

*Nº 13*

*PROVINCIA DE RIO NEGRO*

*DIARIO DE SESIONES*

*LEGISLATURA*



*REUNION XIII - 12ª SESION ORDINARIA*

*26 de noviembre de 2009*

*38º PERIODO LEGISLATIVO*

**PRESIDENCIA:** *Del vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista MENDIOROZ y del vicepresidente primero, don Jorge Raúl PASCUAL.*

**SECRETARIOS LEGISLATIVO:** *Don Víctor Hugo MEDINA*

**SECRETARIOS ADMINISTRATIVO:** *Doña Noemí SOSA.*

Con la presencia del señor Gobernador de la provincia, doctor Miguel SAIZ, y del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Luis LUTZ.

Legisladores presentes	Bloque	Legisladores presentes	Bloque
BARDEGGIA, Luis María	F.R.	MAZA, María Inés Andrea	ENC. F. G.
BETHENCOURT, María Ester	P.J.	MEANA GARCIA, María Nelly	A.C.D.
BONARDO, Luis Eugenio	FR.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A.C.D.	MUENA, Osvaldo Enrique	C.V.P.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	MORÁN de DI BIASE, Graciela	A.C.D.
CIDES, Juan Elbi	A.C.D.	ODARDA, María Magdalena	A.R.I.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	ENC. F. G.	PASCUAL, Jorge Raúl	A.C.D.
CORTES, Néelson Daniel	CRECER	PERALTA, Carlos Gustavo	P.J.
DE REGE, Mario	B.R.E.Cast.	PESATTI, Pedro Oscar	P.J.
GARCIA, María Inés	A.C.D.	RAMIDAN, Martha Gladys	REDES
GARCIA LARRABURU, Silvina M	P.J.	RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A.C.D.
GATTI, Fabián Gustavo	REDES	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P.J.
GRILL, Graciela Noemí	A.C.D.	SANCHEZ, Carlos Antonio	A.C.D.
GUTIERREZ, Adriana Emma	A.C.D.	SARTOR, Daniel Alberto	A.C.D.
HANECK, Irma	SUR.	SORIA, Martín Ignacio	P.J.
HORNE, Silvia Renéé	P.J.	TAMBURRINI, Renzo	P.J.
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A.C.D.	TGMOSZKA, Carlos Alberto	P.J.
LAZZARINI, Inés Soledad	P.P.R.H.	TORRES, Adrián	A.C.D.
LAZZERI, Pedro Iván	A.C.D.	VAZQUEZ, Manuel Alberto	SUR
LOPEZ, Facundo Manuel	ENC. F. G.	ZUAIN, Jesús	A.C.D.
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R	<u>Ausentes:</u>	
MANSO, Beatriz	REDES	PERALTA, Carlos Alberto	P.J.

A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo	REDES	Bloque Renovación y Desarrollo Social
ENC. F. G	Encuentro Frente Grande	B.R.E.Cast.	Bloque Radical Edgardo Castello
P.J.	Partido Justicialista	P.P.R.H.	Partido Provincial Rionegrino Histórico
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino	F.R.	Foro Rionegrino
A.R.I.	Afirmación República Igualitaria	C.V.P.	Concertación Victoria Popular
CRECER	Crecer con Principios	SUR	Sur

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 24. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LAS BANDERAS. Le corresponde al señor legislador Ademar Rodríguez izar el pabellón nacional y al señor legislador Carlos Sánchez izar el pabellón provincial. Pág. 24. [ver](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para el señor legislador Carlos Alberto Peralta. Se concede con goce de dieta. Pág. 24. [ver](#)
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 29 de octubre de 2009. Se aprueba. Pág. 24. [ver](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 24. [ver](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 25. [ver](#)
  - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 25. [ver](#)
  - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 29. [ver](#)
  - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 31. [ver](#)
  - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 31. [ver](#)
    - 1012/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA y otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se incluyan en el presupuesto 2010 las partidas necesarias para la construcción de un destacamento policial en la parcela cedida mediante ordenanza municipal número 611/96 de San Antonio Oeste. Pág. 31. [ver](#)
    - 1013/09 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE y otro –Proyecto de Declaración- de interés social, cultural, educativo, turístico y ecológico, el proyecto filmico “Mar Viejo”, desarrollado por un grupo de artistas y realizadores rionegrinos en la localidad de Las Grutas. Aprobado en la sesión del día 29/10/09. Declaración número 279/09. Pág. 32. [ver](#)
    - 1014/09 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE y del señor legislador Pedro Oscar PESATTI –Proyecto de Comunicación- A los legisladores nacionales, que vería con agrado apoyen y respalden el pago de la asignación por hijo y escolaridad cuyos beneficiarios serán los trabajadores en relación de dependencia que no se encuentren registrados. Aprobado en la sesión del día 29/10/09. Comunicación número 181/09. Pág. 33. [ver](#)
    - 1015/09 Del señor legislador Ademar Jorge RODRIGUEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se culmine la obra de cierre del anillo eléctrico desde el Valle Medio hacia Villa Regina y a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, gestionen ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la culminación de la mencionada obra. Pág. 33. [ver](#)
    - 1016/09 Del señor legislador Ademar Jorge RODRIGUEZ -Proyecto de Declaración- de interés social y sanitario las actividades desarrolladas en el marco del proyecto de creación del Instituto de Diagnóstico, Asistencia y Rehabilitación de enfermedades crónicas e invalidantes (IDAR) a establecerse en la ciudad de Villa Regina. Pág. 34. [ver](#)
    - 1017/09 De los señores legisladores Carlos Antonio SANCHEZ, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Luis María BARDEGGIA y Facundo LOPEZ –Proyecto de Declaración- de interés económico, productivo, tecnológico y social, la muestra “Expofrutícola 2009”, que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle. Aprobado en la sesión del día 29/10/09. Declaración número 277/09. Pág. 35. [ver](#)
    - 1018/09 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA y Renzo TAMBURRINI -Proyecto de Declaración- de interés social y comunitario la “Jornada Interinstitucional Nacional” realizada los días 27 y 28 de octubre del presente año en la localidad de Valcheta. Aprobado en la

sesión del día 29/10/09. Declaración número 278/09. Pág. 35. [ver](#)

- 1019/09 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI -Proyecto de Declaración- su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra el periodista José María Clemant, trabajador de prensa de la emisora radial de San Antonio Oeste FM de la Bahía y reivindica la libertad de expresión. Aprobado en la sesión del día 29/10/09. Declaración número 279/09. Pág. 36. [ver](#)
- 1020/09 Del señor legislador Carlos Gustavo PERALTA y otros -Proyecto de Ley- modifica el artículo 229 de la Ley P N° 2107 - Código Procesal Penal- que establece el procedimiento mediante el cual los menores víctimas o testigos de delitos contra la integridad sexual deben declarar. Pág. 37. [ver](#)
- 1021/09 De la comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL - Proyecto de Ley- modifica en forma integral la Ley F N° 4359 de creación de la Comisión Interpoderes para la redacción de la ley de Cultura. Pág. 38. [ver](#)
- 1022/09 De la señora legisladora Graciela del Carmen MORAN de DI BIASE y otros -Proyecto de Declaración- De interés cultural y social el "Taller de Multiestimulación de la Memoria a través de la Reconstrucción Autobiográfica" que desde el año 2006 se lleva a cabo en el Centro de Jubilados y Pensionados de San Carlos de Bariloche. Pág. 38. [ver](#)
- 1023/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Ley- Sustituye el artículo 3° e incorpora el artículo 4° a la Ley B N° 101, que encomienda al presidente de la Legislatura hacer las réplicas de las llaves del cofre artístico y de seguridad destinado a guardar originales de la 1° Constitución provincial y disponer la entrega a sus depositarios naturales. Pág. 40. [ver](#)
- 1024/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Resolución- Otorgar al señor Obispo Emérito de la ciudad de Viedma, don Miguel Esteban Hesayne, por su destacada trayectoria en defensa de los derechos humanos y en el marco de lo establecido en la Ley B N° 101, una réplica de oro de la llave del cofre que guarda el original de la Constitución Fundacional de la provincia de Río Negro. Pág. 41. [ver](#)
- 1025/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Declaración- De interés educativo y productivo la "Tecnatura Superior en Recursos Hídricos - Orientación Riego", implementada por el Ministerio de Educación y el Departamento Provincial de Aguas (DPA), a dictarse en la localidad de Luis Beltrán. Pág. 43. [ver](#)
- 1026/09 Del señor legislador Ademar Jorge RODRIGUEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, su profunda satisfacción por la firma del decreto 1602/09 que establece la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Pág. 44. [ver](#)
- 1027/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Congreso Nacional, que vería con agrado se apruebe el proyecto de ley (expediente 5125/09) que propone se destine el 2% de los espacios publicitarios, cuando sea emitido un Programa de Fútbol de Primera División, a la implementación de una campaña permanente de difusión de frases, leyendas o reflexiones que favorezcan la integración social de personas con capacidades diferentes. Pág. 45. [ver](#)
- 1028/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Honorable Senado de la Nación, que vería con agrado que ante el tratamiento del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados (Expediente 0091-CD-08), se considere el texto aportado por la Confederación Argentina de Sordomudos en expediente número 27/07, que reconoce a la Lengua de Señas usada en la República Argentina como patrimonio cultural y lingüístico de las personas sordas. Pág. 46. [ver](#)

- 1029/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- establece que los comedores escolares, comedores comunitarios y toda institución dependiente del Estado provincial, deben adquirir alimentos frescos como frutas, verduras, leche, huevos, dulces, etcétera, a las Cooperativas de capital nacional con domicilio en la provincia. Pág. 48. [ver](#)
- 1030/09 Del señor legislador Jorge Raúl PASCUAL -Proyecto de Declaración- de interés cultural, histórico y social la realización de un documental audiovisual y de un documental con formato televisivo, sobre la historia de la Sala de Teatro de la Asociación Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina. Pág. 49. [ver](#)
- 1031/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Declaración- de interés social y deportivo el torneo de taekwondo "Copa Las Grutas", organizado por el Centro de Estudio del Taekwondo olímpico, Horan-Yi (San Antonio Oeste-Las Grutas), que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2009. Pág. 50. [ver](#)
- 1032/09 Del señor legislador Carlos Alberto PERALTA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, referido a si se concretó el Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), en el ámbito de la provincia. Pág. 51. [ver](#)
- 1033/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de su urgente intervención a los fines de liberar los fondos necesarios para realizar los trabajos técnicos y edilicios para la instalación del nuevo equipo transmisor de Radio Nacional Bariloche (LRA 30). Pág. 52. [ver](#)
- 1034/09 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto 2010 la partida necesaria para la realización de la obra de ampliación del Salón de Usos Múltiples (SUM) y sanitarios de la Escuela Especial número 7 de la ciudad de Viedma. Pág. 53. [ver](#)
- 1035/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés económico, productivo y social el proyecto de construcción de la planta de empaque de cebolla, promovido por la Cámara de Productores del Departamento Avellaneda y la Municipalidad de Lamarque, a realizarse en dicha localidad. Pág. 54. [ver](#)
- 1036/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y productivo el curso de capacitación denominado "Uso correcto del frío a nivel casero" organizado por el Asentamiento Universitario Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Agencia de Extensión Rural Alto Valle Este, a realizarse los días 3 y 5 de noviembre de 2009 en la localidad de Villa Regina. Pág. 54. [ver](#)
- 1037/09 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI y otros -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo, social y científico la obra "Flores de la Estepa Patagónica - Guía para el reconocimiento de las principales especies de plantas vasculares de la Estepa", realizada por Lorraine Green y Marcela Ferreira. Pág. 55. [ver](#)
- 1038/09 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Gobierno, la necesidad de incluir a la ciudad de San Carlos de Bariloche dentro del Fondo de Asistencia Técnica (FAT) y destinar cualquier otro fondo que se disponga para garantizar el servicio de guardavidas en dicha ciudad. Pág. 56. [ver](#)
- 1039/09 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ y otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería

- con agrado se incluyan en el proyecto de presupuesto 2010, las partidas necesarias para la realización de la obra edilicia de un salón de usos múltiples (SUM) y de sanitarios en el predio de la Escuela número 7 de la ciudad de Viedma. Pág. 57. [ver](#)
- 1040/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Ley- adhiere a la ley nacional número 25415 de creación del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. Pág. 57. [ver](#)
- 1041/09 Del señor legislador Jorge Raúl PASCUAL -Proyecto de Declaración- de interés cultural y social la estatua de Pinocho realizada en mármol de Carrara por el Profesor Luciano Massari en Italia, a requerimiento y por gestión de la Associazione Unione Toscana Rionegrina, que será instalada en el "Parque Pinocho" de Villa Regina. Pág. 60. [ver](#)
- 1042/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el ciclo lectivo 2010, la creación de un cargo de maestro para adultos de nivel primario en el Puerto de San Antonio Este y se incluyan en el presupuesto 2010 las partidas necesarias para cubrir los gastos que demande la creación de ese cargo. Pág. 60. [ver](#)
- 1043/09 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Comunicación- a la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, su beneplácito por la recuperación de la identidad del nieto número 98. Pág. 62. [ver](#)
- 1044/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el "XXV Concurso Nacional de Cine y Video Independiente", que se llevará a cabo del 4 al 7 de noviembre de 2009 en el salón de Luz y Fuerza de la ciudad de Cipolletti. Pág. 63. [ver](#)
- 1045/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Co.Ni.A.R.), que vería con agrado arbitren los medios necesarios para la implementación de un programa provincial de orientación vocacional, formación en oficios, nuevas tecnologías y deporte en las instituciones de alojamiento de niños, niñas, adolescentes y/o adultos mayores. Pág. 63. [ver](#)
- 1046/09 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Ley- modifica los artículos 3º y 4º e incorpora el artículo 22 a la Ley Q Nº 4274 que regula la actividad de exhibición o espectáculos con animales en el ámbito de la provincia de Río Negro. Pág. 65. [ver](#)
- 1047/09 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Ley- crea el Registro de Perfiles Genéticos Informatizados de la provincia de Río Negro, que dependerá del Poder Judicial. Pág. 66. [ver](#)
- 1048/09 Del señor legislador Néelson Daniel CORTES -Proyecto de Resolución- declarar inadmisibles la discriminación ilegal en el cronograma de pago de haberes mensuales a los empleados del Poder Legislativo. Reclaman al Poder Ejecutivo el pago en tiempo y forma de los haberes del mencionado Poder. Pág. 70. [ver](#)
- 1049/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo la "1º Jornada y Disertación en conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, el Abuso Sexual, delito de Lesa Sexualidad y su Impacto Social", a realizarse el 25 de noviembre de 2009 en las instalaciones de la Asociación Española de la ciudad de Cipolletti. Pág. 71. [ver](#)
- 1050/09 Del señor legislador Néelson Daniel CORTES -Proyecto de Declaración- de interés provincial la 2º Exposición Rural e Industrial de la Comarca Andina "Comarcampo" a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de

- noviembre del presente año en la localidad de El Bolsón. Pág. 72. [ver](#)
- 1051/09 De la señora legisladora Adriana Emma GUTIERREZ y otro -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural, comunitario y sanitario el programa denominado "Itinerante de Educación para la Seguridad Vial" del Automóvil Club Argentino en coordinación con la Federación Internacional del Automóvil (FIA). Pág. 73. [ver](#)
- 1052/09 De la señora legisladora Adriana Emma GUTIERREZ y otro -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y comunitario los festejos de las Bodas de Plata del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre a celebrarse el 28 de noviembre de 2009. Pág. 74. [ver](#)
- 1053/09 De la señora legisladora Adriana Emma GUTIERREZ y otro -Proyecto de Declaración- de interés sanitario, científico y académico el "XXIII Congreso Mundial de Hidatidología", a realizarse entre los días 9 y 12 de diciembre de 2009 en la ciudad de Colonia del Sacramento, Uruguay. Pág. 75. [ver](#)
- 1054/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural las "Jornadas sobre Trastornos Generalizados de Desarrollo: Aspectos clínicos, diagnóstico diferencial y abordaje terapéutico y educativo desde un enfoque neurobiológico y neurocognitivo", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre del presente año en la Universidad Fasta de San Carlos de Bariloche. Pág. 76. [ver](#)
- 1055/09 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- de interés social, productivo y económico la obra de readecuación y puesta en marcha de la Planta de Gas Licuado Propano (GPL), en la localidad de Ramos Mexía. Pág. 77. [ver](#)
- 1056/09 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE y otros -Proyecto de Comunicación- al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado que frente a las numerosas y prolongadas interrupciones del servicio de energía eléctrica que ocurren en las localidades de la Región Sur, se tomen las medidas necesarias para normalizar la prestación del servicio. Pág. 78. [ver](#)
- 1057/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés educativo, social y cultural el V Congreso Argentino de Salud Mental y 5º Encuentro Interamericano de Salud Mental, que se realizará bajo el título Trauma, Historia y Subjetividad, los días 6, 7 y 8 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 79. [ver](#)
- 1058/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, referido al monto presupuestado con destino a la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) y a qué actividades se destinó. Cantidad de personal de planta permanente, transitorio y contratado y otros datos relacionados a esa Fundación. Pág. 89. [ver](#)
- 1059/09 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés histórico, cultural, educativo y científico la travesía en el velero "Clipper Stad Amsterdam" que expertos holandeses realizan en el año del bicentenario del nacimiento del científico inglés Charles Darwin. Pág. 90. [ver](#)
- 1060/09 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Declaración- de interés social, sanitario, laboral y científico el Seminario "Antropología Humanista para una Profesionalidad en Armonía y Salud" que dictará en la ciudad de Viedma el magister licenciado Gabriel María Insola los días 27 y 28 de noviembre de 2009. Pág. 92. [ver](#)

- 1061/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Ley- adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 22990 denominada "Ley de Sangre" y a la resolución número 516/2008 del Ministerio de Salud de la nación que crea el Registro Nacional de Organismos y Empresas Amigas de la Donación Voluntaria y Habitual de Sangre. Pág. 93. [ver](#)
- 1062/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés educativo, social y productivo la Jornada de capacitación en operación y manejo de cargas en containers reefer, a realizarse el día 12 de noviembre del presente año en la ciudad de General Roca. Pág. 96. [ver](#)
- 1063/09 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, referido al proceso de desmonte de numerosas tierras que ha sufrido la provincia de Río Negro, qué organismo autoriza estas prácticas y legislación que las regula. Pág. 97. [ver](#)
- 1064/09 De la señora legisladora Graciela del Carmen MORAN de DI BIASE y otros -Proyecto de Declaración- de interés educativo y comunitario la celebración de los cincuenta años de trayectoria del Centro de Capacitación Técnica número 1 de la ciudad de San Carlos de Bariloche a realizarse en el mes de noviembre de 2009. Pág. 98. [ver](#)
- 1065/09 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Martín Ignacio SORIA -Proyecto de Ley- declara de utilidad pública y sujeta a expropiación parte de la parcela identificada catastralmente como: 05-1-E-003-03 ubicada en la ciudad de General Roca con destino a satisfacer necesidades habitacionales de vecinos de esa ciudad. Pág. 99. [ver](#)
- 1066/09 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Ley- la provincia de Río Negro otorgará en el ciclo lectivo 2010 hasta cincuenta (50) becas de ochocientos (800) pesos mensuales a los estudiantes de la Universidad Nacional de Río Negro que cursen la licenciatura en Ciencias del Ambiente. Pág. 99. [ver](#)
- 1067/09 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE -Proyecto de Comunicación- a la empresa Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado la apertura de caminos hasta los domicilios de las familias Huenchulian y Fernández Huentú en el Paraje Panquehuau dependiente de la Comisión de Fomento de Paso Flores. Pág. 102. [ver](#)
- 1068/09 Del señor legislador Carlos Antonio SANCHEZ y otros -Proyecto de Resolución- que los actos centrales protocolares a realizarse por la conmemoración del Bicentenario de la República Argentina tengan lugar en la ciudad de Allen, conforme lo establecido por la Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016), creada por la Ley F N° 4334. Pág. 102. [ver](#)
- 1069/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y comunitario el primer material discográfico en CD "Río Negro al Sur", presentado por el músico y cantante Claudio Parra. Pág. 103. [ver](#)
- 1070/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que el Hospital Area Programa Balneario Las Grutas obtenga la independencia funcional y administrativa, se solucionen de manera inmediata los problemas edilicios y se prevea en el presupuesto 2010 la construcción de un nuevo hospital. Pág. 104. [ver](#)
- 1071/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con

- agrado realicen las acciones necesarias para regularizar la situación de los trabajadores autoconvocados del Hospital Rural Doctor Héctor A. Monteoliva de la localidad de General Conesa. Pág. 106. [ver](#)
- 1072/09 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Ley- promueve el desarrollo integral de la economía social en todo el territorio de la provincia de Río Negro. Crea el Consejo de la Economía Social y el Fondo de Promoción de la Economía Social (FOPES). Instituye la "Semana de la Economía Social". Pág. 107. [ver](#)
- 1073/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- designa con el nombre de "Bahía Ballenas" al área costera ubicada en el Puerto de San Antonio Este y que el Poder Ejecutivo encomiende al organismo que corresponda proceda a instalar la cartelería identificatoria del lugar. Pág. 112. [ver](#)
- 1074/09 Del señor legislador María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de prohibir a las empresas de telecomunicaciones la instalación de soportes, estructuras, antenas y todo complemento dentro del ejido urbano de los parajes y comisiones de fomento de la provincia. Pág. 113. [ver](#)
- 1075/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés social, comunitario, educativo y deportivo el "Gimnasio Comunitario Kamba" ubicado en el barrio Bifulco de la ciudad de Allen. Pág. 116. [ver](#)
- 1076/09 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- modifica el artículo 1º de la Ley I N° 3396, disposiciones complementarias del Régimen de Regularización Dominial. Pág. 117. [ver](#)
- 1077/09 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- ratifica las modificaciones al Estatuto Social de Viviendas Rionegrinas S.E. aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 27 de septiembre de 1996, 29 de diciembre de 2004 y 16 de julio de 2008 y ordena un nuevo texto del Estatuto. **Ver Modulo Anexo I - Actas de las Asambleas General Extraordinaria.** Pág. 117. [ver](#)
- 1078/09 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- la provincia de Río Negro adhiere a los términos de la Ley número 26432 que proroga por el término de diez (10) años la Ley número 25080 de "Inversiones para Bosques Cultivados". Pág. 124. [ver](#)
- 1079/09 Del señor legislador Renzo TAMBURRINI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la reapertura de la Residencia Estudiantil Secundaria de Nivel Medio y Superior en la localidad de San Antonio Oeste. Pág. 127. [ver](#)
- 1080/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés cultural y social la 1º Fiesta "Música en los Lagos" a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2009, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 128. [ver](#)
- 1081/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social y académico la presencia en la ciudad de General Roca de la doctora Elena Highton de Nolasco donde disertó en relación al "Rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el acceso a la justicia el 13 de noviembre del corriente año. Pág. 129. [ver](#)
- 1082/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Familia, Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, su satisfacción por la firma del Convenio de Cooperación suscripto entre ese organismo y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a fin de brindar apoyo tecnológico a actividades que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Pág. 131. [ver](#)

- 1083/09 Del señor legislador Carlos Antonio SANCHEZ y otro -Proyecto de Comunicación- a la Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la "Revolución de Mayo" (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) del Congreso de la Nación y al Comité Permanente del Bicentenario de la Revolución de Mayo (1810-2010), se incluya a la localidad de Allen dentro de la agenda de actividades conmemorativas de los bicentenarios. Pág. 132. [ver](#)
- 1084/09 Del señor legislador Carlos Gustavo PERALTA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado instrumente las medidas necesarias para que las sumas no remunerativas que se abonan en los salarios de los agentes públicos en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio dentro de los próximos diez (10) años, sean incorporadas a las sumas remunerativas sujetas a aporte. Pág. 133. [ver](#)
- 1085/09 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), referido a trascendidos periodísticos en cuanto a la construcción de 645 viviendas en la ciudad de San Carlos de Bariloche por parte de ese instituto. Pág. 134. [ver](#)
- 1086/09 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Ley- modifica la Ley E N° 10 de creación del Servicio de Estadística y Censos de la provincia de Río Negro. Pág. 135. [ver](#)
- 1087/09 De la señora legisladora Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), referido a si se han realizado estudios, mediante la toma de muestras, acerca de los líquidos que ingresan y salen de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la ciudad de Cipolletti. Pág. 140. [ver](#)
- 1088/09 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Comunicación- al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado equie con computadoras a la sala de informática de la Escuela Primaria número 142 de la ciudad de Cipolletti. Pág. 141. [ver](#)
- 1089/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés social y cultural la Cuarta Edición del Festival Iberoamericano de Publicidad a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 18 al 20 de noviembre del presente año. Pág. 142. [ver](#)
- 1090/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Fruticultura, Comité Ejecutivo del Plan Frutícola Integral, Cámara de Fruticultores Integrados (CAFI), sindicatos nacionales y provinciales que intervienen en el proceso frutícola, que vería con agrado realicen de manera urgente diversas acciones tendientes a sobrellevar la difícil situación que atraviesan los productores frutícolas de la provincia. Pág. 142. [ver](#)
- 1091/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- su adhesión al Día Mundial del Urbanismo que se conmemora el 8 de noviembre de cada año, declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Pág. 144. [ver](#)
- 1092/09 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros -Proyecto de Declaración- de interés educativo y social, el Curso de Posgrado sobre Métodos de Investigación y Periodización en Estudios de Traducción, el que se desarrollará durante los meses de febrero y abril de 2010. Pág. 145. [ver](#)
- 1093/09 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley nacional número 26509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de

Emergencias y Desastres Agropecuarios. Pág. 146. [ver](#)

- 1094/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la necesidad de incluir en el beneficio de Asignación Universal por hijo para protección social, a los trabajadores temporarios discontinuos, los cuales no poseen dicho beneficio debido a que al finalizar el trabajo temporario, continúan en relación de dependencia. Pág. 147. [ver](#)
- 1095/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- al Centro de Educación Media número 6 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, su satisfacción por la obtención del primer premio con el proyecto "Que la Violencia no se te haga familiar", en la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, llevada a cabo desde el 9 de noviembre de 2009 en las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Pág. 148. [ver](#)
- 1096/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- al Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la necesidad de rescisión del contrato a la empresa concesionaria del Corredor 29 Caminos del Valle, por incumplimiento de plazos. Pág. 149. [ver](#)
- 1097/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Ley- modifica el artículo 33 de la Ley D N° 168 de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, en lo referido al monto y forma de percepción de la pensión graciable vitalicia. Pág. 150. [ver](#)
- 1098/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- a la empresa estatal rionegrina Investigaciones Aplicadas (INVAP S.E.) con sede en San Carlos de Bariloche, su satisfacción por la incorporación de ciento catorce millones de pesos (\$114.000.000) al presupuesto para continuar realizando inversiones de crecimiento y desarrollo en beneficio de los rionegrinos, el país y el mundo. Pág. 151. [ver](#)
- 1099/09 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que se incluyan en el Presupuesto del año 2010 los recursos necesarios para la informatización de la Escuela Primaria número 200 y Talleres de Iniciación Laboral de la ciudad de Viedma. Pág. 151. [ver](#)
- 1100/09 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo, deportivo y cultural "El Programa Integral de Fomento y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales" destinado a niños de escuelas rurales. Pág. 153. [ver](#)
- 1101/09 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la ley número 26530 de modificación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Suspende para los ejercicios fiscales 2009 y 2010 la vigencia del último párrafo del artículo 10 de la Ley H N° 3186. Faculta al Poder Ejecutivo a firmar con el Gobierno Nacional el Programa de Asistencia Financiera 2010, a solicitar adelantos financieros, a adherir al Programa de Asistencia a las Provincias y lo autoriza a realizar gestiones para obtener financiamiento. Pág. 154. [ver](#)
- 1102/09 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido a diversos sucesos difundidos por los medios respecto de la zona de la cuenca del Ñirihuau en relación a derrames de petróleo por antiguas explotaciones. Pág. 156. [ver](#)
- 1103/09 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ - Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo, económico y

- social las Charlas sobre Seguridad Informática que se llevarán a cabo en el Instituto Balseiro de la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 24 y 27 de noviembre de 2009. Pág. 157. [ver](#)
- 1104/09 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por el fenómeno de heladas y granizo que afecta a los productores frutícolas del Departamento Pichi Mahuida y se determine la suspensión de los impuestos provinciales que gravan la actividad frutícola en la zona. Pág. 158. [ver](#)
- 1105/09 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, Patricia Laura RANEA PASTORINI, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo la publicación y el vídeo "El Juicio a los Genocidas de Neuquén y el Alto Valle", producidos por la Asamblea por los Derechos Humanos (APDH) de la ciudad de Neuquén. Pág. 159. [ver](#)
- 1106/09 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Gobierno, su preocupación por el incumplimiento del artículo 69 de la ley L número 679 por parte de algunos oficiales de la policía de Río Negro en relación al uso de la identificación correspondiente. Pág. 160. [ver](#)
- 1107/09 De los señores legisladores María Inés Andrea MAZA, Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés educativo el libro "Manipulación de Alimentos". Preguntas frecuentes y respuestas simples para una correcta elaboración, de la Médica Veterinaria Elba D´Amico y la Licenciada en Ciencias Biológicas María Ignacia Sica. Pág. 160. [ver](#)
- 1108/09 De la señora legisladora Gabriela Analía BUYAYISQUI y otro -Proyecto de Declaración- su reconocimiento a las alumnas del CEM número 6 de la localidad de Ing. Jacobacci por el trabajo de investigación sobre violencia de género "Que la Violencia no se te haga familiar", ganador del primer puesto en el área social de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología realizada en Las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Agregado expediente número 1124/09. Pág. 162. [ver](#)
- 1109/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Minería e Hidrocarburos y Dirección General de Minería, referido a cuáles son las solicitudes de manifestaciones de descubrimientos y las solicitudes de permisos de exploración o cateo que se han presentado ante esa Secretaría. Pág. 162. [ver](#)
- 1110/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, referido al Convenio firmado con la empresa canadiense Minera Gross Group Management y todo otro acuerdo que en el territorio rionegrino involucre la explotación minera metalífera o uranífera con participación o no del Estado provincial. Pág. 163. [ver](#)
- 1111/09 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés cultural y comunitario la obra poética y musical del cantautor regional Luis Cisnero "El Choique Llama". Pág. 164. [ver](#)
- 1112/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), referido a si existe estudio de impacto ambiental correspondiente a la obra de la Alcaldía de la Cuarta Circunscripción Judicial que la provincia está construyendo en la ciudad de Cipolletti. Pág. 164. [ver](#)
- 1113/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU

- Proyecto de Declaración- su beneplácito por la selección y participación de la artista plástica naif, Teresita Neumann en la celebración de los 20 años de la caída del Muro de Berlín. Pág. 165. [ver](#)
- 1114/09 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Comunicación- a la Agencia Río Negro Cultura y Agencia Río Negro Deportes y Recreación, su beneplácito por promocionar y revalorizar a los jóvenes a través del concurso "Río Negro con voz" de la música folclórica. Pág. 166. [ver](#)
- 1115/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Declaración- de interés histórico, social y cultural el libro "Mas allá del Sur...", novela histórica sobre la vida del "Perito" Francisco Pascasio Moreno, del cineasta, escritor y docente universitario Miguel Angel Rossi. Pág. 166. [ver](#)
- 1116/09 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y social el Ateneo Escolar 2009, realizado el día 20 de noviembre del corriente año, por el Centro de Educación Media número 39 de la localidad de Sierra Grande. Pág. 170. [ver](#)
- 1117/09 De la señora legisladora Graciela del Carmen MORAN de DI BIASE -Proyecto de Declaración- de interés social y comunitario la "Mesa de propuestas para la atención psicológica a niños, niñas y adolescentes" que se llevará a cabo el 24 de noviembre del corriente año en San Carlos de Bariloche. Pág. 170. [ver](#)
- 1118/09 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.) que vería con agrado se proceda a la brevedad posible a la reparación de la ruta número 79, camino a Colonia Suiza de San Carlos de Bariloche y se incorpore una partida en el presupuesto 2010 destinada a la obra mencionada. Pág. 170. [ver](#)
- 1119/09 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Comunicación- de interés artístico, cultural y educativo la trayectoria del grupo "Corazón Tempranero", integrado por los señores Claudio Yancamil, Juan Yancamil, Sergio Yancamil y Santiago Gallardo. De interés artístico y cultural el disco compacto "La estrella sideral". Pág. 172. [ver](#)
- 1120/09 De los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Carlos Alberto TGMOSZKA -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo al "Encuentro Provincial de Artesanos" realizado por la Municipalidad de Sierra Colorada y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2009. Pág. 173. [ver](#)
- 1121/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria educativa y cultural de la Escuela Primaria número 133 "Parques Nacionales" de la ciudad de General Roca por su permanente compromiso, servicio y defensa de la educación pública, gratuita e inclusiva, con motivo de cumplirse el 75 aniversario de su creación. Pág. 173. [ver](#)
- 1122/09 De las señoras legisladoras Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y deportivo la XXII Edición del Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol a realizarse entre el 31 de enero y el 14 de febrero de 2010 bajo el lema "Integrándonos". Pág. 174. [ver](#)
- 1123/09 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Gobierno, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Comunicación, que vería con agrado arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a los artículos 9º, 24, 40, 43, 48, 55, 56 y 57 de la Ley D N° 2287 de tratamiento integral de la situación jurídica, económica, social, individual y colectiva de la población indígena. Pág. 176. [ver](#)

- 1124/09 De la señora legisladora Graciela Noemí GRILL -Proyecto de Declaración- de interés educativo, productivo, cultural y social la participación de los alumnos rionegrinos en la 33º Edición de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil que se desarrolló del 18 al 23 de noviembre de 2009 en Las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Pág. 177. [ver](#)
- 1125/09 De la señora legisladora Graciela Noemí GRILL -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo las actividades desarrolladas por el Consejo Provincial de la Mujer desde el 20 al 25 de noviembre de 2009, en el marco del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer" en las ciudades de General Roca, El Bolsón y Viedma. Pág. 177. [ver](#)
- 1126/09 De los señores legisladores Adrián Jorge CASADEI, María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Ley- otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Esquila" que se realiza anualmente en la segunda quincena de enero en la localidad de Valcheta. Pág. 179. [ver](#)
- 1127/09 Del señor legislador Carlos Alberto TGMOSZKA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios para que las autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas eximan a todos los beneficiarios de la asignación universal por hijo de las tasas y sellados para cumplimentar el trámite. Pág. 181. [ver](#)
- 1128/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI y otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado analicen la posibilidad de modificar el calendario escolar de la zona cordillerana en lo referido al comienzo del ciclo lectivo. Pág. 181. [ver](#)
- 1129/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Ley- sustituye el artículo 1º de la Ley A N° 853, incorporando el izamiento de la Bandera provincial en las sesiones legislativas. Pág. 183. [ver](#)
- 7 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 184. [ver](#)
- 8 - CONTINUA LA SESION. Pág. 184. [ver](#)
- 9 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 184. [ver](#)
- 10 - CONTINUA LA SESION. Pág. 185. [ver](#)
- 11 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 1132/09, designar al doctor Ricardo Malaspina, D.N.I. número 10.104.968, a partir de la finalización de su mandato, como Vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia, en los términos del artículo 166 de la Constitución provincial y la Ley K N° 2747. Se sanciona. Resolución número 15/09. Pág. 185. [ver](#)
- 12 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 1133/09, designar al doctor Pablo Alejandro Berraz, D.N.I. número 17.222.886, a partir de la finalización de su mandato, en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia, en los términos de los artículos 165 y 166 de la Constitución provincial y la Ley K N° 2394. Se sanciona. Resolución número 16/09. Pág. 185. [ver](#)
- 13 - JURAMENTO. De práctica del vocal al Tribunal de Cuentas, doctor Carlos Ricardo Malaspina y al Fiscal de Investigaciones Administrativas, doctor Pablo Alejandro Berraz. Pág. 198. [ver](#)
- 14 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 198. [ver](#)
- 15 - CONTINUA LA SESION. Pág. 198. [ver](#)
- 16 - HOMENAJES. A la educación, realizado por la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase, a la aprobación de la Declaración de los derechos del Niño y de la Niña en el año 1959, realizado por la señora legisladora Adriana Gutiérrez; a la violencia de género, realizado por la señora legisladora María Inés García, adhiere la señora legisladora Beatriz Contreras; a la ciudad de Cinco Saltos, realizado por la señora legisladora Marta Gladys Ramidán; al Día de la No Violencia Contra la Mujer, realizado por la señora legisladora Silvia Renée Horne; a la localidad de Luis Beltrán. Pág. 198. [ver](#)

- 17 - MOCION. De retiro del expediente número 1077/09, solicitado por el señor legislador Adrián Casadei. De apartamiento del Reglamento Interno para tratar como primer punto del Orden del Día, el proyecto de ley número 951/09, solicitado por el señor legislador Adrián Casadei. De sobre tablas para los expedientes número 1111/09, 845/09 y 957/08, solicitados por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta. De preferencia para la próxima sesión del expediente número 1123/09, solicitado por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta, del expediente número 1179/08, solicitado por el señor legislador Luis María Bardeggia; del expediente número 135/08, solicitado por el señor legislador Osvaldo Enrique Muena; del expediente número 540/08, solicitado por el señor legislador Mario De Rege. Se aprueban. Pág. 201. [ver](#)
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 280/09. que expresa su satisfacción por la aprobación del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Río Negro, por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Se sanciona. Declaración número 258/09. Pág. 204. [ver](#)
- 19 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 400/09, a la Municipalidad de Viedma y a la Agencia Río Negro Deportes y Recreación, su satisfacción por la adjudicación de medallas de oro a los judokas rionegrinos Abid Baduy y Candela Sparza, en el torneo de los Juegos Epade desarrollado en el Balneario El Cóndor durante el mes de mayo del corriente año. Se sanciona. Comunicación número 182/09. Pág. 205. [ver](#)
- 20 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 688/09, de interés social, cultural, educativo y turístico el Centro de Interpretación de los Humedales del Valle Inferior. Se sanciona. Declaración número 281/09. Pág. 206. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 690/09, de interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la provincia del Neuquén. Se sanciona. Declaración número 282/09. Pág. 207. [ver](#)
- 22 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 695/09, de interés científico, educativo y turístico la Fundación Marybio, dedicada a la investigación, divulgación y educación para lograr la conservación, protección y respeto hacia la fauna marina y su medio ambiente. Se sanciona. Declaración número 283/09. Pág. 209. [ver](#)
- 23 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 744/09, de interés social, cultural y educativo la participación de la Patrulla Ambiental Urbana dependiente de la Municipalidad de Viedma, en el "VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental", desarrollado del 16 al 19 de septiembre del presente año en San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 284/09. Pág. 210. [ver](#)
- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 745/09, de interés económico, productivo, social y ecológico el emprendimiento "Ecoleña", realizado en el Parque Industrial de General Roca. Se sanciona. Declaración número 285/09. Pág. 211. [ver](#)
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 775/09, de interés académico, educativo, económico y financiero el dictado del seminario internacional denominado La crisis financiera mundial y las transformaciones de los capitalismo nacionales. Un debate desde la perspectiva de la cuestión social, que se llevó a cabo durante el mes de septiembre de 2009 en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 287/09. Pág. 212. [ver](#)
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 783/09, al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se lleven a cabo los trabajos de enripiado en el camino vecinal Callejón de Ouroux de Mallín Ahogado, El Bolsón. Se sanciona. Comunicación número 183/09. Pág. 213. [ver](#)
- 27 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 786/09, de interés educativo, cultural y medioambiental la creación de la carrera "Licenciatura en Ciencias del Ambiente" que comenzará a dictarse a partir del año 2010 en la sede atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 287/09. Pág. 214. [ver](#)
- 28 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 797/09, de interés educativo, jurídico, jurídico-institucional, socio-comunitario y político el II Simposio Internacional sobre Infancia, Educación, Derechos de niños, niñas y adolescentes realizado los días 29, 30 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de Mar del Plata. Se sanciona. Declaración número 288/09. Pág. 215. [ver](#)
- 29 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 802/09, de interés social y religioso el proyecto de construcción de la capilla del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, que lleva adelante el grupo "Amigos de Don Zatti". Se sanciona. Declaración número 289/09. Pág. 217. [ver](#)

- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 810/09, de interés social, educativo, productivo y económico las "1º Jornadas para el Desarrollo Informático en San Carlos de Bariloche", realizadas del 14 al 15 de septiembre del corriente año en la mencionada ciudad. Se sanciona. Declaración número 290/09. Pág. 217. [ver](#)
- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 812/09, que expresa su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra la periodista María Inés Cozzi, trabajadora de prensa de la emisora radial L.U. 18 de General Roca. Reivindica la libertad de expresión. Se sanciona. Declaración número 291/09. Pág. 219. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 815/09, de interés provincial, científico, ecológico y social el proyecto de investigación denominado "Conservación de un símbolo del bosque andino patagónico: el Carpintero Gigante", llevado adelante por investigadores de la Universidad Nacional del Comahue y del Parque Nacional Nahuel Huapi en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 292/09. Pág. 219. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 819/09, de interés social, educativo y cultural la trayectoria del artista plástico y profesor Marcelo Sewald, radicado en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 293/09. Pág. 220. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACION. Del Proyecto de declaración número 822/09, de interés educativo, tecnológico, cultural y social el Curso de Introducción a la Robótica Educativa dictado los días 2 y 3 de noviembre de 2009 en las instalaciones de la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 294/09. Pág. 221. [ver](#)
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 824/09, de interés educativo, cultural, social y recreativo el espectáculo circense La Familia Flamini que se presentará en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 295/09. Pág. 222. [ver](#)
- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 828/09, a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se contemple la instalación de básculas para control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia, se otorgue a Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE), funciones de fiscalización para el control de las básculas que se establezcan y se incorpore en el sistema de gestión, que se instrumenta a través del convenio de transferencia de fondos operativos (T.F.O.), la partida para el control de cargas y dimensiones. Se sanciona. Comunicación número 184/09. Pág. 223. [ver](#)
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 829/09, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), la necesidad de gestionar ante Vialidad Nacional la instalación de básculas y la incorporación de una partida a través del convenio de transferencia de fondos operativos, para el control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 185/09. Pág. 224. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 830/09, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado contemple la posibilidad de incorporar en el presupuesto 2010 una partida específica para Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) que le permita adquirir básculas para las rutas provinciales y una partida para el mantenimiento, la conservación y la recuperación de las rutas de ripio de jurisdicción provincial. Se sanciona. Comunicación número 186/09. Pág. 225. [ver](#)
- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 839/09, de interés social, cultural y educativo el 1º Seminario de Introducción a la Dirección Escénica, dictado por el maestro Norberto Barruti entre los días 17 al 19 de septiembre en el Auditorio de L.U. 19 Radio La Voz del Comahue, en la ciudad de Cipolletti. Declaración número 296/09. Pág. 226. [ver](#)
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 847/09, al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma del Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre ANSES y el Banco de la Nación Argentina para investigaciones científicas del INVAP. Se sanciona. Comunicación número 187/09. Pág. 227. [ver](#)
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 848/09, de interés social, cultural y educativo el concurso público para la realización del monumento recordatorio a los muertos y desaparecidos durante la última dictadura militar (1976-1983) de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y su reconocimiento a quienes resultaron elegidos por el jurado, el 30 de abril de 2009. Pág. 228. [ver](#)
- 42 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 853/09, de interés científico, social y económico el proyecto denominado "Planta Piloto para el Desarrollo Tecnológico de Alimentos Sociales" realizado por la Universidad Nacional de Río Negro a través de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de Villa Regina. Se sanciona. Declaración número 298/09. Pág. 229. [ver](#)

- 43 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 859/09, de interés social y cultural el 25º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Comandante Luis Piedrabuena de Las Grutas, que se conmemoró el 17 de agosto de 2009. Se sanciona. Declaración número 299/09. Pág. 230. [ver](#)
- 44 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 860/09, de interés cultural y social la Edición 2009 de la "Primavera Coral", realizada el 26 de septiembre de 2009 en el Balneario Las Grutas. Se sanciona. Declaración número 300/09. Pág. 231. [ver](#)
- 45 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 862/09, de interés social, cultural, educativo e histórico el libro "Patagonia, Periodismo con Historia, Cipolletti Centenaria", del autor rionegrino Héctor Pérez Morando. Se sanciona. Declaración número 301/09. Pág. 232. [ver](#)
- 46 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 869/09, de interés social, educativo ecológico y productivo el ciclo televisivo "Geo Ambiental" que se emite los días jueves por L.U. 92 TV Canal 10 Televisión Río Negro S.E., que es conducido y producido por la locutora roquense Andrea Rosales. Se sanciona. Declaración número 302/09. Pág. 233. [ver](#)
- 47 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 871/09, de interés cultural, social y educativo el "V Salón de Artes Visuales" inaugurado el 13 de noviembre de 2009, organizado por la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 303/09. Pág. 233. [ver](#)
- 48 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 874/09, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad urgente de crear un Centro Educativo de Nivel Medio en el barrio San Martín de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 188/09. Pág. 234. [ver](#)
- 49 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 889/09, de interés cultural, social y educativo el primer encuentro de Danzas denominado "Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con nuestras tradiciones" realizado los días 16 y 17 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 304/09. Pág. 235. [ver](#)
- 50 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 890/09, de interés cultural, social y educativo el libro Aquel Horizonte...Aquí de la escritora Ester Faride Matar. Se sanciona. Declaración número 305/09. Pág. 236. [ver](#)
- 51 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 891/09, que expresa su beneplácito por la entrega del equipo transmisor a L.R.A. 30 Radio Nacional Bariloche producida el 28 de septiembre de 2009, por parte del Poder Ejecutivo nacional. Se sanciona. Declaración número 306/09. Pág. 237. [ver](#)
- 52 - CONSIDERACION. Del proyecto comunicación número 901/09, al Ministerio de Educación, Centro de Educación Media número 9 de General Roca, su satisfacción por el premio otorgado por la organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a la alumna Mariela Carina Huertas, por la monografía sobre la temática "El pensamiento político, social y educativo de Manuel Belgrano", en el marco del concurso "Argentina 2009 Rutas de la Libertad". Se sanciona. Comunicación número 189/09. Pág. 238. [ver](#)
- 53 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 916/09, de interés productivo y económico la exposición denominada "Vinos de la Patagonia 2009", organizada por la Cámara Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina y que tuvo lugar durante el mes de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén. Se sanciona. Declaración número 307/09. Pág. 239. [ver](#)
- 54 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 926/09, de interés cultural y social el libro "Familias de la Patagonia Norte Comarca Viedma-Carmen de Patagones. Arbol Genealógico Casadei - Larrañaga" del autor rionegrino Carlos Alberto Larrañaga. Se sanciona. Declaración número 308/09. Pág. 240. [ver](#)
- 55 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 936/09, al Ministerio de Educación, la necesidad de crear el cargo de maestra especial de educación física en el turno tarde del Jardín número 81 de la localidad de Dina Huapi. Se sanciona. Comunicación número 190/09. Pág. 240. [ver](#)
- 56 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 938/09, de interés productivo, económico, social y educativo la labor desarrollada por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en el marco de la ley nacional número 25422 de Recuperación de la Ganadería Ovina. Se sanciona. Declaración número 309/09. Pág. 241. [ver](#)
- 57 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 939/09, de interés sanitario, productivo y económico el "Programa de Control y Erradicación de Sarna y Melofagosis Ovina de la provincia de Río Negro". Se sanciona. Declaración número 310/09. Pág. 242. [ver](#)

- 58 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 950/09, de interés cultural el primer encuentro "Pre Cosquín Rock" desarrollado el día 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 311/09. Pág. 243. [ver](#)
- 59 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 970/09, de interés social, cultural y educativo el libro "Chocolate en Rima-Poemas Infantiles", publicado por la escritora Maria Cristina Charro. Se sanciona. Declaración número 312/09. Pág. 245. [ver](#)
- 60 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 973/09, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el ejercicio presupuestario de gastos y recursos 2010, la creación de los cargos necesarios para responder a las demandas de los equipos técnicos de apoyo pedagógico de la Zona Atlántica. Se sanciona. Comunicación número 191/09. Pág. 245. [ver](#)
- 61 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 975/09, de interés productivo y económico la "II Exposición Ganadera de la Región Sur" a llevarse a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2010 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao. Se sanciona. Declaración número 313/09. Pág. 246. [ver](#)
- 62 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 976/09, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Agencia Federal de Ingresos Públicos, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para que se deje sin efecto el decreto número 1399 del año 2001, por el que se crea el Fondo de Autarquía y la Cuenta de Jerarquización de la AFIP. Se sanciona. Comunicación número 192/09. Pág. 247. [ver](#)
- 63 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 1048/09, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que el pago de los salarios del personal estatal de la provincia de Río Negro se realice en tiempo y forma. Se sanciona como comunicación. Comunicación número 193/09. Pág. 248. [ver](#)
- 64 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1050/09, de interés socioeconómico y productivo la 2º Exposición Rural e Industrial de la Comarca Andina "Comarcampo" a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año en la localidad de El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 314/09. Pág. 249. [ver](#)
- 65 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 1083/09, a la Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la "Revolución de Mayo" (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) del Congreso de la Nación y al Comité Permanente del Bicentenario de la Revolución de Mayo (1810-2010), se incluya a la localidad de Allen dentro de la agenda de actividades conmemorativas de los bicentenarios. Se sanciona. Comunicación número 194/09. Pág. 250. [ver](#)
- 66 - ARTICULO 75. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de comunicación, resolución y declaración de urgente tratamiento. Pág. 250. [ver](#)
- 67 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los proyectos número: De comunicación 264/08; 882/09; 1034/09 y 1127/09. De declaración número 736/09; 737/09; 1030/09; 1041/09; 1052/09; 1059/09; 1060/09; 1080/09; 1100/09; 1108/09; 1115/09; 1116/09; 1117/09; 1120/09; 1125/09; 1111/09 y 845/09. Pág. 250. [ver](#)
- 68 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 258. [ver](#)
- 69 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 264/08, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incluya en el presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2010, las partidas necesarias para la construcción, puesta en marcha y funcionamiento de un centro periférico de salud a ubicarse en el barrio Loteo Silva de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 195/09. Pág. 258. [ver](#)
- 70 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 736/09, de interés social, comunitario y educativo las acciones desarrolladas por la Asociación Civil "Un techo para mi hermano", quien realiza actividades dirigidas al hábitat y al desarrollo de comunidades marginadas de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 315/09. Pág. 258. [ver](#)
- 71 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 737/09, de interés social, comunitario y educativo las acciones desarrolladas por la Casa-Refugio de la Fundación Ninquihue, quien realiza actividades dirigidas a niñas y niños en situación de vulnerabilidad social de la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 316/09. Pág. 258, [ver](#)
- 72 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 882/09, al Poder Ejecutivo nacional y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su adhesión al proyecto de ley de autoría del Diputado Nacional Juan Carlos Scalesi que propone un Régimen

- Jubilatorio Diferencial para todo el personal de los hospitales públicos y privados. Se sanciona. Comunicación número 196/09. Pág. 258. [ver](#)
- 73 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1030/09, de interés cultural, histórico y social la realización de un documental audiovisual y de un documental con formato televisivo, sobre la historia de la Sala de Teatro de la Asociación Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina. Se sanciona. Declaración número 317/09. Pág. 258. [ver](#)
- 74 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1034/09, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto 2010 la partida necesaria para la realización de la obra de ampliación del Salón de Usos Múltiples (SUM) y sanitarios de la Escuela Especial número 7 de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 197/09. Pág. 259. [ver](#)
- 75 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1041/09, de interés cultural y social la estatua de Pinocho realizada en mármol de Carrara por el Profesor Luciano Massari en Italia, a requerimiento y por gestión de la Associazione Unione Toscana Rionegrina, que será instalada en el "Parque Pinocho" de Villa Regina. Se sanciona. Declaración número 318/09. Pág. 260. [ver](#)
- 76 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1052/09, de interés educativo, cultural y comunitario los festejos de las Bodas de Plata del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre a celebrarse el 28 de noviembre de 2009. Se sanciona. Declaración número 319/09. Pág. 259. [ver](#)
- 77 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1059/09, de interés histórico, cultural, educativo y científico la travesía en el velero "Clipper Stad Amsterdam" que expertos holandeses realizan en el año del bicentenario del nacimiento del científico inglés Charles Darwin. Se sanciona. Declaración número 320/09. Pág. 259. [ver](#)
- 78 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1060/09, de interés social, sanitario, laboral y científico el Seminario "Antropología Humanista para una Profesionalidad en Armonía y Salud" que dictará en la ciudad de Viedma el Magister Licenciado Gabriel María Insola los días 27 y 28 de noviembre de 2009. Se sanciona. Declaración número 321/09. Pág. 259. [ver](#)
- 79 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1080/09, de interés cultural y social la 1ª Fiesta "Música en los Lagos" realizada los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2009, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 322/09. Pág. 259. [ver](#)
- 80 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1100/09, de interés social, educativo, deportivo y cultural "El Programa Integral de Fomento y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales" destinado a niños de escuelas rurales. Se sanciona. Declaración número 323/09. Pág. 260. [ver](#)
- 81 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1108/09, que expresa su reconocimiento a las alumnas del CEM número 6 de la localidad de Ingeniero Jacobacci por el trabajo de investigación sobre violencia de género "Que la Violencia no se te haga familiar", ganador del primer puesto en el área social de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología realizada en las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Se sanciona. Declaración número 324/09. Pág. 261. [ver](#)
- 82 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1115/09, de interés histórico, social y cultural el libro "Mas allá del Sur...", novela histórica sobre la vida del "Perito" Francisco Pascasio Moreno, del cineasta, escritor y docente universitario Miguel Angel Rossi. Se sanciona. Declaración número 325/09. Pág. 261. [ver](#)
- 83 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1116/09, de interés cultural, educativo y social el Ateneo Escolar 2009, realizado el día 20 de noviembre del corriente año, por el Centro de Educación Media número 39 de la localidad de Sierra Grande. Se sanciona. Declaración número 326/09. Pág. 261. [ver](#)
- 84 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1117/09, de interés social y comunitario la "Mesa de propuesta para la atención psicológica a niños, niñas y adolescentes" que se llevó a cabo el 24 de noviembre del corriente año en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 327/09. Pág. 261. [ver](#)
- 85 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1120/09, de interés cultural y educativo el "Encuentro Provincial de Artesanos" realizado por la Municipalidad de Sierra Colorada y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2009. Se sanciona. Declaración número 328/09. Pág. 261. [ver](#)
- 86 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1125/09, de interés social, cultural y educativo las actividades desarrolladas por el Consejo Provincial de la Mujer desde el 20

- al 25 de noviembre de 2009, en el marco del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer" en las ciudades de General Roca, El Bolsón y Viedma. Se sanciona. Declaración número 329/09. Pág. 261. [ver](#)
- 87 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1127/09, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios para que las autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas eximan a todos los beneficiarios de la asignación universal por hijo de las tasas y sellados para cumplimentar el trámite. Se sanciona. Comunicación número 198/09. Pág. 262. [ver](#)
- 88 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1111/09, de interés cultural y comunitario la obra poética y musical del cantautor regional Luis Cisnero "El Choique Llama". Se sanciona. Declaración número 331/09. Pág. 262. [ver](#)
- 89 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 845/09, de interés comunitario, preventivo y sanitario, el programa "Ver para Aprender" organizado por el Club de Leones de Viedma, destinado a todos los alumnos de primer grado de escuelas públicas que se encuentren dentro del ejido municipal de Viedma, sumándose San Javier y Guardia Mitre. Se sanciona. Declaración número 330/09. Pág. 262. [ver](#)
- 90 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 943/08, de doble vuelta, que crea el Registro Unico de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Pág. 262. [ver](#)
- 91 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 130/09, de doble vuelta, que crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas (DPA). Se sanciona. Pág. 264. [ver](#)
- 92 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 495/09, de doble vuelta, que instituye en el calendario de efemérides provinciales el 15 de junio como "Día del Periodista Patagónico", en homenaje a la aparición en esa fecha del año 1879 del periódico "El Río Negro", primer medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia. Se sanciona. Pág. 264. [ver](#)
- 93 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 538/09, de doble vuelta, se suspenden en todo el territorio provincial los cortes de suministro domiciliario de gas natural a todos los usuarios a quienes se les aplicara el aumento dispuesto por el decreto 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional. Se sanciona. Pág. 265. [ver](#)
- 94 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 630/9, de doble vuelta, que establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, en el marco de lo establecido en el inciso k del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K Nº 3803. Se sanciona. Pág. 266. [ver](#)
- 95 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 706/09, de doble vuelta, que declara a la ciudad de San Carlos de Bariloche Capital Provincial del Deporte y Actividades de Aventura. Se sanciona. Pág. 267. [ver](#)
- 96 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 790/09, de doble vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Obispado de San Carlos de Bariloche, el inmueble identificado catastralmente mediante resolución número 68/94 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial como 19-3-A-152C-1 designado como lote 2A de la Manzana 152 con una superficie de 884 m2 del Barrio El Cóndor I de San Carlos de Bariloche y que es propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Se sanciona. Pág. 267. [ver](#)
- 97 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 809/09, de doble vuelta, que incorpora inciso 12 al artículo 15 (exención a los beneficiarios de obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de Barrios) y agrega artículo a continuación de éste (exención de presentar comprobantes de pago en casos de inmuebles afectados al Programa mencionado), a la Ley I Nº 1622 del impuesto inmobiliario. Se sanciona. Pág. 268. [ver](#)
- 98 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 957/09, de doble vuelta, que modifica el artículo 1º de la Ley J Nº 4395 que suspende los cortes de servicios públicos hasta el 30 de junio de 2010. Se sanciona. Pág. 268. [ver](#)
- 99 - ARTICULO 99. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas. Pág. 269. [ver](#)
- 100 -MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos de ley: 956/09 y 957/08 .Pág. 269. [ver](#)
- 101 -CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 271. [ver](#)

- 102 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 956/09, de primera vuelta, que prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de julio de 2010, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160 de ejecuciones hipotecarias. Se aprueba. Boletín Informativo. 68/09. Pág. 271. [ver](#)
- 103 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 957/08, de primera vuelta, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Contralmirante Cordero e identificados catastralmente como: DC 02C2, Sección J, Manzana 451, Parcela 06, 07, 18, 19, 20, 21 –DC 02 C2, Sección J. Quinta 047 Parcela 02 C, de la calle Los Manzanares 145, incluidos maquinarias, instalaciones y bienes muebles con destino a la Cooperativa de Trabajo Los Manzanares. Se aprueba. Boletín Informativo número 69/09. Pág. 272. [ver](#)
- 104 -ARTICULO 99. Del Reglamento Interno. Que establece que el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 273. [ver](#)
- 105 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 951/09, de única vuelta, que crea en el ámbito de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno el "Incentivo a la Mayor Productividad". Se sanciona. Pág. 273. [ver](#)
- 106 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 21/08, de primera vuelta, que crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el Consejo de Planificación Participativa y el Instituto de Participación Ciudadana. Se aprueba. Boletín Informativo número 52/09. Pág. 275. [ver](#)
- 107 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 210/08, de primera vuelta, que establece un régimen laboral especial para los soldados conscriptos ex combatientes de las Fuerzas Armadas que hubieran participado en las acciones bélicas del año 1982, en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas o del Atlántico Sur y civiles que hubiesen cumplido funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas y se desempeñen como personal del sector público provincial. Se aprueba. Boletín Informativo número 53/09. Pág. 285. [ver](#)
- 108 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 468/08, de primera vuelta, CIUDADANOS Y CIUDADANAS RIONEGRINOS, que establece el Régimen de Promoción de los Mercados Productivos Asociativos. Crea el Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos. Se aprueba. Boletín Informativo. 54/09. Pág. 288. [ver](#)
- 109 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 512/08, de primera vuelta, que sustituye el primer párrafo del artículo 49 y el segundo párrafo del inciso a) del artículo 52 de la Ley D N° 2055, régimen de promoción integral de las personas con discapacidad, en relación a que las empresas de transporte público colectivo, terrestre y/o ferroviario, fluvial, lacustre y marítimo, sometidas al contralor de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, deberán transportar gratuitamente a personas con discapacidad. Se aprueba. Boletín Informativo número 55/09. Pág. 297. [ver](#)
- 110 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 662/08, de primer vuelta, que crea los Juzgados de Primera Instancia número 8 con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería y número 9 con competencia en materia de Instrucción Penal, en la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste y con jurisdicción territorial en San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande. Modifica el artículo 54 y el primer párrafo del artículo 55 de la Ley K N° 2430 -Orgánica del Poder Judicial-. Se aprueba. Boletín Informativo número 56/09. Pág. 299. [ver](#)
- 111 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1031/08, de primera vuelta, que crea por el término de ciento ochenta (180) días la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en la provincia de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 57/09. Pág. 306. [ver](#)
- 112 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 70/09, de primera vuelta, que incorpora párrafo al artículo 5º de la Ley J N° 286, Ley de Obras Públicas, referido a prever la supresión de barreras arquitectónicas que limitan el acceso a personas con discapacidad. Se aprueba. Boletín Informativo número 58/09. Pág. 309. [ver](#)
- 113 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 136/09, de primera vuelta, queda prohibido a partir del 1º de enero del año 2010 en todo el territorio de la provincia, la venta y distribución en el sector público y privado, de termómetros y tensiómetros que contengan mercurio. Se sanciona. Boletín Informativo número 59/09. Pág. 311. [ver](#)
- 114 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 436/09, de primera vuelta, que establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector frutícola, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. Se aprueba. Boletín Informativo número 60/09. Pág. 312. [ver](#)
- 115 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 599/09, de primera vuelta, que establece como "Día de la Astronomía" el 24 de octubre de cada año en toda la provincia, en

conmemoración de la inauguración del Observatorio Nacional Argentino. Se aprueba. Boletín Informativo número 61/09. Pág. 320. [ver](#)

- 116 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 618/09, de primera vuelta, que establece requisitos y condiciones para otorgar reconocimientos a personalidades fallecidas y distinciones de Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada y Premio al Mérito a toda persona o grupos que se han destacado en la provincia en estudio, profesión, oficio, actividades comunitarias, culturales y deportivas, entre otras. Crea una Comisión Específica para evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción. Se aprueba. Boletín Informativo número 62/09. Pág. 321. [ver](#)
- 117 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 717/09, de primera vuelta, que declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la Ley F N° 3656, el inmueble de calle Güemes 89 de la ciudad de Viedma, identificado catastralmente como 18 - 1 A - 299 - 1, donde funciona desde el año 1926 el Colegio María Auxiliadora. Encomienda se realicen las gestiones para que se reconozca al citado edificio como Monumento Histórico Nacional. Se aprueba. Boletín Informativo número 63/09. Pág. 323. [ver](#)
- 118 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 772/09, de primera vuelta, que modifica el artículo 5° de la Ley L N° 3925, que crea el Fondo de Incentivo a la Mayor Actividad en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, exceptuando del pago de autorizaciones de viajes a ciudadanos menores de veintinueve (21) años que acrediten fehacientemente su representación en eventos acordes a sus disciplinas, en lo que respecta a recursos que integran el Fondo. Se aprueba. Boletín Informativo número 64/09. Pág. 324. [ver](#)
- 119 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 821/09, de primera vuelta, que prohíbe la incineración, entierro o depósito de residuos de pescado, provenientes de su procesamiento o descarte, en todo el territorio de la provincia de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 65/09. Pág. 325. [ver](#)
- 120 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 863/09, de primera vuelta, que declara sitio histórico y de interés cultural la vivienda donde residió el Ingeniero Guido Jacobacci entre los años 1909 y 1913, ubicada en la intersección de las calles San Martín y Costanera de los Ferroviarios de la Planta Urbana de San Antonio Oeste. Se aprueba. Boletín Informativo número 66/09. Pág. 328. [ver](#)
- 121 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1076/09, de primera vuelta, que modifica el artículo 1° de la Ley I N° 3396, disposiciones complementarias del Régimen de Regularización Dominial. Se aprueba. Boletín Informativo número 67/09. Pág. 330. [ver](#)
- 122 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1093/09, de única vuelta, la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios. Se sanciona. Pág. 331. [ver](#)
- 123 -CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1101/09, de única vuelta, que adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la ley número 26530 de modificación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Suspende para los ejercicios fiscales 2009 y 2010 la vigencia del último párrafo del artículo 10 de la Ley H N° 3186. Faculta al Poder Ejecutivo a firmar con el gobierno nacional el Programa de Asistencia Financiera 2010, a solicitar adelantos financieros, a adherir al Programa de Asistencia a las Provincias y lo autoriza a realizar gestiones para obtener financiamiento. Se sanciona. Pág. 340. [ver](#)
- 124 -INSERCIÓN. De fundamentaciones solicitadas por la señora legisladora María Inés Mazza, para el expediente número 618/09 y por el señor legislador Néelson Cortés, para el expediente número 717/09 (documentación entregada en el recinto el día de la sesión). Pág. 360. [ver](#)
- 125 -INSERCIÓN. De fundamentos solicitada por la señora legisladora Gabriela Buyayisqui del expediente número 21/08. Pág. 361. [ver](#)  
Solicitada por el señor legislador Facundo López, del expediente número 136/09. Pág. 362. [ver](#)  
Solicitada por la señora legisladora María Inés García, del expediente número 599/09. Pág. 363. [ver](#)  
Solicitada por el señor legislador Claudio Juan Javier Lueiro expediente número 772/09. Pág. 364. [ver](#)
- 126 -INSERCIÓN DE FUNDAMENTOS EN LA VERSIÓN TAQUIGRAFICA. Solicitada por el señor legislador Facundo López, referente al expediente número 1076/09. Pág. 364. [ver](#)
- 127 -ASISTENCIA. A las reuniones de las comisiones legislativas, correspondiente al mes de octubre de 2009. Pág. 365. [ver](#)
- 128 -APENDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 368. [ver](#)

**COMUNICACIONES.** Pág. 368. [ver](#)

**DECLARACIONES.** Pág. 372. [ver](#)

**RESOLUCIONES.** Pág. 382. [ver](#)

**LEYES APROBADAS.** Pág. 382. [ver](#)

**LEYES SANCIONADAS.** Pág. 398. [ver](#)

### 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis días del mes de noviembre del año 2009, siendo las 9 y 25 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Ademar Rodríguez y Carlos Sánchez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### 3 - LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Señor presidente: Para informarle que las legisladoras Ranea Pastorini y Marta Milesi y el legislador Iván Lazzeri se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** - Señor presidente: Para solicitar licencia para el señor legislador Carlos Alberto Peralta, y para informar que en el transcurso de la sesión se sumarán los señores legisladores Renzo Tamburrini y Pedro Pesatti, que se encuentran dentro de la Casa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración el pedido de licencia solicitado por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta para el señor legislador Carlos Alberto Peralta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

### 4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 29 de octubre de 2009.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

### 5 - CONVOCATORIA

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 861/09 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 24 de noviembre de 2009. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;  
Por ello:

### EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

**Artículo 1º.**- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 26 de noviembre de 2009 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

**Artículo 2º.**- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firmado:** Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente de la Legislatura de Río Negro, ingeniero Víctor Hugo Medina secretario legislativo legislatura de Río Negro.

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 11/09.

**I - COMUNICACIONES OFICIALES**

- 1) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ROCA, remite copia de la declaración número 23/09 por la cual considera de interés municipal la radicación de una sucursal, agencia o delegación del Banco Hipotecario Nacional en la ciudad de General Roca. (Expediente número 1412/09 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ROCA, remite copia de la comunicación número 03/09 de ese concejo por la que solicita al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo la elaboración y tratamiento de un plan de prevención y acción para la seguridad pública. (Expediente número 1413/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período julio de 2009. (Expediente número 1415/09 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 4) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período junio de 2009. (Expediente número 1416/09 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 5) CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA, remite copia de la comunicación número 02/09 por la que manifiesta al Consejo Provincial del Discapacitado la necesidad de dar a conocer a la comunidad rionegrina el verdadero dictamen que obra en el Certificado de Discapacidad de la Legisladora Martha Ramidán. (Expediente número 1417/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario de Apoyo a las Políticas Activas de Desarrollo Económico Provincial (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1418/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas 2º Etapa (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1419/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 15, Fondo Fiduciario Especifico Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1420/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1421/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13 -Fondo Fiduciario Especifico de Administración Ganadero C.F.I. (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1422/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía, (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1423/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, remite copia de la comunicación número 48/09 referida a la solicitud ante el COMFER de prohibir la emisión de publicidades que realicen oferta sexual dentro del horario de protección a la infancia. (Expediente número 1424/09 Oficial)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 13) DIPUTADO NACIONAL JUAN CARLOS SCALESI, remite respuesta a la comunicación número 89/09 referida a que se declare el 30 de octubre como Día Nacional de la Democracia en homenaje al histórico 30 de octubre de 1983. (Expediente número 1425/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES****(Agregado al expediente número 340/09)**

- 14) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 84/09 referida a que se dicte el acto administrativo de incluir el cargo por Fondo Fiduciario establecido en el decreto número 2067/2008 que abonan los usuarios domiciliarios de gas natural de Río Negro, en los beneficios del subsidio del Fondo Nacional del Gas Natural, conforme lo propone la Asociación de Defensa del Consumidor de Viedma. (Expediente número 1426/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES****(Agregado al expediente número 573/09)**

- 15) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 75/09 referida a que se ordene a las distribuidoras de gas natural que interrumpan el procedimiento establecido por el Programa de Uso Racional de la Energía (PURE) año 2008 y en su reemplazo se aplique lo instruido para el año 2007. (Expediente número 1427/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES****(Agregado al expediente número 533/09)**

- 16) GERENTE DE CONTROL ECONOMICO REGULATORIO, ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, remite respuesta a la comunicación número 75/09 referida a la interrupción por parte de las distribuidoras de gas natural del procedimiento establecido por el Programa de Uso Racional de la Energía (PURE). (Expediente número 1428/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES****(Agregado al expediente número 533/09)**

- 17) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación 80/09, referida a la necesidad de la inmediata suspensión de la aplicación del decreto número 2067/08 y sus resoluciones complementarias, hasta que se adopte una decisión definitiva con relación a los usuarios que han sido perjudicados con la suba tarifaria de gas. (Expediente número 1429/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES****(Agregado al expediente número 552/09)**

- 18) LEGISLADORA INES S. LAZZARINI, remite modificación al artículo 2º del proyecto de ley número 891/2008 aprobado en 1º vuelta, Boletín Informativo número 31/09, que establece la inhabilitación a perpetuidad para el desempeño y ejercicio de todo cargo, empleo, actividad o profesión relacionada con el cuidado, atención, instrucción, enseñanza y demás servicios públicos que impliquen el trato directo con niñas, niños y adolescentes a quienes hayan sido condenados por delitos contra la integridad sexual. (Expediente número 1431/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****(Agregado al expediente número 891/08)**

- 19) PRESIDENTE DEL BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO, eleva nota solicitando se consideren distintos aspectos a fin de ordenar el normal desarrollo de la actividad de la Comisión de Labor Parlamentaria. (Expediente número 1432/09 Oficial)

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 20) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, referida a que considera de interés social, cultural y educativo la propuesta del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual, elaborada por el Gobierno Nacional y la

coalición por una Radiodifusión Democrática. (Expediente número 1433/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 259/09)**

- 21) DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MINISTERIO DE GOBIERNO, remite respuesta a la comunicación número 74/09 referida a una partida especial para la compra de una autobomba de ataque rápido, equipada con grupo electrógeno y compresor para el Cuartel de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1434/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 77/09)**

- 22) PRESIDENTE DE LA COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, remite copia del Pacto Federal Legislativo suscripto en la séptima reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), el día 07 de agosto de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expediente número 1435/09 Oficial)

**ASUNTOS SOCIALES**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 23) PRESIDENTE DEL ENTE DE DESARROLLO DE LA REGION SUR DE MAQUINCHAO, ELIAS NAYA JALIL, eleva nota adjuntando documentación correspondiente a la puesta en marcha del convenio marco para la creación en la provincia de un Programa de Lucha contra la Desertificación. (Expediente número 1436/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 1279/09)**

- 24) DIRECTOR GENERAL DEL DIGESTO JURIDICO PROVINCIA DE RIO NEGRO., remite detalle de la actividad desarrollada por ese Digesto a partir de la última consolidación normativa Ley E N° 4413. (Expediente número 1437/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 25) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION., acusa recibo de la comunicación número 83/09 referida a que se provea a la brevedad de una autobomba contra incendios necesaria para la seguridad del aeropuerto "Gobernador Edgardo Castello" de la ciudad de Viedma. (Expediente número 1438/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 564/09)**

- 26) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al informe anual o declaración jurada que en los términos del decreto número 939/1978 debió presentar la U.T.E., constituida por las empresas Masily S.A. y Flavors y Cía. S.A., en virtud del beneficio otorgado por las resoluciones número 869/2006 y 572/08. (Expediente número 1439/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 1051/2008)**

- 27) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a situación dominial de la familia Alegría respecto a tierras del Paraje Las Horquetas. (Expediente número 1440/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 296/09)**

- 28) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a las conclusiones obtenidas por la Comisión Ad-hoc a fin de investigar los hechos y tomar las medidas necesarias con posterioridad al Caso Yectafer. (Expediente número 1441/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 45/09)**

- 29) LEGISLADOR MARIO LUIS DE REGE, remite modificaciones al proyecto de ley número 412/09 aprobado en 1° vuelta, Boletín Informativo número 29/09, que otorga carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la Actividad Física que se realiza anualmente el primer fin de semana del mes de marzo en la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1442/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**

**(Agregado al expediente número 412/09)**

- 30) LEGISLADOR MARIO LUIS DE REGE, remite modificaciones al proyecto de ley número 103/09 aprobado en 1º vuelta, Boletín Informativo número 27/09, que designa con el nombre de Doctor José Alberto Cibanal al Hospital de la ciudad de Río Colorado. (Expediente número 1443/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**  
**(Agregado al expediente número 103/09)**

- 31) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores a realizar sesión el día 15 de septiembre de 2009 a las 10,00 horas. (Expediente número 1444/09 Oficial)

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 701/09**

- 32) LEGISLADORA MARIA INES GARCIA, eleva modificación al proyecto de ley número 1132/08 aprobado en 1º vuelta, Boletín Informativo número 32/09, que declara como Escudo Oficial de la provincia de Río Negro al Escudo establecido por la Ley N° 471. Abroga la Ley B N° 1594. (Expediente número 1445/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**  
**(Agregado al expediente número 1132/2008)**

- 33) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE, remite copia del comunicado número 003/09 referido a que es imprescindible que las empresas licenciatarias y prestadoras del servicio de Internet en esa localidad, realicen inversiones en infraestructura necesaria para el suministro del servicio. (Expediente número 1446/09 Oficial)

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL**  
**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 34) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 88/09 referida a que se dispongan las medidas necesarias para dar a publicidad los beneficios impositivos y financieros a los que pueden acceder aquellas empresas que contraten trabajadores con capacidades especiales. (Expediente número 1447/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregado al expediente número 1039/08)**

- 35) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 95/09 referida a la inclusión en la cadena de distribución del medicamento denominado TAMIFLU de 75 miligramos a todas las farmacias adheridas al Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1448/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregado al expediente número 606/09)**

- 36) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 101/09 referida a la distribución de manera equitativa entre las provincias de todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN). (Expediente número 1449/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregado al expediente número 442/09)**

- 37) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 102/09 referida a que se cumpla con lo establecido en la reforma constitucional de 1994, donde se establece una garantía del treinta y cuatro por ciento (34%) de las transferencias automáticas de recursos nacionales (coparticipación) a las provincias. (Expediente número 1450/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregado al expediente número 443/09)**

- 38) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 73/09 referida a la necesidad de no innovar en lo referente a tarifas de gas con posterioridad al 30 de octubre de 2008 de acuerdo al decreto número 2067/2008, violatorio a lo dispuesto en la Constitución Nacional, debido a que avanza en materia que es de exclusiva facultad del Congreso Nacional. (Expediente número 1451/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregado al expediente número 354/09)**

- 39) DIRECTORA GENERAL DE MUNICIPIOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, remite copia de ordenanza número 017/09 de la Municipalidad de Contralmirante Cordero, referida al cese de su

participación por parte de ese municipio en el Ente para el Desarrollo de las ciudades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, del Lago Pelegrini, Península Ruca Co y Perilago (EN.DE.CIC.). (Expediente número 1453/09 Oficial)

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES  
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 40) SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, responde a nota presentada por el Legislador Martín Soria al Director de la Delegación General Roca del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, solicitando información sobre un inmueble. (Expediente número 1454/09 Oficial)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 41) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes, referido al estado del trámite de la venta y/o expropiación de las 32 hectáreas pertenecientes a la chacra R-2 parte del lote 99 de la localidad de El Bolsón. (Expediente número 1455/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES**

(Agregado al expediente número 493/09)

**II - DESPACHOS DE COMISION**

- 1) De las comisiones ESPECIAL del PARLAMENTO PATAGONICO; de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1337/2008 -Particular- CIUDADANO NESTOR ROBERTO LARROULET, solicita creación de un Banco Regional Patagónico en el marco del Tratado Fundacional de la Región Patagónica, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 2) De las comisiones ESPECIAL del PARLAMENTO PATAGONICO; de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1501/2008 -Oficial- HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite copia de la declaración número 094/08-HL, referida a la posibilidad de generar reuniones entre los gobernadores de las provincias de la Región Patagónica para que consideren la posibilidad de adquirir, mediante esfuerzo compartido, uno o dos hidroaviones para ser utilizados en la lucha contra los incendios forestales o de campos en el territorio patagónico, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 3) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1011/09 -Oficial- DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION, DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva copia autenticada de los decretos número 1078, 1092, 1144, 1191, 1166 y 1498/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 4) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1015/09 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 048/08 de modificación de la Ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 5) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1019/09 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 49/08 de modificación de la Ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 6) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1027/09 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 050/08 de modificación de la Ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 7) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1134/09

-Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 004/09 de modificación de la Ley H N° 4372 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2009, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 8) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1135/09 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 005/09 de modificación de la Ley H N° 4372 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2009, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 9) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1136/09 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 006/09 de modificación de la Ley H N° 4372 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2009, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 10) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1147/09 -Oficial- DIRECTORA DE FORMULACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 007/09 de modificación de la Ley H N° 4372 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2009, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 11) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1181/09 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva copia autenticada de los decretos número 1341, 1362, 1456/08 y 2, 12, 34, 45/09 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 12) De las comisiones ESPECIAL del PARLAMENTO PATAGONICO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1273/09 -Oficial- VICEPRESIDENTE 1° a/c DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia de la declaración número 978 de esa Legislatura por la que considera de interés los términos de la declaración número 005/08 de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que rechaza y repudia la iniciativa del Reino Unido por la que dictó y aprobó una nueva Constitución para las Islas Malvinas, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 13) De las comisiones ESPECIAL del PARLAMENTO PATAGONICO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1281/09 -Oficial- PRESIDENTA DEL PARLAMENTO PATAGONICO, remite copia de resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas en la 1ª sesión ordinaria del Parlamento Patagónico realizada los días 29 y 30 de abril de 2009 en la ciudad de Puerto San Julián, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 14) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1282/09 -Particular- CIUDADANO NESTOR ROBERTO LARROULET, solicita a esta Legislatura se declare de interés provincial la industria de producción de "Ecoleña" que funciona en la ciudad de General Roca, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 15) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1346/09 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva copia autenticada de los decretos número 76, 122, 146 y 238/09 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 16) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1347/09 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva copia autenticada de los decretos número 273, 317 y 320/09 de

modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 17) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1362/09 -Particular- CIUDADANO NESTOR ROBERTO LARROULET, propone el tratamiento de una iniciativa parlamentaria para la financiación de la construcción del Dique Valcheta, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 18) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1399/09 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/05/09, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

- 19) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1403/09 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva copia autenticada de los decretos número 392 y 466/09 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION**

**III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) COOPERATIVA CONESINA COOPECON LTDA., remite proyecto de reactivación de la ex Planta Deshidratadora Flavors y Cía. S.A. (Expediente número 1414/09 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 1100/09)**

- 2) GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO S.A. (EdERSA), remite contestación a la comunicación número 87/09, referida a que la concesionaria de servicios eléctricos emprenda la obra del tendido de la red eléctrica en el área que comprende a Ñirihau Arriba. (Expediente número 1430/09 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 578/09)**

- 3) PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPETEL EL BOLSON LTDA., acusa recibo de la comunicación número 81/09 referida a que se realicen las acciones pertinentes para garantizar el normal suministro de gas natural a las localidades de Sierra Colorada, Maquinchao y Los Menucos. (Expediente número 1452/09 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregado al expediente número 557/09)**

**IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**Expediente número 1012/09**

**FUNDAMENTOS**

El 4 de septiembre de 1996 el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste observando las necesidades de entonces y las previstas por la tasa de crecimiento poblacional, sancionó la ordenanza que cedió en preadjudicación sin cargo, a la Policía provincial, un terreno fiscal de la planta urbana para que sea construido un destacamento policial.

El terreno se encuentra ubicado estratégicamente en calle Martín Fierro en jurisdicción de los barrios Ceferino y 25 de Mayo donde con el transcurso de los años crecieron en población y por ende en infraestructura de servicios de salud, educativos, de transporte, deportivos, comercio, etcétera.

Transcurridos más de 12 años en que el predio ha tenido un destino específico, más allá de la necesidad y de las diferentes gestiones realizadas por instituciones sanantonienses, no se ha podido avanzar en la construcción del edificio.

Actualmente el Consejo de Seguridad Ciudadana Local se encuentra abocado al logro definitivo del proyecto basado en la necesidad de asistencia permanente que requiere esta zona de la ciudad y la distancia a la actual Unidad Operativa Policial.

Cabe destacar que el sector en cuestión es atravesado por la Avenida Islas Malvinas que cruza la ciudad de Este a Oeste llegando hasta la ruta nacional número 3 en la zona conocida como "la curva del leoncito", incluyéndose también sobre este sector la traza de comunicación -ruta provincial número 2- hacia el balneario Las Grutas.

Consideramos que luego de observada la necesidad y de planificada parte de la solución por las autoridades de la localidad, resulta justificable se prevea en el presupuesto del próximo ejercicio las

partidas necesarias para la construcción del edificio y la dotación que éste requiera en lo referente a recursos humanos y de funcionalidad.

Por ello:

**Autora:** María Inés Maza, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se incluyan en el presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2010, las partidas necesarias para la construcción de un destacamento policial en la parcela cedida a la Policía de la provincia de Río Negro mediante ordenanza municipal número 611/1996 del gobierno municipal de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1013/09**

**FUNDAMENTOS**

**Aprobado en la Sesión del día 29/10/09  
Declaración número 276/09**

El proyecto de largometraje en video digital "Mar Viejo", encarado por "La Nube" Producciones de la ciudad de General Roca, intenta poner en evidencia la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las costas de mar de nuestra provincia, especialmente las que son visitadas por turistas.

Quienes habitan en lugares de gran desarrollo turístico, como Las Grutas comparten el sentimiento referenciado en este proyecto con respecto al poco cuidado que se tiene del medio ambiente por parte de quienes sólo lo visitan en calidad de turistas: "Viejos pioneros del balneario que vieron crecer, luchan por protegerlo de desastres ambientales y actitudes depredadoras", con claridad nos anticipa el slogan de este proyecto fílmico.

El grupo de artistas, equipo técnico y realizadores/as está conformado enteramente por rionegrinos/as de distintas localidades.

Este proyecto fílmico ya cuenta con la declaración de interés cultural del municipio de Roca, como así también ha recibido el apoyo de la Unión de Trabajadores de la Educación Rionegrina, de igual modo, las Radios LRG-446 FM 98.7 "Éxitos" de Las Grutas y FM Alas de El Bolsón les han expresado su adhesión.

Asimismo, la Cooperativa de Trabajo Artístico "PUEBLARTE" de Cipolletti ha puesto de manifiesto su aliento y colaboración.

"Mientras algunos ecologistas tratan de salvar a la naturaleza perjudicada por las modificaciones ambientales, otros atacan la integridad del planeta, exterminando y ensuciándolo, ya sea para beneficio económico esporádico o por simple desidia. Ejemplo concreto es el que plantea la directora Aranzabal en su película "el Mar Viejo" donde la basura es diaria e indolentemente tirada por quienes transitan por las playas, sin guardar respeto por la naturaleza y bajo la indiferencia de una sociedad consumista y codiciosa", así nos comenta Amancay Espíndola, licenciada en Artes Combinadas.

Garantizar la sustentabilidad de proyectos artísticos comprometidos con la realidad ecológica es bregar por nuestro futuro ambiental.

Asegurar la realización de iniciativas regionales que tiendan a la toma de conciencia sobre el patrimonio cultural y turístico de nuestra provincia es involucrar a la sociedad sobre su destino.

Todos los emprendimientos comunitarios independientes que tengan por finalidad la protección del medio ambiente merecen ser apoyados.

Por ello:

**Autora:** Silvia Horne, legisladora.

**Firmante:** Pedro Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo, turístico y ecológico el proyecto fílmico "Mar Viejo", encarado por un grupo de artistas y realizadores rionegrinos en la localidad de Las Grutas.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----oOo-----

**Aprobado en la Sesión del día 29/10/09  
Comunicación número 181/09**

**Expediente número 1014/09**

### **FUNDAMENTOS**

Hoy es necesario y urgente la implementación de políticas inclusivas y para éstas a su vez, de políticas de empleo.

Pero debemos avanzar en asegurar el respeto y la promoción del principio constitucional de igualdad de oportunidades y de no discriminación hacia los niños, niñas y adolescentes.

El desempleo como el empleo no registrado, son flagelos que nuestra sociedad debe superar. Han abierto brechas entre diversos sectores de nuestra sociedad que produjeron una profunda fragmentación y desintegración social.

La desigualdad en el trato pone de manifiesto una discriminación negativa que solo puede ser reparada a través de una discriminación positiva.

Esta afectación de derechos básicos de las personas, resulta aún más grave y preocupante en la medida que se extiende a toda la familia y que suele golpear sobre los más vulnerables. No hay motivos ni razones para distinguir entre el hijo de un trabajador registrado y el hijo de una trabajador no registrado. Nuestra norma constitucional quiere que se proteja a la familia y se cuide del interés superior del niño.

A estas cláusulas debe dársele vida y asegurar su efectivo cumplimiento.

Su desconocimiento deja traslucir el olvido de un sistema de seguridad social y la carencia de una política pública de desarrollo familiar.

En esta Legislatura, sobre fines del año 2008 hubo una presentación de un proyecto de pago de asignaciones por hijo a personas que carecen de trabajo registrado como medidas imperiosas frente a la crisis internacional y su eventual impacto en la región. Todo ello en consonancia con el actual proyecto que está discutiéndose en el Congreso Nacional. Pues ambos constituyen una mirada comprometida con los más humildes, consciente de los recursos financieros limitados existentes y responden a una política cuyo eje gira en torno a la Justicia Social y a un Estado que interviene en la vida económica procurando crear un sistema virtuoso de producción-consumo-producción.

Por todo lo expuesto anteriormente y tomando como referencia la Constitución nacional y el principio de progresividad, impulsamos que prosperen medidas a favor del pago de asignación por hijo y por escolaridad para los trabajadores no registrados.

Por ello:

**Autores:** Silvia Horne, Pedro Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los legisladores nacionales que vería con agrado que apoyen y respalden el pago por asignación por hijo y escolaridad cuyos beneficiarios serán aquellos trabajadores en relación de dependencia que no estén registrados

**Artículo 2º.-** De forma.

-----oOo-----

**Expediente número 1015/09**

### **FUNDAMENTOS**

El 03 de septiembre de 2009 el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Regina emitió la declaración 012/09 referida a las obras que deben realizarse para el cierre del anillo eléctrico desde el Valle Medio hacia Villa Regina.

Al respecto cabe consignar que la oferta energética de la región es generada por siete hidroeléctricas, cuatro usinas térmicas y una apreciable cantidad de autogeneradores que representan un aporte de mas de 6000 MW al Sistema Interconectado Nacional, equivalente al 21% de la oferta eléctrica total del país, esto implica que la región es netamente exportadora de energía a centros más poblados de la Argentina.

Asimismo corresponde considerar que en la última temporada frutícola ha quedado de manifiesto la debilidad del sistema de transmisión, ya que el suministro de la línea de 132 kilovatios Cipolletti-Villa Regina operada por Transcomahue y la línea de 66 kilovatios por Edersa resultaron insuficientes para satisfacer la demanda eléctrica creciente de frigoríficos y plantas de empaque –principal actividad económica- de Villa Regina y su zona de influencia. En este sentido es dable decir que el suministro de energía eléctrica es condición necesaria y factor imprescindible para la diversificación productiva y el desarrollo sostenido y sustentable local.

A partir de esta crítica situación el Concejo Deliberante de Villa Regina asumió el compromiso unánime de apoyar y canalizar las iniciativas e inquietudes, sean individuales o colectivas, que tiendan al

mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la comunidad de Villa Regina para que se concreten las gestiones y las obras necesarias para lograr el cierre del anillo eléctrico desde Valle Medio hacia Villa Regina, única alternativa de solución a esta problemática.

Por ello:

**Autor:** Ademar Rodríguez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se culmine la obra de cierre del anillo eléctrico desde el Valle Medio hacia Villa Regina.

**Artículo 2º.-** A los señores diputados y senadores nacionales representantes de la provincia de Río Negro efectúen las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a fin de que se culmine la obra de cierre del anillo eléctrico desde el Valle Medio hacia Villa Regina.

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1016/09**

**FUNDAMENTOS**

El IDAR será un Instituto de Diagnóstico, Asistencia y Rehabilitación destinado a pacientes adultos mayores de 60 años con discapacidades físicas y mentales.

Básicamente desarrollará actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, formación y capacitación con modernas técnicas intensivas e integrales brindadas por profesionales altamente capacitados, además estará disponible a brindar atención paliativa a aquellos pacientes que estén cursando la fase terminal de su enfermedad.

IDAR será el primer instituto de estas características en la provincia de Río Negro, centrando su atención a la población del Circuito Alto Valle. Este comprendiendo las localidades de Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo y Mainque.

Es preciso destacar que el principal objetivo de este instituto es brindar a cada paciente una atención médica de excelencia, dinámica y eficiente, con le permanente compromiso de mejorar su calidad de vida, incluyendo un servicio intensivo e interdisciplinario de rehabilitación mediante programas de Educación Terapéutica Especializada.

La ubicación física de este importante Instituto será en sus inicios en el 5º piso del hospital de Villa Regina, convirtiéndose en un centro accesible para la población de las ciudades antes mencionadas.

Entre otras instituciones participan la ANSES, el PAMI y los municipios involucrados que comprenden el Circuito Alto Valle Este.

Por ello:

**Autor:** Ademar Rodríguez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y sanitarias las actividades desarrolladas en el marco del proyecto de creación del Instituto de Diagnóstico, Asistencia y Rehabilitación de enfermedades crónicas e invalidantes (IDAR) a establecerse en la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1017/09**

**Aprobado en la Sesión del día 29/10/09  
Declaración número 277/09**

### **FUNDAMENTOS**

El INTA Alto Valle se prepara para presentar, del 6 al 8 de noviembre, Expofrutícola 2009 en instalaciones de su Estación Experimental, en la zona rural de Allen (ruta nacional número 22, kilómetro 1190). Una vez más, la Estación Experimental se convierte en un punto de encuentro para productores, técnicos, empresas proveedoras de bienes y servicios y público en general.

En esta sexta edición de Expofrutícola, los visitantes podrán recorrer un predio ferial de ocho (8) hectáreas donde se mostrarán maquinarias, productos y servicios para la agroindustria y se favorecerá el intercambio técnico y la realización de negocios. Además, podrán visitar las parcelas demostrativas de la Chacra Experimental y conocer las actividades fruti-horti-vitivícolas que el INTA realiza en el norte de la Patagonia.

Durante el evento, el INTA tendrá su globa institucional donde podrán realizarse consultas técnicas sobre los cultivos de la región. Paralelamente, las empresas más representativas del sector darán a conocer las últimas novedades comerciales y tecnológicas destinadas a facilitar las tareas del agro, en stands cubiertos y al aire libre.

También está prevista una muestra de máquinas antiguas y un museo del riego, además de paseos guiados en el clásico "tren tecnológico" por distintas plantaciones y un invernáculo. Habrá patio de comidas y actividades de recreación para los más chicos.

La doctora Susana Di Masi, directora de la Estación Experimental Alto Valle del INTA, manifestó respecto al objetivo de Expofrutícola 2009: "esta muestra pretende ser un espacio de encuentro y actualización para el sector fruti-horti-vitícola y el público en general y a la vez una oportunidad para que las empresas de punta muestren sus últimas novedades y productos y las instituciones participantes den a conocer sus programas y proyectos.

"La idea de este evento -puntualizó- es brindar un servicio al sector en todos los eslabones que lo integran, en cuanto a intercambiar experiencias, establecer contactos y ver avances tecnológicos. Además de poner a disposición de la familia del Valle información de una actividad cotidiana que es la principal fuente económica de la región".

"En estas situaciones difíciles que vivimos es cuando justamente debemos apuntar a una eficiencia en la producción y a conocer todas las herramientas tecnológicas disponibles, tan necesarias para la toma de decisiones", remarcó.

Esta es la sexta edición de Expofrutícola. La última, realizada en 2004, tuvo una concurrencia de veinte mil visitantes y se espera que en esta oportunidad el público se acerque a disfrutar de las distintas opciones que ofrece una muestra que ya es un clásico en el Valle.

Por ello:

**Autores:** Carlos A. Sánchez, Ademar Rodríguez, Luis María Bardeggia, Facundo López, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés económico, productivo, tecnológico y social la muestra "EXPOFRUTICOLA 2009", que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre en instalaciones del INTA Alto Valle (zona rural de Allen, kilómetro 1190, ruta nacional número 22) y tiene como objetivo presentar los últimos avances relacionados con tecnologías de producción, empaque, conservación, transporte y comercialización.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----oOo-----

**Expediente número 1018/09**

**Aprobado en la Sesión del día 29/10/09  
Declaración número 278/09**

### **FUNDAMENTOS**

El tema que se mantiene vigente, es la situación de las localidades y poblados distantes de los centros urbanos, en virtud de la imposibilidad de sus pobladores de acceder a los diferentes organismos estatales a los fines de informarse y realizar los trámites de rigor que todo ciudadano debe y tiene derecho a realizar, estos problemas no son aislados sino que forman parte de una compleja trama social. Por lo tanto, las soluciones han de fundamentarse desde un enfoque integral, el cual debe estar concentrado en metas específicas a tal el efecto, en este sentido hay que enfrentar el desafío de posibilitar la cobertura de los servicios de atención a la mayor cantidad de personas y a la brevedad posible. Incrementando, de esta manera la eficacia de las medidas y la calidad de la atención, a favor de tal situación, el 27 y 28 de octubre del corriente año, en la localidad de Valcheta se llevaron a cabo una Jornada Interinstitucional de Organismos Nacionales, en la cual participaron la ANSES, Gerencia de Empleo, Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), PAMI, Dirección Nacional de Migraciones y

Ministerio de Desarrollo Social de la nación, con el fin de atender a los pobladores de Valcheta y zona de influencia.

Esto manifiesta claramente la decisión de adoptar y aplicar las intervenciones que sirvan de marco de referencia para la realización de actividades nacionales y/o provinciales más específicas y prioritarias.

A fin de llegar a los pobladores que requieran de este tipo de atención en nuestra provincia, es necesario disponer de instrumentos prácticos de uso local o regional, según la necesidad y prioridad de los servicios de atención. Estos componentes deben ser manejados de la forma más integrada posible a los efectos de brindar una atención eficiente a todos los que la necesiten, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la gente.

Al hablar de la atención interinstitucional de los distintos organismos del Estado, se debe pensar en más de un componente que actúa simultáneamente sobre los problemas de un individuo, de una familia o de la comunidad entera.

Por ello:

**Co-autoría:** Carlos Gustavo Peralta, Renzo Tamburrini, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario a la "Jornada Interinstitucional Nacional" realizada los días 27 y 28 de octubre del presente año en la localidad de Valcheta, diagramada e implementada por la Administración Nacional de la seguridad Social (ANSES), Gerencia de Empleo, Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), PAMI, Dirección Nacional de Migraciones y Ministerio de Desarrollo Social- Comisión Nacional de Pensiones.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----oOo-----

**Expediente número 1019/09**

**Aprobado en la Sesión del día 29/10/09  
Declaración número 279/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La violencia es la peor de las demostraciones de un ser humano y el respeto por las opiniones contrarias a las propias es parte de la vida en democracia. No hay justificación alguna para un acto de agresión. La intolerancia de algunos personajes es material de análisis y repudio por parte de cualquier sociedad civilizada y que vive en democracia como ocurre en la Argentina desde 1983.

Un periodista tiene derecho a ejercer su opinión libremente y sin censura previa. Y nada ni nadie justifica que atenten contra sus bienes personales. El 28 de octubre último el periodista José María Clemant, propietario de la emisora radial FM De la Bahía, sufrió un atentado en su vehículo particular.

Clemant denunció durante el día de ayer haber sido víctima de un atentado, cuando desconocidos intentaron –en horas de la madrugada- incendiar su vehículo, que se encontraba estacionado en el patio de su vivienda particular, en la zona céntrica de San Antonio Oeste.

Los hechos están siendo investigados por la policía de la provincia y la Justicia rionegrina y ha sido motivo de preocupación del Ministerio de Gobierno.

Por ello:

**Autor:** Adrián Jorge Casadei, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra el periodista José María Clemant, trabajador de prensa de la emisora radial de San Antonio Oeste FM De la Bahía y reivindica la libertad de expresión.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----oOo-----

**Expediente número 1020/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La declaración en sede penal de los menores víctimas o testigos de delitos contra la integridad sexual ha motivado, en la legislación provincial, una reforma integral del procedimiento por el cual se recepa la misma.

Así luego de la creación de la Ley 25.852 en el ámbito federal, modificatoria del Código Procesal Penal de la nación, obligó a que en el ámbito provincial se implementara en la provincia de Río Negro las reformas necesarias a fin de que las declaraciones de los menores se desarrollen mediante un procedimiento que tutele y ampare sus derechos fundamentales de raigambre constitucional y plasmados en los Tratados Internacionales incorporados en la Constitución nacional mediante el inciso 22. del artículo 75.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo introducir una reforma parcial al artículo 229 (ex 234 bis) del Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, en donde se establece el procedimiento mediante el cual los menores víctimas o testigos de delitos contra la integridad sexual deben declarar y/o atestiguar.

Ahora bien atento a la experiencia de los resultados en el desarrollo de la reciente modificación, el artículo que se propone modificar adolece de una omisión, quizás, crucial para el descubrimiento de la verdad y la aplicación de Justicia en este tipo de procesos. Pues bien lo que se busca es tutelar a los menores víctimas y/o testigos de estos aberrantes delitos sexuales. Para ello entendemos beneficioso a dichos fines brindarle la posibilidad a las partes o al juez interviniente que, en la entrevista a la que alude el artículo 229 pueda ser desarrollada no por el psicólogo y/o psiquiatra especialistas en niños y/o adolescentes designado por el magistrado, sino por el profesional que venía tratando al menor con anterioridad al inicio del proceso.

Sabido es que cualquier víctima de este tipo de delitos y más aún los menores, cargan sobre sí con una vulnerabilidad extrema y se dificulta que denuncien o atestigüen esta clase de hechos. En consecuencia resulta traumático para la integridad psíquica de los menores denunciar o atestiguar sobre esta clase de delitos. Es dificultoso generar la confianza y el entorno necesario para que el menor pueda libremente denunciar o contar lo sufrido o vivenciado. Por ello el psicólogo o profesional que ha venido tratando al menor desde el comienzo de la manifestación de violencia será quien cuente con la confianza, intimidad y familiaridad necesaria para que el menor se exprese libremente. Ello obedece a que ha tenido trato previo y reiterado con dicho profesional, habiendo asimilado que el mismo no le es ajeno a su ámbito.

Si el menor ha confesado ser víctima o testigo de esta clase de delitos y luego de ello, una vez iniciado el procedimiento establecido en el Código Procesal, se lo somete a nuevas entrevistas con un nuevo profesional, desconocido para el menor, lo más probable es que la víctima se retraiga por la falta de confianza e intimidad a la que aludimos y no denuncie o atestigüe el delito en cuestión con la funesta consecuencia de que no se pueda dar inicio a la persecución penal del agresor sexual.

En la psiquis del niño dicho profesional designado por el Juez será visto como un extraño, ajeno a su ámbito, por lo que no contará con la confianza necesaria para dar el traumático relato de lo sufrido.

En este sentido un especialista en la materia como es Gabriel González Da Silva, en su ponencia presentada en el 1er Congreso Internacional "Abuso Infantil y Paidofilia" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 8 al 11 de septiembre de 2004.

Lo que se busca es darle la potestad a la parte interesada o al magistrado para que, en caso de que el menor hubiese sido atendido con anterioridad por un profesional que hubiese detectado síndromes de violencia sexual sobre el niño y este le hubiese brindado la confianza necesaria para manifestarle el relato del hecho, ordene que la entrevista aludida en el artículo 229 sea desarrollada por este profesional buscando con ello mejores resultados y una mayor protección y tutela sobre el menor, evitando de esta manera una nueva victimización.

La ley adecuándose a la Constitución nacional y a los estándares requeridos en los Tratados Internacionales que norman la materia, debe tener como objetivo la protección del niño y/o adolescente durante todo el desarrollo del procedimiento judicial, ya sea como víctima o testigo. Sin embargo el sometimiento del menor a la entrevista con un nuevo profesional, extraño y ajeno para el niño, ha generado en la práctica severos inconvenientes, referidos ut supra, que este proyecto pretende subsanar.

En consecuencia entendemos que resultaría hondamente beneficioso adoptar el agregado o la modificación propuesta mediante este proyecto en miras a la mayor tutela y resguardo de los menores víctimas o testigos de delitos sexuales.

Por ello:

**Autor:** Carlos Gustavo Peralta, legislador.

**Firmantes:** Pedro Pesatti, Renzo Tamburrini, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase artículo 229 del Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 229.-** Cuando se trate de víctimas o testigos de los delitos tipificados en el Código Penal, Libro Segundo, Título I, Capítulo I, II, III y IV y Título III, que a la fecha en que se requiera su comparecencia no hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- a) Los menores aludidos sólo deben ser entrevistados por un psicólogo o médico psiquiatra especialistas en niños y/o adolescentes designados por el juez que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa en sede policial o por el juez, el tribunal o las partes. A petición de parte o de oficio, el juez podrá disponer que la entrevista se desarrolle por él o los profesionales aludidos en el párrafo anterior que se encontraren tratando al menor con anterioridad.
- b) El acto se debe llevar a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del menor.
- c) En el plazo que el juez disponga, el profesional actuante debe elevar un informe detallado con las conclusiones a las que arribe.
- d) A pedido de parte o si el juez lo dispusiera de oficio, las alternativas del acto serán seguidas desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente.  
En ese caso, previo a la iniciación del acto, el juez debe hacer saber al profesional a cargo de la entrevista las inquietudes propuestas por las partes, así como las que surgieren durante el transcurso del acto, las que deben ser canalizadas teniendo en cuenta las características del hecho y el estado emocional del menor.
- e) Del acto mencionado en el inciso d) se dejará constancia en soporte audiovisual. A dicho soporte tendrán acceso exclusivo las partes y será exhibido como prueba siempre velando por el interés superior del menor.
- f) Cuando se trate de actos de reconocimiento de lugares y/o cosas, el menor debe ser acompañado por el profesional que designe el juez sino existiere otro que se encontrare tratando al menor con anterioridad, no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

#### **Expediente número 1021/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Con la necesidad planteada en los anteriores fundamentos para la sanción de la Ley F N° 4359 que crea la Comisión Interpoderes para la Redacción de la Ley de Cultura en la provincia de Río Negro, consideramos oportuno que habiendo transcurrido un período de trabajo de redacción, investigación y compilación de material, la necesidad de prolongar los plazos de trabajo para enriquecer, profundizar la tarea y dar término a la redacción de la misma; como así también la necesidad de modificación de algunos artículos de la misma.

La Legislatura de Río Negro sancionó en la Ley F N° 1448, que expresa textualmente en su artículo 1º, que la provincia de Río Negro adhiere al régimen de la ley nacional número 22. 047 de creación del Consejo Federal de Cultura y Educación, estableciendo compromisos con las políticas federales.

La Constitución provincial, es clara cuando destina varios artículos a la defensa de la cultura de los habitantes de la provincia, es así que en el artículo 11 determina: "El gobierno promueve la modernización, la descentralización administrativa y la planificación del desarrollo, contemplando las características culturales, históricas y socioeconómicas de las diferentes regiones internas, fortaleciendo el protagonismo de los municipios." Cuando más claro es el capítulo de Políticas Cultural y Educativa, que dice: "artículo 60.- La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado" y el "artículo 61.- El Estado garantiza a todos los habitantes el acceso a la práctica, difusión y desarrollo de la cultura, eliminando en su creación toda forma de discriminación".

En el Primer Congreso Argentino de Cultura realizado en Mar del Plata en el mes de agosto de 2006, se establecieron los principales ejes a tener en cuenta para la elaboración de futuras leyes de cultura en nuestro país. A saber:

- 1) Abordar la idea de cultura como una herramienta de inclusión social y construcción de ciudadanía.
- 2) Reformular la institucionalidad cultural conforme a criterios de descentralización y de participación ciudadana.
- 3) Afirmar la identidad cultural, entendida como pérdida o como carencia.

- 4) Preservar el patrimonio tangible e intangible vinculándolos con la idea de identidad.
- 5) Articular todo el corpus legislativo existente en cada provincia.
- 6) Prever en la legislación, sistemas de información cultural y de intercambio permanente entre regiones.

A partir de octubre del año 2008, la comisión interpoderees creada por la Ley F N° 4359, comenzó su tarea elaborando un texto preliminar que serviría de fundamento para la futura ley. Durante el año 2009, dicho fundamento fue reiteradamente modificado y enriquecido por los aportes realizados a través de los asesores de los diferentes legisladores que conforman la comisión y desde la Agencia Río Negro Cultura que por medio del libro "Tendiendo Puentes" editado por el Fondo Editorial Rionegrino y que recoge la experiencia de las áreas de cultura, más opiniones de profesionales reconocidos de varias universidades del país.

Por todo lo antedicho se está en camino para su producción y posterior sanción de una Ley General de Cultura para lo cual legisladores, asesores, equipos técnicos, se avocan de manera sistemática al trabajo para su futura sanción.

Es una ley compleja desde la inclusión de todos los actores, en el sentido que deben estar absolutamente representados la mayor cantidad agentes culturales posibles de la comunidad. Por todo ello se hace necesario incluir algunas modificaciones a la Ley F N° 4359 y prorrogar el tiempo de trabajo estimado para terminar la misma.

Por ello:

**Autora:** Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modificar en forma integral la Ley F N° 4359, de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

**“Artículo 1º.-** Se crea la Comisión Interpoderees para la Redacción de la Ley Provincial de Cultura.

**Artículo 2º.-** La Comisión creada en el artículo 1º, está integrada por la presidencia de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, la presidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, el subsecretario de la Agencia Río Negro Cultura y un (1) legislador integrante de las mencionadas comisiones por bloque con representación parlamentaria.

**Artículo 3º.-** A los efectos del tratamiento público del proyecto de la Ley General de Cultura de la provincia de Río Negro, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura en forma conjunta con la Agencia Río Negro Cultura, convocarán a foros abiertos a toda la comunidad en cada una de las regiones de la provincia.

**Artículo 4º.-** El Poder Legislativo provincial destina fondos para las actividades mencionadas en el artículo 4º, fuera de la sede legislativa.

**Artículo 5º.-** A fin de contar con un asesoramiento especializado la comisión interpoderees convocará a un (1) asesor externo experto en legislación cultural, al término de la primera redacción de la ley.

**Artículo 6º.-** Se prorroga por el término de un (1) año la función de la mencionada comisión interpoderees a partir de la sanción de la presente ley.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1022/09**

**FUNDAMENTOS**

La memoria puede ser mucho más que una simple facultad mental o un mero registro o archivo cuantitativo de situaciones pretéritas.

Reconstruir el pasado en forma compartida en un ámbito protegido puede ser la manera de reelaborar lo vivido que se proyecta al presente y al futuro.

La narración es en sí misma una actividad creativa estimulante de la autoestima, la reafirmación de la identidad, la imaginación y la comunicación.

Bajo estos lineamientos se inició en el Centro de Jubilados y Pensionados de San Carlos de Bariloche en el año 2006 el "Taller de Multiestimulación de la Memoria a través de la Reconstrucción Autobiográfica" coordinado por las psicólogas Gabriela Matozza y Marisa Silva especialistas en psicogerontología que a modo de lema guía la frase: "La memoria es la garante de nuestra identidad" de Collette Bizouard dirigido a adultos mayores afiliados o no a dicho centro.

Originariamente el proyecto estaba previsto con una duración de dos años pero fueron los mismos participantes (quince adultos entre sesenta y ochenta años de edad) los que hicieron que el mismo se prolongara siendo este el año de cierre.

El trabajo continúa teniendo como eje central la memoria individual y colectiva y la reflexión, desde un abordaje psicogerontológico que concibe al los adultos mayores como sujetos activos, constructores de su propio procesos de envejecimiento en el atravesamiento de los factores biológicos, sociales y psíquicos.

Dicen al respecto sus coordinadoras: "Siguiendo los objetivos del proyecto se ha apuntado a generar un espacio grupal favorecedor de la resignificación de la subjetividad de los adultos mayores que impacte positivamente en el imaginario social en relación a la concepción de vejez. A través de la implementación de diversos recursos y estrategias metodológicas, se trabaja en la reconstrucción oral y escrita de las historias de vida de cada uno de los participantes, enmarcadas en los diversos escenarios históricos- sociales que singularizan cada una de las experiencias. El rescate de la historia personal a través de la rememoración y de la reflexión acerca del propio proceso de envejecimiento, posibilita a los participantes fortalecer su identidad e iniciar un proceso tendiente a establecer continuidad entre pasado y presente, como así también la elaboración de nuevos proyectos vitales. Por medio de la actividad rememorativa, reflexiva y creativa se ha logrado construir un espacio de intercambio al interior del grupo y con la comunidad, favorecedor del lazo social, así como también un posicionamiento subjetivo más saludable frente al propio proceso de envejecimiento."

El grupo, además de reunirse semanalmente en el propio espacio taller, ha realizado muchas otras actividades que han trascendido al mismo hacia la comunidad: muestra anual abierta de la producción que ha contado con participación de público de distintas edades; intercambio con instituciones como el Instituto de Formación Docente para el Nivel Inicial, el Centro de Educación Media para Trabajadores y distintos Jardines de Infantes de la ciudad; participación en publicaciones periódicas y de divulgación narrando historias de vida en el diario El Cordillerano, Radio Nacional, FM Bariloche y Canal 2 BTC.

En diciembre de 2007 con esfuerzo propio y colaboración de la comunidad realizaron un sencillo libro con el sugestivo título "Inolvidable-mente. Historias de vida" del que de manera informal hicieron doscientas copias para distribuir entre familiares y amigos pero que obtuvo gran repercusión superando las expectativas del grupo e induciéndolo a escribir otro más con calidad de publicación que permita su distribución en librerías para que pueda estar al alcance de todos.

La Legislatura de la provincia de Río Negro como representante de su Pueblo no puede estar ajena a tan loable iniciativa.

Por ello:

**Autora:** Graciela Morán de Di Biase, legisladora

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social el "Taller de Multiestimulación de la Memoria a través de la Reconstrucción Autobiográfica" que desde el año 2006 se lleva a cabo en el Centro de Jubilados y Pensionados de San Carlos de Bariloche en el que participan adultos mayores entre sesenta (60) y ochenta (80) años de edad y coordinan las psicólogas Gabriela Mazzota y Marisa Silva.

**Artículo 2º.-** Contribuir dentro de sus posibilidades a la publicación del segundo libro que está proyectado como producción narrativa de dicho Taller.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1023/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La Ley B N° 101, además de mandar a que se haga el cofre para guardar el primer texto constitucional de la provincia, dispuso que existirán 4 llaves del cofre, siendo depositarios de las mismas

los titulares de los tres Poderes del Estado, mientras la cuarta llave quedaría depositada en el tesoro del Banco oficial.

Previó, además, que con cada cambio de gobierno, en las ceremonias de traspaso de mando se haga entrega al sucesor en el cargo de la llave asignada al titular de ese Poder. En el caso del Poder Judicial, cada vez que se produce el cambio del presidente del Superior Tribunal de Justicia.

La ley se encuentra vigente, pero no ha sido aplicada en los sucesivos cambios de gobierno.

La tradición que la primera Legislatura provincial intentó establecer tiene un profundo contenido expresado en símbolos: instituye a los tres Poderes del Estado, en la persona de sus titulares, como guardianes de la constitución; a la vez obligados a respetarla y hacerla respetar.

Las sucesivas interrupciones constitucionales producidas por los gobiernos de facto han llevado a que esta ceremonia perdiera vigencia y sentido. Mal podían convertirse en custodios y siervos de la Constitución aquellos que venían a violentarla.

Esta Legislatura, a partir de la creación de la bandera y del recupero del escudo originario, ha revalorizado ese contenido simbólico de la provincia y la necesidad de que todos los rionegrinos veamos reflejados en tales símbolos nuestra propia identidad.

Sería de buena práctica institucional que las actuales autoridades posean las llaves del cofre, para ser cumplimentada la manda legal en los recambios en la conducción institucional de cada Poder.

Además, en el artículo tercero de la ley, se estableció que una réplica de oro de esa llave podrá entregarse a un ciudadano que se destaque por sus valores cívicos, lo que tiene que ser decidido por el voto de los dos tercios de la Cámara.

En la sociedad que vivimos, además de personas físicas, existen instituciones privados o mixtas que cumplen una destacada tarea a favor de la sociedad o que forman parte inescindible de la provincia que soñaron nuestros padres fundadores.

Hay Organizaciones No Gubernamentales que atienden las más diversas problemáticas, desde la niñez y adolescencia hasta la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Estas instituciones contienen y conducen el esfuerzo mancomunado de muchos rionegrinos que trabajan desinteresadamente por garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes de esta provincia y a las generaciones futuras.

Es por lo expuesto que corresponde modificar el texto original de la ley que sólo estableció el reconocimiento para ciudadanos y por valores cívicos.

Por ello:

**Autor:** Mario De Rege, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se sustituye el artículo 3º de la Ley B N° 101 por el siguiente texto:

**“Artículo 3º.-** Una réplica en oro de la llave del cofre, podrá entregarse como homenaje, a la persona física o jurídica que a juicio de la Legislatura sea merecedora del reconocimiento del pueblo de la provincia, por el mérito y trascendencia de la tarea realizada. La decisión legislativa se adoptará por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros.”

**Artículo 2º.-** Se incorpora a la Ley B N° 101 el siguiente texto:

**“Artículo 4º.-** Se encomienda al señor presidente de la Legislatura hacer las réplicas de las llaves y disponer la entrega a sus depositarios naturales, en un plazo no mayor de 90 días contados desde la publicación de la presente”

**Artículo 3º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1024/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La Ley B N° 101, además de mandar a que se haga el cofre para guardar el primer texto constitucional de la provincia, dispuso que existirán 4 (cuatro) llaves del cofre, siendo depositarios de las mismas los titulares de los tres Poderes del Estado, mientras la cuarta llave quedaría depositada en el tesoro del banco oficial.

La tradición que la primera Legislatura provincial intentó establecer tiene un profundo contenido expresado en símbolos: instituye a los tres Poderes del Estado, en la persona de sus titulares, como guardianes de la constitución a la vez obligados a respetarla y hacerla respetar.

Las sucesivas interrupciones constitucionales producidas por los gobiernos de facto han llevado a que esta ceremonia perdiera vigencia y sentido. Mal podían convertirse en custodios y siervos de la Constitución aquellos que venían a violentarla.

En el artículo tercero de la ley, se estableció que una réplica de oro de esa llave podrá entregarse a un ciudadano que se destaque por sus valores cívicos, lo que tiene que ser decidido por el voto de los dos tercios (2/3) de la Cámara.

Entiendo y así lo propongo a esta Cámara, que se destaque con este elevado honor provincial al señor Obispo Emérito de la ciudad de Viedma, don Esteban Hesayne, ya que tiene sobrados méritos en defensa de los Derechos Humanos y de las libertades individuales que lo hacen merecedor de tan loable distinción.

No es mi deseo atormentar a los señores legisladores con los incuestionables antecedentes que tiene este sacerdote católico para acceder al reconocimiento. No obstante, es mi deber al fundar este proyecto reconocer algunos de esos méritos.

Una vez consagrado sacerdote Miguel Esteban estuvo a cargo, sucesivamente, de varias parroquias de la provincia de Buenos Aires.

Fue designado obispo de Viedma el 5 de abril de 1975, estando a cargo de ese ministerio por más de 20 años, hasta el 28 de junio de 1995, cuando renunció por edad. Por entonces, la Diócesis de Viedma era comprensiva de todo el territorio provincial.

Tuvo un rol episcopal intenso durante el régimen dictatorial del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional que entre 1976–1983, siendo uno de los pocos miembros de la jerarquía de la Iglesia Católica de Argentina en criticar abiertamente sus abusos y crímenes sobre los Derechos Humanos, tales como el asesinato (enmascarado como un siniestro de tránsito) del obispo Enrique Angelelli por una "fuerza de tareas militar" en 1976.

Mientras que gran parte de la dirigencia de entonces (política, sindical, empresarial y eclesiástica, entre otras), hacían caso omiso a las denuncias realizadas por familiares de personas desaparecidas, incluyendo a la casi totalidad del Poder Judicial de la nación, que rechazaban sistemáticamente los hábeas corpus que se presentaban, el obispo de Viedma entendió rápidamente lo que estaba pasando y se comprometió decididamente con aquellos que esperaban ser escuchados y atendidos en demanda de justicia.

Gracias a su coraje, valor y convicción muchas personas que corrían riesgo de secuestro fueron amparadas por el obispado. Algunas secuestradas, lograron ser identificadas en los lugares clandestinos de detención, con lo cual, pudieron ser salvadas de correr la misma suerte que miles de desaparecidos durante la sanguinaria dictadura iniciada en 1976.

En otros casos logró la liberación de detenidos sin causa por el proceso militar. Sobre el particular, entiendo que su rol fue central para la liberación de ex integrantes de esta Cámara, Eduardo "Bachi" Chironi y Oscar Meilán, entre otros viedmenses como Vilma Rial de Meilán, Beto Ayala, Jorge Abel, Mario "Cacho Crespo" y Oscar Bermúdez que sufrieron las humillaciones y dolores de la tortura y la confinación en cárceles clandestinas.

Fue memorable su presentación y permanencia ante el titular del Quinto Cuerpo del Ejército Argentino, con sede en Bahía Blanca, hasta lograr la liberación de los detenidos.

También fue memorable que refutara públicamente al entonces todopoderoso ministro del interior, general Albano Harguindeguy cuando éste intentó justificar el ilegítimo accionar de las fuerzas armadas. El 21 de abril de 1977, el obispo de Viedma intentó presentar a Harguindeguy, de visita en Río Negro, los casos de secuestros y torturas que se denunciaban en el obispado. "Regresé de dicha entrevista, angustiado, apenado y embargado de un gran temor por el futuro inmediato de nuestro país", escribió tres días después Hesayne en una carta dirigida a Harguindeguy. El ministro "a cargo del orden interno admite por principio la tortura como instrumento", recapitula Hesayne. En ese diálogo "no sólo encontré errores", agrega, "sino abierta declaración de principios de acción contrarios a lo más elemental de la moral cristiana". Hesayne dejó constancia por escrito de que "la tortura es inmoral la emplee quien la emplee. Es violencia y la violencia es antihumana y anticristiana, en frase célebre de Paulo VI para sintetizar la doctrina católica, al respecto". El obispo decía haber comprobado con angustia que las Fuerzas Armadas "optan para ganar una batalla muy dura y peligrosa por los principios maquiavélicos, renunciando de hecho a Cristo y a su Evangelio, no obstante los actos de culto católico que programen". Había comprobado que no se trataba de "errores cometidos por algunos" sino que "desde la alta oficialidad se reniega prácticamente del evangelio al ordenar o admitir la tortura como medio indispensable". Ante esta "triste realidad, Dios no puede seguir bendiciendo a Fuerzas Armadas que ultrajan criaturas suyas, bajo el pretexto que fuere. Sigue siendo válido siempre aquello afirmado rotundamente por Jesús: Lo que hicieris al más pequeño, a mí me lo hacéis". Con una clarividencia que pocos tuvieron, Hesayne advirtió que "una victoria a costa de actos indignos se convierte pronto en derrota, porque nadie construye ni al margen ni contra Dios. Fuerzas Armadas que torturan no saldrán impunes ante Dios Creador". Si en la historia argentina "hubo pena de excomunión para quienes violaron templos materiales, ¿qué pena merecen los que violan torturando los templos vivos de Dios, que son todo hombre o mujer?", concluyó.

Notarán los señores legisladores que pronunciar este discurso en plena dictadura militar fue de una valentía inédita.

En el plano regional, tuvo un elevado compromiso con los más pobres y con el pueblo mapuche y no dudó en criticar públicamente las políticas neoliberales de los años 90, teniendo duros conceptos para con los ex presidentes Menem y De la Rúa.

Son muchas las homilias de este ilustre dignatario de la Iglesia Católica Apostólica y Romana a las que podemos acceder y en la que notamos su compromiso con Cristo y su opción por los pobres y por los que claman justicia. Su firmeza y convicción, resultan incontestables.

La figura de don Miguel Esteban trasciende lo local y regional y ha sido reconocida en toda la nación, como la de un ferviente militante católico por los derechos humanos, juntamente con los obispos De Nevares y Novak.

Así, en el año 2003, se le otorgó por decreto número 1200 del Poder Ejecutivo nacional el premio anual "Azucena Villaflor de Devincenti", destinado a reconocer a los ciudadanos y/o entidades que se hubieren destacado por su trayectoria cívica en defensa de los Derechos Humanos.

Este reconocimiento que hoy le realiza el pueblo de Río Negro, a través de su Parlamento, es lo mínimo a lo que aspiramos. Esperamos se concrete en un acto público en esta misma ciudad si la salud de nuestro obispo emérito lo permite.

Por ello:

**Autor:** Mario de Rege, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Se otorga al señor Obispo Emérito de la ciudad de Viedma, Don Miguel Esteban Hesayne, en reconocimiento del pueblo de la provincia de Río Negro a su destacada trayectoria en defensa de los derechos humanos y en el marco de lo establecido en la Ley B N° 101, una réplica de oro de la llave del cofre que guarda el original de la Constitución Fundacional del Estado provincial.

**Artículo 2°.-** Se encomienda al señor presidente de la Legislatura la realización de un acto público, en este recinto legislativo, para la entrega de la distinción al dignatario de la misma.

**Artículo 3°.-** Se pone en conocimiento de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a sus efectos.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Especial de Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1025/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La economía rionegrina está asentada sobre cuatro grandes ejes: la producción agrícola bajo riego, la generación de energía, el turismo y la producción ganadera de secano.

De estos ejes, la producción agrícola bajo riego involucra hoy a más de 150.000 hectáreas sistematizadas, con actividades que generan alrededor del 30% del producto bruto geográfico provincial. Se prevé para los próximos años un muy importante crecimiento de hectáreas con diferentes sistemas de riego. Según evaluaciones del Departamento Provincial de Aguas, existe en Río Negro un potencial que supera las 400.000 hectáreas.

Lo actualmente existente implica una gran carencia de cuadros especializados en la temática del riego. Para cubrir esta carencia, durante el año 2008, el Departamento Provincial de Aguas trabajó en forma conjunta con el Ministerio de Educación para concretar la creación de la Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos, una carrera de nivel superior, que otorga una especialidad en Recursos Hídricos con orientación "Riego". El proyecto finalmente se concretó en la localidad de Luis Beltrán, como punto focal y estratégico, a inicios de 2009.

Con el objetivo de dar respuesta a la demanda de técnicos especializados en temáticas asociadas al riego, promover la formación de capacidades para atender y mejorar los sistemas de riego provinciales, lograr una mejor y mayor inserción de los técnicos con los productores primarios, brindar asesoramiento para el desarrollo de la agricultura sustentable y contribuir al recambio generacional capacitado en los cuadros técnicos de las instituciones públicas y privadas. Esperando satisfacer la demanda laboral específica que existe tanto en el ámbito público como privado, brindando a la vez una salida laboral prometedora para los jóvenes de la provincia.

La tecnicatura dura 3 años, organizados en seis cuatrimestres de 18 semanas, con cargas horarias de 4, 5 y 6 horas semanales. Otorgando el título de Técnico Superior en Recursos Hídricos-Orientación Riego

Los egresados de la Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos-Orientación Riego adquirirán, como resultado de su formación, conocimientos, habilidades y aptitudes para desarrollar tareas como:

- Operar sistemas de riego y drenaje.
- Asistir a los productores en el manejo de técnicas de riego a nivel parcelario.

- Realizar mediciones y procesamientos de datos de campo en proyectos y sistemas de riego y drenaje.
- Entender en la determinación de balance hídrico y respuesta de los cultivos.
- Participar en la elaboración de proyectos de riego y drenaje.
- Capacitar al personal de campo de los distritos y consorcios de riego.
- Realizar muestreos de aguas y suelos.
- Clasificar tierras y aguas para riego.
- Entender en el manejo de instrumental topográfico, agrometeorológico y de medición de agua para riego.
- Entender en la selección de bombas y de equipos de riego presurizados.
- Instrumentar y monitorear redes de medición de variables asociadas a proyectos y sistemas de riego y drenaje.
- Inspeccionar sistemas de riego para verificar el cumplimiento de la legislación vigente.

Los egresados de la tecnicatura podrán desempeñarse en ámbitos de trabajo como empresas agrícolas, consorcios de riego, organismos responsables de la gestión del agua.

Por ello:

**Autor:** Mario de Rege, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo y productivo la “Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos – Orientación Riego”, implementada por el Ministerio de Educación de la provincia y el Departamento Provincial de Aguas (DPA), a dictarse en la ciudad de Luis Beltrán y que otorgará el título de “Técnico Superior en Recursos Hídricos – Orientación Riego”.

**Artículo 2°.-** De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos, y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, Cultura, Educación y Comunicación Social, Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1026/09**

#### **FUNDAMENTOS**

En el día de ayer 29 de octubre del corriente año la Presidenta de la nación argentina Cristina Fernández de Kirchner firmó el decreto 1602/09 que establece una “Asignación Universal por Hijo para Protección Social”.

Esta política pública de corte netamente social, demuestra el compromiso de la gestión de la señora presidenta con los sectores más vulnerables de la sociedad. De esta manera se va a poder mejorar ostensiblemente la situación de menores y adolescentes de escasos recursos. Tal cual lo expresó la mandataria nacional: No se trata de una solución definitiva al problema de la pobreza en Argentina pero si se trata de una política pública tendiente a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes argentinos.

En los fundamentos del decreto 1602/09 se expresa que son los sectores sociales y políticos los que han pronunciado su predisposición hacia el diseño y adopción de políticas públicas que permitan mejorar la situación de menores y adolescentes en situación de pobreza e indigencia.

La política pública diseñada se enmarca dentro de la ley nacional 24.714 que establece con alcance nacional y obligatorio un Régimen de Asignaciones Familiares, dentro de las cuales se encuentra la asignación por hijo que consiste en el pago de una suma mensual por cada hijo menor de 18 años que estuviera a cargo del beneficiario, como así también la asignación por hijo con discapacidad. Cabe

consignar que hasta el momento en esta ley no se encuentran incluidos los grupos familiares que se encuentren desocupados o que se desempeñen en la economía informal.

Otro antecedente lo encontramos en la ley número 26061 que tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en el territorio argentino, de modo de garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los Tratados Internacionales de los cuales la nación argentina forme parte. Es en esta ley donde encontramos el principal fundamento de la política pública dispuesta por la señora presidenta de la nación, ya que se instala que los organismos del Estado deben establecer políticas y programas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes que consideren la situación de los mismos así como también la de las personas que sean responsables de su mantenimiento.

En síntesis la política pública que vemos con satisfacción es la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social, que consiste en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual que se abonará a uno sólo de los padres, tutor, curador o pariente con consanguinidad hasta el tercer grado, por cada menor de 18 años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de una persona con discapacidad, en ambos casos siempre que o estuviere empleado, emancipado o percibiendo alguna prestación prevista en la ley 24714, modificatorias y complementarias. Esta prestación se abonará por cada menor hasta un máximo acumulable de cinco menores.

Desde lo operativo la Asignación Universal por Hijo para Protección Social se abonará hasta un ochenta por ciento (80%) a través del sistema de pagos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el restante veinte por ciento (20%) será reservado en una caja de ahorros a nombre del titular en el Banco de la Nación Argentina siendo percibido a través de tarjetas magnéticas emitidas por el banco, sin costo para los beneficiarios.

Se trata de una medida de gran impacto social es una solución para los sectores más vulnerados de la sociedad Argentina como son los niños, niñas y adolescentes. El beneficio alcanzará a seis millones de hijos de trabajadores informales y/o desocupados.

Por ello:

**Autor:** Ademar Jorge Rodríguez, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional su profunda satisfacción por la firma del decreto nacional 1602/09 que establece la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1027/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La concepción de la discapacidad involucra variables que convergen en la interacción socio-colectivas, las cuáles entienden del contexto actitudinal que enconan la plena y efectiva participación de los actores sociales, en constante igualdad de condiciones. En este sentido, el permanente ejercicio de los derechos no se puede ejercer si éstos no se conocen; ni pueden ser respetados en la medida que no sean conocidos.

Frente a ello, entendemos de la necesidad de reafirmación de las directrices y principios en materia de discapacidad, toda vez que la promoción y difusión de los derechos es conexo a garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio real y en igualdad de condiciones dentro de la sociedad.

Cada vez que uno piensa en integración social, en la realización de las personas con necesidades especiales educativas, en el cumplimiento de sus derechos, seguramente aparecen en nuestras mentes innumerables experiencias o caminos que pueden contribuir al cumplimiento de tal objetivo, como al mismo tiempo innumerables ocasiones en los que no se cumple.

Muchas veces la falta de conocimiento, de información, de experiencia pueden ser algunos de los factores que entorpecen el cumplimiento de la ley, en otras ocasiones intereses de tipo material.

Pero sea cual sea la causa es necesario buscar y hacer todo lo que sea necesario para que se cumpla con la ley. Normativa que por otro lado, favorece la integración social, por eso este proyecto pretende promocionar y publicitar dichos derechos.

Ante esta realidad, aparecen escuelas, instituciones barriales, clubes, prácticas deportivas, campañas televisivas, radiales y gráficas, etcétera, que pueden colaborar de manera positiva. Todas son herramientas válidas y positivas.

Entre ellas destacamos al deporte y en especial al fútbol, debido a que éste forma parte de nuestra idiosincrasia, de nuestra cultura. Es la gran pasión argentina que mueve y conmueve a millones de argentinos; es esa práctica que puede llevar a la sociedad a cambiar hábitos de conducta, aportar al

desarrollo de valores positivos, a fortalecer la lucha por el cumplimiento de los derechos humanos y el espacio que permite que todos nos abracemos sin mirar raza, credo, diferencias sociales y mucho menos marcar distancia con las personas discapacitadas.

Las imágenes sensibilizadoras, carteles con frases de integración, de cumplimiento de los derechos de las personas discapacitadas, la escucha permanente de reflexiones referidas al tema se van internalizando progresivamente en la mente y el corazón de las personas.

Todo este marco se puede concretar positivamente dentro de las transmisiones de fútbol de primera división, hoy en manos del Estado dentro del Programa Fútbol para Todos, creado en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante la decisión administrativa 221/09, dada la importancia que tiene el encontrar los caminos que nos permitan cumplir con la ley, el desarrollar acciones que favorezcan la difusión de los derechos de todos, la importancia del fútbol como motor para que esto sea una realidad.

En este orden, creemos de gran importancia y adherimos en consecuencia el proyecto de ley que propone la difusión de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante espacio publicitario (expediente número 5125/09) cuando sea emitido un programa de fútbol, en tanto, disciplina deportiva de gran raigambre sociocultural en nuestro país.

De esta manera, vemos que con la promoción del contenido y alcance de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad es una política oportuna y como tal, debe ser explicitada fehacientemente, dado que involucra gran cantidad de temas fundamentales tales como la accesibilidad, la movilidad personal, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política y la igualdad y la no discriminación.

Toda iniciativa que tienda a la construcción de una sociedad más igualitaria conlleva implicancias progresistas y de fortalecimiento estructural sobre la concientización propia de su colectividad.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Firmantes:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Congreso Nacional que vería con interés se apruebe el proyecto de ley (expediente número 5125/09) que propone, se destine “el dos por ciento (2%) de los espacios publicitarios cuando sea emitido un programa de fútbol de primera división con destino a la implementación de una campaña permanente de difusión de frases, leyendas o reflexiones que favorezcan la integración social de personas con capacidades diferentes teniendo como marco la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1028/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Los días 9 y 10 de junio del 2007 se realizó en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) la Cumbre Nacional de Personas Sordas “Lengua, Herencia y Cultura” Patrimonio Lingüístico: un tesoro a preservar.

A dicha cumbre, organizada por la Confederación Argentina de Sordomudos (CAS), declarada de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y que contó con el auspicio de los Ministerios de Justicia y Trabajo de la nación, del Banco Central de la República Argentina, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, del Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI), de la Federación Mundial de Sordos y de la Organización de Naciones Unidas, asistieron 40 (cuarenta) asociaciones de sordos e institutos de Lengua de Señas Argentina de todo el país (cerca de 200 personas).

Esta cumbre declaró a la Lengua de Señas Argentina como “Patrimonio Lingüístico y Herencia Cultural” y decidió por unanimidad que se presente al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley, cuyo texto es el que sigue a continuación:

**Artículo 1º.-** La Lengua de Señas usada por la comunidad sorda dentro del territorio de la República Argentina es patrimonio cultural y lingüístico de las personas sordas.

**Artículo 2º.-** La comunidad sorda del territorio de la República Argentina constituye una minoría lingüística y cultural. A ella pertenecen todas las personas sordas, incluidas aquéllas que sean miembros de otras minorías lingüísticas y culturales.

La comunidad sorda ha desarrollado una lengua transmitida en una modalidad viso-gestual-espacial-manual, como sistema lingüístico estructurado de unidades relacionadas entre sí y que posibilita la cohesión cultural entre sus miembros.

**Artículo 3º.-** Los miembros de la comunidad sorda como minoría lingüística tienen derecho a:

- a) usar la Lengua de Señas en privado y en público;
- b) relacionarse y asociarse con otros miembros de su comunidad lingüística;
- c) mantener y desarrollar la propia cultura;
- d) promover acciones de capacitación, formación e investigación de sus miembros en pro de la preservación de su lengua y cultura;
- e) disponer de los medios necesarios para asegurar la transmisión y la proyección de su propia lengua;
- f) organizar y gestionar los recursos propios con el fin de asegurar el uso de su lengua en todas las funciones sociales;
- g) codificar, estandarizar, preservar, desarrollar y promover su sistema lingüístico sin interferencias inducidas o forzadas.

**Artículo 4º.-** Se considerará a la Confederación Argentina de Sordomudos, organismo que representa y nuclea a las entidades de sordos del país, como órgano contralor, consultor y de registro de las instituciones de enseñanza y divulgación de la Lengua de Señas.

**Artículo 5º.-** La presente ley es de carácter operativo.

Tal proyecto de ley fue presentado por la Confederación Argentina de Sordomudos (CAS) por Mesa de Entradas del Senado de la Nación como expediente número 27/07 en septiembre de 2007, pero lamentablemente se caducó por falta de tratamiento y fue enviado al archivo en agosto del 2008. Sorpresivamente, en diciembre del 2008 la Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción a un proyecto de ley (Expediente 3709-D-2008, OD 1024/08), cuyo texto es el siguiente:

**Artículo 1º.-** Reconócese en todo el territorio de la nación Argentina la lengua de señas, comunicación viso-gestual, como idioma hablado por la comunidad sorda e hipoacúsica.

**Artículo 2º.-** La presente ley tiene por objeto la remoción de barreras comunicacionales a fin de equiparar las oportunidades de las personas sordas e hipoacúsicas.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dicho proyecto, que ya fue remitido al Senado Nacional como Expediente 0091-CD-2008, carece de un adecuado reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina como patrimonio cultural y lingüístico de las personas sordas, de la comunidad sorda como una minoría cultural y lingüística, así como de los derechos de las personas sordas y de la Confederación Argentina de Sordomudos, máximo organismo representativo de las entidades de sordos del país, como órgano contralor, consultor y de registro de las instituciones de enseñanza y divulgación de la Lengua de Señas.

Por estos motivos, la Confederación Argentina de Sordomudos (CAS) ha hecho saber su disconformidad con el proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados y que está en consideración por el Honorable Senado de la Nación y solicita al Senado de la Nación que se trate el proyecto original que fuera elaborado por la Confederación Argentina de Sordomudos, avalado por las 40 (cuarenta) asociaciones de sordos e Institutos de Lengua de Señas argentina y presentado por mesa de entrada del Honorable Senado de la Nación como expediente número 27/07.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Firmantes:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Honorable Senado de la Nación que vería con agrado que ante el tratamiento del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados (expediente 0091-CD-08), se tenga en cuenta el texto aportado por la Confederación Argentina de Sordomudos como expediente número 27/07 y que reconoce a la Lengua de Señas Argentina como un patrimonio cultural y lingüístico de las personas sordas, a la Comunidad Sorda como una minoría cultural y lingüística, a los derechos de las personas

sordas y a la Confederación Argentina de Sordomudos, máximo organismo representativo de las entidades de sordos del país, como órgano contralor, consultor y de registro de las instituciones de enseñanza y divulgación de la Lengua de Señas.

**Artículo 2°**- De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1029/09**

### **FUNDAMENTOS**

Las economías regionales son la clave para enfrentar los problemas sociales del país. Esto es así, porque se caracterizan en ser demandantes intensivas de mano de obra y por incorporar valor agregado a sus productos finales. Además, se tratan de actividades que descansan básicamente en pequeños y medianos productores, que poseen canales comerciales orientados a partir de Cooperativas y Empresas PyMES de capital nacional, lo cual tiende a multiplicar los ingresos en el marco de las comunidades del interior del país.

Pese a su importancia social y productiva, las economías regionales enfrentan en la actualidad una serie de amenazas que afectan su actual desempeño y su proyección de cara al futuro.

En las cadenas de valor de algunas economías regionales es frecuente encontrar algunos eslabones oligopólicos, pues hallaron el espacio ideal para ampliar sus márgenes de rentabilidad en perjuicio de los productores primarios, como así también de los consumidores.

El proceso inflacionario que soporta el aparato productivo desde fines del 2005 ha venido afectando negativamente los márgenes de rentabilidad de los productores más chicos.

Todas las normas impositivas actuales sean nacionales, provinciales y municipales, no permiten el desarrollo de pequeños y medianos productores, es prácticamente imposible que estos participantes puedan reunir todas las exigencias establecidas. Sólo las grandes empresas pueden hacerlo. A medida que se es más pequeño, más marginado se está de cumplimentar las exigencias impositivas.

Algunas grandes empresas para mantenerse usan la metodología de la evasión impositiva, situación que dominan, impidiendo así el nacimiento o desarrollo de nuevos microemprendimientos.

Para poder iniciar cualquier proyecto, es indispensable contar con financiamiento adecuado. No siempre los solicitantes pueden reunir los requisitos solicitados, por lo tanto debería ampliarse el accionar bancario para este fin a quien genuinamente solicita un crédito.

Todas las normas "bromatológicas" actuales o las del "Código Alimentario Argentino" que rigen el procesamiento y comercialización de los alimentos en nuestro país, "sólo pueden ser cumplidas por las grandes empresas". Estas enormes compañías impusieron normas de elaboración de alimentos que, por la magnitud de sus exigencias, sólo las pueden instrumentar precisamente ellas. Si estas medidas fueran mucho más flexibles, podrían nacer y desarrollarse muchos pequeños y medianos proyectos productivos, fabriles y comerciales, es decir estaríamos logrando el crecimiento de nuestra clase media con la concreción de una "justa distribución del ingreso". Evidentemente, es una situación que no quieren las grandes empresas (concentración de la economía).

La comercialización es el último eslabón de toda la cadena de la "concentración económica". No debemos olvidar que las normas de "distribución o transporte" establecidas por la "Comisión Nacional del Transporte", conjuntamente con el "SENASA", "Bromatología" y el "Código Alimentario Nacional", reitero, sólo pueden ser cumplidas "una vez más", por las "grandes empresas de transporte" que operan asociadas con las "grandes empresas fabriles" y "los grandes centros comerciales" o directamente forman parte de ellas.

La falta de conocimientos, las individualidades y en muchos casos los temores, son características distintivas de los actores en este tipo de emprendimientos.

Las herramientas, que usadas "muy inteligente y estratégicamente" permiten poder eludir todas las trabas mencionadas y lograr concretar dicho "proyecto-productivo-fabril y comercial", en el que los pequeños y medianos productores puedan percibir por lo que producen, es por medio del "sistema cooperativo", por lo tanto, según la conformación y operatividad de éstas, va a estar basado o sustentado el éxito o fracaso de estos emprendimientos.

Los "objetivos de la cooperativa" fundamentalmente, serán la salida y la sustentabilidad laboral de todas las familias intervinientes. Elaborar alimentos sin el agregado de estabilizantes, colorantes, saborizantes, conservantes y antioxidantes, sería industrializar la producción primaria agregándole valor a la misma. Comercializar con los gobiernos municipal, provincial y nacional, para proveer a comedores escolares y otras instituciones, para finalmente negociar en óptimas condiciones con las grandes empresas comerciales como proveedoras de las mismas, es una alternativa que sin duda, generará expectativas en los actores intervinientes y permitirá a los rionegrinos, disfrutar de diferentes productos como frutas, verduras, etcétera, entre otras.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°**- Los comedores escolares, comedores comunitarios y toda institución dependiente del Estado provincial, deben adquirir alimentos frescos como frutas, verduras, leche, carnes, huevos, dulces, etcétera, a cooperativas de capital nacional con domicilio en la provincia de Río Negro, integradas por pequeños y medianos productores a precio estipulado por la Mesa de Contractualización Frutícola, o sea 29 centavos de dólar por kilogramo, para ser destinados a la alimentación de niños, adolescentes y adultos que asistan a los mismos.

Ante la inexistencia de éstas, o imposibilidad de cumplir con este cometido, podrán ser proveedoras de los alimentos citados, las PyMES de pequeños y medianos productores, previo sistema que garantice transparencia en el procedimiento de contratación.

**Artículo 2°**- El objetivo principal de la presente iniciativa es:

- a) Favorecer el incremento de la producción de los pequeños y medianos productores.
- b) Estimular el consumo de alimentos frescos, en favor de prácticas alimenticias sanas.
- c) Propiciar el cooperativismo.
- d) Garantizar el acceso igualitario a sectores de bajos recursos, el derecho a una dieta equilibrada.
- e) Fomentar las economías regionales postergadas.
- f) Promover la producción frutihortícola a través de las cooperativas.

**Artículo 3°**- Se fomentará la venta de los alimentos establecidos en el artículo 1°, a mercados artesanales de la provincia y de otros distritos del territorio nacional.

**Artículo 4°**- De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1030/09**

**FUNDAMENTOS**

La historia de Villa Regina está ligada a la Asociación Círculo Italiano de esa ciudad. El primer grupo de inmigrantes italianos llegó a esta zona en el año 1924. Traían con ellos, además de un fervoroso espíritu de lucha y superación, su cultura, su lengua, sus costumbres. Apenas dos años más tarde, en 1926, nació la F.A.I. (forza, amore e intelletto), una institución social que nucleó a todos los italianos para realizar actividades culturales, sociales y deportivas en la incipiente comunidad. En el año 1939 esta asociación pasa a llamarse Círculo Italiano, nombre con el que la conocemos en la actualidad.

La necesidad de mantener sus tradiciones y la solidaridad que los unía, hicieron que estos colonos y sus familias emprendieran la construcción de una sala de teatro. Este "monumental emprendimiento" comenzó en 1947, cuando Regina era apenas un caserío y fue ejecutado por los propios inmigrantes luego de sus jornadas laborales ("dopo laboro"). La inauguración se realizó en 1951 y el resultado fue una amplísima sala, de perfecta acústica y generoso escenario. Pensado y construido a semejanza de la Scala de Milán, es el único teatro de la patagonia con capacidad para 1.200 espectadores. Su superficie cubierta total asciende a 3.165,50 m<sup>2</sup>.

La vida de esta sala de teatro se mantiene activa, poniendo en valor cada día la razón y el destino para el que fue construido. Con un gran apoyo de la comunidad y la indeclinable convicción de las distintas comisiones directivas supo sobrevivir a los peores momentos del teatro en nuestro país, cuando muchas salas se convirtieron en oficinas, templos, etcétera.

Por su escenario han transitado elencos y primeras figuras del Teatro Colón. Se han presentado operas, compañías de teatro, cine, conciertos, sinfónicas, orquestas de cámara, ballet, coros, etcétera. Se han desarrollado una amplia gama de expresiones culturales y sociales como: conferencias, debates, seminarios, muestras, exposiciones, actos de distintos tipos: patrios, académicos, políticos, congresos, desfiles, ordenaciones sacerdotales, misas. En síntesis, se trata de una sala que reúne las condiciones óptimas para el desarrollo de las más diversas actividades socio-artístico-culturales.

La sala de teatro del Círculo Italiano es un orgullo para los habitantes de Villa Regina, fue declarada monumento histórico por ordenanza número 51/02 del concejo deliberante local y años más

tarde fue declarada de interés provincial, social, cultural y recreativo por la Legislatura de la provincia de Río Negro (declaración número 654/05).

Con estas referencias pretendemos poner en valor la historia misma de vida de la Sala de Teatro de la Asociación Círculo Italiano, rica por sus particularidades, importante por su vínculo con la ciudad y sus primeros habitantes, significativa por su legado y esta historia merece ser contada. Así lo entienden muchos vecinos de Villa Regina. Surge como una necesidad que las nuevas generaciones puedan conocerla, apreciarla, palpitarla, disfrutarla y hacerla propia, para entonces sí, poder asumir el compromiso de protegerla y continuarla. Asimismo, la difusión de esta historia fuera del ámbito local, entendemos que constituye un atractivo singular que pone en valor desde distintos puntos de vista a este edificio, a Villa Regina y su gente.

En este camino, el nuevo desafío es la realización de un documental que recopile las historias de las personas que fueron partícipes de la construcción del Cine Teatro Círculo Italiano, o en su defecto las voces de terceros que den cuenta del significado de la construcción de una sala de estas características para la ciudad de Villa Regina y la región. Por otra parte, reconocer la importancia social del legado y de su necesidad de preservación como monumento histórico y funcional.

El objetivo general es promover, difundir y preservar la historia sociocultural del Cine Teatro Círculo Italiano de Villa Regina, específicamente se encuentra en marcha el proyecto de filmación de un documental audiovisual de aproximadamente 70 minutos y la realización de un documental con una duración estimada de 50 minutos con formato televisivo, para tener acceso a un público más amplio y heterogéneo.

El equipo de realizadores es nacido en la ciudad de Villa Regina, así como el equipo de investigación generadora de esta idea. Todos ellos interesados en poder generar un objeto audiovisual que los trascienda como equipo de trabajo y pueda formar parte del patrimonio simbólico de la ciudad de Villa Regina y representativo de Río Negro.

Dicho material se utilizará para difundir esta historia a nivel regional en establecimientos educativos, encuentros, ferias y todo aquel ámbito donde se promueva el rescate de las raíces culturales que reflejan la identidad de los habitantes de Villa Regina a nivel nacional e internacional en festivales y medios televisivos.

Por lo expuesto consideramos que la generación del cuerpo audiovisual histórico de memoria del teatro, constituye una herramienta fundamental para preservar los testimonios del pasado con el fin de lograr compromiso, protección y afecto por el legado recibido, parte de la realidad cotidiana de Villa Regina, propiciando la declaración de interés de dicha realización.

Por ello:

**Autor:** Jorge Raúl Pascual, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, histórico y social la realización de un documental audiovisual y un documental con formato televisivo sobre la historia de la Sala de Teatro de la Asociación Círculo Italiano de Villa Regina.

**Artículo 2°.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1031/09**

### **FUNDAMENTOS**

El "Taekwon-Do" es un arte marcial de origen coreano que destaca la variedad y espectacularidad de sus técnicas de patada y actualmente es una de las artes marciales más conocidas. Es una disciplina deportiva moderna, con poco más de 50 años de antigüedad.

En los Juegos Olímpicos de Seúl, Corea del Sur, 1988, hizo su primera aparición olímpica como un deporte exhibición. En este evento participaron 183 atletas (120 hombres y 63 mujeres) de 34 países diferentes, en 8 diferentes divisiones de peso tanto para hombres como para mujeres. En los Juegos Olímpicos de Barcelona 92 volvió a tener presencia como deporte de exhibición. Finalmente, en los Juegos Olímpicos de Sydney 2000 el Taekwondo (Estilo WTF) se convirtió en un deporte olímpico oficial, disputándose pruebas de combate. El día 4 de septiembre se declaró Día Internacional del Taekwondo en recuerdo de la fecha en la que empezó a reconocerse como deporte olímpico oficial, en 1994.

La palabra Taekwondo proviene de los caracteres Hanja. Donde tae significa golpear con los pies, kwon significa golpear con las manos o puños, y do significa "disciplina, método o camino de". Por tanto, Taekwondo podría traducirse como "el camino de golpear con los pies y las manos", nombre que hace referencia a que es un estilo de combate que utiliza únicamente los pies, las manos y otras partes del cuerpo prescindiendo por completo de armas.

En San Antonio Oeste, el Centro de Estudio del Tae Kwon Do olímpico, Horan-Yi (SAO-Las Grutas), mediante la firma de un convenio, pasó a integrarse a la Fundación Vida Nueva, centro cristiano de prevención y asistencia de la drogadicción, que trabaja hace más de 20 años en nuestro país.

Como corolario de su desarrollo deportivo durante el año, el Centro de Estudio Horan-Yi se encuentra organizando el torneo que se realizará el día 29 de noviembre en el gimnasio polideportivo del balneario.

Para el evento fueron invitadas delegaciones de diferentes localidades de nuestra provincia y de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Fe, delegaciones que a la fecha confirmaron su asistencia.

Además asistirá la Selección Nacional de Tae Kwon Do, competidores mundialistas y el presidente de la Confederación Argentina de Tae Kwon Do, el director de árbitros de la confederación y el entrenador del seleccionado nacional.

Cabe destacar que el Centro de Estudio Horan-Yi dicta clases de la disciplina en Las Grutas y en la escuela número 6 de San Antonio Oeste, no solo por la difusión de este deporte olímpico, sino principalmente con el propósito de brindar a los niños y jóvenes un ámbito de disciplina y contención saludable que los centre en pos de un desarrollo de respeto al prójimo.

Por ello:

**Autora:** Mará Inés Andrea Maza, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo el torneo de la disciplina deportiva olímpica denominada Taekwondo, "Copa Las Grutas 2009", que organiza el Centro de Estudio del Taekwondo Olímpico, Horan-Yi (San Antonio Oeste-Las Grutas), que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1032/09**

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5º a efectos de solicitar gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia: Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

1. Si se concretó el Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), en el ámbito de la provincia de Río Negro.
2. Indique los Establecimientos Educativos beneficiarios del Programa.
3. Indique si el Centro de Educación Media (CEM) N° 11 de la ciudad de Villa Regina fue seleccionado, de ser positiva la respuesta enliste el equipamiento recibido por ese establecimiento.

Atentamente.

**Autor:** Carlos A. Peralta, legislador.

**Firmantes:** Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, Silvia Horne, Ademar Rodríguez, Soria Martín, Silvina García Larraburu, María Bethencourt, Carlos Tgmoszka y Peralta Carlos Alberto, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

**Expediente número 1033/09**

**FUNDAMENTOS**

El motivo de la presente es acompañar el reclamo de distintas organizaciones, ciudadanos y trabajadores de Radio Nacional Bariloche (LRA30), para dar una solución inmediata a los problemas técnicos que imposibilitan la realización de la transmisión con todos los trastornos que esto conlleva: poblaciones incomunicadas, trabajadores sin poder realizar sus tareas y la ciudadanía en general sin la posibilidad de acceder a su derecho a la información y a la comunicación.

El pasado 12 de octubre la web [www.elmundodelaradio.com](http://www.elmundodelaradio.com) publicó el segundo abrazo a Radio Nacional Bariloche que pobladores de la Línea Sur y vecinos de esa ciudad realizaron para celebrar su 66 aniversario y "el triunfo de la movilización popular" que en alguna medida aceleró la llegada del nuevo equipo transmisor.

El año pasado unas 300 personas de distintos parajes y de Bariloche abrazaron simbólicamente el edificio de LRA30 para celebrar sus 65 años de vida y exigir la renovación del viejo equipo transmisor, que limita la señal de la emisora y la dejó fuera del aire en forma recurrente.

El conductor e impulsor de los movilizantes abrazos, Rubén Darío Lagras, explicó a "Río Negro" que "este segundo abrazo a la radio propone repetirse cada año, como una fiesta popular de Bariloche".

Semanas atrás, como respuesta a los reclamos que se venían realizando, llegó el nuevo transmisor Nautel, modelo NX 25, de fabricación canadiense, que tiene una potencia de 25 kw y tecnología de avanzada que le permite "autorregularse" ante la interrupción o alteración de alguna de sus fases.

El flamante transmisor será el primer equipo nuevo que tendrá LRA30 en sus 66 años de vida y, por su potencia, proyectará la señal sobre gran parte de Chile, la meseta rionegrina y menor medida, algunas localidades cercanas a la zona Atlántica, el Valle y Chubut. Su instalación estará a cargo de especialistas enviados desde Buenos Aires y demandará la adecuación de la instalación eléctrica, la conexión con la antena y el armado de otras estructuras auxiliares que tardarán unos dos meses.

Se trata de uno de los 39 equipos que se están instalando por estos días en todas las emisoras de Radio Nacional del Interior del país y forma parte del proceso de re-equipamiento de la Radio Pública.

"Es una deuda de la democracia, que se está pagando en esta oportunidad, dado que nuestra radio no ha recibido inversiones en equipamiento desde 1978, nuestro equipamiento estaba en una profunda crisis, no funcionaba correctamente, salía del aire cada vez con más frecuencia y algo similar pasaba con el resto de las radios nacionales del interior del país. Pero por suerte para nosotros en Bariloche y para el resto de los habitantes del país. Radio pública se está re-equipando para ocupar el lugar que se merece en el espectro radiofónico argentino" comentó en el diario El Cordillerano Ricardo Sonny Martínez, quien subrayó el compromiso de la Radio Pública con la diversidad de opinión, la pluralidad en los puntos de vistas que deben ser el norte en la programación de contenidos de la radio pública.

Nacida como LU 8 hace ya 66 años, convertida en LRA 30 en la década del '80, Radio Nacional Bariloche es sin duda la madre de todas las radios de nuestra ciudad y en sus estudios se han formado muchos de los periodistas, técnicos y locutores que hoy se escuchan en diferentes radios locales.

Desde hace años viene funcionando con un transmisor deficiente que le genera una pérdida de potencia para llegar a parajes rurales y ocasiona en reiteradas oportunidades la interrupción del servicio.

En 2006 la Radio Pública estuvo más de un mes sin poder transmitir la señal y a partir de allí no se pudieron recuperar las condiciones óptimas de transmisión, según denunciaron los propios empleados que encabezan el reclamo por mejoras en la calidad técnica de la emisora, que lleva varios años de postergación en tecnología, según denunciaron los empleados de la emisora.

En el 2008, empleados de LRA 30 Radio Nacional Bariloche iniciaron una campaña para denunciar las falencias que vive la Radio Pública con un transmisor de amplitud modulada deficiente que generó que se interrumpían las emisiones en reiteradas oportunidades. La respuesta de funcionarios del gobierno nacional llegó tiempo después de los reclamos públicos y del emotivo abrazo a la emisora.

La Asamblea en Defensa de la Radio Pública, está conformada por representantes de distintas organizaciones de Bariloche, ciudadanos y trabajadores de la emisora, que encabezan la defensa de la Radio Pública.

La semana pasada (última semana de octubre) LRA 30 quedó nuevamente fuera del aire y volvió a dejar incomunicados a los pobladores de una extensa región de la Línea Sur y la Zona Cordillerana. La Asamblea en Defensa de la Radio Pública convocó a reunirse para debatir el problema.

Como resultado de ese debate surgió una comunicación realizada a la Presidenta de la nación, de la que nos hacemos eco en la presente y que expresaba: "vecinos preocupados por la grave emergencia originada por la nueva y reiterada salida del aire del transmisor de AM de Radio Nacional Bariloche, lo que redundará en la falta total de comunicación para pobladores de una vasta zona rural en los alrededores de nuestra ciudad, solicitamos a usted su intervención a los fines de liberar los fondos necesarios para realizar los trabajos técnicos y edilicios para la instalación del nuevo equipo transmisor, el que ya se encuentra en nuestra emisora desde hace más de un mes. A pesar del tiempo transcurrido desde su arribo, hasta el presente no se ha iniciado ninguna de las tareas indispensables para su definitiva instalación y puesta en aire".

Acompañamos este reclamo popular, donde es destacable la defensa de la ciudadanía del derecho a la información y el reconocimiento de la importancia que tiene la comunicación para el desarrollo de los pueblos, su mutua integración, la coordinación con las políticas públicas y la autoorganización de la sociedad en la búsqueda del bien común.

Por ello:

**Autor:** Fabián Gatti, legislador.

**Firmantes:** Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de su urgente intervención a los fines de liberar los fondos necesarios para realizar los trabajos técnicos y edilicios para la instalación del nuevo equipo transmisor de Radio Nacional Bariloche (LRA 30), la cual comunica una vasta cantidad de pueblos de la Línea Sur de la provincia y cumple una función social imprescindible en dicha ciudad y sus alrededores.

**Artículo 2°.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1034/09**

**FUNDAMENTOS:**

La Escuela Especial número 7 fue creada en el año 1975 por Ley F N° 1096, se compone de una matrícula interna de 64 alumnos, de 59 niños con integración parcial A, 8 alumnos integrados con discapacidad motora, 8 alumnos con integración total y 2 alumnos integrados con apoyo de maestro intérprete de Lengua de Señas.

La escuela pública es el agente igualador por excelencia, la educación que se brinda a las personas con capacidades diferentes adquiere una importancia superlativa, habida cuenta que sólo a través de ella pueden estos niños forjar sus esperanzas de inserción dentro de una sociedad cada vez más competitiva.

La enseñanza pública es entonces para las personas con capacidades diferentes el medio más importante para su socialización. Si bien es cierto que siempre los recursos son escasos se debe tener en cuenta que estos alumnos tienen necesidades diferentes de espacio y de proyección, que hacen imprescindible que cuenten con un lugar adecuado para desarrollar sus actividades.

Esta escuela hoy está a la espera después de varios años de poder realizar una reparación y/u obra en su establecimiento muy esperada y por sobre todo necesaria; se trata de la construcción de ampliación de SUM y sanitarios que permitan un mejor uso y disponibilidad del acceso a la educación de toda la comunidad educativa.

Desde el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Infraestructura Escolar, mediante nota de fecha 26 de agosto 2009, se le informa a la mencionada institución, que la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra se encuentra parcialmente aprobada, por lo tanto podrá ser completada rápidamente si la obra se incluye en la próxima Ley de Presupuesto. El costo estimado de obra es de aproximadamente \$ 1.600.000.

Lamentablemente el año pasado no se pudo lograr incorporar en nuestro presupuesto la realización de esta obra, por ello hoy tenemos una deuda pendiente con esta comunidad educativa que debemos saldar.

Por ello:

**Co-autoría:** Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incluya en el presupuesto 2010 la partida necesaria para la realización de la obra de ampliación de SUM y sanitarios de la Escuela Especial número 7 de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2°.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1035/09**

**FUNDAMENTOS**

La producción de cebollas para exportación es una de las actividades productivas que más ha crecido en Lamarque y sus alrededores, crecimiento dado en muchos casos de manera independiente y que más allá de las empresas más importantes que realizan esta actividad, tiene a pequeños y medianos productores como principales actores.

Pero mientras la cebolla es uno de los principales productos hortícolas exportados por Argentina, cada año las exigencias de los mercados son mayores, tanto en el proceso como en la protección del medio ambiente, la salud y la seguridad del trabajador, viéndose muchos productores excluidos de poder cumplir con las exigencias de exportación.

Por ello a la hora de querer ampliar su horizonte de venta e intentar comercializar sus producciones en el exterior, aparece como uno de sus principales problemas el no contar con una planta de empaque para el mantenimiento e inocuidad de los productos que se pretenden comerciar, que le permita cumplir con los requisitos que imponen los organismos de control nacionales para poder satisfacer las pretensiones tanto de calidad e inocuidad -pretensión, entre otras- del mercado exterior a la hora de adquirir nuestros productos; requisitos que permiten además, generar una sostenible confianza sobre los productos nacionales que nos posibilitan mantenernos en la de vendedores de los demás países la hora de escoger productos para importación.

A partir de estos inconvenientes, la cámara de productores del Departamento Avellaneda, junto al municipio de la localidad de Lamarque, comenzó a gestionar y proyectar la construcción de una planta de empaque para cebolla, con los requisitos exigidos por Senasa, que les permita una adecuada conservación, selección, empaquetamiento y presentación y brinde a los productores regionales independientes el marco adecuado para cumplir con los estándares de exportación y de requerimientos cada vez más exigentes e imposibles de cumplir de forma aislada, que deja a más productores fuera del circuito de comercialización del producto y casi con ninguna posibilidad de insertarse en el mercado.

El galpón de empaque es un componente clave en un sistema de aseguramiento de la calidad de cebolla, llevándose en él un proceso que va desde el recibimiento del producto que viene del campo, la separación de las partes no comercializables (descolado, desraizado, pretamañado y cepillado para eliminar catáfilas sueltas y tierra), selección por tamaño, por calidad, embolsado y carga del camión.

Optimizar las operaciones así como crear condiciones de trabajo favorables para el personal responsable son aspectos fundamentales para alcanzar la eficiencia buscada, por lo que la construcción de una planta que cuente con todos los requisitos exigidos, abriría las puertas a los productores de la región para situar sus producciones dentro de los estándares de la competitividad del mercado internacional.

Estudios realizados concluyeron que la zona es adecuada para la construcción de un galpón de empaque de las características que se necesitan y con éste cientos de productores se verían beneficiados al poder incluir sus productos en un mercado calificado, por lo que la posibilidad de contar en la región cebollera con una planta de empaquetamiento que les permita a los productores independientes cumplir con los requisitos exigidos por el mercado es de gran importancia ya que no se verían obligados a vender sus productos en bruto y a pocos centavos a empresas exportadoras privadas que cuentan con galpones particulares, revalorizándose así sus producciones y trabajo.

Por ello:

**Autor:** Fabián Gatti, legislador.

**Firmantes:** Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés económico, productivo y social, el proyecto de construcción de la planta de empaque de cebolla promovido por la Cámara de Productores del Departamento Avellaneda y la municipalidad de Lamarque, a realizarse en dicha localidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1036/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Se llevará a cabo los días 3 y 5 de noviembre del corriente una capacitación con modalidad teórico-práctica sobre "Uso correcto del frío a nivel casero", organizado por el Asentamiento Universitario Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)-Agencia de Extensión Rural Alto Valle dictada en las inmediaciones del Aula Magna del Asentamiento Universitario Villa Regina (Universidad Nacional de Comahue, 25 de Mayo y Reconquista).

Las actividades no tienen costo alguno y están destinada al público en general interesado en adquirir conocimientos en la utilización correcta de heladeras y freezers. El horario fijado para ambos encuentros es de 14:30 a 17:30.

Los cupos son limitados, se requiere inscripción previa hasta el 2 de noviembre, al teléfono 02941-461127 o por mail a squizama@correo.inta.gov.ar.

Durante la capacitación se harán experiencias de congelado en laboratorio y se observarán defectos que normalmente se producen ante un uso incorrecto de tecnologías de enfriado.

El temario a desarrollar.

- ¿Por qué usamos frío para conservar?
- Principales causas de deterioro en alimentos frescos y sus riesgos para la salud.
- La cadena de frío: desde la góndola del supermercado a la heladera del hogar.
- Opciones de frío en la casa: la heladera, el congelador y el freezer. ¿Cuál es la mejor elección?
- Buenas prácticas en el uso de estos artefactos hogareños.
- Uso de freezer: ¿Cómo congelar correctamente un alimento?
- ¿Cuánto tiempo podemos guardarlo?
- Problemas más comunes que surgen de un mal manejo o mantenimiento del frío.
- Cambios organolépticos en productos congelados.

Los disertantes de la capacitación ingeniera Agrónoma Mabel Vullioud y la licenciada Alejandra Mabellini.

Resulta de suma importancia el aporte del conocimiento a todo el público, respecto de la correcta utilización del frío, ya que contribuye a la formación en el área de conservación de alimentos de origen vegetal, sea a través de técnicas de elaboración, conservación y control de calidad de productos vegetales procesados y el desarrollo de conservas vegetales de alta calidad.

De esta manera, entendemos que la temática de la capacitación, apunta no sólo al desarrollo del uso de la refrigeración, tanto en sus fines industriales como para el confort, ya que se ha probado que es una herramienta indispensable para la conservación y distribución de productos perecederos y la climatización en muchos casos se ha transformado de un lujo, en una necesidad. La refrigeración aplicada lo más pronto posible, por ejemplo a una fruta recién cosechada y mantenida durante el transporte, la conservación en bodegas, la venta y el almacenamiento anterior al consumo, permite mantener sus características de calidad prácticamente intactas.

Acompañamos la iniciativa desde nuestro bloque por la temática de interés que la misma presenta para conocimiento de toda la comunidad de nuestra provincia.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Firmantes:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo y productivo el curso de capacitación denominado "Uso correcto del frío a nivel casero" organizado por el Asentamiento Universitario Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Agencia de Extensión Rural Alto Valle Este, a realizarse los días 3 y 5 de noviembre del presente año en la localidad de Villa Regina.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1037/09**

### **FUNDAMENTOS**

La estepa patagónica despierta un interés particular debido a su austeridad, rusticidad -producidas por las adaptaciones a las rigurosas condiciones donde prospera- y a su amplia diversidad.

A lo largo y ancho del territorio patagónico se producen notables cambios en las condiciones ambientales que condicionan su flora y vegetación tales como humedad, temperatura, tipo de suelo, etcétera. Esta es precisamente la justificación de la gran riqueza de su flora y vegetación.

A lo largo de los años y ante la escasez de publicaciones sobre la flora de la estepa patagónica en un lenguaje de divulgación y observando que esto dificulta el conocimiento de la misma, Lorraine Green y Marcela Ferreira, decidieron realizar un libro destinado a un grupo heterogéneo de personas, desde aficionados hasta profesionales, pasando por docentes, estudiantes, turistas e interesados en general.

Este libro cuenta con un capítulo introductorio y las descripciones y dibujos de 231 especies de plantas vasculares y referencias a 14 especies más. Asimismo cuenta con un glosario que define los principales términos botánicos y medicinales incluidos en las descripciones y una lista de las especies que observaron durante los viajes de exploración para la elaboración del mismo.

Cabe destacar que para la realización de este libro que resume 7 años de trabajo de campo y gabinete, se contó con el apoyo de Repsol-YPF. Asimismo, cuenta con los avales de Parques Nacionales y la Universidad Nacional del Comahue, siendo la única guía existente para reconocer especies de la estepa patagónica.

Además, actualmente la Editorial Vazquez Mazzini ha manifestado su interés en la publicación de esta obra, a fin de concretar su edición en un mediano plazo.

Dada la importancia que tiene este trabajo para nuestra región y el invaluable aporte que significa en relación al conocimiento y divulgación de la flora de la estepa patagónica, impulso este proyecto a fin de brindar el merecido reconocimiento del parlamento rionegrino.

Por ello:

**Autora:** Marta Silvia Milesi, legisladora.

**Firmantes:** María Inés García, Graciela Morán de Di Biase, legisladoras.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo, social y científico la obra "Flores de la Estepa Patagónica – Guía para el reconocimiento de las principales especies de plantas vasculares de la Estepa", realizada por Lorraine Green y Marcela Ferreira.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1038/09**

### **FUNDAMENTOS**

La ciudad de San Carlos de Bariloche, se encuentra rodeada de espejos de agua, tales como el lago Moreno, Nahuel Huapi, Gutiérrez, río Ñireco, río Ñirihuau, entre otros. Estos lugares son visitados por numerosos vecinos de nuestra ciudad y turistas, pero no todas las playas cuentan con el servicio de guardavidas.

En la actualidad hay seis playas autorizadas: Playa Centenario, Playa Del Centro, Playa Bonita, Lago Moreno, Playa Bahía Serena, Club de Regatas, Playa los Coihues y el Natatorio Municipal los que cuentan con aproximadamente 26 guardavidas, que empiezan a trabajar el 15 de diciembre hasta el 15 de marzo; esto no es suficiente, ya que esa ciudad cuenta con una extensa superficie de costas que son utilizadas como espacios recreativos y no están incorporadas al servicio de guardavidas.

Debido a las características de los espejos de agua de Bariloche, es fundamental que el servicio de guardavidas esté garantizado para prevenir hechos que, por negligencia, desconocimiento o fatalidad pongan en riesgo la integridad física de las personas durante su estadía en las playas, como lo que sucedió en el río Ñirihuau el pasado 14 de enero (donde un joven de 16 años se ahogó al tratar de salvar a su hermana, en un lugar que no cuenta con guardavidas y es muy utilizado por vecinos de nuestra ciudad).

En el presupuesto 2010, presentado por la municipalidad de San Carlos de Bariloche, se prevé destinar \$453.000 para sostener el Servicio de Guardavidas. Asimismo, cabe recordar que la provincia destinó, para las localidades de Viedma, San Antonio Oeste y Sierra Grande unos seiscientos (600) mil pesos para toda la temporada pasada. Por ejemplo la ciudad de Viedma recibió 85 mil pesos por mes para garantizar este servicio. Si Bariloche es incorporado a este Fondo de Asistencia Técnica ayudaría a fortalecer el servicio, garantizarlo y ampliarlo a otros sectores, como en las bajadas al lago que hay en los kilómetros 4 y 5 de la Avenida Bustillo, el río Ñirihuau y otros.

Por ello:

**Autora:** Beatriz Contreras, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Gobierno, la necesidad de incluir a la ciudad de San Carlos de Bariloche dentro del Fondo de Asistencia Técnica y destinar cualquier otro fondo que se disponga para garantizar el Servicio de Guardavidas en dicha ciudad

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1039/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La comunidad educativa de la Escuela Especial número 7 de Viedma, en reiteradas oportunidades ha expresado la necesidad de construir dentro del predio de la misma un salón de usos múltiples (SUM) y sanitarios acordes a sus necesidades de funcionamiento.

En el transcurso del año 2008, se realizaron las gestiones administrativas necesarias para el logro del objetivo y a fines de ese mismo año, la Dirección General de Infraestructura Escolar, por directa indicación del señor ministro de Educación, informó a la dirección de la escuela que se iniciarían las acciones pertinentes para la realización del proyecto de la obra durante el curso del primer trimestre del año 2009.

A fines del mes de agosto del corriente año, la Dirección General de Infraestructura Escolar remitió a las autoridades de la Escuela número 7 el croquis del anteproyecto del SUM y sanitarios para el establecimiento e informó que la documentación técnica para la ejecución de la obra estaba parcialmente elaborada pudiéndose terminar rápidamente si la obra se incluyera en la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos, estimando que el costo de la misma rondaría un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600.000).

La Comisión Legislativa de Cultura y Educación, tomó conocimiento oportunamente de las diferentes gestiones realizadas por la comunidad educativa de la escuela y de la necesidad de la construcción del SUM y el complejo sanitario y envió sendas notas al Ministerio de Educación a efectos se tenga en cuenta esta necesidad.

Consideramos que ante la cercanía del tratamiento del presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2010 por nuestra Legislatura, es necesario solicitar, con los instrumentos que disponemos, se prevea las partidas necesarias para el logro de esta obra en el transcurso del año próximo.

Por ello:

**Autor:** Facundo Manuel López, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el proyecto de presupuesto de gastos y recurso ejercicio 2010, las partidas necesarias para la realización de la obra edilicia de un salón de usos múltiples (SUM) y sanitarios, en el predio de la Escuela Especial número 7 de la ciudad de Viedma, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto de obra elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar.

**Artículo 2°.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1040/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La hipoacusia o sordera infantil es una deficiencia debida a la pérdida o alteración de la función anatómica y/o fisiológica del sistema auditivo que provoca una discapacidad para oír. Esta deficiencia es un gran problema que afecta a la salud de una persona por su impacto en el desarrollo intelectual, cognitivo, emocional, lingüístico y de relación del niño y adulto.

Los déficit de la audición congénitos o adquiridos en el período neonatal, constituyen un grave trastorno sensorial que afecta, en los casos más severos, el desarrollo del habla y el lenguaje, ocasionando por ello serias dificultades de comunicación y psicológicas para el niño y su familia.

El momento de aparición de la hipoacusia y su detección precoz es fundamental para el pronóstico y la calidad de vida del niño, debido a que las doce primeras semanas de vida extrauterina son determinantes para el desarrollo de las vías auditivas y la adecuada plasticidad cerebral.

Mediante la detección precoz de la hipoacusia en los recién nacidos, confirmando el diagnóstico e iniciando el tratamiento en los primeros meses de vida, se aprovecha el período de mayor plasticidad cerebral, para potenciar la estimulación auditiva tan necesaria para acceder al lenguaje oral y en consecuencia al resto de habilidades cognitivas que de ella se derivan. Se logran reducir las consecuencias negativas, mejorando el aprendizaje del lenguaje y la intercomunicación del niño con su entorno.

La detección de hipoacusia en los recién nacidos, cumple los criterios recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para realizar un cribado universal. Actualmente se dispone de técnicas sencillas, incruentas, de fácil manejo y con la suficiente eficacia para ser utilizadas. Las Otoemisiones Acústicas Evocadas Automatizadas (OEA) es una técnica que permiten realizar la detección de hipoacusias en recién nacidos.

La incidencia de hipoacusia severa o profunda en el recién nacido según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es del 1 por mil, ascendiendo al 3 por mil si se incluyen las hipoacusias moderadas y al 5 por mil recién nacidos vivos cuando se consideran los diferentes grados de hipoacusia.

Las repercusiones de la hipoacusia en recién nacidos que se observan incluyen retraso en la elaboración del pensamiento, alteración en el desarrollo de la memoria, dificultades en la lectura, dificultades en el rendimiento académico y el aprendizaje e importantes dificultades en su independencia personal e integración social, aspectos que se minimizan con el aprendizaje de un lenguaje funcional mediante tratamiento logopédico y audiotrófico o implante coclear en aquellos niños donde existe indicación.

Los niños con hipoacusia congénita o perinatal se diagnostican hacia el segundo o tercer año de vida si no se realiza el cribado para la detección en recién nacidos. Estos niños con sordera al nacer tendrán retrasado el aprendizaje del lenguaje y de las materias escolares respecto a los niños normooyentes, presentando dificultades en las áreas cognitivas y sociales. Estas alteraciones son observadas a partir de hipoacusias leves y moderadas y muy acusadas en hipoacusias severas y profundas.

De esta manera, el mayor beneficio derivado del cribado auditivo vendría dado por la detección precoz de la sordera moderada o severa, antes de los 3 meses, en los recién nacidos en los casos congénitos y cuanto antes entre el nacimiento y los 3 años en los casos adquiridos o de aparición tardía, dado que los estímulos auditivos durante este período son críticos para el desarrollo del habla y el lenguaje.

Para valorar la relación coste-efectividad de la detección precoz de la hipoacusia hay que tomar en consideración no sólo los costes del programa de detección y la intervención precoz (prótesis auditiva y los costos de intervención de foniatras, logopedas, educadores y otorrinolaringólogos) sino también los potenciales ahorros que pueden ocasionar (educación especial y prestaciones sociales).

En un estudio en Colorado, realizado en 1998, se ha estimado que la inversión realizada en la detección e intervención precoces será amortizada en 10 años mediante el ahorro que se producirá en la intervención tardía, incluidos los costes de estudio, intervención y educación especial. Otros trabajos realizados en EE.UU. han evaluado el ahorro a lo largo de la vida en el caso de la detección precoz del 5% de todos los gastos generados por una hipoacusia importante detectada tardíamente.

La hipoacusia infantil es un problema de salud valorado por diferentes organismos y sociedades científicas nacionales e internacionales, recomendando de forma reiterada acciones preventivas de detección y tratamiento precoz en los recién nacidos.

En la Conferencia Internacional sobre Cribado Auditivo Neonatal celebrada en Milán (Italia) el año 2000 se establecieron las bases para unificar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las hipoacusias detectadas en el período neonatal y en la conferencia celebrada en Como (Italia) el año 2004 se presentaron los eficaces resultados de los países que ya han implantado este programa de cribado universal.

En España la Comisión para la Detección Precoz de la Hipoacusia (CODEPEH) proponía ya en 1996 un protocolo de diagnóstico precoz en niños con riesgo de hipoacusia y desde 1999, tras el Consensus Statement Neonatal Hearing Screening celebrado en Milán en 1998 y las propuestas de la Asociación Americana de Pediatría, aconseja la aplicación universal de programas de screening auditivo en todos los hospitales con maternidad, con el objetivo de diagnosticar como mínimo a todos los niños con hipoacusias bilaterales con umbral mayor o igual a 40 dB en el mejor oído, exigiéndose como mínimo una cobertura del programa del 95% utilizando la técnica de Otoemisiones Acústicas Evocadas Automatizadas (OEA), los Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral Automatizados (PEATC-A) o la combinación de ambos. Este plan incluye: actividades dirigidas a la identificación, seguimiento y, en su caso, prevención de los factores de riesgo de hipoacusia neonatal durante el embarazo; protocolos de las exploraciones neonatales y pediátricas dirigidas a valorar el estado de audición en los niños; el tratamiento y rehabilitación médico funcional de los niños con hipoacusia y coordinación entre las áreas sanitarias, educativas y sociales, a fin de facilitar una atención integral a los niños con deficiencia auditiva.

En España, el Ministerio de Sanidad reunió el año 2002 al grupo de trabajo sobre hipoacusia infantil, con representantes de las distintas "comunidades autónomas" aprobándoles contenidos básicos y mínimos, para así establecer los Indicadores de Calidad unificados para los Programas de Detección Precoz de Hipoacusias en recién nacidos a nivel nacional para todas las comunidades autónomas. La Comisión de Salud Pública y el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del

Ministerio de Sanidad y Consumo asumió en noviembre de 2003 las conclusiones de este grupo, con el acuerdo alcanzado sobre el Registro Mínimo de Datos.

La Consejería de Sanidad y Consumo ha apoyado desde 1993 las iniciativas de cribado auditivo de los Servicios de Neonatología y Otorrinolaringología y desde el año 2004 está trabajando mediante una comisión formada por técnicos en Salud Pública, profesionales especialistas en Otorrinolaringología y Neonatólogos expertos en hipoacusia infantil consensuando los protocolos, criterios y estrategias de actuación necesarios para la realización de la detección precoz de hipoacusias en recién nacidos en todas las maternidades.

De lo expuesto, podemos resaltar que el Plan para la Detección Precoz de Hipoacusia en los recién nacidos debe ser una estrategia unificada en el marco de una colaboración interinstitucional y un abordaje interdisciplinar.

Por lo tanto, la incorporación de la detección precoz de hipoacusia en recién nacidos persigue como objetivos: identificar desde el nacimiento cualquier deficiencia auditiva/ sordera en el niño/a, iniciar el tratamiento y la rehabilitación precoz en niños con hipoacusia/sordera de distintos grados, permitir el mejor desarrollo del lenguaje oral en los niños/as con discapacidad auditiva, conseguir la integración del niño/a con discapacidad auditiva, mejorar su comunicación, desarrollo intelectual, emocional, social, rendimiento escolar y su futuro profesional.

En este sentido, en nuestro país se aprobó la ley nacional número 25415, la cuál reconoce el derecho de los niños a que se estudie tempranamente su capacidad auditiva y se le brinde tratamiento en forma oportuna si lo necesitare. Asimismo, se determina, la obligatoriedad de la realización de los estudios que establezcan las normas emanadas por autoridad de aplicación conforme al avance de la ciencia y la tecnología para la detección temprana de la hipoacusia, a todo recién nacido, antes del tercer mes de vida. Y también detalla: "Las obras sociales y asociaciones de obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en esta ley, las que quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio dispuesto por resolución 939/00 del Ministerio de Salud, incluyendo la provisión de audífonos y prótesis auditivas así como la rehabilitación fonoaudiológica."

Cabe destacar que la ley nacional, también detalla específicamente en su artículo 5° la realización de gestiones para lograr las adhesiones de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Actualmente, han adherido a ella, por ejemplo: La Pampa, Córdoba, la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otras.

De esta manera, resaltamos que el momento de aparición de la hipoacusia y su detección precoz es fundamental para el pronóstico y la calidad de vida del niño. Las doce primeras semanas de vida extrauterina son determinantes para el desarrollo de las vías auditivas y la adecuada plasticidad cerebral. La identificación e intervención temprana en fase prelocutiva se asocian a un mejor desarrollo del lenguaje oral, interviniendo favorablemente en el proceso madurativo y el desarrollo cognitivo del niño.

Por todo lo expuesto, podemos afirmar que es necesario adherir a la ley nacional número 25415, con el fin de orientar las políticas de salud a detectar tempranamente la hipoacusia y de esta manera asegurar una mejor calidad de vida para los niños rionegrinos.

Por ello:

**Autora:** Silvina García Larraburu, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Adhiérase a la ley nacional número 25415, de creación del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

**Artículo 2°.-** El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), debe incluir las coberturas declaradas como obligatorias por el artículo 2° de la ley nacional número 25415, quedando el programa mencionado incorporado al ámbito del Ministerio de Salud provincial e incluyendo, audífonos, prótesis auditivas y tratamientos fonoaudiológicos.

**Artículo 3°.-** Se invita a las municipalidades y comunas de la provincia a adherir a la presente ley, para que en forma conjunta se trabaje en pos de la detección y disminución de casos de hipoacusia.

**Artículo 4°.-** Los contenidos, mecanismos operativos y la capacitación de los recursos humanos que intervendrán en el desarrollo del programa serán acordados por el Poder Ejecutivo con las autoridades nacionales de aplicación de la ley.

**Artículo 5°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1041/09**

**FUNDAMENTOS**

Los vínculos existentes entre distintas regiones de Italia y Villa Regina nacieron alrededor de 1924, cuando un grupo de inmigrantes de ese país llegó a estas tierras para radicarse definitivamente, haciendo de ellas "su lugar en el mundo".

Esos inmigrantes, trajeron con ellos sus costumbres, su lengua, su cultura y fueron trasladando de generación en generación un vínculo afectivo con su lugar de origen que ha persistido en el tiempo. Regina se formó y creció con un sentimiento natural de hermandad con ese país europeo.

Hoy en día, actúan en la comunidad, asociaciones representativas de diferentes regiones de Italia, las que unidas o individualmente, aportan permanentemente al quehacer cultural, social y educativo, fomentando los lazos de hermandad y bregando por el desarrollo permanente de Villa Regina.

El 27 de noviembre del 2008, se inauguró una nueva plaza que proyectó la Asociación Unione Toscana Rionegrina, plaza que ofreció a la Junta Vecinal del Barrio Muner y que tiene el nombre de "Parque de Pinocho". Este espacio público se desarrolla en torno al legendario cuento de literatura infantil, "Las aventuras de Pinocho" cuyo autor, Carlo Lorenzini, conocido como Carlo Collodi, es nacido en Florencia (Toscana).

El proyecto presentado en el año 2006 a la Región Toscana, fue aprobado en el 2007 por Consiglio dei Toscani all'Estero (CRETE). Se concretó con recursos municipales de la Región Toscana y de la Asociación Unione Toscana Rionegrina, quien recibió la colaboración del Consorcio de Riego y Drenaje de Villa Regina, Godoy y Chichinales, empresas reginenses y vecinos de la ciudad. El resultado fue un espacio temático urbano amigable, educativo, muy bien resuelto, que invita a caminar por el cuento, a jugar dentro del cuento despertando la imaginación.

En septiembre del 2008 la señora Liliana Mungai presidente de la asociación, realizó los primeros contactos con la Cava Michelángelo, responsable de la extracción de mármol de Carrara (Región Toscana); solicitando la donación de un bloque de mármol para esculpir la estatua de Pinocho, que constituiría el broche de oro para el trabajo realizado en la plaza.

Esa solicitud tuvo curso favorable y el propietario de la Cava Michelángelo: señor Franco Barattini, generosamente donó el trozo de este precioso mármol, famoso en todo el mundo, extraído del mismo lugar donde el gran artista Michelangelo Buonarroti elegía el material para regalar al mundo sus obras maestras como La Piedad, el Moisés, El David y otras tantas piezas de renombre mundial.

A través de la misma cava y con la ayuda invalorable de la profesora Caterina Rapetti, miembro del Ufficio de Presidencia del Consiglio dei Toscani all'Estero, se consiguió que el profesor Luciano Massari diseñara y dirigiera la realización de la obra de arte. La misma fue ejecutada por él y sus colaboradores en los Estudios de Arte Michelangelo, tiene una altura de 1,97 metros, 67 centímetros de largo, 62 centímetros de profundidad y pesa aproximadamente 800 kilogramos.

El traslado de la estatua de Pinocho desde la ciudad de Carrara (Italia) a Villa Regina es financiado por la Región Toscana y el señor Barattini. El buque que la transporta llegará al puerto de Buenos Aires el próximo 6 de noviembre.

La estatua ya fue donada al pueblo de Villa Regina, siendo la misma aceptada por el concejo deliberante mediante la ordenanza 062 con fecha 13 de octubre de 2009.

De acuerdo a la información con que contamos y según las autoridades de la Fundación "Collodi" no hay ninguna estatua de Pinocho en el mundo realizada en mármol de Carrara, por lo cual será, aún, mayor el orgullo de tener la primera en Villa Regina.

Este proyecto constituye una prueba más de la labor cultural y social permanente que la Asociación Toscana desarrolla en Villa Regina, mereciendo nuestro respeto y reconocimiento.

Por ello:

**Autor:** Jorge Raúl Pascual, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés cultural y social la estatua de Pinocho realizada en mármol de Carrara por el profesor Luciano Massari en Italia, a requerimiento y por gestión de la Associazione Unione Toscana Rionegrina, que será instalada en el "Parque Pinocho" de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1042/09**

**FUNDAMENTOS**

En estos últimos años el puerto San Antonio Este tuvo un crecimiento poblacional que obliga a prestar mayor atención a las necesidades educacionales de los ciudadanos que viven en dicha comunidad.

En el relevamiento de la población potencialmente demandante de Educación de Nivel Medio realizado en el año 2007, se hizo notar que se requiere dar respuestas/alternativas a los adolescentes y jóvenes que deben trasladarse a la localidad de San Antonio Oeste para cursar sus estudios secundarios. Pero, asimismo se evidenció una cantidad significativa de adultos que no habían terminado su escuela primaria. Lo que dio origen a una comunicación al Ministerio de Educación solicitando dar respuesta a esas necesidades. (expediente número 857/08).

Esta última situación ya había sido detectada por las autoridades de Nivel Primario Adultos con anterioridad al relevamiento ya que la supervisora había formulado el pedido de creación de un cargo de maestro de ciclo (adultos) en el puerto San Antonio Este, en el mes de marzo de 2007.

Después de esa fecha desde la Supervisión de Adultos y desde la Escuela Primaria número 20 se hicieron numerosas gestiones con el objeto de lograr la creación del cargo de maestro de ciclo en el puerto de San Antonio Este, hecho que hasta la fecha no se concretó.

Desde Supervisión de Adultos se remitieron las notas que se detallan y fundamentan el pedido:

- A la Dirección General de Programación Educativa nota 100/07, con fecha 23/03/07. Adjuntando:
  - 1) Fundamentación y aval de la supervisión acerca de lo requerido.
  - 2) Nota 12/07 de la dirección de EEBA N 20.
  - 3) Planilla de organización institucional de EEBA número 20.
  - 4) Nómina de futuros alumnos con firmas y números de documento.
  - 5) Acta acuerdo con la directora de la escuela número 304.
  - 6) Plano de la escuela, enmarcando el aula a funcionar la sección.
- Nota 496/07 con fecha 03/07/07, solicitando información sobre apertura, se remite nota 024/07 de la dirección de la EEBA número 20 requiriendo fecha estimativa de la creación.
- Nota 1.045/08 con fecha 22/12/08, a la D.N.P., adjuntando:
  - 1) Acta acuerdo con directoras de la EEBA número 20 y Escuela Primaria número 304, Técnico Etap y secretaria pedagógica;
  - 2) Acta elaborada en el puerto con autoridades del mismo;
  - 3) Fotocopia de nota enviada en el ciclo lectivo 2007, por esta sede, solicitando la apertura;
  - 4) Fundamentación y aval, elaborada por esta sede supervisiva;
  - 5) Fotocopias de censo realizado por autoridades del puerto;
- Nota 167/09 con fecha 20/03/09, a la D.N.P., se remitió la inscripción con datos personales de interesados a concurrir a la escuela. (dicha inscripción se llevó a cabo los días 06/03 por la técnico social del Etap y la supervisora y los días 13 y 19 por las técnico social y pedagoga.
- Nota 236/09, con fecha 08/04/09 a la D.N.P., se remitió planilla con planta funcional de la EEBA, secciones y matrícula.
- Nota 322/09 con fecha 29/04/09, a la D.N.P. se envió matrícula faltante ya que los docentes a cargos de esas secciones se encontraban de paro.
- Nota 564/09 con fecha 30/06/09, a la D.N.P. se solicitó información sobre apertura de cargo.

Teniendo en cuenta todos estos antecedentes es necesario arbitrar los medios para viabilizar dicha solicitud.

Por ello:

**Autora:** María Inés Maza, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el ciclo lectivo 2010 la creación de un cargo maestro de ciclo (adultos Nivel Primario) en el Puerto San Antonio Este.

**Artículo 2º.-** Se incluya en el presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2010 las partidas necesarias para cubrir los gastos que demande la creación del cargo indicado en el artículo 1º de la presente.

**Artículo 3º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

**Expediente número 1043/09****FUNDAMENTOS**

El 22 de octubre se conmemoró en todo el país el Día Nacional por el Derecho a la Identidad, en homenaje a la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo, cuya asociación nació en octubre de 1977 con el fin de encontrar a sus nietos apropiados por la última Dictadura Militar.

Esta asociación conoce la realidad que intenta transformar y la ubica en un contexto social, ya que implica a la sociedad en su conjunto. Si el genocidio y la apropiación sistemática de niños por parte del Terrorismo de Estado conformaron un gran problema social, la reflexión sobre sus consecuencias también son hechos que involucran a toda la sociedad. Para ello, expresan, se hace imprescindible construir nuestra identidad individual sin excluir de ese diálogo a personas con sus historias, familias y nombres robados.

Hoy celebramos la recuperación de una nueva identidad. Otra persona puede conocer su origen y su historia. El joven es hijo de Marcela Esther Molfino y Guillermo Amarilla, ambos, militantes Montoneros, detenidos y desaparecidos cuando vivían en San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, el 17 de octubre de 1979. Aunque su familia no lo sabía, Marcela estaba embarazada. El joven es el nieto número 98 recuperado.

Guillermo y Marcela fueron secuestrados el 17 de octubre de 1979, junto a sus cinco hijos, quienes semanas más tarde fueron trasladados a Resistencia y entregados a la familia paterna.

Marcela y Guillermo posiblemente hayan sido llevados a la ESMA y luego a Campo de Mayo, permaneciendo con vida, presumiblemente, hasta fines de 1980. Ambos permanecen desaparecidos.

El hijo de Marcela y Guillermo se acercó a Abuelas de Plaza de Mayo con dudas sobre su identidad a partir de algunas sospechas. Nadie le había dicho que era adoptado, pero algunos datos como que quien decía ser su madre tenía problemas para quedar embarazada, que el lugar de su nacimiento había sido Campo de Mayo, que quien decía ser su padre era personal civil del Ejército, fueron algunos de los indicios que lo condujeron a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI). Allí abrió, el 13 de diciembre de 2007, un legajo para solicitar colaboración en el esclarecimiento de su origen.

Simultáneamente, Abuelas de Plaza de Mayo tenía denuncias sobre el joven como posible hijo de desaparecidos. Los denunciantes daban los mismos datos que al hijo de Marcela y Guillermo lo hacía dudar sobre su origen. Mientras el equipo de investigación evaluaba cómo trabajar el caso, el joven se acercó a la CONADI por su propia voluntad.

Luego de la investigación documental correspondiente, la comisión informó al joven que tenía un turno para realizarse el examen de ADN. El joven asistió al Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) el 20 de diciembre de 2007 y el 6 de marzo de 2008 se le comunicó que su perfil genético no coincidía con el de ninguna de las familias que integran el banco.

Las familias Amarilla y Molfina denunciaron la desaparición de sus hijos desde un primer momento; sin embargo, no sabían que Marcela estaba embarazada. Por eso sus patrones genéticos no integraban el BNDG hasta hace unos meses. Afortunadamente, el 21 de agosto de 2009 se presentó ante la Secretaría de Derechos Humanos una sobreviviente de Campo de Mayo quien relató que Marcela Esther Molfino habría dado a luz a un niño en ese centro clandestino de detención. Fue así que la CONADI abrió un legajo para ingresar al grupo familiar Amarilla-Molfino en el Hospital Durand y realizar el nuevo entrecruzamiento de muestras genéticas. Al mismo tiempo, el Equipo Argentino de Antropología Forense también había acercado la denuncia a abuelas, por lo que las familias Amarilla y Molfina radicaron la denuncia por la desaparición del bebé en la asociación.

La incorporación de las muestras de ADN de los Amarilla y Molfina y el nuevo entrecruzamiento de las muestras, finalmente indicaron que el joven pertenece a esas familias. El resultado de las tres búsquedas permitió que el hijo de Marcela y Guillermo conociera su verdad.

Como legisladores, es nuestra obligación apoyar y promocionar ésta y cada actividad que se realice con un objetivo tan válido y trascendente como es el "derecho a la identidad". Con cada identidad recuperada se activa la memoria, se transparenta la verdad y se aproxima la justicia.

Por ello:

**Autores:** Nelly Meana, Iván Lazzeri, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, nuestro beneplácito por la recuperación de la identidad del nieto número 98.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1044/09****FUNDAMENTOS**

Fomentar todas las instancias culturales, las diversas expresiones artísticas, promueven el fortalecimiento de la identidad y pertenencia de los lugares donde se desarrollan.

El "Concurso Nacional de Cine y Video Independiente de Cipolletti" es el acontecimiento cultural de mayor trayectoria de la ciudad. Es, a la vez, el más antiguo en su tipo de la Patagonia y el tercero a nivel nacional, superado sólo por sus pares de Villa Gesell y Rosario.

Desde su comienzo fue impulsado por vecinos: Lorenzo Kelly y Alberto Vilanova son los más recordados, cuyo único interés era generar un espacio en el que el público local pueda tener acceso al cine independiente y los realizadores puedan exhibir su trabajo. Después de 24 años de historia, se ha convertido en la única oportunidad para los cipoleños de ver cine en su propia ciudad.

El Grupo Cine Cipolletti se hizo cargo de la organización hace cuatro años. Desde entonces, el "Concurso..." fue creciendo en convocatoria y trascendencia social a nivel regional. Esto lo ha llevado a convertirse en uno de los acontecimientos culturales más esperados por el público de la región.

A fuerza de trabajo, el "Concurso..." es reconocido a escala nacional: todos los años presentan trabajos realizadores independientes de gran cantidad de provincias argentinas. Es, además, integrante del circuito de festivales federales del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Para este año, se tienen previstas diversas actividades:

- Proyección de cortometrajes de la "sección oficial" y anuncios ganadores.
- Presentación de largometrajes nacionales a cargo de sus directores.
- Proyección de largometrajes + cortometrajes para escuelas secundarias.
- Charlas a cargo de especialistas.

Cabe destacar que el Grupo Cine Cipolletti nació en el 2003 con el objetivo de reflotar el Concurso Nacional de Cine y Video Independiente. Francisco Caparrós y Juan Martín Vilanova fueron sus miembros fundadores. El primero, fotógrafo y realizador independiente; el segundo, egresado de la Facultad de Bellas Artes de la U.N.L.P. e hijo de Alberto Vilanova, uno de los creadores del concurso.

Un año más tarde, se sumó a ellos Ignacio Dobrée, periodista y docente de las cátedras de "Semiótica" y "Comunicación y Medios" de la extensión local del Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA).

Desde la edición 2007, el grupo cuenta entre sus integrantes a Raúl Szkraba, artista plástico y realizador de animaciones y a Sebastián D'Addario, diseñador gráfico.

En este sentido, el Grupo Cine Cipolletti organiza el "XXV Concurso Nacional de Cine y Video Independiente", del 4 al 7 de noviembre del presente año en el Salón de Luz y Fuerza de la ciudad de Cipolletti.

Este evento será de gran importancia cultural para la región y la Patagonia en su conjunto.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el "XXV Concurso Nacional de Cine y Video Independiente", el cual se llevará del 4 al 7 de noviembre del presente año en el Salón de Luz y Fuerza de la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1045/09****FUNDAMENTOS**

A partir de la sanción de la ley número 26.061 de "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" se ha logrado establecer un nuevo paradigma en las políticas sociales de infancia y adolescencia.

En concordancia nuestra Ley D N° 4109 refrenda los parámetros de aquélla, priorizando el fortalecimiento de la familia o el círculo más cercano del niño/a o adolescente a la hora de pensar en un apoyo a la situación de vulnerabilidad social o económica.

El artículo 35, de la mencionada ley estipula los ejes del Estado provincial "El Estado rionegrino promueve, en el marco del artículo 1° de la presente ley, las acciones destinadas a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las que conforman en su conjunto la política social provincial de promoción y protección integral de estos derechos. Son ejes que sustentan las políticas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

- a) La protección y promoción de las potencialidades de la niña, el niño y el adolescente como sujeto pleno de derecho.
- b) El carácter interdisciplinario e intersectorial en la implementación de programas de asistencia y prevención de problemas que afecten a niñas, niños o adolescentes.
- c) La aplicación de medidas adecuadas que tiendan a la contención psicosocial de niñas, niños y adolescentes en su medio familiar y social.
- d) Descentralizar la aplicación de los programas específicos de las distintas políticas de protección integral..."

En este sentido, la ley tiende a la disminución de la institucionalización de la infancia y la adolescencia en espacios ajenos a su realidad cotidiana donde no encuentran elementos que favorezcan su desarrollo subjetivo, apostando a fortalecer los lazos sociales cotidianos del niño/a o adolescente.

Si bien la ley provincial ha sido aprobada hace tres años y medio, aún falta mucho para lograr su efectivización. Una historia de políticas sociales centrada en el paradigma tutelar y no enfocada en el interés superior del niño, obstaculizan las acciones destinadas a fortalecer la situación objetiva y subjetiva de niño/a y adolescente. Asimismo, la falta de mejora del mercado laboral, del sistema educativo y de salud, de vivienda y servicios públicos, etcétera, dificultan la construcción de políticas de contención social familiar.

Por esta razón, instamos a que desde el Consejo Provincial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en tanto organismo encargado del diseño de políticas públicas y aprobación de programas necesarios en materia de niñez y adolescencia, se atienda la situación de los niños/as y jóvenes que por diferentes razones, tienen que pasar parte de su vida en institutos, centros de contención, alejados de sus familias o círculos cotidianos de personas.

Se establece que al cumplir los 18 años los jóvenes deben dejar el centro u hogar, por esta razón, es que resulta imprescindible prever, al menos dos años antes, qué harán los jóvenes para poder sostener una vida autónoma digna. Es un derecho de todos los jóvenes contar con contención, apoyo, formación y orientación los años previos a tener que asumir el auto-sustento de sus vidas.

Históricamente y en la generalidad, los organismos que alojan a niños y adolescentes, involucraron espacios donde transitaban los jóvenes sin ningún tipo de programa de tratamiento clínico que apunte a fortalecer las herramientas subjetivas del niño/a o adolescente. El paso por estos establecimientos consistió siempre en un "estar", sin tratamiento, es decir un cambio drástico en la vida del niño/a sin el debido cuidado o tratamiento.

Por tal motivo, creemos que deben estructurarse programas que desde un enfoque clínico, diseñen acciones destinadas a ofrecer a los jóvenes espacios de construcción de proyectos de vida. A través de ámbitos de orientación laboral, reflexionando sobre los intereses vocacionales y la construcción de opciones de vida se tenderá a aumentar las herramientas subjetivas de los jóvenes y a fortalecer el autoestima y la confianza en sí mismos a la hora de enfrentarse al mercado laboral.

La implementación de un programa provincial de orientación vocacional, que se halle centrado en los dos últimos años de estadía de los jóvenes en los mismos, apuntando a su reinserción socio-laboral o la posibilidad de concurrencia a la universidad, en la medida que lo viabilice en sus posibilidades y potencialidades.

La generación de las herramientas necesarias para la preparación en la inserción del mercado actual, es una medida que sopesa y contribuye a disminuir la brecha de posibilidades y oportunidades de manera más competitiva y equiparativa.

La implementación de cursos sobre nuevas tecnologías: El mercado laboral actual o cualquier estudio académico que se quiera emprender exigen necesariamente del conocimiento de tecnologías de informática. Estos dos espacios, el de orientación vocacional y los cursos de informática, deben estar coordinados en función de la construcción de un proyecto de vida, a fin de materializarlo en la realización de currículum vitae, búsqueda de empleo en Internet, u orientando la salida hacia empleos específicos vinculados con nuevas tecnologías. En complementación de estas instancias ejecutar actividades a través de talleres de formación en oficios y/o disciplinas deportivas, estos talleres y deportes ofrecerán a los jóvenes conocimientos útiles para una posible salida laboral o una base desde la cual poder fortalecer sus estudios en el tema.

Es así, que si el paso por estos organismos de acogimiento de la niñez, no se encuentra atravesado por instancias de fortalecimiento de los saberes socialmente útiles de los jóvenes y de la confianza en sí mismos, la salida de los mismos, está absolutamente limitada contando con mínimas opciones. Por el contrario, los ejes de acción gubernativa deben orientarse a ampliar la capacidad de empleabilidad de los jóvenes ofreciéndoles herramientas variadas y fundamentales al momento de emprender una vida autónoma.

Por ello:

**Autora:** Martha Gladys Ramidán, legisladora.

**Firmantes:** Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Familia, Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Co. Ni. A. R.), en orden a lo establecido en la Ley D N° 4109 (artículo 60) que arbitre los medios necesarios para la implementación de un programa provincial de orientación vocacional, formación en oficios, nuevas tecnologías y deporte, en todas las instituciones de alojamiento de niños, niñas y adolescentes y/o adultos mayores tales como los CAINA, centros de contención, a través del cual los jóvenes transiten por un proceso de construcción de un proyecto de vida.

**Artículo 2°.-** A los fines del diseño e implementación del programa provincial señalado, considere la posibilidad de celebrar convenios con la Universidad Nacional de Río Negro y Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 3°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1046/09**

**FUNDAMENTOS**

Río Negro cuenta con leyes de avanzada en materia de protección de los derechos de los animales, al punto que, tanto en el orden nacional como en el de las demás jurisdicciones provinciales, en toda propuesta de legislación en tal sentido, habitualmente se cita como referencia la Ley M N° 3362, de adhesión a la Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada en 1977 por la Liga Internacional por los Derechos del Animal y posteriormente aprobada por las Naciones Unidas y la UNESCO.

La citada ley, sancionada en el año 2000, posteriormente fue complementada de manera operativa con la sanción de la Ley Q N° 4274, que regula la actividad de exhibición y/o espectáculos itinerantes con animales silvestres en la provincia de Río Negro y cuyo objeto es, según lo establece su artículo 1°: Respetar los derechos de los animales, por lo que toda persona, física o jurídica, tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal y de velar por su bienestar, evitando someterlos a privación, sufrimiento, crueldad o cualquier tipo de maltrato. Asimismo la norma procura limitar las consecuencias de la introducción temporaria de especies silvestres, para exhibición o espectáculos, en el sentido de la protección de la población humana, del medio ambiente y de los bienes y recursos de la provincia.

Sobre la base de estos principios y con la sanción de la Ley Q N° 4274, se entendió que la provincia había avanzado definitivamente en la resolución de una demanda largamente reclamada por la ciudadanía, cual es el rechazo total al empleo de todo tipo de animales en las actividades y espectáculos de índole circense.

Sin embargo, en el texto de la norma no queda claramente definida la prohibición absoluta del empleo de animales de cualquier especie en los circos, ya que en su artículo 3° explícitamente excluye a estos espectáculos de sus prescripciones para las actividades que involucren animales domésticos y asimismo, en su artículo 4°, específicamente sólo prohíbe a los circos la presentación de números "artísticos o de destreza" con los siguientes animales silvestres: invertebrados, anfibios, reptiles y aves silvestres, facultando a la autoridad de aplicación la referida numeración de especies.

Esta imprecisión normativa dejó la puerta abierta para que los circos siguieran llegando a la provincia, presentando espectáculos con mamíferos de distintas especies, tanto silvestres o salvajes como domésticos, lo que motivó que a partir del año 2004, se iniciaran no menos de cuatro recursos de amparo ante distintos tribunales, impulsados por ciudadanos condolidos ante el maltrato a que estos animales son sometidos por lo que se entiende una flagrante violación a derechos básicos declarados y establecidos y a la legislación vigente.

Esta sucesión de hechos motivó asimismo que, por su parte la Dirección de Fauna, como autoridad de aplicación de la Ley Q N° 4274 dictara, con fecha 17 de marzo del 2009, la disposición número 005/09, prohibiendo todo tipo de exposiciones y/o espectáculos y/o exhibiciones y muestras itinerantes de animales silvestres en el ámbito de la provincia.

Nos parece oportuna esta disposición de la Dirección de Fauna, aunque quizá un poco tardía su implementación teniendo en cuenta que la ley fue promulgada en diciembre del 2007 y hasta la fecha no ha sido reglamentada.

No obstante esto, entendemos que la protección que se determina en la disposición de la Dirección de Fauna, es específica a los animales silvestres, quedando indefinidos los espectáculos con animales domésticos.

Lo que nos lleva al espíritu de la llamada Declaración de los Derechos del Animal que sostiene la provincia de Río Negro en su Ley M N° 3362 en cuyo artículo 10 establece que: a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre y b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Esta idea es la que debemos sostener y mantener sin diferenciar entre animales silvestres o salvajes y animales domésticos.

Sólo de ver las jaulas en las que los circos trasladan a leones, tigres, osos y a tantos otros pobres e infelices animales que emplean en sus espectáculos, se constata que es criminal e indigno el trato que se le dispensa a esos seres vivos, lo que violenta no sólo su condición animal, sino que es una afrenta a la condición humana de quienes somos testigos de ese oprobio.

En el orden nacional, reiterando similar presentación hecha en años atrás, fue presentado ante la Cámara de Diputados como expediente número 3532/09, un proyecto de ley por el que se prohíbe en todo el territorio nacional el establecimiento con carácter temporal o permanente de espectáculos circenses o similares, que ofrezcan con fines comerciales, benéficos o didácticos, ya sea como atractivo principal o secundario, la exhibición y/o participación de animales cualquiera sea su especie.

Esa iniciativa parlamentaria asimismo incorpora a la ley nacional número 14346, que pena el maltrato a los animales, como inciso 9) de su artículo 3° la siguiente prohibición: "Realizar espectáculos circenses o similares, que ofrezcan, ya sea como atractivo principal o secundario, la exhibición y/o participación de animales cualquiera sea su especie".

En igual sentido se sancionó, en el año 2008, en la provincia de Mendoza la ley número 7887, prohibiendo los espectáculos circenses con animales de cualquier especie.

Por tales motivos creemos necesario entonces readecuar el texto de la Ley Q N° 4274, de manera que no queden dudas del objeto que esa norma expresa en su artículo 1° de respetar los derechos de los animales y de velar por su bienestar evitándoles cualquier tipo de maltrato o sufrimiento, precisando con claridad la protección y cuidado que estamos obligados a brindar a todos los animales sin distinción de especies.

Por ello:

**Autora:** Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Modifícase el artículo 3° de la Ley Q N° 4274, el que queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 3°.-** Quedan excluidos de lo prescripto en la presente los zoológicos, las granjas con fines turísticos o educativos, las colecciones privadas y los criaderos de fauna silvestre debidamente habilitados por la autoridad de aplicación de esta ley.

**Artículo 2°.-** Modifícase el artículo 4° de la Ley Q N° 4274, el que queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 4°.-** Prohibese en todo el territorio de la provincia el funcionamiento, temporal o permanente, de espectáculos circenses o similares que, ya sea con fines comerciales, benéficos o didácticos, ofrezcan como atractivo principal o secundario, la exhibición y/o participación de animales silvestres o domésticos, cualquiera sea su especie..."

**Artículo 3°.-** Incorpórase a la Ley Q N° 4274 como artículo 22 el siguiente texto:

**"Artículo 22°.-** Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente, incorporando en sus respectivas normativas los contenidos y objetivos impulsados por la misma y suscribiendo convenios de complementación y asistencia con la autoridad de aplicación, para las tareas de control y fiscalización dispuestas en esta ley."

**Artículo 4°.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1047/09**

**FUNDAMENTOS**

Desde hace ya unos años, la comunidad forense acepta el análisis de ADN como una poderosa herramienta que sirve para identificar individuos mediante la investigación de fluidos corporales que contienen células nucleadas. El alto nivel de confiabilidad de esta metodología hace del análisis de ADN;

una prueba contundente para culpar o exculpar a personas sospechosas de haber cometido delitos en el curso de los cuales se hubieran dejado rastros de estos fluidos corporales, también es la mejor herramienta para identificar cadáveres y relacionarlos con sus familiares.

Por otro lado nuestra sociedad rionegrina demanda mayor celeridad y efectividad tanto a la justicia como a la policía en la persecución de los delitos. Una de las vías para satisfacer esta demanda es dotar a las instituciones involucradas con los instrumentos de investigación más eficientes y actualizados.

En 1985 el resultado de las investigaciones del genetista inglés Alex Jeffreys produjo una verdadera revolución científico-tecnológica al descubrir que en toda célula de cualquier persona, está contenida su huella genética, una huella tan precisa o más que la huella dactilar tradicional que permite llegar a la identificación individual con gran exactitud y precisión.

Esa huella genética esta contenida en el ADN (ácido desoxirribonucleico) de las células del organismo, el cual puede ser analizado e identificado ya que contiene en forma codificada información genética con características heredadas de los progenitores lo que le confiere un carácter de exclusividad para cada individuo por lo que su descubridor las bautizó: huella digital genética ("DNA fingerprint").

El ADN se encuentra en los 23 pares de cromosomas alojados en el núcleo celular de nuestras células corporales o somáticas. Cada progenitor transfiere un elemento de cada par cromosómico a sus descendientes, así cada persona posee desde su concepción una dotación genética particular y única.

El ADN es detectable en vestigios mínimos, como un pelo, saliva, manchas de sangre, de orina, de semen y otras muestras biológicas. Su investigación permite identificar al emisor o aportante de estos rastros.

Para identificar un individuo se estudian una serie de fragmentos de ADN, los que varían de persona a persona. Utilizando esa información se crea un perfil del ADN de ese individuo. Existe una ínfima probabilidad que otra persona tenga el mismo perfil genético que se estima en una en 6.300.000.000.

Los perfiles genéticos pueden utilizarse para:

- Identificar sospechosos cuyos ADN sean similares a los de materiales biológicos dejados en la escena del crimen.
- Exonerar personas acusadas erróneamente de crímenes.
- Identificar víctimas de crímenes o catástrofes.
- Establecer vínculos biológicos de paternidad y otros tipos de parentescos.
- En el ADN se pueden distinguir dos tipos: el ADN Codificante y el ADN No Codificante.

Con el ADN codificante se pueden descubrir características personales del individuo (portador de enfermedades, tendencia a desarrollarlas, etcétera) por lo que su estudio es de fundamental importancia en la genética.

El ADN no codificante, a diferencia del anterior, no codifica proteínas y no revela las características de la persona pero si permite su identificación sin proporcionar información médica sobre la persona.

Es por ello que se considera que el análisis del ADN no codificante no vulnera el derecho a la privacidad ya que en la práctica, al no contener ninguna información sobre la salud del individuo ni sobre sus enfermedades hereditarias y estar limitado sólo a su identificación, se asemeja a la información contenida en las bases de datos dactiloscópicas.

Es por ese motivo que en el presente proyecto se ha previsto en el artículo 3º, la realización del análisis genético a través de ADN no codificante y la prohibición en el artículo 4º, de la utilización de las muestras obtenidas con otros fines que no sean la identificación personal, persiguiendo el respeto a los derechos fundamentales del ser humano.

El uso de los datos obtenidos de este modo se circunscribe estrictamente a la identificación de una persona en el marco de un proceso penal en el cual se investiga un delito determinado quedando terminantemente prohibida su utilización para fines ajenos a este ámbito.

El sistema permitiría la comparación de los perfiles genéticos de delincuentes conocidos con los ADN extraídos a partir de manchas o rastros en crímenes no resueltos como se hace en algunos Estados provinciales y en otros países (EEUU, Inglaterra, Francia, etcétera). Según estadísticas extranjeras el veinte por ciento (20%) de los delincuentes cometen el ochenta por ciento (80%) de los delitos, si se identifican los perfiles genéticos de los delincuentes y se comparan a los rastros genéticos dejados en la escena del crimen, la posibilidad de solucionar esos casos aumentaría notablemente.

Inicialmente se incluirán en la base de datos los perfiles genéticos ya obtenidos de los condenados por delitos graves y dolosos que afecten a la vida, la libertad, la indemnidad o la libertad sexual, la integridad de las personas y el patrimonio, siempre que fuesen realizados con fuerza en las cosas, o violencia o intimidación en las personas, así como en los casos de la delincuencia organizada, constituyendo con ello una base de datos que servirá para comparar con las muestras de semen, sangre y otras evidencias biológicas extraídas de la escena del crimen.

En un paso ulterior se ampliará con la utilización para la identificación de desaparecidos, restos cadavéricos, personas no identificadas, mediante el rastreo genético de los deudos de desaparecidos.

Una base de datos bien organizada (puede solicitarse a EE.UU el programa de CODIS), podría utilizarse para intercambiar datos con otras jurisdicciones provinciales y nacionales y ampliar así sus alcances.

En suma sería un sistema similar al de las huellas dactilares pero con mayor seguridad y la posibilidad de su utilización donde las huellas dactilares no son útiles, restos humanos, manchas y otras evidencias biológicas.

La aclaración de crímenes pendientes de resolución podría facilitarse por este método. Obviamente sería necesario contar con una legislación adecuada que permita la realización de la determinación rutinaria de ADN a convictos y sospechosos de haber cometido los ilícitos mencionados precedentemente (podría realizarse con un hisopado bucal que es un método no invasor).

Desde hace 10 años el Poder Judicial de la provincia de Río Negro tiene un convenio con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires mediante el cual se realizan estudios de ADN en el servicio de Huellas Genéticas. De esta forma se ha ido formando una base de datos con los estudios realizados en casos judiciales de esta provincia. Esta base de datos se encuentra en permanente crecimiento dada la creciente demanda de análisis por parte de nuestro Poder Judicial.

La creación de una Ley de ADN en el ámbito de Río Negro pondrá en manos de la Justicia provincial una herramienta invaluable para una más rápida y eficiente administración de justicia, contribuyendo a satisfacer las demandas que nuestra sociedad plantea.

En el ámbito nacional, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley del Poder Ejecutivo que regula los métodos invasivos para la realización de análisis de ADN, como una herramienta más en la férrea búsqueda de los niños secuestrados a sus padres durante la última Dictadura Militar. Además, se aprobó la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos.

Esta iniciativa fue presentada originalmente en el año 2007 por el diputado mandato cumplido Oscar Machado y el expediente fue enviado a archivo por aplicación de la Ley K N° 140. Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y la actual situación de alta conflictividad en distintas localidades de la provincia y específicamente la localidad de San Carlos de Bariloche, considero conveniente y necesario el tratamiento de este proyecto de ley.

Por ello:

**Autor:** Osvaldo Enrique Mueña, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Creación. Créase el Registro de Perfiles Genéticos Informatizados de la provincia de Río Negro constituido por una base de datos de identificadores obtenidos a partir del ADN. Tendrá como objetivo exclusivo obtener y almacenar información genética asociada a una muestra biológica para facilitar el esclarecimiento de los hechos delictivos que sean objeto de una investigación judicial, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables como también para los procedimientos de identificación de restos cadavéricos o averiguación de personas desaparecidas.

**Artículo 2°.-** Dependencia orgánica. El Registro de Perfiles Genéticos Informatizados de la provincia de Río Negro dependerá del Poder Judicial de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3°.-** Tipos de identificadores obtenidos a partir del ADN a incluir en el Registro de Perfiles Informatizados de la provincia de Río Negro.

- 1) Se inscribirá en la base de datos de identificadores obtenidos a partir del ADN la siguiente información:
  - a) Los datos identificativos extraídos a partir del ADN de muestras o fluidos que en el marco de una investigación criminal, hubieran sido hallados u obtenidos a partir del análisis de las muestras biológicas.
  - b) Los datos identificativos extraídos a partir del ADN del análisis de las muestras biológicas del sospechoso, detenido o imputado, cuando se trate de delitos graves y dolosos, que afecten a la vida, la libertad, la indemnidad o la libertad sexual, la integridad de las personas y el patrimonio, siempre que fuesen realizados con fuerza en las cosas, o violencia o intimidación en las personas, así como en los casos de la delincuencia organizada.
  - c) Los condenados por delitos mencionados precedentemente.
  - d) Los patrones identificativos obtenidos en los procedimientos de identificación de restos cadavéricos o de averiguación de personas desaparecidas.
  - e) La inscripción en la base de datos de los identificadores obtenidos a partir del ADN a que se refiere este apartado, en los incisos b) y c), no precisará el consentimiento del afectado, el cual será informado de tal circunstancia, quedando constancia de ello en el procedimiento. La obtención de las muestras que posibiliten la elaboración de las huellas genéticas referidas a los ítems mencionados se realizará exclusivamente por orden de autoridad judicial competente en el curso del proceso penal.
- 2) Igualmente podrán inscribirse los datos identificativos obtenidos a partir del ADN de personas que, teniendo un familiar extraviado o desaparecido, acepten voluntariamente donar una muestra biológica que pueda resultar de utilidad para su identificación y los del personal que

interviene de alguna forma en el lugar del hecho y procede a la disposición del cordón criminalístico o que participa en el manejo de la muestra, para poder determinar posibles casos de contaminación biológica de la evidencia.

**Artículo 4°.-** Tipos de datos. Sólo podrán inscribirse en la base de datos regulada en esta ley los identificadores obtenidos a partir del ADN no codificante, en el marco de una investigación criminal, que proporcionan exclusivamente información genética reveladora de la identidad de la persona y de su sexo.

**Artículo 5°.-** Laboratorios acreditados. Las muestras o vestigios tomados se remitirán a los laboratorios de dependencias públicas que se encuentren bajo programas de control de calidad nacional e internacional que trabajen mediante plataformas automatizadas y que informen un mínimo de 13 marcadores genéticos validados a nivel internacional, marcadores de cromosoma masculino y secuenciación mitocondrial.

**Artículo 6°.-** Remisión de los datos. La remisión de los datos identificativos obtenidos a partir del ADN, para su inscripción en la base de datos en los supuestos establecidos en el artículo 3° de esta ley, se efectuará por el laboratorio actuante en forma digitalizada y en soporte escrito, adoptándose para ello todas las garantías legales.

**Artículo 7°.-** Uso y cesión de los datos contenidos en la base de datos. Los datos contenidos en la base de datos objeto de esta ley sólo podrán utilizarse por las autoridades judiciales en:

- 1) La investigación de los delitos enumerados en la letra b) del apartado primero del artículo 3° de esta ley.
- 2) Si se trata de investigaciones para la identificación de cadáveres o la averiguación de personas desaparecidas, los datos incluidos en la base de datos objeto de esta ley sólo podrán ser utilizados en la investigación para la que fueron obtenidos.
- 3) Para resolver controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos perpetrados por personas individuales o bandas organizadas portando identificación falsa.
- 4) Discriminar las huellas del personal que interviene de alguna forma en el manejo de la evidencia para determinar posibles casos de contaminación biológica.
- 5) Podrán cederse los datos contenidos en la base de datos cuando se realicen convenios de reciprocidad con bancos similares y con los mismos objetivos.
- 6) Para fines estadísticos que empleen los datos en forma anónima.

**Artículo 8°.-** Nivel de seguridad aplicable. Todos los archivos que integran la base de datos objeto de esta ley, estarán sometidos al nivel de seguridad que corresponda de conformidad con lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal. La información contenida en el Registro de Perfiles Genéticos Informatizados de la provincia de Río Negro tendrá carácter confidencial y secreto. En ningún caso podrá solicitarse o consultarse la información contenida en aquél, para los fines o instancias distintos a los expresamente establecidos. Bajo ningún supuesto el registro podrá ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna, sin perjuicio de las limitaciones que en el ámbito judicial corresponda aplicar a estos derechos en el marco de la normativa legal y constitucional vigente.

Se adoptarán las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado y que permitan detectar desviaciones intencionales o no de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

**Artículo 9°.-** Reglamentación. El Poder Judicial, en el plazo de noventa (90) días, debe dictar el reglamento que determinará las características del Registro de Perfiles Genéticos Informatizados de la provincia de Río Negro y las modalidades de su administración.

**Artículo 10.-** Gastos. Autorízase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande la aplicación de la presente ley.

**Artículo 11.-** Inscripción registro ley número 25.326. La información contenida en la base de datos del Registro de Perfiles Genéticos Informatizados de la provincia de Río Negro, se considerará dato personal no sensible sujeto a contraprueba, por lo que dicho registro deberá estar inscripto conforme a la ley nacional 25.326 para su efectivo contralor.

**Artículo 12.-** Integración de ficheros y bases de datos. El Poder Judicial adoptará las medidas oportunas para que los diferentes archivos y bases de datos de identificadores obtenidos a partir del ADN que, en el ámbito de las investigaciones judiciales ya realizadas, (como las obrantes en el Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires), que existen a la entrada en vigor de esta ley, pasen a integrarse a la base de datos creada.

**Artículo 13.-** Laboratorios. A los efectos de lo dispuesto en esta ley, en un comienzo se continuará con los convenios ya existentes con los laboratorios acreditados, no obstante el Estado rionegrino propiciará la creación de un laboratorio provincial para realizar los correspondientes análisis del ADN para identificación genética.

**Artículo 14.-** Incorporación de huellas de condenados. Se extraerán las muestras necesarias que permitan obtener las huellas genéticas digitalizadas de las personas que con anterioridad al dictado de esta ley hubieran sido condenadas con sentencia firme por los delitos enumerados en el artículo 3° con miras a ser incluidas en este registro.

**Artículo 15.-** Vigencia. Esta ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y cuando se pongan a disposición las partidas presupuestarias necesarias para garantizar su funcionamiento.

**Artículo 16.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1048/09**

#### **FUNDAMENTOS**

El artículo 14 bis de nuestra Constitución nacional reza ...“El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor” ...“igual remuneración por igual tarea” ... “estabilidad del empleado público”, la legislación emanada de esta manda constitucional reza con claridad que el pago se efectuará una vez vencido el período que corresponda, dentro de los siguientes plazos máximos: cuatro (4) días hábiles para la remuneración mensual.

La provincia de Río Negro, debido a la situación económica imperante desde hace ya muchos años y varias gestiones, no ha podido solucionar el pago en término de los salarios de todo el personal público, si bien vale decir que en los años 90' y principios del 2000 hubieron épocas de grandes atrasos salariales, que trajeron aparejados conflictos muy largos con el consiguiente deterioro de las prestaciones básicas de los servicios públicos a la comunidad.

Pero en honor a la verdad desde hace unos cuatro años que parecería que esta demora tiende a normalizarse, abonando los salarios del personal público, dentro del mes vencido, aunque se han producido algunos retrasos, como el ocurrido en el mes de septiembre del año 2009.

Pero una de las características de esta normalización se basa en la creación de un cronograma de pago que mes a mes se anuncia unos días antes del vencimiento del mes trabajado, dicho cronograma de pago establece una prioridad en los pagos fija, es decir, la prioridad de sectores de la administración pública es inamovible, se desconocen los motivos, ya que tanto derecho tiene un sector o un poder que el otro, todos los empleados públicos tienen las mismas obligaciones para el sustento de sus respectivas familias.

Los sectores más castigados en este cronograma de pago, son los Poderes Judiciales, Legislativos y los correspondientes a los Organismos de Control, que se siente mucho más cuando se abona con demora. El mes de septiembre próximo pasado percibieron sus remuneraciones el día 20 de octubre y el mes de octubre las percibirán el 19 de noviembre, tantos días de demora complica a las economías familiares de los empleados, esta situación la consideramos por demás injusta.

Los empleados legislativos han tenido gran sentido de responsabilidad a la hora de plantear el problema, sin generar ningún conflicto por esta razón, pero cuando el atraso se distancia en muchos más días genera complicaciones y situaciones que amenazan con conflictos, por caso las suspensiones de las sesiones legislativas.

Entonces son dos las cuestiones en las que desde nuestras funciones de representantes debemos abocarnos; por una lado conminar al Poder Ejecutivo que dentro de sus posibilidades genere alternativas económicas financieras que permitan que los empleados públicos perciban sus haberes dentro de los plazos establecidos por la ley y por el otro rechazar de plano este esquema planteado del cronograma de pagos que a todas luces es discriminatorio respecto a otros sectores de empleados del Estado provincial; pareciera que hubieran trabajadores de primera, de segunda, de tercera y de cuarta, medido según la ubicación en el referido cronograma, generando alternativas más equitativas, rotando las prioridades de los sectores.

Por ello:

**Autor:** Nelson Daniel Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1.-** La Legislatura de Río Negro declara inadmisibles la discriminación ilegal en el cronograma de pagos de los haberes mensuales a los empleados de Poder Legislativo.

**Artículo 2.-** Reclamar ante el Poder Ejecutivo el pago en tiempo y forma de los haberes del personal correspondiente al Poder Legislativo.

**Artículo 3.-** Si por insuficiencia de fondos no pudiere cumplirse con el pago de acuerdo a las leyes vigentes, requerir al Poder Ejecutivo, que la prioridad del cronograma de pagos se realice en forma alternada entre los Poderes.

**Artículo 4.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1049/09**

### **FUNDAMENTOS**

El día 25 de noviembre, ha sido declarado como el Día de la No Violencia contra la Mujer.

Esta iniciativa fue realizada en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en Bogotá en 1981.

La propuesta surgió, en recordación de uno de los más horrendos crímenes políticos en la República Dominicana, donde las hermanas María Patria y Minerva Mirabal Reyes fueron violadas, torturadas y luego asesinadas por la dictadura de Trujillo, el 25 de noviembre de 1950.

A lo largo de la historia, las mujeres han resultado estar más expuestas a ser víctimas de malos tratos, llegando incluso a perder sus vidas.

Existe una multiplicidad de factores que intervienen en la problemática de la violencia.

Lo sociocultural y la estructura patriarcal, coloca a las mujeres en mayor situación de riesgo y vulnerabilidad por la desigualdad de poder, de género y de jerarquía y la mujer sufre violencia por el solo hecho de serlo.

La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, del año 1994 firmada en Brasil (Belem do Pará) estableció un hito importante para nuestra región y con la aprobación de la OEA, de redoblar los esfuerzos y los recursos para la erradicación de la violencia hacia las mujeres, entendiéndola a ésta como: "Toda acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado".

Dada la importancia de esta problemática, el servicio de violencia familiar "ruca quimei", dependiente de la Secretaría de Acción Social del municipio de Cipolletti, como todos los años, concluye sus actividades públicas en esta fecha, organizando diversas actividades.

Este servicio hace 20 años que desarrolla actividades de asistencia, contención, prevención y capacitación de la violencia intrafamiliar.

El servicio ha sido pionero en nuestra provincia, en involucrarse en esta tarea tan compleja y cada vez más extendida que afecta a la sociedad toda.

Es por esto, que el 25 de noviembre se llevará a cabo la "1° Jornada y Disertación en Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, "El Abuso Sexual, Delito de Lesa Sexualidad y su Impacto Social", en instalaciones del Asociación Española de Cipolletti, instancia en la que disertará el doctor Alfredo Grande, médico psiquiatra de reconocida trayectoria en la temática.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural y educativo la "1° Jornada y Disertación en conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, el Abuso Sexual, Delito de Lesa Sexualidad y su Impacto Social", organizado por el Servicio Ruca Quimei, dependiente del municipio de Cipolletti para el 25 de noviembre en instalaciones del Asociación Española de Cipolletti, instancia en la que disertará el doctor Alfredo Grande, médico psiquiatra de reconocida trayectoria en la temática.

**Artículo 2°.-** De forma.

Especial de Estudio de las Problemáticas de Género.  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1050/09****FUNDAMENTOS**

Los pueblos con sentido de pertenencia tienen la ventajosa costumbre de realizar ferias, fiestas pueblerinas, elecciones de reinas, exposiciones de sus productos, que en conjunto con otras actividades, sirven para varios objetivos: Por un lado para darse un marco al descanso luego de tanta labor desarrollada durante el año en los procesos de los productos que cultivan, cosechan y venden pero por el otro y esto también es muy importante muestran a quienes lo visitan todo su potencial humano y productivo, permitiendo de esta manera abrir una gran ventana al exterior de sus ejidos donde mostrar lo que producen.

El Bolsón no escapa a esta general, este pueblo ubicado al pie de la Cordillera de los Andes en el extremo Oeste de nuestra provincia, compuesta por nativos y en gran cantidad por seres venidos de otras tierras, quienes eligieron esta zona para desarrollar sus vidas y las vidas de sus hijos, teniendo presente el marco imponente de las bellezas del lugar, también organiza desde hace muchos años su fiesta mostrando uno de los principales productos económicos que es el turismo, eligiendo su reina en el marco de la Fiesta Nacional del Lúpulo, visitada por una gran cantidad de turistas que se organizan para asistir a ella.

También es cierto que la producción agropecuaria es fuerte en la economía de esta ciudad, rica en valles húmedos y con una geografía propicia para producción de productos exclusivos como el lúpulo o la fruta fina, propiciada por un microclima único, que hacen al valor agregado a su producción y a la competitividad con otras zonas del país.

Por ello y en la inteligencia de los habitantes de esta localidad cordillerana, organizan la segunda muestra denominada "Exposición Rural e Industrial de la Comarca Andina *Comarcampo*" en esta oportunidad organizada por la municipalidad de El Bolsón y Rumbo Sur Comunicaciones, la que se desarrollará los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año en el predio ubicado en ruta 40 norte, Kilómetro.1921, de El Bolsón.

La muestra cuenta con el apoyo del gobierno de la provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Producción y asegura la participación de gran cantidad de stands de productos y servicios destinados a la familia del campo.

En esta nueva edición de la muestra de campo de la Comarca Andina, se incrementará la presencia de animales bovinos, ovinos, caprinos y caballos cuarto de milla, además de otras como los gallináceos, caninas, etcétera.

Como en la edición anterior, esta exposición rural incluirá espectáculos artísticos homenajeando al hombre de campo y pruebas de destreza criolla como un atractivo más a lo largo de los tres días que dura la muestra.

En esta oportunidad se renovará el compromiso de brindar las mejores y nuevas herramientas para que la familia de campo haga un mejor aprovechamiento de la tierra, a la vez de poder mostrar a la comunidad el producto de ese esfuerzo cotidiano.

Es importante destacar los objetivos planteados por los organizadores, como por ejemplo:

- Fomentar el desarrollo y adelanto de la ganadería, de la agricultura, de la producción general de la tierra y de las industrias derivadas; propiciar toda industria que tienda a beneficiarlas y promover el aumento de la producción, uso y consumo de los productos y frutos de la región.
- Alentar el espíritu de la sociedad entre los productores y promover el mejoramiento del nivel de vida del hombre de campo, patrocinar o apoyar toda medida, iniciativa o petición que tenga por finalidad la protección del suelo y su exploración agrícola-ganadera, de las industrias derivadas, de la comercialización de los productos agropecuarios, del trabajo del productor y de las legislaciones concernientes.
- Velar por el patrimonio agropecuario de la región y fomentar su desarrollo, tanto en sus riquezas naturales como en las incorporadas por el esfuerzo de sus pobladores.
- Promover el arraigo y la estabilidad del hombre en el campo y el mejoramiento de la vida rural en todos sus aspectos.
- Promover el perfeccionamiento de técnicas, métodos y procedimientos aplicables a las tareas rurales, al desarrollo y adelanto de las industrias complementarias y derivadas.
- Promover el desarrollo y aplicación de técnicas de manejo destinadas a la preservación y conservación de la tierra y sus recursos naturales.
- Estrechar vínculos con las entidades agropecuarias existentes o a crearse y que tiendan a lograr la síntesis del pensamiento y objetivos comunes al hombre y a la mujer de campo.
- Propiciar o fomentar la enseñanza o creación de institutos especializados en las ciencias relacionadas al agro y la ganadería.

También vale destacar el marco donde desarrollarán las actividades durante estos tres días:

- Amplio predio con stands, patio de comidas, patio de cerveza artesanal, espacio para recitales y estacionamiento.
- Más de 90 stands de diversos formatos para productos y servicios para la familia de campo y la industria derivada.

- Presencia asegurada de miles de pequeños y medianos productores agropecuarios del oeste de la provincia de Chubut (Esquel, Cholila, El Maitén, Epuyén, Lago Puelo, El Hoyo, Cushamen, etcétera) y del sur de la provincia de Río Negro (El Bolsón, El Manso, Foyel, Cuesta del Ternerero, Ñorquinco, Río Chico, Bariloche, Jacobacci, etcétera). Campaña de difusión en medios de comunicación regionales, de la costa patagónica y de las principales capitales provinciales.
- Apoyo del gobierno de la provincia de Río Negro a través de su Ministerio de Producción.
- Alta capacidad y variedad de alojamiento y gastronomía, además de todos los demás servicios en un centro turístico como El Bolsón, con apoyo de localidades cercanas como Lago Puelo y El Hoyo.

Y por último los servicios que brindarán aseguran una adecuada estadía a quienes visiten este predio durante los días en que se desarrollará esta exposición:

- Los servicios más importantes con los que contará la exposición serán: restaurante, cantina, un completo patio de comidas, emergencia médica, seguridad, wifi de banda ancha, espectáculos, juegos para niños y un amplio estacionamiento.
- Se buscará un acuerdo con una de las principales medios de la Comarca Andina para transmitir todas las actividades que se realizan en la exposición.
- La Comarca Andina cuenta con una moderna infraestructura hotelera suficiente para brindar cobertura en esa época del año, aún considerada como temporada baja.
- También posee una oferta gastronómica amplia y variada.

Quiero manifestar que en momentos tan críticos para el país y para nuestras regiones, que existan habitantes que luchen contra la cuestión económica adversa, contra el gran problema climático y los desastres naturales es por lo menos una enseñanza de la cual debemos aprender y apoyar sin ninguna limitación, esta patriada nos marca el camino de la participación, de los consensos, de la capacidad de nuestra gente para enfrentar estos problemas pero fundamentalmente nos indican donde debemos estar y dejar de lado las especulaciones políticas y ubicarnos codo a codo con ellos, para mejorar la calidad de vida de nuestros representados.

Por ello, en nuestro carácter de representantes del pueblo, debemos hacer un reconocimiento a esta exposición, no sólo con la declaración de interés que de por sí es valiosa para ellos, sino también nuestro compromiso y participación en las tareas que se nos soliciten, además de estar presentes durante el desarrollo del mismo.

Por ello:

**Autor:** Nelson Daniel Cortés, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés provincial la 2º Exposición Rural e Industrial de la Comarca Andina "Comarcampo", organizada por la municipalidad de El Bolsón y Rumbo Sur Comunicaciones, a realizarse entre los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año en la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1051/09**

### **FUNDAMENTOS**

Los accidentes de tránsito debemos comprenderlos como una verdadera endemia social que debemos ubicarla en un lugar preponderante de la agenda pública estatal y social.

Conceptualmente es posible afirmar que el erróneamente denominado "accidente de tránsito" constituye una singular y aguda forma de violencia que altera gravemente la vida de la persona, la tranquilidad de las comunidades y la libertad de los individuos, afectando, por lo tanto, el derecho al goce de una vida plena.

Diecinueve personas mueren por día, hay 6.672 víctimas fatales por año (2003) y unos 120 mil heridos de distinto grado y miles de discapacitados. Las pérdidas económicas del tránsito caótico y accidentes de tránsito superan los U\$S 10.000 millones anuales.

Pero no se trata de números, sino de vidas humanas: de hombres, mujeres, jóvenes y niños, que vieron truncadas sus vidas a causa de un accidente de tránsito.

Es como si un avión de pasajeros cayera todas las semanas muriendo unas 130 personas cada vez y si así ocurriera, seguramente no estaríamos tan tranquilos. Las autoridades tomarían graves y urgentísimas medidas de seguridad.

No sucede lo mismo con los accidentes de tránsito. Tal vez, porque las muertes se producen de a una, de a dos, o de a tres. Los muertos en accidentes de tránsito no nos "llegan" tanto. Se los considera lejanos, creyendo que son cosas que les ocurren "a otros". Difícilmente se cree que cualquiera puede sufrir uno en el momento menos pensado. Nadie al subir a un automóvil experimenta el miedo que muchas veces se siente al despegar dentro de un avión.

Sin embargo, los accidentes de tránsito en la Argentina, son la primera causa de muerte en menores de 35 años y la tercera sobre la totalidad de los argentinos.

Las cifras de muertos son elevadísimas, comparadas con las de otros países, llegando a tener 8 o 10 veces más víctimas fatales que en la mayoría de los países desarrollados, en relación al número de vehículos circulantes.

Al momento de los hechos, se dan muchas explicaciones -algunas reales, otras no tanto- pero que suelen poner siempre el acento-la culpa-del accidente en "los otros". Rara vez se analiza la conducta en el tránsito en primera persona.

En este marco, el Automóvil Club Argentino a elaborado el programa denominado "Itinerante de Educación para la Seguridad Vial", que cuenta con el aval de la Federación Internacional del Automóvil, que ofrece a los municipios y una vez que lo aprueban, pone a disposición un camión-aula rodante de 16 metros de ancho por 21 de largo, con capacidad para 30 alumnos, con la última tecnología, un instructor para dictar clases a público adulto y otro docente para los chicos de 18 años en los colegios secundarios. También lleva un parque infantil de tránsito para los más chicos.

Además la organización aborda charlas y cursos para niños, adolescentes, adultos, docentes, inspectores municipales de tránsito, agentes de policía y grupos especiales.

Esta actividad se realiza en coordinación con la Federación Internacional del Automóvil (FIA), que además de organizar competencias automovilísticas a nivel internacional, se ocupa de mejorar la movilidad del usuario de la vía pública, generando programas de seguridad vial en forma integral.

Por ello:

**Autora:** Adriana Gutiérrez, legisladora.

**Firmante:** Adrián Jorge Casadei, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, cultural, comunitario y sanitario el programa denominado "Itinerante de Educación para la Seguridad Vial" del Automóvil Club Argentino en coordinación con la Federación Internacional del Automóvil (FIA).

**Artículo 2°.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1052/09**

### **FUNDAMENTOS**

Con la convicción que los jóvenes de Guardia Mitre debían tener igualdad de oportunidades que jóvenes de otras localidades y que la educación constituye la herramienta fundamental para la construcción de una alternativa cultural en el acompañamiento de los procesos sociales y el sostenimiento del sistema democrático comienza un relevamiento de matrícula para el primer año, lo que indica un número de dieciocho (18) jóvenes que aspiraban a cursar los estudios secundarios.

Demostradas las reales necesidades, la comunidad de Guardia Mitre acompañados por su intendente Angel Zingoni inician gestiones ante el Consejo Provincial de Educación, por lo que se inicia el expediente número 173.190-C-84.

Es así como el Consejo Provincial de Educación, el día 18 de abril de 1984 por resolución número 594/84, resuelve crear con carácter transitorio el primer año del Ciclo Básico Común de la localidad de Guardia Mitre a partir del 11 de abril de 1984 con los cargos y horas cátedras, designándose al personal docente para cubrir el cargo y horas cátedras con carácter de interino condicional.

La señorita Ana María Destéfanis reúne las condiciones requeridas por la ley número 391 para ingresar a la docencia, la Supervisión de Enseñanza Media dispone designarla en el cargo de directora del primer año del Ciclo Básico Común a partir del día 18 de abril de 1984.

En el año 1988 se produjo la primera promoción de 12 alumnos, con la satisfacción de parte de la comunidad educativa de ser los primeros egresados de aquel sueño que había proyectado, que era,

brindarles a los jóvenes de Guardia Mitre la igualdad de oportunidades, para el logro de su crecimiento personal y social.

En 1997, el colegio secundario pasó a denominarse CEM número 22, en la actualidad cuenta con cinco (5) divisiones.

A veinticinco (25) años de la creación del Centro de Educación Media, la comunidad educativa realizará el 28 de noviembre el acto de las Bodas de Plata del establecimiento.

Por ello:

**Autora:** Adriana Emma Gutiérrez, legisladora.

**Firmante:** Soledad Inés Lazzarini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1.-** De interés educativo, cultural y comunitario los festejos de las Bodas de Plata del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 2009.

**Artículo 2.-** Comuníquese y archívese.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1053/09**

**FUNDAMENTOS**

La Hidatidosis o equinococcosis es una enfermedad clasificada dentro de las ciclozoonosis, que se transmiten naturalmente entre los animales y el hombre.

Se entiende por zoonosis todas las enfermedades e infecciones en que puede existir relación animal-hombre, directamente o a través del medio ambiente, incluido portadores, reservorios y vectores. Aquellas zoonosis en la que el agente infeccioso debe pasar por más de una especie vertebrado (perro-oveja) pero por ningún huésped invertebrado a fin de consumir su ciclo evolutivo se denominan ciclozoonosis; a este grupo pertenece la equinococcosis.

Esta enfermedad se presenta en dos formas, en la etapa larval (metacestode) y en la adulta (tenia) del parásito.

La significación clínica y económica está casi totalmente confiada a la infección con el metacestode.

Ningún lugar del mundo está exento de padecer la enfermedad. Distribuida por Europa Medio Oriente, África, Nueva Zelanda, Australia, Asia, América, esta diseminación esta influida por muchos factores (agrícolas, ganaderos, económicos, culturales, etcétera) especialmente por la convivencia con el ganado.

América del Sur es unas de las regiones del mundo mas afectadas por la hidatidosis, se ha estimado a pesar de los sub-registros que por año se notifican mas de 2000 casos.

La sierra central de Perú, posee el 95% de los casos de hidatidosis del país, con infestación en cabras, ovinos, llamas y cerdos.

En Uruguay la hidatidosis se extiende en todo el territorio nacional con picos más elevados en el departamento de Flores.

En Chile las regiones mas afectadas son las del sur del país, aquellas que lindan con las provincias patagónicas argentinas.

En Norteamérica la enfermedad, sin ser un grave problema, se ha confinado a los estados de California, Arizona, Nuevo México y Utah confirmándose 45 casos en 50 años, la mayoría de ellos en los inmigrantes.

En nuestro país, esta enfermedad está difundida en todo el territorio.

La hidatidosis es una enfermedad endémica En la provincia de Río Negro, resultando que en 1980 el número de casos en todos los grupos de edad fue de 146 (38 x 100000), momento de inicio de un programa de control basado en la desparasitación sistemática de perros con praziquantel, control de faena y educación sanitaria, diseñado y ejecutado por el Ministerio de Salud de la provincia.

En el año 2008, el número de casos notificados de hidatidosis En la provincia de Río Negro en todos los grupos de edad, fue de solo 33 (3.7 x 100000), en su mayor parte en personas mayores de edad.

Dentro de las estrategias de control ha resultado básico la capacitación permanente de los empleados de salud afectados a distintas actividades del programa, tal como agentes sanitarios, médicos y veterinarios.

Dentro de dicha capacitación permanentemente se auspició la presencia de dichos empleados en jornadas nacionales e internacionales organizadas por la Asociación Internacional de Hidatidología, como asimismo durante los últimos 10 años se aseguró la realización del Curso de diagnóstico y tratamiento de la hidatidosis en Ingeniero Jacobacci, basado en tecnologías y estrategias desarrolladas en Río Negro.

Dichas tecnologías y estrategias, que dieron lugar a las normas provinciales de diagnóstico y tratamiento de la hidatidosis humana aprobadas en el año 2002 (resolución ministerial 3720) han sido

validadas a nivel nacional, habiéndose aprobado por resolución del Ministerio de Salud de la nación el presente año las normas nacionales para la vigilancia y control de la hidatidosis que incluyen completamente las normas provinciales como estrategia nacional para abordar al paciente con hidatidosis.

El último congreso de alcance mundial, XIX Congreso Internacional de Hidatidología, efectuado en América se desarrolló en el año 1999 en San Carlos de Bariloche, organizado por el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro, con la participación de más de 600 técnicos y profesionales de todo el mundo, siendo los congresos posteriores efectuados en Turquía, Kenia y Grecia.

El XXXIII Congreso Mundial se efectuará en Colonia, Uruguay, con la presencia de disertantes especialistas de todo el mundo, alguno de los cuales son empleados públicos del Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro.

Por ello:

**Autora:** Adriana Gutiérrez, legisladora.

**Firmante:** Adrián Jorge Casadei, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés sanitario, científico y académico el “XXXIII Congreso Mundial de Hidatidología” a realizarse los días 9 y 10 de diciembre de 2009, en Uruguay de acuerdo a los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1054/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Se realizarán en la localidad de Bariloche las “Jornadas sobre Trastornos Generalizados de Desarrollo (TGD): Aspectos clínicos, diagnóstico diferencial y abordaje terapéutico y educativo desde un enfoque Neurobiológico y Neurocognitivo” organizado por La Universidad Fasta, Extensión Universitaria sede Bariloche, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre del presente año en dicha localidad.

En los últimos años estamos asistiendo con preocupación a un incremento significativo de la incidencia de los Trastornos Generalizados del Desarrollo. Las alteraciones de lo que se denomina “el espectro autista” son cada vez más frecuentes y plantean desafíos importantes de comprensión, explicación y educación.

Los profesionales, los educadores y los padres de niños con TGD plantean desde los diferentes ámbitos la necesidad de información actualizada relativa al autismo y los TGD en relación al diagnóstico diferencial, dispositivos psicoterapéuticos y educativos.

Está destinado a profesionales de la salud, educación y padres con niños que padezcan dicha patología. El horario estipulado para el día 13 es de 15:30hs a 20:00hs, mientras que para el 14: es de 9:00 hs 13:30hs.

#### **Los objetivos del encuentro:**

- Responder a interrogantes vinculados a la clínica, a las causas, a la evolución y al abordaje educativo-terapéutico de niños y jóvenes con TGD.
- Crear conciencia acerca de la importancia del abordaje interdisciplinario en la atención de niños con TGD.
- Brindar Información que contribuya al diagnóstico diferencial e intervención temprana.

#### **El temario:**

Trastornos Generalizados del Desarrollo: Historia. Delineación del cuadro.

- Aspectos clínicos. Criterios diagnósticos. Trastornos en la interacción social. Problemas de conducta. El lenguaje en TGD y en Asperger.
- Enfoque Neuropsicológico y Neurocognitivo. Trastornos de la flexibilidad. Teoría de la mente. Trastornos de la función ejecutiva. Teoría del cerebro externo masculino. Deficiencia en la modulación sensorial. Fallas en la coherencia central. Trastornos de la atención.

- Diagnóstico Diferencial. Perfil Neuropsicológico en Autismo, Síndrome de Asperger y Trastornos Específicos del Lenguaje. El Síndrome de Asperger y Autismo de Alto Funcionamiento. Desorden Esquizoide de la Personalidad. Fobia Social. Esquizofrenia. Síndrome de dificultades del aprendizaje no verbal. Síndrome Semántica Pragmático. Trastorno obsesivo compulsivo.
- Base Neurobiológica, abordaje terapéutico, intervención temprana.
- Integración escolar en niños con TGD, aportes Metodológicos

Se proyectarán videos con casos respectivos y se otorgará certificado de asistencia.

Las jornadas serán dictadas por el doctor Jaime Tallis, médico Neuropediatra. Coordinador del Grupo de Trabajo Interdisciplinario en Aprendizaje y Desarrollo (G.T.I.A.D) del Servicio de Pediatría del Hospital Carlos G. Durand. Docente de Pediatría U. B. A. -Facultad de Medicina. profesor de Postgrado de Neuropsicología y Psicología Educativa de la Facultad de Psicología de U. B. A. profesor titular; Neuroanatomía. Facultad de Psicopedagogía de la Universidad de Morón, ha publicado, coordinado y compilado numerosas obras sobre la temática.

La coordinación correrá a cargo de la licenciada en psicopedagogía Verónica Fernández. Los aranceles: a público en general: \$150, estudiantes y docentes: \$80.

El lugar de realización: Salón de Actos de la Universidad FASTA edificio ingeniero Norberto Priú, Avenida de los Pioneros 38, San Carlos de Bariloche.

La fecha de inscripción es hasta el lunes 9 de noviembre.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Firmantes:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural las "Jornadas sobre Trastornos Generalizados de Desarrollo: Aspectos clínicos, diagnóstico diferencial y abordaje terapéutico y educativo desde un enfoque Neurobiológico y Neurocognitivo" organizado por la Universidad Fasta Bariloche, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre del presente año en la sede de dicha universidad.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oO-----

**Expediente número 1055/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Ministro Ramos Mexía está ubicada en la Línea Sur, región que toma el nombre de la denominación que el ferrocarril le dio oportunamente al tendido "Línea Sur" del ramal ferroviario que une San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche.

El clima de la mencionada región es de tipo extremo, en verano las temperaturas son muy altas y los inviernos extremadamente fríos.

La planta de gas licuado de esta localidad se construyó a principios de la década de los 90, junto con las de Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao. Pero se demoró la puesta en actividad de esta obra, por cambios en la normativa para la habilitación de este tipo de estructuras por parte del ENARGAS.

El crecimiento del casco urbano y las inclemencias del clima y el desarrollo previsto ante el inminente funcionamiento del Corredor Bioceánico Norpatagónico hace indispensable su puesta en marcha.

El municipio local y el Ente de la Región Sur en varias oportunidades realizaron gestiones ante el gobierno provincial y nacional para el logro de esta preciada obra que está en la primera etapa de la licitación descripta, y que en una segunda etapa debiera ser rápidamente licitadas las redes de distribución.

La Secretaría de Obras Públicas de la provincia de Río Negro, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, realizó el llamado a licitación para la readecuación y puesta en marcha de la planta de GLP<sup>1</sup>, estableciendo en el mismo un presupuesto de \$1.995.781 y un plazo de ejecución de obra de 240 días a partir de la firma del acto de iniciación de la obra.

Los trabajos que se contemplan para la puesta en marcha de las obras consisten en: construcción de una oficina de 45 m2 (mínimo) con todas las instalaciones completas (agua, luz, Gas,

cloacas) con todos sus artefactos y accesorios, depósito y recepción, obra mecánica; comprende la readecuación del sistema de descarga del GLP<sup>1</sup>, construcción de colector, cambio de válvulas, verificaciones generales, trabajos de soldaduras, provisión de mangueras, adecuación de defensa, instalación de un tándem de bombas de descarga, ejecución de conexión de las bombas, válvulas by pass, entre otros trabajos

Por ello:

<sup>1</sup> GLP: Gas Licuado de Petróleo. Nombre genético que en este trabajo equivale a gas propano.

**Autor:** Rubén Lauriente, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, productivo y económico, la obra de readecuación y puesta en marcha de la planta de Gas Licuado Propano (GLP) en la localidad de Ramos Mexía, recientemente licitada.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Fondo para Obras de Gas,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

#### **Expediente número 1056/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Los recursos energéticos son básicos para el desarrollo de cualquier sociedad y refleja el grado de desarrollo industrial y productividad alcanzado por una sociedad determinada. Paralelamente a ello, el hombre cada vez es más dependiente de los recursos energéticos en su vida cotidiana.

En los últimos años los habitantes de la Línea Sur rionegrina han venido padeciendo constantes y cada vez más prolongadas interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica a cargo de la empresa EdERSA. Esta situación además de las clásicas molestias que acarrea a los usuarios, genera también importantes perjuicios derivados de la interrupción de la cadena de frío de alimentos, medicamentos, vacunas, etcétera.

Cuando los usuarios padecen constantes y prolongadas interrupciones en el servicio, cuando se producen las mentadas pérdidas materiales por la interrupción de cadenas de frío, cuando se afecta la calidad de vida de los habitantes con cortes de suministro eléctrico que superan las 24 horas, las soluciones que se previeron al momento de licitar el servicio eléctrico resultan insuficientes o lentas en sus efectos.

Es por ello que entendemos que el organismo regulador de esta actividad con las facultades asignadas por la Ley J N° 2986 (Creación del Ente Provincial Regulador de la Electricidad - Funciones - Facultades), es quien controla la prestación del servicio, las condiciones y las calidades bajo los cuales las empresas distribuidoras lo brindan en todo el territorio provincial y en el caso relatado debe tomar cartas en el asunto y más allá de seguir los procedimientos sancionatorios normales, tendrá que establecer un diagnóstico de aquellas causas que hacen del sistema eléctrico de la Región Sur, un sistema tan débil y propenso a las comentadas interrupciones de suministro.

Este ente es quien debe procurar u ordenar en su caso, la realización de las acciones correctivas que impidan en lo sucesivo los padecimientos de los usuarios del servicio eléctrico y de los habitantes en general, de aquellos que ven afectadas sus fuentes de trabajo, sus comercios, la prestación de otros servicios públicos como el de salud, la inutilización de artefactos electrodomésticos, etcétera.

Asimismo, debe considerarse el caso de quienes sufrieron el deterioro de artefactos eléctricos, como consecuencia de estos cortes, hasta producirse su rotura total incluso, sin poder reclamar nada y generando un costo importante para el usuario.

El servicio eléctrico es sumamente importante pues, también tiene incidencia directa en el suministro de combustible en las estaciones de servicio, que como tenemos un servicio interconectado, cuando se produce el corte ocurren en todas las localidades simultáneamente y por lo tanto, nadie puede cargar combustible para comenzar o seguir viaje, planteándose los mayores inconvenientes cuando existen problemas de urgencia sanitaria.

Por otra parte, EdERSA debería analizar la posibilidad de la instalación de reservas frías (motores), ya que en algunos casos han quedado motores instalados en los galpones de EdERSA desconociendo la causa de que no estén en funcionamiento, o sea incorporar este generador para no tener restricciones en la provisión de energía.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el mantenimiento y mejoramiento de redes aptas y preparadas para el consumo eléctrico que demandará el desarrollo de la Región Sur, mas aún teniendo presente el avance en la pavimentación total de la ruta nacional número 23 y las provinciales 6 y 8, el funcionamiento adecuado del Tren y la puesta en marcha del corredor Bioceánico Norpatagónico, lo que

generará mayores niveles de inversión, amplio desarrollo industrial, turismo, hoteles, etcétera, creando nuevas fuentes de trabajo e incidiendo en el desarrollo económico y social de la zona.

Por ello:

**Autor:** Rubén Lauriente, legislador.

**Firmante:** Gabriela Buyayisqui, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) que vería con agrado que frente a las numerosas y prolongadas interrupciones del servicio de energía eléctrica que ocurren desde hace muchísimo tiempo en las localidades de la Región Sur, se tomen las medidas necesarias para normalizar la prestación del servicio adecuado.

**Artículo 2º.-** Realizar los estudios correspondientes para adecuar la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades que surjan del desarrollo económico productivo de la Región Sur.

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1057/09**

**FUNDAMENTOS**

En el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo (1810-2010) se realizará el V Congreso Argentino de Salud Mental – 5º Encuentro Interamericano de Salud Mental bajo el título “Trauma, Historia y Subjetividad” con sede en el Hotel Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El V Congreso de Salud Mental – 5º Encuentro Interamericano de Salud Mental, a celebrarse durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2010, contará con distinguidos disertantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Puerto Rico, Estados Unidos, Paraguay, Perú, México, España, Portugal, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Italia, Venezuela, Ecuador, Honduras, Uruguay, Colombia, como todos los años.

Tiene como ejes temáticos los siguientes:

- Epidemiología E Inv. Salud Mental
- Universidad y Salud Mental
- Psicoanálisis y Salud Mental
- Educación y Salud Mental
- Neurociencias
- Psiquiatría
- Dispositivos psicoterapéuticos
- Psicoeducación
- Salud Mental y hospital público
- Ética en Salud
- Salud Mental y ley
- Adicciones
- Trastornos de la alimentación
- Violencia familiar y social
- Hospital de día en Salud Mental

- Estrés y Trauma
- Psicopedagogía
- Musicoterapia en Salud Mental
- Trabajo Social en Salud Mental
- Salud mental y Terapia Ocupacional
- Psicósomática
- Síntomas Contemporáneos
- Neurología y Salud Mental
- Salud Mental en el ámbito privado
- Salud Mental Infanto–Juvenil
- Lazo social y Salud Mental
- Psicodiagnóstico
- Prevención en Salud Mental
- Políticas en Salud Mental
- Antropología y Salud Mental
- VIH-SIDA
- Psicoprofilaxis
- Medicina y Salud Mental
- Salud Mental en instituciones privadas
- Aporte de otras disciplinas a la Salud Mental
- Discriminación y exclusión social
- Interconsulta e interdisciplina
- Internación en Salud Mental
- Salud Mental Comunitaria
- Formación en Salud Mental
- Psicopatología y Salud Mental
- Arte y Salud Mental
- Cuidados Paliativos y Salud Mental
- Epistemología y Salud Mental
- Historia de la Salud Mental
- Modernidad, Tecnología y Salud Mental
- Salud Mental de la mujer
- Psicofarmacología
- Psicoterapias

- Psicooncología
- Neurociencias
- Psicogerontología
- Psiconeuroinmunoendocrinología
- Neuropsiquiatría y Neuropsicología
- Deporte y Salud Mental
- Abordajes Terapéuticos Interdisciplinarios
- Psicoanálisis y Salud Mental
- Filosofía
- Sociología

En el transcurso del V Congreso Argentino de Salud Mental–5° Encuentro Interamericano de Salud Mental se realizarán las Jornadas Intracongreso:

- 1er. Jornada Latinoamericana de Psiconeuroinmunoendocrinología
- 5° Encuentro Interamericano de Salud Mental
- 5° Reunión Argentina de Psicoanálisis
- 3° Jornadas Iberoamericanas de Salud Mental Infanto Juvenil
- 5° Jornada Argentina de Psiquiatría, Psicofarmacología y Salud Mental
- 5° Encuentro de Epistemología y Metodología de la Investigación en Salud Mental
- 9° Conferencia Argentina de Musicoterapia Clínica
- 5° Simposio Argentino de Toxicomanía y Conductas Adictivas
- 5° Jornada de Deporte y Salud Mental
- 4° Jornada Rioplatense de Psicoterapia Integrativa
- 3° Jornada de Psicoprofilaxis Clínica y Quirúrgica
- 3° Jornada de Cuidados Paliativos y Salud Mental
- 3° Jornadas del Capítulo Cuidados Paliativos y Salud Mental
- 2° Jornadas Iberoamericanas de Políticas en Salud Mental

Las autoridades del importante evento son las siguientes:

- Presidentes Honorarios: Eduardo Grande, Pablo Fridman, Alberto Trimboli, Juan Carlos Fantin.
- Presidente: Silvia Raggi.
- Vicepresidente: Gustavo Bertrán.
- Vicepresidente 2°: Ricardo Soriano.
- Secretario General: Rubén Gallardo.
- Secretario Científico: Carlos Marachlian.
- Secretario Ejecutivo: Ariel Falcoff.

- Secretario de Actas: Liliana Moneta.
- Secretario de Prensa: Darío Galante.
- Secretario de Relaciones Interinstitucionales: Beatriz Kennel.
- Tesorero: Néstor Saborido.
- Vocales: Fabio Celnikier, Irma Zurita, Beatriz Schlieper, Rosa Daniell, Irma Domínguez, René Ugarte, Susana Calero.

El Comité Científico del Congreso es el siguiente:

- Paulo Alterwain (Uruguay)
- Elsa Antelo
- Mario Araña (España)
- Rubén Ardila (Colombia)
- Marilyn Campos Balarezo (Perú)
- Fernando Barrera
- Miguel Baron Duque (España)
- Luis Barrera
- Samuel Basz
- Gustavo Bertrán
- Pedro Boschan
- Ignacio Brusco
- Herbert Alvites Bullón (Perú)
- David Busse (España)
- César Cabral
- Patricia Cabrera
- Darío Caniglia
- José Ignacio Cea Ugarte (España)
- Jorge Chamorro
- Alfredo Cia
- Margarida Gaspar de Matos (Portugal)
- Osvaldo Delgado
- Guillermo Dorado
- Horacio Etchegoyen
- Ariel Falcoff
- Juan Carlos Fantin
- Leonor Fefer

- Héctor Fernández Álvarez
- Norma Filidoro
- Héctor Fischer
- Patt Franciosi (USA)
- Maria Dolores Frías (España)
- Manuel Fresco (Paraguay)
- Darío Galante
- Germán García
- Carlos D. García
- Emiliano Galende
- Preston Garrison (USA)
- Rubén Gallardo
- Juan Garralda
- Eva Giberti
- Mario Goldenberg
- Ricardo González Menéndez (Cuba)
- Vera Gorali
- Horacio Gori
- Eduardo Grande
- Hugo Hirsch
- Ignacio Ibáñez (España)
- Eduardo Kalina
- Roberto Kertész
- Eugenio Laborda Calvo (España)
- José LaCalle (USA-España)
- Enio Linares
- Gabriel Lombardi
- Francisco Maglio
- Clelia Manfredi
- Norberto Marucco
- Miguel Márquez
- Javier Martínez López (España)
- Roberto Mazzuca
- Doris Reyes Morales (Perú)

- Carlos Gustavo Motta
- Julio Moizeszowicz
- Myriam Monczor
- Roger Montenegro
- Amelia Muzacchio de Zan
- José Luis Pedreira (España)
- Nélica Porto (España)
- Silvia Raggi
- Francisco Ramos (España)
- Rubén Toro Reque (Perú)
- Jorge Rinaldi (Argentina-España)
- Francisco Rodríguez Pulido (España)
- Beatriz Schlieper
- Ernesto Sinatra
- Sara SlapaK
- Jaime Smolovich
- Daniel Sanroque Saixo (España)
- Ricardo Soriano
- Juan Carlos Stagnaro
- Alicia Stolkiner
- Gustavo Tafet
- Alberto Trimboli
- Gustavo H. Vázquez
- Osvaldo Varela
- Gonzalo Viale
- Clara Vicchi
- Marcos Vidret
- Gabriela Wagner
- Graciela Warchasky
- Claudio Weissmann
- Jaime Yospe
- Rubén Zukerfeld

Auspician el Congreso las siguientes Instituciones:

- Academia de Medicina Legal y Ciencia Forenses de la República Argentina (AML)

- Alianza Panamericana de Médicas y la Sociedad Argentina de Mujeres Médicas
- Aperiódico Psicoanalítico Inconscientes
- Área de Docencia e Investigación de la División Salud Mental del Hospital Álvarez
- Asociación Argentina de Ayuda a la Persona que padece Esquizofrenia y su Familia (APEF)
- Asociación Argentina de Prevención del Suicidio
- Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach
- Asociación Argentina de Psiquiatras (AAP)
- Asociación Argentina Psicología y Psicoterapia de Grupo (AAPPG)
- Asociación de Psiquiatras Argentinos - APSA
- Asociación Musicoterapeutas de la República Argentina
- Asociación de Psiquiatras de Neuquén (APSIN)
- Asociación de Psiquiatría de Rosario (APR)
- Asociación Argentina de Psiquiatría Infanto Juvenil (AAPI)
- Asociación Argentina de Psiquiatría y Psicología de la Infancia y la Adolescencia (ASAPPIA)
- Asociación Argentina de Psiquiatría Biológica
- Asociación Argentina de Terapia Cognitiva
- Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales
- Asociación Colegio de Psicoanalistas
- Asociación de Estudio e Investigación en Psicodiagnóstico (ADEIP)
- Asociación de Psicopedagogos de la Capital Federal
- Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN) - (España)
- Asociación Escuela Argentina de Psicoterapia para Graduados (AEAPG)
- Asociación de Psicólogos de Buenos Aires (APBA)
- Asociación de Psicólogos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina (APFRA)
- Asociación Gestáltica de Buenos Aires - AGBA
- Asociación Latinoamericana de Estudios Freudianos (ALEF)
- Asociación Médica Argentina - AMA
- Asociación Psicoanalítica Argentina (APA)
- Ateneo Psicoanalítico
- Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA)
- Carrera de Licenciatura en Musicoterapia de la Universidad Maimonides
- Carrera de especialización en Psicología Clínica de la Universidad John F. Kennedy

- Carrera de Especialización en Psiquiatría de la Universidad Maimonides
- Centro de Estudios en Psicoterapias
- Centro de Estudios Superiores en Psicoanálisis y Psiquiatría (CEP)
- Centro de Salud Mental y Acción Comunitaria N° 1
- Centro de Terapia Breve (CTB)
- Centro Médico Psicoasistencial doctor Rolla
- CESAM (Cuba)
- Círculo Médico de Morón
- Círculo Médico de Quilmes
- Círculo Psicoanalítico Freudiano
- Consejo profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social - PGSS
- Colegio de Médicos de la provincia de Salta
- Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires. Distrito VI
- Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires. Distrito III
- Colegio de Psicólogos de la provincia de Misiones
- Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires
- Colegio de Psicólogos de Bolivia
- Colegio de Psicólogos de Chile
- Colegio Médico de Tucumán
- Comunidad Virtual Russell
- Coordinación General de la Residencia de Salud Mental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Departamento de Psicología Clínica de la Universidad John F. Kennedy (UAJFK)
- Departamento de Psicología y Ciencias Pedagógicas Universidad - CAECE
- Departamento de Salud Mental y Neurociencias de la Universidad Maimonides
- Departamento de Salud Mental (Facultad de Medicina - Universidad de Buenos Aires)
- Departamento de Biopsicología de la Universidad John F. Kennedy (UAJFK)
- Dirección de Salud Mental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones - provincia de Santa Fe
- División Salud Mental del Hospital General de Agudos doctor T. Álvarez
- doctorado en Psicología de la Universidad de Palermo (UP)
- Equipo de Musicoterapia del Centro de Salud Mental y acción Comunitaria N° 1
- elpsicoanalisis.net
- Escuela Argentina de Psicología Social
- Escuela de Orientación Lacaniana (EOL)

- Escuela Freudiana de la Argentina
- Escuela Freudiana de Buenos Aires
- Escuela de Psicología de la Universidad John F. Kennedy (UJFK)
- Estudio de Musicoterapia Clínica
- Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Facultad de Psicología de la Universidad de Palermo (UP)
- Federación Argentina de Cardiología (FAC)
- Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Fundación Aiglé
- Fundación Contener
- Fundación Descartes
- Fundación CEPS - Centro de Estudios Psicoanalíticos
- Fundación de Neuropsicología Clínica
- Fundación Etiem
- Fundación Interdisciplinaria para la Docencia, Asistencia e Investigación Humanística para la niñez, Adolescencia y Familia (FUNDAIH)
- Fundación Lacantonal
- Fundación para el Desarrollo Humano (DeHum)
- Fundación Procesos para el Estudio y la Investigación del Aprendizaje
- Hospital Colonia "Santa María" - Provincia de Córdoba
- Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer
- Hospital General de niños Pedro De Elizalde. Servicio de Salud Mental
- Hospital General de Agudos doctor Teodoro Alvarez
- Hospital Interzonal "José A. Estévez"
- Hospital Italiano de Buenos Aires - Servicio de Salud Mental
- Hospital Municipal de Azul - Servicio de Salud Mental
- IDES
- Instituto Argentino para el Estudio de la Personalidad y sus Desórdenes (IAEPD)
- Instituto de Estrés y Trauma de Buenos Aires (IETBA)
- Instituto de Formación de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA)
- Instituto de Psicología Forense (IPF) - Granada, España
- Instituto Privado de Psicología Médica (IPPEM)
- Instituto Psicosomático de Buenos Aires (IPBA)
- Mayéutica - Institución Psicoanalítica

- Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Formosa
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay
- Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan
- Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba
- Ministerio de Salud y Seguridad Social de la provincia de Neuquén
- Ministerio de Salud Pública de la provincia de Chaco
- Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta
- Ministerio de Salud Pública de la provincia de Tucumán
- Ministerio de Salud de la provincia de Jujuy
- moebiusdifusion.com
- musicoterapianorte.com.ar - Sitio de musicoterapia
- ONG Milenium
- PAUSA
- Programa Salud Mental - Salud Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Promusicoterapia
- psicoalvarez.org
- Revista Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina
- Revista Conexiones, Revista Argentina de Salud Mental
- Revista del Psicoanálisis. La subjetividad de la Época
- Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) - Presidencia de la Nación
- Sociedad de Cardiología de Buenos Aires (SCBA)
- Sociedad Argentina de Medicina del Estrés (SAMÉS)
- Sociedad Argentina de Cardiología (Consejo de Aspectos Psicosociales)
- Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPsi)
- Sociedad Argentina de Terapia Familiar
- Sociedad Boliviana de Psiquiatría (Bolivia)
- Sociedad Científica ACAPI-PSICONDEC (España)
- Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía - SONEPSYN (Chile)
- Sociedad Cubana de Psiquiatría (Cuba)
- Sociedad Iberoamericana de Información Científica (SIIC)
- Sociedad Panameña de Psiquiatría
- Sociedad Paraguaya de Psiquiatría (Paraguay)
- Sociedad Psicoanalítica del Sur - SPSUR

- Sociedad Uruguaya de Psiconeuroinmunoendocrinología
- Subsecretaría de Atención a las Adicciones, Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires
- Unidad Docente Hospitalaria "Hospital Álvarez" - Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
- Unidad Docente Hospitalaria "Instituto Angel Roffo" - Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
- Unidad Docente Hospitalaria Hospital de Tigre - Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
- Universidad de Flores (UFLO)
- Universidad de la Policía Federal Argentina
- Universidad del Comahue
- Universidad Maimónides

La presentación de ponencias se hará a través de comunicaciones libres, pósters, mesas redondas, talleres, presentaciones de libros.

Es de suma importancia la participación de nuestra provincia, (a instancias de promocionarse por la Delegación Local de la Sociedad Argentina de Psiquiatría), dado el intercambio de experiencias e información que el mismo representa, además de la envergadura y trascendencia de sus disertantes, en orden al incentivo de enriquecimiento del debate con todos los actores involucrados en la temática y el abordaje del mismo en todos sus aspectos posibles (biológico, psicológico, social, antropológico, educacional, laboral y legal).

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Firmantes:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial, educativo, social y cultural el V Congreso Argentino de Salud Mental - 5º Encuentro Interamericano de Salud Mental, que se realizará bajo el título "Trauma, Historia y Subjetividad" los días 6, 7 y 8 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1058/09**

Viedma, 6 de noviembre de 2009.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5. de la Constitución provincial y la Ley K Nº 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Fundación Barrera Patagónica (FUNBAPA), el siguiente Pedidos de Informes:

- 1) Monto total presupuestado por dicho ministerio con destino a la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA), durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009. Especifique a qué actividades se destinó, detallando fecha y asignación específica, localidades y los controles oficiales realizados con sus respectivos dictámenes;

- 2) Informar detalladamente los programas comprometidos, devengados y ejecutados, como así la toma de decisiones adoptadas para la ejecución presupuestaria de FUNBAPA, en la gestión de los años señalados en el primer inciso en la provincia de Río Negro;
- 3) Indique sobre incremento de partidas presupuestarias y sus diagnósticos correspondientes a las necesidades que lo justificaran y sus programas y planes de ejecución, en los años indicados anteriormente;
- 4) Especifique qué tipo de control financiero y/o económico lleva a cabo sobre dicha organización, organismo a cargo. Adjunte copia de los balances presentados ante la Inspección General de Justicia, por la fundación en los períodos que indica el primer punto;
- 5) Informar cantidad de personal de su planta permanente y transitoria, como así cantidad de personal contratado discriminado por las distintas áreas que componen la operatividad de la fundación, categoría y montos de asignaciones mensuales en cada caso, al 30 de diciembre de cada año reseñados;
- 6) Informar y detallar nombre de reparticiones u organismos de la administración pública que han concretado convenios o actas acuerdos con la fundación durante el período señalado, para la administración de recursos destinados al pago de contratos de locación de obra, pago a proveedores, compra de bienes y contratación de servicios, como transferencias al exterior por compra de bienes y servicios;
- 7) Informar sobre los montos de dichos convenios u actas acuerdos, detallando las prestaciones a administrar en los períodos consignados en el punto 1;
- 8) Indique bajo que metodologías, criterios y/o parámetros son utilizados por ese ministerio para entender en la protección, fiscalización y lucha contra las plagas y enfermedades vegetales y la defensa fitosanitaria de la provincia.

Atentamente.

**Autores:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**Firmantes:** Luis Eugenio Bonardo, Irma Haneck, Luis María Bardeggia, María Magdalena Odarda, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

**Expediente número 1059/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Entre 1833 y 1835 el joven naturalista inglés Charles Darwin recorre una vasta región de nuestro país como parte de su viaje alrededor del mundo a bordo del HMS Beagle al mando del célebre Capitán Fitz Roy. Es allí donde además de descubrir el megaterio en zona de Punta Alta, inmediaciones de Bahía Blanca, registra costumbres de criollos e indígenas, como así también características de la flora, fauna y fósiles como también los distintos aspectos geológicos de nuestro territorio.

En agosto de 1833, el "Beagle" arribaba a la desembocadura del río Negro. Luego de su partida de Bahía Blanca (ya hacía meses), Darwin había vivido experiencias únicas mientras exploraban las costas argentinas de Tierra del Fuego y de las Islas Malvinas. La belleza hostil del sur lo había impactado, en particular cuando escaló un monte durante horas y al llegar a su cima se encontró con el estrecho de Le Maire del otro lado.

"El estruendo del ancla del "Beagle" al fondear interrumpió sus meditaciones. Poco más tarde, con la alegría del que sufre la vida a bordo por el mareo, Darwin desembarcó en Carmen de Patagones, dispuesto a cabalgar hasta Buenos Aires, pasando previamente por la Punta Alta. Su compañero de ruta sería James Harris, un ex oficial del Capitán Hipólito Bouchard durante la guerra por la independencia Argentina y quien había oficiado de baqueano de Fitz Roy en la Bahía Blanca.

El 5 de julio comenzaron la travesía por tierra. Habían comprado un par de caballos y cinco gauchos, que tenían el mismo destino, los acompañaban. Al dejar Patagones cruzaron algunas estancias que habían sido destruidas por los malones. Un gaucho les relató los detalles del feroz ataque de los araucanos al mando del cacique Pincheira. El cuento, que evocaba alaridos, disparos y a las terribles "chuzas" cimbrando en el aire, los estremeció. Cabalgaron en silencio, confortados de no tener que transitar un camino tan hostil en soledad.

A 85 millas de Patagones se encontraba el Río Colorado, allí acampaba el General Rosas con su ejército y con quien Darwin pretendía reunirse para solicitarle apoyo. Ya había aprendido que en estas

tierras conseguir alimento no era problema, sobre todo en compañía de gauchos. El asunto era el agua que escaseaba. Había tan solo dos pozos en el camino.

Cuando pasaron el primer pozo se encontraron con el famoso árbol que los indígenas adoraban como el altar de Walleechu (Gualicho) y que estaba rodeado de cadáveres de caballos sacrificados en su honor. Era un árbol sin nada que lo destacara, excepto su absoluta soledad en la inmensidad.

Anochece, de modo que hicieron noche en su proximidad. Una vaca que rondaba en las cercanías fue boleada y degollada, unas ramas permitieron encender un fuego. Tenían agua y pasto para los caballos, nada más era necesario le dijo un gaucho a Harris. El "mathee" (mate) circulaba entre el grupo. En su diario personal, Darwin anotó que esa fue la primera noche que durmió bajo las estrellas, con un recado como cama. En el margen de una hoja del cuaderno garabateó unas notas donde se refería a la "felicidad y la independencia del estilo de vida de un gaucho, que puede desmontar en cualquier momento y decir: en este lugar pasaré la noche."

Dos días después arribaron al Río Colorado, en la zona del actual Fortín Mercedes. Se encontraron con un ejército en operaciones. El campamento militar de Rosas estaba cercano al agua. Era un cuadrado de 400 metros de lado formado por carretas, piezas de artillería, tiendas, etcétera. Casi todos los soldados eran de caballería, ya fueran españoles, indios u hombres de color. Cientos o miles de caballos pertenecientes al ejército pastaban en los alrededores. Darwin y Harris se alojaron en un rancho cercano perteneciente a un español, que había servido junto a Napoleón en la campaña contra Rusia.

El 15 de agosto por la tarde, Darwin se reunió con el General Rosas. Su diario personal registra que quedó marcadamente impresionado por el carácter de éste y la férrea disciplina que imponía a sus hombres. Más allá de todo, anotaba Darwin, era un perfecto gaucho, que vestía siempre como tal, y además un jinete de excepción. Esto le reportaba gran popularidad entre sus hombres.

Su conversación fue entusiasta y sensible, pero muy solemne. La entrevista discurrió sin una sola sonrisa y Darwin consiguió lo que necesitaba: un pasaporte y una orden de apoyo a las postas que había entre el Río Colorado y Buenos Aires.

Al día siguiente partió a caballo hacia Buenos Aires, desde allí se dirigió a Santa Fe, explorando las costas del río Carcarañá, para regresar a Buenos Aires, y luego embarcarse en Montevideo a bordo del Beagle nuevamente en 1834, reingresando a nuestro desde Chile en marzo de 1835, atravesando la cordillera por el paso de Potrerillos y regresando por el paso de Uspallata el mismo que dieciocho años antes hubiera cruzado el General San Martín.

La expedición finalmente duró cinco años y circunvaló el planeta continuando con las tareas de Relevamiento hidrográfico e investigación. Años más tarde, el barco completó su tercer y último viaje de exploración.

Hoy a doscientos (200) años de su nacimiento, un grupo de científicos holandeses ya desembarcó en Buenos Aires luego de haber iniciado hace casi dos meses una travesía en velero que intenta seguir las huellas de la expedición que comenzó el naturalista Charles Darwin en 1831. Los expertos llevan adelante su aventura en el velero "Clipper Stad Ámsterdam", que zarpando de la capital Argentina navegara durante los próximos ocho meses por los mismos océanos que el "HMS Beagle", en el que se embarcó el británico (1809-1882) para realizar observaciones geológicas y analizar la fauna y flora de distintas regiones.

El "Clipper", en el que también viajan veinte documentalistas que graban la expedición, recorrerá 64.000 kilómetros y hará escala en los mismos puertos que visitó Darwin, investigando la naturaleza, tal como lo hizo el británico. "Darwin escribió mucho sobre el mundo natural de su tiempo y nosotros usamos su viaje como inspiración", explicó a medios locales el director holandés Gijs Meijer Swantee, a cargo de la producción que realizan los documentalistas para la televisión holandesa.

El velero, construido en 2001, trasladada a un total de 30 marineros profesionales, 20 documentalistas holandeses y un grupo de científicos. El navío salió el pasado 1 de septiembre de Plymouth y pasó por Las Azores, Cabo Verde, la ciudad brasileña de Bahía, Río de Janeiro y Montevideo, hasta llegar a Buenos Aires.

En el camino, los científicos descubrieron restos fosilizados de una cáscara de huevo de unos 15 millones de años y una nueva especie de calamar haciendo así de ésta una provincia realmente intercultural.

Por ello:

**Autor:** Pedro Pesatti, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, cultural, educativo y científico la travesía en el velero "Clipper Stad Ámsterdam", que expertos holandeses realizan, en el año bicentenario del nacimiento del naturalista Charles Darwin, intentando seguir las huellas de la expedición que comenzó el científico inglés en 1831, navegando hoy por los mismos océanos que el "HMS Beagle", al mando del capitán Fitz Roy en el que se embarcó el británico nacido en 1809 para realizar observaciones geológicas y analizar la fauna y flora de distintas regiones.

**Artículo 2º.-** Que el Parlamento Patagónico declare de interés histórico, cultural, educativo y científico la travesía en el velero "Clipper Stad Ámsterdam", que expertos holandeses realizan, en el año bicentenario del nacimiento del naturalista Charles Darwin.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oO-----

**Expediente número 1060/09**

### **FUNDAMENTOS**

Entre los días 27 y 28 de noviembre del corriente año, el magíster en Logoterapia licenciada Gabriel María Isola, dictará un seminario sobre "Antropología Humanista para una profesionalidad en armonía y salud", en el aula 15 del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, encuentro académico organizado por la coordinación de la carrera de Licenciatura en Enfermería y la Fundación Italo-Patagónica.

Este seminario está dirigido a docentes y estudiantes de las carreras de licenciatura en Enfermería y licenciatura en Psicopedagogía, profesionales y personal de distintos organismos e instituciones y a todos aquellos que estén interesados y preocupados ante las distintas problemáticas que se generan en las relaciones de trabajo.

De manera complementaria y con antelación al dictado del Seminario, el día 26 de noviembre el licenciada Isola ofrecerá una conferencia abierta a todo público, en instalaciones de la Biblioteca Mitre de Viedma, con el fin de brindar caminos de solución para la previsión y recuperación de situaciones críticas, para lograr el equilibrio y el manejo de conflictos en los límites del estrés, en especial en los casos de burn-out, síndrome que se suele dar en trabajos sociales que implican el trato continuo con personas en situaciones críticas e importantes exigencias emocionales en la relación interpersonal (personal sanitario, docentes, policías, etcétera), que resultan en un deterioro, desgaste o pérdida de la empatía.

El licenciado Gabriel María Isola, quien es consultor en Desarrollo Humano, magíster y trainer en Programación Neurolingüística, postgrado en Logoterapia y graduado en Antropología y Ética, ha dictado las Jornadas de Logoterapia realizadas en Viedma en los años 2006, 2007 y 2008 y actualmente dicta cursos de postgrado en las universidades nacional y católica de Salta.

De una entrevista periodística al licenciado Isola en Viedma, publicada por el diario Río Negro en su edición del 09 de julio del 2007, extractamos los conceptos que a continuación transcribimos, con relación a la psicoterapia que él promueve bajo los preceptos de la Logoterapia: "El ámbito en que se aplica es el del enfoque de los vínculos cotidianos de la vida mundana, que están en plena discusión. Entre ellos se filtran los conflictos personales. Sus víctimas aparecen a diario golpeando las puertas de las instituciones intermedias, cuyos miembros deben resolver rompecabezas y contener a esas personas." "El desafío de brindar respuestas individuales y colectivas lleva, a veces, al desánimo. Para llenar vacíos surgió de un grupo de entidades no gubernamentales la organización en Viedma de las Jornadas de Logoterapia. El creador de esta corriente fue el austríaco de origen judío Viktor Frankl, quien hizo su aporte a la psiquiatría y a una postura de sobrevivencia luego de pasar por el campo de concentración nazi de Auschwitz." "Esta escuela persigue como objetivo sostener espiritualmente a quienes desarrollan una tarea social voluntaria, sin el riesgo habitual de quebrarse en medio de un instante de carácter aciago." "La logoterapia da respuestas, de nivel psicológico, a las personas en situaciones adversas. Contribuye a mejorar la visión de la vida del hombre que está asumiendo su situación vital, para que entienda su proyecto y salga de ella." "No es una política económica, consecuentemente no aportará en este proceso. Hay veces que la psicoterapia lo que hace es apoyar a la gente a salir del pozo. Sin embargo, no necesariamente tiene que solucionar los otros problemas, que es el tipo de colchón húmedo en el que está sumergida a veces la gente." "La logoterapia, como toda psicoterapia, no puede contribuir a conseguir más trabajo a quien no lo tiene, sino a cambiar la actitud para conseguirlo. Estoy convencido de que una persona sana tiene más opciones de hacer cualquier tipo de trabajo; hacerlo con dignidad y valor diferente. Hablamos de psicoterapia del sentido, fundamentada en la esperanza." "Logos, desde su origen griego la palabra que utiliza Frankl, habla del sentido y la esperanza. Cuando a una persona le pasa algo y entiende el sentido desde el cual está operando en su vida, pasa a ser terapéutico. Es una comprensión de su realidad a futuro, sin tanta necesidad de entender épocas anteriores. El pasado generacional es muy arduo para desentrañarlo. En cambio, el presente perfecto y el futuro inmediato son muy fáciles de concebir porque la gente los tiene a la vista. Cuando uno cambia la actitud de ese futuro, cambia las actitudes." "Me refiero al presente perfecto verbal. El aquí y ahora es algo sobre lo cual podemos trabajar. En vez de remontarnos en la historia, construimos un presente de una manera diferente y proyectamos un futuro. La búsqueda del sentido es una proyección a futuro del sentido de la vida de la persona que está en esa situación." "Cuando una persona traspuso los umbrales del desasosiego y los tiene que asumir como tales, el primer condicionante que tenemos que hacer desde un espacio de salud, es ver dónde está usted parado para tener que asumir esto. Debemos preguntarnos por qué lo tiene que asumir." "El otro interrogante es por qué quiere asumir (el desasosiego) y qué piensa conseguir con esto de asumir. Me pueden responder: "Tengo que aguantar... tengo que aguantar...". Bueno, una terapia para aguantar es muy lamentable. En realidad es un encuentro humano de dos personas. Frankl diría que es una ecuación con dos incógnitas. Un encuentro terapéutico de dos protagonistas que interactúan en ese modelo de búsqueda. Insisto en que primero habría que preguntar si esto lo tiene que pasar y padecer de esta manera o lo podría vivir de otra; cuál es su enfoque, su visión, cómo mira esa realidad." "La mejor forma para transformar la realidad es no aceptar que tiene que ser así. Entonces, ¿qué puede hacer un logoterapeuta?" "Puede preguntarle al agobiado ¿cómo le va?, que cuente de sus partes buenas. Le puede decir que hasta ahora a usted lo vi caminando solo, entonces

estamos un poco mejor. ¿Lo trajeron en silla de ruedas; tuvo alguien que lo trasladó o vino solo en silla?; lo cual tiene fuerzas... Esa razón es la que debemos plantear. "Se trabaja el criterio del rol profesional sobre una cuestión particular, que está dada en la figura de definir bien qué es la armonía. Cómo está uno bien consigo, cuál es el lugar para estar bien, cómo se hace para estar bien cada vez que hay función en el medio. Esta función profesional hay que absorberla desde un lugar suficientemente distanciado para poder manejar las adversidades del rol que se tiene y para no quedar electrocutado con la realidad." "Si alguien no está bien, lo hace como la mayoría de la gente. Disconforme con sus salarios, realiza una repetición funcional pero no hace el trabajo, desde (aportar) una idea... la creación. Cumple un horario, establece un ritual, pero a costo de un espacio de no realización. No digo que se esté destruyendo, pero no se está realizando."

"La suma de no realización, al mirar la historia, da una vida de fracaso personal. Esto es muy terrible cuando nos encontramos con personas de (cuarenta) 40 o cincuenta (50) años con fracaso histórico y mucho más triste cuando te enfrentas a un chico de treinta (30) años que te pregunta no sé para qué estoy en la vida. ¡Upa! La única forma es generar la vida ideal y la vida ideal, una de las grandes problemáticas, terminan siendo las adicciones. "Frankl suele mencionar la tríada trágica. Habla del concepto de depresión, agresión y adicción. Tres elementos hacen que las personas que a partir de una depresión ya no se "bancan" en sí mismos y lo traducen en agresión. Cuando no les alcanza, necesitan crear un mundo diferente que es la salida de la adicción en cualquiera de los modelos que tiene. Cuando vemos en las canchas de fútbol este problema, no sólo es un problema de agresión, sino de angustia existencial!"

El licenciado Isola, junto a su formación como logoterapeuta, se consolidó como master en programación neurolingüística. Tiene sesenta y tres (63) años, cinco hijos y reside en Buenos Aires. Es consultor en Desarrollo Humano desde hace quince (15) años y lo respaldan más de 35 años en la observación y conducción de dinámicas grupales.

Por ello:

**Autora:** Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, sanitario, laboral y científico, el seminario "Antropología Humanista para una profesionalidad en Armonía y Salud", que dictará en Viedma el Magister licenciado Gabriel María Isola, Antropólogo y Consultor en Desarrollo Humano, especialista en Logoterapia y Programación Neurolingüística, en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, los días 27 y 28 de noviembre de 2009.

**Artículo 2º.-** De forma.

Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1061/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La donación de sangre, constituye un método preventivo, toda vez que como acto de altruismo voluntario tiene la gran implicancia de salvar vidas. La persona donante, se compromete a realizarlo en forma voluntaria y espontánea en donde se siente más cómodo, para cubrir las necesidades de su comunidad. El donante voluntario es una persona que dona sangre, plasma o cualquier componente sanguíneo, libremente, por su propia voluntad, sin recibir ninguna forma de pago ni recompensa. Su principal motivación es ayudar al prójimo y no obtiene ningún beneficio personal.

De otro modo, la donación de sangre es una instancia que implica un contexto sanitario y legal en el que participa una infraestructura institucional tanto como el recurso humano que lo compone, el cual debe estar debidamente capacitado para ofrecer respuestas adecuadas y tranquilizadoras a fines de que este acto sea seguro y fundamentalmente, pueda volver a repetirse.

Anualmente, se celebra con fecha 9 de noviembre el "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre" en homenaje al médico argentino Luis Agote, en el año 1914, concretó con éxito la primer transfusión de sangre, realizada con el uso del anticoagulante citrato de sodio (método que permite conservar la sangre, sin que se coagule) y es precisamente con este motivo en que comienzan a divulgarse los datos estadísticos, informaciones, campañas de concientización, etcétera, dando como resultado la poca concientización poblacional de dicha práctica.

Ello es entendido en función de los relevamientos nacionales que dan cuenta que en nuestro país, a diferencia del "sistema voluntario" recomendado por la OMS, todavía predomina el llamado "sistema de reposición". Consiste en la donación ante la solicitud de un familiar, amigo o conocido que necesita ser transfundido o sometido a una intervención quirúrgica. El paciente es el que se ocupa de buscar sus donantes de sangre. En general es un sistema donde está acordado un número estándar de donantes para cada situación clínica o quirúrgica.

Parte de las actividades de promoción debe ser la concientización y complementariedad de la práctica de los servicios de salud de exigir donantes de reposición. Con un programa de educación a los trabajadores de la salud, a los donantes potenciales de sangre, a los educadores y a los jóvenes.

En nuestro país la Ley Nacional de Sangre número 22.990/83 y su decreto reglamentario 375/89, regula las actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes y derivados. Paralelamente estableció los principios fundamentales definiendo:

- El Sistema Nacional de Sangre integrado por las autoridades nacionales y provinciales, instituciones con servicios de hemoterapia, bancos de sangre, asociaciones de donantes, plantas de hemoderivados y otras instituciones que tengan relación con la utilización de la sangre.
- El organismo rector general perteneciendo a la estructura orgánica del Ministerio de Salud Nacional (Autoridad de aplicación) y cumpliendo las funciones de orientación, coordinación y supervisión operativa y de las relaciones interjurisdiccionales del Sistema Nacional de Sangre.

A pesar de la existencia de este marco legal (declarativo de interés todas las cuestiones vinculadas con la sangre humana, de orden público) desde 1989, recién en los últimos años fue aprobado un Plan Nacional de Sangre (resolución número 70/02). La ausencia del mismo generó un sistema donde fue una constante la proliferación de bancos de sangre atomizados (más de 300 en el sector oficial) generalmente ligados a los hospitales, sin recursos para hacer frente a las crecientes exigencias de la seguridad sanguínea, especialmente después de la aparición del VIH como pandemia.

El Plan Nacional de Sangre se crea para transformar esta realidad y utiliza como estrategias tres ejes de acción:

- Regulatorio, a través de la convocatoria de una “Comisión Nacional para la Actualización de la Reglamentación de la ley número 22.990 y la redacción de las Normas Nacionales de Hemoterapia”
- Información, mediante unificación de registros del Sistema Nacional de Hemoterapia (planillas de datos estadísticos de donantes, receptores y prácticas) y sistematización del envío de datos desde las provincias al nivel central, para su posterior análisis.
- Educativo, se constituyeron equipos provinciales de hemoterapia integrados por médicos, técnicos, bioquímicos, comunicadores sociales, agentes comunitarios, entre otros, con el objetivo de capacitarlos a fin de que desarrollen sus propios programas provinciales de hemoterapia.

Nuestra provincia no cuenta con una ley que regule el tema, por lo que la adhesión a la normativa nacional, posibilitará acceder al apoyo de la nación y la inclusión en programas nacionales, implementar y poner en vigencia las normativas técnicas y administrativas y darles carácter de obligatorias en nuestra jurisdicción, de manera de garantizar mayor seguridad transfusional. Además, permite incluir todos los bancos de sangre en el Registro Único Nacional de Sangre.

Entre otros, permitirá que la cartera de salud de nuestra provincia, acuerde el desarrollo de acciones y celebre los acuerdos que estime necesarios con los objetivos definidos en la ley nacional de mención y con las normas reglamentarias administrativas y técnicas dictadas por la autoridad nacional de aplicación en el marco de lo preceptuado por la legislación existente en la provincia. En otro orden, permite que las infracciones de carácter administrativo a esta ley o su reglamentación se sancionan por la autoridad de aplicación y el importe de las multas ingresará a una cuenta especial creada a tal fin y tendrá como afectación exclusiva el fortalecimiento de las actividades definidas en la norma.

En este orden y dentro del marco del Plan Federal de Salud y el Plan Nacional de Sangre, con el objetivo de jerarquizar a las empresas comprometidas con la donación de sangre y fomentar las acciones de información y promoción, tendientes a alcanzar la autosuficiencia de componentes sanguíneos para toda la población, se lanza en el Ministerio de Salud el “Registro Nacional de Instituciones y Empresas Donantes de Sangre”. A través del registro, las instituciones/empresas que se han comprometido con sus empleados y la comunidad, en permitir y facilitar las actividades regulares de información y promoción de la donación de sangre, podrán inscribirse en la página web del Ministerio de Salud ([www.msal.gov.ar](http://www.msal.gov.ar)) completando un formulario.

Anualmente podrán actualizar la información de las actividades realizadas ingresando a un ranking que les permitirá recibir un diploma de reconocimiento por contribuir con una cultura de responsabilidad social.

Es conocido que la comunidad valora positivamente el compromiso efectivo de las empresas que realizan esfuerzos para llevar adelante prácticas de responsabilidad social, la donación de sangre voluntaria y habitual requiere del compromiso de todos y su implementación en los ámbitos laborales y/o de estudio, han demostrado su efectividad para lograr las metas de donaciones seguras, en todos los países donde se desarrollan.

En este orden, adherimos a dicha resolución ministerial en tanto es de suma importancia la participación de todos los actores sociales de nuestra comunidad en la promoción de dicha práctica , toda

vez que las organizaciones, empresas e instituciones puedan colaborar coexistidamente, promoviendo la donación de sangre entre sus empleados o socios y adherentes, vecinos y familiares.

En este sentido, la empresa adherida se compromete a promover la donación de sangre dentro de la institución entre sus empleados, vecinos y familiares. Facilita el desarrollo de acciones de promoción y fidelización de donantes voluntarios y habituales de sangre, con la participación o colaboración de los bancos de sangre habilitados en su jurisdicción.

Siempre que se adopten medidas protectivas de necesario conocimiento de las necesidades sanitarias es que creemos que con sistemas permanentes de información pública, accesibles a todos, mejoraría notablemente la situación actual.

La Resolución número 516/08, establece:

“VISTO el expediente número 1-2002-3455/08-6, del Registro del Ministerio de Salud, la Ley número 22.990 de Sangre su Decreto Reglamentario 1338 de fecha 30 de septiembre de 2004, la resolución número 70 de fecha 28 de febrero de 2002 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

- Que, con el dictado de la Ley número 22990 se sentaron las bases para establecer el régimen normativo con alcance general, tendiente a regular las actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes y derivados.
- Que, en su artículo 13 establece que la Autoridad de Aplicación, en forma conjunta con las Autoridades Jurisdiccionales, fomentarán y apoyarán la donación de sangre humana mediante una constante labor de educación sanitaria sobre la población.
- Que, de igual modo, alentaran la actitud de los donantes propiciando el reconocimiento de su acción, a través de actos que así lo testimonien.
- Que, el artículo 21 de la citada ley establece las responsabilidades y funciones de la Autoridad de Aplicación, encontrándose en su inciso 5.1a de promover campañas de motivación de los donantes de sangre.
- Que, el Sistema Nacional de Sangre, de acuerdo a su conformación actual, depende fundamentalmente de la donación de sangre de reposición por parte de los allegados a los pacientes que eventualmente podrían requerir sangre o sus componentes.
- Que, sin dudas nos encontramos ante un modelo de donación menos seguro que aquel basado en la donación altruista, voluntaria y habitual.
- Que, además, la modalidad de donación de sangre de reposición condiciona una baja disponibilidad de componentes sanguíneos, pudiendo poner en riesgo a los pacientes que los requieren en situaciones de emergencia.
- Que, el artículo 15º del decreto reglamentario número 1338/04, dispone que los establecimientos legalmente habilitados para la atención de donantes por las Autoridades Jurisdiccionales pertinentes, podrán realizar las actividades relacionadas con el acto de donación a través de colectas externas de sangre.
- Que el Plan Regional de Acción para la Seguridad de las Transfusiones 2006-2010 de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) al cual este ministerio suscribe, enfoca la donación voluntaria de sangre desde la perspectiva de la responsabilidad social.
- Que dicho Plan propicia la sensibilización de las personas permitiendo, en las empresas y organismos, desarrollar programas de colectas instituciones de sangre.
- Que la implementación de tales colectas por parte de los bancos de sangre habilitados cuenta con una amplia aceptación de la comunidad, demostrada por las actividades que se realizan en este sentido, fomentadas por los Programas Nacional y Jurisdiccionales de Sangre.
- Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

**EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Créase el Registro Nacional de Organismos y Empresas Amigas de la Donación Voluntaria y Habitual de Sangre.

**Artículo 2º.-** Podrán inscribirse en dicho Registro todas las Instituciones que realicen actividades de promoción de la donación de sangre y/o participen de programas de colectas institucionales de sangre.

**Artículo 3º.-** El Ministerio de Salud a través del Plan Nacional de Sangre le otorgará a las Instituciones incorporadas al Registro un Certificado de Institución Amiga de la Donación Voluntaria de Sangre, en reconocimiento al compromiso social evidenciado.

**Artículo 4º.-** El Ministerio de Salud publicará en su portal de internet la lista de Instituciones certificadas, manteniendo actualizado el ranking conformado por el puntaje correspondiente, según la categoría de actividad anexa, que cada Institución incorporada al Registro, realizó.

**Artículo 5º.-** Regístrese, Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.”

En este sentido, parte de las actividades gubernamentales es la promoción de la responsabilidad social empresaria a favor del compromiso social desinteresado. Se deben promover medidas eficaces para concientizar a la población sobre la importancia de la donación de sangre de manera regular y habitual.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Firmantes:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** La Legislatura de la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 22990 de “Ley Nacional de Sangre” sancionada el 16 de noviembre de 1983 por el Congreso de la Nación.

**Artículo 2º.-** Adhiérese en todos sus términos a la resolución número 516/08 del Ministerio de Salud de la Nación, el que crea "Registro Nacional de Organismos y Empresas Amigas de la Donación Voluntaria y Habitual de Sangre", con el objetivo de jerarquizar a las Empresas comprometidas con la donación de sangre y fomentar las acciones de información, difusión y promoción, tendientes a alcanzar la autosuficiencia de componentes sanguíneos para toda la población en el marco de las acciones contenidas en el Plan Federal de Salud y el Plan Nacional de Sangre de dicho ministerio.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley, es el Ministerio de Salud Pública.

**Artículo 4º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1062/09**

**FUNDAMENTOS**

El próximo 12 de noviembre del presente año se llevará a cabo, en la ciudad de General Roca, una Jornada de Capacitación en Operación y Manejo de Cargas en containers reefer, de carácter público y gratuito, organizada por la Cámara Argentina de Fructicultores Integrados (CAFI), y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en el marco de las actividades vinculadas con el desarrollo del Cluster Frutícola.

La misma es abierta a todo público y destinada específicamente a técnicos y responsables de las operaciones de logística de las empresas exportadoras y contará con la disertación de representantes de las empresas Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte y Maersk Argentina S.A.

Los temas a desarrollar serán:

- Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte: tratará la logística de contenedores, sala de consolidado, control de la cadena de frío.
- Maersk Argentina SA: Disertará a cerca del proceso de refrigeración, cadena de frío, ventilación, diferencia entre congelado y enfriado, descripción y tipo de contenedores, circulación del aire, atmósferas, capacidad de enfriamiento, seteos recomendados, pre-cooling, packaging, consolidado, termógrafos, cuidado del contenedor en tránsito, reclamos.

Luego de las presentaciones se realizará una mesa redonda de debate integrada por los asistentes a la capacitación y sus disertantes.

- Lugar: La Jornada de Capacitación se llevará a cabo en las instalaciones del Hotel de la Fundación Cultural Patagonia, situado en calle San Luis 2080 de General Roca.
- Día y horario: 12 de noviembre del corriente año, de 14 a 19:30 horas.
- Inscripciones y consultas: Los cupos son limitados, por lo que se requiere inscripción previa, al teléfono 02941-439000 o al mail: [gcalvo@correo.inta.gov.ar](mailto:gcalvo@correo.inta.gov.ar).

Por ello:

**Autor:** Fabián Gatti, legislador.

**Firmantes:** Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y productivo la Jornada de Capacitación en Operación y Manejo de Cargas en Container Reefer, de carácter público y gratuito, organizado por la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en el marco de las actividades vinculadas con el desarrollo del Cluster Frutícola, a realizarse el día 12 de noviembre del presente año, en las instalaciones del Hotel de la Fundación Cultural Patagonia, sito en calle San Luis 2080 de General Roca.

**Artículo. 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

#### **Expediente número 1063/09**

Viedma, 9 de noviembre de 2009.

Al señor presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5. a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, el siguiente Pedido de Informes:

En relación al proceso de desmonte de numerosas tierras que ha sufrido nuestra provincia:

- 1) Especifique la cantidad de hectáreas que han sido desmontadas, discriminando por departamentos y localidad, en la provincia de Río Negro, en los últimos 10 y 5 años;
- 2) Indique cuáles son los motivos que esgrimen los productores para llevar adelante tal práctica;
- 3) Señale si el Ministerio de Producción comparte los motivos que han provocado la pérdida del monte nativo en las áreas mencionadas en el punto 1. En caso afirmativo fundamente el por qué de tal decisión;
- 4) Especifique qué organismo autoriza en la provincia de Río Negro los desmontes, como así también cuál es la legislación que regula esta materia;
- 5) Indique cuáles son los procedimientos que un interesado debe cumplimentar para obtener la autorización correspondiente y el porcentaje de la superficie de monte nativo, existente en una propiedad dada, que es pasible de ser desmontada;
- 6) Señale si existen infractores a los procedimientos citados en el punto anterior. En caso afirmativo especifique qué sanciones han sido aplicadas a los mismos;

- 7) Indique si los interesados en producir desmonte deben presentar un proyecto productivo que justifique tal accionar. En caso afirmativo señale cuáles han sido los proyectos productivos que han justificado la pérdida de monte nativo;
- 8) Dado el contexto actual, donde se puede observar el tremendo daño causado como producto de la pérdida de monte nativo en combinación con el período de sequía que estamos atravesando, ¿qué opinión tiene ese ministerio respecto al proceso de desmonte que se ha producido en los últimos años?;
- 9) Indique si el ministerio está evaluando alguna medida tendiente a desalentar la práctica que ha llevado a la pérdida de monte nativo. Si la respuesta es afirmativa, tenga a bien detallar las acciones previstas.

Atentamente.

**Autor:** Pedro Pesatti, legislador.

**Firmantes:** Carlos Gustavo Peralta, Ademar Jorge Rodríguez, Renzo Tamburrini, Martín Soria, Silvia Reneé Horne, Silvina García Larraburu, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

**Expediente número 1064/09**

### **FUNDAMENTOS**

Es indudable la estrecha relación que existe entre la educación en sus distintos grados sistemáticos y formales y el mundo del trabajo; tampoco puede caber duda de la fuerte vinculación entre la educación y el mejoramiento social individual y colectivo.

La educación adquiere así trascendencia como constructora de dignidad de las personas al brindarle las herramientas cognoscitivas para lograr su realización a través de su propio esfuerzo.

La diversidad en la oferta de oportunidades educativas adecuadas a las distintas situaciones sociales y personales se constituye en un claro indicador de la voluntad comunitaria de superación.

En este sentido los centros de capacitación adquieren fundamental relevancia como agentes educativos destinados específicamente a promover la inserción de jóvenes y adultos en el mundo del trabajo otorgándole las posibilidades de mejorar su calidad de vida.

El proceso educativo no se agota ni debe limitarse sólo a impartir conocimientos técnicos específicos y desarrollar habilidades, destrezas y capacidades exclusivamente vinculadas al potencial desempeño laboral, debe también promover el desarrollo integral y armónico inculcando valores y principios éticos para ese desempeño y la vida en la comunidad, debe fomentar la creatividad y estimular las iniciativas contribuyendo a fortalecer la autoestima individual y las ansias de progreso material y espiritual, debe incentivar la constante superación y generar las condiciones para el aprendizaje continuo y permanente.

Es así que la capacitación trasciende sus límites tradicionales y se convierte en un profundo proceso de formación que impregna con sus beneficios no sólo a sus destinatarios directos sino que se multiplica con sus efectos transformadores en todos sus ámbitos de actuación social.

El centro de Capacitación Técnica número 1 de San Carlos de Bariloche cumple cincuenta años de vida. Cumple medio siglo de fecunda trayectoria que abarca a distintas generaciones de alumnos y docentes. Cumple cinco décadas de brindarse a la comunidad barilocheña más allá de su función específica colaborando solidariamente con ella en un sinnúmero de acciones.

A lo largo de cincuenta años ha vivido todas las vicisitudes propias del país, la región, la provincia y la ciudad de una institución inmersa en su comunidad y se ha sostenido preservando su espíritu fundacional en base al esfuerzo, al entusiasmo y al compromiso de todos los que la componen.

Tanto para las personas como las instituciones y las organizaciones el cumplir cincuenta años es momento de reflexión y balance. No cabe duda que el del Centro de Capacitación Técnica número 1 de San Carlos de Bariloche es altamente positivo y motivo tanto de celebración y festejo, como de reconocimiento y homenaje.

A la celebración se encuentran dedicadas sus autoridades en conjunto con toda su comunidad educativa presente y pasada. Al reconocimiento y homenaje a su labor debemos dedicarnos los representantes del pueblo de la provincia de Río Negro colaborando con ellos.

Por ello:

**Autora:** Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

**Firmantes:** Nelly Meana, Pedro Iván Lazzeri, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y comunitario la celebración de los cincuenta (50) años de trayectoria del Centro Capacitación Técnica número 1 de San Carlos de Bariloche a realizarse en el mes de noviembre del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1065/09**

#### **FUNDAMENTOS**

En fecha 28 de abril de 2009 la municipalidad de General Roca sancionó la ordenanza número 034/09 por la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble con el objeto de dar respuesta habitacional a un grupo de familias de la ciudad.

En los considerandos de dicha ordenanza se encuentran relatadas las circunstancias que rodean la iniciativa expropiatoria afincando el ejercicio de tal facultad o prerrogativa estatal en atención a la falta de respuestas satisfactorias en la negociación llevada adelante con los titulares del inmueble.

Ahora bien, mediante la presente iniciativa, se pretende la sanción de la ley que declare de utilidad pública y sujeta a expropiación, al inmueble designado catastralmente como: 05-1-E-003-03, con una extensión de 1 hectárea, 33 áreas, 20 centiáreas.

Que en la búsqueda de una alternativa de solución el artículo 229, inciso 5. de la Constitución provincial, establece como atribuciones de los municipios, la de declarar de utilidad pública a los fines de expropiación, los bienes que considere necesarios, con derecho de iniciativa para gestionar la sanción de la ley.

Por lo expuesto, manifestamos que la expropiación que por este medio propugnamos es la alternativa más viable para dar solución a la problemática planteada desde la órbita municipal de la ciudad de General Roca.

Por ello:

**Co-autores:** Carlos Gustavo Peralta, Martín Soria, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación en parte, a la parcela identificada catastralmente como: 05-1-E-003-03, con una extensión de 1 hectárea, 33 áreas, 20 centiáreas.

**Artículo 2º.- Sujeto expropiante.** Es sujeto expropiante la municipalidad de General Roca, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

**Artículo 3º.- Destino.** La parcela identificada en el artículo 1º, será destinada a satisfacer la necesidad de habitacionales de vecinos de la ciudad de General Roca.

**Artículo 4º.-** De forma.

Especial Asuntos Municipales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1066/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La Universidad Nacional de Río Negro creó este año la Licenciatura en Ciencias del Ambiente con el objeto de formar profesionales desde una perspectiva interdisciplinaria que puedan comprender los aspectos naturales, sociales, económicos, técnicos, culturales y políticos, de manera que logren integrar grupos de trabajo que estén en condiciones de resolver satisfactoriamente los distintos problemas ambientales, de orden natural y/o generados por el hombre.

En el mundo actual, esta carrera tiene una enorme importancia puesto que uno de los problemas más severos que debe enfrentar la humanidad está vinculada a los efectos negativos que ha ocasionado la interacción del hombre con el medio. El recalentamiento global, objeto de estudio y de preocupación de la ciencia pero también de los gobiernos y de las organizaciones mundiales que en los últimos años comenzaron a advertir las consecuencias de un proceso originado por el hombre y sus formas de producción, es un dato de la realidad que indica la necesidad de articular acciones que reviertan una situación que podría provocar daños inconmensurables a la civilización, toda.

En nuestra provincia y en todo el Noroeste de la Patagonia, podemos observar hoy con claridad las consecuencias negativas que ha provocado la pérdida de monte nativo que, combinada con el período de sequía que se está viviendo, provoca empobrecimiento de suelos y desertización. Este dato es demostrativo de la imperiosa necesidad de formar recursos humanos especializados para dirigir las acciones de la comunidad en su relación con el medio ambiente.

Río Negro, pródiga en recursos naturales de los más variados y en virtud de este atributo, demanda una gestión ambiental adecuada, para lo cual la preparación de profesionales formados en el propio ámbito de la realidad provincial, resulta de enorme interés.

Sabemos, por otra parte, como se desprende de lo que ya apuntamos en párrafos anteriores, que la interacción del hombre con el medio ambiente obliga a que el propio hombre establezca las formas y modos de la manera en que debe interactuar para que su desenvolvimiento cultural -en el sentido amplio de esta palabra- no provoque efectos que lesionen el hábitat humano y el mismo desarrollo de su cultura.

Hoy sabemos también que los problemas ambientales que se producen naturalmente, más los que ha ocasionado el hombre en su práctica de extracción de recursos -contaminación de agua, aire, suelo, incendios y desertificación- nos están llevando a un deterioro irreversible del planeta, expresado en el ya omnipresente cambio climático o cambio global cuyas consecuencias podrían poner en riesgo la misma continuidad de la especie humana.

Con razón podría pensarse que este cambio climático es en buena medida consecuencia de la acción conjunta de las industrias instaladas en los países desarrollados. Lo que no debe escapar a este razonamiento es que cualquier política o acuerdo internacional de políticas para revertir la situación, deberá ser aplicado también a nivel nacional y aún provincial, para lo que se debe estar preparado, con los conocimientos suficientes y los profesionales formados para la aplicación de los mismos.

En la Patagonia se encuentra "la reserva de recursos naturales no renovables" más importante de la Argentina. Sus reservas de agua dulce, sus minerales, sus posibilidades de producción de energía limpia o no contaminante (eólica, solar, mareomotriz e hídrica) y sus posibilidades de uso no siempre han estado precedidas de estudios que garanticen el equilibrio del ecosistema y su utilización a perpetuidad.

De hecho la situación actual en materia de desertificación -uno de los problemas más graves a los que nos enfrentamos- ha sido señalado por el INTA de manera categórica: "La Patagonia tiene una superficie de 77.000.000 de hectáreas, casi un tercio de la superficie de la Argentina, su principal actividad económica agropecuaria es la ganadería extensiva. Su principal problema ecológico es el avance de la desertificación (INTA-GTZ, 1995), que se manifiesta en la pérdida del potencial productivo y en un fuerte impacto socioeconómico. Se entiende por desertificación a la degradación progresiva de los recursos naturales, en especial de la vegetación y de los suelos, en climas áridos, semiáridos y subhúmedos secos, condicionada por factores naturales y sociales, causados por la acción antrópica, a través del pastoreo, la extracción de leña, los incendios, la explotación del subsuelo, entre otros".

Esta información, apoyada en estudios de gabinete con imágenes digitales de satélite y con chequeos de campo a lo largo de una transecta que va desde Pilcaniyeu hasta San Antonio Oeste, a lo largo de la ruta nacional 23, abarcando una superficie de 4.250.000 hectáreas, permitió establecer el estado de la desertificación en la provincia de Río Negro.

Por lo tanto, para abordar esta problemática de manera sostenida y con el objetivo firme de revertir el estado de situación descripto, obliga a emprender una acción conjunta de los gobiernos nacional y provinciales, a partir de programas de trabajo que cambien las formas tradicionales de uso de los recursos naturales.

Es indispensable, en consecuencia, la realización de estudios de cada ambiente en particular (cordillera, pre cordillera, valles, meseta, mallines) a los fines de contar con información científica vinculada a las que deberían ser las normas de uso específicas para que, a partir de esa información, se puedan articular programas tendientes a sanear la problemática ya mencionada.

Lo expuesto indica que el eje integrador que permitirá hallar soluciones al deterioro de los recursos naturales es la educación ambiental, como una real posibilidad de avanzar en un camino que nos permita transformar la relación que hoy tenemos con nuestro entorno. La ciencia ecológica, la dinámica de los ecosistemas, el ecodesarrollo, la salud ambiental y aún el "derecho ambiental" que establezca normas al uso irresponsable e irracional de los recursos no renovables, son temas que deben estar presentes en los programas de estudios, principalmente para los jóvenes estudiantes que se hallen interesados en mejorar el mundo que hoy nos reclama nuevas maneras de interactuar con él.

Sobre la base de estos argumentos, la Universidad Nacional de Río Negro comenzará a dictar para toda la Patagonia una carrera que permitirá generar el conocimiento y los profesionales formados específicamente para atender esta problemática, tanto desde el campo de la investigación como de la docencia.

En el sitio: Página web Universidad de Río Negro-Licenciatura en Ciencias del Ambiente.

La Universidad Nacional de Río Negro ya ha publicado el objetivo y el perfil de la carrera que transcribimos a continuación: "Se trata de profesionales formados desde una perspectiva interdisciplinaria que puedan comprender los aspectos naturales, sociales, económicos, técnicos, culturales y políticos de

manera que logren integrar grupos de trabajo que estén en condiciones de resolver satisfactoriamente los distintos problemas ambientales, de orden natural y/o generados por el hombre. En la formación de este profesional confluyen las vertientes de las Ciencias Naturales y la vertiente de las Ciencias Sociales, conformando el compendio de conocimientos necesario para detectar, entender y remediar las agresiones y los daños que el hombre en su accionar económico y en su avance tecnológico produce al medio natural. La carrera busca dar respuestas a necesidades básicas que se relacionan con la gestión ambiental, entre ellas, los estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, programas de educación ambiental y gestión municipal, provincial, nacional e internacional. El conjunto de materias cursadas dotan a los estudiantes de gran capacidad de análisis y síntesis, lo que permite tener una visión global y completa de los problemas ambientales, así como el camino a seguir para resolverlo. Este conjunto de materias abarca las ciencias experimentales como biología, química, física, matemática, etcétera, las sociales como derecho, economía, sociología y del ámbito tecnológico e instrumental. Todas ellas tienen un fuerte componente práctico reflejado en sesiones de gabinete y campo, que ponen en contacto al alumno con la exposición y resolución de casos. Esta formación permitirá al profesional desempeñarse en equipos interdisciplinarios en un amplio abanico de sectores económicos, estatales como administraciones locales, provinciales y nacionales y privados”.

En relación con el campo ocupacional, la universidad establece: “El licenciado en Ciencias del Ambiente se encuentra capacitado para definir políticas de prevención, protección y conservación del ambiente; intervenir en la elaboración de reglamentos, decretos, leyes provinciales y nacionales relacionadas con la problemática ambiental; evaluar el desempeño ambiental de las empresas; realizar estudios de factibilidad y planificación de proyectos de parques industriales, infraestructuras turísticas, complejos hidroeléctricos y todo emprendimiento de envergadura; confeccionar y rubricar informes ambientales y realizar arbitrajes y peritajes, entre otras actividades. El especialista en Ciencias del Ambiente cuenta con la formación necesaria para desempeñarse en los siguientes ámbitos: empresas, organizaciones e instituciones públicas o privadas relacionadas con la problemática ambiental, organizaciones estatales especializadas en el segmento y puede actuar como consultor independiente realizando asesoramiento a diferentes organizaciones. Por su parte el Técnico Universitario Guarda Ambiental es un operador efectivo en el control de las áreas protegidas. Interviene de manera principal en la aplicación del Plan de Manejo de las Reservas Naturales que crea la ley. Es asistente en investigaciones realizadas en biología, geología y medio ambiente. Se desempeña en centros de interpretación floro-faunística. Su ámbito natural de desempeño profesional son las áreas naturales protegidas: parques y reservas ya sea de índole municipal, provincial, nacional o privada”.

Se debe destacar que el plan de estudios prevé un título intermedio de Técnico Universitario Guarda Ambiental cuyo campo de actuación se desprende de lo citado en el párrafo anterior.

Consideramos que esta carrera tiene enorme relevancia en una provincia donde la naturaleza nos deparó una enorme variedad de recursos naturales, muchos de los cuales tienen valor estratégico en el mundo actual y que el manejo adecuado de los mismos redundará en beneficio para las sucesivas generaciones. No atender este principio de racionalidad que la naturaleza nos pide, equivale a negar las responsabilidades que tenemos sobre el futuro.

Por ello proponemos el otorgamiento de becas específicas para todos los rionegrinos que elijan seguir esta carrera. Formulamos esta propuesta con el fin de estimular la decisión de los jóvenes en la dirección que estamos buscando, para contar con profesionales especializados en un campo que nos pide, precisamente, la aplicación de conocimientos para sanear los daños que el hombre produjo en el sistema ambiental y evitar los que a futuro podrían sumarse.

Por ello:

**Autor:** Pedro Pesatti, legislador.

**Firmantes:** Peralta Carlos Gustavo, Tamburrini Renzo; Ademar Rodríguez; Carlos, Tgmoszka; Silvina Larraburu, María Ester Bethencourt, Silvia Horne, Carlos Alberto Peralta; Martín Soria, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** La provincia de Río Negro otorgará en el ciclo lectivo 2010 hasta cincuenta becas de ochocientos pesos (\$ 800) mensuales a los estudiantes de la Universidad Nacional de Río Negro que cursen la licenciatura en Ciencias del Ambiente.

**Artículo 2º.-** Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación que dictará la reglamentación de lo dispuesto en el artículo 1º.

**Artículo 3º.-** Los gastos que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente norma serán imputados a la partida de Rentas Generales.

**Artículo 4º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1067/09****FUNDAMENTOS**

En el Paraje Panquehuau, dentro de la jurisdicción de la comisión de fomento de Corralito, habitan familias que por falta de caminos abiertos hasta su vivienda viven imposibilitadas de acceder a los caminos vecinales y consecuentemente tampoco pueden llegar ni una ambulancia, bomberos o cualquier tipo de rodado para la provisión de elementos vitales.

Las familias de María Huenchulian y Fernández Huentú viven en medio del campo y a 3 kilómetros de distancia del camino vecinal, sin ninguna senda o acceso consolidado que permita la llegada de ningún vehículo terrestre que no sea el de tracción a sangre o aéreo.

La falta de comunicación y el aislamiento dejan expuestas a estas familias a los rigores de un clima muy implacable, especialmente en invierno. Sólo pueden acercarse de a pié o a caballo cuando las condiciones climáticas lo permiten, ya que deben atravesar con dificultad diversos accidentes del propio relieve.

La necesidad de tener un camino para transitar en vehículo, permitiría a estas familias acceder a la atención sanitaria, a la educación y al abastecimiento elemental de insumos alimenticios, tampoco cuentan con señal telefónica como para pedir auxilio en caso de emergencia.

La comunidad ha presentado solicitudes y reclamos reiterados al Ente de la Línea Sur y al comisionado de fomento.

Cuando abrir un camino puede ser la diferencia entre la vida y la muerte es que se hace imperioso hacer realidad este tipo de soluciones, que en el contexto general de la provincia son mínimas.

Por ello:

**Autora:** Silvia Reneé Horne, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la empresa Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) que vería con agrado la apertura de caminos hasta los domicilios de las familias de María Huenchulian y Fernández Huentú en el Paraje Panquehuau, de la Comisión de Fomento de Corralito, que permita la comunicación a pobladores.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1068/09****FUNDAMENTOS**

El 2010 es una oportunidad para nuestro país, no sólo para hacer un análisis retrospectivo de nuestra historia política, social y económica sino también para proyectar nuestro futuro, para concertar y construir un proyecto de país y para discutir y acordar metas, objetivos, políticas y estrategias.

La reflexión debe involucrar la participación de todos los actores sociales, políticos y económicos, todas las regiones del país y todas las instituciones en tanto la Argentina es el resultado de la multiplicidad y la diversidad. El aporte de cada uno de ellos es imprescindible y en consecuencia la conmemoración no puede ser el resultado de la decisión de un sólo actor o una sola institución con un relato único.

En la conmemoración de nuestro Bicentenario, el Estado nacional será un actor más, participe necesario pero no excluyente que articulará las diferentes iniciativas que se desarrollen.

En este sentido, su celebración será federal, descentralizada, participativa, respetando la diversidad cultural y será inclusiva, reflejando la incorporación del país en el siglo XXI a través del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

En este nuevo siglo, América Latina ha recuperado una mirada sobre sí misma y el 2010 no debe servir para recrear las ideas y los valores que en 1810 expandieron el grito de libertad a todo el continente y soñaron con la patria grande. Sueños que están en el horizonte de esta conmemoración y que aunque éste parezca inalcanzable, nos permiten ponernos de pie y caminar juntos.

“Nuestra apuesta es que, desde ahora, el Bicentenario se vaya constituyendo en ese momento de entusiasmo colectivo que permita replantearnos nuestros modos de construir la realidad y quebrar definitivamente la secuencia de innumerables crisis que hemos venido padeciendo y que todavía sufrimos.

Si ésta es la apuesta, entonces, debemos empezar a prepararlo de inmediato, porque, pese a las apariencias, momentos así no ocurren de manera espontánea, precisamente en la medida en que implican romper con la lógica de sus antecedentes. De manera espontánea se reproducen el reproche, el desencanto, la autodescalificación o la desconfianza que desde hace tiempo nos marcan tan fuertemente a los argentinos.

Si queremos que el Bicentenario nos encuentre entusiasmados con el proyecto de crear una Argentina más justa, más igualitaria y más democrática, entonces debemos empezar ahora a crear las condiciones que son necesarias para ese entusiasmo.

Evidentemente, existe un cúmulo de problemas, heredados y actuales en la Argentina y muchos de ellos (sumados a la crisis socioeconómica que vive hoy el mundo), hacen que sea considerablemente más difícil desarrollar un proyecto nacional ahora de lo que era a principios del Siglo XIX. ¿Pero debe esto llevarnos a la pura queja, al puro lamento, a la pura denuncia, a convertirnos en eso que Hegel llamaba “los hombres de corazón tierno”, que sufren auténticamente por la suerte de sus prójimos pero no hacen nada para cambiar las cosas (y, más aún, tienen un inconfesado interés de que sigan siendo como son)? Estamos convencidos de que no es así, de que estamos más obligados que nunca a elaborar y concertar un proyecto nacional a la vez ambicioso y realista.

Por último, se trata de crear conciencia en la ciudadanía acerca de la importancia de la construcción misma del Bicentenario como un horizonte común que le dé un sentido unificador a las obras y metas que están en curso y que se emprenderán a futuro”, José Nun Secretario de Cultura de la nación.

En nuestra provincia: el 25 de mayo de 2010 cumple 100 años la única localidad de la provincia y del país concordante con el Bicentenario de la República. La comunidad de Allen se está organizando para celebrar tan importante acontecimiento, para ello se ha conformado una Comisión del Centenario integrada por distintos representantes de la ciudad.

Esta simultaneidad marca una oportunidad propicia para erigir a la localidad del Alto Valle en el núcleo medular de los actos y festejos que se proyectan realizar en nuestra provincia, máxime teniendo en cuenta las conclusiones arrojadas por la comisión legislativa denominada “Conmemoración del Bicentenario” en su última reunión, entre las que se encuentra, justamente, la solicitud de asignar a la ciudad de Allen la responsabilidad de ser la sede de los actos protocolares provinciales a llevarse a cabo en conmemoración del Bicentenario.

Por ello:

**Autor:** Carlos Sánchez, legislador.

**Firmantes:** Adriana Gutiérrez, Pedro Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Que los actos centrales protocolares a realizarse por la conmemoración del Bicentenario de la República Argentina, tengan lugar en la ciudad de Allen, conforme lo resuelto por la Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016), creada por Ley F N° 4334.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1069/09**

#### **FUNDAMENTOS**

El folklore es la manifestación de los bienes culturales, ya sea de la vida material o espiritual: costumbres, vestidos, mitos, refranes, coplas, cantares, danzas, música, creencias, etcétera, que se han arraigado a través de los años y han sobrevivido por varias generaciones.

Un hecho es considerado folclórico cuando ha sido cultivado y mantenido en el seno del pueblo o ha llegado hasta hoy a través de los años como expresión propia del sentir de la nacionalidad.

Claudio Parra nació en General Roca en el año 1970. Es hijo de productores. Sus padres se trasladaron a Sierra Grande en el año 1972 y con familia constituida en el '98 emigra a San Antonio Oeste, donde actualmente radica.

A los 15 años comienza a tocar la guitarra y luego en el 88 inicia su recorrido por el camino del folklore.

Hoy, debido a su trabajo y dedicación, logra grabar su primer cd titulado “Río Negro al Sur”.

En este recorrido por la música, conoce al cantor sureño Hugo Giménez Agüero y gracias a su amistad, pudo estar en el programa de la cantante Soledad Pastoruti, "Ecos de Mi Tierra" que se emite por CANAL 7, la TV Pública.

Asimismo, ha recorrido gran parte de nuestra provincia, haciendo conocer su repertorio en diferentes escenarios rionegrinos.

Está acompañado en los arreglos y dirección musical por Hugo Merlo Taborda. En la guitarra Antonio Sosa y en guitarrón Antonio Tur. Es importante resaltar que éstos fueron guitarristas de Antonio Tormo, Rosamel Araya y María Graña. También músicos estables de distintos teatros de Buenos Aires. En su repertorio interpreta temas propios y otros de Giménez Agüero, José Guajardo, Eduardo Andrade, etcétera.

El canto popular, como una de las tantas expresiones culturales, cuenta historias que se transmiten de generación en generación, una puerta hacia el tiempo, haciendo conocer nuestras costumbres, lugares, identidad, todo lo que nos identifica con nuestras raíces, transmitiendo de corazón a corazón el amor por nuestra tierra.

Diferentes cambios han venido sufriendo nuestra sociedad donde han ido quedando valores y principios que hoy hay que recuperar, por ello, esta apuesta de revalorizar nuestra música a través del canto es el desafío que Claudio Parra propone.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y comunitario el primer material discográfico, el cd titulado "Río Negro al Sur", presentado por el músico y cantante Claudio Parra, radicado en la localidad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1070/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Aproximadamente a 15 kilómetros de la localidad de San Antonio Oeste, se encuentra el Balneario Las Grutas, un lugar natural de una belleza caracterizada por sus playas de arenas claras y finas. Su población está compuesta por aproximadamente ocho mil (8.000) habitantes y recibe cerca de trescientos mil (300.000) turistas cada temporada, convirtiéndose así en uno de los centros turísticos más importantes de la provincia de Río Negro.

Este balneario cuenta con un hospital que se encuentra atravesando una difícil situación debido a distintas problemáticas de tipo funcionales, administrativas, edilicias y también con respecto al recurso humano.

Esta comunidad está muy preocupada por los conflictos que se producen y que ponen en riesgo el normal funcionamiento del servicio de salud que brinda, situación que se agrava día a día porque no se resuelven de manera inmediata las diferentes problemáticas por las que atraviesa.

Se ha realizado una reunión en las instalaciones del hospital, convocada por distintas instituciones civiles, representantes de juntas vecinales y vecinos autoconvocados, la que fue solicitada al director del hospital, doctor Gabriel Gette, quien informó acerca de los problemas más apremiantes por los que atraviesa esta institución. Ellos son:

- La idiosincrasia particular de la comunidad de Las Grutas, en donde existe un gran sentido de pertenencia se ve afectada por la simple razón que desde que, por resolución número 425, del Ministerio de Salud efectuada a través del Consejo Provincial de Salud Pública, se crea el área programa balneario Las Grutas, Hospital Complejidad II, basado en la necesidad de poder brindar mayor o menor servicio a la población.
- Al no poder disponer de fondos propios, no se puede realizar la compra de los suministros básicos requeridos, como tampoco se puede disponer de un stock de medicamentos necesarios para un mejor funcionamiento.
- Gran parte del mobiliario y equipamiento técnico con que cuenta este hospital, es debido a donaciones de distinta índole, que con el esfuerzo de todos, han hecho que éste se complete y crezca.

- Debido a que no es posible ampliar la complejidad del hospital, se debería asegurar al paciente que tiene algún problema de salud de urgente solución, brindar la atención primaria y el traslado precoz y efectivo al hospital de cabecera, por lo que se necesita una ambulancia en óptimas condiciones, que asegure siempre llegar a destino y a tiempo donde sea necesario.
- Otro de los problemas, son las dificultades edilicias que presenta el hospital Las Grutas, el cual necesita una resolución inmediata, las paredes están rajadas, presentan grietas que van aumentando en su dimensión y el edificio está inclinado. El mismo resulta insuficiente para hacer frente a la demanda de servicios de la población residente y se ve superado ante la afluencia de turistas en la temporada estival.
- El tema del personal también se trató, sobre todo con enfermería, que existe un importante intercambio con el hospital de San Antonio Oeste, lo que hace que los agentes no tengan el sentido de pertenencia que hace falta para trabajar en equipo, para lo cual se debería contar con personal propio.

A diferentes conclusiones se arribaron al finalizar esta reunión que fueron consensuadas con todos los participantes, los que figuran a continuación:

- Cooperadora Centro de Salud Las Grutas,
- Cámara de Comercio y Turismo Las Grutas,
- Junta Vecinal Buchalaufquen de Las Grutas,
- Junta Vecinal Centro de Las Grutas,
- Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Las Grutas,
- Asociación Civil Club de Náutica y Buceo de Las Grutas,
- Asociación Civil de Prestadores de Servicios Gastronómicos, Hoteleros, Alojamientos particulares y afines de Las Grutas (AGHA),
- Asociación Civil de Propietarios de Alojamientos para fines Turísticos y
- Vecinos Autoconvocados.

Es importante destacar que se han venido realizando un sinnúmero de gestiones. Por ejemplo, se envió una nota a la ministra de Salud, a los efectos de notificar las diversas problemáticas por las que atraviesa el hospital, para su conocimiento y posterior intervención.

En el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste se ha sancionado una ordenanza municipal número 2826, donde se menciona que se afecte parte de la reserva fiscal designada catastralmente como 17-1-N-902 para la construcción del hospital área programa balneario Las Grutas y especifica que una vez presentado y aprobado el proyecto de construcción del hospital, dicho fondo será transferido al Consejo Provincial de Salud Pública, a fin de facilitar y gestionar la construcción del mismo.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud, realice las gestiones necesarias para que el Hospital Área Programa Balneario Las Grutas, obtenga la independencia funcional y administrativa, con el fin de brindar un servicio de salud acorde a las necesidades de esta comunidad.

**Artículo 2º.-** Al Ministerio de Salud, se solucionen, de manera inmediata, los problemas edilicios que actualmente padece el Hospital Área Programa Balneario Las Grutas y se prevea en el Presupuesto 2010 la construcción de uno nuevo.

**Artículo 3º.-** Al Ministerio de Salud, dé solución a las diversas problemáticas por las que atraviesa el Hospital de Las Grutas, las que se detallan a continuación:

- Exclusividad en la cuenta del Fondo Permanente que pertenece al Hospital Las Grutas, para únicamente gastos de dicho hospital.

- Mantener contacto directo con Estadísticas, Epidemiología, Vacunación y otros, con respecto a planillas C2 y otras, que hasta el momento son enviadas al Hospital de SAO, para que el propio Ministerio de Salud posea la información y estadística propia del Hospital Las Grutas.
- Contar con una ambulancia nueva o en óptimas condiciones y exclusiva para el Hospital de Las Grutas, que asegure "siempre" llegar a destino y a tiempo donde sea necesario.
- Definir y mantener el personal que vive en Las Grutas, o quiera pertenecer al mismo, siempre en su puesto, por los motivos ya mencionados.

**Artículo 4º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1071/09**

### **FUNDAMENTOS**

La localidad de General Conesa es cabecera del departamento homónimo. Se encuentra sobre la margen sur del río Negro, a 163 kilómetros de la capital provincial, Viedma.

Está ubicada en la intersección de dos rutas nacionales: la 250, que conduce hacia Choele Choel, General Roca y Neuquén en sentido Noroeste y hacia Viedma en sentido sudeste y la 251, que va hacia Santa Rosa (provincia de La Pampa) en el sentido Norte y a San Antonio Oeste y localidades del este patagónico en sentido Sur.

Conesa, tiene una infraestructura adecuada para el asentamiento poblacional y el desarrollo de una amplia gama de actividades como: provisión de agua, gas y electricidad, siendo más que suficiente para cubrir con los requerimientos de la actividad agropecuaria, industrial y de servicios. Cuenta además, con una importante producción frutícola, abastece de fruta fresca a Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Bahía Blanca y el sur patagónico.

En el hospital Rural doctor Héctor A. Monteoliva de dicha ciudad, se vive una situación muy preocupante con respecto al personal del nosocomio.

Los trabajadores autoconvocados se encuentran realizando diferentes reclamos ante las autoridades que corresponden, por lo tanto, esperan una pronta solución a todos sus requerimientos y poder brindar un servicio de salud digno y accesible a todos los habitantes.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, se realicen las acciones necesarias para regularizar la situación de los trabajadores autoconvocados del Hospital Rural doctor Héctor A. Monteoliva de la localidad de General Conesa, cuyas peticiones se detallan a continuación:

- Jubilación con el 82% móvil.
- Aplicación del Escalafón de la Función Pública: recategorización de todo el personal, pago de la zona desfavorable, reconocimiento del título y de antigüedad al pasar a ley.
- Eliminación de las sumas en negro (que actualmente representa el 50% del sueldo).
- Disminución de la edad jubilatoria.
- Recomposición salarial.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1072/09**

## FUNDAMENTOS

En los últimos años hay un significativo resurgimiento de la expresión Economía Social, asociándose la misma al fomento del desarrollo local y a la redefinición de las políticas sociales en su vinculación con las políticas económicas de empleo y mejoramiento de ingresos.

Como antecedentes inmediatos han contribuido decididamente en esa revalorización la emergencia y multiplicación de emprendimientos asociativos surgidos durante la década del '90 como respuesta a la exclusión social y a los problemas de empleo, tales como la expansión de micro-emprendimientos y del trabajo por cuenta propia, la experiencia en su momento del "club del trueque", las iniciativas económicas más recientes de los movimientos de desocupados, las "empresas recuperadas" por los trabajadores o las propias iniciativas solidarias de sectores profesionales y medios.

Por ello las nuevas propuestas de la Economía Social tienden a combinar ampliamente a las experiencias históricas de las cooperativas y el mutualismo con las prácticas de subsistencia de la economía doméstica popular y con las experiencias de las organizaciones del voluntariado y la sociedad civil, todo ello en un nuevo marco de prácticas y planteos que ponen hincapié en las redes de vinculaciones sociales (internas al espacio y con los mercados en que actúan) y en las características del entorno socioeconómico e institucional de los territorios locales en que se insertan.

Como podemos observar, la noción de Economía Social no remite a un solo significado, más bien podemos afirmar que esta noción posee significados ambivalentes, designando algunas características de los actores y emprendimientos que pueden ser considerados dentro de la Economía Social.

Más allá de las diferentes posiciones académicas y de las diferentes experiencias vinculadas a la Economía Social, existen una serie de conceptos y experiencias con afinidades entre sí. Existen tres tipos básicos que siempre están presentes en las definiciones de economía social, ellas son: el Cooperativismo y Mutualismo; la Economía Popular y el Tercer Sector u Organizaciones de la Sociedad Civil.

Integrando estos diferentes tipos de experiencias en un proyecto común, podemos considerar la Economía Social como el amplio conjunto de actividades económicas desarrolladas por entidades o emprendimientos autónomos del Estado que tienen objetivos de índole fundamentalmente social y que, por lo tanto, no tienen como motivación principal el afán de lucro o la rentabilidad del capital invertido. El sentido genérico que guía estos emprendimientos es el mejoramiento en la calidad de vida, sea de sus propios miembros, de algún sector del resto de la sociedad o de la población en un sentido más amplio. Si bien en su sentido más amplio la Economía Social puede incluir iniciativas individuales con dichos objetivos (autoempleo), la misma se asienta principalmente en los emprendimientos de carácter grupal, familiares y principalmente los asociativos, los cuales pueden surgir a iniciativa de los propios interesados o desde agrupamientos públicos o comunitarios que los promuevan.

La Economía Social parte entonces de una definición diferente de la economía. La constituyen entidades que realizan actividades económicas (es decir de producción o distribución de bienes o servicios, incluyendo las actividades financieras), pero que no son empresas capitalistas. Por una parte están orientadas al bienestar humano en su dimensión económica, que al estar orientado a la satisfacción de necesidades privilegia la fuerza de trabajo sobre el capital. Por otra pueden ser tanto de orden jurídico como de índole informal o no registrado. Se desarrollan en el ámbito público pero no pertenecen al sector estatal y si bien pueden requerir para su desarrollo asistencia y articulación estatal son emprendimientos autónomos.

A su vez en tanto proyecto asociativo la Economía Social involucra compartir ciertos valores comunes (finalidad social y primacía de las personas y el trabajo sobre el capital), en el marco de una asociación voluntaria que adopta *reglas* de funcionamiento y decisión con procedimientos democráticos. Por ello se postula que su organización interna debe basarse en mecanismos de autogestión, participación voluntaria y procedimientos democráticos de toma de decisiones, con centro en los seres humanos y no en los recursos. La potencialidad de sus formas grupales está vinculada a que sus prácticas tiendan en términos efectivos a privilegiar como criterios principales el beneficio social, el compromiso y la implicación grupal, la valoración y el desarrollo personal, la participación común en la toma de decisiones. Su potencial productivo específico se basa en la capacidad humana de trabajo y en las formas de interacción que fomenten la colaboración, confianza y cooperación, tanto en sus relaciones internas como en sus vinculaciones y articulaciones con otras organizaciones del propio sector y de la sociedad civil.

En términos internos su desarrollo también depende de la disponibilidad de recursos técnicos, materiales financieros y de gestión económica con que cuenten. En términos contextuales su potencialidad depende de los mercados en que operan como demandantes y oferentes de productos, así como en el tipo y densidad de vínculos que puedan establecer con el sector empresario privado, con el sector público estatal y con el resto de las organizaciones de la sociedad civil, adquiriendo especial relevancia el espacio local y el entorno territorial como determinante de sus posibilidades de desarrollo. De allí la importancia de que tiendan a asentarse efectivamente en vinculaciones sociales que impulsan el asociativismo, el cooperativismo y la conformación de redes sociales para potenciar de manera sinérgica sus capacidades, promoviendo la apertura hacia el sistema social donde están insertas.

Si bien como propuesta la Economía Social se plantea como alternativa a la exclusión social, su dinámica de crecimiento y expansión depende de su capacidad de integrar más y mejores recursos materiales e inmateriales, articulándose e incluyendo también a personas y actores colectivos de mayor amplitud que los sectores más castigados por dicha exclusión y pobreza.

En cuanto a las unidades y principales formas organizativas de la Economía Social podemos distinguir aquellas más históricas, como las cooperativas y las asociaciones de ayuda mutua, de las que sumando a las anteriores se vinculan a la nueva Economía Social e incluyen, los micro-empresarios, las empresas recuperadas, las redes de intercambio recíproco y ferias francas, las iniciativas de banca social y microfinanzas, las empresas de tipo social, el asociativismo rural, los emprendimientos de huertas urbanas (autoconsumo y huertas comunitarias).

En efecto, en las últimas décadas como respuesta a las grandes transformaciones socioeconómicas y a los problemas de allí emergentes (desempleo y pobreza estructural, necesidades insatisfechas, fragmentación y desintegración social, retiro del Estado, etcétera) tendieron a diversificarse y ampliarse los tipos de emprendimientos de la Economía Social. Por una parte dentro de la economía social más institucionalizada se asistió a un mayor crecimiento de las cooperativas de trabajo. Por otra se expandieron aún más los pequeños emprendimientos de la economía popular y prosperaron nuevas modalidades asociativas que tienden a combinar la iniciativa económica con una definida finalidad social. A esta emergencia y diversidad de nuevos actores se los suele denominar como “nueva economía social” o “economía solidaria”.

Como hemos visto, a partir de este proceso el concepto de “Economía Social” pasa a difundirse integrando tanto las modalidades con una mayor trayectoria (cooperativas y mutuales), como ese conjunto heterogéneo de nuevas iniciativas que hemos señalado, planteando la necesidad que se desarrolle un reconocimiento mutuo entre las propias organizaciones, así como por parte del Estado.

Entre las principales áreas y actividades económicas en que se desarrollan estos tipos de emprendimientos de Economía Social se pueden citar los siguientes:

- Producción de bienes en pequeña escala, manufacturas locales, formas de producción artesanales, etcétera;
- Construcción: reparación, mantenimiento, refacción de viviendas y centros comunales, autoconstrucción;
- Organizaciones locales de gestión: comedores comunitarios, centros socioculturales y recreativos;
- Servicios personales: cuidado de niños, ancianos, personas minusválidas; actividades recreativas, terapéuticas, etcétera;
- Turismo local, desarrollo de ferias y mercados artesanales.
- Canalización de ahorros hacia el crédito social, banca social, microcréditos.
- Servicios de proximidad: limpieza de hogares y organizaciones, luminaria, arreglo y adorno urbano, recolección y reciclaje de residuos;
- Unión de productores para comprar insumos y maquinarias;
- Capacitación y desarrollo en: formulación de proyectos, autogestión, comercialización, inserción laboral, seguridad urbana.

#### La Economía Social en Río Negro.

En nuestra provincia existen muchas personas que organizan sus actividades económicas en base a los valores de la Economía Social. Fundamentalmente, quisiéramos resaltar a dos: El Mercado Artesanal de la Estepa y la Asociación Civil “Surcos Patagónicos” por un lado y los Ladrilleros Artesanales de Allen y El Arroyón.

Las personas que vienen llevando adelante la interesante experiencia del Mercado Artesanal de la Estepa, también han sido los que, por más de dos años, han venido trabajado de manera ininterrumpida en la confección de un proyecto de ley sobre la Economía Social. No solo esto, se han convertido en el primer grupo de ciudadanos y ciudadanas rionegrinas en presentar un proyecto de iniciativa popular, juntando para ese fin, más de 13.000 firmas. Por eso también, es oportuno dejar aclarado que el presente proyecto de ley está total y absolutamente inspirado en el de ellos y que sólo intenta darle una mirada integral a la compleja cuestión de la Economía Social.

Con respecto a los ladrilleros, podemos decir que son personas de trabajo que vienen realizando sus actividades de manera silenciosa, superando un sinnúmero de obstáculos, muchas veces provenientes del mismo Estado (municipal o provincial) que no los reconoce. Ellos llevan adelante una producción puramente artesanal, donde el recurso más relevante es la mano de obra y han logrado organizarse en una asociación para la adquisición de las tierras donde trabajan y para unir fuerzas en su lucha por el reconocimiento de su actividad.

Existe, además, una gran variedad de actores de la Economía Social. Están esos más de 5.000 emprendedores que forman parte del Registro Nacional de Efectores de la Economía Social, también están los micro-empresarios asociativos, los trabajadores por cuenta propia, las cooperativas y mutuales, las experiencias de la economía popular. En fin, una rica gama de actividades y rubros

económicos que organizan su producción desde una lógica de reciprocidad y solidaridad, donde la persona está por encima del capital, donde se busca, sobretudo, la auto-sustentación de las personas involucradas y como objetivo general el mejoramiento de la calidad de vida de todos.

Por ello:

**Autores:** Luis Bardeggia; Luis Bonardo, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Objeto. Promover el desarrollo integral de la economía social en todo el territorio de la provincia de Río Negro.

#### DEFINICIÓN

**Artículo 2º.-** La economía social es un modo de hacer economía, que organiza de manera asociada y cooperativa la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios; basada en una ética de la reciprocidad y solidaridad más que el lucro privado, buscando la reproducción del trabajo y la ampliación de la calidad de vida de las personas y comunidades que en ella participan.

Son también parte de la economía social aquellas iniciativas basadas en el esfuerzo propio y colectivo, que generan bienes y servicios con el fin del auto-sostenimiento y desarrollo de sus respectivos núcleos familiares, de sus núcleos de pertenencia y de su comunidad. El sentido genérico que guía estos emprendimientos es el mejoramiento en la calidad de vida de las personas.

#### PRINCIPIOS

**Artículo 3º.-** Principios. Son valores de la economía social: la autogestión, la solidaridad, la participación voluntaria, los procedimientos democráticos de toma de decisiones, el sentido de la cooperación y ayuda mutua y la primacía de las personas y el trabajo sobre el capital y el lucro.

#### REGISTRO PROVINCIAL DE LA ECONOMIA SOCIAL

**Artículo 4º.-** Registro. El Ministerio de Producción creará el Registro Provincial de la Economía Social que incluirá a aquéllos que expresen formalmente su interés por ser parte del mismo, aceptándose las formas de organización adoptadas por cada uno, inclusive a los grupos constituidos de hecho, las asociaciones nucleadas en base a la responsabilidad solidaria y las que hayan optado por encuadrarse en normas atinentes existentes como las asociaciones sin fines de lucro. En todos los casos, cada una deberá presentar su propio Reglamento Interno de Funcionamiento vigente elaborado por consenso exclusivo de los integrantes.

**Artículo 5º.-** Las unidades de la economía social inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de la Economía Social y el Desarrollo Local podrán inscribirse en el Registro Provincial de la Economía Social con la sola constancia de inscripción al primero.

#### UNIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

**Artículo 6º.-** Se considera unidad económica de la economía social a los emprendimientos individuales, familiares, asociativos, cooperativos y artesanales; organizaciones mutuales, mercados productivos artesanales, asociaciones civiles sin fines de lucro y fundaciones cuyas actividades productivas se organicen conforme a los artículos 2º y 3º de la presente.

**Artículo 7º.-** Requisitos. Para ser considerada unidad económica de la Economía Social se deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Emprendimientos desarrollados por personas que vean dificultada su inserción en la economía formal por encontrarse en situación de vulnerabilidad social.
- 2) Que sus activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).
- 3) Aquellas personas físicas o jurídicas que organicen sus actividades productivas, de servicios o comerciales conforme a los valores descriptos en el artículo 3º de la presente.

#### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

**Artículo 8º.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Producción.

#### CONSEJO DE LA ECONOMIA SOCIAL

**Artículo 9º.-** Creación. Créase el Consejo de la Economía Social que tendrá el objetivo de desarrollar una política integral para la Economía Social.

**Artículo 10°.-** Integrantes. El Consejo de la Economía Social estará integrado por: 1 representante de las cooperativas y mutuales, 1 representante de las organizaciones no gubernamentales, 1 representante de los mercados productivos artesanales, 1 representante del Registro Provincial de la Economía Social, 1 representante del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, 1 representante del Ministerio de Producción, 1 representante del Ministerio de Familia, 1 representante de la Subsecretaría de Economía Social y 2 de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo de la Legislatura.

#### FUNCIONES DEL CONSEJO

**Artículo 11.-** Funciones. Son funciones del Consejo de Economía Social las siguientes:

- a) Elaborar planes, proyectos y programas en relación al objeto de esta ley y realizar el contralor de los mismos; coordinando su aplicación con otras áreas del gobierno provincial o nacional según el caso lo requiera.
- b) Proponer el proyecto de presupuesto de recursos y gastos que anualmente se requiera para el debido cumplimiento de esta ley.
- c) Promover la suscripción de convenios con otras provincias.
- d) Coordinar con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, con universidades e institutos, provinciales y nacionales, para organizarse y actuar en forma conjunta y mancomunada, en la promoción, el apoyo económico y financiero y el asesoramiento técnico y profesional a los actores de la economía social.
- e) Promover y favorecer la formación de los actores de la economía social.
- f) Promover el otorgamiento de subsidios, créditos, microcréditos y otras herramientas financieras, públicas o privadas, orientados a promover, asistir y sostener a los actores de la economía social.
- g) Diseñar estrategias de comunicación y publicidad de los productos y servicios generados por los actores de la economía social.
- h) Desarrollar indicadores y variables para el estudio e investigación de la economía social.
- i) Generar espacios de encuentro y debate entre los diferentes actores que intervienen en el tema.
- j) Realizar evaluaciones y monitoreos periódicos con el fin de evaluar las políticas impulsadas y de esta manera ratificarlas o rectificarlas.
- k) Dictar su propio reglamento interno.

**Artículo 12.-** Representación. Los integrantes del Consejo Provincial de la Economía Social acceden al ejercicio honorario de sus funciones por su especial idoneidad en el tema y por su reconocida solvencia moral.

**Artículo 13.-** Duración. Los miembros del consejo duran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

#### FONDO DE PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL

**Artículo 14.-** Creación. Créase el Fondo de Promoción de la Economía Social (FOPES), con el fin de otorgar préstamos a tasas preferenciales que favorezcan el desarrollo de la economía social. El fondo podrá constituirse con recursos provinciales, nacionales o internacionales, tanto del sector público como del sector privado.

**Artículo 15.-** Préstamos. Para el otorgamiento de un préstamo, el FOPES tendrá las siguientes características en cuenta:

- a) Tendrán prioridad para el acceso a préstamos aquellas personas físicas o jurídicas que nunca hayan accedido a una línea crediticia oficial.
- b) Tendrán prioridad para el acceso a préstamos aquellas unidades productivas cuyos activos totales no superen las veinticinco (25) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (Indec).

- c) Tendrán prioridad para el acceso a préstamos aquellas personas físicas, proyectos productivos y/o cooperativas de trabajo inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, del Ministerio de Desarrollo Social de la nación.
- d) Las tasas aplicadas a los préstamos no podrán superar, en ningún caso, el seis por ciento (6%) anual.
- e) El monto máximo del préstamo no podrá superar en ningún caso el equivalente a veinticinco (25) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (Indec).
- f) No podrán acceder a préstamos del FOPES aquellas personas físicas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de la Economía Social.
- g) No podrán acceder a préstamos del FOPES aquellas personas físicas o jurídicas que no organicen sus actividades productivas, de servicios o comerciales conforme a los valores descriptos en el artículo 3° de la presente.

#### PRESUPUESTO

**Artículo 16.-** Presupuesto. Créase un fondo específico para el cumplimiento del artículo 1° de la presente, el que dependerá del Consejo Provincial de la Economía Social. Este fondo se conformará en una cuenta única con unidad organizativa específica dentro del presupuesto del Ministerio de Producción.

**Artículo 16 bis.-** Créase un fondo específico destinado al FOPES, en el cumplimiento del artículo 1° de la presente, que quedará conformado como partida específica dentro de la cuenta del Consejo Provincial de la Economía Social.

#### AGENTE LOCAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

**Artículo 17.-** El Consejo Provincial de la Economía Social promoverá la formación de agentes locales para el desarrollo Local y la Economía Social.

#### RELACION CON EL ESTADO PROVINCIAL

**Artículo 18.-** Proveedores del Estado. Todas las unidades productivas inscriptas en el Registro Provincial de la Economía Social podrán ser proveedoras del Estado provincial.

**Artículo 19.-** Registro. A tal fin la autoridad de aplicación realizará un Registro de Proveedores Sociales del Estado.

**Artículo 20.-** Todas las unidades económicas inscriptas en el Registro mencionado en el artículo precedente podrán presentarse a las licitaciones que realice el Estado provincial. Cuando una unidad económica inscripta en el Registro de Proveedores Sociales del Estado presente una oferta no superior en hasta un diez por ciento (10%) a la mejor oferta licitatoria, automáticamente ganará la licitación.

#### TARIFA SOCIAL

**Artículo 21.-** La autoridad de aplicación, en el marco regulatorio de los servicios públicos, gestionará la inclusión de todos los emprendimientos que cumplan el inciso a) del artículo 7° de la presente ley, en los regímenes de Tarifas de Interés Social.

**Artículo 22.-** Gratuidad: Los trámites efectuados mediante este procedimiento no ocasionarán costo alguno a sus beneficiarios.

#### INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

**Artículo 23.-** Los programas de promoción de la Economía Social y cada uno de sus componentes, deben ser difundidos a través de los medios de comunicación social locales donde están radicados los mismos y por notificación fehaciente a cada uno de los miembros del Registro Provincial de la Economía Social.

#### AUDIENCIA PÚBLICA

**Artículo 24.-** Todos los años, en el tercer trimestre, el Poder Ejecutivo convocará a una Audiencia Pública con respecto a lo previsto para el siguiente período financiero, de lo señalado en los artículos 16° y 16° bis de la presente ley y el detalle de lo ejecutado en el período anterior, incluyendo la información económica general y la específica a cada mercado artesanal beneficiado. Copia de lo previsto y de lo ejecutado será remitida fehacientemente cada mercado productivo artesanal incluido en el registro provincial atinente.

#### ASOCIATIVIDAD

**Artículo 25.-** Las unidades económicas de la economía social podrán integrar consorcios, alianzas u otros tipos de acuerdos de complementación, con el fin de ampliar y diversificar la escala económica.

**Artículo 26.-** Las unidades de la economía social que comercialicen productos de otras organizaciones equivalentes, deberán explicitar notoriamente esa situación a los efectos de evitar equívocos en cuanto a la procedencia de los mismos.

#### PROMOCIÓN

**Artículo 27.-** Las unidades económicas de la economía social formalmente constituidos y registrados como tales serán promovidos por el Estado provincial, las municipalidades y comunas que adhieran a la presente, a través de programas de capacitación y asesoramiento, financiamiento bancario a tasas preferenciales, subsidios, tarifas diferenciales en los servicios públicos iguales a las denominadas familiares, tributos impositivos y aportes a la seguridad social iguales a las cooperativas de trabajo, incorporación como parte de las ofertas turísticas y difusión de las actividades a los efectos de contribuir al incremento de la información pública de las mismas.

**Artículo 28.-** Institúyase la "Semana de la Economía Social", la cual tendrá por objeto la difusión y fomento de los valores y principios de la economía social y el encuentro entre los miembros de la economía social.

#### SISTEMA DE INFORMACIÓN

**Artículo 29.-** A los fines de facilitar el intercambio horizontal y la constitución de redes entre las unidades económicas de la economía social, la autoridad de aplicación creará un sitio oficial con los datos básicos de las unidades económicas inscriptas en el Registro Provincial de la Economía Social.

#### ADHESIONES

**Artículo 30.-** Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

**Artículo 31.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1073/09**

#### **FUNDAMENTOS**

El litoral marítimo patagónico dispone de una generosa variedad de atractivos para el turista. A lo largo de cientos de kilómetros, playas de finas arenas resguardadas por elevados acantilados se extienden frente a un mar de intensas tonalidades azules. Las costas con sus diversos accidentes geográficos -restingas, golfos, penínsulas y bahías- ofrecen el mejor y más seguro refugio a la numerosa fauna marina, compuesta por lobos y elefantes marinos, pingüinos y ballenas.

La intensidad de las mareas y la profundidad de las aguas permite -en la bajamar- dejar al descubierto una ancha playa con una suave pendiente que resulta ideal para los baños de mar.

Estas características mareológicas resultan, también, particularmente propicias para los aficionados a la pesca, quienes encontrarán un auténtico paraíso por la calidad, cantidad y diversidad de peces. Otro factor favorable y poco conocido es la calidez de las aguas.

El Puerto de San Antonio Este está ubicado en la provincia de Río Negro, sobre la margen Norte de la Península Villarino en la Bahía de San Antonio, Golfo San Matías en 40° 80` 35`` de Latitud Sur y 64° 53` 54`` de Longitud Oeste.

El canal de acceso y calado comprende un viaducto de acceso de 25 metros de ancho que conduce al muelle con dos frentes de atraque, uno externo de 200 metros de longitud y uno interno de 190 metros de longitud. Al pie del muelle la profundidad es de 45 pies.

Terminales y muelles: Podemos decir que presenta dos muelles de distintas características, ambos están vinculados a tierra por un viaducto a doble mano, dos vías peatonales y 9 metros de calzada.

El muelle de ultramar cuenta con doble frente de atraque de 200 metros de longitud en el lado exterior y 190 metros en el lado interno.

Cuenta con grúas de importante capacidad de izaje, una playa de estacionamiento, consolidación y almacenaje de contenedores. Dispone de una sala de transferencia, cuenta con 14 docks de descarga de camiones térmicos para mercaderías palletizada en forma simultánea.

Es un puerto de ultramar de aguas profundas con una determinante en su acceso, utilizándose tres enfilaciones que no presentan dificultades en cuanto al balizamiento y por ser puntos notables con buena situación.

Los diferentes tipos de buques que operan son: Mercantes, Fruteros, Frigoríficos y Pesqueros. La Terminal Portuaria de San Antonio Este, se destaca en la exportación de fruta, jugo, cebollas, ajo y pescado.

La presencia de Ballenas Francas Australes en la zona del Golfo San Matías, especialmente en las proximidades de Las Conchillas (playa de ingreso al puerto), son de un atractivo visual de características sobresalientes. La aparición de estos cetáceos en esta franja costera es cada vez más acentuada y con mayor cantidad de ejemplares, la facilidad de acceso al área de avistaje costero en Las Conchillas hace que las personas lleguen hasta este lugar específicamente con ese fin.

Las playas de Las Conchillas se encuentran al Sur de la Península Villarino a 70 kilómetros del balneario Las Grutas, por la ruta 3 dando un rodeo extenso alrededor de la Bahía San Antonio, el camino es totalmente asfaltado y se encuentra en buenas condiciones.

El lugar aparece de golpe después de una curva grande que se ubica junto al comienzo del Camino de la Costa. Cuando se detecta la baliza, los turistas doblan en "U" por la ruta de acceso y se encuentran repentinamente con el enorme Golfo San Matías, azul y manso, besando una playa de arena y conchillas que conforman un particular paisaje.

La costa utilizable para los veraneantes tiene varios kilómetros, diferentes accesos y bajadas para los vehículos, en lugares conocidos como La Bomba, El Molino, entre otros. Por último, se llega al sitio denominado oficialmente La Conchilla, donde año tras año se desarrolla la Fiesta Nacional de las 6 Horas del Pejerrey. El lugar es un reconocido pescadero donde todo el año se obtienen buenas piezas de pejerrey y en los primeros meses de intenso calor se pueden sacar enormes tiburones de más de 100 kilos de peso.

En los últimos años cientos de viajeros eligen estas playas como opción ante la enorme cantidad de visitantes que ocupan cada centímetro en Las Grutas. La tranquilidad y la soledad que brinda este espacio mágico hace que muchas familias lo utilicen para pasar sus vacaciones.

Este sector costero es una bahía de aproximadamente 15,4 kilómetros de extensión y por su gran valor turístico, amerita enunciarlo con un nombre fuertemente distintivo que identifique la presencia en esta zona de la Ballena Franca Austral. Esta identificación propone por primera vez en la historia de San Antonio Oeste, la denominación de un accidente costero mencionando a las ballenas, constituyendo éstas un factor emblemático para los intereses turísticos de la región. Al mismo tiempo ayudaría a la comunidad del Puerto de San Antonio Este a encontrar un icono distintivo como es la presencia de ballenas y de este modo promover aún más la llegada de turistas a tal efecto.

Agradecemos la colaboración del doctor Daniel López presidente del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Designase con el nombre de "Bahía Ballenas" al área costera delimitada entre las coordenadas 40° 49.722'S – 64° 51.433 O y 40° 50.335'S – 64° 40.454'O, ubicada en el Puerto de San Antonio Este, provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo, encomendar al organismo que corresponda proceda a la instalación de cartelería identificatoria.

**Artículo 3º.-** De forma.

Especial Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oO-----

**Expediente número 1074/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Existen distintos tipos de energía electromagnética consideradas más o menos dañinas para la salud de las personas cuando superan cierto nivel. Son invisibles e indetectables para el ser humano. Pueden provenir de artefactos tanto industriales como hogareños cuya radiación es medible con aparatos específicos.

La contaminación electromagnética o electropolución que provocan las instalaciones de telefonía móvil, en este caso particular merecen nuestra atención pues están siendo consideradas por algunos estudios como la causa de algunas enfermedades en zonas urbanizadas.

La radiación que emanan las antenas llamada radiación no ionizante, es de muy baja frecuencia y comprende desde las líneas de distribución de energía y toda la gama de comunicaciones desde broadcasting de radio difusión de AM y FM hasta las frecuencias de radar, incluidas las de telefonía celular y las lumínicas.

Muchos estudios científicos concluyen que la exposición humana a las antenas puede provocar una serie de trastornos como irritabilidad, cansancio, insomnio y muchos síntomas más que pueden ser vinculados a un origen psicológico. Sin embargo, se ha comprobado que tienen directa relación con la exposición más o menos permanente a niveles de radiación electromagnética de las antenas, pero éstos son sólo algunos de los síntomas y malestares, ya que las patologías pueden llegar a ser muy graves como es el caso del cáncer.

En estudios de laboratorio los científicos-investigadores han comprobado daños cerebrales en ratas debido a la ruptura de la barrera cerebral producida a raíz de la exposición a bajos niveles de frecuencias o microondas (hasta 2 GHz) usadas en telefonía celular.

La exposición a las radiaciones electromagnéticas o microondas provoca en las personas expuestas lo siguiente:

- Cambios en la actividad eléctrica del cerebro y de otros biorritmos (marcapasos),
- Pueden originar la aparición de enfermedades degenerativas como: mal de Parkinson, Alzheimer y esclerosis múltiple,
- Afecta en particular la glándula pineal provocando una disminución de la eficacia inmunitaria de los leucocitos y alteración del sistema nervioso,
- Ruptura de la barrera de la transferencia sanguínea en el cerebro humano donde permitiría el paso de sustancias químicas cancerígenas al cerebro,
- Dermatitis, insomnio, hipertensión arterial, enfermedades alérgicas, asma bronquial, aumento de abortos,
- Aceleración del crecimiento de las células cancerosas para un bajo nivel de radiación,
- Modificación de la estructura del ADN, etcétera.

Advertencias científicas y antecedentes en el país.

Desde el año 1996 existen estudios que demuestran las consecuencias de la contaminación electromagnética, pero en el 2006 la Comisión Internacional para la Seguridad Electromagnética (ICEMS) advirtió en forma contundente sus efectos y sugirió una serie de medidas. Integrada por un importante número de científicos de todo el mundo esa comisión se reunió en la Conferencia Internacional denominada "Aproximación al Principio Precautorio y los Campos Electromagnéticos: Racionalidad, Legislación y Puesta en Práctica", en la ciudad de Benevento, Italia.

En esa conferencia los científicos afirmaron que "nuevas evidencias acumuladas indican que hay efectos adversos para la salud como resultado de las exposiciones laboral y pública a los campos eléctricos magnéticos y electromagnéticos o CEM, en los niveles de exposición actuales". Agregando que "los estudios epidemiológicos y de laboratorio que demuestran los riesgos crecientes para los cánceres y otras enfermedades por exposiciones laborales a campos electromagnéticos no pueden ser ignorados".

Finalmente los científicos de esta comisión internacional concluyen: "...Animamos a los gobiernos a que adopten una normativa marco de pautas para la exposición pública y laboral a campos electromagnéticos (CEM) que reflejen el principio precautorio, como algunos países ya han hecho...". Agrega la resolución que, las estrategias preventivas que los gobiernos adopten deben considerar "planificar la instalación de antenas estaciones base y otras infraestructuras de telecomunicaciones para reducir al mínimo la exposición humana y crear un registro de las estaciones base de telefonía con las entidades de planificación locales".

La resolución de Benevento marca un camino de certezas y coincidencias en relación a la importancia de prevenir y evitar la exposición humana a las radiaciones electromagnéticas y se refiere al principio precautorio que ya ha sido aplicado en países europeos ante esta problemática.

En la provincia de Santa Fe, en Chubut y en varios municipios de la provincia de Buenos Aires, se ha legislado de forma tal, que las antenas de telefonía han tenido que ser trasladadas fuera de las zonas habitadas, sobre todo alejadas de escuelas, hogares de ancianos, hospitales y otros centros. La práctica de montar las antenas sobre los edificios de departamentos -evitando así las empresas la inversión de soportes de gran altura- sigue dando lugar a reclamos y movilizaciones en distintas ciudades del país.

Aunque las empresas de telefonía se defiendan con todo tipo de argumentos ante los reclamos, la verdad es que en la actualidad existen nuevas tecnologías que permiten reducir las radiaciones electromagnéticas y que su aplicación no afectaría el normal funcionamiento de las comunicaciones inalámbricas, manteniendo el principio ALARA (tan bajo como sea razonablemente posible); reemplazo de antenas por cable coaxiales con pérdidas y/o fentoceldas.

Algunos fallos judiciales también constituyen jurisprudencia que puede ser consultada para que tanto gobiernos provinciales como municipales avancen en la regulación de la instalación de las antenas

de telefonía. Por ejemplo, es el caso de un fallo en Cañuelas, provincia de Buenos Aires (2007) que determinó el cese de la instalación prevista en un barrio densamente poblado en la que funcionaban varios establecimientos educativos.

#### Principio precautorio

El principio precautorio establecido en la Ley General del Ambiente 25.675, determina en forma expresa que: "Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente".

Este principio reconocido internacionalmente y de aplicación cada vez más frecuente indica que todo daño a la salud o al medio ambiente debe ser evitado o minimizado a través de medidas de carácter preventivo. Para este logro, las actividades o empleo de determinadas tecnologías cuyas consecuencias hacia las personas o medio ambiente sean inciertas pero potencialmente graves, deben ser restringidas hasta que dicha incertidumbre sea resuelta en su mayor parte.

El artículo 41, de la Constitución nacional, sugiere que la prevención es más beneficiosa que recomponer o reparar el daño a la salud. "Artículo 41.- Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales".

La Organización Mundial de la Salud dio a conocer recientemente diez estudios epidemiológicos seriamente revisados sobre estaciones base de telefonía móvil que pueden ser consultados en su base de datos. De éstos, el 80 % apuntan a resultados positivos, es decir: síndrome microondas (resultado de la contaminación electromagnética), incremento del riesgo a padecer cáncer, ausencia de factores psicológicos. Sólo el 20 % apuntan a relacionar los problemas de salud con factores psicológicos o no incremento del riesgo a padecer gliomas. Por lo tanto, el peso de la opinión científica reconoce que sí hay evidencias sustanciales de que vivir cerca de una estación base de telefonía móvil produce efectos adversos sobre la salud.

En la provincia de Río Negro aumentan día a día los reclamos de vecinos y organizaciones que ponen la voz de alerta sobre esta situación y demandan una respuesta urgente, pues en muchos casos estas antenas están instaladas cerca de escuelas o dentro de zonas urbanizadas.

Es preocupante el caso en la localidad de Ingeniero Huergo, donde una antena de grandes dimensiones se encuentra a pocos metros de una institución educativa para niños con capacidades diferentes.

También reviste gravedad la situación en el paraje de Cerro Policía, debido a que una empresa de telefonía pretende instalar una antena en medio del poblado.

Es bueno destacar que he presentado un proyecto de ley -expediente número 132/08- que establece normas a las que deben ajustarse las instalaciones de estaciones de telefonía móvil, el que se encuentra actualmente en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de prohibir a las empresas de telecomunicaciones la instalación de soportes, estructuras, antenas y todo complemento dentro del ejido urbano en los Parajes y Comisiones de Fomento de la provincia de Río Negro.

Asimismo, exigir el traslado de estas instalaciones fuera del ejido urbano, en el caso que ya estuvieran montadas en zonas pobladas.

**Artículo 2º.-** Al Ministerio de Educación, la necesidad de que la instalación de antenas, soportes, estructuras y todo complemento destinado al sistema educativo rural (Ciclo Básico Rural u otros) a implementarse en todas sus modalidades en los parajes rurales: Cerro Policía, Aguada Guzmán, Naupa Huen y Mengué y los que en el futuro se pongan en vigencia en zonas rurales o urbanas, se instalen fuera del ejido urbano.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1075/09**

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de Allen se encuentra en la rica zona frutícola del Alto Valle del río Negro, a 25 kilómetros de General Roca, a 20 kilómetros de Neuquén capital y a 520 kilómetros de Viedma, capital de la provincia. Actualmente cuenta con aproximadamente 30.000 habitantes.

Esta localidad fue fundada 100 años después de la Revolución de Mayo, el 25 de mayo de 1910, por Patricio Piñeiro Sorondo. Era la época en que comenzaba a llegar el ferrocarril a esta zona y comenzaban a avanzar las primeras plantaciones frutícolas.

Su nombre proviene del ingeniero Charles Allen, cuyas gestiones valieron para construir la estación de ferrocarril de la ciudad. Era propietario de algunas tierras en este lugar y llegó a crear la Bodega Barón de Río Negro.

Asimismo, se iban consolidando otras ciudades relacionadas a estos dos puntos, como General Roca y Cipolletti.

Actualmente, su principal actividad es la frutícola, por supuesto. Cada mes de enero se rinde homenaje a la producción y su gente a través de la Fiesta Nacional de la Pera. Este evento congrega a importantes artistas y a cientos de visitantes que llegan para asistir a este acontecimiento y poder conocer todas las fases del cultivo y cosecha de esta fruta.

Además podemos decir que en la localidad funciona el Mercado Concentrador de Frutas de la provincia.

Los turistas que arriban aquí o lo hacen de paso, pueden realizar atractivas actividades como bicicleta, moto y caminatas recorriendo el sector de las chacras hasta el río donde pueden pescar o navegar.

La ciudad cuenta con varias actividades de tipo social, funciona un gimnasio comunitario que ya cumplió su primer año de vida, el mismo se encuentra en actividad, único en la región y es un sueño cumplido del deportista local Gervasio Sosa.

El estadio lleva el nombre "Kamba" que significa "negro" en honor a un instructor de boxeo, Jorge Negrotti. La historia de Kambá se remonta al año 2003, por esa época el deportista Gervasio Sosa heredó una propiedad en el barrio Bifulco fue ahí cuando comenzó a pensar en cumplir su sueño de construir un gimnasio de puertas abiertas a toda la comunidad. Con mucho esfuerzo juntó el dinero de lo trabajado varias temporadas y logró su objetivo, hizo todo a pulmón y en muchas oportunidades recibió la colaboración de la gente.

La vida de Sosa no fue nada fácil, de niño sufrió carencias y pasó por serios problemas. Una suma de factores entre los que destaca el apoyo de su familia y la ayuda de la gente cercana, lo ayudaron a salir de la difícil situación. Ahora su objetivo es ayudar, "soy atleta, hago todos los días lo que sé hacer y me hace feliz trabajar en el gimnasio. El deporte es una tarjeta de crédito a la vida", manifestó Sosa.

El señor Gervasio Sosa, mentor de este gran proyecto, el día 19 de diciembre de 2006 recibió el diploma como "deportista del año" en uno de sus tantos reconocimientos a su pasión por el deporte y actualmente participa y se destaca en las pruebas de trekking a nivel regional y nacional.

Su labor primordial es brindar asistencia a los chicos de los barrios más carenciados de la ciudad y trabaja para reivindicar el "deporte" como una forma de vida saludable. Uno de sus objetivos principales es el trabajo con los jóvenes, creando un ámbito de contención y en ese punto se centra su propuesta para la comunidad logrando que éstos abracen una actividad deportiva, sacándolos de la calle que no es el mejor ámbito para que se desarrollen.

Acuden al gimnasio 18 chicos menores de 16 años que no pagan ningún tipo de arancel, también se trabaja con chicos con problemas de obesidad y van además muchas personas mayores. Los que pueden colaboran con una pequeña cuota para algunos gastos.

"Kamba" es el fruto del deporte comunitario, el resultado de los valores que inculca Gervasio: respeto, solidaridad y una vida saludable, siendo el primer gimnasio de estas características en el Alto Valle. La sede de la Asociación Civil de Atletas de Pruebas Combinadas funcionará aquí.

Para los atletas de la ciudad este tipo de actividades tiene un significado especial ya que los beneficia física, mental, social y espiritualmente, acortando brechas y pudiendo desarrollar al máximo sus capacidades.

Varias de las personas que asisten a este gimnasio han participado de eventos deportivos obteniendo buenos resultados y destacando la labor deportiva de los atletas entrenados por Gervasio Sosa.

En este tipo de actividades participan de manera activa las familias, los vecinos y el barrio en general, fortaleciendo sus lazos, integrando esfuerzos y gratitudes, promoviendo la unión de las mismas en el marco social. La comunidad con su participación reivindica los valores sociales de igualdad, solidaridad, prosperidad y respeto hacia todos los sectores que la integran.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, por medio de la declaración municipal número 03/08, declaró de interés municipal al "Gimnasio Comunitario Kamba".

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, educativo y deportivo, el "Gimnasio Comunitario Kamba" ubicado en el barrio Bifulco, en la ciudad de Allen, el que actualmente trabaja por los valores de igualdad, solidaridad, prosperidad y respeto hacia todos los sectores de la sociedad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1076/09**

Viedma, 11 de noviembre de 2009.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista José Mendioroz  
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de ese cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción legislativa, el proyecto de ley que modifica el artículo 1º de la Ley I N° 3396.

La ley nacional número 24.374, que en el ámbito provincial ha sido implementada y complementada por la Ley I N° 3396, ha sido modificada en su artículo 1º por la ley nacional número 26.493.

Ello hace necesario que dicha modificación sea receptada en la norma provincial, habida cuenta del cambio en la fecha de corte para acceder a los beneficios que se otorgan a los ocupantes.

Dicha fecha ha sido fijada para los ocupantes que "con casa lícita, acrediten la posesión pública, pacífica y continúa durante tres (3) años con anterioridad al 1 de enero de 2009, respecto de inmuebles edificados urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente y reúnan las características previstas en la reglamentación".

Por todo ello es que elevo a esa Legislatura el proyecto de ley que se acompaña a la presente, solicitando su tratamiento por ese Cuerpo Legislativo.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 1º de la Ley I N° 3396, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º.-** Esta ley implementa y complementa, en lo pertinente, el Régimen de Regularización dominial dispuesto por la ley nacional número 24.374, modificada en su artículo 1º por la ley nacional número 26.493, en jurisdicción de la provincia de Río Negro."

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1077/09**

Viedma, 11 de noviembre de 2009.

Al señor presidente  
Legislatura provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista José Mendioroz  
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que cual se propicia la ratificación de las modificaciones al Estatuto Social de Viviendas Rionegrinas S.E. aprobadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 1996, Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2004 y Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2.008.

Al momento de constituirse la sociedad -año 1993- se estableció como fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

En el año 1996 se aprueba por asamblea una modificación al estatuto social, artículo 20º, estableciendo como fecha de cierre del ejercicio, el 30 de junio de cada año. Esta asamblea no es presentada a la Dirección de Personas Jurídicas en tiempo y forma, por lo que el trámite de aprobación de

la asamblea y publicación de la modificación del estatuto se efectúa tardíamente, el edicto de publicación se recibe en la empresa en el año 2005, sin embargo la dirección solicita los balances y acepta esta modificación de la fecha de cierre hasta el año 2.003 inclusive.

Por Ley K N° 3051 se modifica el objeto de la sociedad, artículos 4° y 5° del estatuto social y en el año 2003, por Ley K N° 3767, se modifica la denominación de Caja Solidaria de Ayuda Rionegrina Sociedad del Estado a Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado (artículo 1°).

Estas modificaciones no son tratadas por Asamblea Extraordinaria, como lo establece la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550, por lo que en diciembre de 2.004, se celebra una asamblea en la cual se tratan y aprueban las dos modificaciones al estatuto (artículos 1°, 4° y 5°) y se trata en otro punto, una nueva modificación a la fecha de cierre del ejercicio, fijándola en el 31 de diciembre de cada año.

La documentación para tratar, aprobar y publicar, por parte de la Dirección de Personas Jurídicas estas modificaciones, es presentada en el organismo en diciembre de 2007. Se efectuaron diferentes requerimientos de documentación a partir de esta presentación, el último de ellos recibido en julio de 2008, acompañado del dictamen legal del organismo, solicitaba copias de los balances correspondientes a los ejercicios: irregular al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007. Esta presentación fue efectuada, sin embargo la dirección aún no se ha expedido con motivo de las diferentes omisiones detectadas.

En mayo de 2005 cuando se publica la modificación de la fecha de cierre de ejercicio, estableciéndola el 30 de junio; la asamblea ya había efectuado una nueva modificación de este artículo, estableciendo la fecha de cierre de ejercicio en el 31 de diciembre de cada año. Por otra parte, el trámite de aprobación de esta modificación está incompleto, por errores en la publicación del edicto en el Boletín Oficial (fecha de la Asamblea Extraordinaria errónea) y por no haberse remitido, desde la empresa, copia del Boletín Oficial con la publicación, para que la Dirección de Personas Jurídicas pueda aprobar la modificación.

La ley de creación de Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado establece en su artículo 19 inciso d., que cada modificación del estatuto deberá ser ratificada por la Legislatura de la provincia de Río Negro.

Es necesario obtener la aprobación por parte de la Dirección de Personas Jurídicas, de la modificación de la denominación a Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado y la modificación del objeto social, ambas ratificadas por Ley K N° 3.051 y Ley K N° 3.767.

Respecto a la fecha de cierre de ejercicio (Artículo 20° del Estatuto Social), es necesario obtener en 1° lugar la ratificación por ley provincial de la fecha de cierre del ejercicio el 30 de junio retroactiva al año 1996 (fecha de tratamiento por la asamblea), de manera tal que tengan validez los balances cerrados el 30 de junio de 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. En 2° lugar es necesario ratificar la modificación efectuada por asamblea del 29 de diciembre de 2004, en la cual se establece como fecha de cierre el 31 de diciembre de manera que tengan validez los balances cerrados el 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006 y 2007.

Asimismo resulta necesario obtener la ratificación por ley provincial del aumento de capital efectuado en los términos del Anexo I del decreto número 466/08, efectuado por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2008, por la cantidad de \$9.772.291,85 ( pesos nueve millones setecientos setenta y dos mil doscientos noventa y uno con 85/100). Se trata de la capitalización de aportes irrevocables recibidos durante los años 1993 a 2007, por los cuales no se había concretado la decisión asamblearia de aumentar el capital social, con su consecuente modificación del estatuto social.

Que corresponde entonces proceder a la ratificación de las modificaciones al Estatuto Social de Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado aprobadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 1996, Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2004 y Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2008;

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley reseñado, el cual dada la trascendencia socio-económica para la provincia, se acompaña con acuerdo general de ministros, para su tramitación en única vuelta, conforme artículo 143, inciso 2. de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con mi más distinguida consideración.

**Firmado:** Miguel Ángel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de noviembre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia doctor Miguel Ángel Saiz se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, escribano Diego Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani; de Educación, señor Cesar Alfredo Barbeito; de Familia, señor Alfredo Daniel Pega; de Salud, doctora Cristina Uría; de Producción, agrimensur Juan Manuel Accatino y de Turismo, licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se propicia la ratificación de las modificaciones al Estatuto Social de Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado aprobadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 1996, Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2004 y Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2008.

Atento al tenor del proyecto, y la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, Inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**Firmado:** doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; escribano Diego Larreguy, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Uría, ministra de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; don César Alfredo Barbeito, ministro de Educación, licenciado José Omar Contreras, ministro de Turismo, ingeniero Bautista José Mendioroz, vicegobernador de la provincia de Río Negro y doctor Alberto Domingo Carosio, fiscal de Estado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Ratifíquese las modificaciones al Estatuto Social de Viviendas Rionegrinas S.E. aprobadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 1996, Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2004 y Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2008, que como Anexo I se incorporan y forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Ordenase el nuevo texto que como Anexo II se incorpora y forma parte integrante de la presente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del Día.

**TEXTO DEFINITIVO**

**LEY K Nº 2548**

**VIVIENDAS RIONEGRINAS S.E.**

**Artículo 1º.-** Créase Viviendas Rionegrinas S.E., bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos con sujeción a las disposiciones de las leyes nacionales números 19.550 y 20.705, con sus modificaciones y complementarias que le fueran aplicables. Apruébanse los estatutos de la sociedad que se agregan como anexo, considerándose sus cláusulas como parte integrante de esta ley.

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo integrará el capital social de la siguiente forma:

- a) Con un aporte proveniente de los recursos ingresados a la provincia del Fondo Nacional de la Vivienda y/o del régimen que en el futuro lo sustituya, y de los recuperos provenientes de servicios y cuotas de amortización abonados por adjudicatarios de todos los planes de vivienda implementados en Río Negro, cualquiera sea el origen de los fondos con que se realizaron, que se presupuestará anualmente y que no podrá ser inferior a un millón de pesos (\$1.000.000) ni superior a dos millones de pesos (\$2.000.000) por año.
- b) Aportes Nacionales.
- c) Con las partidas que asigne anualmente el Presupuesto General de Gastos y Recursos.

**Artículo 3º.-** La provincia de Río Negro podrá garantizar las obligaciones que asuma Viviendas Rionegrinas S.E., con motivo de créditos tomados ante organismos oficiales nacionales o internacionales para su objeto específico.

**Artículo 4º.-** Viviendas Rionegrinas S.E. estará exenta del pago de los impuestos provinciales que gravan la constitución y el desarrollo de las actividades de la sociedad.

**Artículo 5º.-** Exceptúase a Viviendas Rionegrinas S.E. de los alcances de la Ley H Nº 2331.

**ANEXO**

**ESTATUTO DE VIVIENDAS RIONEGRINAS S.E.**

**Título I**

**DENOMINACIÓN, RÉGIMEN LEGAL, DOMICILIO Y DURACIÓN**

**Artículo 1º.-** Con la denominación de Viviendas Rionegrinas S.E., créase esta sociedad con sujeción al régimen de las leyes nacionales números 19.550 y 20.705 y disposiciones que le fueran aplicables.

**Artículo 2º.-** El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Viedma, pudiendo establecer delegaciones, sucursales, agencias y representaciones.

**Artículo 3º.-** La duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

### **Título II**

#### **FINALIDAD, OBJETO Y FACULTADES**

**Artículo 4º.-** La sociedad tiene por finalidad contribuir a la solución habitacional, procurando la edificación y mejoramiento de la vivienda y sus servicios esenciales, como así también de las obras de infraestructura destinadas a actividades de interés público, social o económico.

**Artículo 5º.-** La sociedad tiene por objeto:

- a) Promover la edificación, ampliación y mejora de la vivienda y sus servicios de infraestructura.
- b) Facilitar a los habitantes de la provincia el acceso a préstamos individuales en materiales de construcción.
- c) Incrementar las acciones de orientación técnica a los prestatarios, mediante planos de arquitectura, estructuras e instalaciones de las viviendas.
- d) Impulsar el aprovechamiento de recursos disponibles a nivel regional para el mejoramiento habitacional.
- e) Otorgar préstamos en materiales de construcción a obras de infraestructura que directa o indirectamente, contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, como las destinadas a actividades de interés público, social o económico, que generen una mayor demanda laboral o que representen una mejora económica tanto para los solicitantes como para el Estado.

El noventa por ciento (90%) de la cartera de préstamos, deberá destinarse al cumplimiento de las finalidades establecidas en los incisos a) y b) del presente.

**Artículo 6º.-** Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá:

- a) Adquirir por compra o cualquier otro título inmuebles, muebles, semovientes o instalaciones y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores; venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos; darlos en garantía, gravarlos, incluso con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbres; asociarse con personas de existencia visible o jurídica y concertar contratos de sociedad accidental o en participación.
- b) Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones con personas físicas y jurídicas en general y con bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito o de cualquier otra naturaleza; aceptar consignaciones y mandatos y otorgarlos. Podrá asimismo establecer regímenes de multas y premios en las contrataciones que formalice.
- c) Emitir en el país o en el extranjero, conforme a la legislación vigente, debentures u otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía real, especial o flotante, con afectación específica a la realización del objeto social.
- d) Contratar con organismos o entidades nacionales, provinciales, municipales o privadas del país o del extranjero; gestionar de los poderes públicos concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, privilegios, imposición de limitaciones al dominio privado, exenciones de impuestos, tasas, gravámenes o recargos de importación y cuantas más facilidades sean necesarias o convenientes a los efectos de posibilitar el cumplimiento del objeto social y el giro de la sociedad.
- e) Realizar toda clase de arte jurídico y operaciones cualquiera sea su carácter legal, incluso financiero, que hagan al objeto de la sociedad o estén relacionados con el mismo, dado que el precedente detalle es meramente enunciativo.

### **Título III**

#### **CAPITAL SOCIAL - CERTIFICADOS**

**Artículo 7º.-** El capital social se fija en la suma de pesos once millones setecientos setenta y dos mil doscientos noventa y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 11.772.291,85), que sólo son transferibles entre las entidades a que se refiere el Artículo 1º de la ley nacional número 20.705, previa autorización de

la Legislatura. Cada certificado nominativo da derecho a un voto. El capital social podrá aumentarse por decisión de la Legislatura provincial, debiéndose, luego de aprobada la respectiva ley, realizarse la pertinente habilitación presupuestaria. El aumento de capital deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio.

Los certificados integran el patrimonio de la provincia y serán depositados en la Tesorería General a los efectos de su guarda y custodia.

**Artículo 8º.-** Los certificados representativos del capital serán firmados por el presidente del directorio conjuntamente con el síndico y en ellos se consignará lo siguiente:

- a) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción.
- b) El capital social.
- c) Número del certificado, su valor nominal y los derechos que le corresponden. Los certificados deberán ser nominativos y podrán ser representados por títulos que correspondan a uno o más certificados.

#### **Título IV DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 9º.-** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) director titular y tres (3) directores suplentes designados por la Asamblea General. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. En caso de renuncia, incapacidad, inhabilidad, fallecimiento, remoción o ausencia temporaria, los directores titulares serán automáticamente reemplazados por los suplentes en el orden establecido por la asamblea en el acto de su elección; si la situación fuera definitiva, los suplentes permanecerán en sus funciones por el mismo período que corresponda el reemplazado.

**Artículo 10º.-** El directorio se reunirá por lo menos una vez por mes; además, cada vez que lo convoque el presidente o quien lo reemplace o cuando lo soliciten dos (2) de los directores o el síndico. Este último participará en las condiciones previstas en el artículo 294, inciso 3. de la ley nacional número 19.550. El reglamento fijará las sanciones para los miembros que falten injustificadamente a las sesiones.

**Artículo 11º.-** El directorio funcionará con la presencia del presidente o quien lo reemplace y con la mayoría de los miembros que lo integran, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente o quien lo reemplace tendrá en todos los casos derecho a voto y a doble voto en caso de empate. En caso de renuncia, incapacidad, inhabilidad, fallecimiento, remoción o ausencia temporal del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente y en el caso que no esté cubierto el cargo, será reemplazado por el miembro del directorio que éste designe por simple mayoría de votos.

**Artículo 12º.-** El directorio tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar la sociedad, sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y del presente estatuto, correspondiéndole:

- a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente en su caso, sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que se otorguen, en cuya virtud, tal representación podrá ser ejercida por terceras personas, si así lo dispusiera el directorio.
- b) Autorizar el otorgamiento de los poderes especiales - inclusive los enumerados por el Artículo 1.881º del Código Civil - o generales y revocarlos cuando lo creyera necesario, así como para querellar criminalmente.
- c) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes inmuebles o muebles, derechos, inclusive marcas y patentes de invención, constituir servidumbres como sujeto activo o pasivo, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y en general, realizar todos los demás actos y celebrar dentro y fuera del país todos los contratos que sean atinentes al objeto de la sociedad, inclusive arrendamientos hasta el plazo máximo que establezca la ley. Para la venta de inmuebles deberá solicitarse la aprobación del Poder Ejecutivo; todo ello de acuerdo a las normas y leyes vigentes.
- d) Tramitar ante las autoridades nacionales o extranjeras todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad y coordinar sus actividades y operaciones con otras personas visibles o jurídicas.
- e) Aprobar la dotación de personal, dictar su reglamento, efectuar nombramientos -transitorios o permanentes-, fijar sus retribuciones, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder;

debiendo respetarse en todos los casos lo establecido en leyes y convenios de trabajo que fuesen de aplicación.

- f) Previa resolución de la asamblea, emitir dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, debentures u otros títulos de deuda con garantía real, especial o flotante, conforme a las disposiciones legales que fueren aplicables.
- g) Transar judicial o extrajudicialmente en toda clase de cuestiones, comprometer en árbitros o amigables componedores, promover y contestar toda clase de acciones judiciales y administrativas y asumir el papel de querellante en jurisdicción penal o correccional competente; otorgar toda clase de fianzas y prorrogar jurisdicciones dentro o fuera del país, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, otorgar quitas y esperas y en general, efectuar todos los actos que según la ley requieran poder especial.
- h) Celebrar operaciones y contraer préstamos, empréstitos y otras obligaciones con bancos y entidades financieras oficiales, particulares o mixtas, instituciones y organismos de créditos internacionales o de cualquier otra naturaleza, sociedades o personas de existencia visible o jurídica del país o del extranjero; conforme a las disposiciones legales que fueren aplicables y únicamente para operaciones propias del giro social.
- i) Establecer, mantener, suprimir o trasladar dependencias de la sociedad y crear agencias y sucursales, constituir y aceptar representaciones.
- j) Aprobar el régimen de contrataciones de la sociedad, fijando procedimientos que aseguren los principios de oposición o concurrencia de oferentes, igualdad de posibilidades y publicidad de los actos, sin perjuicio de priorizar, a igualdad de condiciones, las ofertas presentadas por empresas localizadas en esta provincia; determinar los montos a que deberán ajustarse los funcionarios autorizados en las licitaciones y concursos, estableciendo multas y premios cuando lo estime conveniente.
- k) Disponer, si lo estima conveniente, la integración de un Comité Ejecutivo en el seno del directorio y fijar los límites de su actuación o bien delegar determinadas funciones ejecutivas en un director o en un gerente general.
- l) Resolver cualquier duda o cuestión que pudiera suscitarse en la aplicación del presente estatuto, a cuyo efecto queda investido de amplios poderes sin perjuicio de dar cuenta oportunamente a la asamblea.
- m) Dictar normas o reglamentos generales de carácter obligatorio que hagan al objeto social y a las funciones que le atribuye la Ley de Creación de la Sociedad.
- n) Establecer la estructura orgánica dictando sus propios reglamentos internos, técnicos, funcional y operativo.
- ñ) Fijar en el presupuesto anual la dotación de personal y sus respectivas remuneraciones.

La enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa y en consecuencia, el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad y celebrar todos los actos que hagan al objeto social, salvo las excepciones previstas en el presente estatuto, incluso por intermedio de apoderados especialmente designados al efecto, a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine.

**Artículo 13°.-** Son facultades y deberes del presidente del directorio o en su caso el vicepresidente:

- a) Ejercer la representación legal de la sociedad, conforme con el artículo 268 de la ley nacional número 19.550 y cumplir y hacer cumplir las leyes, el presente estatuto y las resoluciones que adopten las asambleas y el Poder Ejecutivo en la esfera de sus atribuciones.
- b) Convocar y presidir las reuniones de directorio.
- c) En caso que razones de emergencia o de necesidad perentoria tornen impracticable la citación del directorio, adoptará las medidas de urgencia que sean necesarias para la regularidad de los fines, dando oportuna cuenta al directorio.
- d) Mantener permanentemente informado al directorio.

- e) Absolver y poner posiciones y reconocer documentos en juicio, sin perjuicio que tal facultad puedan ejercitarla otros directores o representantes de la sociedad, con el poder suficiente al efecto.
- f) Firmar conjuntamente con el funcionario que designe el directorio, letras de cambio como librador, aceptante o endosante, librar y endosar cheques y otorgar papeles de comercio contra fondos de la sociedad, sin perjuicio de las delegaciones de firmas o poderes que el directorio efectúe u otorgue.

**Artículo 14º.-** Las actas de sesiones del directorio serán suscriptas por todos los miembros presentes.

#### **Título V FISCALIZACIÓN**

**Artículo 15º.-** La fiscalización interna de la sociedad será efectuada por un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente designados por la asamblea a propuesta del Tribunal de Cuentas de la provincia. Tendrán los deberes y atribuciones que determinen las disposiciones correlativas de la ley nacional número 19.550 y las que puedan establecerse en el futuro para los síndicos de las sociedades de propiedad del Estado. Durarán dos (2) años en sus cargos y podrán ser reelegidos. En caso de vacancia temporal o definitiva o de sobrevenir alguna causal de inhabilitación para el cargo, el síndico titular será reemplazado por el síndico suplente.

Sin perjuicio de las fiscalizaciones mencionadas, que son obligatorias, la sociedad podrá contratar auditorías o controles privados, generales o parciales, permanentes o transitorios, cuyos dictámenes deberán ser publicados junto con el balance.

#### **Título VI ASAMBLEAS**

**Artículo 16º.-** La sociedad celebrará anualmente no menos de una Asamblea Ordinaria, a los fines determinados en el artículo 234 de la ley nacional número 19.550 y las Extraordinarias que correspondan en razón de las materias incluidas en el artículo 235 del citado cuerpo legal, las que serán convocadas por el directorio, el síndico o a pedido del tenedor o tenedores de los certificados representativos del capital social, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

**Artículo 17º.-** Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas con arreglo a lo dispuesto por el artículo 237 de la ley nacional número 19.550, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del precitado artículo en materia de asamblea unánime. Las asambleas sesionarán y resolverán conforme a lo dispuesto por los artículos 243 y 244 de la ley nacional número 19.550.

**Artículo 18º.-** Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad o en su defecto por el vicepresidente y a falta de éste por la persona que designe la asamblea.

**Artículo 19º.-** Corresponde a la asamblea:

- a) Designar y remover al presidente, al vicepresidente, el director titular y directores suplentes, conforme al artículo 9º, último párrafo, del presente estatuto y a los síndicos de acuerdo a las propuestas del Tribunal de Cuentas.
- b) Fijar las remuneraciones del presidente, vicepresidente, director titular y síndico, con ajuste a las normas que en materia de política salarial y jerarquización que dicte el Poder Ejecutivo.
- c) Considerar, aprobar o modificar los balances, inventarios, memoria y estado de resultados que presente el directorio, como así también el informe del síndico.
- d) Tratar y resolver todo otro asunto que corresponda según el presente estatuto y fuere incluido en el orden del día de la convocatoria, sin perjuicio de su eventual modificación o ampliación en el caso de asambleas celebradas conforme a lo dispuesto en el artículo 237 "in fine" de la ley nacional número 19.550. Las modificaciones o ampliaciones del presente estatuto quedarán sujetas a ratificación de la Legislatura.

#### **Título VII BALANCES Y CUENTAS**

**Artículo 20º.-** El ejercicio económico-financiero de la sociedad comenzará el 1º de enero y concluirá el 31 de diciembre de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de fiscalización.

**Artículo 21º.-** A fin de cada ejercicio, el directorio confeccionará un inventario y balance detallados del activo y pasivo de la sociedad, un estado de resultados y una memoria sobre la marcha y situación de

aquella, de acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, documentación ésta que será sometida a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, con un informe escrito del síndico, dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio, sin perjuicio de la aprobación u observaciones que formule el Tribunal de Cuentas sobre las cuentas respectivas.

Aprobada por la Asamblea General, deberá procederse a su inmediata publicación.

**Artículo 22°.-** De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se destinarán:

- a) Cinco por ciento (5%) para Fondo de Reserva Legal, hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital social.
- b) Una vez cubierto el Fondo de Reserva Legal y las demás previsiones facultativas que aconseje el directorio, el remanente será capitalizado.

**Artículo 23°.-** Las pérdidas de un ejercicio serán enjugadas con las utilidades del ejercicio siguiente o subsiguiente.

### **Título VIII LIQUIDACIÓN**

**Artículo 24°.-** La liquidación de la sociedad deberá ser resuelta por el Poder Ejecutivo, previa autorización legislativa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la ley nacional número 20.705.

**Para visualizar el Anexo I enunciado en el artículo 1°, debe salir de esta opción e ingresar en la opción Modulo Anexo I - Actas de las Asambleas General Extraordinaria – expediente número 1077/09.**

-----oOo-----

#### **Expediente número 1078/09**

Señor presidente  
Legislatura provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26.432 que proroga la ley nacional número 25.080 de "Inversiones en Bosques Cultivados".

Considerando los fundamentos de los mecanismos disponibles para el sector forestal se deben considerar los de promoción que ha utilizado el Poder Ejecutivo nacional para lograr el desarrollo forestal con el asentamiento de plantaciones para luego permitir la consecuente radicación de industrias del papel para lo cual es necesario remontarse a mediados de la década de 1970.

Haciendo una reseña histórica se comenzó a fomentar con fines forestales en toda la geografía del país la "Desgravación Impositiva" creada por ley nacional número 20.628 y decreto reglamentario número 465/74. Se asignaron los resultados positivos del balance impositivo del Impuesto a los Réditos permitiendo inversiones en el sector primario forestador. Estuvo en vigencia hasta el año 1977.

El mencionado decreto contemplaba un beneficio exclusivo y excluyente dirigido a empresas de magnitud que podían desgravar sus excedentes mediante la realización de forestaciones; dejaba de lado a los medianos y pequeños productores que no tenían posibilidades de acceso al citado decreto.

La carencia de estructura y de controles acordes, hizo que se produjera un desfasaje importante entre lo desgravado y lo efectivamente plantado; este mecanismo fue muy poco utilizado en la provincia de Río Negro.

Posteriormente se adoptó un sistema de Crédito Fiscal para la forestación: la Ley de Estímulos Fiscales para la Forestación número 21.695, sancionada el 30 de noviembre de 1977 y promulgada el 5 de diciembre de 1977, entró en vigencia en el año 1978. Así se establecieron prioridades en el marco de un Plan Nacional de Forestación en la órbita del Ministerio de Economía Nacional dirigido a pequeños, medianos y grandes productores.

El impulso al sector estaba marcado por un subsidio que el Estado nacional entregaba a los productores en cuatro (4) cuotas sucesivas (desde un 20 % y hasta el 70 % de un costo que fijaba el Estado nacional), distribuidas de la siguiente forma:

- 20% dentro de los 15 días de aprobado el plan que se presentaba con la documentación respectiva.
- 40 % dentro de los 30 días siguientes a la habilitación del sector a forestar con trabajos estipulados y contra presentación de certificados de obra.

- 30% dentro de los 15 días de cumplido el año desde la aprobación; cuando se plantaba se certificaba e inspeccionaba.
- 10 % dentro de los 15 días de cumplido los 2 años desde la aprobación; cuando se reponía las fallas al año siguiente de la plantación con certificación de labores.

Los titulares de los planes forestales hacían efectivo el cobro mediante un Bono Fiscal; con él podían cancelar obligaciones fiscales al 100% de su valor y/o lo efectivizaban vía Banco Nación con un 5% de descuento.

La autoridad de aplicación fue el Instituto Forestal Nacional (IFONA), como objetivo fundamental se buscaba un incremento substancial de la superficie a forestar aprovechando integralmente las posibilidades del país y disponer de un instrumento efectivo de política económica para orientar la forestación hacia zonas ecológicamente más aptas y coordinar la expansión forestal con las industrias que utilizan la madera como materia prima.

Como requisito para acceder -nuestros productores- fue la firma de un convenio mediante el cual se accedía a los beneficios establecidos.

Dicho mecanismo estuvo vigente sin reemplazo por otra ley hasta la disolución del Instituto Forestal Nacional (IFONA) en 1991 por decreto ley número 2284. Este mecanismo generó un intrincado sistema de administración y posteriores controles de los subsidios acompañado por las permanentes intervenciones del Instituto Forestal Nacional (IFONA); si bien no se obtuvieron los resultados esperados se forestaron a nivel nacional aproximadamente 400.000 hectáreas (has).

La provincia de Río Negro tuvo importante participación a través de productores por este mecanismo.

En 1992 entró en vigencia el Régimen de Promoción a Plantaciones Forestales (RPPF) conocido como Plan Forest AR y el FOREST AR 2000. Se llevó adelante con el residual del Instituto Forestal Nacional (IFONA) y estuvo a cargo de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca (S.A.G.y P.). Tenía las mismas características que la ley nacional número 21.695 pero se cobraba en una sola cuota contra presentación de Certificado de Obra e Inspección.

Con este sistema se fueron afianzando en todo el país las forestaciones y radicaciones industrializadoras de la madera.

En virtud a esta secuencia cronológica los pasos seguidos fueron luego la ley nacional número 25.080 de "Inversiones en Bosques Cultivado" y el decreto reglamentario número 133/99 la adhesión provincial a ésta por la Ley Q N° 3314 posteriormente modificada por la Ley Q N° 3970 (actualmente consolidada), y el requisito de firmar un convenio mediante el cual se accedía a los beneficios establecidos.

Los productores acceden a los beneficios luego de la presentación del proyecto y posterior aprobación. Entre los 12 y 18 meses el productor cobra el "aporte no reintegrable" previa presentación del certificado de plantación lograda y la inspección correspondiente. Esta norma alcanza la:

- Desgravación IVA y Ganancias.
- Exención Ingresos Brutos y Sellos.
- Exención Impuesto Inmobiliario.
- Exención del pago Derechos Forestales (Guías).
- Estabilidad fiscal por el término de treinta (30) años.

Por este sistema se han plantado aproximadamente 360.000 hectáreas (has) en todo el país.

Este año se cumplen los 10 años de vigencia de la ley, motivo por el cual, luego de un tiempo de análisis extendido de los beneficios otorgados se ha prorrogado la ley nacional número 25.080, por la ley nacional número 26.432, sancionada el 26 de noviembre de 2008 y promulgada el 18 de diciembre de 2008.

La mencionada norma nacional contempla la estabilidad fiscal para todos los proyectos forestales que se realicen por este mecanismo de promoción, como así también otra serie de beneficios como la Eximición de Impuestos de Sellos, Inmobiliario e Ingresos Brutos a nivel provincial, como así también la devolución del IVA y Impuesto a las Ganancias a nivel nacional.

La Dirección de Bosques además de los beneficios contemplados a través de sus viveros ha hecho un importante aporte con la entrega de plantas a precios promocionales a los productores que lo requieran.

Es por estos fundamentos que se propone a esa honorable cámara una readecuación de la Ley Q N° 3314 de Adhesión provincial en lo relacionado al artículo 3° inciso c. de la Ley Q N° 3314 "Eximición del cobro de guías forestales u otro documento que grave la producción corte y transporte de madera en bruto proveniente de bosques implantados", detallándose en su reemplazo la modificación de la misma.

Asimismo en el proyecto de ley propuesto se hace la salvedad y se considera oportuno y razonable el no cobro de guías forestales en aquellos casos que las plantaciones se realizaren "por este mecanismo de promoción solamente".

Si consideramos que por estos mecanismos se han forestado aproximadamente 900.000 hectáreas (has) en todo el país por los distintos regímenes surgidos desde nación más la superficie forestada por privados sin subsidios y/o aportes notamos qué en muchas áreas provinciales se han desarrollado forestaciones generando en consecuencia incalculables puestos de trabajo en forma primaria y permanente sobre éstas, como así también la radicación de plantas generadoras de papel y aserraderos que también han hecho aportes en mano de obra.

Paralelamente se ha reducido la importación de papel en bobinas para distintos usos, comenzando con la exportación de productos derivados de la madera.

Para dar continuidad a la política provincial en el aspecto forestal no debemos permanecer ajenos ante esta situación teniendo en cuenta la importancia que reviste en nuestra provincia la forestación en áreas andina y bajo riego.

Se debe resaltar la toma y/o adhesión de todos estos mecanismos por parte del gobierno de la provincia de Río Negro en forma ininterrumpida y que fueron puestos a disposición de los productores forestales por parte de la autoridad de aplicación en este caso la Dirección de Bosques de la provincia de Río Negro.

Es esperable para los productores forestales rionegrinos contar con esta beneficiosa herramienta para el normal desarrollo y avance de la actividad que es uno de los sustentos de la fruticultura y horticultura en Río Negro.

Con el tratamiento y aprobación del proyecto que se adjunta a la presente se dará curso a un instrumento legal acorde a las necesidades y estímulos que nuestros productores se merecen.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley por el que la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26.432 que prorroga la ley nacional número 25.080 de "Inversiones en Bosques Cultivados", el que dada la trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143º inciso 2. de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

**Firmado:** Miguel Ángel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de noviembre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros: de Gobierno, escribano Diego Rodolfo Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani; de Educación, señor César Alfredo Barbeito; de Familia, señor Alfredo Daniel Pega, de Salud, doctora Cristina Uría; de Producción, agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo, licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley por el que la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26.432 que prorroga la ley nacional número 25.080 de "Inversiones en Bosques Cultivados".

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**Firmado:** doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; escribano Diego Larreguy, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Uría, ministra de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; don César Alfredo Barbeito, ministro de Educación, licenciado José Omar Contreras, ministro de Turismo, ingeniero Bautista José Mendioroz, vicegobernador de la provincia de Río Negro y doctor Alberto Domingo Carosio, fiscal de Estado.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** La provincia de Río Negro adhiere a los términos de la ley número 26.432 que prorroga por el término de diez (10) años la ley número 25.080 de "Inversiones para Bosques Cultivados", por la que se establece un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes a los efectos de ampliar la oferta maderera a través de la implantación de nuevos bosques.

**Artículo 2º.-** El organismo de aplicación provincial de la presente ley será el Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Bosques.

**Artículo 3º.-** A los efectos de dar continuidad y garantizar las inversiones en bosques cultivados, la provincia de Río Negro determina:

- a) Eximir de impuestos a los sellos e ingresos brutos a las actividades forestales a desarrollarse en el presente régimen.
- b) Eximir del impuesto inmobiliario a las actividades forestales comprendidas en el presente régimen, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º de la Ley Q N° 757.

- c) Eximir del pago de guías forestales u otro documento que grave la producción, corte y transporte de madera en bruto o proveniente de bosques implantados que se hallan realizado por este mecanismo de promoción.
- d) Facultar al Poder Ejecutivo a determinar la disminución y/o eliminación de cualquier otro gravamen con el objeto de favorecer la inversión.

**Artículo 4º.-** Los emprendimientos forestales, previstos en la presente, gozarán de estabilidad fiscal en los términos de la Ley Q N° 3060, a partir de la aprobación del proyecto de inversión respectivo.

La estabilidad fiscal significa que cada proyecto de inversión sujeto al presente régimen, no podrá ver incrementada su carga tributaria total, por lo que no podrá ser alcanzada por nuevas cargas impositivas provinciales y/o municipales.

**Artículo 5º.-** Las exenciones previstas en la presente quedan sujetas al cumplimiento efectivo y paulatino del proyecto de inversión forestal.

Si por algún motivo no se cumpliera con el objetivo propuesto se caerán los beneficios otorgados y el beneficiario devolverá los importes correspondientes más las accesorias previstas por la normativa vigente al momento de ejecutarse las sanciones que correspondieran.

**Artículo 6º.-** La provincia invita a los municipios a adherir a los términos de la presente ley y coordinar acciones a través del organismo de aplicación provincial.

**Artículo 7º.-** Para el Estudio de Impacto Ambiental será aplicable la Ley M N° 3266 independientemente de lo estipulado en la ley número 25.080 por ello:

- a) Para todo emprendimiento/proyecto forestal de cien hectáreas (100 has.) o menores, deberá presentarse una Declaración Jurada de Impacto Ambiental como primer paso y luego a consideración del CODEMA, el Estudio de Impacto Ambiental.
- b) Para todo emprendimiento/proyecto forestal que supere las cien hectáreas (100 has.) deberá incluir un Estudio de Impacto Ambiental, que deberá contar con la aprobación del Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) respetando los parámetros fijados por la autoridad de aplicación.

**Artículo 8º.-** La provincia de Río Negro, a través del organismo de aplicación provincial, coordinará las funciones y servicios de las distintas áreas, cumplimentando los procedimientos que se establezcan reglamentariamente.-

**Artículo 9º.-** El organismo de aplicación provincial dará amplia difusión a los alcances de la presente ley y establecerá mecanismos de asesoramiento permanente a los municipios e interesados en emprendimientos.

**Artículo 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1079/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La pobreza, la marginación social y la falta de un horizonte que contemple la posibilidad de una realización plena de nuestros jóvenes, está íntimamente ligada con la posibilidad de que éstos puedan acceder al derecho a la educación.

En este sentido, podemos sostener que una región que posee numerosos recursos como es la Zona Atlántica, necesita acompañar y preparar de manera concreta y adecuada a su principal recurso que es el recurso humano.

Este acompañamiento debe ser impulsado entre otras áreas gubernamentales desde la educación, siendo ésta una de las responsabilidades indelegables que posee el Estado. De esta manera, propiciar el derecho a la educación y brindar las condiciones necesarias para que todos puedan acceder a la misma da cuenta de un Estado presente y atento a las necesidades primarias y fundamentales que poseen nuestras comunidades.

La Zona Atlántica de la provincia de Río Negro por sus características podemos sostener que posee semejanzas con la denominada Línea Sur, esto puede ser debido a su proximidad geográfica pero también por la similitud que ambas regiones poseen en cuanto a la dispersión poblacional, la carencia de infraestructura y los limitados servicios básicos con que cuentan la mayoría de sus habitantes.

Precisamente la dispersión poblacional, que se puede graficar en la existencia de numerosas pequeñas poblaciones o parajes que se sitúan a varios kilómetros de las localidades cabeceras que tienen la posibilidad de brindar los servicios básicos de la educación secundaria y terciaria, dificultada y restringe a los que viven en esos parajes, la educación y preparación a la que hacíamos referencia.

Teniendo en cuenta que la localidad de San Antonio Oeste posee ofertas educativas de nivel secundario y en virtud de las carreras que próximamente abrirán las universidades nacionales del Comahue y de la provincia de Río Negro dotando de posibilidades que contemplan la educación terciaria y universitaria para los vecinos que aspiren a una educación superior, es que solicitamos al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro rehabilite la Residencia Estudiantil Secundaria de Nivel Medio y Superior en la localidad de San Antonio Oeste.

Dicha solicitud, se basa en la imperiosa necesidad que poseen nuestros jóvenes en estudiar, capacitarse y prepararse para ser partícipes de una sociedad inclusiva y con posibilidades para todos. Al mismo tiempo para que, como consecuencia de esa preparación nuestras comunidades puedan experimentar un desarrollo socioeconómico sustentable, haciendo uso de manera eficiente de los cuantiosos recursos naturales, pero basándose en la preparación su principal capital, el recurso humano.

Por ello:

**Autor:** Renzo Tamburrini, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo que vería con agrado la apertura de la Residencial Estudiantil Secundaria de Nivel Medio y Superior en la localidad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1080/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre se llevará adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la 1º Fiesta "Música en los Lagos". El evento será organizado por: Espacio Cultural Arte Taller, Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (F. A. S. T. A.), Fundación Woodville, Studio Arte Teatro Musical y la Escuela Municipal de Arte "La Llave".

El mencionado festival surge como iniciativa de un grupo de artistas de distintas disciplinas que conforman el Espacio Cultural Arte Taller, ellos proponen celebrar el Día de la Música, que se conmemora el 22 de noviembre, a través de un festival musical.

Los objetivos del mencionado festival serán: festejar el día de la música en Bariloche a través de una fiesta local, crear un espacio de interacción o difusión de músicos locales, provinciales y nacionales, acercar la música a la población a través del disfrute "en vivo", mostrar distintos tipos de propuestas musicales a la comunidad, ofrecer variedad de géneros al oyente y generar un intercambio cultural significativo.

El cronograma de presentaciones se desarrollará de la siguiente manera: el día 19 de noviembre comienza el ciclo de presentaciones, con una orientación hacia la música nacional interpretados por músicos de cámara, danza y coros, el 20 de noviembre en la sede de la Escuela Municipal de Arte La Llave, se abre un espacio musical relacionado con el rock and roll y el blues, el 21 de noviembre en la Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (F. A. S. T. A.) se realizarán presentaciones variadas de música latinoamericana y por último el 22 de noviembre el cierre se hará en las instalaciones de la Fundación Educativa Woodville, donde se realizará una integración de los estilos presentados en los días anteriores.

Cabe destacar, que participarán del festival entre otros los siguiente músicos: "Dúo Despertares" de Buenos Aires, "Ensamble aula 3" de San Martín de los Andes (provincia del Neuquén), "Tres Dedos de Formento", "Mariana González", "La Triada", "Innatras" "SDP", "Grupo de Danzas Studio Arte", estos de San Carlos de Bariloche y Sheila Strachan y Giordania Mariani.

Todos los grupos y artistas que participarán del festival poseen una reconocida trayectoria, detallaremos algunas breves descripciones de sus historias artísticas, de alguno de ellos.

El "Dúo Despertares" posee una historia musical muy rica, se ha presentado en reconocidas salas de conciertos como ser: el Salón Dorado del Teatro Colón de Buenos Aires, el Centro Cultural General San Martín y el Centro Cultural Borges, entre otros. A su vez, han sido galardonado con el primer premio en el concurso "Pomponio-Martínez Zárate", lo que les permitió ser dúo solista de las Orquesta de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Por su parte, el grupo "Ensamble de Música Popular" pertenece a la Escuela de Música de la ciudad de San Martín de los Andes. Nació por una iniciativa del profesor Federico Pieterbag y un grupo de alumnos, ellos interpretan diferentes géneros musicales, como ser: blues, folcklore latinoamericano y rock nacional.

Por otro lado, "La Tríada" está conformada por Leonardo Ramos, Christian Figueroa, Christian Jivelekian y Víctor Batan, esta banda se encarga de transitar los estilos del candombe, la bossa nova, la murga, entre otros.

Por último, creemos necesario destacar que también se presentarán las solistas Sheila Strachan y Giordania Mariani. Sheila Strachan, nació en Escocia donde comenzó su carrera como solista junto a su padre a la edad de cuatro años. A los diecisiete ganó la copa Lieder en el "Festival de Música de Arbroath" junto a su hermana, Susan, en el piano. Estudió canto con Niel Mackie, Elizabeth McMahon, David Mason y Emma Kirkby, y música Barroca en el Guildhall School of Music y a su vez es licenciada del Trinity School of Music. En nuestro país estudió canto con el maestro Oscar Schiappapietra. Desde el año 2008 canta en el dúo "Dos Mujeres" con Giordania Mariani con un repertorio de los Siglos IX y XX. Giordania Mariani nació en Florencia, Italia donde estudió piano en el Conservatorio L. Cherubini de esa ciudad, desde muy temprana edad realiza conciertos y trabajaba como profesora de piano. Fue galardonada en dos oportunidades, con el primer premio en el concurso de piano de Italia. Vivió en Israel, donde tocó con varios grupos de música de cámara y grabó un disco con el violinista concertista de la Orquesta Filarmónica de Tel Aviv. Durante muchos años fue directora de un conservatorio de música en Beer Sheva. Luego vivió en Italia, hasta que se instaló en Argentina, dónde sigue tocando, además en el dúo "Dos mujeres", en grupos de música de cámara, y en el grupo de música barroca "La Mandrágora".

Por lo expuesto, creemos que el evento musical será un hecho cultural y artístico digno de destacar.

Por ello:

**Autora:** Silvina García Larraburu, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social la 1º Fiesta "Música en los Lagos" a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2009, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1081/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La Corte Suprema de Justicia encabeza el Poder Judicial del Estado y –aunque no todos los ciudadanos estén conscientes de ello– sus decisiones tienen un impacto mayúsculo sobre la vida de las personas. A su órbita llegan los conflictos políticos, institucionales, sociales, económicos y aun privados que afectan a los distintos individuos y grupos que componen la sociedad. A través de la interpretación de las cláusulas de la constitución –en primer término– y de las restantes normas del Sistema Jurídico Argentino, la corte decide dichas controversias y ordena remedios para los casos en los que haya detectado la violación de derechos. En última instancia, de una decisión de la corte puede depender no sólo la prisión o libertad de una persona, la suma indemnizatoria debida por un despido arbitrario o la cuantía de los deberes alimentarios de un padre respecto de sus hijos, sino también el monto mínimo que deben respetar las jubilaciones, la existencia o falta de planificación estatal de políticas medioambientales o la extensión de los poderes del Poder Ejecutivo para legislar por decreto. Y más allá del resultado de las sentencias de la corte en cada caso concreto, aunque éstas no son técnicamente obligatorias para los demás jueces del país, sí guían futuras decisiones de tribunales de todas las instancias. Así la jurisprudencia del máximo tribunal delinea y redefine las reglas del Sistema Jurídico-Político Nacional.

Dada la trascendencia institucional y política de las decisiones de la corte, es de vital importancia que las personas conozcan su trabajo y a sus integrantes. Sólo de este modo es posible controlar tanto su accionar como el de los restantes poderes estatales a cargo de la ejecución de sus decisiones. Esto se apoya en otra razón: a diferencia de los legisladores o el presidente, los jueces no revalidan sus cargos a través del voto popular. Por este motivo, la necesidad de que su desempeño sea valorado públicamente adquiere un especial relieve. La sociedad debe poder ejercer un contralor de la labor de los magistrados, y de la Corte Suprema en particular, para así dotar sus mandatos de legitimidad.

Cambios en los Sistemas de Designación de sus Integrantes:

Un cambio relevante respecto de conformaciones anteriores de la corte reside en la forma en que sus integrantes fueron designados. Cuatro de sus actuales siete jueces fueron nombrados mediante el innovador mecanismo implementado por el decreto número 222 del año 2003. Ellos son el actual presidente del Tribunal, Ricardo Lorenzetti; Eugenio Zaffaroni; Carmen Argibay y Elena Highton de

Nolasco (los restantes miembros del tribunal son Enrique Petracchi y Carlos Fayt, designados por Alfonsín en 1983 y Juan Carlos Maqueda, designado por Duhalde en 2002). Dicho decreto limitó las atribuciones del presidente de modo que la elección de los nominados tuviera en cuenta su idoneidad, trayectoria y compromiso con la democracia y la vigencia de los derechos humanos y priorizó la búsqueda del equilibrio de género, de región de procedencia y de especialidad de los magistrados en el tribunal. En función de esta norma y aunque aún no hay un real equilibrio de género en la corte, hoy ésta se distingue de anteriores composiciones por estar parcialmente compuesta por mujeres. Resta a su vez cumplir con el equilibrio de especialidad puesto que desde 2003 sólo se designaron jueces con antecedentes en Derecho Penal o Civil.

Por otro lado, el nuevo procedimiento de designación dotó de publicidad todo el trámite previo al nombramiento de los jueces, permitió que se hicieran conocidos los antecedentes y opiniones de los futuros magistrados y dio un destacado papel a la participación de la sociedad civil. A esto contribuyó también la reforma del Reglamento Interno del Senado de la Nación, que antes de confirmar a los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo entrevistó a cada uno de ellos en audiencias públicas. En ellas permitió que individuos y organizaciones de la sociedad civil presentaran preguntas de su interés sobre los más variados temas. Nunca antes se había dado tanta publicidad y transparencia a la discusión sobre a quién nombrar como magistrado de la máxima instancia judicial.

Como resultado de estos cambios se ha favorecido la toma de conciencia de parte de la sociedad respecto de la importancia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –toma de conciencia que ciertamente había comenzado antes, producto de la gran crisis de principios de Siglo– y la deliberación pública. Esto ha sido así no sólo respecto del trabajo de la corte, sino también acerca de diversas discusiones constitucionales (a través de la evaluación pública que se hizo de los antecedentes y las posiciones de los candidatos sobre diferentes asuntos). Asimismo, los nuevos procedimientos condujeron a la conformación de un tribunal compuesto por figuras idóneas, de prestigio y de reconocida trayectoria profesional y académica.

#### La Apertura de la Corte a la Sociedad:

En su nueva conformación, la corte ha tomado diversas medidas que facilitan el control de sus acciones y la acercan a la sociedad. Esto representa un cambio notorio en comparación con la falta de transparencia y apertura que caracterizó al tribunal durante la década pasada. En su sitio de internet pueden encontrarse todas las decisiones que dicta, así como el texto completo de las sentencias que considera más relevantes. Allí también se puede conocer qué oficina de la corte (o qué juez) tiene al momento un expediente, lo que busca a alejar sospechas sobre qué hacen los jueces con los casos y cuánto tiempo demoran en circularlos internamente. Para reforzar este trabajo, el tribunal ha creado un nuevo organismo (Centro de Información Judicial) para dar difusión a fallos y a las últimas noticias relacionadas con la justicia. Su página de internet ([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)) se actualiza diariamente y contiene información institucional y relativa a las últimas noticias vinculadas con temas judiciales; información sobre las sentencias más destacadas de distintos tribunales del país; los informes de prensa de la Corte Suprema y de otros tribunales nacionales y provinciales.

En la búsqueda de acortar distancias con la sociedad, la corte también reglamentó la posibilidad de que individuos u organizaciones ajenos a un caso que esté tratando presenten opiniones y argumentos pertinentes para su resolución (en la forma de “amigos del tribunal” –Amici Curiae–). A su vez, el tribunal reguló la realización de audiencias públicas en las que se exponen, con cobertura periodística, los conflictos jurídicos y los planteos de las partes de ciertos casos que considera de especial relevancia. Esta forma de actuación del tribunal fomenta el debate en la sociedad sobre cuestiones de trascendencia pública y achica la distancia existente entre la población y las autoridades que tienen a su cargo la toma de decisiones. Así, en el último año la corte convocó a cinco audiencias, que se celebraron a sala llena y sin que existan restricciones al ingreso del público y de la prensa. Estas medidas constituyen signos de apertura que construyen tanto legitimidad institucional como cultura jurídica ciudadana, pero ambos mecanismos debería perfeccionarse ya que la publicación de invitaciones a presentar Amici Curiae ha sido discontinua y la celebración de audiencias públicas es menos frecuente de lo esperable. Las reformas descritas junto a los cambios en el sistema de designación de sus integrantes contribuyeron a que el máximo tribunal gradualmente adquiriera mayor protagonismo dentro de nuestro sistema político y esté recobrando autoridad institucional. En este nuevo contexto, la Corte Suprema ha intervenido mediante sus fallos en discusiones de relevancia en término de reconocimiento y protección de derechos...

**FALLOS DESTACADOS (I):** Garantías individuales, derechos económicos y sociales, y libertad de expresión a través de distintos fallos dictados en los últimos años, la Corte Suprema ha fortalecido las garantías individuales de raigambre liberal y el principio de no discriminación. Como ejemplo puede señalarse un caso en el que sostuvo el principio constitucional de igualdad entre nacionales y extranjeros, y desaprobó el requisito de 20 años de residencia continuada en el país fijado para que los extranjeros puedan acceder a pensiones por invalidez (“Reyes Aguilera”, 2007). Por otro lado, puso énfasis en el resguardo de los derechos de las personas pertenecientes a los grupos más desprotegidos de la sociedad. Por ejemplo, ordenó que se brindara asistencia a miembros de la comunidad Toba, en Chaco, quienes subsistían en condiciones de extrema pobreza y desnutrición –condiciones que ya habían producido al menos una veintena de muertes– (“COMUNIDAD TOBA”, 2007).

En el mismo sentido, reivindicó en varias oportunidades el derecho a la alimentación, ordenando que se cubrieran las necesidades nutricionales básicas de las personas afectadas (“Rodríguez”, “Esquivel” y “Quiñone”, 2006). En otra oportunidad, con relación con el derecho a la salud, sostuvo que las entidades de medicina prepaga deben cubrir, como mínimo, las mismas prestaciones que resultan

obligatorias para las obras sociales ("Cambiasso", 2007). También sostuvo que son ilegales los períodos de espera (carencia) efectuados por las obras sociales y las empresas de medicina prepagas, para las prestaciones comprendidas en el plan médico obligatorio ("Unión de Usuarios y Consumidores c. Euromédica", 2008).

Por otra parte, la corte amplió la Protección del Derecho a la Libertad de Expresión, por ejemplo, entendiendo que la decisión del gobierno de la provincia de Neuquén de retirar la publicidad oficial del diario Río Negro configura un supuesto de presión que afectaba indirecta e injustificadamente la libertad de prensa ("Río Negro", 2007). A pedido de la corte, la provincia diseñó un nuevo esquema de distribución de publicidad basado en criterios objetivos, pero este fue rechazado por el tribunal por no cumplir con los estándares del fallo.

La corte también resolvió la situación de Romina Tejerina, quien había sido condenada a 14 años de prisión por el homicidio de su hija recién nacida como consecuencia de una violación. El tribunal sostuvo que no debía entender en el asunto porque la apelación se basaba en un juicio sobre los hechos del caso (si Tejerina había actuado bajo una emoción violenta que atenuara su culpabilidad), evaluación normalmente ajena al recurso extraordinario ante la corte, esta decisión hizo que Tejerina siguiera en prisión, algo que hubiese cambiado si se le reducía el monto de la condena (esta fue la solución propuesta por el Ministro Maqueda en su voto disidente; por su parte, los jueces Zaffaroni y Fayt entendieron que debía ordenarse al tribunal que había dictado la condena que realizara un nuevo juicio en el que las circunstancias atenuantes fueran tenidas en cuenta) (caso "TEJERINA", 2008).

Dada la destacada labor y la institución que representa dicho Poder, el viernes 13 de noviembre en la ciudad de General Roca, disertara la vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctora Elena Highton de Nolasco con relación a "violencia familiar" "el rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia en el acceso a justicia".

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y académico la presencia de la vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctora Elena Highton de Nolasco, en la ciudad de General Roca para el día viernes 13 de noviembre, instancia en la cual disertará con relación al "Rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el acceso de Justicia", actividad organizada por el Poder Judicial de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1082/09**

#### **FUNDAMENTOS**

El Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad creado por Ley D N° 2055 es el responsable de aplicar un Sistema de Promoción Integral de Personas con Capacidades Diferentes. Para ello, en forma directa o en convenio con alrededor de 40 instituciones, realiza asesoramiento y otorga beneficios a familias que presentan alguna situación de discapacidad.

Anualmente atiende 3000 solicitudes de certificados de discapacidad; se entregan elementos ortésicos y protésicos; y ayuda económica para 200 familias.

Actualmente se habilitó el funcionamiento de 7 Juntas Evaluadoras Zonales que facilitarán la emisión de certificados con una atención más directa de los solicitantes.

En el 2006 entregaron del Banco de Ayuda Técnica (bastones, nebulizadores, sillas de rueda, etcétera) más de 300 elementos.

Se logró el reconocimiento nacional por la trayectoria y el trabajo, permitiendo la designación de la vicepresidencia del Consejo Federal de la Discapacidad.

El próximo jueves 5 de noviembre, el Ministro de Familia, Alfredo Pega, conjuntamente con el presidente del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad, licenciado Juan Pablo Benito y el referente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a través de su Centro de Investigación y Discapacidad, Rafael Kohanoff a las 19 hs, en la Cámara de Comercio Industria y Producción, Salón Comahue, sita en Reconquista 54 de la localidad de Villa Regina procederán a la firma de un convenio de cooperación que tiene por objeto e involucra el desarrollo de todas aquellas actividades que se orienten al apoyo tecnológico para el permanente mejoramiento de la calidad de vida.

En una primera instancia y como principio de ejecución, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) colaborará en la asistencia y gestión tecnológica en:

- a) Apoyo para la implementación del Programa Productivo Tecnológico y Social de Producción en escuelas técnicas de los dispositivos asistivos, para las personas con discapacidad que sean solicitados y/o prescriptos por los centros de salud y educación públicos, conjuntamente con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica INET y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas (CONADIS).
- b) Apoyo y perfeccionamiento de los talleres de prótesis y ortesis y la complementación con las escuelas técnicas que fabriquen los elementos componentes con los planos y manuales del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- c) Asistencia para la instalación de un programa de relevamiento diagnóstico de la información en los hospitales a fin de proponer un sistema de asistencia "on line" en el tema de mantenimiento preventivo de equipos de electromedicina.
- d) Apoyo para la instalación de un programa de prevención visual, auditiva y bucodental en el sistema educativo y de salud con énfasis en zonas rurales.
- e) Apoyo y asistencia técnica a los talleres protegidos.

Cabe destacar que esta acción gubernamental fortalece las instancias de rehabilitación y tratamientos de aquellas personas que sufren algún tipo de discapacidad.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de la Familia, Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, su satisfacción por la firma del Convenio de Cooperación suscripto el jueves 5 de noviembre en la localidad de Villa Regina entre este organismo y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.), a fin de brindar apoyo tecnológico a actividades que permiten el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1083/09**

#### **FUNDAMENTOS**

En nuestra provincia, el 25 de mayo de 2010 cumple 100 años la única localidad de la provincia y el país, concordante con el bicentenario de la república. La comunidad de Allen se está organizando para celebrar tan importante acontecimiento para ello, se ha conformado una Comisión del Centenario integrada por distintos representantes de la ciudad.

Esta simultaneidad marca una oportunidad propicia para erigir a la localidad del Alto Valle en el núcleo medular de los actos y festejos que se proyectan realizar en nuestra provincia, máxime teniendo en cuenta las conclusiones arrojadas por la comisión legislativa denominada "Conmemoración del Bicentenario" en su última reunión, entre las que se encuentra, justamente, la solicitud de asignar a la ciudad de Allen la responsabilidad de ser la sede de los actos protocolares provinciales a llevarse a cabo en conmemoración del bicentenario.

En la conmemoración de nuestro bicentenario, el Estado nacional será un actor más, participe necesario pero no excluyente que articulará las diferentes iniciativas que se desarrollen.

En este sentido, dado que su celebración será federal, descentralizada, participativa, respetando la diversidad cultural y será inclusiva, reflejando la incorporación del país en el Siglo XXI a través del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

"Si consideramos al bicentenario como un "festival" es, precisamente, que la fecha se convierta en un gran momento de entusiasmo colectivo, de debate de ideas, de cambio de opiniones que revisen todos los lugares comunes que nos hemos acostumbrado a tomar por dados y que han pasado a formar parte de nuestro sentido común. La ambición de este grupo es más alta porque no hay demasiadas perspectivas en el horizonte de que esto vaya a suceder espontáneamente o naturalmente. Más bien, existen muchas y poderosas fuerzas sociales, económicas y políticas que promueven una cierta inercia que hace que las cosas sean como son y que cualquiera que desee cuestionarlas sea percibido como

subversivo, como alguien que altera el orden natural de los acontecimientos y que, finalmente, amenaza perturbar el cumpleaños”.

“Sin embargo, vamos a renovar nuestro empeño de transformar al Bicentenario en un festival. Un primer paso es tratar de saber mejor de dónde venimos, dónde estamos parados y hacia dónde vamos”. (Extraído de la apertura a los Debates de Mayo IV, realizados el 20 y 21 de mayo de 2008 en la Biblioteca Nacional).

Por ello:

**Autor:** Carlos A. Sánchez, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016), del Congreso Nacional y al Comité Permanente del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010, que se incluya a la localidad de Allen, provincia de Río Negro, dentro de la agenda de actividades conmemorativas de los Bicentenarios, en virtud de cumplir su centenario el día 25 de Mayo de 2010.

**Artículo 2º.-** Que vería con agrado que las actividades festivas nacionales, sean coordinadas con la Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016), de la provincia de Río Negro, creada por Ley F N° 4334, o en su defecto con la municipalidad de Allen.

**Artículo 3º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1084/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La jubilación implica una serie de cambios que modifican la vida diaria desde todo punto de vista: económico, social, familiar e individual y significa que todo hombre o mujer que ha cumplido su ciclo de trabajo puede retirarse a “descansar”, gozando de una vejez feliz y sin apremios económicos porque “aportó” al sistema jubilatorio; esto es: le fue descontada indefectiblemente una cifra determinada todos los meses de su vida laboral. Es lo que se conoce como la “previsión social”.

Todas las sociedades de una u otra manera tratan de satisfacer las necesidades de las personas a medida que envejecen y ya no pueden valerse por sí mismas. En nuestro país quien dio gran impulso a la previsión social fue la revolución de 1943 en la figura del entonces coronel Perón. Ese año se creó la caja de empleados de comercio y en 1946 ya siendo Perón presidente de la nación, la caja del personal de la industria.

Ya más adelante en el tiempo en el cual transcurrieron sucesivas crisis de las cajas de previsión, tanto provinciales como nacionales por los desmanejos de las diferentes administraciones que trajo como consecuencia que el pago de los haberes a los jubilados se utilizara como variable de ajuste y luego del nefasto resultado que significó en nuestro país la aplicación del régimen de capitalización mediante las AFJP's el Estado nacional recuperó y centralizó la administración de los aportes previsionales de todos los trabajadores argentinos.

Desde finales del año 2007 y mediante una iniciativa del Poder Ejecutivo nacional, ha comenzado a operar en nuestro país la ley nacional 26.417, que fuera conocida popularmente como la “Ley de Movilidad Jubilatoria”. Dicha medida establece que 2 veces al año se actualizará la jubilación y mediante la aplicación del índice de movilidad se podrá incrementar el monto de la misma. A su vez, resulta importante destacar que en caso de que las variables utilizadas en dicho índice tengan un desenvolvimiento negativo durante el período, lo que supondría una baja en el haber jubilatorio, la aplicación del índice no podrá producir en ningún caso la disminución del haber que percibe el beneficiario.

Esta medida es sin lugar a dudas, una muy buena noticia y constituye un acto de estricta justicia para una gran parte del sector pasivo, a la vez que es una herramienta muy importante en el noble e irrenunciable objetivo de lograr que nuestros jubilados accedan a una mejor jubilación. No obstante lo beneficioso de la medida, hay que decir que requiere otros mecanismos que acompañen en la difícil tarea de lograr la recomposición jubilatoria.

A su vez, hay que destacar también que mediante la ley nacional 19.485, existe una bonificación adicional del 40% para los beneficiarios de jubilaciones y pensiones radicados en las provincias del Sur del país, lo que es también un beneficio importantísimo para los trabajadores que se jubilen en la zona mencionada.

No obstante y a pesar de los beneficios mencionados anteriormente, resulta importante recalcar que uno de los mayores problemas con el que se enfrentan aquellas personas que están en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio está estrechamente relacionado con el pago, por parte del empleador,

de "sumas no remunerativas" sobre las cuales, y por su carácter, no se hacen aportes del tipo previsional, ni de obra social ni sobre ningún otro concepto. Esto hace que muchos trabajadores que están en condiciones de jubilarse no lo hagan, dado que una proporción considerable de su remuneración bruta actual está compuesta por sumas de este tipo, lo que se traduce en que realizan aportes sobre sólo una parte de aquella remuneración y por lo tanto si se jubilarán sufrirían una considerable disminución de sus haberes.

Entendiendo que contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros jubilados o de quien estén en condiciones de serlo, es una obligación y con el objetivo de remediar -en parte- la situación antes descripta es que se propone que para aquellas personas que estén a 10 años o menos de cumplir las condiciones para acceder al beneficio jubilatorio, se incorporen las sumas no remunerativas al básico, lo que permitirá que realicen un aporte mayor en concepto de jubilación y que, por lo tanto, al momento de jubilarse gocen de un mejor haber jubilatorio.

Por ello:

**Autor:** Carlos Gustavo Peralta, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que instrumente las medidas necesarias para que las sumas no remunerativas que se abonan en los salarios de los agentes públicos, que estén en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio dentro de los próximos 10 años, sean incorporadas a las sumas remunerativas sujetas a aporte.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1085/09**

Viedma, 13 de noviembre de 2009.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución provincial y Ley K N° 2216 a los efectos de gestione ante el Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda IPPV y ante diversos trascendidos periodísticos, relativos a las 645 viviendas que ese Instituto construirá en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el siguiente pedido de informes:

Respecto de las 645 viviendas anunciadas para la ciudad de San Carlos de Bariloche, informe:

1. Fecha de licitación, en caso de que ya se hubiera realizado la misma, indique nombre de la empresa adjudicada.
2. Exprese monto del contrato, fecha de inicio; detallando inversiones requeridas y tiempos de ejecución estimados.
3. Informe si se firmaron convenios con entidades intermedias, como ser sociedades, cooperativas, gremios, en su caso indique nombre de la entidad y domicilio legal. Exprese si se ha acordado la entrega de viviendas de este plan a estas entidades intermedias y en su caso cantidad de viviendas. Remita copia del acuerdo.
4. De acuerdo a lo manifestado en el punto anterior, informe si ese instituto se ha reservado viviendas de este plan para su posterior entrega.
5. Informe si el Instituto Municipal de la Vivienda de la ciudad de San Carlos de Bariloche tiene alguna participación respecto de estas 645 viviendas proyectadas.
6. Indique el nombre del propietario dominial donde se proyecta el emplazamiento de las viviendas, organismo designado para su cobro y metodología, en su caso indique si el

precio de la tierra esta incluido en el que debe pagar el beneficiario de la vivienda adjudicada.

7. Informe quien es el organismo a cargo de la designación de los adjudicatarios, metodología para establecer los beneficiarios. Asimismo exprese en que situación quedan los inscriptos con puntaje que no accedieron a planes anteriores.

Atentamente.

**Autores:** Irma Haneck, Manuel A. Vázquez, legisladores.

**Firmantes:** Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán y Beatriz Manso, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

#### Expediente número 1086/09

#### FUNDAMENTOS

El sistema estadístico provincial fue creado por la Ley E N° 10, sancionada en el año 1958, la que sólo ha sido modificada en sus artículos 18, 19 y 20, por la Ley E N° 1434, promulgada en 1980, con el fin de sustituir montos en pesos por valores constantes, en lo relacionado con las multas que se deban aplicar a quienes se negaren a brindar, falsearen, tergiversaren o incurriere maliciosamente en falta u omisión, al requerírseles información estadística.

Cito el año de sanción de esta ley para destacar que se trata de un texto elaborado por el primer gobierno constitucional de la provincia y que, por su número de sanción queda en claro la importancia que esa gestión asignaba a la estadística como herramienta de planificación y de gestión para definir las políticas públicas a implementar por parte del gobierno provincial, en consonancia con la ideas de desarrollo que sostenía esa administración.

En el orden nacional, por su parte, el sistema estadístico está regido por la ley nacional número 17.622, del año 1968 que creó el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-, como organismo público, de carácter técnico, que unifica la orientación y ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el territorio de la República Argentina.

El cuerpo normativo que actualmente rige al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), se completa con los decretos número 3110/70 y número 1831/93.

Podemos decir que nuestra legislación en materia estadística, a pesar de ser diez años anterior a la vigente en el orden nacional, concilia perfectamente y es concordante con los parámetros y principios que regulan la actividad en el sistema público nacional y en el de las demás jurisdicciones provinciales.

En general las distintas jurisdicciones han ido adecuando sus leyes de creación de los sistemas estadísticos provinciales de manera concomitante y complementaria con la citada ley nacional número 17.622, en razón de que esta norma en su artículo 2°, inciso a), fija su ámbito de aplicación y competencia al "Unificar la orientación y ejercer la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realicen en el territorio de la Nación." y, en su inciso b), dispone: "Estructurar, mediante la articulación y coordinación de los servicios estadísticos nacionales, provinciales y municipales, el sistema estadístico nacional y ponerlo en funcionamiento de acuerdo con el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva."

El rol principal que le cabe entonces al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en cuanto a la determinación, organización y manejo de recursos y asignación y distribución de fondos para la realización de los censos de población y vivienda, agropecuarios y económicos, ha venido condicionado paulatinamente la competencia específica de las provincias en esta materia, al punto que, poco a poco, sus servicios estadísticos han venido resignando iniciativas, al no contar con suficientes asignaciones presupuestarias propias, ni con el reconocimiento del rol estratégico que están en condiciones de brindar a sus respectivos gobiernos, como auxiliares primarios para la planificación de políticas públicas.

Esa suerte de amesetamiento que ha ganado a los servicios estadísticos de las provincias, se hace evidente en Río Negro, por cuanto basta con comprobar las exiguas asignaciones presupuestarias con que cuenta la Dirección de Estadística y Censos y a las limitaciones funcionales y de personal que evidencia ese organismo para comprender que poco es lo que se puede hacer en el mismo, a pesar del esfuerzo, dedicación y entusiasmo con que directivos y personal suplen carencias con voluntad, imaginación y dedicación, más allá de sus responsabilidades.

A la fecha Río Negro no dispone de un Plan Estadísticos Provincial. Simplemente su área de estadística y censos abarca y desarrolla un espectro variado de temáticas con información estadística relevante, que es aceptada y utilizada por el sector público y privado para hacer un seguimiento razonable del comportamiento de los principales sectores de la producción y la economía, el mercado de trabajo, el ingreso de los hogares y distintas variables sociales, como ser estadísticas vitales e índices de precios, entre otros aspectos de interés.

Adicionalmente, la provincia ha suscrito compromisos con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) integrándose a las pautas que desde ese organismo nacional se establecen para una

visión estratégica globalizadora que satisfaga las necesidades de información del gobierno central. Sin embargo, Río Negro no cuenta con un marco institucional global para el desarrollo de su sistema estadístico, que responda a las necesidades de información de los tomadores de decisiones a nivel provincial, tanto en el ámbito público como privado.

En la propia página web de la Dirección de Estadística y Censos, un link nos dirige a la descripción detallada del denominado Plan Rionegrino de Desarrollo Estratégico y con sorpresa, vemos que después de la lectura integral de la descripción de sus objetivos y de las ideas fuerza que lo animan, sobre la base de los distintos vértices de desarrollo a cumplir, podemos decir que en ninguno de los ítems descriptos aparece la idea de medición, de recolección y evaluación de datos, de relevamientos estadísticos periódicos y continuos, que posibiliten a las áreas involucradas en este Plan Estratégico, la formulación de diagnósticos sobre las variables que deben analizarse en función de su evolución en el tiempo.

Creemos por lo tanto, que el estado actual del Sistema Estadístico Provincial requiere de una revisión detallada, no sólo por las demandas de información insatisfechas existentes desde hace tiempo, sino también por los nuevos requerimientos que actualmente enfrenta, así como por la necesidad de mejorar, desde lo tecnológico, la calidad y oportunidad de los indicadores que actualmente se producen y mejorar y ampliar los activos estadísticos que sirven como base de las estimaciones continuas.

Viene a colación de este estado de situación y el deseo de superar las limitantes que se detectan, la próxima realización del Censo Nacional de Población que se ha previsto se cumpla en el próximo año 2010.

Por tratarse de un censo nacional, la organización y las pautas de realización ya han sido diseñadas y fijadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con muy pocas opciones y casi ninguna oportunidad a las provincias de poder plantear inquietudes y observaciones con el fin de evitar y superar las dificultades operativas habidas en el pasado censo nacional del 2001, el que, en nuestro caso, no sólo fue cuestionado por sus resultados, sino que la provincia, desde lo institucional, resolvió no aprobarlo por ley, estando por consiguiente vigente en Río Negro el censo del año 1991.

Se nos ha informado que al igual que en el año 2001, el del 2010 será un censo de hecho, esto es, que los datos que se obtienen son sobre las personas presentes en la vivienda en el momento del censo, incluyendo a los que no residen habitualmente en ese hogar, pero "pasaron la noche" allí. Se justifica que, como se censa a las personas en el lugar donde están, el operativo se realiza en un solo día para evitar duplicaciones en el conteo y la información relevada se refiere al día del operativo.

En cambio en el censo de derecho que es la otra modalidad que se implementa para los censos de población, se obtienen datos de aquellas personas que residen habitualmente en el hogar, aunque no estén presentes en el momento del censo; o sea, a diferencia del caso anterior, no se cuenta a las personas presentes en forma temporal. Debido a esto el operativo puede realizarse en varios días y se censa a las personas en el lugar donde realmente viven.

Precisamente, la posibilidad de que el censo de derecho se pueda cumplir en varios días, nos lleva a pensar que esto permitiría no sólo revisar los relevamientos y corregir eventuales errores, sino que esa disponibilidad de mayor tiempo permitiría que los datos a recabar puedan ampliarse a otros ítems.

En este sentido señalamos que en el censo del 2010, denominado Censo del Bicentenario, se recabará información de población, hogares y vivienda, ya que su implementación será en un solo día, y no en fin de semana, previéndose el empleo de dos cartillas de cuestionarios, una abreviada de aplicación masiva, con un formulario básico, mientras que un porcentaje mínimo lo hará con una cédula censal ampliada, como ocurrió en 1991.

Mientras la Argentina se encamina a repetir la experiencia del 2001 y recién avanza sobre el diseño de un censo cuya implementación y resultados despierta muchas dudas, máxime teniendo en cuenta que el organismo responsable del mismo, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ha perdido credibilidad ante la opinión pública en general, vemos como en el Uruguay, desde el año 2007, se avanza en la preparación de un operativo censal que realmente supera lo hasta ahora conocido en la región. Se realizará en un plazo de treinta días, se utilizarán microprocesadores para la carga de la información por parte de los censistas y como señaladores georeferenciales de los domicilios censados y se relevarán los siguientes temas: población, hogar y familia; migración; educación y formación; salud; fecundidad y mortalidad; actividad laboral; condiciones de vida; vivienda y urbanismo; y un relevamiento completo de las características físicas y ubicación georeferencial de las distintas empresas existentes en el país.

El objetivo básico del presente proyecto es incorporar algunas modificaciones al texto de la Ley E N° 10, como inicio de un proceso de mejoras funcionales y operativas del servicio estadístico de Río Negro, como ser la creación de un Instituto Provincial de Estadística (I.P.E.), procurando de esta manera jerarquizar así al área que desde hace más de 50 años lleva adelante esta labor en la administración rionegrina, sin por ello pretender de manera alguna derogar o desvirtuar el cuerpo normativo de esa norma que, como decíamos al inicio, contribuyó a gestar la matriz del planeamiento para el desarrollo de la incipiente organización institucional de nuestra provincia.

Como innovación, por entender que es necesario que la provincia pueda realizar sus propios censos en las condiciones y con las metodologías que le sean más eficaces a sus intereses jurisdiccionales, se incluye en la ley la figura del Censo General Provincial, el que se realizará decenalmente, en los años terminados en "cinco", para lo que el Instituto Provincial de Estadística (I.P.E.) tendrá a su cargo la realización integral del mismo, con el fin de recabar la más completa información censal sobre la mayor diversidad de temas a analizar estadísticamente en función de los requerimientos y para proveer a la coordinación y a las sinergias entre los integrantes públicos y privados del sistema estadístico provincial.

Los sistemas estadísticos provinciales deben contar con el marco legal y con los recursos tecnológicos apropiados que se requieren para poder cumplir las funciones y actividades de programación, organización, recolección, producción, procesamiento, análisis, validación y difusión de datos estadísticos, encuestas, censos e investigaciones socioeconómicas oficiales actualizados, completos y fehacientes en el ámbito de las provincias y los municipios que las componen.

Este proyecto procura iniciar un camino en tal sentido, por lo que gustosamente propiciamos el mismo con el fin de sumar los aportes que puedan mejorar la iniciativa que pongo a consideración de los señores legisladores.

Por ello:

**Autora:** Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase el epígrafe del Capítulo I de la Ley E Nº 10 cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

“CAPITULO I

Del Servicio de Estadística y Censos de Río Negro

Funciones y Atribuciones”

**Artículo 2º.-** Sustitúyese el artículo 1º de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

“**Artículo 1º.-** Constitúyese el Servicio de Estadística y Censos de Río Negro, el que será coordinado a través del Instituto Provincial de Estadística (I.P.E.), organismo que se crea por la presente y que tendrá a su cargo la planificación, dirección, contralor y supervisión de las actividades estadísticas y censales que se realicen en la provincia, ya sea por parte de organismos provinciales, o municipales por convenios particulares, en aplicación de leyes específicas o, como consecuencia de acuerdos celebrados con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en el marco de la disposiciones de la ley nacional 17.622 y sus normas complementarias y/o modificatorias”.

**Artículo 3º.-** Sustitúyese el artículo 2º de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

“**Artículo 2º.-** Para el cumplimiento de su misión específica, el Instituto Provincial de Estadística (I.P.E.), deberá:

- a) Elaborar, en forma sistemática y permanente por sí mismo o en coordinación con otros organismos nacionales, provinciales o municipales, estadísticas sobre población, hogares y familia, vivienda, salud y estadísticas vitales, educación, cultura y esparcimiento, mercado laboral, precios y salarios, índices de pobreza, protección y promoción social, migración, actividades agropecuarias, recursos forestales, producción, minería e hidrocarburos, comercio, turismo, industria, finanzas y economía en general, justicia y seguridad ciudadana, energía, obras hidráulicas, saneamiento, infraestructura y medio ambiente, construcción, comunicaciones y transportes, sociedades no financieras y PyMES, sobre ciencia, tecnología e innovación y cualquier toda otra información estadística de interés público general y de aplicación para el diseño de políticas de planificación.
- b) Efectuar los estudios e investigaciones que considere de importancia o se le encomienden por parte del Poder Ejecutivo o por ley especial de la Legislatura de la provincia, sobre los aspectos citados precedentemente;
- c) Llevar la coordinación estadística integral en la provincia mediante la aplicación de las disposiciones del artículo 3º, a fin de obtener la mayor unidad, celeridad y exactitud en la captación y elaboración de estadísticas;
- d) Coordinar su labor con los organismos nacionales y/o provinciales que conducen o ejecutan tareas estadísticas, a efecto de lograr uniformidad de gestión y evitar superposiciones, para lo que podrá suscribir "ad referéndum" de la Legislatura, los convenios que estime pertinentes;
- e) Actuar como delegado natural del organismo nacional de conducción de las tareas estadísticas y censales en cuanto respecta a su realización en el territorio de la provincia;

- f) Publicar periódicamente un boletín estadístico en el que se reseñarán los principales índices que reflejen las actividades que desarrolle el I.P.E. Además, cuando lo considere necesario publicará estadísticas especiales y los estudios e investigaciones que realice;
- g) Elaborar los índices del costo de la vida, actualizándolos permanentemente.
- h) Formular el Plan Estadístico Provincial como resultado sistematizado de las actividades de las oficinas de estadística que integran el Servicio de Estadísticas y Censos de Río Negro, organizadas en programas anuales.”

**Artículo 4º.-** Sustitúyese el artículo 3º de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

“**Artículo 3º.-** Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, las oficinas de estadística de todos los organismos tanto provinciales como municipales que integren el Servicio de Estadística y Censos de Río Negro, ajustarán sus actividades a las normas de carácter técnico que imparta el I.P.E. y, cuando así se convenga, actuarán como delegados de dicho organismo, ajustando su cometido a los siguientes principios:

- a) Realizar la producción y difusión de estadísticas confiables y oportunas para un mejor conocimiento de la realidad provincial y/o municipal.
- b) Orientar la elaboración de estadísticas ajustadas a los principios establecidos en la presente ley.
- c) Capacitar al personal de las oficinas de estadística, formando técnicos en materia estadística e ilustrar a los usuarios a efectos de una mejor comprensión de la información que se suministre.
- d) Fomentar el desarrollo de la estadística y su aplicación como instrumento de investigación.

Las oficinas de estadística integrantes del Servicio de Estadística y Censos de Río Negro, quedan facultadas para efectuar actividades estadísticas complementarias a las del Plan Estadístico Provincial, aunque no estuvieran previstas en el mismo, con la condición de comunicarlas previamente al I.P.E.”

**Artículo 5º.-** Sustitúyese el artículo 4º de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

“**Artículo 4º.-** El Instituto Provincial de Estadística (I.P.E), estará a cargo de un funcionario que será designado por el Poder Ejecutivo. Deberá poseer título universitario preferentemente relacionado con Estadística, Ciencias Económicas, Sociología o Demografía y contar con amplia experiencia en trabajos similares”.

**Artículo 6º.-** Sustitúyese el artículo 5º de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

“**Artículo 5º.-** A los fines operativos de la presente ley, todos los funcionarios y empleados de la administración provincial o municipal, se consideran agentes naturales del Servicio de Estadística y Censos de Río Negro y, en tal carácter, deberán facilitar en el más breve plazo los informes y datos que les sean solicitados por el I.P.E. En oportunidad de la realización de Censos Generales de Población, tanto nacionales como provinciales, la tarea censal se considerará carga pública, por lo que el Poder Ejecutivo y los Poderes Ejecutivos municipales, podrán dictar decretos afectando a personal de las respectivas jurisdicciones a los referidos censos, con compensación laboral de francos o licencias, por los servicios extraordinarios que les sean requeridos”.

**Artículo 7º.-** Sustitúyese el artículo 6º de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

“**Artículo 6º.-** Las distintas reparticiones provinciales de la administración central y de los distintos Poderes del Estado, de los organismos de control, de los entes autárquicos y descentralizados y de las empresas del Estado provincial, como así también las municipales que hayan adherido a la presente ley o acordado la coordinación y realización de tareas comunes con el I.P.E., quedan obligadas a suministrar al Instituto Provincial de Estadística, I.P.E., los datos que les sean solicitados, dentro de los términos que les fije el mismo. Igual obligación se establece para las entidades privadas o personas que tengan fijado su domicilio en la provincia o posean en ella todo o parte de su patrimonio. Del mismo modo están obligados a inscribirse en los padrones o registros que confeccione el I.P.E., suministrando los datos que el organismo solicite, en los plazos que establezca”.

**Artículo 8º.-** Sustitúyese el artículo 7º de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

**Artículo 7º.-** Las entidades de derecho privado o personas inscriptas en los padrones o registros del I.P.E., deberán comunicar por escrito al mismo, cuando se produzca cualquier modificación en algunos de los datos declarados originariamente, así como la cesación parcial o total de sus actividades. Dicha comunicación deberá efectuarse dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días de producida la modificación o cesación”.

**Artículo 9º.-** Sustitúyese el artículo 8º de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

**Artículo 9º.-** A los fines del contralor de la exactitud de las informaciones suministradas y/o de las modificaciones a que se alude en el artículo anterior, el I.P.E. podrá requerir la exhibición de la documentación y antecedentes que sirvieran de base a las informaciones estadísticas suministradas, se registren o no las operaciones en libros de contabilidad”.

**Artículo 10.-** Sustitúyese, en el último párrafo del artículo 10 de la Ley E Nº 10, la expresión “el Servicio de Estadística y Censo” por “el Instituto Provincial de Estadística”.

**Artículo 11.-** Sustitúyese el artículo 11 de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

**Artículo 11º.-** El Instituto Provincial de Estadística (I.P.E.) es la única repartición facultada para elaborar y publicar datos estadísticos oficiales referentes a las materias que tiene a su cargo, como organismo responsable del Servicio de Estadísticas y Censos de Río Negro”.

**Artículo 12.-** Modifícase el epígrafe del Capítulo II de la Ley E Nº 10 cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

## “CAPITULO II

### De los Censos Nacionales y Provinciales”

**Artículo 13.-** Sustitúyese el artículo 12 de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

**Artículo 12º.-** Censos Nacionales. La provincia, por acuerdos a suscribir con la nación y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Constitución nacional, participará a través del Instituto Provincial de Estadística I.P.E., en la realización de los Censos Nacionales de Población y Especiales que se realicen a través del INDEC, conforme la siguiente periodicidad:

- a) Decenalmente, en los años terminados en "cero", en los Censos de Población, Familias y Vivienda.
- b) Quinquenalmente, en los años terminados en "dos" y "siete", en los Censos Agropecuarios.
- c) Quinquenalmente, en los años terminados en "tres" y "ocho", los Censos Económicos”.

**Artículo 14.-** Sustitúyese el artículo 13 de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

**Artículo 13º.-** Censo General Provincial. Decenalmente, en los años terminados en “cinco”, el I.P.E. tendrá a su cargo la realización de un Censo General Provincial, con el fin de recabar la más completa información censal sobre los puntos descriptos en el inciso a) del artículo 2º y concordantes de esta ley, o por ley especial”.

**Artículo 15.-** Sustitúyese el artículo 14 de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

**Artículo 14º.-** El primer Censo General Provincial, cuya preparación, dirección y ejecución compete al I.P.E., servirá de base al Registro General Estadístico Provincial y a los censos sucesivos de contralor de las anotaciones del Registro”.

**Artículo 16.-** Sustitúyese el artículo 15 de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

**Artículo 15º.-** El Poder Ejecutivo fijará las características metodológicas, el plazo de duración y los espacios temáticos que comprenderá cada Censo General Provincial”.

**Artículo 17.-** Sustitúyese, en el primer párrafo del artículo 17 de la Ley E Nº 10, la expresión “la Dirección de Estadística y Censos” por “el Instituto Provincial de Estadística”.

**Artículo 18.-** Sustitúyese, en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley E Nº 10, la expresión “la Dirección de Estadística y Censos” por: “el Instituto Provincial de Estadística”.

**Artículo 19.-** Sustitúyese el artículo 20 de la Ley E Nº 10 por el siguiente texto:

**Artículo 20°.-** La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Planificación y Control de Gestión a través del Instituto Provincial de Estadística I.P.E., cuyas resoluciones serán recurribles administrativamente en la forma y modo dispuestos por las normas procesales vigentes. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir para la aplicación de las disposiciones precedentes. La resolución firme constituirá título ejecutivo para perseguir el cobro de las multas por vía de apremio”.

**Artículo 20.-** Sustitúyese, en el primer párrafo del artículo 22 de la Ley E N° 10, la expresión “el Servicio de Estadísticas y Censo” por: “el Servicio de Estadística y Censos de Río Negro”.

**Artículo 21.-** Sustitúyese el artículo 23 de la Ley E N° 10 por el siguiente texto:

**Artículo 23°.-** Los funcionarios o empleados de las dependencias y oficinas que integran el Servicio de Estadística y Censos de Río Negro, que incurriesen maliciosamente en tergiversación, omisión, falseamiento de datos, se harán pasibles de suspensión, cesantía o exoneración, según la gravedad de la falta. Igualmente se harán pasibles de las sanciones enumeradas los funcionarios o empleados que divulgaran o utilizaren en beneficio propio cualquier información de carácter estadístico, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponderles”.

**Artículo 22.-** Sustitúyese el artículo 26 de la Ley E N° 10 por el siguiente texto:

**Artículo 26.-** Invítase a los municipios a adherir a la presente ley”.

**Artículo 23.-** Sustitúyese el artículo 27 de la Ley E N° 10 por el siguiente texto:

**Artículo 27.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley”.

**Artículo 24.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 1087/09**

Viedma, 13 de noviembre de 2009.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K N° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), de la provincia de Río Negro, el siguiente pedido de informes:

1. Informar si se han realizado estudios, mediante la toma de muestras, acerca de los líquidos que ingresan y salen de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la ciudad de Cipolletti.
2. De existir, solicitamos se nos proporcione copia de todos los resultados correspondientes a los años 2008 y 2009.

Atentamente.

**Autor:** Luis Bardeggia, legislador.

**Firmantes:** Manuel Vázquez, Irma Haneck, Fabián Gatti, Marta Ramidán, Beatriz Manso, Luis Bonardo, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

**Expediente número 1088/09**

**FUNDAMENTOS**

La escuela primaria número 142 de la Colonia María Elvira, en la ciudad de Cipolletti, posee una matrícula de alumnos que supera los 280. Los mismos provienen de los barrios aledaños a la institución, tales como: Puente 83 Norte y Sur, Tres luces, Puente de Madera y zonas rurales cercanas. Las condiciones socioeconómicas de dichos barrios son, en su mayoría, bajas.

La escuela cumple un rol esencial en la vida de los niños y niñas del lugar, ya que constituye la institución que brinda los conocimientos formales que cualquier persona necesita. En referencia a esto cabe comentar que la escuela cuenta con una sala de informática; el gran inconveniente es que la sala no posee ninguna computadora, constituyendo una verdadera paradoja, ya que la sala no puede cumplir la función para la cual fue pensada y construida.

Pero además, a nadie le escapa el hecho de que los saberes informáticos se han vuelto imprescindibles en nuestros tiempos, por lo que contar con computadoras para poder enseñarles a los alumnos es algo absolutamente necesario.

Tampoco podemos olvidar que al tratarse de una población de escasos recursos para la gran mayoría de los alumnos que asisten a la escuela, poder contar con computadoras en su sala de informática constituye la única oportunidad de acceder a estos ordenadores.

Por todo lo expuesto es que queremos solicitarle al Poder Ejecutivo que contemple esta situación y actúe en consecuencia para poder subsanar esta carencia de equipamiento informático.

Por ello:

**Autores:** Luis Bardeggia; Luis Bonardo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que equipe de computadoras a la sala de informática de la Escuela Primaria número 142 de la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1089/09**

**FUNDAMENTOS**

Del 18 al 20 de noviembre se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche la 4ª edición del Festival Iberoamericano de Publicidad, organizado por la comisión del FIAP con el acompañamiento de la Subsecretaría de Cultura Municipal.

Reuniendo a las grandes agencias de publicidad de todo Iberoamérica, proponiendo actividades para diseñadores gráficos, publicistas, creativos, agencias, medios de comunicación, estudiantes y todos aquellos que deseen disfrutar de las piezas ganadoras del Festival; el FIAP Bariloche se trata del festival de publicidad más grande de Iberoamérica.

El Festival Iberoamericano de Publicidad tendrá su desarrollo en las instalaciones del Hotel Panamericano de la ciudad de San Carlos de Bariloche, entre el 18 y 20 de noviembre del presente año; y como todos los años, se realizará la exposición de más de 100 publicidades graficas, además de un amplio número de proyecciones, conferencias y muestras; contando además con un programa que reúne las siguientes actividades:

- Miércoles 18 proyección de las mejores piezas y campañas del festival "The Cup", prevista para las 16.30 horas y a las 19 horas. Este espacio está destinado a la Copa Intercontinental de Publicidad que reúne a los finalistas y ganadores de los tres festivales regionales más importantes del mundo: ADFEST (Asia Pacífico), Golden Drum (Europa del Este) y FIAP (Iberoamérica), y el Art Directors Club of Europe (participa como invitado).
- Miércoles 18 - 20,30 horas: presentación del presidente del festival Pedro Marcet, quien brindará una breve conferencia denominada "El Salón de la Fama de Iberoamérica - 40 años de excelencia creativa", realizando un recorrido por cuarenta grandes íconos de la comunicación de la región que dejaron legados y enseñanzas para las nuevas generaciones.
- A continuación se proyectarán las publicidades televisivas galardonadas en el FIAP 2009.

- Exposición durante todo el festival de más de 100 publicidades graficas ganadoras de Iberoamérica en el Puente del Hotel Panamericano.

Asimismo y como todos los años, se llevará a cabo el concurso FIAP Bariloche, en el que estudiantes y profesionales de toda la región desarrollan diversas piezas gráficas bajo el lema "Por el medio ambiente, reutilizá tu bolsa". Para dicho concurso las piezas se receptorán hasta el 16 de noviembre en la Universidad Fausta de 11 horas a 20 horas, siendo su inscripción gratuita y pudiendo solicitarse las bases a [fiap@bariloche.com.ar](mailto:fiap@bariloche.com.ar)

Para el miércoles 18 a las 13 horas, también se encuentra previsto una proyección de piezas de bien público, llevada a cabo por el Foro Empresarial de la Patagonia, con la temática la Comunicación y Responsabilidad Social Empresaria (RSE); dicha proyección tiene como objetivo mostrar como a partir de la unión de la comunicación con la Responsabilidad Social Empresaria (RSE), se pueden alcanzar grandes resultados con amplios beneficios para la comunidad.

Este año el prestigioso diseñador gráfico Rubén Fontana, brindará una conferencia acerca de la cadena de tiendas Full de YPF, que decidió reposicionarse en el mercado y para ello desarrolló una estrategia muy elaborada en la definición del negocio. Fontana trabajó en este diseño junto a un equipo interdisciplinario con el cliente, el consultor y los arquitectos del proyecto; en esta conferencia mostrará los trabajos previos y la explicación acerca de los pasos que se siguieron para lograr los objetivos del diseño de la nueva imagen.

El ingreso al festival es de entrada libre y gratuita, previa confirmación de presencia a [fiap@bariloche.com.ar](mailto:fiap@bariloche.com.ar), en la que se deberá especificar nombre, apellido, DNI y profesión, de lo contrario, sin confirmación previa de asistencia, la entrada tendrá un costo de \$20.

Por ello:

**Autor:** Fabián Gatti, legislador.

**Firmantes:** Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural la Cuarta Edición del Festival Iberoamericano de Publicidad, organizado por la Comisión del FIAP y la Subsecretaría de Cultura Municipal, a desarrollarse en las instalaciones del Hotel Panamericano de la ciudad de San Carlos de Bariloche del 18 al 20 de noviembre del presente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1090/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Cuando se puso en marcha el Plan Frutícola Integral (PFI), se planteó como propósito principal alcanzar una fruticultura más competitiva en el marco de la equidad social y la sustentabilidad ambiental, tres principios rectores que hoy nuevamente vuelven a entrar en crisis, en un momento donde el productor se encuentra desbordado por la situación donde la cosecha parece no estar garantizada y además, la incertidumbre que afecta al sector ha llevado a que las empresas ni siquiera se abastezcan de los insumos necesarios para empacar la fruta.

El año pasado acaso como un anticipo de la profundidad de la crisis imperante, el conflicto salarial estalló al inicio de la cosecha y produjo una considerable pérdida económica.

La realidad del sector no es ninguna novedad, como lo venimos diciendo. Dentro del diagnóstico que se realizó al diagramar el Plan Frutícola Integral (PFI), aparecía la situación de la franja más desfavorecida del sector, los pequeños productores independientes no integrados, que ya se encontraban en una realidad de crisis que afectaba seriamente su viabilidad económica en el mediano y largo plazo. Se calculaba entonces que una eventual caída de este segmento de productores tendría un alto impacto en el tejido social del territorio y en particular sobre las bases mismas de la fruticultura regional.

En este marco, el Plan Frutícola Integral surgió fundamentalmente de la necesidad de contar con una herramienta general orientadora de las acciones futuras tendientes a fortalecer la competitividad de la fruticultura regional en su conjunto y favorecer la viabilidad del segmento más débil de la cadena, trabajando en su sostenimiento y reposicionamiento, teniendo en cuenta que el pequeño productor representa un 52% del total de productores del sector, aunque no ya en superficie y producción.

Como reivindicamos estos lineamientos de acción, con esta comunicación estamos tratando de poner en marcha las estrategias complementarias que son necesarias para que éstos se hagan viables en

medio de la emergencia, instando a todos los actores a actuar en conjunto para abordar soluciones integrales.

Es necesario garantizar que los productores -muchos de los cuales se encuentran en condiciones de subsistencia- puedan superar su situación y realizar las tareas culturales necesarias y que las empresas, principalmente las no integradas, estén dotadas de capital de trabajo para llegar a la próxima cosecha, sin que se vea impedido su inicio.

La urgencia requiere actuar de inmediato gestionando ante nación, por un lado, el remanente de los fondos del Plan Frutícola Integral para que sean destinados a sobrellevar la difícil situación que atraviesan los productores frutícolas rionegrinos y por otro, los reintegros del IVA y reembolsos de la exportación de las empresas frutícolas.

Es importante que la Cámara de Fruticultores Integrados (CAFI) vuelva a integrar los órganos de conducción del Plan Frutícola Integral, a efectos de mostrar coherencia de la propuesta del plan con la unificación de criterios de todos los actores que intervienen en la fruticultura. Asimismo que inste a sus asociados a poner a disposición de los productores las liquidaciones correspondientes a la cosecha 2009 y que además estos realicen el mayor esfuerzo para mejorar dichas liquidaciones para contribuir a que los productores no resulten los mayores perjudicados en la temporada vigente.

En el mismo rango de importancia que tiene la gestión de fondos para contar con una infraestructura acorde a las necesidades y sostener al pequeño productor en emergencia -está la cuestión de la transparencia- teniendo en cuenta que el precio de la fruta es fundamental como horizonte que hace viable al negocio y consecuentemente la realización de la producción. En este sentido proponemos que la Secretaría de Fruticultura, realice un programa destinado a monitorear los precios de venta en los distintos destinos de exportación y de mercado interno de fruta fresca y jugos, a efectos de transparentar la comercialización aplicando criterios de trazabilidad. En el mismo sentido se debe monitorear con una fórmula actualizable la estructura de costos.

Así mismo proponemos que el Comité Ejecutivo del Plan Frutícola Integral, ponga en marcha un programa destinado a dimensionar y monitorear las necesidades, orientar la inversión pública y gestionar la realización de obras para la infraestructura básica; y que ejecute acciones tendientes a fomentar, fundamentalmente, el asociativismo entre los productores. Todos estos puntos contemplados en el Plan Frutícola Integral (PFI) y en los que urge poner mayor énfasis.

Para completar este esquema de estrategias complementarias y en sintonía con el proyecto de ley 436 que presentamos en el corriente año, es necesario que los sindicatos nacionales y provinciales que intervienen en el proceso frutícola, accedan a realizar las paritarias salariales en tiempo que no afecte al normal desenvolvimiento de la cosecha. Es importante sostener un equilibrio entre el derecho de los trabajadores, salario digno y la realización de la producción, de vital importancia para la economía regional.

Por último, pensamos que la política frutícola que debiera impulsar el Poder Ejecutivo provincial, debe partir de la integración del productor con la pequeña y mediana empresa, gestionando fuertemente en este sentido y buscando beneficios fiscales para tal fin.

Por ello:

**Autor:** Fabián Gatti, legislador.

**Firmantes:** Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional que veríamos con agrado remita, con carácter de urgente, el remanente de los fondos del Plan Frutícola Integral y, que con carácter de excepción los fondos sean destinados a sobrellevar la difícil situación que atraviesan los productores frutícolas rionegrinos; a efectos de permitirles realizar las tareas culturales necesarias para llegar a la próxima cosecha.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo nacional que veríamos con agrado remita, con carácter de urgente los reintegros del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y reembolsos de la exportación de las empresas frutícolas; a efectos de dotarlas de capital de trabajo y ayudar en el financiamiento de la cosecha de los productores que comercializan con ellos.

**Artículo 3º.-** A la Cámara de Fruticultores Integrados (CAFI) que veríamos con agrado, inste a sus asociados a poner a disposición de los productores, con carácter de urgente, las liquidaciones correspondientes a la cosecha 2009 y que además éstos realicen el mayor esfuerzo para mejorar dichas liquidaciones para contribuir a que los productores y las empresas no integradas no resulten los mayores perjudicados en la temporada vigente.

**Artículo 4º.-** A la Cámara de Fruticultores Integrados (CAFI) que veríamos con agrado vuelva a integrar los órganos de conducción del Plan Frutícola Integral, a efectos de mostrar coherencia de la propuesta del plan con la unificación de criterios de todos los actores que intervienen en la fruticultura.

**Artículo 5º.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Fruticultura, que veríamos con agrado realice un programa destinado a monitorear los precios de venta en los distintos destinos de exportación y de mercado interno de fruta fresca y jugos, a efectos de transparentar la comercialización aplicando criterios de trazabilidad. En el mismo sentido que diseñe una fórmula actualizable para la determinación de la estructura de costos.

**Artículo 6º.-** Al Comité Ejecutivo del Plan Frutícola Integral, que veríamos con agrado ponga en marcha, con carácter urgente, un programa destinado a dimensionar y monitorear las necesidades, orientar la inversión pública y gestionar la realización de obras para la infraestructura básica y que ejecute acciones tendientes a fomentar el asociativismo de los productores.

**Artículo 7º.-** A los sindicatos nacionales y provinciales que intervienen en el proceso frutícola, que veríamos con agrado accedan a realizar las paritarias salariales en tiempo que no afecte el normal desenvolvimiento de la cosecha.

**Artículo 8º.-** Al Poder Ejecutivo que veríamos con agrado, desarrolle una política frutícola buscando la integración del productor con la pequeña empresa no integrada, gestionando fuertemente en este sentido, buscando beneficios fiscales para tal fin

**Artículo 9º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

#### **Expediente número 1091/09**

#### **FUNDAMENTOS**

A partir de 1949 a pedido del Instituto Superior de Urbanismo de la ciudad de Buenos Aires se conmemora cada 8 de noviembre el día del urbanismo. La iniciativa fue propuesta por el ingeniero argentino, Carlos Della Paolera, con el objetivo de concienciar a todos los habitantes del mundo de la necesidad de promocionar ambientes sanos y gratos para una óptima convivencia.

En el mismo año funda la organización internacional que celebra este día, convirtiéndose en el primer catedrático de urbanismo en nuestro país, ex director del Instituto de Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y graduado del Instituto d'Urbanisme de París con el propósito de abogar por los intereses públicos y profesionales de la planificación urbana.

Esta conmemoración pretende recordar acciones necesarias para el bien común, como el aumento de parques y zonas recreativas, la remodelación de algunas áreas ciudadanas, obras de desarrollo urbano, mejoras en la red de transporte público, disponer barrios según criterios estéticos y funcionales, facilitar el acceso a los centros de educación y sanidad, la descongestión de zonas superpobladas y aquellas medidas que disminuyan la contaminación del aire y agua.

Se celebra en más de 30 países, en cuatro continentes, es un día especial donde se reconoce y promueve el rol de la planificación en la creación de comunidades sustentables.

El Día Mundial del Urbanismo presenta una excelente oportunidad para visualizar la planificación desde una perspectiva global; es un evento que apela a la conciencia de los ciudadanos y las autoridades públicas, al llamar la atención hacia el impacto ambiental que produce el desarrollo de ciudades y territorios.

Con relación a su historia, el urbanismo comenzó siendo una teoría compleja que interesó desde el primer momento a los estudiosos de la ciudad y acabó siendo una disciplina que reúne una suma de conocimientos sustanciales, relacionados con la construcción y conservación de las ciudades y con el estudio de las relaciones socioeconómicas y ambientales que tiene lugar dentro del fenómeno urbano y que ocupa actualmente, a una multiplicidad de profesionales: abogados, arquitectos, ingenieros, economistas, geógrafos, sociólogos y de forma exclusiva los urbanistas.

La propia complejidad del objeto ciudad explica los diferentes enfoques del urbanismo según se ponga el énfasis en la forma y disposición de la ciudad o en la dinámica de las actividades económicas, sociales y ambientales que se desarrollan en ella.

El urbanismo actúa a diferentes escalas: desde el diseño urbano, encargado de proyectar el espacio público y los elementos que lo configuran, como sus edificios y mobiliario urbano, hasta la planificación urbana que define el módulo de desarrollo de la ciudad, pasando por la gestión urbana que define como se ejecuta lo planificado.

La dimensión jurídica del urbanismo es también de relevancia, especialmente en su actividad de planificación urbana, ya que su ámbito de actuación incluye objetos con diferentes status jurídico, como bienes comunales y propiedades públicas y privadas.

De esta forma, los planes urbanísticos quedan normalmente supeditados a un marco legislativo específico, sobre la propiedad del suelo y los derechos de uso asociados a los diferentes regímenes de propiedad.

En cualquier caso, el plan urbanístico siempre tiene un contenido que va mas allá de lo jurídico, pues incorpora los elementos técnicos, políticos, económicos, sociales y ambientales que definen un proyecto de ciudad.

“El urbanismo es la capacidad del ser humano que le permite adaptarse a su entorno, transformándolo sobre la base de sus necesidades, utilizando los medios y conocimientos necesarios para este fin, depende directamente de la capacidad tecnológica, de la cultura e ideologías en la que se

desarrolla, tiene como fin ser un sistema de soporte para las civilizaciones y el desarrollo de sociedades complejas”.

El Símbolo del Urbanismo fue adoptado por unanimidad en el Congreso de Urbanismo de Besançon, Francia, en 1935 y posteriormente adoptado en el 1º Congreso Argentino de Urbanismo, Buenos Aires, 1935 y en el 1º Congreso de Urbanismo de Chile en 1938.

“La ciencia urbanística moderna ha puesto plenamente en evidencia que la utilización en la ciudad de los más maravillosos e inesperados recursos de la técnica no debe ni puede excluir el aprovechamiento intensivo de los elementos naturales. La ciudad como el árbol no puede desligarse de la tierra que la sustenta.”(Extracto del Manifiesto del Símbolo del Urbanismo, noviembre de 1934-Carlos Della Paolera).

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Firmantes:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su adhesión al Día Mundial del Urbanismo que se conmemora el 8 de noviembre de cada año declarado por la Organización de las Naciones Unidas, con motivo de que se lleven a cabo acciones necesarias tendientes al bien común en todas las ciudades del mundo.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oO-----

**Expediente número 1092/09**

#### **FUNDAMENTOS**

El Departamento del Traductorado de la Escuela Superior de Idiomas, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, dará inicio a partir del 11 de febrero de 2010 a un curso de posgrado sobre Métodos de Investigación y Periodización en Estudios de Traducción, reconocido mediante resolución CD 071/09.

El mismo se encuentra destinado a alumnos de la maestría en lingüística; graduados y alumnos avanzados del Traductorado Público Nacional en idioma inglés y del profesorado en inglés; alumnos del doctorado en letras; graduados y alumnos avanzados de la carrera de letras; requiriéndose en todos los destinatarios, el dominio de lengua inglesa.

Dicho curso será llevado a cabo entre los meses de febrero y abril, con una planificación que se encuentra dividida en 6 encuentros, 3 en el mes de febrero y los restantes a concretarse en el mes de abril, para conseguir con ello un cabal desarrollo de la temática que se plantea.

- Primer Encuentro: se llevará a cabo durante el mes de febrero, los días 11, 12 y 13 del 2010.
  - Actividades a desarrollar: días 1 y 2, exposición teórica.
  - Horarios: de 10 a 13 horas y de 15 a 20 horas: día 3, aula taller.
  - Horarios: 10 a 12 horas y 14 a 16 horas.
- Segundo Encuentro: se llevará a cabo durante el mes de abril de 2010, los días 8, 9 y 10.
  - Actividades: días 1 Y 2, exposición teórica.
  - Horarios: de 10 a 13 horas y de 15 a 20 horas: día 3, aula taller.
  - Horarios: 10 a 12 horas y 14 a 16 horas.
  - Duración total: 40 horas reloj.

#### **INFORMES E INSCRIPCIÓN:**

Departamento del Traductorado – Escuela Superior de Idiomas, ubicada en Mendoza 2151, General Roca. Telefax: 02941-422057 correo electrónico: tradu.esi@gmail.com, atención de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

- COSTO:
  - Durante la preinscripción que se llevará a cabo hasta el 15/12/09:
  - Público general: \$270
  - Docentes ESI: \$250
  - Durante las inscripciones, las cuales serán a partir del 16/12/09:
  - Público general: \$300
  - Docentes ESI: \$270

Por ello:

**Autora:** Beatriz Manso, legisladora.

**Firmantes:** Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés, educativo y social, el curso de postgrado sobre Métodos de Investigación y Periodización en Estudios de Traducción, organizado por el Departamento del Traductorado de la Escuela Superior de Idiomas, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, el cual dará inicio el 11 de febrero de 2010, y se llevará a cabo durante este mes y el de abril del mismo año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1093/09**

Viedma, 18 de noviembre de 2009.

Señor presidente  
Legislatura provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el cual la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.509, que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencia y Desastre Agropecuario, con el objetivo de prevenir y/o mitigar daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.

Por el artículo 3º de la ley nacional número 26.509 se crea la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios, estableciendo el artículo 4º que dicha comisión, podrá incorporar para su integración transitoria y en la medida que lo considere necesario, representantes de entidades nacionales, provinciales y privadas.

A tal efecto, la provincia de Río Negro estima conveniente designar como representante ante la Comisión Nacional de Emergencia, al Ministerio de Producción de la provincia.

Asimismo, resulta oportuno destacar que la provincia de Río Negro cuenta con la Ley E N° 1857 que creó en el ámbito del Ministerio de Producción la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria, estableciendo el artículo 5º las funciones de la comisión, cuyos objetivos son similares y a los establecidos por la ley nacional número 26.509.

Finalmente el artículo 33 de la citada ley nacional, invita a todas las provincias a adherir a la misma, debiendo éstas sancionar leyes dentro de su jurisdicción cuyo objeto principal sea similar a la ley nacional número 26.509.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley por el cual la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.509, que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencia y Desastre Agropecuario, el que dada la

trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2. de la Constitución provincial. Sin otro particular, saludo a Usted con atenta consideración.

**Firmado:** Miguel Ángel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de noviembre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, escribano Diego Rodolfo Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani; de Educación, señor César Alfredo Barbeito; de Familia, señor Alfredo Daniel Pega; de Salud, doctora Cristina Uría; de Producción, agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo, licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**Firmado:** doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; escribano Diego Larreguy, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Uría, ministra de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; don César Alfredo Barbeito, ministro de Educación; licenciado José Omar Contreras, ministro de Turismo.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencia y Desastre Agropecuario, con el objetivo de prevenir y/o mitigar daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.

**Artículo 2º.-** Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro, facultando a su titular a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para la implementación de la presente.

**Artículo 3º.-** El representante ante la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuarios, creado por el artículo 3º de la ley nacional número 26.509, para la tramitación de las Emergencias Nacionales de los eventos previstos en el artículo 1º de la presente ley, será designado por el Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1094/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Los trabajadores temporarios de nuestra provincia, principalmente los trabajadores vinculados a la producción fruti-hortícola quedan totalmente desprotegidos en materia de seguridad social, por cuanto la legislación y las resoluciones internas del instituto de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) no contemplan adecuadamente a estos trabajadores.

En el caso de los trabajadores del empaque tiene carácter de trabajadores permanentes discontinuos, es decir que trabajan en época de temporada en forma continua, pero terminada la misma se suspende a los trabajadores, que quedan en relación de dependencia y a disposición de la empresa para trabajos en post-temporada. Pero con mucha suerte sólo el 20% del personal es llamado a trabajar en post temporada, quedando la gran mayoría de los trabajadores sin trabajo.

Esto hace que los trabajadores de la fruta queden de hecho "desocupados", pero con la relación laboral intacta lo que provoca, por ejemplo, que no puedan ingresar a ningún plan social porque figuran como ocupados.

Otra consecuencia grave es que, como no se encuentran con actividad laboral pierden la cobertura en el área de la salud, pues como no están trabajando no aportan a la obra social la que por esta razón deja de cubrirlo, pero si el trabajador acude a salud pública, estos tampoco son recepcionados porque tiene obra social, ya que subsiste la relación laboral. Con esto lo que queda demostrado es la

desprotección total en la que quedan los trabajadores temporarios del empaque de frutas de nuestra provincia.

En el tema de las asignaciones familiares y para el caso concreto de asignación por hijo discapacitado (así lo denomina la ANSES), si el obrero trabaja y obtiene una remuneración superior a los 100 pesos, cobra esta asignación.

Se considera relevante en que se puedan abonar las asignaciones por hijo a los trabajadores temporarios sin tener en cuenta la cantidad de días trabajados, es decir que si quedan suspendidos igual puedan seguir cobrando el salario familiar durante todo el año, lo que sería de gran importancia para las familias de trabajadores temporarios que en el invierno sólo se sostienen con actividades informales sin ingreso fijos.

A esto hay que sumarle la evidente relación con la protección de la familia y de los niños y niñas que una legislación de esta magnitud trae aparejado. Complementado así una verdadera acción para la protección en materia de niñez y adolescencia.

Lo mismo con las asignaciones por maternidad, prenatal y nacimiento, que para todos los casos se requiere que la mujer trabajadora este efectivamente trabajando. Y para el caso concreto de la licencia por maternidad, si el período de licencia comienza antes de iniciar la temporada, la mujer trabajadora no cobra la licencia maternal, pero tampoco cobra los días de trabajo, por lo que pierde la temporada; lo que significa una total desprotección sobre la mujer embarazada sin cobertura social con dificultades de acceso al sistema de salud público.

La solicitud a ANSES es que para el caso de los trabajadores temporarios se siga efectivizando el pago de la asignación familiar por hijo independientemente de los días trabajados, mientras se mantenga la relación laboral con la empresa y para el caso de nacimiento y prenatal que no se exija estar efectivamente trabajando para cobrar estas asignaciones, pues se verá que lo que esta en juego es la protección de los niños y niñas, como de la mujer embarazada. Para el caso de la licencia por maternidad es lo mismo que lo anterior, pero además hay que plantear que no se haga un promedio de los meses trabajados para atrás, ya que si la obrera trabajó por ejemplo 7 días por mes durante tres meses anteriores, implica que la obrera cobre el promedio de esos meses, lo cual es totalmente injusto. Por ello proponemos que a los fines de pagar la licencia se tome como base el sueldo establecido por paritaria para la categoría respectiva.

Esta situación se da en todos los trabajado res temporarios discontinuos que desempeñan actividades en empaque, hotelería, gastronomía, lanera.

En la actualidad los trabajadores del empaque (los que trabajan en galpones de empaque) que son aproximadamente unos 15000 trabajadores, lo que implica otras tantas familias. Las localidades (seccionales) con mayor cantidad de afiliados de mayor a menor son: Villa Regina (en la que esta incluida Huergo, Godoy y Chichinales), General Roca (incluida Cervantes y Mainque), Allen (incluida Fernández Oro) y Cipolletti. Las otras seccionales son: la del Valle Medio (Lamarque, Chimpay, Beltrán, y las demás de Valle Medio), Cinco Saltos y Río Colorado (en donde sólo hay una sola planta de empaque.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la necesidad de incluir en el beneficio de Asignación Universal por Hijo para Protección Social; a los trabajadores temporarios discontinuos, los cuales no poseen dicho beneficio debido a que al finalizar el trabajo temporario, continúan en relación de dependencia.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1095/09**

### **FUNDAMENTOS**

Desde 1967, la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil ha sido un instrumento para incentivar el interés por la investigación y la ciencia, ya que opera desde la base misma del sistema educativo: la escuela, es así que el Ministerio de Educación de la Nación asume la responsabilidad de adecuarla con relación a la política educativa nacional y constituir la en una herramienta relevante para la mejora de los resultados de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de ciencias naturales.

Las distintas ferias de ciencias contribuyen a que niños, niñas y jóvenes adquieran gusto y entusiasmo por estas disciplinas y deberán significar un apoyo concreto a la enseñanza de las ciencias naturales y la matemática así como la continua formación de los docentes. Se espera que los trabajos que participen de la feria, sean realizados por la totalidad de la clase.

Cabe destacar, que la sede de la XXXIII Feria de Ciencia y Tecnología Juvenil se llevó a cabo desde el 9 de noviembre en Las Termas de Río Hondo, Santiago del Estero.

En dicha ocasión se reunió más de 400 alumnos y 250 docentes. Los alumnos que participan resultaron seleccionados previamente en las diferentes ferias locales y provinciales, en las que se presentaron más de 5000 proyectos, involucrando a 9500 alumnos y a más de 5000 docentes de todo el país.

El jurado encargado de seleccionar y evaluar los proyectos, estuvo integrado por unos 150 científicos de distintas disciplinas.

Es de señalar que los alumnos del Centro de Educación Media N° 6 de la localidad de Jacobacci obtuvieron con su proyecto "Que la Violencia no se te haga Familiar", el primer premio en el área de ciencias sociales durante la presente feria.

Dada a la mención recibida, un docente y 2 alumnos participaran de la Expo-Ciencia 2010 a realizarse en México, donde representarían al país y a la provincia con el proyecto ganador. Dicho proyecto resultó ganador en una selección de más de 150 proyectos de todo el país.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Centro de Educación Media número 6 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, su satisfacción por la obtención del primer premio con el proyecto "Que la Violencia no se te haga Familiar", en la "XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil", llevada a cabo en el mes de noviembre en las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1096/09**

### **FUNDAMENTOS**

El Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) es el encargado de ejercer la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los contratos de los casi diez mil kilómetros de rutas nacionales concesionadas del país, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios y la protección de los usuarios y los bienes públicos del Estado.

En mayo de 2003 el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) llevó adelante nuevos procesos licitatorios y las adjudicaciones de las concesiones de los corredores viales nacionales, respetando las tarifas y sin otorgar subsidios.

Un año más tarde el organismo amplió sus facultades dejando de ser exclusivamente un órgano de control para contar con la posibilidad de licitar obras dentro de la jurisdicción comprendida en los contratos de concesión. Dentro de ese marco el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) ha realizado un importante número de obras en la red vial concesionada.

En la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro funciona la empresa vial concesionaria "Caminos del Valle", corredor vial 29, la cual ha sido beneficiaria mediante decreto 1031/06 del Poder Ejecutivo nacional, la renegociación de dicha concesión.

En la actualidad, la empresaria concesionaria ha incumplido sistemáticamente con las obras estipuladas en convenio.

El incumplimiento de mayor notoriedad eran las obras en la avenida circunvalación (avenida que se transforma en cinturón de la ciudad), la cual se transforma en una importante vía de conexión de la periferia de ciudad con otras.

Las obras de dicha avenida incluían la repavimentación de dicha arteria, la construcción de dos rotondas, la colocación de semáforos y la canalización de algunos canales. En este plan de trabajo fueron incluidas en la renegociación del contrato en el año 2006, el plazo de ejecución era de 18 meses.

El plan de trabajo tenía fecha de finalización en abril del 2008, en la actualidad los trabajos se encuentran sin avances, faltando más del 56% de la finalización total de la obra.

Lo más preocupante es el incumplimiento de plazos y la ejecución de las obras de mayor trascendencia y necesidad para la seguridad de la población, que son dos rotondas de acceso a la ciudad y un derivador.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la necesidad de rescisión de contrato a la empresa concesionaria del Corredor 29 "Camino del Valle", dado los importantes incumplimientos en ejecución de obras por parte de esta empresa.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1097/09**

**FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa pretende reivindicar a un sector de nuestra sociedad que, día a día, realiza una labor gratuita y desinteresada y que llegado el momento de retirarse de la actividad, cobra un subsidio cuyo valor, estimamos, resulta exiguo e inapropiado, cuando ese monto, la mayoría de las veces, constituye el único ingreso económico del grupo familiar.

Nuestra propuesta deviene a consecuencia de las inquietudes recibidas de parte de los integrantes del Centro de Bomberos Voluntarios Retirados de Río Negro, que reclaman un incremento de la pensión.

Cabe destacar, por otra parte, que la legislación vigente fija un monto para la pensión equivalente al haber mínimo determinado para las prestaciones del Régimen Previsional Público y la actualización del mismo ha quedado a discreción de la voluntad del Poder Administrador de aumentar el haber mínimo de acuerdo al artículo 16 de ley nacional número 24.241.

Por ello, la iniciativa que someto a la consideración de mis pares es superadora, toda vez que prevé sujetar el monto de la pensión otorgada y su actualización automática, en relación al sueldo mínimo, vital y móvil, lo que redundará en una compensación más justa para los beneficiarios del sistema.

Considero que es deber del Estado, en las actuales circunstancias, comenzar a sanear, una a una, las diversas situaciones de desigualdad a las que habíamos llegado por la inusitada crisis por la que atravesó la administración pública y el país todo durante los últimos años.

Revalorizar, aún más, la labor desinteresada al servicio permanente e incondicional del pueblo de la provincia de Río Negro que prestan los bomberos voluntarios, permitiéndoles acceder al momento de su retiro a un subsidio digno y móvil, resolviendo, de esa manera, una de las cuentas pendientes del momento.

Por otra parte es dable destacar que la iniciativa que aquí se promueve es equivalente a la Pensión de Guerra Rionegrina (PGR) establecida a favor de los ex combatientes de Malvinas (Ley D 2584) quienes pusieron en riesgo su vida, su salud física y mental en cumplimiento de una tarea significativa, al igual que los bomberos retirados, que no son menos héroes por no haber estado en territorio bélico. Los bomberos también expusieron sus vidas en situaciones de riesgo, complejas y peligrosas que pudieron a la vez dejar secuelas físicas y/o psicológicas.

No debemos olvidar que ser bombero voluntario es una vocación de servicio hacia la comunidad. En esa actividad se arriesga constantemente la propia vida. Aquellas personas que dedican o dedicaron su tiempo a ello deben ser destacadas y como Estado no podemos perder de vista lo expuesto, por el contrario debemos retribuir la valentía y el servicio al prójimo.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifíquese el artículo número 33 de la Ley D N° 168, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 33º.-** Instituyese la pensión graciable vitalicia en concepto de retiro, a los miembros de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de las Asociaciones reguladas por la presente ley que acrediten en las mismas veinticinco (25) años de servicios o contaren con cincuenta (50) años de edad y acrediten un mínimo de quince (15) años de servicios en las asociaciones de ese carácter.

La pensión será mensual, incluyendo sueldo anual complementario. El monto de las mismas será del ciento por ciento (100%) del sueldo mínimo, vital y móvil. Serán abonadas en el tiempo que establezca el Poder Ejecutivo en relación a las fechas de pago de los distintos organismos de la Administración Pública Provincial”.

**Artículo 2º.-** A los efectos del cumplimiento de la presente, la Ley de Presupuesto preverá la "partida correspondiente".

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1098/09**

**FUNDAMENTOS**

Una partida por 114 millones de pesos con financiamiento en un crédito interno a largo plazo, fue sumada en el presupuesto modificado de gastos y funcionamiento para este año de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).

INVAP es una empresa argentina que se dedica al desarrollo de tecnología de avanzada en diversos campos. Sus principales áreas de acción son la nuclear, la espacial, la industrial, como así también el desarrollo de equipamiento médico.

La empresa posee sus oficinas centrales en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y emplea a más de 360 personas, dentro de ellos profesionales y técnicos altamente especializados.

Hoy, la empresa INVAP S.E. se encuentra entre los principales proveedores del mundo en materia satelital realizando prácticas de técnicas y tecnologías adecuadas y aplicadas a la medida de las necesidades y desafíos que se plantean en el ámbito científico–tecnológico.

Entre las principales inversiones proyectadas figuran la construcción de la primera etapa de la nueva sede, disminución de pasivos financieros y sustitución de importaciones.

Entre los objetivos secundarios están: contribuir a la sustitución de importaciones por la fabricación de satélites, radares y otros bienes de capital, potenciar las exportaciones en todas las áreas de negocio, fomentando el ingreso de divisas al país, aportar crecimiento a la industria nacional a través de la fabricación de productos de alto valor agregado, retener en el país recursos humanos altamente calificados y continuar fomentando la investigación y el desarrollo del sector.

Por ello:

**Autora:** María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) con sede en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, su satisfacción por la incorporación de ciento catorce millones de pesos (\$ 114.000.000) al presupuesto para continuar realizando inversiones de crecimiento y desarrollo en beneficio de los rionegrinos, el país y el mundo.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1099/09**

**FUNDAMENTOS**

Escuela primaria número 200 y talleres de iniciación laboral: Esta escuela está ubicada en el barrio Zatti de la ciudad de Viedma, en la calle Winter número 370: entre las calles Estomba, Reconquista y el Boulevard Sussini.

El barrio, también conocido como "IPPV", es uno de los más antiguos de la ciudad y pertenece a uno de los primeros planes de vivienda proyectado y diseñado por el Instituto Provincial de la Vivienda de Río Negro (IPPV).

El radio lo delimitan los Boulevares Sussini hasta Juan B. Justo, la Avenida presidente Perón (ex Ruta 3) y la calle Álvaro Barros.

La escuela se crea en el año 1968 designándola con el número 200 y con el nombre "Aeronáutica Argentina". Años más tarde y en búsqueda de una estrategia para revertir el alto índice de repitencia y sobreedad se crean, a modo de experiencia piloto en el año 1982 los "talleres de iniciación

laboral" y su denominación pasa a ser, entonces: "escuela primaria número 200 y talleres de iniciación laboral".

La propuesta inicial tuvo como intención pensar la contención social de los alumnos y brindar herramientas para insertarse socialmente, que atendiendo al contrato entre la escuela, la sociedad y el Estado se buscaba generar mano de obra especializada.

Diagnóstico:

La comunidad educativa presenta las siguientes características:

- El nivel socio económico-cultural es medio-bajo, una gran mayoría de las familias dependen únicamente de los Planes Jefes/as de Hogar y de diferentes instancias de asistencia municipal y provincial. (Plan Familia, Comer en Familia, entre otros). Se encuentran también pocos empleados públicos, jornaleros, changarines, trabajadores rurales, empleadas domésticas y una gran cantidad de desocupados y sub-ocupados.
- Es preocupante el altísimo porcentaje de jóvenes que quedan fuera de la escolarización media y con pocas perspectivas de trabajo. En este momento es acuciante la problemática de las adicciones que golpea a jóvenes y niños por igual, algunos alumnos de la escuela han tenido problemas asociados al consumo de sustancias y también con delitos menores.
- La mayoría de las familias ocupan las viviendas que fueran otorgadas a los abuelos generándose un problema de hacinamiento ya que en muchos casos conviven tres generaciones.
- Son niños que en su mayoría provienen de hogares con dificultades económicas.
- Las carencias por las que atraviesan en su desarrollo les generan una baja autoestima y una escasa tolerancia a la frustración.
- Son escasas sus oportunidades para recibir estímulos socio-culturales fuera del ámbito escolar porque la familia no lo considera relevante.
- Un alto porcentaje de estos niños no reciben de su familia una motivación para el estudio y el trabajo.
- Muchos de los niños están en riesgo social, algunos han sido judicializados por estar vinculados al delito, las adicciones ó situaciones de violencia familiar y abandono.
- Aproximadamente un 15 % del alumnado tienen edades cronológicas mayores que las correspondientes al grado que cursan.
- En estos últimos dos años se ha visto un cambio en la composición de la matrícula generado por la inclusión de muchos niños cuyas familias se han establecido en la ciudad proveniente de otros lugares de la provincia y fuera de ella. En su mayoría son alumnos con mayor interés por lo escolar y cuyas familias acompañan el proceso de enseñanza aprendizaje. Además por ser una escuela abierta a la diversidad se cuenta con un alto índice de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y en proyecto de integración.
- Hemos logrado mejorar el rendimiento académico pero no llegamos al nivel de calidad que aspiramos. Entendemos que es importante, más allá de todo lo logrado en ese sentido poder continuar profundizando la ampliación del capital cultural posibilitando una mejor inserción de nuestros alumnos en los niveles superiores.
- Sigue siendo muy solitaria la tarea de los docentes ya que, en general, las familias no sostienen los procesos de aprendizaje cuando se detectan falencias.
- Los alumnos que entran a primer grado lo hacen ya con serias desventajas en motricidad, oralidad, dicción, categorías previas para la alfabetización.
- Profundizar el cambio en la convivencia escolar, ya que sigue siendo tarea de todos los días mantener las normas de intercambio social, mejorar el lenguaje (algunos niños tienen un vocabulario que suele escandalizar a quienes entran por primera vez en la escuela), el tránsito y los juegos de los recreos.
- Reforzar el trabajo que se realiza en lecto-escritura y razonamiento.
- A pesar de no contar con estadística muchas familias nos han comentado la dificultad de sus hijos para continuar con sus estudios superiores.

Hoy, ante la imperiosa necesidad de innovar las propuestas pedagógicas no contamos con los recursos de financiamiento para proporcionarle a los alumnos el acceso al mundo de la informática.

Con relación al aspecto pedagógico entendemos que nos permitirá trabajar la interdisciplina y las técnicas de estudios que varios proyectos de investigación requerirán su aplicación en forma sistemática.

- El área de lengua sería el eje vertebrador para poder contar con más tiempo y recursos para trabajar la expresión oral tanto en la dicción como en el vocabulario. En la expresión escrita apuntar al mejoramiento de la ortografía y sintaxis, del mismo modo se apuntará a emplear estos recursos como soportes para la creación personal;
- Formación ética y ciudadana: la responsabilidad, el esfuerzo. (se trabajaría también la cuestión de las inasistencias);
- Matemática: comprensión lectora aplicada a la resolución de problemas, geometría, uso de herramientas de medición. Cálculos mentales, probabilidades, estimación de resultados. Juegos de ingenio, lógica, pensamiento lateral. Historia de la matemática;
- Ciencias naturales: falta experimentación, el método científico: comprensión y aplicación a la resolución de hipótesis. Más y mejores contenidos. Historia de los inventos y de los inventores;
- Ciencias sociales: ampliación de los contenidos y aplicación de categorías de análisis, trabajos de investigación.

La escuela cuenta hoy con una matrícula de 247 alumnos de grados y el año que viene pasara a ser de jornada extendida.

El espíritu que acompañó la sanción de la Ley de Educación (Ley F N° 2444) plantea una conexión irreductible entre educación, comunidad y desarrollo. Para eso es fundamental la participación del conjunto de la comunidad en el proyecto educativo y es necesario que el Estado aporte los elementos para llevarlo a la práctica.

Por ello:

**Autor:** Osvaldo Enrique Muenza, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que incluya en el Presupuesto del año 2010 los recursos necesarios para la informatización de la escuela primaria número 200 y Talleres de Iniciación Laboral de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1100/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La Dirección General de Comisiones de Fomento, dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia, pone en funcionamiento "El Programa Integral de Fomento y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales", invitando a formar parte al Ministerio de Educación, el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, la Agencia de Deportes y Recreación, el Consejo del Niño/a y el adolescente (Conniar) y a los municipios cercanos a los parajes para aunar criterios y actividades en forma conjunta.

Dicho programa se financia con recursos provenientes de la Ley N° 3786 (Fondo de Comisiones de Fomento) y a requerimiento de los comisionados de cada región mediante el procedimiento de aportes no reintegrables con cargos de rendición conforme a lo estipulado por decreto número 2329/86.

El objetivo principal de estos encuentros es la integración de los propios chicos, ya que de acuerdo a un relevamiento con docentes del lugar, se ha detectado el problema de integración que tienen los niños cuando deben concurrir a escuelas secundarias urbanas, por lo cual se trata con este programa darles las herramientas para revertir esta situación, ya que colaborando con ellos desde edades tempranas se puede ir solucionando este problema.

La finalidad es brindarles a los niños, niñas y adolescentes de los parajes rurales, un espacio donde vivencien actividades de integración, a través del deporte, la recreación, expresiones culturales y de cooperación, orientando la búsqueda de sus capacidades y enriquecimiento de valores por medio de la formación, contención y fortalecimiento en lo personal y educativo, interactuando el conocimiento de otros lugares y formas de vida, creando un espacio de participación activa y patagónica de niños y adolescentes de ambos sexos, utilizando criterios de emancipación y autonomía de un modo muy especial con espíritu cooperativo, descubriendo las capacidades propias y de crecimiento de cada individuo.

Las actividades estarán encuadradas en los propósitos; de afianzar la afectividad permanente, comprensión, diálogo, atención y contención; crear e incentivar el respeto entre las personas que intervengan en su vida diaria; la responsabilidad en todos sus actos, dentro y fuera de su ambiente; incentivar el cumplimiento con las tareas previstas y compartir la elección de actividades para que haya un mayor compromiso; desarrollar el sentido de la cooperación y cuidados en cuanto a lugares, materiales y del medio ambiente.

Este tipo de acciones se realizan a través de encuentros auspiciados por la Dirección de General de Comisiones de Fomento a llevarse a cabo en los municipios más cercanos a los parajes. En estos encuentros concurren niños de edad escolar, llevando a cabo distintas actividades relacionadas con juegos de diferentes tipos, pruebas básicas de atletismo, partidos de fútbol y otras disciplinas deportivas y recreativas que estarán a cargo del personal especializado. Las jornadas comienzan un sábado y tiene su cierre el domingo después del almuerzo, cuando los participantes emprenden su retorno a sus respectivos lugares, para su traslado gobierno dispone de medios adecuados para su traslado debidamente habilitados

El primer encuentro se realizó el 5 y 6 de septiembre en Valcheta con la participación de 150 chicos de los Parajes de Arroyo Ventana, Chipauquil, Arroyo los Berros, Cona Niyeu, Nahuel Niyeu, Trenta, Yaminue, Sierra Paileman, Aguada Cecilio.

El segundo encuentro se realizó el 31 y 1 de octubre, en la localidad de Los Menucos, con la participación de 202 chicos pertenecientes a escuelas primarias comunes y escuelas hogares de los Parajes Aguada de Guerra, Prahuaniyeu, Comicó, Barril Niyeu, El Caín, la escuela primaria número 22 del Pilquiniyeu, la escuela hogar número 217 de Queupu Niyeu.

Es de destacar el apoyo de los municipios y las comisiones de fomento vinculadas a ellos para la realización de estos dos encuentros. Se prevé continuar con este tipo de actividades los días 17 y 18 de noviembre en Ingeniero Jacobacci, con una participación alrededor de 500 niños de escuelas rurales y posteriormente el 28 de noviembre en Mencue con todas las escuelas y Comisiones de Fomento del Departamento el Cuy, con el compromiso de continuarlas el año próximo en cada una de las zonas. Este programa va reunir en los distintos escenarios mas de mil niños de escuelas rurales como también la comunidad educativa de los parajes.

Por ello:

**Autores:** Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés, social, educativo, deportivo y cultural “El Programa Integral de Fomento y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales”, destinados a niños de escuelas rurales, organizado por la Dirección de Comisiones de Fomento, dependiente del Ministerio de Gobierno de Río Negro, con la colaboración del Ministerio de Educación, el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, la Agencia de Deportes y Recreación, el Consejo del Niño/a y el adolescente (Connar), los municipios y comisiones de fomento.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1101/09**

Viedma, 19 de noviembre de 2009.

Al señor presidente  
Legislatura provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que se adhiere a la ley nacional número 26.530 modificatoria de la ley nacional número 25.917, denominada Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

El Estado nacional con el dictado de la ley original de Responsabilidad Fiscal fijó las normas generales de comportamiento fiscal para dotar de mayor transparencia a la gestión pública y asegurar una sana política en sus finanzas y en las de los Estados provinciales y municipales.

La provincia de Río Negro, ha mantenido desde su adhesión una política similar en este sentido, a fin de asegurar un manejo razonable de los recursos fiscales.

La Ley de Responsabilidad Fiscal establece los procedimientos para acceder al financiamiento de la provincia y de sus municipios, en tanto observen las pautas de comportamiento fiscal y financiero.

La actual crisis financiera internacional y su repercusión en la economía nacional y las provinciales han determinado la necesidad de modificar el presupuesto provincial en el presente ejercicio, habiéndose modificado el cálculo de recursos y consecuentemente ajustado los gastos, teniendo esto correlato en la sanción de la Ley H N° 4414, modificatoria de la Ley de Presupuesto para el actual ejercicio fiscal.

En este marco el Poder Ejecutivo, dictó normas de racionalización administrativa con el objeto de poder acotar los niveles de gastos con los ingresos.

En el ámbito nacional el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, promovió la modificación de la ley nacional número 25.917, para los ejercicios 2009 y 2010.

El mensaje de elevación del proyecto de presupuesto para la administración nacional para el ejercicio 2010, se prevé que para el presente año, el consolidado provincial presente un resultado financiero neto deficitario equivalente al 0,43% del PIB y un resultado primario neto deficitario equivalente al 0,13% del PIB.

Ante este panorama el Congreso Nacional sancionó la ley nacional número 26.530, modificatoria de la ley nacional número 25.917, disponiendo la suspensión para los ejercicios 2009 y 2010 de la exclusión en los artículos 10 y 19 de la ley nacional número 25.917 de aquellas erogaciones que se hayan destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social.

El artículo 2° de la ley nacional número 26.530 deja sin efecto para los ejercicios 2009 y 2010, los límites contenidos en el artículo 12 y el primer párrafo del artículo 21 de la ley nacional número 25.917, referidos a la posibilidad de endeudamiento; asimismo dispone que no será considerada, la previsión contenida en el último párrafo del artículo 15 y en el artículo 24 de la ley nacional número 25.917, ni en los artículos 2° y 3° de la ley nacional número 25.152 (Administración Financiera Nacional).

En consonancia con esta modificación resulta conveniente modificar el último párrafo del artículo 10 de la Ley H N° 3186, en lo que se refiere a la posibilidad de que los gastos superen a los ingresos para los ejercicios fiscales 2009 y 2010.

El proyecto de ley del presupuesto nacional, incluye la posibilidad de firmar convenios para obtener financiamiento para solventar el déficit corriente, por lo que se propone la adhesión a dicho régimen; también incluye la posibilidad de obtener quita, espera, remisión y novación de la deuda que las provincias tienen con el Estado nacional, por lo que se solicita la autorización para realizar dichas negociaciones.

Los artículos proyectados del Presupuesto Nacional, que prevén las facultades al Estado nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, son el 73 y 74, que autorizan a las siguientes operaciones financieras, artículo 73.- El ESTADO NACIONAL a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS, podrá implementar un programa para asistir a las provincias y a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a financiar el déficit financiero y regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales y el artículo 74.- Faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a modificar las condiciones de las deudas que mantiene la Jurisdicciones Provinciales, pudiendo acordar quitas, espera, remisión y novación de deudas.

Teniendo en cuenta las necesidades financieras por la que atraviesa la provincia de Río Negro, resulta necesario contar con la autorización pertinente, para firmar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los eventuales acuerdos financieros que permitan refinanciar la amortización de deudas que vencen en el ejercicio 2010.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto proyecto de ley descripto, el que dada la trascendencia económica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para su tramitación en única vuelta, conforme artículo 143, inciso 2. de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

**Firmado:** Miguel Ángel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de noviembre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, escribano Diego Rodolfo Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani; de Educación, señor César Alfredo Barbeito; de Familia, señor Alfredo Daniel Pega; de Salud, doctora Cristina Uría; de Producción, agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo, licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se adhiere a la ley nacional número 26.530 modificatoria de la ley nacional número 25.917, denominada Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**Firmado:** doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; escribano Diego Larreguy, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Uría, ministra de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; don César Alfredo Barbeito, ministro de Educación y licenciado José Omar Contreras, ministro de Turismo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Adhiérase en todos sus términos a lo dispuesto por la ley nacional número 26.530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo texto se declara parte integrante de la presente ley.

**Artículo 2º.-** Suspéndase para los ejercicios fiscales 2009 y 2010, la vigencia del último párrafo del artículo 10 de la Ley H Nº 3186.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, a firmar con el Gobierno Nacional el Programa de Asistencia Financiera 2010, ó el que lo reemplace en el futuro, a fin de refinanciar las amortizaciones de deuda pública correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y a afectar en garantía del convenio, los fondos correspondientes al Régimen de la Coparticipación Federal de impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto, ratificado por la ley número 25.570, ó el régimen que lo sustituya, y hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos, autorizando en consecuencia al Estado nacional a retener automáticamente, los importes necesarios para la ejecución del mismo.

**Artículo 4º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar todas las gestiones necesarias para obtener financiamiento conforme a los fines y los límites impuesto por la ley de presupuesto para el ejercicio 2010, ó para el presupuesto reconducido para el mismo ejercicio, afectando en caso de ser necesario la Coparticipación Federal de Impuestos en los montos que correspondan al tesoro provincial o instrumentando la cesión fiduciaria de recursos propios, como garantías de las operaciones que se realicen, debiendo dar comunicación a la Legislatura provincial.

**Artículo 5º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a solicitar al Estado nacional adelantos financieros a descontarse de los ingresos que perciba la provincia de Río Negro en concepto de Coparticipación Federal, para hacer frente a gastos básicos indelegables del Estado provincial, debiendo realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 6º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a adherir al Programa de Asistencia a las provincias que disponga el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, con el objeto de obtener financiamiento para la atención del déficit financiero y para regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales.

**Artículo 7º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la modificación de las condiciones de las deudas que la provincia mantiene con el Estado nacional; pudiendo acordar, quitas, espera, remisión o novación de deuda, tanto de capital como de intereses.

**Artículo 8º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1102/09**

Viedma, 19 de noviembre de 2009.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución provincial y Ley K Nº 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, el siguiente pedido de informes ante diversos sucesos ampliamente difundidos por los medios respecto de la zona de la cuenca del Ñirihuau, relativos a derrames de petróleo, por antiguas explotaciones. Se le solicita informe:

1. Si se han tomado medidas para evitar la contaminación existente por los derrames de petróleo en arroyo Las Mina, afluentes del río Ñirihuau perteneciente al acuífero del lago Nahuel Huapi, causado por antiguas explotaciones petroleras. En caso afirmativo, indique cuales son estas medidas y que resultados se han obtenido;
2. Si se ha previsto un plan de trabajos de prevención tendiente a evitar la repetición de incidentes similares que pudieren afectar el medio ambiente en la zona;
3. Si el Consejo de Ecología y Medio Ambiente; (CODEMA) en su carácter de autoridad de aplicación de la normativa de preservación del medio ambiente ha tomado intervención en relación a la salvaguarda del patrimonio ambiental de la zona. En su caso indique que medidas ha adoptado;
4. Si se ha dado intervención al Departamento Provincia de Aguas (DPA) y/o a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas en su carácter de autoridad de aplicación referente a la calidad del recurso hídrico, a los fines de expedirse sobre su potencial afectación en relación al derrame referido precedentemente. Asimismo informe si este organismo tiene estudios sobre las características hidrológicas de la región, si se han realizado estudios de las aguas subterráneas y superficiales; calidad de agua y si es apta para el consumo humano.

Atentamente.

**Autores:** Irma Haneck, Manuel A. Vázquez, legisladores.

**Firmantes:** Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán y Beatriz Manso, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

**Expediente número 1103/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Los días 24 y 27 de noviembre se llevarán a cabo en el Salón de Actos del Instituto Balseiro (San Carlos de Bariloche), dependiente de la Comisión de Energía Atómica, dos charlas relativas a la seguridad informática, con el siguiente programa:

Seguridad en sistemas de información.(duración 2 horas aproximadamente).

- Destinada a profesionales en el área de la informática. Martes 24 de noviembre 14.30 horas.
- Sistemas operativos, aplicaciones y navegadores.
- La importancia de las actualizaciones de software.
- Aplicaciones web como plataformas de ataque.
- Errores comunes (SQL Injection, XSS, etcetera).
- Demostraciones prácticas.
- Prevención y sugerencias.
- Amenazas a cualquier sistema.

Lugar: Salón de actos del Instituto Balseiro - Centro Atómico Bariloche - Av. Bustillo 9500.

Seguridad informática para padres e hijos. (duración 2 horas aproximadamente).

Destinada al público en general, viernes 27 de noviembre - 10.30 horas.

- Medios de comunicación virtuales.
- Uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Importancia de la educación en seguridad.

- Ataques comunes (comentario de c/u).
- Redes sociales: ventajas y problemas.
- Amenazas posibles y prevención.
- Demostraciones prácticas.
- Herramientas de prevención.
- Sugerencias.

Recordemos que la Ley F N° 2381, modificada según proyecto número 1080/08 de nuestra autoría, ha incorporado el día 30 de noviembre como Día de la Seguridad Informática, en consonancia con estándares nacionales e internacionales que dedican el mes de noviembre a concientizar sobre esta temática, tal como surge de las citas oportunamente efectuadas al presentar el proyecto, así como los siguientes eventos: <http://portal.educ.ar/noticias/ciencia-y-tecnologia/semana-de-la-seguridad-informa-1.php> en el cual se informa que "entre el 23 de y el 30 de noviembre se realizará la Semana de la Seguridad". Se trata de una iniciativa organizada por La Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) y ArCERT", y <http://www.38jaiio.org.ar/index.php/wsegi2009>, que da cuenta de la realización de un workshop dedicado específicamente a Seguridad Informática en el marco de las JAIIO (Jornadas de la SADIO que se vienen desarrollando anualmente desde 1961).

Recordemos también que día a día la seguridad informática cobra mayor importancia en la realización de actos comunes de nuestra vida cotidiana, tales como operar con un cajero automático, hacer compras en un supermercado o realizar diligencias de diversos tipos ante la Administración Pública. Aún la interacción social se ha informatizado por medio de las denominadas "redes sociales", el "messenger", videochat, etcétera. Cobran relevancia términos tales como "resguardo de contraseñas", "phishing", y conceptos tales como el de que la información debe ser protegida no solamente contra ataques conscientes y malintencionados, sino también contra el error o inadvertencia de humanos.

Es por ello que creemos que las charlas organizadas por el Instituto Balseiro revisten fundamental interés en el marco de la educación para la seguridad en el ámbito informático y por ello proponemos a esta Legislatura su declaración de interés.

Por ello:

**Autores:** Irma Haneck, Manuel A. Vázquez, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo, económico y social las Charlas sobre Seguridad Informática que se llevarán a cabo en el Instituto Balseiro dependiente del Centro Atómico Bariloche (Comisión de Energía Atómica) sito en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 24 y 27 de noviembre de 2009.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1104/09**

### **FUNDAMENTOS**

Son de público conocimiento los hechos ocurridos recientemente en la zona de Río Colorado. Con fecha 14 y 15 de octubre se registraron intensas heladas que arrasaron con el 80% de la producción de frutales en el valle del Colorado. En esos días se produjeron heladas muy graves, con temperaturas que fueron de los 6 a 8 grados bajo cero y con una duración de entre 8 y 12 horas.

A este escenario ya de por sí desolador hay que agregar que durante el día 16 de noviembre el temporal castigó nuevamente a la zona. El impacto más importante se sufrió en la zona de montes de la Colonia Juliá y Echarren, donde el viento, la lluvia y el granizo arrasaron, de acuerdo a estimaciones previas, con el 90% de la fruta, viéndose principalmente afectadas las frutas de carozo, aunque no es de descartar el efecto que también tuvo en peras y manzanas.

Estas vicisitudes tienen consecuencias altamente negativas no sólo desde el punto de vista económico-productivo, con la pérdida de una gran parte de la cosecha y con ello de grandes sumas de dinero, sino también desde lo social viéndose afectado no sólo el sector productor, como principal perjudicado, sino la comunidad toda debido a los importantes encadenamientos y efectos expansivos que la actividad genera en esta región.

Muchos son los productores que han visto reducida sensiblemente su principal fuente de ingresos y considerando que cuando factores de origen climático, generalmente no previsibles o siéndolo fueren inevitables por su intensidad o carácter extraordinario, afecten gravemente a los ciudadanos, tanto en sus bienes como en su actividad dificultando gravemente el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales, es el Estado quien debe asumir el rol que le corresponde y dar respuesta a la situación acaecida mediante la realización de todo tipo de gestiones tendientes a reducir a la más mínima expresión, todos los efectos perniciosos que el fenómeno climatológico generó en la zona.

En palabras del máximo tribunal nacional: La emergencia "abarca un hecho cuyo ámbito temporal difiere según circunstancias modales de épocas y sitios. Se trata de una situación extraordinaria que gravita sobre el orden económico-social; con su carga de perturbaciones acumulada, en variables de escasez, pobreza, penuria e indigencia, origina un estado de necesidad al que hay que poner fin (CSJN, fallos 173:65,27/10/90)".

Es por ello que se propone que se declare esta zona de emergencia económica social y se les brinde todo el apoyo que necesiten.

Por ello:

**Autores:** Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado, realice las gestiones necesarias a fin de declarar el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por el fenómeno de heladas y granizo a los productores frutícolas del Departamento de Pichi Mahuida.

**Artículo 2º.-** Que en virtud del artículo anterior dicte las medidas que fueran necesarias a fin de atenuar los efectos negativos que los actuales acontecimientos han producido.

**Artículo 3º.-** Que por las razones expuestas en el artículo 1º y en los fundamentos de esta norma, determine la suspensión de los diferentes impuestos provinciales que gravan a la actividad frutícola en la zona.

**Artículo 4º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1105/09**

### **FUNDAMENTOS**

El genocidio argentino fue un plan de exterminio minuciosamente premeditado cuya gestación y ejecución recayó en gran medida sobre el poder armado, el único parcialmente enjuiciado hasta ahora.

Hay documentos, declaraciones, leyes, manuales que muestran la absoluta responsabilidad de las fuerzas armadas de una represión homicida que requería, para imponer una transformación económica y política la producción de cuerpos aterrados de ciudadanos. Y así lo reconocían cuando planteaban con todo servilismo e impudicia, el motivo que los llevaba al exterminio de gente indefensa: disolver la resistencia social al servicio de la vida y transformarla en amenaza pavorosa de convertirse en "desaparecidos".

El terror genocida de estos múltiples poderes persigue claramente aniquilar los cuerpos deseantes de la ciudadanía: transformar en un crimen la demanda de las necesidades sociales. Es decir, convertir la búsqueda de una satisfacción vital en terrorista y, por lo tanto, merecedora de recibir la muerte.

En este proceso tuvieron diversas intervenciones las fuerzas económicas, la Iglesia Católica, el Poder Judicial y el poder político en ese momento, los medios de comunicación y la estrategia del poder imperial norteamericano, tenían un plan concebido para toda Latinoamérica y que debía comenzar por la toma del poder por los militares. Pero todas estas instituciones, conjuntamente, fueron las responsables del genocidio argentino. Todas volvieron al fundamento sobre el cual se afirman: al poder de la violencia y de la muerte.

El poder militar fue la mano de obra sanguinaria, dividida en "grupos de tarea", utilizada dentro de ese plan general como mero medio eficaz en la ejecución material y directa.

Pero juzgar esos poderes asesinos significa crear un contrapoder para impedir que sigan sucediendo estos crímenes de los contrario, la impunidad se revela como el fundamento jurídico en la prolongación de dicho genocidio.

Entonces se hace evidente, como experiencia histórica renovada, que la justicia no es un acto formal de derecho, sino que previamente es necesario adquirir el poder colectivo de sentar a los demás criminales en el banquillo: deshacer la trama.

La justicia es el acto final en el ejercicio previo de la resistencia social y del poder colectivo: impedir con nuestra propia fuerza que lo puedan seguir ejerciendo para destruirnos y expropiarnos.

Esos actos de justicia parcial, pero de indudable valor se están llevando con los juicios en todo el país y en nuestra región -Neuquén y General Roca-, tuvieron –y siguen teniendo- uno de los ejemplos más vigorosos y alentadores con la actuación de los organismos de derechos humanos, la valentía de los testimonios de los sobrevivientes y el accionar de parte de la justicia.

Todos estos protagonistas no se quedan en la reivindicación individual lograda, se insertan en la sociedad y siguen luchando por los objetivos pendientes y realizando tarea de memoria, justicia y son numerosas las publicaciones que han construido para ello. Esta que ponemos a su consideración es sólo una más de ellas, para las bibliotecas, para las escuelas, para la sociedad toda, para conocer fehacientemente ese pasado nefasto y que sin duda pasará a integrar uno de los objetivos del gobierno como es la construcción del Archivo Provincial de la Memoria, al igual que múltiples emprendimientos similares en el resto del país. En tanto quedará en custodia en la biblioteca de la Legislatura.

Por ello:

**Autores:** Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García, Patricia Ranea Pastorini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la publicación y el video “El Juicio a los Genocidas de Neuquén y el Alto Valle” producido por la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (A.P.D.H.).

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Derechos Humanos,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

#### **Expediente número 1106/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Claramente se puede constatar un aumento de caos de violaciones de derechos humanos por parte de efectivos de la policía de nuestra provincia. El accionar de los efectivos policiales durante diversos operativos es la punta de un iceberg de las falencias crecientes dentro de la fuerza. El traslado y detención compulsiva de presuntos sospechosos sin ningún tipo de causa se conjuga con los operativos ilegales que no cuentan con ningún tipo de órdenes judiciales.

Los hechos que involucraban a policías en corrupción de menores, facilitación y promoción de la prostitución de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución o corrupción de mayores de edad, proxenitismo, rufianería, trata de menores de 18 años e incumplimiento de los deberes de funcionario público fueron denunciados por la justicia en reiteradas oportunidades demostrando un alto índice de connivencia entre la policía y el delito.

Apremios ilegales, vejaciones y violencia desmedida son algunas de las actitudes objetadas desde distintas organizaciones de la sociedad civil, la Defensoría del Pueblo, legisladores provinciales, concejales de distintos municipios y funcionarios del Poder Ejecutivo. La policía le sigue pegando a nuestros jóvenes en muchos casos observándose el riesgo de muerte. Algunos de los hechos más resonantes son el “Caso Platero” (Villa Regina), el “Caso Ponce” (Viedma), el “Caso Marinao” (General Roca). Asimismo continúa la brutalidad policial como se observa en los casos de Cinco Saltos, 05/02/08 (fuente: Informe “in voce” período 2007-2008, Defensora del Pueblo de la provincia de Río Negro, doctora Ana Ida Piccinini).

Asimismo, en dicho informe se pueden encontrar detalles de sumarios por presuntos actos de indisciplina, traslados cuestionados –que se dieron en los municipios de Catriel, Cipolletti, General Roca, Choele Choel y Viedma- empleados policiales con sumario derivado de imputación en causa penal y muertes de personas en nuestras cárceles y comisarías –por ejemplo las que se sucedieron en la Comisaría 21 de General Roca, la cárcel de General Roca y la Comisaría Tercera de General Roca.

La lista podría continuar largamente con los casos que se produjeron este año en distintas ciudades de la provincia que demuestran que el espíritu del accionar policial no fue modificado. Las denuncias de este tipo de hechos en organismos de derechos humanos aumentan mientras los casos en la justicia cada vez son menos denunciados. Esto se produce por la desconfianza creciente en la justicia por parte de la población, desconfianza que tiene sus fundamentos si consideramos que solamente en Bariloche se produjeron reiterados hechos de abuso de autoridad por parte de policías en los cuales, luego de que las víctimas realizaron las presentaciones judiciales correspondientes, fueron agredidas nuevamente, por los mismos efectivos policiales, para amedrentarlos. Frente a este panorama preocupante, se pueden tomar acciones concretas que ayuden a reconocer a los policías corruptos o que manifiestan una carencia total de aprecio por la vida de los habitantes y, puntualmente, de los que tienen escasos recursos o rasgos faciales que, según las teorías de Lombroso, evidencian una posible tendencia

criminal. La acción más rápida y eficaz que se puede realizar para la identificación de estos efectivos consiste en hacer cumplir la Ley L N° 679 de la provincia de Río Negro que en su artículo 69 expone: "El personal policial de los Agrupamientos de Seguridad, Profesional, Técnico y de Servicios Auxiliares vestirá uniforme en las circunstancias que determine el Reglamento de Uniforme y Equipos Policiales (RUEP) y de las características, atributos y distintivos que establezca la misma reglamentación. En dicho informe es obligatorio el uso de un distintivo identificatorio que contendrá apellido, nombre y número de legajo personal".

La reticencia de algunos oficiales a utilizar la identificación correspondiente y la falta de sanciones de estas conductas obstaculizan la posibilidad de identificar al oficial agresor para poder posteriormente denunciarlo sabiendo exactamente quien es.

Por ello:

**Autora:** Beatriz del Carmen Contreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro su preocupación por el reiterado incumplimiento del artículo 69 de la Ley L N° 679.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1107/09**

**FUNDAMENTOS**

La seguridad de los alimentos es una preocupación constante de todas las organizaciones sanitarias. Los cuadros de enfermedades asociadas a una incorrecta selección, conservación, manipulación y preparación de los alimentos son frecuentes y, en muchas ocasiones, graves.

Los problemas derivados de una intoxicación por ingesta de alimentos contaminados pueden producir problemas sobre la salud para toda la vida o al menos durante mucho tiempo.

La seguridad de los alimentos depende de las correctas prácticas en toda la cadena alimentaria, desde la producción hasta cuando es servido en una mesa. Sin embargo, el eslabón más débil de esta cadena en lo que a la transmisión de infecciones se refiere, es la manipulación, preparación y conservación de los alimentos.

Con el firme propósito de contribuir a la oferta y comercialización de productos alimenticios inocuos, estos son elaborados bajo estrictas normas de calidad e inocuidad, la señora médica veterinaria Elba D'Amico y la señora licenciada en ciencias biológicas María Ignacia Sica, escribieron, produjeron y publicaron el libro "Manipulación de Alimentos. Preguntas frecuentes y respuestas simples, para una correcta elaboración".

Esta publicación, intenta servir de herramienta práctica de formación de recursos humanos en tareas de tengan directa relación con la manipulación de alimentos, sobre todo para que los trabajadores adopten prácticas de inocuidad en la producción de alimentos, con especial énfasis en los consumidores como también en los pequeños productores y elaboradores artesanales.

Sabemos que la educación sanitaria en higiene alimentaria es la medida más eficaz en la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y esta publicación sirve al proceso educativo que debemos propiciar.

Por ello:

**Co-autoría:** María Inés Maza, Pedro Oscar Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo el libro "Manipulación de Alimentos. Preguntas frecuentes y respuestas simples, para una correcta elaboración", una herramienta de formación en la adopción de prácticas de inocuidad en la producción y manipulación de alimentos, de la médica veterinaria Elba D'Amico y licenciada en ciencias biológicas María Ignacia Sica.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1108/09**

**FUNDAMENTOS**

En la ciudad de Termas de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero, se desarrolló entre el 8 al 13 de noviembre del 2009, la 33° Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil.

La organización estuvo a cargo del Ministerio de Educación de Nación y en la instancia provincial del Ministerio de Educación de la provincia y el Área Científica y Tecnológica Juvenil (ACTJ) dependiente de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología del Ministerio de Producción.

Participaron de dicho encuentro alumnas del Centro de Educación Media (CEM) número 6 de Ingeniero Jacobacci en el área de ciencias sociales con el proyecto de investigación "Que la violencia no se te haga familiar", llegando a esta instancia luego de haber sido ganadoras de la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología, realizada en San Carlos de Bariloche el pasado mes de octubre.

El trabajo de investigación comienza con el análisis de la problemática violencia de género, que surge a partir de la película "Gerónima", interpretada por nuestra actriz rionegrina Luisa Calcumil, en la cual se muestra el rol de la mujer en la vida conyugal, una historia signada por el sometimiento y la violencia.

Este film es el que motiva a iniciar un trabajo de investigación y profundizar el tema por el que las mujeres aceptan el sometimiento y la violencia por parte de su pareja.

La metodología de trabajo para hacer dicha investigación se basa en historias de vidas, relatos de informantes, entrevistas, talleres y encuestas.

El trabajo esta orientado a comprender la siguiente problemática: ¿qué factores inciden en la aceptación de la violencia por parte de la mujer en la relación conyugal?. Se parte de la siguiente hipótesis: la falta de un empleo estable en la mujer es uno de los factores que inciden en la aceptación de la violencia en la relación conyugal.

La mencionada investigación fue presentada en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, por las alumnas Daiana Parra, Nataly Parra y María Baez, coordinado por la profesora Celina Diaz, obteniendo el primer premio con un puntaje de 92,33 en el área de Ciencias Sociales nivel f y el cuarto puesto en el orden de mérito general de 151 proyectos presentados de los distintos establecimientos educativos de todo país.

El objetivo de la feria nacional es estimular el gusto y el entusiasmo de los alumnos por las ciencias naturales y las matemáticas, en todos los niveles, a partir de entender el significado de la ciencia y la tecnología mediante la observación, la experimentación, el análisis y la argumentación.

Por la distinción obtenida, representarán al país y a la provincia con el proyecto ganador el próximo año, en la Expo Ciencia 2010 a realizarse en México, por la que consideramos de gran valor acompañar desde este parlamento el mérito obtenido por las alumnas rionegrinas y de este modo impulsar al resto de los establecimientos de la provincia, a profundizar en la investigación de las distintas problemáticas sociales.

Por ello:

**Autores:** Gabriela A. Buyayisqui, Rodolfo Lauriente, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su reconocimiento a las alumnas del CEM número 6 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, por el trabajo de investigación sobre violencia de genero "Que la violencia no se te haga familiar", ganador del primer puesto en el área social en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, realizada en la provincia de Santiago del Estero.

**Artículo 2°.-** De forma.

-Al Orden del Día.  
(Agregado al expediente número 1124/09)

-----oOo-----

**Expediente número 1109/09**

Viedma, 13 de noviembre de 2009.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz

Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5. y la Ley K Nº 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Dirección General de Minería y Subsecretaría de Hidrocarburos, el siguiente pedido de informes:

1. Indique en detalles cuales son las solicitudes de manifestaciones de descubrimientos y las solicitudes de permisos de exploración o cateo que se han presentado en esa Dirección; que minerales y/o metales han sido descubiertos y a su vez, cuales han sido autorizados para la exploración o cateo. En que lugar del territorio provincial se ubica cada uno de los descubrimientos y las exploraciones o cateos autorizados o a autorizarse, a que empresas corresponden y cual es el sistema utilizado en cada caso para las distintas operaciones. En qué etapa se encuentra cada uno. Otros datos relevantes.
2. Según su respuesta al anterior pedido de informes, la empresa Minera Cielo S.A habría presentado solicitudes de cateo de las cuales se autorizaron 12 (doce), a su vez 10 (diez) manifestaciones de descubrimiento de mineral vanadio, estarían en etapa inicial. Indique entonces en qué lugar del territorio provincial opera u operará la empresa a partir de las autorizaciones concedidas y que intervención ha tomado la autoridad ambiental provincial – CODEMA- en este caso en particular y en esta etapa. Remita resolución ambiental si la hubiera u otras actuaciones.

Atentamente.

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**Firmantes:** Martha Gladys Ramidán, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, María Inés Maza, Facundo Manuel López y Beatriz del Carmen Contreras, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

**Expediente número 1110/09**

Viedma, 13 de noviembre de 2009.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5. y la Ley K Nº 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia y la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, el siguiente pedido de informe:

1. Remita copia del convenio firmado con la empresa canadiense Minera Grosso Group Management y de todo otro acuerdo que en el territorio rionegrino involucre la explotación minera metalífera o uranífera con participación o no del Estado provincial.
2. Indique cuáles son los minerales que explorará y explotará la empresa mencionada arriba o su subsidiaria, y cual es el sistema empleado para esas operaciones.
3. Indique en cada caso cuál es la intervención que se le ha dado al Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) y remita copia de las actuaciones de esta autoridad ambiental.

Atentamente.

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**Firmantes:** Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Beatriz Contreras, Facundo Manuel López, Martha Ramidán, Maria Inés Maza, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

**Expediente número 1111/09**

**FUNDAMENTOS**

Alguien ha dicho que "el hornero hace su nido cantando..." bien podría decirse que el cantautor y músico folklórico Luis Cisneros o como se lo reconoce por su nombre artístico "El Choique Llama". -Llama por el apellido de su abuela y Choique por ése simpático animalito símbolo de nuestra patagonia- va forjando también en barro y en el día a día la trama y el sentir de sus canciones. Decimos esto porque este hombre sensible que interpreta en sus letras el paisaje, su entorno natural y también el humano que puebla nuestra región, es un obrero de la construcción que sabe repartir su tiempo entre su trabajo cotidiano y su arte, el que dedica especialmente a transmitir en distintas reuniones, fiestas comunitarias y variados escenarios comarcanos, regionales y patagónicos, trascendiendo los límites de la provincia buscando el reconocimiento y transmitiendo a otras regiones nuestra música.

Comienza su actividad en 1980, hasta llegar en 1990 al escenario de Choele Choel -nuestro escenario mayor del folklore provincial- donde obtiene mención especial como integrante del grupo Hueney Antu. En 1991 obtiene reconocimiento en el festival entrerriano de San José de Feliciano.

Desde 1991 a 1996 integra el Coro de Viedma, que conduce el prestigioso maestro Damían Sánchez, a la vez que participa junto a músicos y cantores de renombre en distintos festivales folklóricos del país.

Las noches coscofnas lo vieron acunar sus sueños de músico patagónico en distinta peñas y casas dedicadas al espectáculo folklórico, allí mismo cerca del escenario Mayor de Cosquín.

En 1996 inicia junto a la Peña Alma Sureña -que conducía el recordado Hugo Donamaria- una gira por el Sur de Chile, llevando la música y poesía de distintos autores patagónicos como Abelardo Epuén, Rubén Patagonia, Giménez Agüero- entre otros tantos- entrelazando así los escenarios chilenos al sentir de su música que aporta a la construcción de una identidad cultural comarcana y patagónica.

En 1997 graba su primer CD, "Vivir" junto al Dúo Antu Co. Luego vendrá el reconocimiento del Concejo Deliberante de Viedma, los municipios de Viedma y Carmen de Patagones, así como de distintas emisoras radiales y asociaciones que reconocen en Luis Cisneros, "El Choique Llama" al hombre que aporta siempre su talento sin retaceos a la comunidad que pertenece, en pos seguramente de un patrón cultural auténtico y sentido.

Cabe decir que las ciudades más importantes de nuestra provincia y la patagonia, como las pequeñas comunidades de la Línea Sur, las ciudades de Bahía Blanca, la de Santa Rosa en La Pampa, la provincia de Entre Ríos y Córdoba entre otros puntos y escenarios; fueron receptáculo amable y respetuoso de su arte.

En el año 2002, bajo el sello AyD de Viedma graba un nuevo CD.; el Álbum Tahiel Mapu o Canto Sagrado de la Tierra, el que lo muestra como un autor comprometido con el paisaje provinciano. Somuncurá, La Trochita, Virgen de las Nieves y en Tejedora Mapuche el autor despliega su capacidad de síntesis y sentimiento al reconocer toda la ciencia de estas mujeres silenciosas que, aún hoy cultivan y reproducen el arte milenario del tejido: "...Todos los días del año, trabaja Doña Martina; tejedora de esperanzas, luchadora de la vida...".

Así Luis Cisneros, músico y cantautor patagónico expresa que "como el cantor no tiene jubilación... piensa morir cantando como la chicharra" mientras ofrece su desinteresado aporte a la comunidad a través de distintas presentaciones a beneficio de las instituciones que lo solicitan.

En el presente año, Cisneros edita un nuevo CD "Ecos de mi Patagonia" como artista exclusivo de la discográfica FON PAY, en él se conjugan Guitarras, Pifilcas y Trutruacas que van desde la costa patagónica al suelo irredento de Malvinas. Este último trabajo será presentado en la próxima edición del Festival Nacional de Folklore de Cosquín.

Por ello:

**Autor:** Pedro O. Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés, cultural y comunitario la obra poética y musical del cantautor regional; Luis Cisneros "El Choique Llamas" condensada en sus tres (3) CDs.: "Vivir", el Álbum "Tahiel Mapu" o Canto Sagrado de la Tierra y "Ecos de mi Patagonia", que lo muestran como un autor comprometido con el paisaje regional, cuya obra constituye un aporte a la construcción y difusión del patrón cultural y la identidad comarcana y patagónica.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1112/09**

Viedma, 23 de noviembre de 2009.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5. y la Ley K N° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), el siguiente pedido de informes:

- Al Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), para que informe si existe estudio de impacto ambiental correspondiente a la obra de la Alcaldía de la cuarta circunscripción judicial que la provincia está construyendo en Cipolletti.
- De existir solicitamos se nos brinde una copia del mismo.

Atentamente.

**Autor:** Luis María Bardeggia, legislador.

**Firmantes:** Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Marta Ramidán, Luis Eugenio Bonardo, Manuel Vázquez e Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

#### **Expediente número 1113/09**

#### **FUNDAMENTOS**

El pasado 9 de noviembre se conmemoró el 20 Aniversario de la caída del Muro de Berlín. Para recordar el suceso, se llevaron adelante variadas actividades en Alemania.

En el marco de ese festejo se organizó un juego de "Dominó gigante", el cual recorrió más de 1,5 kilómetros, representando al Muro de Berlín. Cada pieza era "gigante" y se encontraba pintada por un artista seleccionado por concurso.

En este caso la artista barilocheña Teresita Neumann, fue la única argentina elegida para pintar uno de los "Domino steine", como se las llama.

En este sentido, en la pintura de Neumann "Amanecer de un día nuevo" o "Es beginnt ein neuer tag", se observa, "...un muro en pie, donde de los árboles y de la vegetación gotean lágrimas de tristeza y un muro caído donde de un viejo árbol casi seco, comienza a brotar la vida nueva. Representada por brotes frescos y flores donde el tiempo haría brotar sus frutos. A lo alto un sol que daría energía a esa vida nueva y una paloma de paz trayendo una rama con mitad brotes de lágrimas y mitad brotes de vida. Intercambiando así, el pasado doloroso por el futuro próspero y unidos".

La pieza mide 2,5 metros de alto, por 1 metro de ancho, y 40 centímetros de profundidad. Como las restantes fichas del juego de dominó.

Sin duda, es importante resaltar la participación de una artista plástica rionegrina en esta celebración. Su pintura, simula ser un trozo de muro de Berlín que luego fue "derribado pacíficamente".

En este contexto, Teresita Neumann expresó en medios periodísticos nacionales: "...nosotros no tuvimos muro, pero la dictadura nuestra era un muro mental. Por eso me sentí tan cerca de Alemania, de su historia".

Por lo expuesto, creemos importante resaltar la participación de Teresita Neumann en la celebración histórica de los 20 años de la caída del Muro de Berlín.

Por ello:

**Autora:** Silvina García Larraburu, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

#### **DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la selección y participación de la artista plástica naif, Teresita Neumann en la celebración de los veinte (20) años de la Caída del Muro de Berlín, en Alemania, a través de la creación de una obra sobre un "Dominó Steine".

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1114/09****FUNDAMENTOS**

La Agencia Cultura, Deportes y Recreación realizó el concurso "Río Negro con voz" género folklórico destinado a todos los músicos entre 25 y 18 años; a partir de este concurso el organismo cultural rionegrino busca ampliar el campo de acción del Fondo Editorial Rionegrino (FER) posibilitando la edición de obras musicales a los ganadores del mismo en forma de CD y DVD.

El desarrollo de dicho concurso se realizó por regiones del Alto Valle Este, Alto Valle Oeste, Valle Medio, Zona Andina, Zona Sur y Zona Atlántica, teniendo como sede a Viedma, Luis Beltrán, Villa Regina, Cinco Saltos, San Carlos de Bariloche y Maquinchao como etapas de preselección.

La realización de la etapa final, fue transmitida en directo por el canal 10 de General Roca. Entre los requisitos del certamen, era que el repertorio elegido por el artista, tenga un mínimo de cincuenta por ciento de tema regionales, reforzando de esta manera la identidad regional y provincial.

Se seleccionaron semifinalistas en las categorías solistas zonal, solista instrumental, dúo o conjunto vocal y dúo o conjunto instrumental.

Este evento que tiene como objetivo revalorizar nuestra cultura y promover a jóvenes artistas de la música folklórica ponen en valor nuestra identidad y diversidad cultural, dando la oportunidad de generar espacios de encuentro e integración a través de la música.

Por ello:

**Autores:** Gabriela Buyayisqui, Rodolfo Lauriente, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Agencia de Cultura de Río Negro su beneplácito por promocionar y revalorizar a los jóvenes a través del concurso "Río Negro con Voz" de la música folklórica.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1115/09****FUNDAMENTOS**

El cineasta, escritor y docente universitario Miguel Ángel Rossi, presentó, en julio pasado, su primera novela, "Más allá del sur", basada en la rica historia de vida del perito Francisco Pascasio Moreno. Un "prócer" que quizás la historia intentó olvidar, pero que se rescata de manera exquisita a través de este trabajo de investigación de un barilochense que encontró en la figura del perito el ejemplo a imitar para muchas generaciones que pretenden aún hoy, una patria grande.

Mientras espera la concreción de la película sobre Francisco Moreno con la que sueña, el realizador ideó una novela histórica que también se centra en el explorador. Su visión trata de alejarse del mármol y del demonio, para quedarse con el hombre.

El volumen se entromete desde nuevos puntos de vista en la trayectoria de Francisco Moreno, prócer para algunos, vil traidor para otros. La novela, por lo tanto, es, además, la antesala del guión cinematográfico de la próxima película de Rossi, basada en la vida de "un grande" como él mismo lo define.

La lectura de esta historia atraparé, sin dudas, a todos aquellos que conozcan algo de la vida del perito o que deseen nutrirse de la visión y forma de actuar de una persona que fue para sorpresa de muchos el ideólogo de muchas políticas de las cuales se enorgullece hoy parte de la dirigencia política de nuestro país, desconociendo que existió alguien que pensó en las generaciones futuras y que relegó toda ambición personal en pos del crecimiento de una nación.

"Más allá del sur" está escrita en un lenguaje sencillo para que pueda ser disfrutada por jóvenes y adultos y no en capítulos sino a través de un desarrollo en secuencias, como se escriben los tratamientos cinematográficos, lo que le otorga una agilidad mayúscula y distintiva tanto como las ilustraciones de Fermín Valeros que, a través del storyboard, recrea la historia gráfica que se utiliza en los guiones técnicos.

La novela refleja la rica historia de este "geógrafo, perito experto en el vasto tratado de límites con Chile, descubridor (infatigable en su extenso derrotero), filántropo, entusiasta estudioso de la naturaleza y periodista. Su vida, su entereza, su patriotismo y su desinterés personal pueden estimular a la juventud a seguir su ejemplo para amar a esta patria como él lo hizo: "Me enorgullezco de haberme contado entre los que se creen nacidos para servir a la patria".

Dedicado a sus dos hijos: Damián y Lucía, el libro de Miguel Ángel Rossi comienza por lo que para muchos podría ser el final: la muerte de Francisco Pascasio Moreno, o Pancho, como lo llama el autor sintiéndolo su amigo de toda la vida, un 22 de noviembre de 1919.

Cuenta Miguel Ángel Rossi: "Esta novela nace de una investigación de unos cuantos años, que inicié sobre la figura de Moreno para generar un guión cinematográfico. Como se sabe, la película viene bastante demorada por el tema de los fondos para hacerla. Entonces, no quise que todos esos escritos quedaran en un cajón, así que armé un relato novelado y saqué el libro. No tiene capítulos sino que está escrita con un tratamiento cinematográfico, por secuencias y con imágenes que son dibujos, como si fue el story board de un guión técnico. Esa es la característica", definió el autor.

A favor o en contra, habrá que admitir que a priori resultaba complejo agregar novedades sobre las realizaciones del perito. "Creo que el libro tiene una postura un poco diferente a las cosas que se han escrito sobre él. Podría decir que la figura de Moreno fue como el chivo expiatorio para un montón de gente, de un lado y del otro. Lo que aporta el libro es un panorama diferente al que conocemos en cuanto a que siempre se encuentran posiciones muy extremas: todos están a favor o todos en contra. Creo que lo sitúa en un marco donde se desatan muchas preguntas, algunas quizá se pueden encontrar contestadas en el mismo libro desde lo que yo pude encontrar, pero también creo que hay textos que estimulan a buscar y preguntar otras cosas".

Entonces, según Rossi "el libro es un disparador para un montón de temas. Ojalá así sea y se puedan abrir nuevos o viejos debates, fundamentalmente sobre la historia nacional, que siempre ha sido contada desde un solo lugar. En el libro también se expresa por qué la historia silencia un tanto a la figura de Moreno, porque aunque conozcamos algunas cosas que llevan su nombre, alguna calle o el glaciar, no se le ha dado la importancia que yo creo se merece su figura. O se lo ha maltratado o puesto en un extremo de altitud que lo separa del verdadero hombre que fue".

En esa búsqueda con otros ojos, el novelista-director se topó con algunos hallazgos. "Una de las cosas que siempre me llamó la atención, es que el poder político que en su momento requirió de sus estudios y trabajo, fue el mismo poder político militar que lo fue separando de todo ámbito, hasta silenciarlo y acallararlo. Por ejemplo, cuando trabajó en el Consejo de Educación, todas las leyes que propuso y que se generaron en su grupo de trabajo, molestaron tanto en el poder central que lo terminaron sacando. En ese año que estuvo hizo cosas que todavía están vigentes, como generar los comedores escolares, la copa de leche, el plato de sopa... La educación para adultos, con una estrategia para la gente que tenía que hacer escolaridad en un horario no normal... Un montón de cosas que algunas pudieron estar en su tiempo y otras que no, porque eran para la época leyes bastante revolucionarias y no pudieron ser establecidas porque molestaron mucho al poder central", concluyó Rossi.

También encontró el investigador a una persona flexible en cuanto a sus convicciones. "Una de las cosas más importantes que encontré fue que él salió con una visión, muy joven y desde su cultura urbana, pero en el transcurso de sus viajes y exploraciones, se va encontrando con distintos panoramas y personajes que le van haciendo cambiar a lo largo de su vida. Tiene un arco de transformación que parece realmente el de un personaje de película, cuando uno quiere llegar a ese final con un final cambiado respecto de cómo salió desde un lugar..."

Él tenía una visión de lo que sucedía en la pampa en aquellos años, pero cuando se encontró con la realidad y con situaciones que tenían que ver con el robo de ganado, vio que había no solamente algunos pampas sino también soldados que favorecían eso y acordaban para llevar ganado a Chile. Se encuentra con un mundo que no era el que él esperaba encontrar, sino uno más mezclado. No estaban de un lado los buenos y del otro los malos, no era así. Había una suerte de negocio que andaba dando vueltas y a partir de ahí, cambió su pensamiento. Eso es interesante", insistió.

"El libro es un disparador para un montón de temas. Ojalá así sea y se puedan abrir nuevos o viejos debates, fundamentalmente sobre la historia nacional, que siempre ha sido contada desde un sólo lugar. En el libro también se expresa por qué la historia silencia un tanto a la figura de Moreno, porque aunque conozcamos algunas cosas que llevan su nombre, alguna calle o el glaciar, no se le ha dado la importancia que yo creo se merece su figura"... sostiene Miguel Ángel Rossi, realizador Barilochense.

Por ello:

**Autor:** Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, social y cultural el libro "Más allá del sur" del cineasta, escritor y docente universitario Miguel Ángel Rossi, referido a los hechos y circunstancias que conformaron la vida del Perito Francisco Pascasio Moreno y la historia patagónica.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

#### Datos personales de Miguel Ángel Rossi

- Nació el 24 de diciembre de 1958 en Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

## Docencia, Cursos y Conferencias

- Desde el año 2003 es coordinador del Programa de Estudio e Investigación Audiovisual de la Universidad FASTA Bariloche, generándose entre otras cosas el área de Cine y Video, el Curso Integral de Realización Audiovisual y el Encuentro Binacional Corredor Cinematográfico Bariloche (Argentina) y Valdivia (Chile)
- Desde el año 2002 (hasta la fecha), dicta las siguientes cátedras de la carrera de Comunicación Social de la Universidad F.A.S.T.A.:
  - Taller de Televisión (Segundo año), Narración Audiovisual (Tercer año) y Teoría y Práctica Audiovisual (Cuarto año).

También la cátedra de Lenguaje Audiovisual en la Escuela Superior de Periodismo de Bariloche (Segundo Año).

Este año ofrece las siguientes charlas:

“El uso del tiempo en la narración audiovisual”-Encuentro de Cine y Video Regional 2002.

“Usos y alcances de los medios audiovisuales”- FIAP Festival Internacional de la Publicidad – Patagonia 2002

En la Escuela Superior de Arte Bariloche, dicta la cátedra de Narración Audiovisual y comparte el dictado de la cátedra de Elementos de información Audiovisual con Ana Lelia Galeano (licenciada En Medios Audiovisuales)

- Realiza numerosas charlas y conferencias en Instituciones Educativas sobre F. P. Moreno.
- En el año 2001 dicta las siguientes cátedras de la carrera de Comunicación Social de la Universidad F.A.S.T.A.: Narración Audiovisual (Tercer año) y Teoría y Práctica Audiovisual (Cuarto año)
- En el año 2000 dicta la cátedra de Narración Audiovisual (Tercer año) de la carrera de Comunicación Social de la Universidad F.A.S.T.A.
- Desde 1996 realiza un trabajo de investigación histórica sobre Francisco Pascasio Moreno que deriva en dos obras literarias y un libro cinematográfico para la película, sobre este personaje. Las obras literarias son: “ F. P. Moreno ¿Por qué la historia lo silenció?” y “La Comunidad de los Andes” y el guión original para cine: “Francisco Pascasio Moreno, Más allá de Sur...”

En este año participó como panelista en las “II Jornadas de Patrimonio Cultural y Turístico” en Bariloche.

- En el año 1995 al 1999, vuelve a desempeñarse como Director de Cultura de la municipalidad de Bariloche
- En 1993 participó como jurado en el Certamen de Videos Patagónicos de la Bienal de Arte Joven Patagonia'93.
- En el año 1992 y 1994 participó como panelista en conferencias y debates que organizó el área de Psicología Social de la Universidad Nacional del Comahue de Bariloche.

Dictó el taller de Cine y Video en el Encuentro Binacional de Arte Valdivia'94, en la ciudad de Valdivia, Chile.

- Desde el año 1991 al 1992 se desempeñó como Director de Cultura de la municipalidad de Bariloche
- Desde 1989 dicta el taller de Cine-Video en distintas Escuelas Secundarias de la ciudad de Bariloche.
- En 1987 se desempeñó como profesor de Expresión Teatral en el Instituto Nivel Terciario de Ramallo.
- En 1986 y 1987 dictó talleres y cursos de expresión audiovisual en Escuelas Primarias y Secundarias de Ramallo.

## Premios

- En 1998 obtiene la “Mención de Honor Por la belleza en la composición de las imágenes”, en el Concurso Nacional de Video Cipolletti'98 con su obra “El Andrógino”

- En 1995 obtuvo el Primer Premio En la provincia de Río Negro en el Primer Certamen de Videos Culturales organizado por el Instituto de Nacional de Cinematografía, con la obra "El Andrógino"
- En 1994 obtuvo el Primer Premio en el Concurso Literario Fiesta de la Nieve "Bariloche'94" con la obra "El hombre entre la niebla"

#### Cursos (selección)

- Curso de Posgrado: "La Génesis Cultural: el enfoque Genético – Cultural como perspectiva teórica y metodológica de la investigación", Pablo Del Río – Amelia Álvarez (Universidad de Salamanca /España – 2002)
- "Orientación hacia el Eje Estético", Gustavo Briff – Hernán Miró (1986)
- "Expresión Corporal y Teatro", G. Bonet – E.Rodini (1979-80-81)

#### Trabajos en Cine y Video

Guión adaptado y Dirección de la película "Mujeres de Hierro" - Año 2007

Coordinación General del trabajo documental "El Camino de la Basura", realizado desde la cátedra de Narración Audiovisual de la Univ. FASTA – 2005  
Dirección del documental "Patagonia y Tango"

Coordinación General del trabajo documental "A cien años de un sueño", realizado desde la cátedra de Narración Audiovisual de la Univ. FASTA - 2004

Guión y Dirección de la obra audiovisual en formato digital "Tangos al Sur, Coreografías Extremas" – 2003

Realización del programa televisivo "Bariloche Noticias" – Año 2002

Realización del programa televisivo "Viejo San Carlos" – Año 2002

Realización del programa televisivo "Siete Velos" – Año 2001

Realización del programa televisivo "Bariloche Noticias" – Año 2000 - 2001

Realización del Documental "Historia Hotel Amancay"- Año 1999

Dirección de la película "El Otro Partido"- Año 1997

Dirección de la película "El Andrógino"- Año 1995

Realización del programa televisivo "Fútbol y Café Caliente"- Año 1994

Realización del Documental "Impunidad y Estructura Psíquica" - Año 1994

Realización del programa televisivo "Ayer, Hoy, Siempre..." - Año 1993 y 1994

Realización del programa televisivo "Música Viva" - Año 1993 y 1994

Realización del programa televisivo "Bariloche Cultural" - Año 1993 y 1994

Realización del Documental "Inseminación Artificial en Ovinos" - Año 1993

Realización del Documental "Camping Musical Bariloche" - Año 1992

Realización del Documental "Centro Mapuche" - Año 1989

Guión (compartido con Fernando Vergara) y Dirección de la película "Torpe Primavera" - Año 1988

Cámaras en la película "El florero en el camino" - Año 1986

Guión y Dirección de la película "Ana" - Año 1984

Guión y Dirección de la película "Camino al Sur" - Año 1984

Guión y Dirección de la película "Documental Ramallo" - Año 1984

Guión y Dirección de la película "Maniquí" - Año 1983

Guión y Dirección (compartido con Guillermo Novellis) de la película "Lejos, muy lejos, tal vez amanezca..." - Año 1982

Guión y Dirección de la película "Reflexión" - Año 1980

-----oOo-----

#### **Expediente número 1116/09**

#### **FUNDAMENTOS**

El Centro de Educación Media (CEM) número 39 de Sierra Grande realizó el 20 de noviembre de 2009, un Ateneo Escolar que consiste en una corte en el año escolar a fin de mostrar a las familias y comunidad en su totalidad los trabajos y proyectos realizados durante el ciclo lectivo en curso por el CEM número 39.

Esta instancia se considera un espacio público de difusión y junto a la promoción de las actividades escolares que ponga a las familias de los alumnos, de otras instituciones y de la comunidad en general, en conocimiento de los diferentes trabajos, investigaciones, producciones escolares y dejar abierta a la reflexión algunas cuestiones y para la profundización en posteriores trabajos de otras.

El proyecto de Ateneo Escolar se basa en el proyecto educativo institucional en sus diferentes líneas de acción, fundamentalmente:

- Socializar experiencias dentro de la escuela y dar a conocer a la comunidad las realidades de la escuela.
- Favorecer o promover el sentido de pertenencia y autoestima de alumnos a través de nuevas propuestas de enseñanza sostenidas en uso de recursos y espacios de la escuela.

En función de todo lo expuesto, impulsamos el presente proyecto de declaración a fin de brindar nuestro apoyo a estas actividades desarrolladas por la comunidad educativa de nuestra región, en el convencimiento de que así se logra un óptimo ámbito de difusión de los logros de la misma.

Por ello:

**Autor:** Adrián Casadei, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo y social el Ateneo Escolar 2009, realizado el día 20 de noviembre del corriente año, por el Centro de Educación Media número 39 de la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

#### **Expediente número 1117/09**

#### **FUNDAMENTOS**

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho. Así lo establece la Ley D N° 4109 que esta Legislatura ha sancionado en consonancia con la legislación nacional y los tratados internacionales en tan delicada e importante materia.

Los niños, niñas y adolescentes como tales tienen derecho a su "... desarrollo pleno..." y corresponde a la sociedad adulta el garantizar el mismo y llevar a cabo todas las acciones que tiendan a dicho noble objetivo.

El Estado cuenta con múltiples instituciones para cumplir con ese fin, dentro de éstas también son muchas las que cuentan con diversos profesionales de diferentes disciplinas y se especializan en la detección, diagnóstico y derivación al sistema de salud o a la justicia en los casos de violencia pero es necesario incrementar las posibilidades de tratamiento psicológico de los niños y adolescentes.

La constante superación y el mejoramiento de las condiciones para esa atención es sin duda responsabilidad del Estado, tanto de sus agentes profesionales como las autoridades correspondientes pero es y debe ser también una preocupación de las organizaciones de la misma sociedad.

Es a través del pensamiento común, del diálogo sincero y comprometido, del intercambio fecundo y fructífero de todos los actores y a partir del reconocimiento y diagnóstico de la realidad que se podrán generar las propuestas de cambios significativos y las transformaciones necesarias que tiendan a ese mejoramiento constante.

Con esa finalidad y esa premisa es que diferentes organizaciones e instituciones de San Carlos de Bariloche (Grupo Encuentro, Colectivo Almargen, Caat 2-3, Cooperativa Laborar, Conciencia, Recreativo 28 de Abril, Caat 5 y 7, Centro de prevención Cumen Ruca, Proyecto de atención a familias vulnerables que ingresan al basural, Consejo local de la niñez y adolescencia) en el marco de la "13º Semana por los derechos del niño, niña y adolescentes" bajo el lema "Defendamos la vida construyendo el futuro a fuerza de ternura" han convocado a la "Mesa de Propuestas para Atención Psicológica a Niños, Niñas y Adolescentes en Bariloche" que se realizará el día 24 de noviembre del corriente en el Estudio Mayor de Radio Nacional de esa ciudad.

Ante tan loable propósito surgido de aquellos que están en contacto permanente con los conflictos de niños, niñas y adolescente y hecho propio por caracterizadas organizaciones e instituciones de San Carlos de Bariloche, esta Legislatura en su carácter de representante del pueblo debe apoyar la iniciativa.

Por ello:

**Autora:** Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario la "Mesa de Propuestas para la Atención Psicológica a Niños, Niñas y Adolescentes" que se llevará a cabo el 24 de noviembre del corriente en San Carlos de Bariloche en el marco de la "13º Semana por los derechos de niños, niñas y adolescentes" bajo el lema "Defendamos la vida construyendo el futuro a fuerza de ternura".

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1118/09**

### **FUNDAMENTOS**

El pasado 25 de septiembre del corriente año, tomamos conocimiento de un derrumbe de piedras, troncos y tierra ocurrido en la ruta 79 camino a Colonia Suiza de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, que afectó aproximadamente unos 300 metros del camino.

El acceso a Colonia Suiza por la ruta 79 es el más directo desde Bariloche y bordea el Lago Moreno por un estrecho camino. Desde entonces el único camino obligado de acceso es por circuito chico.

Según informaciones periodísticas, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (VIARSE) habría encargado un estudio geológico según el cual el lugar del desmoronamiento todavía es muy peligroso y será necesario efectuar voladuras para cambiar el ángulo del talud antes de construir de nuevo la calzada, en un segmento aproximado de 70 metros. Asimismo se expresó que todavía no tienen asegurado el presupuesto para la obra, el cual superaría el 1,5 millón de pesos.

Esta ruta de acceso a Colonia Suiza es intensamente utilizada por los pobladores y turistas que, principalmente en la temporada de verano, llegan a Colonia Suiza, en busca de su historia, las bellezas paisajísticas, los curantos y la feria artesanal entre otros. Por otra parte, el derrumbe ocurrido impide el acceso con normalidad al refugio San Martín (Jakob) y entre otros trastornos los chicos deben dar una larga vuelta para ir a la escuela provocando grandes dificultades a los vecinos que viven en el lugar. Por todo lo expuesto entendemos que debe haber una solución inmediata a los problemas de acceso que tiene el camino a Colonia Suiza.

Por ello:

**Autores:** Manuel A. Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) que vería con agrado se proceda, a la brevedad posible, a la reparación de la Ruta 79, camino a Colonia Suiza de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, que desde el pasado 25 de septiembre quedó cortada debido a un derrumbe de tierra y piedras.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo, se incorpore en el presupuesto 2010 una partida presupuestaria destinada a la reparación y mantenimiento de la ruta 79 camino a Colonia Suiza de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1119/09**

### **FUNDAMENTOS**

“Corazón Tempranero” es un grupo formado en el año 2002 por cuatro jóvenes bariloenses (Claudio -canto y guitarra-, Juan -guitarra-, Sergio Yancamil -bombo y canto-, y Santiago Gallardo, en sikus, saxo y accesorios de percusión) que desde sus comienzos vienen presentándose ininterrumpidamente con un estilo distinto y propio, basado en arreglos vocales a dúo; el conjunto muestra influencias musicales provenientes de fuentes tan diversas como los Hermanos Berbel, los Huanca-hua o la música latina y ha adquirido en este tiempo una voz propia que los identifica, pretendiendo mostrar musicalmente el paisaje de la región.

En su repertorio se incluyen temas de autores patagónicos y temas de su propia autoría, con variedad rítmica y musical. Al poco tiempo de formarse el grupo ya transitaba los escenarios más importantes del país; en noviembre de 2002 ganó el certamen Pre-Cosquín en Choele-Choel, lo que condujo a que a partir del siguiente festival de Cosquín (Córdoba) representaran a la provincia de Río Negro durante tres ediciones continuas; las dificultades económicas propias de la prolongada crisis que viven el país y la provincia no les permitieron continuar haciéndolo.

También tuvieron presentaciones exitosas en otros festivales, ganando la Final Nacional de Laborde (Córdoba) 2004 y el pre-Baradero 2005, sacando el 4to. Premio en la Final Nacional de Baradero (Buenos Aires 2006). Fueron nombrados elenco estable del homenaje a Eladia Blázquez Buenos Aires 2007 (Chacarerean Theatre) y han tenido numerosas intervenciones que sería tedioso detallar, a más de tener presencia permanente en toda clase de eventos y espectáculos (Fiesta Nacional de la Nieve, Fiesta Nacional del Lúpulo, Hotel Llao-Llao, Fiesta Provincial de la Lana, etcétera.).

Su actividad, sin embargo, no se limita a los escenarios reconocidos por el público. También han intervenido en más de 150 presentaciones con diversos fines benéficos y solidarios que los han instalado en el corazón de la gente de Bariloche.

Con enorme esfuerzo económico, sin recibir ayuda oficial, han editado dos discos compactos, "El mismo amanecer" y "La estrella sideral", con el apoyo exclusivo de familiares y amigos. En este último, de reciente aparición, se incluyen versiones propias de temas de autores tales como Marcelo Berbel y Hugo Giménez Agüero, así como la canción "Camino del Silencio", que habla de nuestra Línea Sur y los llevó a recorrer durante el 2008 toda la patagonia con diversas presentaciones en los más variados parajes.

Durante el corriente año fueron seleccionados de entre numerosos artistas de esta provincia para participar en un Especial de Folklore del programa "El Casting de la Tele", que reunió a lo mejor del folklore joven del país y que se transmitirá por Canal 13 a partir del mes de enero 2010; allí se consagraron ganadores, recibiendo grandes elogios por parte de todos quienes participaron en su producción y realización.

Son de público conocimiento las dificultades con que se encuentran los artistas en general para hacer conocer su obra, particularmente a los artistas de la región andino-patagónica, tan alejados de los grandes centros culturales; y el escaso auxilio que la provincia se encuentra en condiciones de brindar a estos artistas. Debemos recordar que un artista no solamente está representando a nuestra provincia y nuestro pueblo, sino que además está sembrando un ejemplo, un modelo a seguir por los cientos de jóvenes que buscan un rumbo. Es por ello que, cuando como en el caso, ellos descollan, debe brindárseles un adecuado reconocimiento que, además, contribuya a mostrar a nuestra juventud un camino de superación a través de la cultura, bien cada vez más escaso. En este contexto, creemos que tanto la trayectoria de este grupo barilocheño como la aparición de su segundo disco compacto son merecedores del reconocimiento de esta Legislatura.

Por ello:

**Autores:** Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** De interés artístico, cultural y educativo la trayectoria del grupo “Corazón Tempranero”, integrado por los señores Claudio Yancamil, Juan Yancamil, Sergio Yancamil y Santiago Gallardo.

**Artículo 2º.-** De interés artístico y cultural la aparición del disco compacto "La estrella sideral", del grupo Corazón Tempranero.

**Artículo 3º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1120/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La valorización cultural como un ejercicio central para cimentar un desarrollo socio productivo que se pueda sostener en el tiempo, constituye uno de los ejes en que se basa el gobierno de la municipalidad de Sierra Colorada. Esta voluntad es acompañada por el gobierno nacional a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Las comunidades de la Región Sur cuentan con una riqueza cultural que muchas veces no es tenida en cuenta o se ve desplazada de los grandes medios de difusión, que por su carácter masivo, sólo reproducen las costumbres y las vivencias de los grandes conglomerados, propalando modos de vidas absolutamente diferentes a los nuestros, que no por ello pueden ser calificados de negativos, sino que simplemente no pertenecen a nuestra idiosincrasia.

Entonces, en estas circunstancias se hace absolutamente necesaria la ayuda del Estado, dotando las herramientas y generando espacios para la discusión y la revalorización de nuestras costumbres, prácticas que han sostenido por mucho tiempo nuestros antepasados y que dieron origen a nuestras comunidades.

El avance tecnológico, la globalización y las formas de comunicar de los grandes medios impactan de manera directa en la vida de nuestros jóvenes, inculcando de manera directa un único mensaje, dejando de lado las expresiones artísticas, las formas de vida y principalmente las costumbres de nuestros mayores.

Las autoridades de la municipalidad de Sierra Colorada conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), realizaron los días 12, 13 y 14 de noviembre el denominado "Encuentro Provincial de Artesanos".

En esos días las autoridades de ambos niveles de gobierno, generaron un espacio de debate en el cual pudieron confluir las diversas comunidades de pueblos originarios, vecinas y vecinos de las diferentes localidades vinculadas con nuestra cultura. Se pudo discutir sobre la cultura, identidad y arte del "pueblo mapuche", significados y comunicación a partir de los trabajos, propuestas institucionales que apuntalen las demandas de las comunidades e integrantes de los "pueblos originarios"; abordaron los problemas que se identifican en la comercialización, el valor de la mano de obra, como mejorar el valor de las artesanías, etcétera.

En suma, el Estado como elementos aglutinador y facilitador de las diferentes expresiones de la cultura regional, con el objetivo central que constituye el rescate y valorización de nuestros modos de vida, heredado de nuestros mayores y cuya expresión debe constituir el cimiento de un desarrollo sustentable.

Por ello:

**Autor:** Carlos Tgmoszka, Silvia Horne, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 21º.-** De interés cultural y educativo al "Encuentro Provincial de Artesanos" realizado por la municipalidad de Sierra Colorada y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), durante los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1121/09**

#### **FUNDAMENTOS**

La escuela primaria número 133 "Parques Nacionales" fue fundada el 24 de septiembre de 1934 en el pequeño paraje rionegrino de Yaminué, cerca de Ramos Mexía, por resolución 9057/34 y comenzó a funcionar en enero de 1935, siendo el primer director el señor Domingo Gómez.

En 1936 es trasladada a Paso Caracol, otro pequeño paraje ubicado en el interior de nuestra provincia y en enero de 1951 a General Roca, teniendo en cuenta la necesidad que el proceso migratorio al Alto Valle impuso. La primera directora fue la señora Delia de De La Canal.

En ese entonces el radio de la escuela abarcaba las manzanas 101, 102, 103 y 104; las quintas A y B, las chacras 241, 242 y la mitad de la 236. La escuela surge como una necesidad del Patronato en el orden nacional por lo que es conocida en la comunidad como "La escuela del Patronato", pues funcionó primeramente en ese edificio ubicado en la esquina de Buenos Aires y Artigas.

En 1962 se inicia la construcción del edificio en su actual emplazamiento sito en la calle Buenos Aires 1035 entre Artigas y Alsina en virtud del paulatino aumento de la matrícula. Esta gestión fue lograda después de numerosos petitorios a lo largo de varios años. El edificio fue terminado en 1969, luego de que según el último censo realizado en diciembre de 1967, siguió incrementando el número de alumnos hasta llegar a 500 aspirantes al ingreso en edad escolar y 200 en edad preescolar.

Este establecimiento fue pionero en la integración a escuelas comunes de alumnos con discapacidad. Y fue así que en el año 1978 y bajo la dirección del señor Rogelio Urrutia, ingresaron varios alumnos sordos a secciones de alumnos oyentes, con el resultado feliz de poder terminar la primaria. Posteriormente se incorporaron alumnos ciegos o con dificultades de visión.

En 1992 se construyó el patio cubierto y los nuevos baños, en 1993 el escenario, en 1994 la sala de computación y en 1995 se agrega un aula más.

En 1995 se produjo una migración de alumnos hacia escuelas privadas motivada por el conflicto docente.

En 1997 las secciones de preescolar que funcionaban en este edificio se trasladan al suyo y en 1998 este salón es utilizado como una nueva sección del primario en el turno tarde.

Desde el año 2003 comenzó un proceso de solicitud de ingreso de niños de escuelas privadas a la escuela número 133.

En el año 2004 se realiza un anteproyecto de ampliación de la escuela. El mismo es presentado en distintos organismos y están a la espera de que se concrete.

Al comienzo del ciclo lectivo 2005 se incorporan al establecimiento 28 alumnos nuevos y hubo un sinnúmero de pedidos que no se pudo satisfacer.

En el 2006 hubo tanto incorporaciones como egresos provocados por movimientos familiares ocasionados en su mayoría por cambios laborales, ascendiendo la matrícula a 508 alumnos/as.

En el 2007 no se produjeron demasiados movimientos, sí muchas solicitudes de ingreso a la escuela, de las cuales sólo se pudieron dar respuesta a algunos ingresos de hermanos que habían quedado afuera en primero del año anterior.

En 2009 se construyen dos aulas ya que aumenta el número de inscriptos y se incorpora otro primer grado. Este año cuenta con cuatro secciones de primer grado. De segundo a séptimo grado hay tres secciones de cada uno.

La 133 es una escuela de gestión pública, mixta, laica y gratuita, apadrinada por la Administración de Parques Nacionales y cuenta con los niveles primario (Común) EGB 1 y 2 (Común). En el mismo edificio funciona en horario nocturno el Centro de Educación Básica para Adultos (ex escuela de Adultos número 7).

La escuela 133 siempre contó con un nivel de excelencia académica y por sus aulas pasaron familias enteras, inclusive junto con los chicos del Patronato que funcionaba antaño y que recibieron la educación necesaria para salir adelante en la vida como ciudadanos de bien.

Es de reconocer que esta escuela siempre se caracterizó por su integración al medio entre los alumnos de diferentes estratos sociales, pues el edificio se situaba entre el radio urbano y el radio rural, actualmente urbanizado.

Es de hacer notar que todo el personal directivo y docente ha mantenido siempre una excelente relación con los integrantes de la cooperadora escolar siendo inestimable la ayuda que esta institución presta a la escuela.

De acuerdo a sus estatutos, la comisión se renueva por períodos en "asamblea general" mientras que la actual comisión fue elegida el año pasado.

La escuela número 133 sigue estando a la vanguardia con la creación de blogs relacionados con la institución (<http://133escuelaparquesnacionales.blogspot.com>), con las ciencias (<http://ciencias133.blogspot.com>) y con la expresión creativa (<http://expresionvirtual33.blogspot.com>).

La comunidad educativa de la escuela número 133, encabezada por su directora Marisa Martínez, junto a autoridades políticas, ex-directores, ex-docentes, ex-alumnos, representantes de establecimientos educativos y público en general, se aprestan a celebrar sus 75 años al servicio de la educación pública y gratuita.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Firmantes:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria educativa y cultural de la Escuela Primaria número 133 "Parques Nacionales" de la ciudad de General Roca por su permanente compromiso, servicio y defensa de la educación pública, gratuita e inclusiva, con motivo de cumplirse el 75º aniversario de su creación.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1122/09**

### **FUNDAMENTOS**

A diferencia de las ediciones anteriores, el XXII Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol 2010, que se desarrollará entre el 31 de enero y el 14 de febrero de 2010, se caracteriza por la integración social entre los jugadores con discapacidad intelectual y los jugadores convencionales.

En efecto, en esta edición el Mundialito, organizado conjuntamente por el Club Deportivo Roca, Nuevas Olimpiadas Especiales de Argentina (NOEA) y Fundación Confluencia Patagónica para la Salud (FUNDAS), auspiciado por la Legislatura de la provincia de Río Negro y apadrinado por el ex jugador Torresani bajo el lema "Integrándonos", se hará entre el 31 de enero al 5 de febrero de 2010 para los jugadores con discapacidad intelectual y entre el 5 al 14 de febrero de 2010 lo harán los jugadores convencionales de la categoría 1997, con torneos paralelos de las categorías 1995, 1996, 1998 y 1999.

Tal novedosa propuesta fue realizada desde el Área Deportiva de Fundación Confluencia Patagónica para la Salud (FUNDAS) a cargo del profesor Marcelo C. A. Aranda; incorporan a partir de este año el Mundialito de Fútbol 5 para deportistas con discapacidad intelectual, dentro del marco de Nuevas Olimpiadas Especiales de Argentina (NOEA), organización que agrupa a más de 35.000 atletas en todo el país.

El Mundialito "Integrándonos", en su primera etapa, se inaugurará el 31 de enero a las 18 horas con una fiesta de bienvenida de la región a las delegaciones de chicos con capacidades intelectuales diferentes, consistente en un desfile de unos ciento cincuenta (150) futbolistas especiales y de Organizaciones No Gubernamentales y el juramento de participación "Nuevas Olimpiadas Especiales" frente al palco oficial ubicado en plaza de la Integración (Avenida Roca y Uruguay), cerrándose la misma fiesta con actuación de números artísticos.

El 1 de febrero a las 9 horas se hará una Jornada de Nivelación en el Estadio Luis Maiolino de la ciudad de General Roca. Del 2 al 4 de febrero se desarrollará el Mundialito "Integrándonos" en el Estadio Luis Maiolino de esta ciudad y en el complejo Deportivo Roca, cerrándose la primera parte del Mundialito con una Jornada de Integración a las 10 horas en el complejo del Deportivo Roca con partidos de integración con delegaciones de chicos convencionales e integrantes del Mundialito "Integrándonos".

La segunda etapa del XX Mundialito Infantil de Clubes 2010 se abre el viernes 5 de febrero con su inauguración oficial en el Estadio Luis Maiolino a las 20,30 horas, un desfile de las delegaciones participantes y premiación de los jugadores. A las 22,30 horas se hará el partido de Integración y a las 23,30 horas se efectuará el partido Mundialito 2010.

Esta segunda etapa se jugará con la participación de 5400 chicos del país y del exterior entre el sábado 6 y el domingo 14 de febrero en las 34 distintas sedes y subsedes de las provincias de Río Negro y Neuquén, siendo en este último día la final del XXII Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol y la posterior entrega de premios.

Se destaca que es la primera vez que esta nueva edición cuenta con la participación de los 150 atletas especiales con discapacidad intelectual en integración social con los jugadores convencionales y que el Mundialito, en opinión de sus organizadores, es un evento deportivo de fuerte impacto social, comunitario y cultural y turístico, que transforma a las provincias de Río Negro y Neuquén en lugares de fuerte atracción, generando así un gran movimiento cultural y turístico en las distintas sedes y subsedes.

Por ello:

**Autora:** Martha Ramidán, legisladora.

**Firmantes:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y deportivo la XXII Edición del Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol a realizarse entre el 31 de enero y el 14 de febrero de 2010 bajo el lema "Integrándonos" con la participación de los futbolistas con discapacidad intelectual y de futbolistas convencionales.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1123/09****FUNDAMENTOS**

En Río Negro reconocemos la pluralidad étnica y la realidad multicultural. El Estado provincial respeta la identidad de los Pueblos Mapuche y valora la importancia de los asuntos indígenas en la vida de nuestra provincia.

La Ley D N° 2287 tiene por objeto el tratamiento integral de la situación económica, jurídica y social, individual y colectiva de los pueblos indígenas.

Sin embargo, las comunidades siguen postergadas. Las políticas, planes y programas por una muy pobre cantidad de recursos que se disponen, no ha podido ejecutarse.

Tampoco se adjudican las tierras que están en su posesión actualmente conforme manda la normativa vigente. Prácticamente no ha cumplido con las obligaciones detalladas en los capítulos relativos a la propiedad de las tierras, a la educación, al trabajo y a la salud, a la vivienda y a la comunicación social. No hay satisfacción ni cumplimiento efectivo de sus derechos.

Se ha procurado a través de la creación de leyes superar esas condiciones de marginación económica y social y rescatar los valores propios de los pobladores originarios. Por ello, dentro de las prioridades de desarrollo, corresponde asegurar los derechos de las comunidades indígenas. Pero, no es suficiente la existencia de la norma jurídica que manda crear un fondo para el desarrollo de esas comunidades indígenas.

Para hacer realidad la participación exigida por el Convenio 169 Organización Internacional del Trabajo (OIT) incorporado a nuestra Constitución nacional como asimismo el cumplimiento de la ley nacional número 26.160 y la Ley D N° 2287, se necesita contar con recursos que permitan la concreción de los derechos que se reclaman.

Desde las comunidades está la decisión firme de llevar a cabo programas de acción que no puede seguir prorrogándose.

En el menor plazo posible debe conformarse un fondo para el desarrollo de los Pueblos Originarios, conforme lo estipulado en la normativa vigente.

Por ello:

**Autora:** Silvia Horne, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos y al Secretario de Comunicación que vería con agrado arbitre los medios necesario para:

- La creación, a la brevedad, del Fondo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (artículo 55, ley 2287) destinado a cubrir los gastos que demande el programa de acción de la autoridad de aplicación (artículo 57, Ley 2287) y su depósito en una cuenta especial del banco designado a esos efectos (artículo 56, Ley 2287).
- Asegurar una provisión de recursos suficientes que posibilite la aplicación de políticas, planes y programas por parte del CODECI (artículo 9 Ley 2287), en las áreas de propiedad de la tierra.
- Disponer de recursos para la efectiva prestación del servicio de educación en las zonas rurales que habitan comunidades indígenas (artículo 24 y siguientes Ley 2287).
- Cumplir con la prioridad de incorporación de esa mano de obra en el trabajo (artículo 40, Ley 2287).
- Crear unidades sanitarias en las comunidades indígenas que carezcan de tales servicios y a adecuar las existentes como asimismo a priorizar agentes sanitarios propios de la comunidad (artículo 43 Ley 2287).
- Afectar recursos especiales para la construcción de vivienda.
- Coordinar con los medios masivos de comunicación para los temas concernientes a la comunidad indígena, según artículo 48 y siguientes de la Ley 2287.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1124/09****FUNDAMENTOS**

Es indudable la preocupación y el compromiso que tiene esta gestión del Ministerio de Educación de nuestra provincia para con los educandos, diariamente lo podemos corroborar a través de las distintas iniciativas que se concretan y contribuyen a una mejor calidad de la enseñanza.

Nadie desconoce que estamos atravesando por una situación compleja y que el escenario que se presenta no es el más auspicioso, no obstante, desde el trabajo cotidiano y perseverante se pueden exhibir logros como el fortalecimiento de procesos que pretenden erradicar la desigualdad, la desintegración social y la exclusión, todas alternativas que pretenden la mejora de la calidad educativa, la equidad y el incremento de más y mejores oportunidades para nuestros niños y adolescentes.

Entre las tantas actividades y proyectos que desarrolla esta cartera, merece un especial reconocimiento la edición de la "Feria Provincial de Ciencia y Tecnología" que tuvo lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 14, 15 y 16 del mes de octubre de 2009 y en cuya organización participó además la cartera productiva provincial.

Muchos alumnos rionegrinos tuvieron oportunidad de participar y exponer sus trabajos y sus conocimientos, sin dejar de destacar la labor destacada de los docentes de las distintas instituciones que han demostrado y verdadero compromiso y vocación por esta invalorable profesión, que no es simplemente impartir conocimientos, sino que se complementa con afecto, acompañamiento, disciplina, cooperación y tantas otras inquietudes y aspectos que hacen a la tarea diaria de nuestros docentes. Porque sin éstos docentes, no podríamos contar con éstos alumnos.

En esta oportunidad se presentaron 32 trabajos de distintas escuelas rionegrinas, de los niveles primario y medio, que se abocaron a tratar temáticas enmarcadas en asignaturas tales como: ciencias sociales, ciencias naturales, ingeniería y tecnología y ciencias exactas. Y porque la relevancia del evento lo amerita, voy a detallar las escuelas que participaron, ellas son: Centro de Educación Técnica número 14 y Centro de Educación Media (CEM) número 24 de Allen, Colegio Tecnológico del Sur y Dante Alighieri de San Carlos de Bariloche, Escuela Monotécnica número 73 de Cervantes, Centro de Educación Media (CEM) número 25 "Héroes de Malvinas" de Chimpay, Club de Ciencias "Cerro Piltriquitrón" de El Bolsón, Escuela número 32, Escuela Del Sur e Instituto Nuevo Siglo de General Roca; Centro de Educación Media (CEM) número 22 de Guardia Mitre, Centro de Educación Media (CEM) número 28 de Ingeniero Huergo, Centro de Educación Media (CEM) número 6 de Ingeniero Jacobacci; Escuela número 215 y el Centro de Educación Media (CEM) número 55 de Luis Beltrán; Colegio Nueva Generación de San Antonio Oeste, Escuela número 191 de Sargento Vidal, Centro de Educación Técnica (CET) número 12 de Sierra Grande y Escuela número 277 de Valcheta.

Los trabajos expuestos en esta edición de la Feria Provincial de Ciencias y Tecnología, serán evaluados y seleccionados y los favorecidos, tendrán la oportunidad de participar en la Feria Nacional, instancia de la que podrán obtener becas universitarias y terciarias.

Por otra parte, esta nueva edición contó con la Declaración de Interés Educativo del Ministerio de Educación mediante resolución número 1264/09.

Por ello:

**Autora:** Grill, Graciela Noemí, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, productivo, cultural y social la participación de los alumnos rionegrinos en la 33º Edición de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, que se desarrollará del 8 al 13 de noviembre en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1125/09****FUNDAMENTOS**

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer o la DIEVCM, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 50/134 el 17 de diciembre de 1999, se celebra anualmente cada 25 de noviembre. La propuesta la realizó la República Dominicana con el apoyo de 60 países más para que se celebrara dicho día.

El origen del 25 de noviembre se remonta a 1960, año en el que las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal fueron brutalmente asesinadas en la República Dominicana por su activismo político en contra del gobierno del dictador Rafael Leonidas Trujillo.

Las hermanas Mirabal, llamadas las "mariposas", por ser este el nombre secreto de Minerva en sus actividades políticas clandestinas en contra de la tiranía Trujillista, se convirtieron en el máximo exponente de la crisis de violencia contra la mujer en América Latina. El 25 de noviembre ha sido la fecha elegida por el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá en el año 1981, para conmemorar sus vidas y promover el reconocimiento mundial de la violencia de género.

La comunidad internacional no reconoció explícitamente las alarmantes dimensiones de la violencia contra las mujeres a escala mundial hasta diciembre de 1993, cuando en la Conferencia Mundial de Viena los países reconocieron que los derechos de las mujeres eran parte indivisible e inalienable de los derechos humanos universales, hasta hoy hubo un largo camino recorrido. Pero a pesar de los muchos progresos a nivel de leyes y normas, todavía se está lejos de haber alcanzado el reconocimiento de la igualdad real entre mujeres y varones.

Hasta entonces la mayoría de los gobiernos consideraba la violencia contra las mujeres como un asunto privado entre particulares, y no un problema generalizado que afecta y conculca gravemente los derechos humanos y requiere la intervención de los Estados como responsables de la protección, prevención, control, detección y sanción de toda forma de violencia por razones de género.

La violencia de género es un problema social de grandes dimensiones, producto de una organización estructurada en relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y varones, que responden a patrones sociales y culturales profundamente arraigados en la sociedad y que atraviesa, sin distinción, todos los niveles económicos, culturales y educativos.

Un sin fin de hechos de violencia no son comprendidos ni percibidos por gran parte de la sociedad y es precisamente la propia estructura social quien proporciona legitimidad a esos actos, ya sean perpetrados en el seno familiar o en la comunidad. Pero en todas y cada una de sus múltiples formas, la violencia atenta contra la libertad y los derechos humanos, y provoca daños, sufrimiento o muerte en cada mujer que la padece.

Las principales manifestaciones de violencia contra la mujer son: las lesiones personales, el homicidio, la violación, el abuso y acoso sexual, la trata de personas, la prostitución, el secuestro, la tortura y las diversas formas de discriminación, es decir toda forma de exclusión o limitación contra la mujer por razón del género, que afecta y menoscaba el reconocimiento y el ejercicio legítimo de sus derechos. La discriminación constituye un atentado al derecho a la igualdad que existe entre mujeres y hombres y un desconocimiento de la equiparación de los derechos políticos, civiles, económicos, culturales y jurídicos que existen entre ambos.

Un caso particularmente dramático de la violencia social, lo constituye la violencia doméstica, previsto en nuestra provincia mediante Ley D N° 3040, en sus diferentes expresiones (violencia física, psicológica, sexual o económica) y aunque se sabe que existe habitualmente no se la menciona porque la sociedad no puede admitir que el hogar no sea ese espacio idealizado de afecto y amparo.

Y un gran avance y antecedente para el trabajo que está desempeñando nuestra "comisión sobre el estudio de la problemática de género" es ley 26.485 nacional ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, es ella la que nos dará la posibilidad de repensar nuestra problemática como ejercicio de militancia constante sobre el acompañamiento de nuestra legislación en el aporte a la erradicación de la violencia doméstica y el aporte sobre los instrumentos legales y procesales necesarios para facilitar los canales hacia su desaparición.

Estudios e investigaciones realizados por distintos organismos internacionales indican que las situaciones de violencia familiar se concentran en forma especial en las mujeres y aportan datos recogidos a nivel mundial que reflejan que, al menos, una de cada diez mujeres es o ha sido agredida por su pareja.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) casi la mitad de las mujeres que mueren por homicidio son asesinadas por sus maridos o parejas actuales o anteriores, porcentaje que se eleva hasta el 70% en algunos países.

Un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) da cuenta que, entre un 25% y más de un 50% de mujeres latinoamericanas, dependiendo del país donde viven, sufre algún tipo de violencia en el hogar. Y un estudio realizado por el banco mundial muestra que uno de cada cinco días activos que pierden las mujeres por problemas de salud, se debe a las manifestaciones de violencia doméstica.

La violencia de género afecta directamente a las niñas: millones de ellas cada año son mutiladas genitualmente. También son víctimas de la selección del sexo, los abortos forzados y el infanticidio.

Una de las más graves violaciones de los derechos humanos es la trata y el tráfico de mujeres y niñas que está directamente relacionado con las desigualdades de género y las causas socioeconómicas, las políticas restrictivas a la inmigración y la pobreza.

Según la Organización Internacional del Trabajo la trata con fines de explotación económica o sexual afecta cada año alrededor de 2,5 millones de personas en el mundo. La mayor proporción de ellas son mujeres para ser explotadas sexualmente, 85% según las Naciones Unidas, y de ese porcentaje el 50% serían menores de edad. Se registran además diversos tipos de explotación como el trabajo doméstico, los matrimonios serviles, y otras formas de esclavitud.

Por otra parte es especialmente grave el panorama en aquellos países afectados por situaciones de conflicto armado, ya que se ha comprobado que en estos contextos las mujeres y niñas/os constituyen el mayor porcentaje de las víctimas y frecuentemente se ven obligadas a desplazarse de sus territorios de origen, lo que aumenta el riesgo de abusos y violencias.

El acoso sexual en el trabajo es otra forma de violencia de género que implica una violación al derecho de trabajar en un ambiente digno y humano. Fortalece el estereotipo cultural del varón "productor" y de la mujer "reproductora", reduciendo a la mujer a objeto sexual, negándole el derecho de actuar en espacios considerados masculinos y limitando su participación en el desarrollo y en su empoderamiento.

La magnitud del problema no es plenamente conocida por la falta de estadísticas, el ocultamiento social, el sentimiento de culpa y el temor de las víctimas, pero los estudios realizados indican que esta práctica es muy frecuente.

Las leyes contra la violencia significaron un importante avance en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres y su efectivo ejercicio, y al reconocimiento por parte de los Estados para dar respuesta a las múltiples demandas de la sociedad y para su incorporación como política pública. Sólo la mitad de los 192 países miembros de Naciones Unidas tienen leyes para castigar la violencia doméstica, mientras que el número se reduce aún más cuando se trata de leyes para combatir el acoso sexual o la trata.

Si bien las violaciones de derechos humanos afectan tanto a hombres como a mujeres, su impacto y su carácter cambian y asumen características diferenciales según el sexo de la víctima. La mayoría de las lesiones de los derechos de las mujeres y de las situaciones de discriminación y abuso de las que son objeto, se deben en forma específica a su condición de mujer. Los expertos de Naciones Unidas en la temática concluyen que "toda persona puede ser víctima de actos de violencia, pero el sexo se convierte en uno de los factores que aumenta de modo significativo su vulnerabilidad".

La violencia contra las mujeres es una de las caras más dolorosas de la discriminación que ha aumentado en todo el mundo a pesar de que en los últimos años ha habido mucha más difusión y análisis sobre el tema. Nace de la estructura social y se reproduce en todos sus ámbitos, desde la propia familia hasta las prácticas institucionales, por lo que su erradicación debe ser uno de los principales objetivos de los órganos internacionales y de los gobiernos, que deberán redoblar sus esfuerzos para crear condiciones favorables que garanticen la integridad de las mujeres y niñas y para la reafirmación de sus derechos en todos los ámbitos de la sociedad.

Con el objetivo de contribuir decididamente en la consolidación de una cultura de igualdad de género que nos permita avanzar en la construcción y consolidación de una sociedad más justa e igualitaria para todos y todas, en nuestra provincia en el marco del "Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer" por medio del Consejo Provincial de la Mujer, perteneciente al Ministerio de Familia, se realizó en la ciudad de General Roca, El Bolsón y Viedma una serie de actividades destinadas a concientizar a la población rionegrina con respecto a esta problemática.

Estas actividades incluyeron la proyección de la película "El toro x las Astas" de la directora Susana Nieri, diversos debates integrados por especialistas en la temática, el desarrollo de "Cuando las letras digan mi nombre" Monólogo escrito por Doris Vázquez e interpretado por Maia Paz, distribución de Folletería y Lazos Blancos, expresiones Plasmadas en Cuaderno, mateadas de Mujeres, actividades culturales en el Centro Municipal de Cultura de Viedma, con: a) Participación de artistas plásticas (Espacio de participación y reflexión); b) Presentación de monólogo "Cuando las letras digan mi nombre" y narración; c) Música con el grupo Sonoridad Andina y d) Obra teatral: "Hebras" interpretada por Luisa Calcumil.

Las mismas fueron llevadas a cabo el día viernes 20 en la ciudad de General Roca, el sábado 21 en la ciudad de El Bolsón y los días sábado 21, lunes 23, martes 24 y miércoles 25 de noviembre en la ciudad de Viedma.

Por ello:

**Autora:** Graciela Grill, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo las actividades desarrolladas por el Consejo Provincial de la Mujer de los días 20 al 25 de noviembre en las ciudades de General Roca, El Bolsón y Viedma en el marco del "Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer".

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1126/09**

### **FUNDAMENTOS**

La esquila es una tarea ganadera muy importante, operación crucial para la economía del país en el pasado y todavía en la actualidad, tarea bisagra entre la fase agropecuaria y la fase industrial de la cadena de producción lanera, proporciona una "changa" que se torna en una considerable fuente de ingresos, frente a la escasa demanda de la fuerza de trabajo rural.

La máquina esquiladora está integrada aproximadamente por una comparsa de 18 personas (agarradores, playeros, barredores, meseros, cocineros, preneros, mecánicos, clasificadores de la lana etcétera), que varían según la cantidad de manijas con que cuente la máquina, o sea que se trata de una actividad que permite la subsistencia de un gran número de familias.

Históricamente en nuestra región y particularmente en el departamento Valcheta fue de suma importancia la actividad de la zafra lanera, en virtud de la fuerte incidencia socio económico que representa para la localidad en función de la gran demanda de mano de obra que genera, ofreciendo al mercado laboral local una muy importante alternativa de trabajo.-

Con el correr de los años se fueron dando diferentes avances tendientes a mejorar y modernizar la actividad de manera de ponerse a tono con las demandas del mercado mundial, lo que trajo aparejado el surgimiento de diferentes comparsas (máquinas esquiladoras) en nuestro pueblo y una cantidad aproximada de trescientas personas incorporadas a esta actividad de esquila de ganado ovino.

En la localidad de Valcheta existen muy buenos esquiladores que dominan la técnica y por tal motivo son buscados por empresas del Sur de la patagonia (Puerto Madryn, Chubut), para que integren sus comparsas por sus aptitudes y capacidades. Tal es así que más de 100 esquiladores de Valcheta se van al Sur a realizar este trabajo.

Su calidad como tales y por sobre todas las cosas por el nivel de perfeccionamiento que fueron logrando, les permitió destacarse en una actividad que se fue tornando muy competitiva, logrando los esquiladores de Valcheta en los últimos años en reiteradas oportunidades, títulos de campeones nacionales y provinciales de esquila ovina, dejando por cierto muy bien representada la comunidad de dicha localidad.

Hay una fuerte voluntad de permanencia en la actividad, a pesar de la coyuntura desfavorable por la que atraviesa el sector lanero. Los valcheteros al promediar la segunda quincena de julio y la primer quincena de agosto de cada año, en la localidad citada, pueden ver los camiones y otros medios de transportes con los "esquiladores" con sus pilchas (colchón, frazadas y demás elementos necesarios para pasarla de la mejor manera posible en los largos meses de temporada de la zafra) partiendo hacia diferentes lugares y establecimientos ganaderos de las diferentes provincias de la patagonia, dejando a sus familias y sus afectos, regresando recién a fin del año cuando se terminan los animales ovinos para esquilar y los primeros calores del verano empiezan a llegar.

En ese momento la vida cotidiana en Valcheta "cambia" por que regresaron los esquiladores con los ahorros muy bien ganados en esta sacrificada actividad, entonces el comercio local se reactiva, hay un movimiento extra, se puede apreciar en el mejoramiento y refacción de las viviendas de las familias de esquiladores, cambian sus vehículos por otros de modelos más nuevos, aprovechan a realizar aquellas pequeñas inversiones y gastos que sólo son posibles gracias al beneficio de haber salido a la "esquila".

Sabemos que Valcheta cuenta con recurso humano, con un importante acopio de experiencia y capacitación, ya sea por vía empírica o por la adquisición en instancias de formación específicas (cursos, asesoramiento técnico, etcétera), prueba de esto es que en los concursos de esquila que realiza el programa PROLANA, la mayoría de los participantes son oriundos de esta localidad y han conseguido las mejores ubicaciones en los mismos.

Por tal motivo, en Valcheta en dos oportunidades se desarrollaron campeonatos provinciales de esquila, como manera de honrar a los esquiladores locales y reconocer su abnegación para desempeñar una actividad que demanda gran sacrificio. En el primero de ellos, en el año 2004 participaron treinta esquiladores, de los diez finalistas seis eran de Valcheta, y en el Campeonato Provincial de Esquila 2007, de los 12 finalistas, 8 eran de Valcheta y los tres primeros puestos también quedaron en manos de esquiladores de esta localidad.

Siendo así y en virtud del gran valor que tiene la referida actividad para la localidad de Valcheta, impulsamos este proyecto de ley a fin de que se le otorgue carácter de "fiesta provincial" a la Fiesta de la Esquila que se realiza en la localidad de Valcheta en la segunda quincena del mes de enero de cada año, como una forma de brindar nuestro reconocimiento, estímulo y apoyo a los esquiladores que constantemente se esfuerzan por capacitarse y perfeccionarse en su labor.

Por ello:

**Co-autoría:** Adrián Casadei, María Inés Maza, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Carácter.** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Esquila" que se realiza anualmente, en la segunda quincena de enero en la localidad de Valcheta, provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.- Sede.** La Fiesta de la Esquila tendrá como sede permanente la localidad de Valcheta, provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura.** A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley T Nº 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

**Artículo 4º.-** La Fiesta de la Esquila, debe ser incorporada a la Ley T Nº 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 6 de la Ley K Nº 4312.

**Artículo 5º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1127/09**

**FUNDAMENTOS**

El gobierno nacional ha adoptado una de las medidas en el campo social más importante de los últimos tiempos. Ha resuelto implementar la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Este derecho, cuya implementación fue reclamada por gran parte del arco político y social de la Argentina, ha podido materializarse como consecuencia de una decisión política de nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Esta medida que ha comenzado a implementarse en todo el Territorio nacional tendrá un impacto sobre la pobreza y la indigencia. La misma tiene como objetivo llegar a todos aquellos padres que teniendo hijos menores de 18 años o en situación de discapacidad, no formen parte de la economía formal.

Nuestra Línea Sur posee un alto número de personas que se desempeñan en la economía informal, muchas de las cuales viven en parajes y en la denominada zona rural de cada una de las localidades.

Los trámites que deben realizar para acceder a este derecho, en su gran mayoría se efectúan en las diferentes oficinas del Registro Civil y Capacidad de las Personas de las localidades cabeceras. Estos trámites incluyen, certificaciones, constancias de partidas de nacimientos, etcétera que se encuentran gravados por tasas dispuestas por las autoridades del Registro Civil dificultando la concreción de los mismos.

Teniendo en cuenta la población objetivo del derecho a la Asignación Universal por Hijo que se compone por personas de muy escasos recursos, es que solicitamos la exención de las tasas y sellados por todos aquellos trámites que estén relacionados con este derecho.

Por ello:

**Autor:** Carlos A. Tgmoszka, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para que las autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas, eximan a todos los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, de todas las tasas y sellados necesarias para cumplimentar este trámite.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 1128/09**

**FUNDAMENTOS**

La presente comunicación parte de una necesidad advertida año tras año, de adaptar el calendario escolar de la Zona Cordillerana teniendo en cuenta los contratiempos de la estación invernal.

Por lógica misma del tipo de clima que impera en la región es necesario confeccionar un calendario, que sin tornar el ciclo en un ciclo de escuelas de verano, sea coherente con las realidades que afronta esta zona.

Fuertes lluvias y nevadas; los caminos cerrados; el incremento de la gripe estacional y; las bajas temperaturas, son algunas de las consecuencias que trae aparejada la época invernal.

Para garantizar 180 días de clases con un normal desempeño, entre otras aspectos es necesario contemplar estos.

### Gráfico de promedio de temperaturas máximas, mínimas y medias. Diagrama para un nuevo calendario escolar.

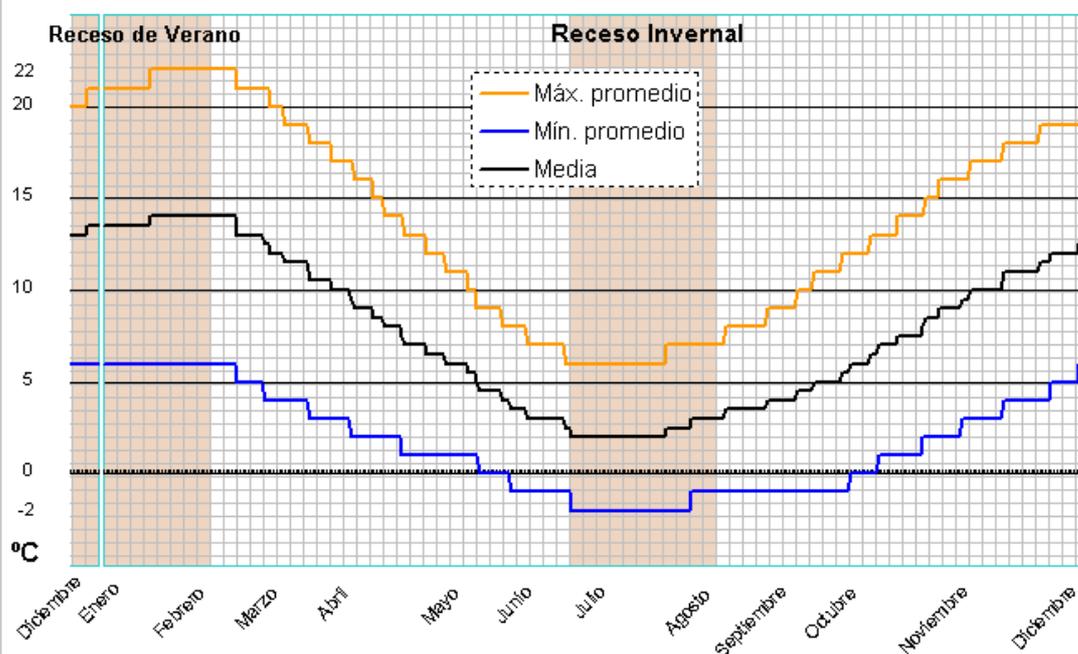


Gráfico de elaboración propia sobre la base de datos suministrados por The Weather Channel Interactive, Inc. 2009

En el gráfico anterior se pueden ver los promedios de temperaturas mínimas y máximas en la Zona Cordillerana. La información suministrada toma como muestra probabilística la ciudad de San Carlos de Bariloche. Es necesario adecuar el calendario escolar a las temperaturas que se registran a lo largo del año, para adaptar el ciclo lectivo a esas condiciones.

En una nota (nota número 43/09) solicitamos al Ministerio de Educación de la provincia un informe de índices de ausentismo escolar registrado durante el período 2004-2009 en los distintos niveles educativos y por localidad. La respuesta del Ministerio de Educación con fecha del 18 de noviembre del presente, nos informa que los datos solicitados se encuentran en las escuelas y que no tienen información agrupada sobre ausentismo; además que se cuenta con un sistema de legajo único de alumnos que hasta ahora no ha sido actualizado por los establecimientos. Nos indican además que para obtener esta información deberemos dirigirnos a las escuelas de la zona para solicitar esos datos.

Hubiese sido por demás ilustrativo contar con las estadísticas precisas de ausentismo, pero no tenerlas no invalida las demandas que periódicamente nos llegan de la comunidad y de las asambleas de padres solicitando la readecuación del calendario escolar a la realidad de esta región.

Entiéndase que no hemos de lanzarnos al reduccionismo de pensar que un calendario es la garantía del cumplimiento del ciclo, pero sin duda en estos casos la organización del tiempo es la base sobre la cual se pueden establecer otras contribuciones.

La organización del calendario adaptado para la Zona Cordillerana que estamos proponiendo consiste básicamente en dar comienzo del ciclo lectivo el primer día hábil de febrero para el nivel primario, comenzando una semana después con el nivel medio en razón de las mesas de exámenes que suele establecerse en éste mes.

El mes de clases que se adelantaría en febrero, posibilita establecer el período del receso invernal desde la última semana de junio hasta la primera de agosto inclusive, evitando de esta manera los contratiempos que pueden significar para el dictado de clases, las condiciones meteorológicas.

Cronograma tentativo para el 2010.

Mes	Días de clase	Observaciones
Enero	0	
Febrero	15	
Marzo	22	
Abril	21	
Mayo	20	
Junio	19	25 de junio (comienzo del receso)
Julio	0	

Agosto	16	9 de agosto (retorno a clase)
Septiembre	22	
Octubre	20	
Noviembre	22	
Diciembre	3	Receso de verano
<b>TOTAL días de clase</b>	<b>180</b>	

En el cuadro anterior se puede observar un calendario tentativo para el 2010 con los cambios propuestos en esta comunicación, donde se puede advertir el cumplimiento de los 180 días de clases. Por ello:

**Autores:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.  
**Firmante:** Martha Ramidán, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
 COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado analice la posibilidad de modificar el calendario escolar de la Zona Cordillerana, estableciendo el comienzo del ciclo lectivo el primer día hábil de febrero para el nivel primario, comenzando una semana después con el nivel medio, estableciendo como el plazo del receso invernal desde la última semana de junio hasta la primer semana de agosto inclusive a efectos de evitar las pérdidas de días de clases por razones de salud y/o climáticas.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
 Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
 Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 1129/09**

**FUNDAMENTOS**

La Ley A N° 853 dispone que en cada sesión de la Legislatura provincial, una vez que se haya pasado lista y dado por iniciado ésta, un señor legislador siguiendo el orden alfabético de sus apellidos, procederá a invitación de Presidencia a izar nuestra enseña nacional, mientras los demás legisladores, junto con el público asistente, miembros del Cuerpo de Taquígrafos y demás colaboradores de la Cámara, permanecerán de pie aplaudiendo el izamiento.

La Ley B N° 4431 creó la bandera de la provincia y ya se ha instalado en el recinto legislativo un mástil para que la misma sea izada en cada sesión.

La nueva y loable práctica generada en el izamiento de la bandera provincial viene a alterar en los hechos el proceder contemplado en la Ley A N° 853, desde el momento en que ahora son dos los legisladores que son convocados por la Presidencia al izamiento de las banderas.

Esta situación en si misma obliga a la reforma de la ley que dispone el izamiento de la bandera nacional, ya que desde el momento que son convocados dos legisladores, no se respeta el orden alfabético de los apellidos, por sesión, establecido en el texto original.

Pero además, la Ley B N° 4431 prevé que el uso de la Bandera de la provincia de Río Negro se hará en forma conjunta con la Bandera Nacional y se ubicará a la izquierda de ella, a la misma altura y manda a los Poderes del Estado que se encarguen de hacer cumplir la normativa en sus respectivas jurisdicciones.

En consecuencia, corresponde modificar la Ley A N° 853, para adecuarla a lo que establece la Ley B N° 4431 y lo que ya es una práctica habitual en el recinto.

Por ello:

**Autor:** Mario de Rege, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.** Se sustituye el artículo 1º de la Ley A N° 853 por el siguiente texto:

**“Artículo 1º.-** En cada sesión de la Legislatura provincial, una vez que se haya pasado lista y dado por iniciada ésta, dos señores legisladores, siguiendo el orden alfabético de sus apellidos, procederán a invitación de Presidencia a izar nuestras enseñas nacional y provincial, mientras los demás legisladores, junto con el público asistente, miembros del Cuerpo de Taquígrafos y demás colaboradores de la Cámara, permanecerán de pie aplaudiendo el izamiento”.

**Artículo 2°.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-Ingresan y ocupan sus bancas los señores legisladores Patricia Ranea Pastorini, Marta Milesi e Iván Lazzeri

#### 7 - CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Señor presidente: Quisiera pedir en este momento que se dé a conocer que, con fecha 19 de noviembre de 2009, se dio ingreso a la Secretaría Legislativa la nota número 47/09, suscripta por el señor secretario de bloque de la Alianza Concertación para el Desarrollo, informando que el actual presidente de bloque reemplazará al legislador Iván Lazzeri en la Comisión Sala Acusadora de Juicio Político, siguiendo el tradicional criterio de esta Legislatura al respecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se dio por ingresado y se hará el trámite correspondiente, legislador, de todas maneras le agradezco la referencia.

**SR. CASADEI** - Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio para recibir al señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Saiz, al señor presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Luis Lutz, acompañado por el señor presidente de esta Legislatura, ingeniero Bautista Mendioroz, para dar cumplimiento al reformulado artículo 3° de la ley 471 en el cual se establece que el original del Escudo de la provincia de Río Negro, firmado por los titulares de los tres Poderes del Estado, se conserva como patrón en el recinto de esta Legislatura.

-Eran las 9 y 33 horas.

#### 8 - CONTINUA LA SESION

-Ingresa al recinto el señor gobernador de la provincia de Río Negro, doctor Miguel Saiz, acompañado por el señor presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Luis Lutz y por el señor presidente de la Legislatura, ingeniero Bautista Mendioroz. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

-Ocupa el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

-Siendo las 9 y 45 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Vamos a continuar la sesión con la presencia del señor gobernador de la provincia y del señor presidente del Superior Tribunal de Justicia, a quienes les agradezco profundamente que se hayan acercado al recinto. Lo que vamos a hacer es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la ley 4444, que por secretaría solicito se dé lectura.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Renzo Tamburrini y Pedro Pesatti.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - *“Ley 4444, aprobada en primera vuelta el 27 de agosto de 2009, sancionada el 15 de septiembre de 2009, promulgada el 28 de septiembre de 2009, decreto del Poder Ejecutivo 792/09, Boletín Oficial 1° de octubre de 2009, número 4764. Se sustituye el artículo 3° de la ley número 471 por el siguiente: Artículo 3°. El original de este escudo firmado por los titulares de los tres Poderes del Estado se conserva como patrón en el recinto de la Legislatura. Los titulares de los tres Poderes del Estado, señor Gobernador, presidente del Superior Tribunal de Justicia y presidente de la Legislatura depositarán el ejemplar del escudo firmado en el cofre del Palacio Legislativo, a los efectos de dar el cumplimiento, corresponde la firma de los tres cabezas de Poderes.”*

-Así se hace. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

#### 9 - CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio para acompañar al señor gobernador y al señor presidente del Superior Tribunal de Justicia a retirarse del recinto, acompañado por el señor presidente de la Legislatura.

-Se retiran del recinto el señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Saiz y el señor presidente del Superior Tribunal de Justicia, acompañados por el señor presidente de la Legislatura, ingeniero Bautista Mendioroz.

-Eran las 9 y 55 horas.

#### 10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Solicito a los señores legisladores que se encuentran en la Casa que ingresen al recinto y ocupen sus bancas.

#### 11 - DESIGNACION VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS

**CARLOS RICARDO MALASPINA**

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - De acuerdo a lo establecido en el Orden del Día, corresponde tratar los Acuerdos, según el artículo 166 de la Constitución provincial.

**Expediente número 1132/09, proyecto de resolución:** Designar al doctor Carlos Ricardo Malaspina, Documento Nacional de Identidad número 10.104.968, a partir de la finalización de su mandato, como Vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia, en los términos del artículo 166 de la Constitución Provincial y la Ley K N° 2747. Autora: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Agregado el expediente número 1583/09, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Viedma, 24 de noviembre de 2009. Expediente número 1583/09. Asunto Oficial. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de resolución, eleva propuesta de designación del doctor Carlos Ricardo Malaspina como vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara que presta conformidad para la designación como vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia del doctor Carlos Ricardo Malaspina.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Casadei, Gatti, Muená, Pascual, Lauriente, Torres, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

**Artículo 1º.-** Designar al doctor Carlos Ricardo Malaspina, D.N.I. número 10.104.968, a partir de la finalización de su mandato, como vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia, en los términos del Artículo 166 de la Constitución provincial y la Ley K N° 2747.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

De acuerdo al Orden del Día, quiero mocionar a la Cámara el tratamiento conjunto de los proyectos de resolución, número 1132/09 y 1133/09, es decir, que se traten en conjunto, si bien la votación se realizará por separado.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay acuerdo, así se hará señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Perfecto; pasamos entonces a leer el proyecto de designación del Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia de Río Negro, de acuerdo al artículo 166 de la Constitución provincial.

#### 12 - DESIGNACION PABLO ALEJANDRO BERRAZ FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - **Expediente número 1133/09, proyecto de resolución:** Designar al doctor Pablo Alejandro Berraz, Documento Nacional de Identidad número 17.222.886, a partir de la finalización de su mandato, en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia, en los términos de los artículos 165 y 166 de la Constitución provincial y la Ley K N° 1394. Autora: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Agregado el expediente número 1584/09, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Viedma, 24 de noviembre de 2009. Expediente número 1584/09. Asunto Oficial. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de resolución, eleva propuesta de designación del doctor Pablo Alejandro Berraz como Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara que presta conformidad para la designación como Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia, del doctor Pablo Alejandro Berraz.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Gatti, Casadei, Mueña, Pascual, Lauriente, Torres, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Designar al doctor Carlos Ricardo Malaspina, D.N.I. N° 10.104.968, a partir de la finalización de su mandato, como vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia, en los términos del Artículo 166 de la Constitución provincial y la Ley K N° 2747.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el artículo 166 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar en nombre del Bloque de la Concertación para el Desarrollo, que los legisladores Adriana Gutiérrez, Iván Lazzeri y Nelly Meana García, serán los miembros informantes de estos expedientes.

Asimismo quiero adelantar que el bloque oficialista, por unanimidad, va a acompañar los proyectos de resolución citados, acompañando la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo, asumiendo la responsabilidad de designar, de votar a favor de la designación como miembro integrante del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro al doctor Carlos Malaspina, y como Fiscal de Investigaciones Administrativas al doctor Pablo Berraz, ello en un todo de acuerdo al artículo 166 de la Constitución provincial, que dice textualmente que: *“Los miembros del Tribunal de Cuentas y el Fiscal de Investigaciones Administrativas son designados por la Legislatura a propuesta del Poder Ejecutivo. Duran seis años en las funciones y pueden ser redesignados. Se remueven por las causales y procedimientos del juicio político”*.

Los profesionales propuestos por el Poder Ejecutivo tienen acreditada idoneidad, capacidad y honestidad para desempeñar las funciones que constitucionalmente los cargos requieren, y en ambos casos nos encontramos impulsando un segundo período en dichos cargos. Por lo cual vamos a votar favorablemente las resoluciones 1132 y 1133 del 2009. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

**SRA. GUTIERREZ** - Gracias, señor presidente.

Hoy venimos a tratar la nueva designación del doctor Carlos Malaspina como vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Pero antes de sentar nuestra posición, que ya ha sido explicitada por el presidente de nuestro bloque, es preciso realizar un somero racconto del sistema de control público imperante en nuestra provincia. El control público en la República Argentina tiene dos sistemas bien diferenciados: El primero de ellos es el denominado *“Sistema de Auditorías”*, que fue incorporado a nuestro derecho público por la Constitución de 1994 y aplicado sólo en algunas jurisdicciones, tales como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Salta.

Su incorporación a nuestro sistema se debe a la tendencia que predominó en aquellos tiempos de adoptar instituciones provenientes del derecho anglosajón y transportarlo al nuestro con raigambre continental europeo.

Se sustenta en el principio de que el control de la Hacienda Pública pertenece inicialmente al Poder Legislativo, ejerciéndolo por delegación a una Auditoría General, a la que controla mediante una Comisión Bicameral, que evalúa el resultado de los respectivos dictámenes.

Es un organismo asesor del Parlamento, que se expresa mediante los dictámenes que produce, concluyendo en ello su función.

Se trata de un sistema netamente político, ya que los miembros de las auditorías son propuestos por las diferentes bancadas parlamentarias, que tienen carácter exclusivamente partidario.

Sus conclusiones no son remitidas, como en el caso del sistema de los Tribunales de Cuentas, a la justicia, sino que son remitidas a una Comisión Bicameral de Control Parlamentario, que es generalmente donde ha fracasado el sistema nacional, ya que no logra en la comisión que se controlen las cuentas, fundamentalmente en casos resonantes.

El segundo, es el tradicional y mayoritario, llamado *“sistemas de tribunales de cuentas”*, es de origen continental europeo, coincidiendo en general con las bases del andamiaje jurídico adoptado por

nuestro país. Es el adoptado por la Constitución de Río Negro y por el resto de las Jurisdicciones provinciales.

En algunas provincias tiene carácter extrapoder, en otras tiene carácter prácticamente de poder independiente, y como en nuestro caso, dispone de autonomía funcional situándose en la órbita parlamentaria.

Se trata de un tribunal administrativo con poder jurisdiccional y sancionatorio, ejercido mediante los juicios de responsabilidad y de cuentas. Dentro de este esquema, es Río Negro la provincia que ha implementado un sistema de control más completo con estas características, a tal punto que nuestra legislación en la materia ha sido recomendada como preferentemente aplicable por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.

Fue incorporado como órgano extrapoder, con alto grado de independencia, establecido en la Constitución de 1988, y respondió a una decisión política de fuerte limitación e independencia de los Poderes entre sí, que incluyó la creación de un nuevo mecanismo de selección e integración de jueces, como lo fue el Consejo de la Magistratura, órgano que asimismo cuenta con la participación del Poder Legislativo en su integración.

El Tribunal de Cuentas emite sentencias, sentencia de cuentas, es decir, juicios de cuentas; además tiene un procedimiento por el cual, posteriormente remite, de ser necesario, y de haber detectado algún ilícito, la causa a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Este es un sistema de contralor que establece el artículo 166, que además define los requisitos en forma conjunta para la elección de sus miembros, y lo hace sobre la misma base que se requiere para los funcionarios judiciales, es decir, en el sentido que una vez designados e integrado el Poder, deberá apartarse de distintos tipos de actividades, fundamentalmente de la actividad política y tiene una serie de incompatibilidades que a su vez lo hace, porque tiene facultades jurisdiccionales.

Ese es entonces el sistema rionegrino, los órganos de control tienen jurisdicción –actúan como jueces administrativos-, tienen poder sancionatorio, no pueden estar integrados por personas que deben responder a mandatos partidarios, perdiendo de esta manera la objetividad necesaria imprescindible para aquel que debe, por medio de sentencias, absolver o condenar.

Creemos que estas diferencias son importantes para que comprendamos que no podríamos mezclar los dos sistemas, estableciendo un sistema de base politizada con componentes de la oposición y del oficialismo, con un sistema de naturaleza jurisdiccional. Estaríamos inhabilitando los dos institutos, porque si realmente creemos que el sistema provincial es inferior en el control al sistema nacional, se debería cambiar entonces la Constitución.

El sistema del Tribunal de Cuentas rionegrino se basa en un mecanismo democrático y transparente que ha venido demostrando, a lo largo de todos estos años, eficiencia en la gestión, caracterizándose por una participación por demás activa en su función principal.

Por último, quiero agregar, que sin perjuicio a la vasta y reconocida trayectoria del doctor Malaspina en el ejercicio de este y otros cargos provinciales, sus antecedentes, que constan en el expediente enviado por el Poder Ejecutivo, allí se adjunta a la propuesta de nominación, todos conocemos los antecedentes y la profesionalidad del doctor Malaspina.

Por lo tanto, señor presidente, tal cual lo adelantara el presidente de mi bancada, vamos a prestar acuerdo al expediente en tratamiento, y aprobar la designación del doctor Malaspina como vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Gracias, señor presidente.

La Constitución provincial en sus artículos 166 y 193, determinan que el Poder Ejecutivo tiene la atribución de proponer a la Legislatura provincial, los candidatos a ocupar los cargos de Tribunal de Cuentas, Fiscal de Investigaciones Administrativas, Fiscal de Estado y Contador General para su posterior designación.

Desde el año 2003 y en los sucesivos debates que dieron origen a tales designaciones en este tiempo, sostuve mi posición inicial, que fue plasmada en un proyecto de ley de autoría de algunos legisladores, entre los cuales me encontraba ya en aquel momento.

Es por esta objetiva y previa razón, señor presidente, que sigo insistiendo, que los organismos que ejercen el control interno o externo de la administración, tienen que tener un proceso de control por parte de la sociedad a través de organismos intermedios, colegios de profesionales, de la prensa, de organismos de derechos humanos, que analicen y nos ayuden a evaluar correctamente las actitudes morales de sus miembros, la idoneidad técnica, jurídica, su trayectoria en la defensa de los derechos constitucionales, remarcando una y otra vez, que el mayor logro al que puede aspirar un Estado es garantizar la imparcialidad de los órganos de control respecto del gobierno de turno.

Hemos propuesto, desde hace más de seis años, un mecanismo que no altera las facultades que la Constitución le otorga al señor gobernador en los artículos 166 y 193, sino que complementan el mismo con carácter previo, considerando que nada le impide al gobernador de la provincia que autolimite su facultad en esta materia, y sobre todo tomando aquel viejo referente, al cual todos hacemos mención una y otra vez, en nuestra historia institucional y que marcó un hito, que fue el decreto 222 para la nominación de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la nación.

El mecanismo propuesto entonces, señor presidente, entiende necesario tener presente, a la hora de la designación, las calidades de las que deben estar investidos quienes vayan a ocupar los cargos, así como su integridad moral, idoneidad técnica, el compromiso con la democracia y la defensa de los derechos humanos, como valores insustituibles de una república, decía aquel proyecto que presentáramos en el año 2003 y que luego que fuera re-presentado por otros bloques, no voy hacer mención a los artículos de ese proyecto porque seguramente todos los que están aquí hoy, lo conocen.

Voy a finalizar, señor presidente, y sosteniendo la posición que he mantenido a lo largo de estos 6 años, por la razón de que más allá de quien hoy sean las personas propuestas, estoy convencida de que la provincia de Río Negro debe ir, como compromiso de la tal declamada *reforma política*, hacia la implementación de un mecanismo de participación ciudadana que garantice fundamentalmente la idoneidad moral y técnica, pero sobre todo, a mi criterio, lo más importante, es la imparcialidad respecto del poder de turno, a quienes estos organismos de control deben controlar, sea el poder de hoy o el de mañana.

Por eso, señor presidente, y en función de esta línea de pensamiento que he mantenido durante estos últimos años, no voy a dar conformidad a la propuesta de designación efectuada por el señor gobernador. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** - Gracias, señor presidente.

Instituciones como los Organismos de Control Externo revisten especial importancia en el estado de derecho, en el caso particular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, podemos decir que su objetivo y accionar debe garantizar a la comunidad el correcto comportamiento de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones públicas. El artículo 164 de la Constitución provincial, establece precisamente esta finalidad. Quiero manifestar la posición del bloque y compartiendo con todos los presentes, nuestra sensación más profunda, nuestra convicción sobre este tema, y lo vamos explicar de la manera más clara, creemos que no siempre el accionar de los organismos de control es claro; suele pasar que en vez de formar parte del Estado cumpliendo el rol institucional para el que fueron creados, se confunden con el staff de funcionarios del gobierno.

Nosotros creemos, -y es la sensación, y no hemos podido tener otra-, que estos organismos, especialmente la Fiscalía, es funcional y sensible al gobierno y que además en forma recurrente de un tiempo a esta parte y es de dominio público, ha generado hechos de presuntas irregularidades. Hechos y circunstancias que no son de poca monta, para nada menores, que comprometen, nos guste o no, importantes y cuantiosos recursos públicos, esos que son tan difíciles por estos días de conseguir, de cuidar y de obtener para atender las necesidades ciudadanas, y especialmente para quienes más lo necesitan.

Nosotros estamos convencidos, por eso decimos lo que decimos, que nada deteriora y lesiona más la credibilidad institucional como la falta de transparencia y los hechos de irregularidades en el ejercicio de la función pública. Herida la credibilidad, ¿qué es lo que ocurre?. Se deteriora la legitimidad necesaria para cumplir con los fines fundamentales del Estado, pierde autoridad frente a los ciudadanos. Hay otra cosa que quizás sea más crítica en estos escenarios de tanta complejidad e incertidumbre en la que vivimos, la capacidad para articular intereses y expectativas de actores en un escenario -como el que habitualmente vemos- de una enorme fragmentación social es directamente proporcional a la confianza y a la credibilidad que genera el gobierno y los funcionarios que lo representan. Es el principal capital que la comunidad tiene o que debería tener, y los gobiernos que conservan ese valioso capital están en condiciones de concertar esta cosa tan difícil de sentar a los actores en una mesa y establecer acuerdos, y es mucho más difícil aún establecer consensos para que la democracia y el sistema institucional sean sustentables. La sospecha y la duda en los procedimientos de los funcionarios debilitan las capacidades para cumplir con los planes institucionales en general.

¿Por qué hacemos todo este planteo?. Porque a partir de estas premisas me pregunto y formulo la pregunta a todos los aquí presentes, esto es lo que decía al principio que quería compartir. El interrogante es si quienes ejercen y ejercieron las funciones en los organismos de contralor nos brindaron las certezas suficientes en la tarea de garantizar a los ciudadanos el correcto comportamiento de los funcionarios públicos, ¿podemos afirmar nosotros -los aquí presentes- que actuaron con absoluta autonomía, -como es de esperar- como demanda la Constitución y la ley, atendiendo sólo el interés público?. Si nosotrosuviésemos que dar cuenta frente a los ciudadanos sobre la actuación de los organismos de contralor y sobre la actuación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ¿estamos en condiciones de afirmar que promovieron las investigaciones, tal como indica el artículo 164 de la Constitución, respecto de las conductas administrativas de los funcionarios?, ¿su accionar fue tan claro que no despierta ningún tipo de dudas o sospechas? Estos son los interrogantes que nos hicimos para poder establecer de la manera más seria y más responsable posible nuestra conducta hoy; estos son una parte de los interrogantes y obviamente que los hacemos extensivos, nosotros no podemos afirmar ninguna de estas cosas, no sentimos que hayan brindado las certezas necesarias que hoy la ciudadanía demanda y que sabemos cuales son.

Brevemente y para terminar, en estos días hizo un año que hice una presentación en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en un expediente de casi 500 fojas, sobre lo que creía que era, primero, mi obligación absoluta y total y mi responsabilidad por advertir que un organismo público otorgó beneficios de la promoción industrial a una Unión Transitoria de Empresas, constituida por dos empresas: Una es Flavors y la otra es Masini. El Estado provincial le brindó los beneficios y exceptuó el pago de los ingresos brutos a esta UTE, por ingresos obtenidos a partir de la venta de mercadería al Estado para programas sociales.

Recuerdo, que el Estatuto Social de esta UTE, no tiene más de 10 renglones y dice - voy a ser breve, falta muy poquito- que el objeto social es de participar en una licitación del Estado, en virtud de esto, la Autoridad de Aplicación que es el Ministerio de Hacienda, le otorgó los beneficios de la promoción industrial por recursos que son importantes. A mi juicio esto fue incorrecto, es una irregularidad presunta.

Pasé en junio -creo que fue en junio- y no había demasiadas novedades, luego había una mudanza de por medio y, bueno, desde allí no hubo más noticias. Entonces, esto es lo que alimenta los interrogantes que nosotros nos formulamos, y la respuesta que estamos dando. Creemos que todo esto

colisiona con la demanda y con la exigencia ciudadana para que el Estado y el gobierno no dejen lugar a dudas, para que realmente brinden certezas sobre su accionar, esto es fundamental, y nosotros no advertimos estas conductas, así que no vamos a acompañar los dos pliegos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Mueña.

**SR. MUENA** - Señor presidente: Como bien lo decían los legisladores, conforme a nuestra Constitución, la Administración Pública Provincial es objeto de un doble control de sus actividades, uno externo a cargo del Tribunal de Cuentas, Fiscal de Investigaciones Administrativas y Defensor del Pueblo, y el interno a cargo del Fiscal de Estado y la Contaduría General.

La Constitución en los artículos 166, 168 y 193 establece cuáles son los mecanismos para su designación, que con distintas variantes contemplan la participación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, pero en ningún caso surge de un mecanismo de concurso público y abierto sino de iniciativas de alguno de los mencionados Poderes.

Nuestro planteo desde siempre, y quiero mencionar que esto no significa entorpecer la designación que hoy venimos a tratar, no tiene que ver con las personas propuestas en este caso, sino con la metodología con la que vamos a elegir a los representantes de los órganos de control. Vamos a sostener en el futuro nuestra propuesta, porque el debate en los últimos años se planteaba desde el oficialismo y desde la oposición, que la cuestión tenía que pasar por la designación a cargo del oficialismo o que la designación de las autoridades pasen por la oposición, y creo profundamente que lo que le debemos mostrar a la sociedad son mecanismos de selección que garanticen transparencia e idoneidad, y no digo con esto que los que hoy elegimos no lo sean.

Resulta oportuno recordar que en el año 2005 ingresé un proyecto de ley, el número 29/05, con una propuesta concreta que planteaba que la designación de los integrantes de los órganos de control sea precedida por un concurso público de méritos y antecedentes con audiencia ciudadana, que permitiría la merituación de la propuesta para estos cargos, y que de esta compulsiva surgiría una terna que se elevaría al señor gobernador en el caso del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Investigaciones Administrativas, artículo 166; o sería analizada por la Legislatura en el caso del Defensor del Pueblo, artículo 168.

Este mecanismo propuesto no altera ni avasalla las facultades que la Constitución establece y les asigna, en el caso del gobernador, artículo 166 y 193, y a la Legislatura, artículo 168, sino que las complementa con carácter previo. Digo con esto la facultad de proponer sigue en la cabeza de dichos Poderes lo que se estaría cambiando por medio de una ley o una reforma es el mecanismo previo a dichas nominaciones que siempre serán efectuadas por quienes están facultados para ello por nuestra Constitución.

Este proyecto, señor presidente, no fue tratado ni analizado en las comisiones, sí fue remitido a archivo por caducidad en el tiempo. Hoy nos encontramos nuevamente que debemos elegir el Fiscal de Investigaciones Administrativas y un miembro del Tribunal de Cuentas con los mecanismos fijados en nuestra Constitución.

En este último año desde la oposición se han escuchado voces a favor y en contra con respecto al procedimiento, pero en la realidad es que en el transcurso de estos años poco hemos hecho para modificar un mecanismo diferente de elección.

El legislador Fabián Gatti presentó un proyecto de similares características al que habíamos presentado desde nuestra bancada, hoy mencionaba la legisladora preopinante que también se habían planteado estos mecanismos, pero también debo recordar que la oposición, en su mayoría, planteaba si los órganos de control deberían estar en manos de la oposición, cosa que no compartimos. Quizá por esto hoy llegamos a la designación de las autoridades con el mismo mecanismo que nos fija nuestra Constitución y para los miembros que hoy estamos eligiendo de acuerdo al artículo 166. Hoy, en definitiva, seguimos designando los miembros del Tribunal de Cuentas y el Fiscal de Investigaciones Administrativas de acuerdo a lo normado por nuestra Constitución en su artículo 166. Consideramos que no ponemos en discusión las personas propuestas, por eso desde esta bancada, sosteniendo los principios de que en el futuro en una reforma política debemos discutir de cara a la sociedad las modificaciones, hoy vamos a apoyar y dar el voto afirmativo para esta designación. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LOPEZ** - Gracias, señor presidente.

Lamento que nuevamente hoy la realidad nos pase por encima, que otra vez tengamos que seleccionar los miembros de los Órganos de Control Externo con el viejo método de la Constitución provincial, establecido en el artículo 166. Muchas veces hemos discutido sobre este tema de cómo seleccionar a los miembros de los órganos de control, a quién le corresponde, si al oficialismo o a la oposición, si es necesario conseguir o cómo seleccionar profesionales que sean independientes o que garanticen mayor transparencia, y otra vez nos damos cuenta que no hay una ley distinta para elegir los miembros de los órganos de control, que no hay reglas nuevas y que nos vuelve a suceder que la realidad nos pasa por encima.

Hasta la semana pasada, no recuerdo si miércoles o jueves, cuando ingresaron los pliegos por parte del gobernador a la Legislatura, no se hablaba de los vencimientos de los mandatos ni de quienes hoy son propuestos para ocupar dichos cargos. Es por eso que, como decía al inicio, debemos proceder nuevamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución. ¿Qué hicimos los legisladores de los distintos bloques para que esta historia sea diferente? La verdad es que desde que asumí el mandato hasta la fecha, poco, por no decir nada, porque como bien recién mencionaban los legisladores Mueña y Odarda, es cierto que hubieron algunos proyectos presentados pero ninguno de ellos ha tenido tratamiento parlamentario, por lo cual han quedado en desuso, han sido archivados.

Seguramente que el procedimiento establecido por el artículo 166 de la Constitución no es el mejor, puede ser, no caben dudas, algunos consideramos que no, que sería mejor un sistema de terna, un sistema de audiencia pública, un sistema similar al utilizado para la designación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación pero lo que nos indica la realidad es que el sistema que tenemos hoy, el que tenemos que aceptar y respetar es el establecido por la Constitución.

Hoy es el gobernador, como lo establece la Constitución en el artículo 166, quien propone a los funcionarios para ocupar los cargos. Seguramente –como venía diciendo- es perfectible, vuelvo a mencionar el proyecto presentado por el bloque del partido al que hoy pertenezco, allá por el año 2003, al que hacía referencia la legisladora Odarda y que en ese momento nos encontraba participando juntos en el mismo bloque, pero la verdad es que en aquella reforma política en la cual se estaba llevando a cabo, nuestro partido presentó un modelo de reforma de Constitución y un modelo de reforma política sobre este tema, pero bueno, la verdad es que no tuvimos suerte en el planteo.

Esperamos que ahora que está tan en boga en los medios hablar de la reforma de la Constitución o de la reforma política, se ponga ímpetu y energía y se discuta sobre estos temas que le importan a la gente, de cómo uno garantiza mayor o menor transparencia en la selección de los organismos de control; se pongan más en discusión, temas que acerquen la política al ciudadano, y no que lo único que importe en medio de una reforma política o constitucional sea si el gobernador se queda o se va, o que sean temas que importen nada más a los que están en la política y no los que día a día declama la sociedad.

Vuelvo a la realidad, que otra vez nos volvió a superar, y quienes nos quejamos de esta situación debemos también hacernos cargo de preguntar qué hicimos durante todo este tiempo para que esta historia sea diferente, y como dije antes, creo que no mucho, entonces, por omisión o distracción nos volvemos a encontrar con el artículo 166.

Señor presidente: Yo me hago cargo de lo que me toca y debemos realizar el esfuerzo para que esta sea la última vez que se utilice este método y que la reforma política sea de verdad y de cara a la gente.

Conozco desde hace tiempo a los profesionales propuestos hoy por el gobernador, y entiendo que los mismos se han desempeñado en los cargos conforme a Derecho, con capacidad e idoneidad. En algunos casos puede que se haya cometido algún error, pero no podemos venerar y decir que alguien es bueno o malo cuando falla a favor o conforme a nuestros intereses, y que es malo cuando lo hace de manera diferente; no puede ser que la misma persona, si por ahí saca de la lista de proveedores a Flavors sea bueno, pero si falla conforme a Derecho y de acuerdo a la documentación en favor de algún funcionario o miembro del gobierno, sea malo. Por lo tanto, señor presidente, la realidad nos indica que el método de selección que tenemos es el artículo 166; la realidad nos indica que tenemos que hacer todo el esfuerzo que sea necesario para que la próxima reforma política establezca métodos más claros, métodos más transparentes de selección y que establezca métodos que la sociedad hoy en día reclama, pero la realidad es el artículo 166, con lo cual vamos a acompañar el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** - Presidente: En esta primera intervención simplemente es para adelantar el voto favorable de nuestro bloque a los dos proyectos de resolución que fueron leídos por secretaría. A lo largo de la sesión vamos a explicitar nuestra posición que, como ya ha sido manifestada por algunos otros legisladores, tiene que ver con algunos proyectos que hemos presentado y algunas reflexiones que queremos hacer en este caso en concreto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

**SR. SORIA** - Señor presidente, señores legisladores: Corresponde a este legislador brindar los argumentos por los cuales el bloque del Justicialismo no va a acompañar la solicitud de acuerdo que reclama a este Cuerpo el Poder Ejecutivo de la provincia, eso en virtud del tratamiento de los dos expedientes, asuntos oficiales, caratulados: Poder Ejecutivo, solicita a la Honorable Legislatura provincial, Acuerdo para designar al Fiscal de Investigaciones Administrativas y al Vocal del Tribunal de Cuentas.

Confieso que voy a tratar de ser claro y contundente para no caer en lo insólitamente inexplicable de argumentar una cosa y al final votar otra.

En este sentido creemos que la cuestión traída hoy al debate de este recinto, por la que el señor gobernador solicita que acompañemos la redesignación en sus respectivos cargos, tanto del señor Fiscal de Investigaciones Administrativas, doctor Pablo Berraz, como del señor miembro del Tribunal de Cuentas, doctor Carlos Malaspina, debe escindirse, dividirse, en dos niveles de análisis bien distintos.

Uno que se corresponde a la lógica institucional, es decir, si vamos a estar de acuerdo en mantener este sistema de designación que histórica y reiteradamente ha sido calificado como verdaderamente absurdo, por cuanto el mismo desnaturaliza la figura y los fines de lo que precisamente nuestra Carta Magna provincial llama a ser y a servir como órganos de control.

Mucho se ha escrito, desde la concepción y la teoría constitucional acerca de la división de los órganos de control, tanto internos como externos, yo no voy a detenerme demasiado en su análisis, simplemente destacar las premisas básicas que determinan las características de unos y otros órganos de control.

En este sentido debemos advertir que los órganos de control interno, a saber: Contador General de Gobierno, Fiscal de Estado y la Comisión de Transacciones previsto en el artículo 194 de la Carta Magna, todos ellos ubicados por nuestros constituyentes provinciales en el Capítulo IV de nuestra Carta Magna provincial, que son órganos que han sido concebidos en el seno del propio poder administrador, con el objeto de verificar y examinar los numerosos pasos comprendidos en las tareas atinentes a la

acción del gobierno, en procura de la eficiencia organizacional y la optimización de resultados, persiguiendo así como meta fundamental del Estado, que no puede ser sino el bien común.

Aunque en nuestra provincia sean sobrados los ejemplos que nos demuestran día a día que la teoría constitucional contradice claramente la realidad rionegrina, ahí lo tienen al titular de la Fiscalía de Estado, el señor Carosio, se van a cumplir tres años desde que la Justicia lo llamó a declarar, hoy por estos días, se están ventilando en un juicio oral y público los pormenores del caso de los extraños pagos por más de dos millones de pesos efectuados a determinados estudios jurídicos, más recientemente estalló el caso Marifil, otro gran negocio que pasó por sus sabias manos. Pero no quiero detenerme en los titulares de los órganos internos, porque no vienen al caso, hoy nos toca hablar precisamente de los órganos de enfrente, los del control externo.

Caracterizados por ser aquellos que se ubican fuera de la organización del Estado, su actividad es múltiple y se expresa a través de los medios de comunicación, de la opinión pública o del control político que realizan otros órganos creados al efecto en nuestra Constitución. En nuestro plexo constitucional, en el Capítulo VII, se establecen tres Órganos de Control Externo, El Tribunal de Cuentas, en el artículo 161; Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en el artículo 164 y la Defensoría del Pueblo, en el artículo 167.

Esa característica de externos, debe implicar necesariamente un sano límite al ejercicio del poder por parte del Poder Ejecutivo; órganos capaces de erigirse como un valladar ante la peligrosa discrecionalidad del poder administrador; órganos que alertados de la existencia de un ilícito o irregularidad sepan actuar a la altura de las circunstancias, investigando y denunciando penalmente los hechos llegados a su conocimiento, colaborando en lo que pudieren en las instrucciones penales que se lleven adelante en la Justicia provincial, en definitiva, señor presidente, los Órganos de Control Externo de los que hablo y de los cuales toda la sociedad reclama nada más ni nada menos, que cumplan con la función que tienen a su cargo, es decir, que controlen.

Desde esta óptica, la óptica institucional a la que vengo haciendo referencia, el justicialismo no comparte, no coincide con mantener este sistema de selección, que reitero, histórica y reiteradamente ha sido calificado como verdaderamente absurdo. Designar amigos, allegados, socios, otrora apoderados del partido del gobierno –como el señor Berraz- o empresarios amigos –como el señor Malaspina, con su empresa Federal SRL- altera, modifica, desnaturaliza la figura y los fines de lo que precisamente nuestra Constitución llama a ser y a servir como Órganos de Control Externo.

La realidad rionegrina nos muestra, nos impone que este Fiscal de Investigaciones Administrativas y que este miembro del Tribunal de Cuentas, que hoy tenemos los rionegrinos, no han podido, no pueden, ni quieren poner límites al ejercicio abusivo del poder por parte del Ejecutivo, estos órganos hoy no son capaces de erigirse como valladar, como un cerco ante la peligrosa discrecionalidad del poder administrador.

Vean el diario de hoy no más, no el de hace dos años, el de hoy nada más, el señor Malaspina involucrado en hechos de corrupción con la empresa Federal SRL, vinculado a la causa Flavors, el juez de la causa ordena hacer una auditoría, y sin embargo él con su empresa, que está involucrado en esa causa, no se excusó de realizar esa auditoría pedida por un juez de la provincia; llamativo.

Señor presidente, señores legisladores: El segundo enfoque posible respecto de los dos expedientes en tratamiento, se centra en el análisis particular de las personas propuestas por el Ejecutivo para detentar, claro está, ocupar el cargo, es decir, analizar las cualidades personales de los sujetos respecto de los cuales nuestro señor gobernador nos pide hoy que ratifiquemos su redesignación, en otras palabras, tenemos que analizar si son personas probas, honestas, leales –sólo a la Constitución y a nuestras leyes-, y por qué no, que gocen, claro está necesariamente, de una buena imagen pública y respeto social que los haga, en consecuencia, ser dignos de desempeñarse en relevante cargo, en relevante función que el pueblo rionegrino, por nuestro intermedio, les está otorgando, se le otorgó hace tiempo y ahora están pidiendo su redesignación.

Básicamente sobre estos dos ejes, entendemos que debe centrarse el presente debate, en el análisis de lo que vamos a resolver de cara a los próximos años, dos o seis como quieran.

Respecto del primer enfoque propuesto, el enfoque institucional, tengo necesariamente que advertir que este es un debate que desde hace largo, muy largo tiempo, que las paredes de este recinto – y obviamente los legisladores, tanto del oficialismo como de la oposición- vienen escuchando. Digo esto porque parece que todo lo dicho al respecto, y acá se han mencionado muchos proyectos, lo ha hecho la legisladora Odarda, lo ha hecho el legislador Muena, lo ha hecho el legislador Gatti, algunos después se contradicen a la hora de votar, lo cierto es que se ha dicho mucho en torno al mecanismo de selección de estos funcionarios, pero parece que no ha sido escuchado por los legisladores del oficialismo, ni obviamente, por el Poder Ejecutivo de nuestra provincia. Y digo esto, no sólo porque cíclicamente nos encontramos en este recinto y advertimos la necesidad de modificar el mecanismo de selección, renuientemente hablamos de la desnaturalización del instituto, y siempre nos encontramos citando iniciativas legislativas de distintos bloques –casi siempre opositores- que tienden a implementar uno u otro procedimiento para la designación de los cargos que hoy tenemos que ratificar. No voy a entrar en análisis de esos proyectos, han sido comentados ya, pero debo confesar que me vi tentado a traer viejas versiones taquigráficas para recordarnos las exposiciones en este sentido. No lo voy a hacer, porque creo que el tema ya ha sido tratado suficientemente y lo que hoy sucede es que no están faltando análisis técnicos, lo que falta es una verdadera voluntad política, creemos que falta una verdadera voluntad política, una auténtica vocación democrática que tienda a dotar de transparencia y legitimidad el actuar de los órganos de control.

Y utilizo esta frase: *vocación democrática y voluntad política*, precisamente porque en estos días, como bien decía un legislador preopinante, se ha hablado mucho al respecto, se habla mucho de reforma

política, se conforman comisiones especiales, y todo eso ¿para qué?, ¿para transparentar las instituciones?, ¿para mejorar el funcionamiento de nuestro Estado? Sin embargo, hace años que muchas propuestas legislativas, como decían los legisladores preopinantes, duermen en los cajones de esta Legislatura. Pues muy bien, hoy tenemos una oportunidad, en realidad no la teníamos nosotros, la tenía el gobernador, podría haber hecho como hizo el ex presidente Néstor Kirchner, cuando la historia lo llamó a cumplir con la responsabilidad de designar a los actuales integrantes en el máximo Tribunal de Justicia de la nación, y se autolimitó en sus facultades otorgadas por la Constitución, todos lo recuerdan, el decreto 222, pero no, nuestro gobernador, obviamente, no recurrió a esa saludable actitud.

Ahora bien, ¿por qué no hacer lo mismo en Río Negro?, me refiero a tener un nuevo método de selección de titulares de los órganos de control externo o interno, debatamos los proyectos, analicémoslos y, sobre todo, ahora que le damos tanta importancia a la reforma política, a la transparencia de las instituciones, a la democratización del sistema, por qué no convertir en realidad esas expresiones de deseos, o lo que decimos..., lo decimos parece que fuera sólo para la prensa, lamentablemente, o en realidad vamos a hacer algo para que nada cambie. Lo cierto es que estamos ahí, hasta ahora, sin hacer nada.

El bloque al que pertenezco históricamente ha mantenido una postura y coherencia sobre el tema, la misma que nos obliga a mantenernos firmes en nuestras convicciones, a no legitimar con nuestro voto un mecanismo de selección que, reitero, desnaturaliza la institución de los organismos de control.

Por todo ello, porque desde lo institucional no compartimos y rechazamos el sistema de elección de los Órganos de Control del Estado, sumado a ello, analizando las virtudes, las calidades y las cualidades personales del doctor Pablo Berraz y del doctor Malaspina, no vemos que se garantice a la ciudadanía rionegrina ni la idoneidad técnica, ni la idoneidad moral de quienes deben ejercer un alto cargo concebido en la Constitución de nuestra provincia.

Por todo ello, este bloque legislativo no va a acompañar la solicitud efectuada por el señor gobernador de la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

**SR. LAZZERI** - Señor presidente: Escuchaba con atención y respeto todas las exposiciones anteriores a ésta, con particular atención esta última, la del legislador Soria. Yo, y como lo anticipó el presidente de esta bancada, tenía encomendada la defensa de las nominaciones, tanto del doctor Berraz como del doctor Malaspina, y había, por supuesto, como hacemos los legisladores en estas oportunidades, que buscar antecedentes favorables a nuestros argumentos, que no nos faltan, la verdad, le confieso que no nos faltan.

En el caso del Fiscal de Investigaciones Administrativas, de todas y cada una de las denuncias penales promovidas desde la Fiscalía, muchas veces festejadas por la oposición, algunas que se recordaron aquí, algunas otras, la verdad, no me gustaron, me hicieron sentir como parte del oficialismo mal, porque ponía en jaque determinadas políticas, determinadas áreas del gobierno, pero siempre las he respetado.

Lo del contador Malaspina, que yo rechazo absolutamente la idea de que forme parte de una empresa proveedora del Estado, lo conozco hace años y seguramente debe haber un error de documentos en la exposición, que será saldado convenientemente. La verdad que no voy a avanzar en este análisis de la defensa y el pormenorizado detalle de las cosas que los dos funcionarios profesionales propuestos por el gobernador para el acuerdo legislativo hoy han tenido a lo largo de su trayectoria. Quiero decir simplemente que los conozco hace muchos años, lo digo con mucha más certeza con la que defendería estos papeles, es gente honrada, es gente que no merece observaciones desde el punto de vista personal o moral, por lo que agradezco mucho que no se haya avanzado, más allá de este error – entiendo- involuntario del legislador Soria, de vincular al doctor Malaspina con una empresa con la que estoy seguro no tiene nada que ver.

Entonces, escuchaba esta última exposición y escuchaba las anteriores, este reclamo de que los órganos de contralor debieran estar en manos de la oposición, y se mencionaba erróneamente la reforma política, al menos la reforma política que el gobierno de Miguel Saiz llevó adelante durante mi gestión como ministro de gobierno, porque en los lineamientos básicos del consenso que eleváramos a la Legislatura, no hay una sola recomendación para abordar el tema de los organismos de control externos para depositarlos en manos de la oposición. Lo que no invalida de ninguna manera que de aquí en adelante esta Legislatura pueda abocarse a discutir si corresponde o no corresponde. Acá la verdad que desde lo filosófico tengo la tendencia a pensar que es republicano poner en manos de la oposición los organismos de contralor. Recuerdo siempre como uno de los gestos más extraordinarios del presidente Alfonsín, después de haber ganado la elección, el ofrecerle la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al día siguiente del triunfo electoral, al doctor Luder, que era su adversario, derrotado apenas 24 horas atrás.

Ahora cuando yo escucho, sobre todo del justicialismo, históricos y reiterados reclamos –digo-, a mí me da un poco de culpa porque lo he escuchado muchas veces. Ayer me tomé el trabajo de hablar con un viejo amigo, un viejo amigo del peronismo de Río Negro, consecuente con la causa del peronismo, y le preguntaba, porque algún punto de partida tenemos que tener, no quiero pasar por la comparación con el gobierno nacional, porque si no desde la bancada del peronismo dicen que yo soy gorila -con toda injusticia-, pero no quiero hablar de que al contador general de la nación lo elige el Poder Ejecutivo por decreto -reitero-, por decreto, ni con acuerdo parlamentario siquiera, el presidente de la nación firma un decreto: contador general de la nación. Las sindicaturas generales de la nación, las SIGEN, mismo mecanismo, por decreto. Esto no debe ser lo que mi querido amigo, el legislador Soria, reclama que haga Saiz, porque es lo que él está haciendo, cumple con la ley, de la misma manera que cumplió el ex presidente Kirchner en su momento y la presidenta Fernández, designar por decreto -porque ésta es su

prerrogativa- al contador general de la nación, a la Sindicatura General de la Nación, aún con algún dislate, porque no es lo mismo decir que el doctor Berraz ha sido allá lejos y en el tiempo apoderado del radicalismo y eso lo pone bajo sospecha, que poner a la esposa del ministro de Obras Públicas de la Nación en la Sindicatura General de la Nación como vocal, a controlar cómo su esposo lleva adelante las contrataciones de las obras que no son poca cosa en este país y que tienen una discusión permanente que no voy a abordar, porque –insisto- no quiero que me digan que soy un gorila.

Entonces dije: bueno, el peronismo en Río Negro, en última instancia -como ellos siempre me reclaman- no tiene la culpa de que la Constitución nacional habilite al presidente, ni siquiera que el presidente ponga a la esposa de De Vido, no tiene la culpa. Uno tiene que solventar con su propia historia y con lo que ha hecho a lo largo de su trayectoria, las cosas que sostiene aquí, y creo en la posibilidad de cambiar, de modificar el pensamiento, creo en la autocrítica, creo que uno puede decir, bueno, lo que hicimos no estaba tan bien porque ahora pensamos distinto y lo haríamos de esta manera, pero yo no he escuchado autocrítica, y entonces me junté con este amigo viejo, viejo amigo del peronismo...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

**SR. LAZZERI** - ...no, ustedes lo van a echar del partido si se enteran que se junta conmigo y -la verdad que con un poco de envidia porque yo sabía que me iba a contestar algo que me iba a llenar de envidia- le dije “ché cuándo ustedes fueron gobierno en el 73, ¿qué hicieron con los órganos de contralor, a quién se lo dieron, se lo dieron a la oposición, al radicalismo o al PPR que era una fuerza?”, y me dijo: “no, vos sabés que no”. El presidente de la Contraloría General de la provincia era el contador David Savoy, y vocales el contador Horacio Pérez Casal y el contador Raúl Lapuente, gente muy honorable de la que yo no tengo nada que decir, los tres afiliados al Partido Justicialista, designados el 14 de mayo de 1974 por la Legislatura. Pero además, en esto que pasó hace mucho tiempo y que ahora ha cambiado, está muy bien y vamos a discutirlo en la reforma política, yo le prometo al justicialismo que vamos a discutir esto de los órganos de contralor en manos de la provincia, porque tenemos un ejemplo muy cercano en la provincia de Río Negro. Una Legislatura anterior en la que yo estaba, y con el voto mío entre muchos otros votos, eligió para que ejerza la Defensoría del Pueblo a quien acaba de ser la última candidata a intendenta por el justicialismo de Viedma, a Nilda Nervi de Belloso, y no escuché nunca que se reivindicase esa gestión como una gestión que controló, que denunció, nunca lo escuché, por ahí porque no escucho mucho, pero ¿sabe qué más averigüe? que el contador general de la provincia, que lo elegía la Legislatura -como acá también- era el contador Morgan Fuertes Rees, también afiliado al justicialismo, pero no sólo eso sino que la señora del contador general de la provincia -toda gente muy honorable de la que yo no tengo nada que decir- la doctora Elena Carrizo, era la Fiscal de Estado, que la eligió la Legislatura de la provincia a propuesta del gobierno justicialista, entonces digo, vamos a empezar a cambiar todo, ustedes y nosotros, vamos a empezar a cambiar todo y hagámoslo desde la convicción que nos da y desde la inteligencia que nos regala el Teorema de Baglini. Baglini, el economista radical, voluminoso economista radical, que ha sido diputado, enarbólo hace un tiempo atrás, en una convención del radicalismo -y hablando de nosotros, no de ustedes-, un teorema que decía: “que uno cuando más lejos está del poder más irresponsable se pone a la hora de formular las propuestas”, entonces tratemos, con el Teorema de Baglini de fondo para poder desmitificarlo y hacer las cosas de otra manera, de ponernos más responsables, discutir, porque tiene razón el legislador Soria y acepto el desafío de discutir para adelante qué hacemos con los órganos de contralor, pero acá estamos cumpliendo con la ley, de la misma manera que cumplió el presidente de la nación, la presidente de la nación, el gobernador Franco en su momento, estamos cumpliendo con la ley, y estamos llevando a estos dos cargos a dos personas honorables, y vuelvo a agradecer mucho que no se las muelle, y se las trate con el respeto con que se las ha tratado en esta sesión. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** - Señor presidente: Cuando nosotros asumimos el primer mandato, allá por diciembre de 2003, la sesión, para ser más preciso, fue un día 13 de diciembre, se discutió este mismo tema, fue tema de debate de ese día; en esa oportunidad y quiero decirlo porque hay cuestiones que se ven como contradicción y yo sigo insistiendo en que uno tiene que ser fiel a lo que siente, piensa, sin negar lo que ha hecho antes y sin desconocerlo, y en ese debate –decía- propusimos un mecanismo de designación -en ese momento designábamos, tanto Organismos de Control Interno como Externo- que reglamentaba, de alguna manera, el que está previsto en los artículos de la Constitución, hoy en tratamiento, los Organismos de Control Externo, artículo 166 de nuestra Constitución. Dije sí en ese momento también, antes de expresar toda la argumentación, que preservaba especialmente las calidades personales y profesionales de cada uno de los propuestos, a los que además en aquella ocasión ni siquiera todavía los conocíamos. No acompañamos en ese momento la designación e insistimos en el tiempo con este tratamiento que comienza a ser hoy, o lo que siento en esta sesión, una demanda que seguramente nos va a encontrar en algún momento en algún proyecto consensuado entre todos y hoy, en función de esas cuestiones personales que respeté, que mi bancada respetó en aquel momento y que siento que, de alguna manera, salvo algún caso en particular y salvo alguna cuestión periodística planteada, no se ha avanzado mucho más allá de cuestionamientos de carácter técnico, profesional, funcional, especialmente en relación al doctor Pablo Berraz.

En una época en donde las generalizaciones, las descalificaciones están a la orden del día y somos todos iguales, somos todos cachivaches, delincuentes, ladrones, irresponsables, creo que frente a eso tenemos que rescatar, destacar y preservar a aquellos funcionarios que cumplen adecuadamente con su tarea, muchas veces enfrentándose como es la tarea de un organismo de control, con los más poderosos sectores del Estado que están siendo controlados. Yo miro no mucho tiempo para atrás,

presidente, más o menos un año, año y medio, y traigo a la memoria algunos expedientes. Tengo una carpeta donde analicé la gestión de los dos propuestos y una en particular en donde analicé la gestión de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y sin hacer toda esa mención porque es muy larga, muy extensa, voy a mencionar dos o tres causas que tuvieron amplia trascendencia pública y que nos hicieron coincidir a muchos en cuanto a la actuación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas valorando en esas causas su imparcialidad, su ecuanimidad, la solvencia, la valentía para decidir cuestiones que yo debo reconocer, en una sociedad en donde muchas veces se premia al que no lo merece y hacer lo que corresponde resulta castigado.

También tengo una serie de recortes periodísticos, abundantes, valorando la actitud, la valentía, el coraje, la decisión, en definitiva aplicando la ley, del doctor Pablo Berraz, por ejemplo en una causa tan publicitada, tan discutida como la causa Flavors, que nos encontró a la oposición y al oficialismo discutiendo posiciones distintas, cada uno desde su lugar. Para la oposición que hoy cuestiona el accionar funcional de algunos de los propuestos, en particular del doctor Berraz, tengo varios recortes en donde en ese momento se felicitaba el coraje -cosa que yo también hice-, no sólo de él sino de otros funcionarios que estaban cumpliendo con su función, simplemente apegándose a la ley, y corriendo, a veces, el riesgo de la crítica de los sectores investigados, cosa que es natural, pero no siempre uno encuentra la valentía en los funcionarios de seguir adelante con las investigaciones aún a pesar de eso, y yo lo destacué muchas veces en estos últimos meses, año, año y medio. Además, no voy a mencionar solamente la causa Flavors, sino también la causa Gavazza, amplia y notoriamente conocida, o la causa de los PER, que todavía está circulando, y en todas ellas tuvo el señor Fiscal, actualmente en ejercicio, una irreprochable actuación. Entonces, mientras los organismos de control coinciden con nuestras expectativas respecto de un expediente -expediente que además nunca nadie conoce por lo que yo tengo entendido, y he averiguado, consultado, e investigado, estos tres expedientes más otro expediente al que después voy a hacer mención que no fue cuestionado, son patrimonio de la Fiscalía y eventualmente de la Justicia, cuando se realiza una denuncia penal se eleva al Juez para su conocimiento e investigación- sin conocer esos expedientes pero viendo el dictamen final festejamos, valoramos, aplaudimos y felicitamos la actuación de la Fiscalía, tal vez porque en algún caso coincidía con la expectativa que estaba depositada en esa investigación. Como soy abogado -siempre lo digo y no quiero dejar de lado esa condición porque cuando uno deje esta cuestión temporaria que es la política, la profesión es lo que nos espera-, he aprendido a respetar las decisiones, tanto de los magistrados en la Justicia como de los organismos de control, Fiscales, Tribunal de Cuentas, etcétera, cuando son favorables a mis expectativas y también debo respetar cuando a veces no son favorables, y debo reconocer además y decir que cuando se inicia una investigación, la misma tiene por objeto deslindar responsabilidades, no es una acusación donde se sabe de antemano quien va a ser el culpable, no es así, las investigaciones tienen por objeto determinar si hay o no responsabilidades, entonces, no necesariamente tiene que dar lugar al festejo o a la lágrima, pero sí es cierto que no todo el mundo se atreve a investigar, y acá estamos en presencia de funcionarios que se han atrevido a investigar, cumpliendo con la ley, en épocas donde los argentinos, en general, no cumplimos con la ley.

Entonces, es en función de eso, de esos ataques, los que hemos escuchado o hemos leído en los medios de comunicación, de personas que honorablemente ejercen su cargo, y tal cual lo decíamos en aquella época del 2003, rescatamos y defendimos eso, hoy también vamos a rescatar y defender la honorabilidad de esas personas, porque las generalizaciones siempre son injustas, señor presidente, pero además dañan terriblemente al que en ese momento la sufre, sintiendo que está cumpliendo con lo que tiene que hacer, y en estos últimos tiempos, casi que estamos acostumbrados a escuchar descalificaciones, donde el otro es el dueño de todos los perjuicios, las desgracias, y nosotros solamente los dueños de la justicia.

Lo cierto es que, en este caso, y coincido con quienes han defendido la actuación de los funcionarios hoy propuestos, no sé si debe haber en el resto de las provincias de la Patagonia funcionarios que hayan cumplido con su tarea investigativa como lo han hecho, especialmente el doctor Berraz, y tengo que decirlo acá porque lo he dicho en las radios, en televisión, en los diarios, desde hace un año y medio. Entonces, esto es lo que me obliga hoy a decir: *voy a seguir insistiendo en la necesidad de tener un mecanismo más participativo para la designación de nuestros organismos de control*, porque le daría mucha más legitimidad a la gente, y no tengo dudas que hubieran sido designados igual, pero con otro marco, en donde seguramente la comunidad, valorando estas cuestiones, hubiera reconocido lo que todos reconocimos durante mucho tiempo; tal vez alguno se sintió molesto con algún dictamen que no le gustó, entonces a partir de ahí...

Ustedes saben que las felicitaciones -ahora que existen los teléfonos celulares- se mandan por mensajes de texto, y después nos olvidamos, yo prefiero no olvidarlo y prefiero hoy -y esto es lo que hemos debatido en el bloque- defender las condiciones personales de alguien que ha sido atacado injusta e innecesariamente. Y después miraba otra cosa, señor presidente, que también me llamó la atención, porque hoy se criticó duro al gobernador, y no soy un defensor del gobernador, en realidad en estos seis años no he tenido nunca ni una conversación con el gobernador, el trato respetuoso cuando viene a la Legislatura, nada más, y tal vez alguna crítica desde el lugar que a uno le toca desde la oposición, pero el gobernador, en más de una ocasión, defendiendo a su gobierno -cosa que cualquiera haría- sintió la presión de los organismos de control en estos expedientes, y creo que es valorable, es muy valorable que insista en la postulación de funcionarios que lo han controlado y que lo han puesto -como bien lo ha dicho el legislador Lazzeri- muchas veces incómodo en la defensa de su gobierno, y también tengo que decir eso, tengo muchas críticas que hacerle al gobernador, uno las hace públicamente, pero cuando se habla de control y cuando hemos visto concretamente que Gavazza se cayó del Registro de Proveedores por una decisión planteada por el Fiscal de Investigaciones Administrativas, Flavors se cayó del Registro de

Proveedores por una decisión del Fiscal de Investigaciones Administrativas, y la enorme mayoría de la oposición –sino toda- decíamos que muy bien había actuado, había investigado y había tomado las decisiones adecuadas, de repente eso parece no ser del todo así.

Valorando toda esa trayectoria -es más, vengo con abundante documentación aquí- voy a hacer esto que le estaba diciendo, vamos a acompañar desde el bloque las nominaciones, tenemos proyectos presentados, vamos a reclamar un mecanismo que nos haga designar a los organismos de control con una metodología más participativa, pero en esta ocasión, y defendiendo también cuestiones que tenemos que empezar a defender para despejar paja de trigo, vamos a valorar las conductas de funcionarios que enfrentándose a los más poderosos han tomado decisiones que la sociedad entera ha valorado. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

**SR. SORIA** - Señor presidente: No puedo dejar de contrarrestar, si se quiere de alguna manera, el gran estudio que ha hecho el legislador Iván Lazzeri, una suerte de racconto histórico, anecdótico, allá de los años '73, '74 -yo ni había nacido-, y me hizo acordar al sketch de Tinelli, "Fútbol del Recuerdo". Verdaderamente le agradezco, porque uno todos los días se entera de algo nuevo, lo bueno es que de este racconto anecdótico, histórico de nuestra provincia, uno aprende, porque de los errores hay que aprender, señor presidente y vicegobernador de la provincia, de los errores hay que aprender, por eso mismo, citando el Teorema de Baglini, que él bien conoce, como yo, no hay que olvidar que ese gran legislador, muchos años diputado nacional, ministro y demás, no es solamente amigo y conocido de Iván Lazzeri; y el Teorema de Baglini indica, sabio teorema, indica que cuando uno se acerca al poder se pone más responsable en sus actos y en sus decisiones, bien lo decía el legislador Lazzeri, con más razón entonces nosotros no podemos adherir hoy, año 2009, a punto de cambiar de año, no podemos hoy acompañar este método de designación, como decía en mi alocución inicial. Y por otro lado, en consecuencia la otra cara de la moneda, cuando uno se aleja del poder empieza a actuar irrazonablemente, empieza a atolondrarse, y de esta manera comienza a cometer errores, empiezan a desaparecer papeles, se pierden papeles, empiezan a pasar cosas entre los órganos de control, no entre un político y otro, incluso entre los propios órganos de control, porque hoy estamos tratando órganos de control, como decía en mi alocución, estaba hoy en el diario. Y también quiero adherir a otro discurso del legislador preopinante, que hacía hincapié en la honorabilidad, en la calidad personal, en la idoneidad técnica, y él decía que quiere felicitar a los titulares de estos organismos que hoy el gobernador pretende que ratifiquemos, los quiere felicitar personalmente, y lo ha hecho, por haber tenido la hombría de investigar graves hechos, graves ilícitos e irregularidades administrativas, y mencionó dos, Gavazza, todos lo recordamos y al que no lo recuerde se lo voy a recordar, es una empresa, por estos días también vinculada a la causa de la efedrina, investigada por el juez Oyarbide, esa empresa fue la que proveyó el "Yectafer" trucho que mató chicas rionegrinas. ¿Saben lo qué hizo el titular del órgano de control respectivo?, dio un consejo, consejo; no hizo una investigación, halló responsabilidades, halló culpables – acá la veo a la legisladora Adriana Gutiérrez- hizo un consejo, aconsejó excluir del registro de proveedores del Estado a la empresa Gavazza, nada más; obviamente después la otra pata de este poder que ya lleva 25 años, la otra pata ¿qué hizo?, pateó la causa penal afuera, esa causa hoy tramita en el Juzgado número 5 de Capital Federal, hay algunos que conocemos la historia más reciente, vío.

Otra causa que mencionó ese legislador, emblemática, la causa Flavors, dijo que conocía al dedillo la causa, si la conociera al dedillo sabría que no hubo tal investigación, que no hubo un deslinde de responsabilidades, de hecho todos sabemos que la justicia penal está esperando ocho indagatorias de ocho ministros, entonces ¿hubo investigación, en el caso Flavors?, ¿se hallaron responsabilidades? ¡No!, sucedió lo mismo que pasó con Gavazza, se aconsejó al Poder Ejecutivo suspender el proceso licitatorio, ustedes recordaran el escándalo, había un tipo que venía, -perdón por la expresión, señor presidente, sé que usted es muy pulcro-, había una persona que vino de Buenos Aires a impugnar la licitación, ustedes recordaran el escándalo, bueno, en esa causa no se investigó, no se deslindaron responsabilidades, solamente el Órgano de Control Externo, lo único que hizo fue, nuevamente, aconsejar la suspensión del proceso licitatorio, que saludablemente y dada la repercusión que tenía por ese momento esa llamativa causa, la de los alimentos basura, usted señor vicegobernador también aconsejó lo mismo, recuerdo ahora, al señor gobernador de la provincia, entonces, volviendo a los órganos de control, no estamos, precisamente, ante personas que hayan demostrado idoneidad, capacidad, honestidad, probidad, por lo menos esa es nuestra consideración respecto de la ratificación que hoy se propone.

Por eso ratificamos que no vamos a acompañar la propuesta del señor gobernador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** - Muy brevemente, señor presidente.

Además de leer los diarios hay que leer las leyes, esto es fundamental, porque si uno solamente lee los diarios y no necesariamente un periodista tiene que saber de derecho, en realidad la ley de creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, número 2394, dice que el Fiscal, entre otras tantas cosas, en su artículo 10, inciso b): *Cuando estimare que la ejecución, continuación o consecuencias de los actos o hechos cometidos a su investigación, pudieren causar un perjuicio grave e irreparable para el Estado, solicitará su suspensión al titular del poder respectivo.* Que es el que tiene la facultad, y si usted bien recuerda, en definitiva, es lo que hizo el gobernador, fue suspender del registro a la empresa.

Voy a leer también lo que dice el diario: *Pablo Berraz no suspendió a la empresa Flavors, sino lo que hizo fue solicitar al Ministerio de Familia.* Entonces, cumplió, lo que pasa que pone entre comillas *solicitar*, y el que no lee la ley cree que solicitar entre comillas es no hacer lo que desde la oposición, queremos que haga y en realidad el cumplimiento del derecho tiene procesos, el Fiscal no toma la

determinación de bajar del Registro de Proveedores a Gavazza, no tiene esa facultad, sí la solicita, que es lo que hizo y lo que dice el diario y lo que dice la ley. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Meana García.

**SRA. MEANA GARCIA** - Gracias, señor presidente.

Voy a comenzar coincidiendo con el legislador Gatti, porque creo que ha habido en intervenciones anteriores así como una mezcla de peras con manzanas, se confundieron las funciones del Poder Judicial con las funciones de los organismos de control, se atribuye a funcionarios que no tienen estas responsabilidades, la necesidad de cumplir funciones que no tienen, tenemos que ser cuidadosos con esto, señor presidente, porque es una forma de desnaturalizar las instituciones y de degradarlas también.

Voy a comenzar con algo que es poco frecuente, voy a disentir con lo que dijo mi amigo y compañero de bloque, el legislador Lazzeri. Él dijo, así de una forma muy amena, mucho más amena que la que yo puedo utilizar, que desde lo filosófico coincide que los organismos de control deben estar en manos de la oposición, esto que es idílico, no existe en la realidad en ningún sistema, en el tan mencionado sistema nacional tampoco, podría ser sí justificable en lo filosófico, en el *topos uranos*, en el universo de las ideas de Platón, no en nuestra realidad, sobre todo en esta realidad que se ha manifestado en este recinto.

En primer lugar, señor presidente, cuando hablamos de la Auditoría General de la Nación, presidida por la oposición, de acuerdo a lo que se estableció en la Constitución de 1994, nunca decimos que tiene funciones totalmente diferentes a nuestros órganos de control: Dictamina, no tiene funciones jurisdiccionales administrativas, y que además el presidente está en minoría, el presidente de la oposición está en minoría, no decide. Creo que es un punto para tener en cuenta.

Cuando discutimos los lineamientos generales del consenso tan mencionados hoy en el tema organismos de control, se discutió bastante este tema de la participación de la oposición y se llegó a una fórmula que a mí me parece que es interesante, porque en realidad revela que es lo que la sociedad debe esperar de los organismos de control. Se dijo que quienes integran los órganos de control tienen que tener independencia, y además también, como la legisladora Odarda manifestaba, se sugirió un sistema de apertura de impugnaciones previamente.

Vamos, señor presidente, a hablar de la independencia, porque creo que el ser humano es uno de los que más tarda en hacerse independiente por cuestiones biológicas, y muchos nunca logran ser independientes y eso no depende de la filiación política, no depende de los antecedentes partidarios, depende, señor presidente, de cada persona, la independencia no está dada por pertenecer a la oposición, la independencia es una calidad personal que no se puede identificar por pertenecer a un bando o a otro. Es más, en nuestro sistema ¿adónde está la dependencia?, ¿podemos decir que hay dependencia del gobernador que propone?, ¿o que hay dependencia de la Legislatura que designa y remueve? En la balanza, ¿de quién, en teoría, dependerían más los integrantes de los organismos de control?.

Cuando se habla de organismos de control en manos de la oposición ¿qué es lo que la oposición sugiere?, ¿qué quiere que sean, como ahora jueces o quiere verdugos?, ¿qué quiere, personas que más allá de las pruebas, más allá de las leyes, condenen en aquellos puntos en que la oposición quiere que se condene y en aquellos puntos en que la opinión mediática exige una condena?, ¿esa es la independencia que queremos?.

Con relación al sistema de consulta previa, señor presidente, es una autolimitación, el presidente Kirchner la estableció para el nombramiento, no, por supuesto, para órganos de control, pero sí para el nombramiento de los jueces de la Suprema Corte, nosotros también la tenemos en nuestra ley. Vean ustedes que es interesante, transparente pero no determina.

Como usted dijo, estaba leyendo en una sesión anterior con relación a este tema, el juez, el candidato que recibió más oposiciones en esa ronda previa, 250 creo, fue Eugenio Zaffaroni, a pesar de eso, de semejante alud de oposiciones, Kirchner lo designó, ¿alguien aquí cree que Kirchner se equivocó porque designó a Zaffaroni, el juez más cuestionado en la etapa de las impugnaciones y de las consultas?, personalmente creo que no, que no se equivocó.

Verdaderamente, este tema de la independencia es tan interno y tan propio de la característica de la persona y no del diseño institucional, que en nuestra provincia el Poder Judicial está integrado en su máxima expresión por personas que fueron aspirantes de la oposición a ocupar los más altos cargos en la provincia ¿y eso significa que dependan de la oposición?, ¿eso sugerimos?, ¿que está obnubilando la independencia de ese juez?, ¿su pertenencia partidaria?. La independencia es otra cosa, señor presidente, y nosotros no tenemos que pensar que son independientes los que resuelven como nosotros queremos y que son genuflexos los que resuelven en otro sentido, porque el Tribunal de Cuentas tiene que juzgar, hacer juicios de responsabilidad y la fiscalía tiene que investigar y el resultado depende de las pruebas que se arrimen, no de lo que la opinión pública quiere.

Felicité al gobernador hace unos instantes el legislador Soria, y me hizo pensar que yo también quiero felicitarlo, quiero felicitar al gobernador porque ante fallos, ante investigaciones que promovieron juicios de responsabilidad o que implicaron promoción de acciones judiciales que involucraban a la administración, no actuó, con todo respeto lo digo, con todo respeto, no actuó como nuestra presidenta de la nación que tuvo un criterio diferente y cuando el señor Pacios, integrante de la SIGEN tomó una decisión que a ella no le gustaba, lo reemplazó por Reposo, aquí lo de decreto, señor presidente.

Yo quiero felicitar al gobernador porque no hizo eso y quiero felicitar a nuestro sistema constitucional, que aunque hubiera querido hacerlo no se lo hubiera permitido, es sabio, es sabio nuestro sistema, señor presidente.

Por último, tantas insinuaciones se hacen en este ámbito, tanto vemos la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio que nos olvidamos, señor presidente, que el descrédito no alcanza sólo al que desacreditamos, que el descrédito, señor presidente, se extiende hacia las instituciones cuando nosotros sistemáticamente en busca de oponernos y en busca de aproximarnos al poder, criticamos y desacreditamos a otros.

Hay una frase muy impresionante que Shakespeare pone en boca de Hamlet, se refiere a una batalla y dice: *"Cien mil hombres se encaminaban a sus tumbas como si fueran lechos"*, es impresionante. Tengamos cuidado, señor presidente, porque el descrédito, la difamación, la descalificación, son sombras que no solamente enlutan a los que son desacreditados, difamados y descalificados, también enlutan a los que difaman y también, señor presidente, ensombrecen un trabajo nuestro que debe ser de rescate de lo institucional, de rescate de las instituciones, no de su pérdida. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** - Muchas gracias, señor presidente.

Es para hacer una aclaración muy breve, porque quizá no tuve la claridad que debí haber tenido. Hice referencia a un caso concreto que yo llevé a una presentación que al día de la fecha, habiendo pasado más de un año –lo quiero aclarar por intervenciones de algunos legisladores y legisladoras preopinantes- repito, al día de la fecha no conozco ningún dictamen o resolución sobre el tema, me gustaría salir de este recinto y tener que retractarme, sería una enorme satisfacción pero hasta la fecha, en un tema que creo es sensible, porque estamos hablando de beneficios –lo reitero- de la Ley de Promoción Industrial otorgados a una UTE, no hubo ningún tipo de certezas y se trata ni más ni menos que de herramientas que intentan promover, entre otras cosas, el trabajo, que seguramente debe ser el bien social más demandado, porque es uno de los bienes sociales con mayores carencias, ausencias o faltas, entonces no se trata de jueces, de verdugos o de bandos y estar en favor de unos o de otros o de una serie de calificativos, creo que no se trata de eso, se trata de establecer absoluta certidumbre, creo que este es el punto que, al menos, desde este bloque quisimos plantear de absoluta certidumbre sobre las herramientas que el Estado dispone para el beneficio de los ciudadanos.

Me pregunto cuál es el tema de fondo, por eso insisto en que no es cuestión de jueces ni de verdugos ni de hechos que ocurrieron hace 40 años, como lo que hizo el gobierno en el año 1973 nombrando algunos funcionarios, qué es lo que estamos discutiendo cuando tomamos las decisiones que tomamos para decir si apoyamos o no apoyamos; probablemente el contrato institucional o social por el cual estamos todos acá, entre el ciudadano y el Estado, seguramente está roto, no sé en qué magnitud, pero no cabe duda que está roto, y no tengo dudas tampoco que son precisamente estas faltas de certidumbre, por simples o por banales que puedan parecer o que se intenta que parezcan, son estas faltas de certidumbre las que deterioran de manera gravosa el contrato. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

Creo que hemos asistido a un debate -con algunas excepciones- con respeto y quiero cerrarlo en forma positiva, sin menoscabar, sin contestar ningún tipo de agravios, si los hubo, porque hoy en día, el reconocer la actividad del otro, el valorar la actividad del otro, no tiene prensa, no da rédito político, pero no voy a sesgar en mi intención ni voy a retroceder un minuto en no intentar hablar bien de los adversarios políticos, de hablar bien de los que cumplen funciones del Estado, de hablar bien de los funcionarios públicos, sean del rango que sean, porque creo que atrás de un funcionario público, atrás de un adversario político, hay una institución que es la que debemos respetar y que debemos hacerla cada vez más seria, más grande, más en conjunto con la sociedad.

Este debate -usted ha sido presidente de este bloque y ha trabajado con el doctor Ceci, sabrá que tengo, a raíz de su trabajo y el de su equipo, una enorme cantidad de información que al igual que mi amigo, el legislador Lazzeri, no voy a utilizar-, quedó centrado en dos cuestiones importantes si se quiere, dos cuestionamientos, uno es lo que dice la Constitución provincial y otro es la independencia de los funcionarios. La Constitución provincial, que fue elaborada en 1988, marca claramente cuales son los rumbos que deben seguir para nombrar a todos los órganos de control, los tres internos y los tres externos, y cuando algún órgano de control no dice lo que nosotros queremos que diga, no tenemos que sentir que es un menoscabo o que no se actúa bien, se puede ser denunciante y juez, señor presidente, se debe denunciar lo que uno considera que se hace mal, y se deben esperar las resultados de esa denuncia, las pruebas de esa denuncia para poder opinar, para poder hablar. Además se ha hablado mucho de la independencia, y si usted me permite, voy a leer un párrafo de la versión taquigráfica del 3 de julio de 2006, una sesión donde también se elegían integrantes del contralor de esta provincia, una sesión que he leído en su totalidad y que ha sido realmente muy valiosa, muy encendida, con muchos argumentos a favor y en contra, de acuerdo al rol que la ciudadanía nos ha puesto a cada uno de nosotros, y una legisladora, después de hacer toda una alocución en cuanto a los medios de prensa y demás, hablaba de lo que ella consideraba la independencia, la libertad, y si usted me permite -no es más de una carilla-, quisiera leer unos párrafos de eso.

Decía: "Señor presidente: Mis años en la función pública, con algún intervalo, como sentenciara algún columnista, -no viene mal aclarar que mi ausencia en dicha función fue de siete años, durante los cuales me aboqué a la actividad privada- me han enseñado que debo ser fuerte y tolerante, de hecho lo soy, soy fuerte, anímicamente fuerte y capaz de soportar un clima hostil y crítico de mi actuación pública. Estoy convencida de que las figuras públicas debemos sacrificar y soportar, entonces, nuestros derechos personalísimos, el derecho al honor, el derecho a la intimidad, el derecho a la dignidad, en pos de asegurar la libertad de prensa, libertad medular para el sistema democrático, que muchos de nosotros trabajamos arduamente para conseguir. Pero hay algo que excede mi tolerancia, algo que no estoy dispuesta a exigir a nadie que tolere, porque no estoy dispuesta a tolerar yo, y eso es que se dude sobre

mi libertad, de esto se trata este debate, señores legisladores, se trata de que se ha puesto en duda nuestra independencia. Se duda de nuestra independencia al acompañar las propuestas del gobernador, y se duda de la independencia con la que ejercerán sus cargos los funcionarios propuestos en esta Asamblea, quienes detentarán, nada más y nada menos, que la función de control de los actos de gobierno. Se duda de su independencia, ergo, se duda de su libertad.

Esto lo ratifico, excede los límites de mi tolerancia, es para mi la peor ofensa. Es cierto, señor presidente, que transité por años la militancia política, es cierto que transité por años la función pública, es cierto que siempre tuve el privilegio de hacerlo en libertad. Ser libre es ser yo, ser completa, y ese valor no se negocia.

Dios nos dio el gobierno de nosotros mismos, Dios nos dio la responsabilidad de nuestro cuidado. Si alguien nos priva de ese cuidado, estaríamos a medio hacer, no seríamos nosotros mismos.”

Esto, señor presidente, lo ha dicho en la sesión del año 2006 la legisladora mandato cumplido y actual Defensora del Pueblo, doctora Ana Piccinini, entiendo que -más que nada este tiempo- vale para saber que todos los órganos de control en nuestra provincia actúan con libertad e independencia. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señor presidente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 1132/09, proyecto de resolución**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 1133/09, proyecto de resolución**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **13 - JURAMENTO FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Seguidamente procederemos a tomar el juramento de práctica al vocal del Tribunal de Cuentas, doctor Carlos Ricardo Malaspina, y al Fiscal de Investigaciones Administrativas, doctor Pablo Alejandro Berraz.

-Jura al pueblo de Río Negro, por Dios, la Patria y su honor, sobre los Santos Evangelios el doctor Carlos Ricardo Malaspina. (Aplausos en las bancas y en la barra).

-Jura al pueblo de Río Negro, por Dios, la Patria y su honor, el doctor Pablo Alejandro Berraz. (Aplausos en las bancas y en la barra).

### **14 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiéndose realizado el juramento de práctica invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio para despedir a los funcionarios de los Órganos de Control.

-Se retiran del recinto los doctores Carlos Ricardo Malaspina y Pablo Alejandro Berraz.

-Eran las 11 y 54 horas.

### **15 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 10 horas, dice el

### **16 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1) establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Morán de Di Biase.

**SRA. MORÁN DE DI BIASE** - Señor presidente: La educación es un proceso de crecimiento individual que abarca toda la vida e incide en todas las facetas de actuación privada y pública. Dentro de este proceso se inscribe la educación formal y sistemática, que si bien tiene un sector público y otro privado, es en todos los casos responsabilidad indelegable del Estado, ya sea por su sostenimiento directo o por su supervisión.

El sistema educativo distribuye socialmente los saberes, contribuye a inculcar valores, transmite de generación en generación la cultura, fomenta hábitos y costumbres y desarrolla aptitudes, capacidades, habilidades y destrezas. Contribuye así, en inmensa medida, a formar armónica e

integralmente a los individuos y a la sociedad en su conjunto. La vinculación entre la educación sistémica y la vida social en todos sus aspectos es innegable. Dentro de esa vida social, está el mundo del trabajo. Es a través de esa formación para el trabajo, esa formación de recursos humanos laboralmente calificados, que el sistema educativo influye decididamente en el desarrollo económico del país. No existe proyecto de país posible sin un coherente proyecto educativo ni posibilidad cierta de crecimiento económico sin educación popular.

Hacia fines del siglo XIX, en el marco de la expansión económica nacional de manos del proyecto agroexportador y del crecimiento demográfico producido en forma vertiginosa y explosiva por la inmigración comienza a incrementarse en el país la demanda de personal calificado para los diferentes oficios y para las nacientes industrias destinadas a satisfacer las nuevas necesidades.

Simultáneamente el crecimiento también vertiginoso y sostenido del conocimiento científico y de la tecnología, inciden cada vez en la industria y hacen progresivamente más compleja la formación de sus recursos humanos.

Nuestro sistema educativo se estructura en deferentes niveles: Inicial, primario, medio y superior, ya sea universitario o terciario. Cada uno de esos niveles tiene objetivos específicos que le son propios dentro de los fines generales de la educación argentina.

El nivel medio en particular tiene una doble función, por un lado propedéutica formando para la continuidad de estudios superiores, y por el otro para la inserción en el mundo del trabajo. Considerando los porcentajes relativos de jóvenes que pueden continuar y finalizar estudios superiores, no cabe duda que el gran formador de recursos humanos para el trabajo es el nivel medio.

En sus orígenes el nivel medio del sistema educativo argentino, más popularmente conocido como escuela secundaria, tenía la misión propedéutica antes descrita de formar para la universidad, en la década de los setenta del siglo XIX se crea la Escuela Nacional de Comercio, la hoy Escuela Carlos Pellegrini. Comienza así a diversificarse incorporándose la formación para el trabajo.

El 6 de febrero de 1897 se crea en la Escuela Nacional de Comercio el Departamento Industrial, destinado como dicen los fundamentos del decreto de creación: "...A los jóvenes que deseen dedicarse a las carreras industriales iniciando a los catorce años estudios teóricos y prácticos." Comenzaba a hacerse realidad la premonitory visión de cien años antes del entonces secretario del Consulado Manuel Belgrano cuando creó la Escuela de Geometría, Dibujo y Arquitectura de efímera duración.

Los hechos se aceleran y el departamento industrial de la escuela nacional de comercio se independiza tres años después, creándose la primera escuela industrial de la nación que dirigirá el precursor ingeniero Otto Krause, definiendo las orientaciones de mecánica, construcciones y química, la que poco después se sumará la de electricidad y manteniendo la concepción de formación teórica y práctica a los fines de dar competencias reales y no sólo formales a sus alumnos. Quedaban así definidas las cuatro ramas clásicas del nivel medio argentino que impediría durante casi todo el siglo XX, Bachillerato Comercial Normal y la flamante Industrial que otorgaban los títulos de Bachiller, Perito Mercantil, Maestro y Técnico respectivamente.

La Educación Técnica Argentina creció al ritmo del país, se extendió por toda su geografía y aumentó en forma notable la cantidad de alumnos matriculados.

A mediados de la década del 40 y durante los primeros años de la del 50, durante el gobierno justicialista, se crea la Comisión Nacional de Orientación y Aprendizaje que sobre la base de las escuelas industriales dará lugar al nacimiento de la Universidad Obrera que luego será la Universidad Tecnológica Nacional.

En 1958 asume la presidencia del país el doctor Arturo Frondizi, inspirado en la concepción que conocemos como desarrollismo. Bajo esa idea se da fuerte impulso a la Educación Técnica, y el 15 de noviembre del año 1959, se crea el Consejo Nacional de Educación Técnica, CONET, como Organismo Autárquico Rector en la materia y las escuelas industriales pasan a denominarse escuelas nacionales de educación técnica. No se trataba sólo de un cambio de denominación, sino que dio origen a su modernización curricular y a la diversificación de sus orientaciones, a la luz de los nuevos avances tecnológicos y las nuevas necesidades.

Desde entonces la educación técnica ha transitado por diferentes etapas, con altibajos, llegando a pensarse en su desaparición en la década de los 90 pretendiendo absorberla en la educación polimodal, pero la educación técnica está fuertemente arraigada, tanto por su indudable necesidad para el crecimiento del país como por su definido carácter popular.

El día 15 de noviembre de cada año es el día nacional de la educación técnica en recuerdo de la fundación del CONET en 1959, hoy el Instituto Nacional de Educación Técnica, y desde esta banca y este recinto, quiero rendirle un homenaje a esas instituciones de todo el país y especialmente a las de esta provincia, a sus docentes y a los miles y miles de alumnos que de sus aulas egresaron para contribuir al engrandecimiento nacional. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ** - Gracias, señor presidente.

El 20 de noviembre se recordó el aniversario de la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña en el año 1959, y se cumplieron 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. En este convenio internacional se reconoce por primera vez, que todos los chicos del mundo son sujetos de derecho y su opinión debe ser escuchada en toda acción que los involucre y afecte.

En nuestro país, la Convención se aprobó en 1990, con carácter de ley nacional, y luego en 1994 se incorporó a la Constitución nacional. En septiembre del año 2005 se sancionó la ley nacional 26.061 que derogó la ley de Patronato de Menores, que consideraba al niño como sujeto de protección y no sujeto de derecho.

En nuestra provincia se sancionó la ley provincial 4109, en junio de 2006, que además de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, crea el Consejo provincial. Lo más importante para destacar entre los integrantes del Consejo provincial, que incluye al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, es el aporte que realizan mediante sus integrantes las organizaciones no gubernamentales. Es por demás interesante la interrelación que se genera con otras organizaciones que se dedican a trabajar en favor de la niñez y la adolescencia en la provincia.

Debemos lograr a favor de los niños, niñas y de los adolescentes, respuestas concretas respecto de su problemática específica. Cada uno posee determinadas características, fundadas en su propia condición socio-económica, origen cultural, descendencia étnica y proyección social.

En nuestra sociedad, la multiculturalidad es la esencia de nuestra identidad. Convivimos en una sociedad donde nuestros derechos deben estar garantizados, defendidos y ejercidos por todos y todas.

La violencia doméstica, los malos tratos son actos de tortura en desmedro de las personas pequeñas y de eso se debe ser consciente y actuar en consecuencia. Muchos niños, niñas y adolescentes lo padecen a diario, suelen ser depositarios de la violencia que otros no pueden volcar contra aquellos a quienes desean agredir. Además, en muchos casos la discriminación los hace objetos y sujetos de los prejuicios de los padres o su grupo de referencia. Así es como se golpean entre ellos o ven como normal o incluso deseable que otros sean agredidos por mayores.

Por eso el desafío debe ser trabajar todos juntos para que estos 20 años no hayan pasado en vano, pero sobre todo para que en el tiempo que viene todos podamos revertir situaciones de desamparo, inequidad y desigualdad, este debe ser un compromiso de la sociedad toda. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCÍA** - Señor presidente: La violencia de género es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. Mientras continúe no podemos afirmar que estamos logrando progresos reales en nuestro necesario avance hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

Ya en 1993, la Asamblea General de la Naciones Unidas declaraba que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades de la mujer, que se necesita una clara y exhaustiva definición de la violencia contra la mujer, una clara declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas y el compromiso de los Estados, y de la comunidad para eliminar estas formas de relación.

El 25 de noviembre, instituido como el Día Internacional contra la Violencia Sexual, Social y Política, que se ejerce contra las mujeres, se origina en memoria de las hermanas Mirabal Reyes, militantes políticas dominicanas contra la dictadura de Trujillo, que fueran secuestradas, violadas y asesinadas por el régimen.

Hablar de la violencia contra la mujer, requiere que nos arriesguemos a la difícil tarea de hablar de nuestra vulnerabilidad y personalmente sobre nuestra vida y las vidas de otras mujeres. Descubrir el daño causado por la crueldad sistematizada, el envilecimiento, la degradación, la indiferencia y la negación de nuestra humanidad, es en sí mismo, un acto peligroso y doloroso, porque significa no ser indiferentes con las atrocidades cometidas contra nosotras mismas o contra cualquier mujer, en cualquier parte del mundo.

Este es un problema universal que afecta diariamente a millones de mujeres de todas las edades, razas y clases sociales. En prácticamente todas las sociedades de la tierra son muchas las mujeres que viven en constante miedo de la violencia masculina, y este miedo limita y termina dando forma a su vida. La violencia a la cual se enfrenta incluye actos físicos abiertos, tales como el asesinato, la violación, el maltrato, el incesto, el abuso; el abuso psicológico, la intimidación y otros tipos de violencia social e institucional.

Prácticamente una de cada dos mujeres, sufre violencia o maltrato en manos de su esposo o novio. De ellas, son muy pocas las que lo comentarán con otras personas, con un pariente, con un vecino o con la policía. El maltrato es un delito, que significa el empleo de la fuerza física o psicológica para dañar y degradar a la otra persona.

La violencia contra el género femenino, señor presidente, es una responsabilidad de todos. Una de las maneras de asumirla es desde el lugar de la difusión. Por ello, este es un buen momento para recordar que en nuestra provincia, la Ley 3040 de Protección y Atención Integral de la Violencia Familiar, prevé además de la asistencia, la prevención de la violencia. Es responsabilidad de los gobiernos, a nivel nacional, provincial y comunitario; es responsabilidad de legisladores y parlamentarios, de profesionales de la salud, incluyendo médicos, enfermeras.

Es responsabilidad de los educadores y de las instituciones educativas, de los medios de comunicación, de la iglesia, el clero y también del vecino que sabe del golpe cotidiano, pero que permanece indiferente, sin ver ni escuchar, ni comprometerse con el drama que sucede en la casa de al lado. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ramidán.

**SRA. RAMIDAN** - Gracias, señor presidente.

Como ciudadana nacida en Cinco Saltos, quiero realizar un homenaje a la ciudad del lago y de las rosas, ya que el pasado martes 10 de noviembre cumplió 95 años de su fundación.

El nombre original de esta población era *La Picasa*, según nos contaba nuestro abuelo, por una yegua baguala que vagaba por la zona.

En 1932, cuando se inaugura la estación de ferrocarril, por decreto nacional se decidió ponerle el nombre que actualmente lleva y que se refiere a los cinco saltos del canal que nace en el dique Ingeniero Ballester y que provee de riego a la producción frutícola de toda la zona.

Desde allí se pueden visitar las chacras y producciones frutícolas más importantes de nuestra zona y también el lago Pellegrini, un balneario muy concurrido en verano. Sus aguas calmas invitan a pasar días al sol y practicar todo tipo de deportes náuticos.

De hecho, allí en la península Ruca Có que forma este lago, se ha construido una villa que funciona principalmente en verano, y donde se realiza todos los años a partir de 1976 la Fiesta Provincial del Agua.

En los márgenes del lago Pellegrini está instalada la Planta de Piscicultura, que lleva a cabo la producción de alevinos de truchas y pejerrey, que luego son sembrados en diferentes lagos y ríos de la provincia, lo que permite ampliar las posibilidades de la pesca deportiva y comercial.

También, año a año se realiza en el mes de febrero la Fiesta Nacional de la Fruticultura, en la que se le rinde tributo a los hacedores de la producción, homenajear a productores, trabajadores rurales, del empaque y del frío, y se celebra el Día Nacional del Inmigrante con la realización anual del Encuentro de Colectividades que vinieron a Cinco Saltos en busca de un futuro mejor.

En sus inicios las tierras de La Picasa las arrendó el Estado nacional a la Sociedad Vitivinícola Sanjuanina y posteriormente fueron vendidas al coronel Fernández Oro, hasta que en 1909, año en que se compra la Compañía de Tierras del Sud, se establecen pobladores esporádicos como Santiago Espil, Juan de Dios Sepúlveda.

Con la llegada del ferrocarril se fraccionan estas tierras y se inicia la radicación definitiva de pobladores.

Los primeros habitantes que llegaron fue en 1914. En un comienzo, el trazado el pueblo se hizo en la zona ubicada al norte de las vías del ferrocarril, pero en 1918 las inundaciones cubrieron estos lotes y las filtraciones impidieron su posterior edificación.

Esta colonia comienza a crecer en 1918, cuando se instala la chacra experimental, que luego cambiaría la forma de cultivar los frutales de la región. Al año siguiente también se inicia la apicultura.

El 1º de julio de 1919 comienza a funcionar la primera escuela primaria, inicia sus actividades con 57 alumnos inscriptos bajo la dirección de la maestra Alejandrina Lamón de Mac Auliffe. Esta escuela cumplió recientemente 90 años y actualmente lleva el nombre de su primer maestra, luego nacen otras escuelas primarias, algunas rurales y otras urbanas.

Cabe destacar que en coincidencia con los 95 años de la ciudad de Cinco Saltos, el Instituto Ceferino Namuncurá, nacido hace 50 años y fundado por el Padre Adolfo María Greber, fue el primer colegio secundario. Los jóvenes de Cinco Saltos debían asistir a la escuela secundaria en Cipolletti y Neuquén o permanecer pupilos en General Roca, porque no había colegio secundario. Este colegio, con mucho orgullo lo decimos, cumplió 50 años de su creación y 40 de la permanencia de educadores a nivel mundial, como es la Congregación de los Hermanos Maristas. Fue la primera institución que nucleó a alumnos secundarios de toda la zona. No había ningún colegio secundario en Contralmirante Cordero, Barda del Medio ni Campo Grande, y todos convergen luego en este establecimiento educativo y posteriormente en otros que se hicieron con distintas orientaciones.

Cabe destacar que funciona en la ciudad de Cinco Saltos la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, que dicta la carrera de Ingeniero Agrónomo. Además, la Cámara de Industria y Comercio patrocina los cursos de nivel terciario, mediante un acuerdo con el Instituto KB, tales son los de Técnico Superior en Seguridad e Higiene con Orientación Industrial en Petróleo, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, y Técnico Superior en Administración de Empresas.

El 16 de septiembre de 1925 se forma la primera Comisión de Fomento y en 1932 queda constituida la Biblioteca Pública Carlos Guido y Spano.

Durante los primeros años la ciudad no contaba con atención de salud, salvo médicos que iban esporádicamente, y residían en ella el doctor Enrique Blumetti y el doctor Diego Benito, que atendían gratuitamente a la población. Recién el 3 de enero de 1960 y por gestiones realizadas por la comunidad de Cinco Saltos, se crea el Hospital Rural.

El crecimiento de la ciudad fue potenciado con la creación de INDUPA, aquella planta de producción de soda cáustica, cloro y monocloruro vinílico, que mejoró los ingresos de los profesionales y obreros de Cinco Saltos. Lamentablemente, cuando retiran la empresa de la ciudad, causó una gran depresión laboral en la misma y emigración de trabajadores a otras ciudades vecinas.

Hacia el año 2004 la población crece nuevamente, gracias al cambio en la exploración y explotación petrolífera, empleando profesionales de la ciudad, y por otra parte, sirviendo como ciudad de residencia a los trabajadores del petróleo.

Muchas son las actividades que se realizan en la ciudad. Hace 4 años que se lleva a cabo un torneo de fútbol para contener a niños y jóvenes, donde se juntan 2.400 jugadores entre 5 y 15 años, cuya cuarta edición comienza este sábado 28.

También cabe destacar que en la comunidad de Cinco Saltos tenemos científicos que nos hacen quedar muy bien, como son los jóvenes Lasagui.

Este es mi homenaje para la ciudad de Cinco Saltos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

**SRA. HORNE** - Gracias, señor presidente.

Por pedido de algunas organizaciones de mujeres iba a hacer hoy el homenaje al Día de la No Violencia Contra la Mujer, pero voy a partir adhiriendo a las palabras de la legisladora María Inés García, para no hacer nuevamente un relato histórico que con tanta precisión ha desarrollado.

Voy a señalar solamente el beneplácito a la importancia de la legislación que tenemos en esta provincia, producto de luchas de organizaciones de mujeres que han logrado, a nivel nacional, la ley número 26485, que es la ley de Prevención Integral de las Mujeres para la Erradicación de la Violencia.

Quiero señalar también como homenaje, que la misma incorpora en sus objetivos un aspecto no siempre tenido muy en cuenta, para el cual el Estado tiene herramientas importantes adquiridas, sobre todo en el último año, como es el acceso a los medios de comunicación por parte del Estado, me refiero al aspecto que señala la violencia mediática contra las mujeres como un flagelo y un marco que aporta paradigmas culturales erróneos. Solamente me voy a referir a un inciso como homenaje a lo que nuestra provincia puede llevar adelante a través del canal estatal, que es el Canal 10, que la define como aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres por sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de las desigualdades o generadores de violencia contra las mujeres.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.

**SRA. CONTRERAS** - Sencillamente para decir que en el bloque deseábamos recordar el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, pero en honor al poco tiempo que tenemos y de estar absolutamente en consonancia con lo vertido por la legisladora María Inés García, adherimos a ese homenaje. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Zuain.

**SR. ZUAIN** - Señor presidente: Este homenaje es para la localidad de Luis Beltrán, ya que el próximo lunes 30 es su aniversario.

Luis Beltrán comenzó a ser poblada en forma estable en los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX.

El día 30 de noviembre de 1911, el presidente Luis Sáenz Peña firma el decreto por el que aprueba el trazado de las manzanas de la chacra 22, sección segunda de la Colonia de Choele Choele. Estas son las 100 hectáreas en las que hoy se encuentra emplazada la parte más antigua de la localidad.

La fecha de este decreto es tomada como día de fundación de la localidad.

En 1927 el Poder Ejecutivo nacional establece la creación de una Comisión de Fomento.

Luego de producida la conquista militar en el norte de la Patagonia, el asentamiento de la población criolla y de los inmigrantes europeos constituyó el establecimiento, en 1902, de colonos galeses provenientes de Chubut.

El 24 de septiembre de 1903 se inauguró el Canal de los Galeses; la abundancia de tierras fértiles llevó a la realización de obras complementarias para el aprovechamiento de los recursos.

En la actualidad, Luis Beltrán tiene una población de algo más de cinco mil quinientos habitantes. Se comunica con el resto de la provincia mediante la ruta nacional número 250, que se conecta con la nacional número 22 y a través de la provincial número 7, que la une con Paso Córdoba.

En esta localidad del Valle Medio opera un parque industrial y se destacan también las elaboradoras de vinos y jugos concentrados de frutas. Otros rubros de importancia económica son la producción frutihortícola, cereales, miel y la ganadería de secano con engorde en la zona de riego, los galpones de empaque y frigoríficos.

Este homenaje es para la localidad de Luis Beltrán, pero sobre todo, a sus pobladores, que son representantes del crecimiento y la pujanza de la zona. Gracias, señor presidente.

#### 17 - DE RETIRO, SOBRE TABLAS Y PREFERENCIA

##### *Moción*

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

Para solicitar a la Cámara el **retiro del expediente número 1077/09, proyecto de ley**, autoría del Poder Ejecutivo, porque existen elementos instrumentales de incorporar al expediente que es prudente sean accesibles a todos los bloques, por eso es que pedimos el retiro para que sea tratado en la próxima sesión; aparte había sido un pedido del presidente del Bloque Justicialista.

Y quisiera mocionar, habida cuenta que están presentes los trabajadores, valga la redundancia, de la Secretaría de Trabajo, que realicemos un **apartamiento del Reglamento Interno para tratar en primer término el expediente número 951/09, proyecto de ley** del Poder Ejecutivo, que brinda la posibilidad a los trabajadores, que así lo cumplan y lo merezcan, un adicional.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** - Gracias, señor presidente.

Para solicitar **tratamiento sobre tablas del expediente número 1111/09, proyecto de declaración**: De interés cultural y comunitario la obra poética y musical del cantautor regional Luis Cisnero **“El Choique Llama”** condensada en sus tres CDs: **“Vivir”**, el Álbum **“Tahiel Mapu”** o Canto Sagrado de la Tierra y **“Ecos de mi Patagonia”**, que lo muestran como un autor comprometido con el paisaje regional, cuya obra constituye un aporte a la construcción y difusión del patrón cultural y la identidad comarcana y patagónica; de autoría del legislador Pedro Pesatti.

Solicitar también **tratamiento sobre tablas del expediente número 845/09, proyecto de declaración**: De interés comunitario, preventivo y sanitario, el Programa **“Ver para Aprender”** que,

organizado por el Club de Leones de Viedma, está destinado a todos los alumnos de primer grado de Escuelas Públicas que se encuentran dentro del ejido Municipal de Viedma, a las que se suman las localidades de San Javier y Guardia Mitre. Este programa cuenta con la colaboración del Ministerio de Educación de Río Negro, la Asociación Oftalmológica de Río Negro y la Fundación Oftalmológica Hugo Nano; autoría del legislador Pedro Oscar Pesatti.

Solicitar **preferencia para la próxima sesión para el número expediente 1123/09, proyecto de comunicación** que ya lo hiciera en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero ayer en la reunión de la Comisión de Sociales terminó antes y no se pudo terminar con el temario porque hubo un debate extenso sobre uno de los proyectos, y no pudo tener tratamiento de autoría de Silvia Horne, al Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos y al Secretario de Comunicación que vería con agrado arbitre los medios necesarios para: La creación, a la brevedad, del Fondo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas artículo 55, ley 2287, destinado a cubrir los gastos que demande el programa de acción de la autoridad de aplicación, artículo 57, Ley 2287, y su depósito en una cuenta especial del banco designado a esos efectos, artículo 56, Ley 2287. Asegurar una provisión de recursos suficientes que posibilite la aplicación de políticas, planes y programas por parte del CODECI, artículo 9 de la ley 2287, en las áreas de propiedad de la tierra. Disponer de recursos para la efectiva prestación del servicio de educación en las zonas rurales que habitan comunidades indígenas, artículo 24 y siguientes de la ley 2287. Cumplir con la prioridad de incorporación de esa mano de obra en el trabajo artículo 40, ley 2287. Crear unidades sanitarias en las comunidades indígenas que carezcan de tales servicios y a adecuar las existentes como asimismo a priorizar agentes sanitarios propios de la comunidad, artículo 43 ley 2287. Afectar recursos especiales para la construcción de vivienda y por último coordinar con los medios masivos de comunicación para los temas concernientes a la comunidad indígena, según artículo 48 y siguientes de la ley 2287, es decir, cada uno de estos puntos están establecidos precisamente por la ley y lo que se está pidiendo es la aplicación del mismo.

De la misma manera daríamos **acuerdo** para el aplazamiento del tratamiento del **expediente 1077/09**, que solicitará el presidente de la bancada de la Concertación.

De la misma manera poder incorporar el tratamiento del **proyecto de ley número 957/08**, lo habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Contralmirante Cordero, incluidas maquinarias, instalaciones y bienes muebles con destino a la Cooperativa de Trabajo Los Manzanares. Reitero, tengo entendido que con las modificaciones acordadas en la Comisión de Asuntos Constitucionales ya habría ingresado también dentro del expediente la ordenanza que establece como sujeto expropiante al municipio de Cordero.

Por último, señor presidente, en el tratamiento de los proyectos de comunicación y declaración relacionados al artículo 119, inciso 3) del Reglamento Interno, como se votan en bloque, tal como hemos acordado para ahorrar tiempo, quiero manifestar que **no vamos a acompañar el proyecto número 976/09, proyecto de declaración** de autoría del legislador Sánchez.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** - Señor presidente: Para solicitar **preferencia con despacho** para la próxima sesión para el **expediente número 1179/08**, que dice: Dispone la realización de un relevamiento estadístico periódico y permanente denominado Encuesta de Indicadores Social de Río Negro, o sea, algo parecido al ATH, para poder relevar indicadores sociales, educación y contraste.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Muena.

**SR. MUENA** - Es para solicitar **preferencia con o sin despacho** para la próxima sesión para el **expediente número 135/08, proyecto de ley** que establece procedimientos para que el juez competente en ejecuciones hipotecarias judiciales o extrajudiciales practique liquidación del total adeudado antes de la subasta o del desapoderamiento del deudor, a fin de cancelar la deuda sin la pérdida de la vivienda única familiar. Incorpora artículos 597 bis, 597 ter y 597 quater al Código Procesal Civil y Comercial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario de Rege.

**SR. DE REGE** - Para pedir **preferencia con o sin despacho** para la próxima sesión para el **expediente número 540/08, proyecto de ley**, tal como fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, ley de ordenamiento territorial de la costa atlántica.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración la solicitud de retiro del Orden del Día del **expediente número 1077/09**, solicitada por el legislador Adrián Casadei.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se retira del Orden del Día.

En consideración el pedido realizado por el legislador Casadei para que se trate en primer término el **expediente número 951/09**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se adelanta su tratamiento.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

Es para decir que nuestro bloque va a **acompañar** la votación de los **expedientes número 1111/09, proyecto de declaración y 845/09, proyecto de declaración**, propuestos por el bloque justicialista; también solicitó preferencia con despacho para la próxima sesión para el **expediente número 1123/09**; además aceptamos la incorporación de los **expedientes número 957/08, proyecto de ley**, atento a que está adjuntada la documentación del Concejo Deliberante de Contralmirante Cordero y del **expediente número 976/09, proyecto de comunicación**; y estamos de acuerdo a los pedidos realizados por los señores legisladores Bardeggia, Muenza y De Rege.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** realizado por el legislador Carlos Gustavo Peralta para el **expediente número 1111/09, proyecto de declaración**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Temario.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** realizado por el legislador Carlos Gustavo Peralta para el **expediente número 845/09, proyecto de declaración**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Temario.

En consideración el pedido de **preferencia con despacho para la próxima sesión** realizado por el legislador Carlos Gustavo Peralta para el **expediente número 1123/09**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** realizado por el legislador Carlos Gustavo Peralta para el **expediente número 957/08, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

Nos hemos notificado que el bloque justicialista no va a acompañar con su voto el tratamiento del **expediente número 976/09**.

En consideración el pedido de **preferencia con despacho** para la próxima sesión para el **expediente número 1179/08**, solicitado por el legislador Bardeggia.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido realizado por el legislador Muenza de **preferencia con o sin despacho** para la próxima sesión para el **expediente número 135/08**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido realizado por el legislador De Rege de **preferencia con o sin despacho** para el **expediente número 540/08**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

### **18 - PROYECTO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión

Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 280/09, proyecto de declaración**, su satisfacción por la aprobación del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Río Negro, por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Autor: Ademar Jorge Rodríguez.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 280/09. Autor: Ademar Jorge Rodríguez. Extracto: Proyecto de declaración: Su satisfacción por la aprobación del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Río Negro, por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 280/09. Autor: Ademar Jorge Rodríguez. Extracto: Proyecto de declaración, su satisfacción por la aprobación del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Río Negro, por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su satisfacción por la aprobación del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Río Negro, por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Ademar Jorge Rodríguez, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **19 - MEDALLAS DE ORO A JUDOKAS RIONEGRINOS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 400/09, proyecto de comunicación**, a la Municipalidad de Viedma y a la Agencia Río Negro Deportes y Recreación, su satisfacción por la adjudicación de medallas de oro a los judokas rionegrinos Abid Baduy y Candela Sparza, en el torneo de los Juegos Epade desarrollado en el Balneario El Cóndor durante el mes de mayo del corriente año. Autora: María Inés García y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 400/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Municipalidad de Viedma y a la Agencia Río Negro Deportes y Recreación, su satisfacción por la adjudicación de medallas de oro a los judokas rionegrinos

Abid Baduy y Candela Sparza, en el torneo de los Juegos Epade desarrollado en el Balneario El Cóndor durante el mes de mayo del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Ramidán, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 400/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Municipalidad de Viedma y a la Agencia Río Negro Deportes y Recreación, su satisfacción por la adjudicación de medallas de oro a los judokas rionegrinos Abid Baduy y Candela Sparza, en el torneo de los Juegos Epade desarrollado en el Balneario El Cóndor durante el mes de mayo del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- A la municipalidad de Viedma, a la Agencia de Río Negro de Deportes y Recreación su satisfacción por los judokas rionegrinos Abid Baduy y Candela Sparza que se adjudicaron las medallas de oro correspondientes al torneo de judo de los Juegos Epade, que se desarrolló en el Balneario El Cóndor, en el mes de mayo del corriente año.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** María Inés García, Adriana Gutiérrez, legisladoras.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **20 - CENTRO DE INTERPRETACION DE HUMEDALES DEL VALLE INFERIOR Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 688/09, proyecto de declaración**, de interés social, cultural, educativo y turístico el Centro de Interpretación de los Humedales del Valle Inferior. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 22 de setiembre de 2009. Expediente número 688/09. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y turístico el Centro de Interpretación de los Humedales del Valle Inferior.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

San Carlos de Bariloche, 07 de octubre de 2009.

Expediente número 688/09. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural, educativo y turístico el Centro de Interpretación de los Humedales del Valle Inferior.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 07 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 688/09. Autor: Mario De Rege. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y turístico el Centro de Interpretación de los Humedales del Valle Inferior.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Mueña, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés social, cultural, educativo y turístico el Centro de Interpretación de los Humedales del Valle Inferior, ubicado en el CEMAT, a 15 kilómetros de Viedma.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Mario De Rege, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **21 - CONVENIO Y ASISTENCIA MUTUA PREVENCIÓN ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 690/09, proyecto de declaración, de interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la provincia del Neuquén. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Daniel Alberto Sartor; Adriana Emma Gutiérrez; María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 690/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Daniel Alberto Sartor; Adriana Emma Gutiérrez; María Nelly Meana García. Extracto; Proyecto de declaración: De interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la

Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la provincia del Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión Especial Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Odarda, Muena, García Larraburu, Bardeggia, Haneck, Pesatti, Cortés, López, Sartor, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial Derechos Humanos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 690/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri, Daniel Alberto Sartor; Adriana Emma Gutiérrez; María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia del Neuquén

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Contreras, Horne, Meana García, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 690/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Daniel Alberto Sartor; Adriana Emma Gutiérrez; María Nelly Meana García. Extracto; Proyecto de declaración: De interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia del Neuquén.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la provincia del Neuquén.

**Artículo 2º.-** De interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre los organismos responsables del área de Derechos Humanos de las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Autores:** Nelly Meana García, Daniel Sartor, Iván Lazzeri, Adriana Gutiérrez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**22 - FUNDACION MARYBIO PROTECCION FAUNA MARINA  
Y SU MEDIO AMBIENTE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 695/09, proyecto de declaración, de interés científico, educativo y turístico la fundación Marybio, dedicada a la investigación, divulgación y educación para lograr la conservación, protección y respeto hacia la fauna marina y su medio ambiente. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 22 de septiembre de 2010. Expediente número 695/09. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, educativo y turístico la fundación Marybio, dedicada a la investigación, divulgación y educación para lograr la conservación, protección y respeto hacia la fauna marina y su medio ambiente.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Expediente número 695/09. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración; De interés científico, educativo y turístico la fundación Marybio, dedicada a la investigación, divulgación y educación para lograr la conservación, protección y respeto hacia la fauna marina y su medio ambiente.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 695/09. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, educativo y turístico la fundación Marybio, dedicada a la investigación, divulgación y educación para lograr la conservación, protección y respeto hacia la fauna marina y su medio ambiente.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, educativo y turístico, la Fundación Marybio, dedicada a la investigación, divulgación y educación para lograr la conservación, protección y respeto hacia la fauna marina y su medio ambiente; y que realiza en el balneario de Las Grutas proyectos de investigación relacionados con las Toninas y la Ballena Franca Austral.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**23 - "VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACION AMBIENTAL"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 744/09, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo la participación de la Patrulla Ambiental Urbana dependiente de la Municipalidad de Viedma, en el "VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental", desarrollado del 16 al 19 de septiembre del presente año en San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la participación de la Patrulla Ambiental Urbana dependiente de la municipalidad de Viedma en el "VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental", el cual se desarrollara del 16 al 19 de septiembre en San Clemente del Tuyú.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Expediente número 744/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto. Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la participación de la Patrulla Ambiental Urbana dependiente de la Municipalidad de Viedma, en el "VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental", que se desarrollará del 16 al 19 de septiembre del presente año en San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la participación de la Patrulla Ambiental Urbana dependiente de la municipalidad de Viedma en el "VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental", desarrollado del 16 al 19 de septiembre en San Clemente del Tuyú.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Expediente número 744/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto. Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo la participación de la Patrulla Ambiental Urbana dependiente de la Municipalidad de Viedma, en el "VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental", que se desarrollará del 16 al 19 de septiembre del presente año en San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social fojas 28.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 744/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto. Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo la participación de la Patrulla Ambiental Urbana dependiente de la Municipalidad de Viedma, en el "VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental", que se desarrollará del 16 al 19 de septiembre del presente año en San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 28.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **24 – EMPRENDIMIENTO "ECOLEÑA" DE GENERAL ROCA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 745/09, proyecto de declaración, de interés económico, productivo, social y ecológico el emprendimiento "Ecoleña", realizado en el Parque Industrial de General Roca. Autora: Beatriz Manso y otros.

Agrega expediente número 1282/2009 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009. Expediente número 745/09. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, productivo, social y ecológico el emprendimiento "Ecoleña", realizado en el Parque Industrial de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 745/09. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, productivo, social y ecológico el emprendimiento "Ecoleña", realizado en el Parque Industrial de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Mueña, Pascual, Lauriente, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés económico, productivo, social y ecológico, el emprendimiento “ecoleña”, realizado en el Parque Industrial de General Roca, por contribuir a la ecología, evitando la deforestación, y porque por sus características representa una alternativa económica de calefacción para los sectores de bajos recursos.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **25 - SEMINARIO INTERNACIONAL LA CRISIS FINANCIERA MUNDIAL Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 775/09, proyecto de declaración**, de interés académico, educativo, económico y financiero el dictado del seminario internacional denominado. La crisis financiera mundial y las transformaciones de los capitalismo nacionales. Un debate desde la perspectiva de la cuestión social, que se llevó a cabo durante el mes de septiembre de 2009 en la ciudad de Viedma. Autora: Adriana Emma Gutiérrez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1.-** De interés académico, educativo, económico y financiero el dictado del seminario internacional denominado “La Crisis Financiera Mundial y las Transformaciones de los Capitalismos Nacionales. Un debate desde la perspectiva de la cuestión social”, auspiciado por la cátedra UNESCO sobre las manifestaciones actuales de la cuestión social y organizado por el Instituto Torcuato Di Tella y la Universidad Nacional de San Martín, a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma, durante el mes de septiembre del año 2009.

**Artículo 2.-** De forma.

**Firmado:** Adriana Gutiérrez, Nelly Meana García, legisladoras.

Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Expediente número 775/09. Autores: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés académico, educativo, económico y financiero el dictado del seminario internacional denominado. La crisis financiera mundial y las transformaciones de los capitalismo nacionales. Un debate desde la perspectiva de la cuestión social, a realizarse durante el mes de septiembre de 2009 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés académico, educativo, económico y financiero el dictado del seminario internacional denominado “La crisis financiera mundial y las transformaciones de los capitalismo nacionales. Un debate desde la perspectiva de la cuestión social”, auspiciado por la cátedra UNESCO sobre las manifestaciones actuales de la cuestión social y organizado por el Instituto Torcuato Di Tella y la Universidad Nacional de San Martín, que se llevó a cabo en la ciudad de Viedma, durante el mes de septiembre del año 2009.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Expediente número 775/09. Autores: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración, de interés académico, educativo, económico y financiero el dictado del seminario internacional denominado. La crisis financiera mundial y las transformaciones de los capitalismo nacionales. Un debate desde la perspectiva de la cuestión social, a realizarse durante el mes de septiembre de 2009 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante en fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 775/09. Autores: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración, de interés académico, educativo, económico y financiero el dictado del seminario internacional denominado La crisis financiera mundial y las transformaciones de los capitalismo nacionales. Un debate desde la perspectiva de la cuestión social, que se llevó a cabo durante el mes de septiembre de 2009 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **26 - ENRIPIADO CAMINO VECINAL CALLEJON E OUROUX MALLIN AHOGADO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 783/09, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se lleven a cabo los trabajos de enripiado en el camino vecinal Callejón de Ouroux de Mallín Ahogado, El Bolsón. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 27 de octubre de 2009. Expediente número 783/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se lleven a cabo los trabajos de enripiado en el camino vecinal Callejón de Ouroux de Mallín Ahogado, El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Cortés, Lauriente, Odarda, Pascual, Buyayisqui, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 783/09. Autora: María Magdalena Odarda Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se lleven a cabo los trabajos de enripiado en el camino vecinal Callejón de Ouroux de Mallín Ahogado, El Bolsón.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vásquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (VIARSE), se lleven a cabo trabajos de enripiado en el camino vecinal (Callejón de Ouroux), Mallín Ahogado, El Bolsón, a los fines de posibilitar que los niños que viven en la zona puedan asistir a la Escuela Rural número 118 "Río de los Sauces" Pampa de Mallín Ahogado.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **27 - CARRERA "LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL AMBIENTE Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 786/09, proyecto de declaración**, de interés educativo, cultural y medioambiental la creación de la carrera "Licenciatura en Ciencias del Ambiente" que comenzará a dictarse a partir del año 2010 en la sede atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 786/09. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y medioambiental la creación de la carrera "Licenciatura en Ciencias del Ambiente" que comenzará a dictarse a partir del año 2010 en la sede atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Expediente número 786/09. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y medioambiental la creación de la carrera "Licenciatura en Ciencias del Ambiente" que comenzará a dictarse a partir del año 2010 en la sede atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 786/09. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y medioambiental la creación de la carrera "Licenciatura en Ciencias del Ambiente" que comenzará a dictarse a partir del año 2010 en la sede atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzari, López, Mueña, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés educativo, cultural y medioambiental la creación de la carrera "Licenciatura en Ciencias del Ambiente" de la Universidad Nacional de Río Negro que comenzará a dictarse a partir de 2010 en la Sede Atlántica de la citada casa de altos estudios.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Pedro Pesatti, Silvia Horne, Luis Bonardo, Carlos Gustavo Peralta, Adriana Gutiérrez, Renzo Tamburrini, Inés Lazzarini, Silvina García Larraburu, Carlos Alberto Peralta, Bardeggia, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **28 - II SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE INFANCIA, EDUCACION, DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 797/09, proyecto de declaración, de interés educativo, jurídico, jurídico-institucional, socio-comunitario y político el II Simposio Internacional sobre Infancia, Educación, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizado los días 29, 30 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de Mar del Plata. Autora. Adriana Emma Gutiérrez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 22 de septiembre de 2009. Expediente número 797/09. Autora. Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, jurídico, jurídico-

institucional, socio-comunitario y político el II Simposio Internacional sobre Infancia, Educación, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizado los días 29, 30 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de Mar del Plata.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Expediente número 797/09. Autora. Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, jurídico, jurídico-institucional, socio-comunitario y político el II Simposio Internacional sobre Infancia, Educación, Derechos de niños, niñas y adolescentes realizado los días 29, 30 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de Mar del Plata.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Ramidán, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 797/09. Autora. Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, jurídico, jurídico-institucional, socio-comunitario y político el II Simposio Internacional sobre Infancia, Educación, Derechos de niños, niñas y adolescentes realizado los días 29, 30 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de Mar del Plata.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación:

**Artículo 1º.-** De interés educativo, jurídico, jurídico-institucional, socio-comunitario y político el II Simposio Internacional sobre Infancia, Educación, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en la ciudad de Mar del Plata los días 29, 30 y 31 del mes de octubre de 2009.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muen, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De Interés educativo, jurídico, jurídico-institucional, socio-comunitario y político el II Simposio Internacional sobre Infancia, Educación, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2009.

**Artículo 2.º** De forma.

**Firmado:** Adriana Gutiérrez, María Inés Maza, Graciela Morán de Di Biase, María Inés García, legisladoras.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **29 - CONSTRUCCION CAPILLA HOSPITAL ARTEMIDES ZATTI** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 802/09, proyecto de declaración**, de interés social y religioso el proyecto de construcción de la capilla del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, que lleva adelante el grupo "Amigos de Don Zatti" Autores: Mario De Rege; Adriana Emma Gutiérrez; Facundo Manuel López; Pedro Oscar Pesatti; Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 802/09. Autores: Mario De Rege; Adriana Emma Gutiérrez; Facundo Manuel López; Pedro Oscar Pesatti; Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y religioso el proyecto de construcción de la capilla del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, que lleva adelante el grupo "Amigos de Don Zatti".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Ramidán, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 802/09. Autores: Mario De Rege; Adriana Emma Gutiérrez; Facundo Manuel López; Pedro Oscar Pesatti; Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y religioso el proyecto de construcción de la capilla del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, que lleva adelante el grupo "Amigos de Don Zatti".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Muená, Pascual, Lauriente, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO** **DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés social y religioso el proyecto de construcción de la capilla del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, que lleva adelante el grupo "Amigos de Don Zatti".

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Mario De Rege, Facundo López, Pedro Pesatti, Adriana Gutiérrez, Inés Lazzarini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **30 - 1º JORNADAS PARA EL DESARROLLO INFORMATICO** **EN SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 810/09, proyecto de declaración**, de interés social, educativo, productivo y económico las "1º Jornadas para el Desarrollo Informático en San Carlos de Bariloche", realizadas del 14 al 15 de septiembre del corriente año en la mencionada ciudad. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, productivo y económico las "Jornadas para el Desarrollo Informático en San Carlos de Bariloche", destinadas a desarrolladores independientes, micro-pequeñas y medianas empresas motorizadas por el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), a realizarse en la localidad de San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de septiembre del presente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Irma Haneck, Manuel A. Vázquez, Luis E. Bonardo, Luis A. Bardeggia, legisladores.

Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Expediente número 810/09. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, productivo y económico las "1º Jornadas para el Desarrollo Informático en San Carlos de Bariloche", realizadas del 14 al 15 de septiembre del corriente año en la mencionada ciudad.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, productivo y económico las "Jornadas para el Desarrollo Informático en San Carlos de Bariloche", destinadas a desarrolladores independientes, micro, pequeñas y medianas empresas motorizadas por el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), realizadas en la localidad de San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de septiembre del presente año.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pessatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Expediente número 810/09. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, productivo y económico las "1º Jornadas para el Desarrollo Informático en San Carlos de Bariloche", que se lleva a cabo del 14 al 15 de septiembre del corriente año en la mencionada ciudad.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 810/09. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo, productivo y económico las "1º Jornadas para el Desarrollo Informático en San Carlos de Bariloche", que se lleva a cabo del 14 al 15 de septiembre del corriente año en la mencionada ciudad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a los términos del dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **31 - REPUDIO DE VIOLENCIA PERIODISTA MARIA INES COZZI** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 812/09, proyecto de declaración**, su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra la periodista María Inés Cozzi, trabajadora de prensa de la emisora radial LU18 de General Roca. Reivindica la libertad de expresión. Autor: Daniel Alberto Sartor y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 27 de octubre de 2009. Expediente número 812/09. Autor: Daniel Alberto Sartor. Extracto: Proyecto de declaración: Su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra la periodista María Inés Cozzi, trabajadora de prensa de la emisora radial LU18 de General Roca. Reivindica la libertad de expresión.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Contreras, Horne, Meana García, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 812/09. Autor: Daniel Alberto Sartor. Extracto: Proyecto de declaración. Su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra la periodista María Inés Cozzi, trabajadora de prensa de la emisora radial LU18 de General Roca. Reivindica la libertad de expresión.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Muena, Pascual, Lauriente, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO** **DECLARA**

**Artículo 1º.**- Su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra la periodista María Inés Cozzi, trabajadora de prensa de la emisora radial de General Roca LU18. Y reivindica la libertad de expresión.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Daniel Sartor, Magdalena Odarda, María Inés García, Iván Lazzeri, Carlos Sánchez, Jorge Pascual, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**32 – CONSERVACION DE UN SIMBOLO DEL BOSQUE ANDINO PATAGONICO:  
" EL CARPINTERO GIGANTE"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 815/09, proyecto de declaración, de interés provincial, científico, ecológico y social el proyecto de investigación denominado "Conservación de un símbolo del bosque andino patagónico: el Carpintero Gigante", llevado adelante por investigadores de la Universidad Nacional del Comahue y del Parque Nacional Nahuel Huapi en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009. Expediente número 815/09. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, científico, ecológico y social el proyecto de investigación denominado "Conservación de un símbolo del bosque andino patagónico: el Carpintero Gigante", llevado adelante por investigadores de la Universidad Nacional del Comahue y del Parque Nacional Nahuel Huapi en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 815/09. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de declaración. De interés provincial, científico, ecológico y social el proyecto de investigación denominado "Conservación de un símbolo del bosque andino patagónico: el Carpintero Gigante", llevado adelante por investigadores de la Universidad Nacional del Comahue y del Parque Nacional Nahuel Huapi en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés provincial, científico, ecológico y social el proyecto de investigación denominado: "Conservación de un símbolo del Bosque Andino Patagónico: el Carpintero Gigante", llevado adelante por investigadores de la Universidad Nacional del Comahue y del Parque Nacional Nahuel Huapi, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Silvina García Larraburu, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **33 - TRAYECTORIA ARTISTA PLASTICO MARCELO SEWALD**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 819/09, proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural la trayectoria del artista plástico y profesor Marcelo Sewald, radicado en la ciudad de General Roca. Autoras: Beatriz Manso; Martha Gladys Ramidán y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Expediente número 819/09. Autoras: Beatriz Manso; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural la trayectoria del artista plástico y profesor Marcelo Sewald, radicado en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 819/09. Autoras: Beatriz Manso; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural la trayectoria del artista plástico y profesor Marcelo Sewald, radicado en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muen, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural, la trayectoria del artista plástico y profesor Marcelo Sewald, radicado en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **34 - CURSO DE INTRODUCCION A LA ROBOTICA EDUCATIVA**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 822/09, proyecto de declaración, de interés educativo, tecnológico, cultural y social el Curso de Introducción a la Robótica Educativa dictado los días 2 y 3 de noviembre de 2009 en las instalaciones de la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo, tecnológico, cultural y social el "Curso de Introducción a la Robótica Educativa" a

dictarse los días 2 y 3 de noviembre de 2009 en las instalaciones de la escuela Cooperativa Técnica Los Andes de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** María Magdalena Odarda, legisladora.

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Expediente número 822/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, tecnológico, cultural y social el Curso de Introducción a la Robótica Educativa a dictarse los días 2 y 3 de noviembre de 2009 en las instalaciones de la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 822/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, tecnológico, cultural y social el Curso de Introducción a la Robótica Educativa a dictarse los días 2 y 3 de noviembre de 2009 en las instalaciones de la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la siguiente modificación.

**“Artículo 1º:** De interés educativo, tecnológico, cultural y social el “Curso de Introducción a la Robótica Educativa” dictado los días 2 y 3 de noviembre de 2009 en las instalaciones de la escuela Cooperativa Técnica Los Andes de la ciudad de San Carlos de Bariloche”.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **35 – ESPECTACULO CIRCENSE LA FAMILIA FLAMINI** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 824/09, proyecto de declaración, de interés educativo, cultural, social y recreativo el espectáculo circense La Familia Flamini que se presentará en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 824/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural, social y recreativo el espectáculo circense La Familia Flamini que se presentará en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 824/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural, social y recreativo el espectáculo circense La Familia Flamini que se presentará en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural, social y recreativo el espectáculo circense “La Familia Flamini” que se presentará en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **36 - INSTALACION DE BASCULAS EN RUTAS NACIONALES Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 828/09, proyecto de comunicación**, a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se contemple la instalación de básculas para control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia, se otorgue a Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE), funciones de fiscalización para el control de las básculas que se establezcan y se incorpore en el sistema de gestión, que se instrumenta a través del convenio de transferencia de fondos operativos (T.F.O.), la partida para el control de cargas y dimensiones. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se contemple la necesidad de:

- a) La instalación de básculas para control de cargas y dimensiones, en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro.
- b) Se otorgue a Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE), con el apoyo de la Policía de Río Negro funciones de fiscalización, para el control de las básculas que se establezcan en las rutas nacionales existentes en Río Negro.
- c) Se incorpore en el sistema de gestión, que se instrumenta a través del convenio de transferencia de fondos operativos (T.F.O.), entre esa Dirección y Vial Rionegrina S.E (ViaRSE), la partida para el control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Rodolfo Rubén Lauriente, Gabriela Analía Buyayisqui, legisladores.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Expediente número 828/09. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se contemple la instalación de básculas para control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia, se otorgue a Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE), funciones de fiscalización para el control de las básculas que se establezcan y se incorpore en el sistema de gestión, que se instrumenta a través del convenio de transferencia de fondos operativos (T.F.O.), la partida para el control de cargas y dimensiones.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación como proyecto de comunicación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 828/09. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se contemple la instalación de básculas para control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia, se otorgue a Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE), funciones de fiscalización para el control de las básculas que se establezcan y se incorpore en el sistema de gestión, que se instrumenta a través del convenio de transferencia de fondos operativos (T.F.O.), la partida para el control de cargas y dimensiones.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Mueña, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **37 - INSTALACION DE BASCULAS E INCORPORACION DE PARTIDA AL CONVENIO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 829/09, proyecto de comunicación**, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), la necesidad de gestionar ante Vialidad Nacional la instalación de básculas y la incorporación de una partida a través del convenio de transferencia de fondos operativos, para el control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009. Expediente número 829/09. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), la necesidad de gestionar ante Vialidad Nacional la instalación de básculas y la incorporación de una partida a través del convenio de transferencia de fondos operativos, para el control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 829/09. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), la necesidad de gestionar ante Vialidad Nacional la instalación de básculas y la incorporación de una partida a través del convenio de transferencia de fondos operativos, para el control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Mueña, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE), la necesidad de gestionar:

- a) ante Vialidad Nacional, a fin de que instale básculas para control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro. Asimismo deberá gestionar, se faculte para desarrollar la fiscalización y el control de cargas y dimensiones en las referidas rutas;
- b) ante Vialidad Nacional, la necesidad de que se incorpore en el sistema de gestión a través del convenio de transferencia de fondos operativos (T.F.O.), que se suscriben oportunamente con Vialidad Nacional, una partida para el control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro;
- c) formalizar con el Ministerio de la Producción de Río Negro y la Policía de Río Negro, un convenio para realizar los controles de manera más eficiente, y en el caso de la Policía para contar con el apoyo de uniformados en los puntos en que se encuentren las básculas.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Rodolfo Rubén Lauriente, Gabriela Analía Buyayisqui, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **38 - ADQUISICION DE BASCULAS PARA RUTAS PROVINCIALES Y UNA PARTIDA PARA MANTENIMIENTO**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 830/09, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado contemple la posibilidad de incorporar en el presupuesto 2010 una partida específica para Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) que le permita adquirir básculas para las rutas provinciales y una partida para el mantenimiento, la conservación y la recuperación de las rutas de ripio de jurisdicción provincial. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – San Carlos de Bariloche, 07 de octubre de 2009. Expediente número 830/09. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado contemple la posibilidad de incorporar en el presupuesto 2010 una partida específica para Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) que le permita adquirir básculas para las rutas provinciales y una partida para el mantenimiento, la conservación y la recuperación de las rutas de ripio de jurisdicción provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 07 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 830/09. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado contemple la posibilidad de incorporar en el presupuesto 2010 una partida específica para Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) que le permita adquirir básculas para las rutas provinciales y una partida para el mantenimiento, la conservación y la recuperación de las rutas de ripio de jurisdicción provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Mueña, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1.-** Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos que contemple la posibilidad de incorporar en el presupuesto del año 2010, una partida presupuestaria específica para Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que le permita adquirir básculas para las rutas provinciales.

**Artículo 2º.-** Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicio Públicos que contemple la posibilidad de incorporar en el presupuesto 2010 una partida presupuestaria para el mantenimiento, la conservación y la recuperación de las rutas de ripio de jurisdicción provincial.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** Gabriela Analía Buyayisqui, Rodolfo Rubén Lauriente, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **39 - 1º SEMINARIO DE INTRODUCCION A LA DIRECCION ESCENICA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 839/09, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el 1º Seminario de Introducción a la Dirección Escénica, dictado por el maestro Norberto Barruti entre los días 17 al 19 de septiembre en el Auditorio de LU 19 Radio La Voz del Comahue, en la ciudad de Cipolletti. Autores: Juan Elbi Cides; Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 839/09. Autores: Juan Elbi Cides; Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el 1º Seminario de Introducción a la Dirección Escénica, dictado por el maestro Norberto Barruti entre los días 17 al 19 de septiembre en el Auditorio de LU 19 Radio La Voz del Comahue, en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 839/09. Autores: Juan Elbi Cides; Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el 1º Seminario de Introducción a la Dirección Escénica, dictado por el maestro Norberto Barruti entre los días 17 al 19 de septiembre en el Auditorio de LU 19 Radio La Voz del Comahue, en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el “1º Seminario de Introducción a la Dirección Escénica”, dictado por el Maestro Norberto Barruti, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la municipalidad de Cinco Saltos, el cual se dictó desde el 17 al 19 de septiembre, en el auditorio de LU19 Radio La Voz del Comahue, en la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Juan Elbi Cides, Facundo López, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **40 - CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE ANSES Y EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 847/09, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma del Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre ANSES y el Banco de la Nación Argentina para investigaciones científicas del INVAP. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009. Expediente número 847/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma del Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre ANSES y el Banco de la Nación Argentina para investigaciones científicas del INVAP.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Cortés, Meana García, García Larraburu, Cides, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 847/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma del Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre ANSES y el Banco de la Nación Argentina para investigaciones científicas del INVAP.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma de Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre ANSES y el Banco de la Nación Argentina para investigaciones científicas del INVAP.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Juan Elbi Cides, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **41 - MONUMENTO RECORDATORIO DURANTE LA ULTIMA DICTADURA MILITAR Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 848/09, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el concurso público para la realización del monumento recordatorio a los muertos y desaparecidos durante la última dictadura militar (1976-1983) de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y su reconocimiento a quienes resultaron elegidos por el jurado, el 30 de abril de 2009. Autores: Adriana Emma Gutiérrez; Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 848/09. Autores: Adriana Emma Gutiérrez; Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el concurso público para la realización del monumento recordatorio a los muertos y desaparecidos durante la última dictadura militar (1976-1983) de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y su reconocimiento a quienes resultaron elegidos por el jurado, el 30 de abril de 2009.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 848/09. Autores: Adriana Emma Gutiérrez; Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el concurso público para la realización del monumento recordatorio a los muertos y desaparecidos durante la última dictadura militar (1976-1983) de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y su reconocimiento a quienes resultaron elegidos por el jurado, el 30 de abril de 2009.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Gatti, Muena, Pascual, Lauriente, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo el concurso público para la realización del monumento recordatorio a los muertos y desaparecidos durante la última Dictadura Militar (1976-1983) de la Comarca Viedma-Patagones y su especial reconocimiento a quienes resultaran elegidos y/o con mención por el jurado que se expidió con fecha 30 de abril de 2009, según consta en los registros de la municipalidad de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Pedro Pesatti, Adriana Gutiérrez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **42 – PROYECTO “PLANTA PILOTO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE ALIMENTOS SOCIALES” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 853/09, proyecto de declaración, de interés científico, social y económico el proyecto denominado "Planta Piloto para el Desarrollo Tecnológico de Alimentos Sociales" realizado por la Universidad Nacional de Río Negro a través de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de Villa Regina. Autor: Ademar Jorge Rodríguez.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 853/09. Autor: Ademar Jorge Rodríguez. Extracto: Proyecto de declaración, de interés científico, social y económico el proyecto denominado "Planta Piloto para el Desarrollo Tecnológico de Alimentos Sociales" realizado por la Universidad Nacional de Río Negro a través de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 853/09. Autor: Ademar Jorge Rodríguez. Extracto: Proyecto de declaración, de interés científico, social y económico el proyecto denominado "Planta Piloto para el Desarrollo Tecnológico de Alimentos Sociales" realizado por la Universidad Nacional de Río Negro a través de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de Villa Regina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muená, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, social y económico el proyecto denominado "Planta Piloto para el Desarrollo Tecnológico de Alimentos Sociales" desarrollado por la Universidad Nacional de Río Negro a través de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Ademar Rodríguez, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **43 - 25º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA BIBLIOTECA POPULAR COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA DE LAS GRUTAS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 859/09, proyecto de declaración**, de interés social y cultural el 25º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Comandante Luis Piedrabuena de Las Grutas, que se conmemoró el 17 de agosto de 2009. Autor: Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 859/09. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social y cultural el 25º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Comandante Luis Piedrabuena de Las Grutas, que se conmemoró el 17 de agosto de 2009.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 859/09. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social y cultural el 25º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Comandante Luis Piedrabuena de Las Grutas, que se conmemoró el 17 de agosto de 2009.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Mueña, Pascual, Lauriente, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural el 25º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Comandante Luis Piedra Buena, el cual se llevó a cabo el día 17 de agosto del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Adrián Casadei, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**44 - EDICION 2009 "PRIMAVERA CORAL"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 860/09, proyecto de declaración, de interés cultural y social la Edición 2009 de la "Primavera Coral", realizada el 26 de septiembre de 2009 en el Balneario Las Grutas. Autor: Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural y social, la Edición 2009 de la Primavera Coral, a realizarse el día 26 de septiembre de 2009, en el Balneario Las Grutas.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Adrián Casadei, legislador.

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Expediente número 860/09. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural y social la Edición 2009 de la "Primavera Coral", a realizarse el 26 de septiembre de 2009 en el Balneario Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación., modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 1º.-** De interés cultural y social, la Edición 2009 de la Primavera Coral, realizado el día 26 de septiembre de 2009, en el Balneario Las Grutas.”

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 860/09. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural y social la Edición 2009 de la "Primavera Coral", realizada el 26 de septiembre de 2009 en el Balneario Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, en su dictamen obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muen, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**45 - LIBRO "PATAGONIA, PERIODISMO CON HISTORIA,  
CIPOLLETTI CENTENARIA"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 862/09, proyecto de declaración, de interés social, cultural, educativo e histórico el libro "Patagonia, Periodismo con Historia, Cipolletti Centenaria", del autor rionegrino Héctor Pérez Morando. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 862/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo e histórico el libro "Patagonia, Periodismo con Historia, Cipolletti Centenaria", del autor rionegrino Héctor Pérez Morando.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 862/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo e histórico el libro "Patagonia, Periodismo con Historia, Cipolletti Centenaria", del autor rionegrino Héctor Pérez Morando.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muen, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés social, cultural, educativo e histórico, el libro "Patagonia, Periodismo con Historia, Cipolletti Centenaria", editorial Dunken 2008, del autor rionegrino Héctor Pérez Morando.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Juan Elbi Cides, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**46 - CICLO TELEVISIVO "GEO AMBIENTAL"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 869/09, proyecto de declaración, de interés social, educativo ecológico y productivo el ciclo televisivo "Geo Ambiental" que se emite los días jueves por LU 92 TV Canal 10 Televisión Río Negro S.E., que es conducido y producido por la locutora roquense Andrea Rosales. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 869/09. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo ecológico y productivo el ciclo televisivo "Geo Ambiental" que se emite los días jueves por LU 92 TV Canal 10 Televisión Río Negro S.E., que es conducido y producido por la locutora roquense Andrea Rosales.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 869/09. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo ecológico y productivo el ciclo televisivo "Geo Ambiental" que se emite los días jueves por LU 92 TV Canal 10 Televisión Río Negro S.E., que es conducido y producido por la locutora roquense Andrea Rosales.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Muena, Pascual, Lauriente, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés social, educativo, ecológico y productivo el ciclo televisivo del programa "Geo Ambiental", conducido y producido por la locutora roquense Andrea Rosales que se emite los días jueves a las 14.00 horas por LU. 92 TV Canal 10 Río Negro.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**47 - "V SALON DE ARTES VISUALES" DE CIPOLLETTI**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 871/09, proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el "V Salón de Artes Visuales" inaugurado el 13 de

noviembre de 2009, organizado por la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti. Autores: Juan Elbi Cides; Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 871/09. Autores: Juan Elbi Cides; Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el "V Salón de Artes Visuales" a inaugurarse el 13 de noviembre de 2009, organizado por la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 871/09. Autores: Juan Elbi Cides; Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el "V Salón de Artes Visuales" inaugurado el 13 de noviembre de 2009, organizado por la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Mueña, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés cultural, social y educativo el "V Salón de Artes Visuales", organizado por la Dirección General de Cultura de la municipalidad de Cipolletti, a inaugurarse el 13 de noviembre.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Juan Elbi Cides, Facundo López, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **48 - CREACION CENTRO EDUCATIVO NIVEL MEDIO EN BARRIO SAN MARTIN DE VIEDMA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 874/09, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad urgente de crear un Centro Educativo de Nivel Medio en el barrio San Martín de la ciudad de Viedma. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 874/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad urgente de crear un Centro Educativo de Nivel Medio en el barrio San Martín de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009

Expediente número 874/09. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad urgente de crear un Centro Educativo de Nivel Medio en el barrio San Martín de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, Haneck, Gutiérrez, Gatti, De Rege, Muena, López, Lazzeri, Carlos Gustavo Peralta, Pascual, Tamburrini, Lauriente, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación la necesidad urgente de crear un Centro Educativo de Nivel Medio en el barrio San Martín de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **49 - ENCUENTRO DE DANZAS "BARILOCHE UN PAISAJE IDEAL PARA EL ENCUENTRO CON NUESTRAS TRADICIONES" Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 889/09, proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo el primer encuentro de danzas denominado "Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con nuestras tradiciones" realizado los días 16 y 17 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo, el primer encuentro de danzas, denominado "Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con nuestras tradiciones" a realizarse los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación Civil Folklórica Namuncurá.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Inés García, legisladora.

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Expediente número 889/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el primer encuentro de danzas denominado "Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con nuestras tradiciones" a realizarse los días 16 y 17 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo, el primer encuentro de danzas, denominado "Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con muestras tradiciones" realizado durante los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación Civil Folklórica Namuncurá.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 889/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el primer encuentro de danzas denominado "Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con nuestras tradiciones" realizado los días 16 y 17 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones efectuadas por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, en su dictamen obrante a fojas 25.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Gatti, Mueña, Pascual, Lauriente, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **50 - LIBRO AQUEL HORIZONTE...AQUI** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 890/09, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y educativo el libro Aquel Horizonte...Aquí de la escritora Ester Faride Matar. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 890/09. Autora: María Inés García. Expediente: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el libro Aquel Horizonte...Aquí de la escritora Ester Faride Matar.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 890/09. Autora: María Inés García. Expediente: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el libro Aquel Horizonte...Aquí de la escritora Ester Faride Matar.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Vázquez, Tgmoszka, Haneck, Gutiérrez, Gatti, De Rege, Muena, López, Lazzeri, Pascual, Tamburrini, Lauriente, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés cultural, social y educativo el libro "Aquel Horizonte....Aquí..." de la escritora Ester Faride Matar.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** María Inés García, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**51 - EQUIPO TRANSMISOR A LRA 30 RADIO NACIONAL BARILOCHE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 891/09, proyecto de declaración**, su beneplácito por la entrega del equipo transmisor a LRA 30 Radio Nacional Bariloche producida el 28 de septiembre de 2009, por parte del Poder Ejecutivo nacional. Autores: Irma Haneck y Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 891/09. Autores: Irma Haneck y Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la entrega del equipo transmisor a LRA 30 Radio Nacional Bariloche producida el 28 de septiembre de 2009, por parte del Poder Ejecutivo nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 891/09. Autores: Irma Haneck y Manuel Alberto Vázquez. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la entrega del equipo transmisor a LRA 30 Radio Nacional Bariloche producida el 28 de septiembre de 2009, por parte del Poder Ejecutivo nacional.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Gatti, Muena, Pascual, Lauriente, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito al Poder Ejecutivo nacional por la entrega del equipo transmisor a LRA 30 Radio Nacional Bariloche producida el día 28/09/09.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Manuel A. Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**52 – PREMIO DEL CONCURSO “ARGENTINA 2009 RUTAS  
DE LA LIBERTAD” A MARIELA HUERTAS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 901/09, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Educación, Centro de Educación Media número 9 de General Roca, su satisfacción por el premio otorgado por la organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a la alumna Mariela Carina Huertas, por la monografía sobre la temática "El pensamiento político, social y educativo de Manuel Belgrano", en el marco del concurso "Argentina 2009 Rutas de la Libertad". Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 901/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, Centro de Educación Media número 9 de General Roca, su satisfacción por el premio otorgado por la organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a la alumna Mariela Carina Huertas, por la monografía sobre la temática "El pensamiento político, social y educativo de Manuel Belgrano", en el marco del concurso "Argentina 2009 Rutas de la Libertad".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 901/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, Centro de Educación Media número 9 de General Roca, su satisfacción por el premio otorgado por la organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a la alumna Mariela Carina Huertas, por la monografía sobre la temática "El pensamiento político, social y educativo de Manuel Belgrano", en el marco del concurso "Argentina 2009 Rutas de la Libertad".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzari, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Educación, Centro de Educación Media -CEM número 9 de General Roca, su satisfacción por el premio otorgado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a la alumna Mariela Carina Huertas, por la monografía sobre la temática "El pensamiento político, social y educativo de Manuel Belgrano", en el marco del Concurso "Argentina 2009 – Rutas de la Libertad".

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Inés García, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **53 - EXPOSICION "VINOS DE LA PATAGONIA 2009" NEUQUEN Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 916/09, proyecto de declaración**, de interés productivo y económico la exposición denominada "Vinos de la Patagonia 2009", organizada por la Cámara Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina y que tuvo lugar durante el mes de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén. Autora: Adriana Emma Gutiérrez y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 27 de octubre de 2009. Expediente número 916/09. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo y económico la exposición denominada "Vinos de la Patagonia 2009", organizada por la Cámara Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina y que tendrá lugar durante el mes de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Lauriente, Cortés, Grill, Pascual, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2009.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo y económico la exposición denominada "Vinos de la Patagonia 2009", organizada por la Cámara Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina, y que tendrá lugar durante el mes de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Adriana Gutiérrez, Jorge R. Pascual, legisladores.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 916/09. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo y económico la exposición denominada "Vinos de la Patagonia 2009", organizada por la Cámara Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina y que tuvo lugar durante el mes de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, previa modificación del Artículo 1º: donde dice: "... y que tendrá lugar ...", deberá decir: "... que tuvo lugar...".

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Vázquez, Tgmoszka, Haneck, Gutiérrez, Gatti, De Rege, Muena, López, Lazzeri, Pascual, Tamburrini, Lauriente, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**54 - LIBRO "FAMILIAS DE LA PATAGONIA NORTE COMARCA  
VIEDMA-CARMEN DE PATAGONES  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 926/09, proyecto de declaración, de interés cultural y social el libro "Familias de la Patagonia Norte Comarca Viedma - Carmen de Patagones. Arbol Genealógico Casadei - Larrañaga" del autor rionegrino Carlos Alberto Larrañaga. Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 926/09. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social el libro "Familias de la Patagonia Norte Comarca Viedma - Carmen de Patagones. Arbol Genealógico Casadei - Larrañaga" del autor rionegrino Carlos Alberto Larrañaga.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Grill, Cides, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 926/09. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural y social el libro "Familias de la Patagonia Norte Comarca Viedma - Carmen de Patagones. Arbol Genealógico Casadei - Larrañaga" del autor rionegrino Carlos Alberto Larrañaga.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Vázquez, Tgmoszka, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, Muena, López, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés cultural y social el libro "Familias de la Patagonia Norte Comarca Viedma-Carmen de Patagones. Árbol Genealógico Casadei Larrañaga" del autor rionegrino Carlos Alberto Larrañaga.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Osvaldo Enrique Muena, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**55 – CARGO MAESTRA ESPECIAL EDUCACION FISICA JARDIN  
NUMERO 81 DE DINA HUAPI  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 936/09, proyecto de comunicación, al Ministerio de Educación, la necesidad de crear el cargo de maestra especial de

educación física en el turno tarde del Jardín número 81 de la localidad de Dina Huapi. Autora: Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 936/09. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Ministerio de Educación, la necesidad de crear el cargo de maestra especial de educación física en el turno tarde del Jardín número 81 de la localidad de Dina Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Manso, Grill, Cides, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 936/09. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Ministerio de Educación, la necesidad de crear el cargo de maestra especial de educación física en el turno tarde del Jardín número 81 de la localidad de Dina Huapi.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Muen, López, Lazzeri, Carlos Gustavo Peralta, Pascual, Tamburrini, Lauriente, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- La necesidad de crear el cargo de maestra especial de Educación Física en el turno tarde para el Jardín número 81 de la ciudad de Dina Huapi.

**Artículo 2º.**- La necesidad de incorporar en el presupuesto 2010 del Ministerio de Educación, los gastos necesarios para cubrir el nuevo cargo.

**Artículo 3º.**- De forma.

**Firmado:** Beatriz Contreras, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **56 – LABOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL EN LEY 25422 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 938/09, proyecto de declaración, de interés productivo, económico, social y educativo la labor desarrollada por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en el marco de la Ley Nacional número 25422 de Recuperación de la Ganadería Ovina. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 27 de octubre de 2009. Expediente número 938/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, de interés productivo, económico, social y educativo la labor desarrollada por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en el marco de la Ley Nacional número 25422 de Recuperación de la Ganadería Ovina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Cortés, Lauriente, Odarda, Pascual, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 938/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social y educativo la labor desarrollada por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en el marco de la Ley Nacional número 25422 de Recuperación de la Ganadería Ovina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Mueña, Pascual, Lauriente, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés productivo, económico, social y educativo, la labor desarrollada por la UEP (Unidad Ejecutora Provincial) en el marco de la Ley Nacional número 25.422 de Recuperación de la Ganadería Ovina en la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **57 - PROGRAMA DE CONTROL Y ERRADICACION DE SARNA Y MELOFAGOSIS OVINA EN RIO NEGRO Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 939/09, proyecto de declaración, de interés sanitario, productivo y económico el "Programa de Control y Erradicación de Sarna y Melofagosis Ovina de la provincia de Río Negro". Autor: Rubén Rodolfo Lauriente y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 27 de octubre de 2009. Expediente número 939/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, productivo y económico el "Programa de Control y Erradicación de Sarna y Melofagosis Ovina de la provincia de Río Negro".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Grill, Cortés, Lauriente, Odarda, Pascual, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 939/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, productivo y económico el "Programa de Control y Erradicación de Sarna y Melofagosis Ovina de la provincia de Río Negro".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, productivo y económico el "Programa de Control y Erradicación de Sarna y Melofagosis Ovina de la provincia de Río Negro".

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**58 - "PRECOSQUIN ROCK" EN SAN CARLOS DE BARILOCHE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 950/09, proyecto de declaración, de interés cultural el primer encuentro "PreCosquín Rock" desarrollado el día 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Pedro Iván Lazzeri y María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 950/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri y María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural el primer encuentro "PreCosquín Rock" que se desarrollará el día 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural al primer encuentro "PreCosquín Rock", que se desarrollará el día 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2.-** De forma.

**Firmado:** Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García, legisladores.

Viedma, 03 de noviembre de 2009.

A la Comisión de  
Asuntos Constitucionales y Legislación General  
Viedma-Río Negro  
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los fines de solicitarle tenga a bien, la posibilidad de incluir en el tratamiento del proyecto de declaración número 950/09 una modificación al mismo.

Se fundamenta dicha solicitud en que el proyecto mencionado declara de interés cultural el primer encuentro "PreCosquín Rock" a desarrollarse el día 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

En el entendimiento que no se cuenta con el tiempo real para darle tratamiento al mismo, ni en esa comisión ni en la próxima sesión de la Legislatura, es que le solicito se modifique –en la letra del proyecto- los tiempos verbales. Se adjunta copia del nuevo proyecto propuesto.

Si otro particular, saluda cordialmente.

**Firmado:** Pedro Iván Lazzeri, legislador.

### **Fundamentos**

La provincia de Río Negro ha sido seleccionada como una de las cinco sedes nacionales para realizarse el primer encuentro "PreCosquín Rock", que se desarrolló en la localidad de San Carlos de Bariloche el día 6 de noviembre de 2009.

La Dirección de Juventud de la provincia de Río Negro, dependiente del Ministerio de Familia integra la comisión organizadora de este primer encuentro, permitiendo con ello establecer una amplia convocatoria a lo largo de todo el territorio provincial para los jóvenes rionegrinos.

Desde el año 2001, la productora "Nueva Tribu", de la provincia de Córdoba, organiza el Cosquín Rock, dando la oportunidad a miles de jóvenes de soñar con la idea de subir a uno de los escenarios más emblemáticos del rock nacional y vidriera de nuevos artistas.

Desde el mes de marzo de 2009, la Dirección de Juventud ha llevado adelante las acciones enmarcadas para que la ciudad de San Carlos de Bariloche, sea una de las cinco sedes nacionales participantes de este evento, y de convocar a músicos de toda la provincia de Río Negro para que una de las bandas ganadoras del certamen pueda representar a Río Negro.

Dada la importancia de esta actividad, y atento a que es la primera vez que la provincia envía a un representante a este evento, amerita que brindemos todo nuestro apoyo para el desarrollo y la continuidad futura de esta expresión cultural de gran relieve para la provincia de Río Negro.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural al primer encuentro "PreCosquín Rock", desarrollado el día 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2.-** De forma.

**Firmado:** Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García, legisladores.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 950/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri y María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de declaración, de interés cultural el primer encuentro "Pre Cosquín Rock" que se desarrollará el día 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, previa modificación sugerida por el autor a fojas 9/12, proponiendo cambiar el tiempo verbal en los fundamentos y en el Artículo 1º: donde dice "...que se desarrollará en la localidad ..." deberá decir "...desarrollado el día...".

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**59 - LIBRO "CHOCOLATE EN RIMA -POEMAS INFANTILES-  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 970/09, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el libro "Chocolate en Rima - Poemas Infantiles", publicado por la escritora María Cristina Charro. Autora: Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 970/09. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto. Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el libro "Chocolate en Rima - Poemas Infantiles", publicado por la escritora María Cristina Charro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Cides, Grill, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 970/09. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto. Proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el libro "Chocolate en Rima - Poemas Infantiles", publicado por la escritora María Cristina Charro

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo el libro publicado por la escritora María Cristina Charro, denominado "Chocolate en Rima" – Poemas Infantiles.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Beatriz Contreras, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**60 - CREACIÓN DE CARGOS PARA EQUIPOS TECNICOS DE APOYO PEDAGOGICO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 973/09, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el ejercicio presupuestario de gastos y recursos 2010, la creación de los cargos necesarios para responder a las demandas de los equipos técnicos de apoyo pedagógico de la Zona Atlántica. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 973/09. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que

vería con agrado se prevea para el ejercicio presupuestario de gastos y recursos 2010, la creación de los cargos necesarios para responder a las demandas de los equipos técnicos de apoyo pedagógico de la Zona Atlántica.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 973/09. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el ejercicio presupuestario de gastos y recursos 2010, la creación de los cargos necesarios para responder a las demandas de los equipos técnicos de apoyo pedagógico de la Zona Atlántica.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muen, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente Tamburrini, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el Ejercicio Presupuestario de Gastos y Recursos 2010 la creación de los cargos necesarios para responder a las demandas de Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico de la Zona Atlántica.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Inés Maza, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **61 - "II EXPOSICIÓN GANADERA DE LA REGIÓN SUR" Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 975/09, proyecto de declaración, de interés productivo y económico la "II Exposición Ganadera de la Región Sur" a llevarse a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2010 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** - Viedma, 24 de noviembre de 2009. Expediente número 975/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo y económico la "II Exposición Ganadera de la Región Sur" a llevarse a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2010 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Lauriente, Odarda, Pascual, Tamburrini, Gutiérrez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 975/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo y económico la "II Exposición Ganadera de la Región Sur" a llevarse a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2010 en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo y económico la "II Exposición Ganadera de la Región Sur", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de febrero del año 2010, en el Predio de la Sociedad Rural de Maquinchao.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmando:** Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **62 - DECRETO Nº 1399 -FONDO DE AUTARQUIA- Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 976/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Agencia Federal de Ingresos Públicos, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para que se deje sin efecto el decreto número 1399 del año 2001, por el que se crea el Fondo de Autarquía y la Cuenta de Jerarquización de la AFIP. Autor: Carlos Antonio Sánchez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 24 de noviembre de 2009. Expediente número 976/09. Autor: Carlos Antonio Sánchez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Agencia Federal de Ingresos Públicos, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para que se deje sin efecto el decreto número 1399 del año 2001, por el que se crea el Fondo de Autarquía y la Cuenta de Jerarquización de la AFIP.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Lauriente, Casadei, Pascual, Gutiérrez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 976/09. Autor: Carlos Antonio Sánchez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Agencia Federal de Ingresos Públicos, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para que se deje sin efecto el decreto número 1399 del año 2001, por el que se crea el Fondo de Autarquía y la Cuenta de Jerarquización de la AFIP.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Lauriente, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Agencia Federal de Ingresos Públicos, que se realicen las gestiones necesarias para que se deje sin efecto, el decreto número 1.399 del año 2001 donde se crea el fondo de autarquía y la cuenta de jerarquización de la AFIP.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Carlos Sánchez, Meana García, Gutiérrez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **63 - PAGO DE SALARIOS EN TIEMPO Y FORMA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 1048/09, proyecto de resolución**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que el pago de los salarios del personal estatal de la provincia de Río Negro se realice en tiempo y forma. Autor: Nélon Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1048/09).

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 24 de noviembre de 2009. Expediente número 1048/09. Autor: Nélon Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de resolución: Declarar inadmisibles la discriminación ilegal en el cronograma de pago de haberes mensuales a los empleados del Poder Legislativo. Reclama al Poder Ejecutivo el pago en tiempo y forma de los haberes del mencionado Poder.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado que el pago de los salarios del personal estatal de la provincia de Río Negro se realice en tiempo y forma.

**Artículo 2º.-** Si por insuficiencia de fondos no pudiere cumplirse con el pago de acuerdo a las leyes vigentes, requerir al Poder Ejecutivo, que la prioridad del cronograma de pagos se realice en forma alternada entre Poderes.

**Artículo 3º.-** De forma.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Lauriente, Odarda, Tamburrini, Gutiérrez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 1048/09. Autor: Nélon Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de resolución: Declarar inadmisibile la discriminación ilegal en el cronograma de pago de haberes mensuales a los empleados del Poder Legislativo. Reclama al Poder Ejecutivo el pago en tiempo y forma de los haberes del mencionado Poder.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo a las modificaciones efectuadas por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo de fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**64 - 2º EXPOSICION RURAL E INDUSTRIAL DE LA  
COMARCA ANDINA "COMARCAMPO"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 1050/09, proyecto de declaración**, de interés socioeconómico y productivo la 2º Exposición Rural e Industrial de la Comarca Andina "Comarcampo" a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año en la localidad de El Bolsón. Autor: Nélon Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1050/09).

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 24 de noviembre de 2009. Expediente número 1050/09. Autor: Nélon Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la 2º Exposición Rural e Industrial de la Comarca Andina "Comarcampo" a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera.

**Artículo 1º.-** De interés socioeconómico y productivo la 2da. Exposición Industrial de la Comarca Andina "Comarcampo" organizada por la municipalidad de El Bolsón y Rumbo Sur Comunicaciones a realizarse entre los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año en la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Lauriente, Odarda, Pascual, Tamburrini, Gutiérrez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 1050/09. Autor: Nélon Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la 2º Exposición Rural e Industrial de la Comarca Andina "Comarcampo" a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, de fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **65 - AGENDA DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LOS BICENTENARIOS**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 1083/09, proyecto de comunicación**, a la Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la "Revolución de Mayo" (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) del Congreso de la Nación y al Comité Permanente del Bicentenario de la Revolución de Mayo (1810-2010), se incluya a la localidad de Allen dentro de la agenda de actividades conmemorativas de los bicentenarios. Autor: Carlos Antonio Sánchez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1083/09).

**SRA. SECRETARIA (Sosa)** – Viedma, 24 de noviembre de 2009. Expediente número 1083/09. Autor: Carlos Antonio Sánchez. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la "Revolución de Mayo" (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) del Congreso de la Nación y al Comité Permanente del Bicentenario de la Revolución de Mayo (1810-2010), se incluya a la localidad de Allen dentro de la agenda de actividades conmemorativas de los bicentenarios.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Ranea Pastorini, Sartor, Tamburrini, Torres, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Solicito al señor legislador Jorge Pascual que se haga cargo de la presidencia.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

#### **66 - ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

#### **67 - CAMARA EN COMISIÓN**

##### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 264/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incluya en el presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2010, las partidas necesarias para la construcción, puesta en marcha y funcionamiento de un centro periférico de salud a ubicarse en el barrio Loteo Silva de la ciudad de Viedma. Autor: Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incluya en el Presupuesto de Gastos y Recursos ejercicio 2009, las partidas necesarias para la construcción, puesta en marcha y funcionamiento de un nuevo Centro Periférico de Salud a ubicarse en el barrio Loteo Silva de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Facundo Manuel López, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCÍA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 736/09, proyecto de declaración**, de interés social, comunitario y educativo las acciones desarrolladas por la Asociación Civil "Un techo para mi hermano", quien realiza actividades dirigidas al hábitat y al desarrollo de comunidades marginadas de la provincia de Río Negro. Autor: Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 736/09. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo las acciones desarrolladas por la Asociación Civil "Un techo para mi hermano", quien realiza actividades dirigidas al hábitat y al desarrollo de comunidades marginadas de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Contreras, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Ramidán, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 25 de noviembre de 2009.

Expediente número 736/09. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo las acciones desarrolladas por la Asociación Civil "Un techo para mi hermano", quien realiza actividades dirigidas al hábitat y al desarrollo de comunidades marginadas de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Manso, Maza, Muena, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2009.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y educativo, las acciones desarrolladas por la Asociación Civil “Un techo para mi hermano”, quienes realizan actividades dirigidas al hábitat y al desarrollo de comunidades marginadas, de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Facundo Manuel López, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 737/09, proyecto de declaración.** de interés social, comunitario y educativo las acciones desarrolladas por la Casa-Refugio de la Fundación Ninquihue, quien realiza actividades dirigidas a niñas y niños en situación de vulnerabilidad social de la ciudad de General Roca. Autor: Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y educativo, las acciones desarrolladas por la Casa-Refugio de la Fundación Ninquihue, conocida como “Cachorros de Ninquihue”, quienes realizan actividades dirigidas a niñas y niños en situación de calle de la ciudad de General Roca.

El espacio brindado desde la Fundación Ninquihue a las niñas y niños en situación de calle, es fundamental para contenerlos y brindarles la posibilidad de retomar vínculos familiares propicios para salir de la condición de vulnerabilidad social que presentan.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Facundo Manuel López, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente, y solicitamos al autor del proyecto, porque es norma de la Comisión tener los antecedentes, que no figuran en el expediente. En la Comisión de Asuntos Sociales hemos resuelto, ya al inicio, que todos los proyectos los saquemos con los antecedentes, como no figuran, solicitamos eso. Estamos dando la aprobación pero, reitero, recordamos que necesitamos los antecedentes de lo que estamos aprobando.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Gracias, señora legisladora, se toma nota.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 882/09, proyecto de comunicación,** al Poder Ejecutivo nacional y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que expresa su adhesión al proyecto de ley de autoría del diputado nacional Juan Carlos Scalesi que propone un Régimen Jubilatorio Diferencial para todo el personal de los hospitales públicos y privados. Autores: Patricia Laura Ranea Pastorini; Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional y a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, su adhesión al proyecto de ley presentado por el diputado nacional Juan Carlos Scalesi que propone un Régimen Jubilatorio Diferencial para todo el personal de los hospitales públicos y privados.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Patricia Ranea Pastorini, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1030/09, proyecto de declaración**, de interés cultural, histórico y social la realización de un documental audiovisual y de un documental con formato televisivo, sobre la historia de la Sala de Teatro de la Asociación Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina. Autor: Jorge Raúl Pascual.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1030/09).

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Viedma, 25 de noviembre de 2009. Expediente número 1030/09. Autor: Jorge Raúl Pascual. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, histórico y social la realización de un documental audiovisual y de un documental con formato televisivo, sobre la historia de la Sala de Teatro de la Asociación Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Buyayisqui, Manso, Maza, Muena, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2009.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1034/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto 2010 la partida necesaria para la realización de la obra de ampliación del Salón de Usos Múltiples (SUM) y sanitarios de la Escuela Especial número 7 de la ciudad de Viedma. Autores: Carlos Gustavo Peralta y Pedro Oscar Pesatti. Agregado expediente número 1039/2009.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1034/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1041/09, proyecto de declaración**, de interés cultural y social la estatua de Pinocho realizada en mármol de carrara por el profesor Luciano Massari en Italia, a requerimiento y por gestión de la Associazione Unione Toscana Rionegrina, que será instalada en el "Parque Pinocho" de la ciudad de Villa Regina. Autor: Jorge Raúl Pascual.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1041/09).

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Viedma, 25 de noviembre de 2009. Expediente número 1041/09. Autor: Jorge Raúl Pascual. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social la estatua de Pinocho realizada en mármol de carrara por el profesor Luciano Massari en Italia, a requerimiento y por gestión de la Associazione Unione Toscana Rionegrina, que será instalada en el "Parque Pinocho" de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Buyayisqui, Maza, Muena, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2009.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1052/09, proyecto de declaración**, de interés educativo, cultural y comunitario los festejos de las Bodas de Plata del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre a celebrarse el 28 de noviembre de 2009. Autora: Adriana Emma Gutiérrez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1052/09).

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 25 de noviembre de 2009. Expediente número 1052/09. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y comunitario los festejos de las Bodas de Plata del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre a celebrarse el 28 de noviembre de 2009.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma.

**Artículo 1º.**- De interés educativo, cultural y comunitario los festejos de las Bodas de Plata del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 2009.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Buyayisqui, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2009.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1059/09, proyecto de declaración**, de interés histórico, cultural, educativo y científico la travesía en el velero "Clipper Stad Amsterdam" que expertos holandeses realizan en el año del bicentenario del nacimiento del científico inglés Charles Darwin. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1059/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1060/09, proyecto de declaración, de interés social, sanitario, laboral y científico el Seminario "Antropología Humanista para una Profesionalidad en Armonía y Salud" que dictará en la ciudad de Viedma el Magister licenciado Gabriel María Insola los días 27 y 28 de noviembre de 2009. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1060/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1080/09, proyecto de declaración, de interés cultural y social la 1º Fiesta "Música en los Lagos" realizada los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2009, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1080/09).

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 25 de noviembre de 2009. Expediente número 1080/09. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social la 1º Fiesta "Música en los Lagos" a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2009, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social la 1º Fiesta "Música en los Lagos" realizada los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2009, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Buyayisqui, Manso, Maza, Muena, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2009.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1100/09, proyecto de declaración, de interés social, educativo, deportivo y cultural "El Programa Integral de Fomento y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales" destinado a niños de escuelas rurales. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1100/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1108/09, proyecto de declaración** que expresa su reconocimiento a las alumnas del CEM número 6 de la localidad de Ingeniero Jacobacci por el trabajo de investigación sobre violencia de género "Que la Violencia no se te haga familiar", ganador del primer puesto en el área social de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología realizada en las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui y otros. Agregado expediente número 1124/2009.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1108/09).

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 25 de noviembre de 2009. Expediente número 1108/09. Autora: Gabriela Analía Buyayisqui. Extracto: Proyecto de declaración: Su reconocimiento a las alumnas del CEM número 6 de la localidad de Ingeniero Jacobacci por el trabajo de investigación sobre violencia de género "Que la Violencia no se te haga familiar", ganador del primer puesto en el área social de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología realizada en las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Buyayisqui, Manso, Maza, Muena, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2009.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1115/09, proyecto de declaración**, de interés histórico, social y cultural el libro "Mas allá del Sur...", novela histórica sobre la vida del Perito Francisco Pascasio Moreno, del cineasta, escritor y docente universitario Miguel Ángel Rossi. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1115/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1116/09, proyecto de declaración**, de interés cultural, educativo y social el Ateneo Escolar 2009, realizado el día 20 de noviembre del corriente año, por el Centro de Educación Media número 39 de la localidad de Sierra Grande. Autor: Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1116/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1117/09, proyecto de declaración**, de interés social y comunitario la "Mesa de propuesta para la atención psicológica a niños, niñas y adolescentes" que se llevó a cabo el 24 de noviembre del corriente año en San Carlos de Bariloche. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1117/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1120/09, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo el "Encuentro Provincial de Artesanos" realizado por la Municipalidad de Sierra Colorada y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2009. Autores: Silvia Reneé Horne; Carlos Alberto Tgmoszka.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1120/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1125/09, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo las actividades desarrolladas por el Consejo Provincial de la Mujer desde el 20 al 25 de noviembre de 2009, en el marco del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer" en las ciudades de General Roca, El Bolsón y Viedma. Autora: Graciela Noemí Grill.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1125/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la legisladora Graciela Grill por la Comisión de Estudio de la Problemática del Género.

**SRA. GRILL** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1127/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios para que las autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas eximan a todos los beneficiarios de la asignación universal por hijo de las tasas y sellados para cumplimentar el trámite. Autor: Carlos Alberto Tgmoszka.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1127/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1111/09, proyecto de declaración**, de interés cultural y comunitario la obra poética y musical del cantautor regional Luis Cisnero "El Choique Llama". Autor: Pedro Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 1111/09).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 845/09, proyecto de declaración**, de interés comunitario, preventivo y sanitario, el programa Ver para Aprender organizado por el Club de Leones de Viedma, destinado a todos los alumnos de primer grado de escuelas públicas que se encuentren dentro del ejido municipal de Viedma, sumándose San Javier y Guardia Mitre. Autor: Pedro Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés comunitario, preventivo y sanitario, el Programa "Ver para Aprender" que, organizado por el Club de Leones de Viedma, está destinado a todos los alumnos de primer grado de escuelas públicas que se encuentran dentro del ejido municipal de Viedma, a las que se suman las localidades de San Javier y Guardia Mitre. Este programa cuenta con la colaboración del Ministerio de Educación de Río Negro, la Asociación Oftalmológica de Río Negro y la Fundación Oftalmológica Hugo Nano.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Pedro Pesatti, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MEANA GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

#### 68 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

#### 69 - CENTRO PERIFERICO EN BARRIO LOTEADO SILVA Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 264/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**70 - UN TECHO PARA MI HERMANO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 736/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**71 - CASA REFUGIO DE LA FUNDACIÓN NINQUIHUE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 737/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**72 - REGIMEN JUBILATORIO DIFERENCIAL A PERSONAL DE HOSPITALES**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 882/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**73 - DOCUMENTAL SOBRE HISTORIA DE LA SALA DE TEATRO**  
**ASOCIACION CIRCULO ITALIANO VILLA REGINA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1030/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**74 - AMPLIACIÓN SALON DE USOS MULTIPLES ESCUELA ESPECIAL N° 7**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1034/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**75 - ESTATUA DE PINOCHO INSTALADA EN "PARQUE PINOCHO"****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1041/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**76 - BODAS DE PLATA DEL CENTRO DE EDUCACION MEDIA Nº 22 GUARDIA MITRE****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1052/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**77 - TRAVESIA EN EL VELERO "CLIPPER STAD AMSTERDAM"****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1059/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**78 - SEMINARIO "ANTROPOLOGIA HUMANISTA PARA UNA PROFESIONALIDAD EN ARMONIA Y SALUD"****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1060/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**79 - 1º FIESTA "MUSICA EN LOS LAGOS" EN BARILOCHE****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1080/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**80 - "EL PROGRAMA INTEGRAL DE FOMENTO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES"****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1100/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**81 - TRABAJOS DE INVESTIGACION SOBRE VIOLENCIA DE GENERO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1108/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**82 - LIBRO "MAS ALLA DEL SUR**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1115/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**83 - ATENEO ESCOLAR 2009 EN SIERRA GRANDE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1116/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**84 - "MESA DE PROPUESTA PARA ATENCION PSICOLOGICA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1117/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**85 - "ENCUENTRO PROVINCIAL DE ARTESANOS" SIERRA COLORADA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1120/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**86 - ACTIVIDADES EN EL "DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1125/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**87 - EXIMIR A BENEFICIARIOS DE ASIGNACION UNIVERSAL  
POR HIJO DE TASAS Y SELLADOS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1127/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**88 - OBRA POETICA Y MUSICAL DE LUIS CISNERO  
"EL CHOIQUE LLAMA"  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 1111/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**89 - PROGRAMA VER PARA APRENDER  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 845/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**90 - ORDEN DEL DIA  
CREACION REGISTRO UNICO DE TECNICOS INSTALADORES  
DE SISTEMA DE MONITOREO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va a tratar el expediente número 943/08, proyecto de ley, que crea el Registro Único de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro. Autores: Jorge Raúl Pascual; Graciela del Carmen Morán de Di Biase.

Aprobado el 29/10/2009 – Boletín Informativo número 46/2009.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Creación. Crea el Registro Unico de Responsables Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** Definición. A los efectos de la presente, se entiende por responsables técnicos/as instaladores/as a los encargados de realizar el diseño operativo de la instalación de sistema de control por alarmas, como así también el tendido por sí o por intermedio de personal contratado de cables o fibras ópticas para la instalación de cámaras (CCTV); dispositivos satelitales para localización y dispositivos de detección de movimientos y apertura de puertas y ventanas y otros elementos que se comercialicen que cumplan funciones similares a las mencionadas.

**Artículo 4º.-** Funciones del Registro. El Registro debe:

- a) Llevar un listado actualizado de todas las personas físicas o jurídicas determinadas en el artículo 1º de la presente.
- b) Expende certificados que acrediten la inscripción.
- c) Comunicar las altas y bajas del registro para su debida publicación en el Boletín Oficial.
- d) Brindar información, asesoramiento gratuito a las personas que así lo requieran como así también recepcionar las quejas, denuncias o sugerencias de los usuarios.

**Artículo 5º.-** Técnicos instaladores – Requisitos: Los responsables técnicos/as instaladores/as a registrarse deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de dieciocho (18) años.
- b) Ser ciudadano argentino o extranjero con dos (2) años de residencia permanente en el país.
- c) Poseer certificado de capacitación técnica habilitante, otorgado por establecimiento público o privado incorporado a la enseñanza oficial, de acuerdo a lo que la autoridad de aplicación determine.
- d) Certificado de reincidencia del responsable técnico y personal a cargo.
- e) Mantener actualizada la nómina del personal a cargo, con las constancias de cumplimiento de registro laboral.

**Artículo 6º.-** Empresas. Las empresas que brinden servicios de vigilancia, monitoreo y alarma electrónica, deben contar con técnicos inscriptos en el Registro creado por la presente, los cuales son los únicos habilitados para la instalación de dichos servicios.

**Artículo 7º.-** Falta de inscripción. El prestador/a de servicios de monitoreo y alarma electrónica que contare con técnicos/as que no se encuentren inscriptos en el Registro Especial que prevé la presente legislación, es sancionado con el régimen de penalidades previstas en el Capítulo IX de la Ley S N° 532 -de las faltas relativas a las actividades de investigaciones, vigilancia y seguridad pública-.

**Artículo 8º.-** Publicidad del Registro. La autoridad de aplicación establece los recaudos necesarios a los fines de la debida publicidad sobre la creación del presente Registro.

**Artículo 9º.-** Adhesión de municipios. Invítanse a todos los municipios de la provincia a adherir formalmente a la presente, a los fines propios de su competencia administrativa.

**Artículo 10.-** La presente comenzará a regir dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

**Artículo 11.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Morán de Di Biase.

**SRA. MORÁN DE DI BIASE** - Al aprobarse en primera vuelta en la última sesión este proyecto, yo dejé constancia que a partir de las propuestas y de las sugerencias recibidas por parte del Bloque Sur, al tratarse en segunda vuelta iban a ser incorporadas. Es así que voy a dar lectura y tienen que ver con la incorporación en la página web por parte de la Autoridad de Aplicación. Al artículo 4º, se le incorpora el inciso a), **“...que deberá ser publicado en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad de la provincia de Río Negro.”**, en el inciso b) **“expende certificados y credencial al instalador que acredite la inscripción”**. Y por otra parte, en el artículo 10, se deja constancia que: **“La presente ley comenzará a regir para las nuevas empresas a registrarse dentro de los treinta (30) días de su promulgación..”** y se incorpora, ante esta propuesta recibida, **“...y respecto de las EMPRESAS ya acreditadas, dentro de los 120 días hábiles de su promulgación”**. Son las dos modificaciones que se incorporan, que constan en rojo y son entregadas ante la Secretaría. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas por la autora. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**91 - OBSERVATORIO DE CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO  
PROVINCIAL DE AGUAS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 130/09, proyecto de ley, que crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas (DPA). Autor: Mario De Rege.

El presente proyecto fue aprobado el 29/10/2009 – Boletín Informativo número 47/2009.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas (DPA).

**Artículo 2º.**- Este Observatorio será coordinado por la Dirección de Planificación y Evaluación de los Recursos Hídricos del Departamento Provincial de Aguas (DPA), previéndose como mínimo la incorporación a la planta del organismo, de un (1) profesional y dos (2) técnicos especializados en la recopilación, tratamiento y proyección de los datos.

**Artículo 3º.**- Son funciones de este Observatorio de Cambio Climático:

- a) Recopilar datos que permitan seguir la evolución de los efectos producidos por cambios en el clima.
- b) Analizar esa información e intercambiarla con las áreas del Estado provincial, organismos nacionales, de otros Estados provinciales, regionales y entidades no gubernamentales relacionadas con la temática.
- c) Proyectar posibles escenarios de los efectos climáticos en el territorio provincial a mediano y largo plazo.
- d) Proponer medidas que contribuyan a minimizar los efectos de los cambios climáticos.
- e) Coordinar con organismos estatales similares la implementación en el territorio provincial de las medidas que adopten los organismos internacionales o interestatales para reducir la contaminación que produce el calentamiento global.
- f) Fomentar la concientización en la opinión pública de lo que el cambio climático significa.

**Artículo 4º.**- El Departamento Provincial de Aguas (DPA) deberá prever en su presupuesto las partidas correspondientes a las incorporaciones de personal señaladas en el artículo 2º, más los costos que surjan de la instalación y mantenimiento de equipamientos de medición.

**Artículo 5º.**- El Poder Ejecutivo pondrá en marcha el Observatorio de Cambio Climático en un plazo de noventa (90) días, contados desde la promulgación de esta ley, debiendo reglamentar la misma en igual plazo.

**Artículo 6º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**92 - "DIA DEL PERIODISTA PATAGONICO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 495/09, proyecto de ley, que instituye en el calendario de efemérides provinciales el 15 de junio como "Día del Periodista Patagónico", en homenaje a la aparición en esa fecha del año 1879 del periódico "El Río Negro", primer

medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

El presente proyecto fue aprobado el 29/10/2009 – Boletín Informativo número 48/2009.

Cuenta con el agregado del expediente número: 1280/2009 Asunto Particular.

El presente expediente registra observaciones según expedientes: 1578/2009 Asunto Oficial; 1602/2009 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1º.-** Se instituye en el calendario de efemérides provinciales el 15 de junio como “Día del Periodista Patagónico”, en homenaje a la aparición en esa fecha, en el año 1879, del periódico “El Río Negro”, primer medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia.

**Artículo 2º.-** Se propicia ante las demás provincias integrantes de la Patagonia y ante el Parlamento Patagónico, se adhieran institucionalmente a esta fecha conmemorativa.

**Artículo 3º.-** Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley e incorporar en sus respectivos calendarios esta fecha histórica para la prensa de la Patagonia y de nuestra provincia.

**Artículo 4º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **93 - SUSPENSION CORTES SUMINISTRO DOMICILIARIO DE GAS NATURAL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 538/09, proyecto de ley**, se suspenden en todo el territorio provincial los cortes de suministro domiciliario de gas natural a todos los usuarios a quienes se les aplicara el aumento dispuesto por el decreto 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional. Autores: María Magdalena Odarda; Fabián Gustavo Gatti.

El presente proyecto fue aprobado el 31/07/2009 – Boletín Informativo número 22/2009.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1º.- Suspensión de cortes:** Se suspenden en todo el territorio provincial los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural a todos los usuarios a quienes se les aplique el aumento dispuesto por el decreto número 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional, hasta tanto adquieran fuerza de sentencia firme las resoluciones de la Justicia en los amparos colectivos que se encuentran en trámite.

**Artículo 2º.- Acreditación:** Los beneficiarios del artículo precedente deberán presentar la o las facturas emitidas por la empresa prestadora del servicio de gas de red y haber abonado el monto del consumo normal y habitual del período que corresponda, excluyendo el adicional por “cargo tarifario” del decreto número 2067/08. Para el caso de ser necesario la empresa prestataria deberá efectuar la correspondiente refacturación.

**Artículo 3º.-** El presente beneficio comprende únicamente los servicios de la vivienda única familiar.

**Artículo 4º.- Autoridad de aplicación:** Será autoridad de aplicación la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien resolverá en los casos en que el prestador negare el beneficio de esta ley a los usuarios, pudiendo imponer una multa a la empresa prestataria de doscientos pesos (\$200) a dos mil pesos (\$2000) diarios, hasta que se resuelva la situación generada por el prestatario.

**Artículo 5º.- Entrada en vigencia:** La presente ley tiene autonomía normativa, por lo que su aplicación será inmediata a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 6º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**94 - REGIMEN DE COMISION ESPECIAL DE PARITARIA  
SALARIAL PARA DOCENTES  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 630/09, proyecto de ley, que establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, en el marco de lo establecido en el inciso k del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti y otros.

El presente proyecto fue aprobado el 29/10/2009 – Boletín Informativo número 49/2009.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1599/2009, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. El objeto de la presente, es el de prevenir eventuales situaciones de conflicto que paralicen las actividades educativas, garantizando las condiciones salariales para el normal desempeño de las actividades dentro del ciclo lectivo.

**Artículo 2º.**- Este Régimen de Comisión Especial de Paritaria para el Sector Docente, no restringe la posibilidad de celebrarse otras paritarias salariales durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o incluso durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por las leyes preexistentes.

**Artículo 3º.**- La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Trabajo, según las atribuciones que le confiere la Ley K N° 3803. La misma convocará a las partes intervinientes, presidirá y homologará los acuerdos establecidos en las comisiones paritarias, velando por su cumplimiento.

**Artículo 4º.**- De las partes intervinientes. Intervienen en el Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente:

- a) Consejo Provincial de Educación, como parte gubernamental empleadora.
- b) Como asociaciones profesionales de trabajadores: la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER).

**Artículo 5º.**- Del proceso y los plazos de la paritaria. La Secretaría de Estado de Trabajo convoca para el 20 de octubre de cada año a las partes intervinientes, para conformar una Comisión Paritaria, para comenzar las discusiones salariales, disponiéndose de la celebración de tantas reuniones como fueran necesarias, a los fines de procurar un acuerdo superador de potenciales conflictos.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, tendrá carácter de carga pública.

Cumplido el plazo de cuarenta (40) días desde la primera convocatoria, si hay acuerdo automáticamente se homologará y si no hay acuerdo se procede a solicitar el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación, adjuntando a la solicitud todas las pruebas y documentación presentadas por las partes.

**Artículo 6º.**- Los acuerdos homologados regirán a partir del 1º de enero del año entrante. El texto de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente será publicado por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, dentro de los diez (10) días de homologada. Vencido este término, la publicación efectuada por cualquiera de las partes será igualmente válida.

**Artículo 7º.**- Los puntos de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente serán de cumplimiento obligatorio y no podrán ser modificados por los contratos individuales de trabajo, en perjuicio de los trabajadores. La aplicación de lo acordado en dicha paritaria no podrá afectar las condiciones más favorables a los trabajadores, estipuladas en sus contratos individuales de trabajo.

**Artículo 8º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

**SRA. MANSO** - Gracias, señor presidente.

En el momento de tratarse en primera vuelta este proyecto, el legislador Manuel Vázquez del Bloque Sur planteó la inquietud de incorporar algunos aspectos a este proyecto, cosa que hemos consensuado, de manera que he presentado a la secretaría la nota donde se modifica el artículo 5º, pero quiero dar lectura de esta modificación para que quede sentada en el acta. El artículo 5º, en el segundo

párrafo, quedaría de la siguiente manera: **“La asistencia de los integrantes a las reuniones de la comisión especial de paritaria salarial para el sector docente, tendrá carácter de carga pública”**. Hasta aquí es el proyecto original y lo que se agrega es: **“respetando el principio de buena fe establecido por el artículo 8º de la ley nacional 23929”**, que si bien este espíritu de buena fe está plasmado en el expediente, consideramos que remarcarlo en este artículo no hace más que fortalecer la propuesta. Esa es la modificación que queda incluida en el expediente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular con la modificación propuesta por la autora. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **95 - BARILOCHE CAPITAL PROVINCIAL DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES DE AVENTURA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 706/09, proyecto de ley, que declara a la ciudad de San Carlos de Bariloche Capital Provincial del Deporte y Actividades de Aventura. Autores: Pedro Iván Lazzeri; Silvina Marcela García Larraburu; Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez.

Aprobado el 29/10/2009 – Boletín Informativo número 44/2009.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1579/2009, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se declara a la ciudad de San Carlos de Bariloche como capital provincial del deporte y actividades de aventura.

**Artículo 2º.**- El Poder Ejecutivo instruirá a la Agencia Río Negro Deportes y Recreación y al Ministerio de Turismo para que incluyan en sus programas las medidas necesarias para el desarrollo, fomento y promoción de la actividad en la ciudad mencionada a fines de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 3º.**- De forma.

Viedma, 13 de noviembre de 2009.

Al señor  
Secretario Legislativo  
Don Hugo Medina  
Su despacho

Referencia: Proyecto 706/09

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario legislativo a fin de poner en su conocimiento que desde el Digesto Jurídico se sugiere la siguiente modificación al proyecto de la referencia.

La misma consiste en incorporar como artículos 18 y 19 de la Ley T N° 1905 a los artículos 1º y 2º del proyecto.

Ello, en función de que la Ley T N° 1905 agrupa a las declaraciones sobre capitales, temática sobre la cual trata el proyecto de la referencia.

De esta manera se evita la dispersión normativa, agrupando en una sola norma temáticas similares.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Firmado:** doctor Oscar Alfredo Machado, Director General Digesto Jurídico Río Negro.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **96 - DONACION DE INMUEBLES AL OBISPADO DE BARILOCHE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 790/09, proyecto de ley, autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Obispado de San Carlos de Bariloche, el inmueble identificado

catastralmente mediante resolución número 68/94 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial como 19-3-A-152C-1 designado como lote 2A de la Manzana 152 con una superficie de 884 metros cuadrados del Barrio El Cóndor I de San Carlos de Bariloche y que es propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García.

Aprobado el 29/10/2009 – Boletín Informativo número 50/2009.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación al Obispado de San Carlos de Bariloche, un inmueble identificado mediante resolución número 68/94 de la Dirección de Catastro Territorial como 19-3-A-152C-1, que se encuentra inscripto al Tomo 822 Folio 201 Finca 153.502 y que se designa –según plano de unificación y fraccionamiento número 160/93- como Lote 2A de la Manzana 152 con una superficie de 884 metros cuadrados, del Barrio El Cóndor I de la localidad de San Carlos de Bariloche y que es propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

**Artículo 2º.-** La presente donación será con el cargo de cumplimiento del fin de interés público de desarrollar las actividades propias del Culto Católico Apostólico Romano y actividades comunitarias en el mencionado barrio e incluirá la obligación de reintegrar al donante el inmueble donado con todas sus mejoras en caso de disolución del donatario, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley A N° 3682.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **97 - EXENCION BENEFICIARIOS DE OBRAS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 809/09, proyecto de ley**, que incorpora inciso 12 al artículo 15 (exención a los beneficiarios de obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de Barrios) y agrega artículo a continuación de éste (exención de presentar comprobantes de pago en casos de inmuebles afectados al Programa mencionado), a la Ley I N° 1622 del impuesto inmobiliario. Autor: Daniel Alberto Sartor.

Aprobado el 29/10/2009 – Boletín Informativo número 51/2009.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 15 de la Ley I N° 1622, incorporando el inciso 12) que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 15.-** Están exentos del pago del impuesto, además de los sujetos u objetos previstos por leyes especiales, los que se detallan a continuación: (...) 12) Los beneficiarios de las obras ejecutadas mediante el Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa)”.

**Artículo 2º.-** Se incorpora un nuevo artículo a la Ley I N° 1622, a continuación del artículo 15, que queda redactado de la siguiente manera:

“En los casos en que se trate de inmuebles afectados al Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa), los responsables de la obligación de acreditar el pago del gravamen territorial para la registración, escrituración e inscripción dominial correspondiente, quedan liberados de presentar dichos comprobantes”.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **98 - SUSPENSION CORTES DE SERVICIOS PUBLICOS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 957/09, proyecto de ley**, que modifica el artículo 1º de la Ley J N° 4395 que suspende los cortes de servicios públicos hasta el 30 de junio de 2010. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Aprobado el 29/10/2009 – Boletín Informativo número 45/2009.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 1º de la Ley J N° 4395, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Suspensión de cortes para trabajadores desocupados: Suspéndanse hasta el 30 de junio de 2010, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, a aquellos usuarios cuya situación de desempleo o condición socioeconómica, impida el cumplimiento de sus obligaciones en término.

Asimismo, quedan comprendidos en el presente artículo, todos los trabajadores estatales que prestan servicios en la administración pública provincial, administración centralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado y todo organismo provincial, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la percepción de los haberes de la totalidad de los trabajadores estatales”.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 99 - ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

#### 100 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 956/09, proyecto de ley**, que prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de julio de 2010, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160 de ejecuciones hipotecarias. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

**Artículo 1º.-** Se prorroguen a partir de su vencimiento y hasta el 31 de julio del 2010, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. SORIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SANCHEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - También se va a tratar sobre tablas el **expediente 957/08, proyecto de ley**, declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Contralmirante Cordero e identificados catastralmente como: DC 02 C2, Sección J, Manzana 451, Parcela

06, 07, 18,19, 20, 21 – DC 02 C2, Sección J, Quinta 047 Parcela 02 c de la calle Los Manzanares 145 incluidos maquinarias, instalaciones y bienes muebles con destino a la Cooperativa de Trabajo Los Manzanares. Autora: Horne, Silvia Reneé y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - El presente proyecto tiene dictamen de todas las comisiones. La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- De utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Contralmirante Cordero, Departamento de General Roca, sito en la calle Los Manzanares número 145, designados catastralmente como DC 02 C2, Sección J, Manzana 451, Parcelas 06, 07, 18, 19, 20, 21 – DC 02 C2, Sección J, Quinta 047 Parcela 02 c. Asimismo se incluye en la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos de la presente ley: las maquinarias, instalaciones y bienes muebles inventariados según constancia en autos: "FRUTÍCOLA BL SOCIEDAD ANÓNIMA S/ QUIEBRA", expediente número 79561/07, de trámite ante el Juzgado Nacional Int. En lo Comercial número 1, Secretaría número 2, con asiento en la ciudad de Contralmirante Cordero, provincia de Río Negro, y todo otro bien existente en los inmuebles antes citados.

**Artículo 2º.**- Destino de los Bienes Expropiados: El sujeto expropiante en el marco de esta ley debe destinar los bienes expropiados a la preservación de la fuente de producción y de trabajo. El inmueble y maquinarias e instalaciones citados en el artículo anterior serán adjudicados en propiedad mediante cesión a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Los Manzanares. Con matrícula número 33321, con cargo de ser destinados los mismos a la consecución de sus fines cooperativos.

**Artículo 3º.**- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante el Poder Ejecutivo de la provincia, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

**Artículo 4º.**- La escritura traslativa a favor de los adquirentes será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma del pago de impuestos al acto.

**Artículo 5º.**- El monto a abonar por la adjudicataria, así como los plazos y condiciones de pago serán establecidas por el Poder Ejecutivo.

**Artículo 6º.**- Modificaciones presupuestarias: Se autoriza al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la provincia a realizar las modificaciones presupuestarias que el cumplimiento de la presente ley requiera.

**Artículo 7º.**- De forma.

**Firmado:** Silvia Horne, Pedro Pesatti, Carlos A Peralta, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 957/08. Autora: Horne, Silvia Reneé. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Contralmirante Cordero e identificados catastralmente como: DC 02 C2, Sección J, Manzana 451, Parcela 06, 07, 18, 19, 20, 21 – DC 02 C2, Sección J, Quinta 047 Parcela 02 c de la calle Los Manzanares 145 incluidos maquinarias, instalaciones y bienes muebles con destino a la Cooperativa de Trabajo Los Manzanares.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 957/08. Autora: Horne, Silvia Reneé. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Contralmirante Cordero e identificados catastralmente como: DC 02 C2, Sección J, Manzana 451, Parcela 06, 07, 18,19, 20, 21 – DC 02 C2, Sección J, Quinta 047 Parcela 02 c de la calle Los Manzanares 145 incluidos maquinarias, instalaciones y bienes muebles con destino a la Cooperativa de Trabajo Los Manzanares.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Gutiérrez, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 957/08. Autora: Horne, Silvia Reneé. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Contralmirante Cordero e identificados catastralmente como: DC 02 C2, Sección J, Manzana 451, Parcela 06, 07, 18, 19, 20, 21 – DC 02 C2, Sección J, Quinta 047 Parcela 02 c de la calle Los Manzanares 145 incluidos maquinarias, instalaciones y bienes muebles con destino a la Cooperativa de Trabajo Los Manzanares

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación en el artículo 3º que queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 3º.**- El sujeto expropiante es la municipalidad de Contralmirante Cordero, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Se deja constancia también que el tratamiento en Cámara está sujeto a la incorporación de la ordenanza municipal correspondiente del municipio de Contralmirante Cordero.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Buyayisqui, Gatti, Gutiérrez, López, Muenza, legisladores.

#### **101 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

#### **102 - PRORROGA PLAZOS PROCESALES EJECUCIONES HIPOTECARIOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración el expediente número 956/09.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Señor presidente: Mediante este proyecto de ley que consideramos urgente, para el que solicitamos tratamiento sobre tablas, y desde ya agradezco a todos los bloques por haberlo permitido, tendemos a prorrogar los alcances de la ley 4160 que se sancionó el 21 de diciembre del año 2006, que crea un régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente bajo crédito hipotecario, créditos obtenidos para la compra, la construcción, la refacción o la ampliación de la vivienda. Esta protección, que nosotros a través de esta ley tenemos en la provincia de Río Negro, tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre y como se requiere este trámite de doble vuelta necesitábamos hoy el tratamiento para poder tener la ley antes de fin de año, la propuesta es prorrogarla hasta el 31 de julio del año 2010, prorrogar allí la vigencia de esta ley, por lo tanto el artículo 1º establece: "*Se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de julio del 2010 todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P Nº 4160*".

Este proyecto tiene su base, por supuesto, en la protección de la vivienda única, tal como lo señaláramos, no solamente basado en el derecho del acceso a la vivienda que tienen los ciudadanos reconocidos por la Constitución sino también a conservar y a mantener la vivienda, por eso siempre insistimos en la necesidad de que los jueces de esta provincia tomen conocimiento y apliquen esta ley que es de orden público, porque son muchas las familias que se ven en una situación de desesperación teniendo temor de un remate inminente de su vivienda con el daño psicológico, la incertidumbre que esto genera, por supuesto, además del daño económico.

Por lo tanto pido que votemos este proyecto para extender la protección de la vivienda única en la provincia de Río Negro hasta el 31 de julio de 2010. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 956/09. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

### **103 - EXPROPIACION INMUEBLES DE CONTRALMIRANTE CORDERO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración el expediente número 957/08.

Tiene la palabra la señora legisladora Horne.

**SRA. HORNE** - Señor presidente: En el expediente que vamos a tratar, en primer lugar quiero señalar que hay una modificación formal en su texto, en el artículo 3º, que quedará redactado en forma definitiva, señalando: **“El sujeto expropiante es la municipalidad de Contralmirante Cordero...”**, es la única modificación al texto original.

Quiero solicitar también a este Cuerpo, ya que en el día de hoy no han podido venir para participar de la sesión los verdaderos protagonistas de este galpón, de esta empresa recuperada que son los trabajadores de la cooperativa Los Manzanares; darle tratamiento en segunda vuelta antes de fin de año, poder hacer en ese momento una breve exposición del detalle y la historia que tiene este emprendimiento productivo.

Hoy simplemente para ilustrar respecto al proyecto que vamos a votar, voy a hacer una muy breve reseña señalando que en agosto del año 2006, alrededor de 70 familias a la vera de la ruta, en una actitud de desesperación e incertidumbre buscaban algún tipo de solución para el cierre de su fuente de trabajo.

Se trataba del galpón de empaque y planta frigorífica, único que quedaba en funcionamiento en Contralmirante Cordero, la empresa VL Sociedad Anónima, cuyos dueños desaparecen de la actividad y quedan las 70 familias sin ninguna posibilidad ni siquiera de reclamar sus haberes. Allí a la vera de la ruta, días de mucho frío, en asamblea toman la decisión -que finalmente se va a concretar-, ellos mismos, como trabajadores, de poner nuevamente en marcha esa planta de empaque y frigorífico, y logren además un hecho muy importante que es un acuerdo con las cooperativas de productores de la región, de modo tal de poner a producir lentamente ese galpón de empaque y aportar a la localidad de Contralmirante Cordero y a la región, además de las fuentes de trabajo, una modalidad de desarrollo de la economía frutícola alternativa o diversa a la que la mayoría de los productores de nuestra región se ven obligados al momento de la comercialización, que es entregar sus frutas a cuatro o cinco firmas exportadoras, que son las que se quedan con el mayor beneficio del trabajo de la fruticultura.

Esta puesta en producción fue muy dura el primer año, un poquito mejor el segundo y comenzó lentamente a afianzarse en este su tercer año de vida productiva.

Junto con la decisión de los trabajadores se fue dando un marco legal y de acompañamiento muy importante; lo primero fue la declaración de interés por parte del propio municipio de Contralmirante Cordero mediante ordenanza, que lo declara sujeto a ocupación, con lo cual legitima además la actitud tomada por los trabajadores, que no fue de romper la relación de dependencia y solicitar la indemnización por sus haberes sino que toman la custodia de la fuente de trabajo, por lo cual hoy, en la quiebra, son ellos también sujetos de importantes acreencias que disminuyen el monto de la indemnización que habría que afrontar. Al mismo tiempo van acordando con el juez de la causa, con el síndico, con el acreedor más importante que es el Banco Nación, una modalidad de ocupación y de explotación de la planta a través de la cual fueron pagando una especie de alquiler que es incorporado en la quiebra como un descuento y también fueron logrando un acompañamiento, tanto de parte de los ministerios nacionales de Desarrollo Social y de Trabajo como también de nuestra provincia, en cuanto a la Subsecretaría de la Economía Social y del INAES, que le otorgan rápidamente la matrícula como una cooperativa de trabajo.

Digo esto porque estamos frente a una empresa que está llevada al frente por una organización matriculada, con reconocimiento y con capacidad demostrada y habilitada para desarrollar la producción y los negocios que corresponden al servicio de empaque y frío.

Quiero señalar también que lo que vamos a hacer hoy no es simplemente expropiar un bien mueble o inmueble, como hemos hecho en otras oportunidades, sino que además estamos habilitando a una más de las empresas recuperadas que a partir del año 2000 en la Argentina comienzan, en manos de los trabajadores, a volver a poner en marcha empresas que habían sido quebradas o abandonadas por sus antiguos dueños.

Esto significa también darle un contexto en el marco de la Economía Social que hemos discutido, hemos dialogado mucho este tema en virtud de la iniciativa que hoy no vamos a aprobar, porque se trata de reconocer como actores de la economía a nuevas figuras asociativas que tienen como motor de su desarrollo ya no un capital inicial sino la utilización de su propia fuerza de trabajo, su organización, su capacidad de gestión y de asociación como mecanismos de inserción en la Economía Social y formal.

Quiero señalar que esta Legislatura en sus comisiones ha tomado este expediente en un estudio muy profundo, puntilloso; se ha tomado contacto desde las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, con el Juzgado de la causa, con los síndicos; se han incorporado al expediente los informes, tanto los aportados por los síndicos como los informes aportados por la propia empresa.

Y quiero decir que los informes realizados por cada uno de los organismos dependientes del Ministerio de Hacienda y Producción, aconsejan avanzar -política que va a tomar esta Legislatura- que es una prerrogativa que tenemos para poder darle un fin social a bienes que tenían otro fin anteriormente.

Por último me gustaría que hoy estuvieran presentes los verdaderos protagonistas de esta organización y de esta lucha, las autoridades de la cooperativa: *Cacho Pazos*, su tesorera *Juanita* que nos ha acompañado en todas las gestiones; también al concejal de Contralmirante Cordero, Roberto Lagos, que no era concejal en aquel entonces, pero apostó a esta construcción como un aporte a la economía frutícola.

Finalmente quiero señalar que el municipio de Contralmirante Cordero debió modificar la ordenanza original que declaraba los bienes muebles e inmuebles sujetos a ocupación, por otra donde los declara sujetos a expropiación, cuyo original ha sido incorporado al expediente el día de hoy.

Por mi parte nada más, si hay preguntas las contestaré.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 957/08, proyecto de ley**, con las modificaciones propuestas por la autora. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **104 - ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

#### **105 - INCENTIVO A LA MAYOR PRODUCTIVIDAD Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - De acuerdo al apartamiento al Reglamento Interno aprobado recientemente, vamos a tratar en primer término el **expediente número 951/09, proyecto de ley**, que crea en el ámbito de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno el "Incentivo a la Mayor Productividad". Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 951/09. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Que crea en el ámbito de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno el "Incentivo a la Mayor Productividad".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Ramidán, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 951/09. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley, que crea en el ámbito de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno el "Incentivo a la Mayor Productividad".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Ranea Pastorini, Sartor, Tamburrini, Torres, legisladores.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 9 días del mes de octubre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno: escribano Diego Rodolfo Larreguy; de

Hacienda, Obras y Servicios Públicos: contador Pablo Federico Verani; de Educación: señor César Alfredo Barbeito; de Familia: señor Alfredo Daniel Pega; de Salud: doctora Cristina Uría; de Producción: agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo: licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se crea el Fondo de Incentivo a la mayor productividad en la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, Inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**Firmado:** Doctor Miguel Angel Saiz, gobernador; escribano Diego Rodolfo Larreguy, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; César Barbeito, ministro de Educación; José Omar Contreras, ministro de Turismo; doctora Cristina Liliana Uría, ministra de Salud.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Incentivo.** Créase en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro, el "Incentivo a la mayor Productividad".

**Artículo 2º.- Objeto.** El incentivo creado en el artículo 1º de la presente, será de carácter no remunerativo y no bonificable y tendrá como objetivo estimular el personal del organismo, a fin de optimizar la actividad específica del mismo.

**Artículo 3º.- Recursos.** Los recursos destinados a solventar el Incentivo creado en el artículo 1º de la presente, se integrarán con el sesenta por ciento (60%) de los ingresos provenientes de las tasas retributivas determinadas anualmente y de los montos de las multas recaudadas, conforme lo previsto en los artículos 7º y 19 a 25 de la Ley K N° 3803.

**Artículo 4º.- Fondo Específico.** Los recursos previstos en el artículo 3º serán depositados en una cuenta habilitada por la Secretaría de Trabajo a sus efectos, y conformarán un fondo específico que se denominará "Incentivo a la Mayor Productividad".

**Artículo 5º.- Reglamentación.** La reglamentación determinará las pautas para la percepción del incentivo, debiendo tener en cuenta el nivel de productividad, las metas y las condiciones que deberán cumplir los beneficiarios.

Asimismo, deberá determinar el porcentaje y la forma de distribución de los fondos recaudados.

**Artículo 6º.- Adecuación Presupuestaria.** El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos deberá realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 7º.- Autoridad de Aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro.

**Artículo 8º.-** De forma.

Firmado: Doctor Miguel Angel Saiz, gobernador

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

**SR. LAZZERI** - Señor presidente: Muy brevemente, en homenaje a la extensísima sesión que nos espera todavía.

Para justificar el voto de nuestro bloque, a favor de la sanción de este fondo incentivo de la Secretaría de Trabajo, no sólo por nuestras propias convicciones sino también por el acompañamiento que ha tenido en las comisiones, en la inteligencia de que estamos sancionando un proyecto de ley que genera, como decía al principio, un fondo de incentivo para los trabajadores de nuestra Secretaría de Trabajo de la provincia, en quizás unas de las actividades más nobles que el Estado lleva adelante cotidiana y silenciosamente: el control del trabajo en negro y la erradicación del trabajo infantil.

Quiero en este caso muy particular, ser prisionero de mis propias palabras y no sobreadundar en fundamentos que fueron explicitados en la Intercomisión por el secretario de Trabajo, Ricardo Ledo y acompañado por el resto de los bloques parlamentarios, en consecuencia, adelanto el voto positivo de la bancada de la Concertación a este proyecto que saludamos con alegría y que felicitamos. (Aplausos en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos en la barra).

Les agradecemos desde la presidencia la presencia a los integrantes de la Secretaría de Trabajo y les deseamos que tengan un buen desarrollo con esta nueva ley que acaban de obtener. Gracias. (Aplausos en la barra).

### 106 - CREACION CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 21/08, proyecto de ley**, que crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el Consejo de Planificación Participativa y el Instituto de Participación Ciudadana. Autor: Néelson Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Créase en el ámbito de la provincia de Río Negro el Consejo de Planificación Participativa, a tenor de los artículos 104 y 105 de la Constitución provincial, dependiente del Poder Ejecutivo provincial.

**Artículo 2º.-** El Consejo de Planificación Participativa estará integrado en su totalidad por técnicos y talentos humanos que obligatoriamente deberá designar cada uno de los Ministerios, Secretarías, Entes de Desarrollo, Empresas Públicas del Estado provincial, y tres (3) representantes de Poder Legislativo.

**Artículo 3º.-** El Consejo de Planificación Participativa será coordinado por la Secretaría de Planificación de la provincia de Río Negro, a cuyo efecto podrá convocar a los representantes de los organismos mencionados en el artículo 2º de la presente norma, que por imperio de esta están obligados a realizar las tareas propias de la planificación estratégica en sus áreas.

**Artículo 4º.-** El Consejo de Planificación Participativa, dictará su propio reglamento de funcionamiento.

**Artículo 5º.-** El Consejo de Planificación Participativa tendrá dentro de sus objetivos generales la de formular, elaborar, planear y ejecutar la planificación estratégica de la provincia en conjunto con todos los Ministerios del Gobierno provincial y fundamentalmente con la participación de la sociedad civil que en forma orgánica se expresa en el Instituto Provincial de Participación Ciudadana.

**Artículo 6º.-** El Consejo de Planificación Participativa tendrá como objetivos específicos llevar adelante la planificación de acuerdo a una metodología que como mínimo contendrá las siguientes fases:

#### FASE I:

##### Preparación Previa e Información Provincial:

Análisis de viabilidad y estrategia, por ejes de desarrollo, Mapeo de actores, Estrategia de sensibilización y comunicación, Síntesis de información municipal, provincial y nacional, Análisis de hitos históricos de las diferentes zonas económicas y ambientales, tendencias, planteamientos, Análisis de dinámicas municipales, regionales, provinciales y potencialidades, zonificación territorial, roles, sustentos de visión Primera Asamblea Concertada de Líderes Sociales e Institucionales, Sistematización y síntesis.

#### FASE II:

##### Diagnóstico Participativo:

Capacitación en la elaboración y gestión del Plan de Desarrollo Estratégico Provincial (PDEP), diagnóstico intersectorial (por ejes de desarrollo, regional, intermunicipales, urbano, barriales): generación de cuatro (4) ámbitos principales:

- Social – Cultural.
- Económico – Productivo.
- Territorial - Ambiental y Riesgos.
- Político – Institucional.

Articulación del diagnóstico, competitividad y ajustes concertados: Visión Estratégica Compartida, Segunda Asamblea Concertada de Líderes Sociales e Institucionales: validación final de la Visión Estratégica Compartida, estrategia global de desarrollo, sistematización y síntesis.

#### FASE III:

##### PROPUESTAS:

Estrategia global de desarrollo, estructura del PDEP, programas, programación estratégica: proyectos viables, acciones inmediatas, líneas estratégica, por ejes de desarrollo, regional,

intermunicipales, Urbano, barriales, perfiles de los proyectos estratégicos, motivadores y movilizadores, con sustentos, Propuesta articulada entre los ámbitos de los Programas:

- Económico - productivo y social – cultural.
- Propuesta articulada entre los ámbitos de los Programas de ordenamiento territorial departamental y urbano.
- Sistematización y síntesis.
- Propuesta articulada de los Programas de gestión ambiental y de riesgo.
- Propuesta del Programa de Fortalecimiento Institucional, PFI, articulada a la visión estratégica compartida, Programa de información y comunicación social, integración y accesibilidad, Propuesta de roles, regional, intermunicipal y provincial. Propuesta de Instrumentación jurídica, Presupuesto de ingresos y gastos, plan de inversiones por ejes de desarrollo, regional, intermunicipales, Urbano, barriales (proyectos viables corto, mediano y largo plazo), Sistematización y síntesis, Tercera Asamblea Concertada de Líderes Sociales e Institucionales, acta de acuerdos y aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico Provincial, ley provincial para la puesta en vigencia, Preedición síntesis integrada del PDEP, índice y formatos institucionales, para publicación, difusión y promoción, Acciones para la gestión del PDEP, asesoría técnica de acompañamiento propuesta articulada del Programa de Ordenamiento Territorial provincial, ambiental y riesgos, documentos de trabajo para cada área de intervención, con la planificación de la misma, Sistematización y síntesis.

**Artículo 7º.-** El Consejo de Planificación Participativa será asistido tanto en calidad de apoyo, como de veeduría por el Instituto Provincial de Participación Ciudadana, que también es creada con el fin de la realización de la planificación participativa provincial.

**Artículo 8º.-** Créase en el ámbito de la provincia de Río Negro el Instituto Provincial de Participación Ciudadana, a tenor del artículo 105 de la Constitución provincial, dependiente orgánicamente del Poder Ejecutivo provincial.

**Artículo 9º.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana estará integrado por todos los sectores sociales, económicos, instituciones intermedias, ONGs, colegio de profesionales, cámaras empresariales, gremios que quieran participar del proceso de planificación participativa y su implementación y que se encuentren legalmente reconocidos.

**Artículo 10.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana dictará su propio reglamento de funcionamiento y elección de autoridades.

**Artículo 11.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana tendrá dentro de sus objetivos generales la de acompañar y asistir al Consejo de Planificación Participativa, pero fundamentalmente ejercerá la función de veedor y contralor de todas las acciones que le corresponde realizar al mencionado Consejo, brindando informes a la comunidad y a los órganos de gobierno, sobre las cuestiones que estimen convenientes, con el fin de obtener una correcta planificación de la provincia aportando datos, indicadores y toda aquella herramienta necesaria para la Planificación Estratégica de la provincia en conjunto con el Consejo de Planificación Participativa, para lo cual contará con la aplicación de esta ley.

**Artículo 12.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana tendrá como objetivos específicos llevar adelante la planificación de acuerdo a la metodología establecida en forma articulada con el Consejo de Planificación Participativa y además deberá llevar adelante las siguientes tareas que les son propias:

- a) El control y la veeduría de la gestión de las acciones del Consejo de Planificación Participativa.
- b) La articulación de los procesos de Planificación provincial, sectorial, regional, local y participativa, entre los actores y sectores sociales.
- c) Fomentar la comunicación permanente entre el gobierno provincial, el Consejo de Planificación Participativa y las instituciones u organismos intermedios, los gobiernos locales y la comunidad, creando un ambiente de transparencia y credibilidad de sus acciones.
- d) Y otras que surjan como consecuencia de la aplicación de la Planificación Estratégica Provincial.

**Artículo 13.-** Tanto el Consejo de Planificación Participativa, como el Instituto Provincial de Participación Ciudadana, serán convocados por el señor gobernador para iniciar sus tareas dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente ley.

**Artículo 14.-** El Poder Ejecutivo dispondrá los medios técnicos y económicos para el correcto funcionamiento de estos dos (2) organismos que por esta ley se crean.

**Artículo 15.-** De forma.

**Firmado:** Nélon Daniel Cortés, legislador.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 21/08. Autor: Nélon Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el Consejo de Planificación Participativa y el Instituto de Participación Ciudadana.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley obrante en fojas 14 a 25 inclusive.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Casadei, Lauriente, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2009.

### **Fundamentos**

Nuestra Constitución provincial, en la sección undécima, más específicamente en los artículos 104 y 105, establece la creación, funciones e integración del Consejo de Planificación provincial.

En términos doctrinarios entiéndase como planificación la técnica instrumental y operativa que indica el proceso idóneo que debe seguirse respecto de las acciones futuras, orientadas a la concreción de objetivos por medios óptimos. El Estado debe planificar, es decir, elegir concientemente las prioridades económicas. La planificación es necesaria para obtener mayor producción y más equitativa distribución de la riqueza.

La planificación debe ser indicativa y concertada, establecida en un marco de racionalidad legitimada democráticamente, que reduce la incertidumbre y premia a quienes asignan mejor los recursos en función de criterios acordados entre los protagonistas del proceso productivo. Sólo cuando se planifica adecuadamente se logra el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

Por ello, la creación de un Consejo de Planificación provincial implica la decisión de recuperar la función de Planificación por parte del Estado, para que acciones en sintonía con las demandas sociales en el ordenamiento y organización eficiente del territorio, de manera que se pueda en el mediano y largo plazo, construir un territorio más equilibrado, integrado y sustentable, para lograr el desarrollo humano en todos los rincones del país.

Podríamos decir sin temor a equivocarnos que la provincia de Río Negro nació con claros síntomas de planificación, durante el desarrollo de la gestión misma del gobernador Castello, se han implementado los ejes de desarrollo que sirvió de base para el fortalecimiento de nuestra economías y corresponde decir también que durante el gobierno de Mario José Franco se ha implementado la primera planificación real de todas las áreas de intervención del Estado con su Plan Quinquenal. Desde ese entonces existe la Secretaría de Planificación, sin embargo a pesar de esos esfuerzos y por diversos motivos no se ha logrado establecer una planificación efectiva. Lo real y concreto es que hoy no sólo no contamos con esa imprescindible herramienta que es la planificación, a pesar de tener una estructura de gobierno como la Secretaría de Planificación que, entre otros aspectos, no puede llevar a cabo su tarea debido al bajo rango que tiene en el organigrama provincial.

La intervención del Estado en asuntos territoriales es parte indisoluble de la misma concepción política de la provincia, el que no puede ni siquiera definirse si no es en relación a un territorio en el cual se ejerce la soberanía. De tal manera que la idea de una política territorial podría, en principio, parecer una idea redundante, pero bien se sabe que no es así ya que la expresión política territorial va más allá de la defensa y de la expresión de la soberanía en un espacio dado. El concepto al que se hace referencia refiere a formas explícitas o deliberadas de intervención sobre procesos sociales de naturaleza territorial como población y sus indicadores, crecimiento económico y desarrollo social a fin de acelerarlos, modificarlos, redireccionarlos, controlarlos, etcétera. Incluso, en la contemporaneidad se agregarán todavía otros procesos ahora ligados al territorio: aprendizaje colectivo, asociatividad, innovación, articulación, competitividad, identidad, género, étnicas y otros.

Incorporar en todas las acciones e inversiones de la gestión, la priorización concertada; la sostenibilidad social, económica, ambiental y política; la viabilidad; la equidad e inclusión social, género, generación, interculturalidad, etnias y grupos vulnerables; la administración gerencial de los servicios sociales; la eficiencia y efectividad, deviene en los tiempos actuales como una cuestión inevitable.

Concepciones de planificación como las mencionadas anteriormente generan un marco operativo para la aplicación de políticas públicas nacionales, provinciales y locales, como así también la

modernización y descentralización del Estado. En términos doctrinarios entiéndase como planificación la técnica instrumental y operativa que indica el proceso idóneo que debe seguirse respecto de las acciones futuras, orientadas a la concreción de objetivos por medios óptimos. El Estado debe planificar, es decir, elegir conscientemente las prioridades económicas. La planificación es necesaria para obtener mayor producción y más equitativa distribución de la riqueza.

La planificación debe ser indicativa y concertada, establecida en un marco de racionalidad legitimada democráticamente, que reduce la incertidumbre y premia a quienes asignan mejor los recursos en función de criterios acordados entre los protagonistas del proceso productivo. Sólo cuando se planifica adecuadamente se logra el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

A fin de alcanzar estos objetivos es necesario que nuestra provincia sea capaz de integrarse al fenómeno de la globalización con una fuerte identidad territorial, basada principalmente en el desarrollo de las economías regionales y locales.

El ordenamiento y desarrollo del territorio, con todo lo que ello implica en términos de equilibrio territorial, sustentabilidad, integración, equipamiento y competitividad, no es una construcción mecánica ni voluntarista, sino que, por el contrario, es el fruto de un trabajo consensuado, articulado y planificado entre los actores sociales, políticos y económicos.

La creación de este Consejo de Planificación debe llevar adelante una metodología que como mínimo contenga las siguientes fases:

#### **FASE I:**

##### **Preparación previa e información provincial:**

Análisis de viabilidad y estrategia, por ejes de desarrollo, mapeo de actores, estrategia de sensibilización y comunicación, síntesis de información municipal, provincial y nacional, análisis de hitos históricos de las diferentes zonas económicas y ambientales, tendencias, planteamientos, análisis de dinámicas municipales, regionales, provinciales y potencialidades, zonificación territorial, roles, sustentos de visión.

Primera asamblea concertada de líderes sociales e institucionales: sistematización y síntesis.

#### **FASE II:**

##### **Diagnóstico participativo:**

Capacitación en la elaboración y gestión del Plan de Desarrollo Estratégico Provincial, PDEP, Diagnóstico intersectorial (por ejes de desarrollo, regional, intermunicipales, urbano, barriales): generación de 4 ámbitos principales:

Social – Cultural;  
Económico – Productivo;  
Territorial – Ambiental y Riesgos;  
Político – Institucional;

Articulación del diagnóstico, competitividad y ajustes concertados: Visión estratégica compartida.

Segunda Asamblea Concertada de Líderes Sociales e Institucionales: validación final de la Visión Estratégica Compartida, estrategia global de desarrollo, sistematización y síntesis.

#### **FASE III**

##### **Propuestas:**

Estrategia global de desarrollo, estructura del PDEP, programas, programación estratégica: proyectos viables, acciones inmediatas, líneas estratégicas, por ejes de desarrollo, regional, intermunicipales, urbano, barriales, perfiles de los proyectos estratégicos, motivadores y movilizadores, con sustentos. Propuesta articulada entre los ámbitos de los programas:

Económico – Productivo y Social – Cultural.

Propuesta articulada entre los ámbitos de los programas de ordenamiento territorial departamental y urbano: Sistematización y síntesis.

Propuesta articulada de los programas de gestión ambiental y de riesgo.

Propuesta del Programa de Fortalecimiento Institucional, PFI, articulada a la visión estratégica compartida, programa de información y comunicación social, integración y accesibilidad. Propuesta de roles, regional, intermunicipal y provincial. Propuesta de instrumentación jurídica, presupuesto de ingresos y gastos, plan de inversiones por ejes de desarrollo, regional, intermunicipales, urbano, barriales (proyectos viables corto, mediano y largo plazo): Sistematización y síntesis.

**Tercera Asamblea Concertada de Líderes Sociales e Institucionales:** acta de acuerdos y aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico Provincial, ley provincial para la puesta en vigencia, preedición síntesis integrada del PDEP, índice y formatos institucionales, para publicación, difusión y promoción.

Acciones para la gestión del PDEP, asesoría técnica de acompañamiento propuesta articulada del programa de ordenamiento territorial provincial, ambiental y riesgos, documentos de trabajo para cada área de intervención, con la planificación de la misma: Sistematización y síntesis.

Tendrá en cuenta el trabajo desarrollado a la fecha por la Secretaría de Planificación de la provincia de Río Negro, con el Plan Río Negro 2015.

No se puede dejar de mencionar que diversos han sido los proyectos que se han presentado en esta Cámara, legisladores que han entendido la importancia de la planificación, pero que luego sus proyectos han quedado en diferentes comisiones sin la aprobación del Cuerpo legislativo, es el caso de los legisladores Walter Cortés, Silvia Jáñez, María Severino de Costa, Liliana Finocchiaro, Rubén Omar Dalto, el mismo gobernador doctor Pablo Verani en el año 1995 y con acuerdo de ministros no pudo pasar al Cuerpo legislativo y volvió a quedar trunco el camino de la planificación, hoy sinceramente esperamos que este Cuerpo le dé su aprobación ya que al hacerlo estaremos a la altura de la necesidad de nuestro pueblo y nuestro tiempo brindándole las soluciones que nos están reclamando y ubicándonos un paso delante de los problemas y sus soluciones, podemos y debemos ser una provincia de avanzada, tenemos recursos naturales de excelencia y recurso humano preparado, que esperamos?.

Por ello:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- OBJETO:** Se crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el Consejo de Planificación Participativa, conforme lo establece la Sección Undécima, artículos 104 y 105 de la Constitución provincial, dependiente del Poder Ejecutivo provincial y tendrá su sede en la ciudad de Viedma Capital de Río Negro.

**Artículo 2º.- ESTRUCTURA:** El Consejo de Planificación Participativa se integra de la siguiente manera: tres (3) técnicos especialistas del Poder Ejecutivo, tres (3) representantes de la Legislatura, un (1) representante de la actividad económica de la provincia, un (1) representante del sector del trabajo y un (1) representante de las ONG's, estos tres (3) últimos representantes deberán pertenecer a instituciones legalmente constituidas y elegidas democráticamente. La totalidad de los integrantes del Consejo son designados conforme lo establece el artículo 105 de la Constitución provincial. El organismo tiene rango y jerarquía de Secretaría de Estado al igual que las funciones de su presidente.

**Artículo 3º.- COORDINACION:** El Consejo de Planificación Participativa es coordinado en primera instancia por la Secretaría de Planificación de la provincia de Río Negro, a cuyo efecto se debe convocar a los representantes de los organismos mencionados en el artículo 2º de la presente, que por imperio de ésta están obligados a realizar las tareas propias de la planificación estratégica en sus áreas, quienes una vez reunidos ratifican al presidente del Consejo.

**Artículo 4º.- OBJETIVO GENERAL:** El Consejo de Planificación Participativa tiene como objetivo general elaborar, proyectar y coordinar el planeamiento general de la provincia, asesorando al Poder Ejecutivo y a las microregiones conformadas, sobre la realización de programas y proyectos, fundamentalmente con la participación de la Sociedad Civil que en forma orgánica se expresa en el Instituto Provincial de Participación Ciudadana.

**Artículo 5º.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:** El Consejo de Planificación Participativa tiene como objetivos específicos:

- a) Elaborar la planificación integral del desarrollo económico-social, de manera indicativa y concertada, coordinando los factores locales, regionales, nacionales e internacionales.
- b) Analizar la evolución económico-social a corto, mediano y largo plazo, en función de los objetivos que determine el Poder Ejecutivo.
- c) Elaborar y analizar proyectos especiales, regionales o sectoriales, que sean compatibles con el plan de desarrollo provincial y de las microregiones conformadas.
- d) Proponer al Poder Ejecutivo, la adopción de las medidas conducentes a orientar la inversión pública y privada, para hacerla compatible con el bienestar general de la población, tanto en lo que se refiere a su distribución por sectores y tipos de inversión.
- e) Prestar asistencia técnica a entidades privadas, públicas, organismos provinciales, nacionales e internacionales que lo requieran.

**Artículo 6º.- FUNCIONES:** El Consejo de Planificación Participativa, recaba para la consecución de su objeto, toda la información emanada de las funciones específicas de la Secretaría de Planificación y del Sistema Provincial de Información, tales como promoción económica a través de inversiones y mercados;

análisis, evaluación y promoción de los programas de empleo; elaboración y difusión en materia de estadísticas, censos y documentación; cuestiones concernientes a la investigación científica y tecnológica y de normas de calidad, la relación con los organismos nacionales e internacionales para el desarrollo y crecimiento económico-social; la vinculación con el Consejo Federal de Inversiones y organismos de similares características, entre otras.

**Artículo 7º.-** El informe del Consejo de Planificación Participativa de Río Negro es requisito previo para la tramitación de los planes integrales de inversión y sus modificaciones que impulsen de todos los organismos y empresas estatales, requieran o no la financiación del Tesoro Provincial. Quedan excluidas de este requisito las inversiones normales necesarias para el mantenimiento ordinario de los servicios.

**Artículo 8º.-** Para la evaluación requerida con el objeto de asignar prioridades a las inversiones se tendrá en cuenta, en general:

- a) El efecto sobre el nivel de ocupación.
- b) La promoción de un desarrollo regional armónico.
- c) El aporte al Producto Bruto Geográfico.

Y, en particular:

- a) La terminación de obras iniciadas, en especial cuando se encuentren en estado avanzado de ejecución.
- b) Las inversiones que no puedan ser efectuadas mediante la actividad privada.
- c) Las inversiones de empresas estatales de la provincia, financiadas con recursos provenientes de sus utilidades y de organismos con recursos propios.

**Artículo 9º.-** El presidente del Consejo de Planificación Participativa tiene las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Convocar a una asamblea para que el Consejo de Planificación Participativa dicte su Reglamento Interno.
- b) Proponer al Poder Ejecutivo, los contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como cualquier gestión necesaria para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.
- c) Concertar acuerdos tendientes a prestar servicios especializados a organismos nacionales e internacionales, públicos o privados.
- d) Toda otra atribución que en el marco de los objetivos planteados le fije la reglamentación.

**Artículo 10.- FINANCIAMIENTO:** Se crea el Fondo del Consejo de Planificación Participativa, constituido por los siguientes recursos, aplicables según el régimen de la presente ley y afectados exclusivamente a la atención de los gastos que demande la ejecución de los objetivos generales y específicos enunciados en esta norma legal:

- a) El monto que fije el presupuesto anual de la provincia.
- b) Por los fondos específicos que se destinen de las empresas con capital estatal, en asignación de utilidades, conforme lo establezca la reglamentación.
- c) Los aportes extraordinarios que el Poder Ejecutivo ponga a disposición del Consejo para proyectos específicos.
- d) Los ingresos provenientes de la prestación de sus servicios a entidades privadas, públicas, organismos provinciales, nacionales e internacionales que lo requieran y el importe proveniente de sus publicaciones.
- e) Todo otro ingreso económico o financiero proveniente del desarrollo de sus actividades específicas que no tengan afectación especial o que se determine en la reglamentación.

El sistema del Fondo operará en base al ingreso de sus recursos a una cuenta bancaria que será administrada por el presidente o por quien éste delegue en la forma que fije la reglamentación.

**Artículo 11.-** Se crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el Instituto Provincial de Participación Ciudadana, dependiente orgánicamente del Poder Ejecutivo.

**Artículo 12.-** El Consejo de Planificación Participativa aloja dentro de su seno al Instituto Provincial de Participación Ciudadana, creado por esta ley, al cual se le brinda el apoyo necesario para su creación y todas las decisiones adoptadas democráticamente dentro del mismo son vinculantes a las áreas correspondientes.

**Artículo 13.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana tiene dentro de sus objetivos generales el de acompañar y asistir al Consejo de Planificación Participativa, pero fundamentalmente ejercerá la función de veedor y contralor de todas las acciones que le corresponde realizar al mencionado Consejo, brindando informes a la comunidad, sobre las cuestiones que estime convenientes, con el fin de obtener una correcta planificación de la provincia aportando datos, indicadores y toda aquella herramienta necesaria para la planificación estratégica de la provincia en conjunto con el Consejo de Planificación Participativa, para lo cual contará con la aplicación de esta ley.

**Artículo 14.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana está integrado por todos los sectores sociales, económicos, instituciones intermedias, ONG's, colegio de profesionales, cámaras empresariales, gremios que quieran participar del proceso de planificación participativa y su implementación y que se encuentren legalmente reconocidos.

**Artículo 15.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana dictará su propio reglamento de funcionamiento y elección de autoridades, que cumplen sus funciones ad honorem.

**Artículo 16.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana tiene como objetivos específicos llevar adelante la planificación de acuerdo a la metodología establecida en forma articulada con el Consejo de Planificación Participativa y además las siguientes tareas que les son propias:

- a) El Control y la veeduría de la gestión de las acciones del Consejo de Planificación Participativa.
- b) La articulación de los procesos de planificación provincial, sectorial, regional, local y participativa, entre los actores y sectores sociales.
- c) Fomentar la comunicación permanente entre el Consejo de Planificación Participativa y las instituciones u organismos intermedios, los gobiernos locales y la comunidad, creando un ambiente de transparencia y credibilidad de sus acciones.
- d) Otras que surjan como consecuencia de la aplicación de la planificación estratégica provincial.

**Artículo 17.-** Tanto el Consejo de Planificación Participativa, como el Instituto Provincial de Participación Ciudadana, son convocados por el señor gobernador, a tenor del artículo 3° de esta ley, para iniciar sus tareas dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente.

**Artículo 18.-** De forma.

**Firmado:** Nélon Daniel Cortés, legislador.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 21/08. Autor: Nélon Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el Consejo de Planificación Participativa y el Instituto de Participación Ciudadana.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley obrante en fojas 14 a 25 inclusive.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés.

**SR. CORTÉS** - Gracias, señor presidente.

Hoy estamos transitando en un momento de inflexión en el mundo entero. Los coletazos de la reciente crisis financiera internacional, fundamentalmente la de los países llamados del Primer Mundo y sus repercusiones en la economía real, así como también el impacto en el ámbito social y político, los problemas del cambio climático, las epidemias y pandemias, la desocupación galopante, el aumento de la pobreza, sólo por enunciar algunos, ya que son muchos más los factores que nos llevan a esta crisis de cambio, comprueban la complejidad del mundo y del mundo en que vivimos.

Los serios problemas de gobernabilidad que se derivan de esta situación, que se deviene de este escenario internacional, pegan muy duro a nuestras alicaídas economías, como por ejemplo el

debilitamiento del poder del país hegemónico, como Estados Unidos y el crecimiento sin techo de países como Brasil, Rusia, China y la misma India, hablan a las claras de un rediseño de la arquitectura financiera internacional que traerá como lógica consecuencia la gran discusión de nuevos modelos económicos internacionales, nuevos debates sobre la relación de Estado y el mercado, no escapará a esa discusión de fondo el impresionante desarrollo tecnológico y científico.

Vivimos tiempos de cambios representados por una complejidad sin antecedentes, que provocan grandes incertidumbres y grandes problemas de gobernabilidad. Obviamente en esa situación de cambios en un mundo que ha globalizado hasta la pobreza, Argentina y Río Negro, en particular, reciben un fuerte impacto en toda su estructura de vida social, política, económica, de gobernabilidad, de permanentes incertidumbres, de falta de liderazgo, de atomización de la política y la ausencia de políticas públicas que permitan dar soluciones estables a los grandes problemas.

Día a día asistimos impávidos como se desviste un santo para vestir otro; con los grandes problemas sin resolver, se solucionan inconvenientes de un sector con recursos de otro, como si esto fuera la panacea y aparecen los dirigentes en apasionantes defensas de soluciones sin sostenimiento, ni en lo económico ni en la efectividad de la solución planteada, ni siquiera en lo moral.

Por ello se hace imprescindible atender esta situación, porque existe sin lugar a dudas la necesidad de gobernar y tomar decisiones, que conlleven credibilidad en la población, que den soluciones, que permitan un sentido de pertenencia tal generando el crecimiento de nuestras economías. Ello ha llevado a muchas provincias y municipios, fundamentalmente, los del Primer Mundo, a utilizar las herramientas de la planificación estratégica; es tiempo de hacerla en Río Negro, no podemos esperar más, es ahora la planificación, es el momento de sentarnos todos los rionegrinos a pensar y decidir en forma articulada en lo que somos, en lo que queremos ser, así como en lo que tenemos que hacer, desde una mirada plural, generando políticas públicas puras, sin exclusiones de ningún tipo.

Cuando hablamos de las herramientas de planificación estratégica, en realidad estamos hablando de una verdadera caja de herramientas que nos posibilitará tener en claro y en forma fehaciente un diagnóstico, una visión y una propuesta articulada, que nos permita desenvolvernos en este esquema planteado.

He manifestado que vivimos tiempos de cambios, los que se suceden en forma acelerada, que tal vez sean la antesala de los cambios históricos por venir, por lo tanto la tarea de gobernar debe estar sustentada en la planificación estratégica que tenga la capacidad de entender estos cambios y adecuarse en ellos, de lo contrario estos cambios nos llevarán a un destino incierto pero seguramente conflictivo y muy pobre.

Debemos estar preparados para que los impactos no nos hagan caer más de donde estamos, porque estos serán muy duros y afectarán como dije, a las cuestiones básicas en lo económico, lo social, lo institucional y lo cultural, para ello no podemos dejar de convocar a todos los actores para que en conjunto logremos enfrentar estos nuevos desafíos con algo de efectividad. Lo que hagamos hoy, tiene inevitablemente su correlato con el futuro, se puede constituir un futuro promisorio, sólo si tenemos en cuenta estos aspectos y sólo si lo hacemos entre todos, con decisiones claves en momentos claves y oportunos, no queda duda que si nos ponemos a trabajar mirando un horizonte promisorio y con una metodología eficiente, lograremos saltar la valla y recorrer el camino del crecimiento, se puede construir un mejor futuro posible.

Los procesos de planificación exitosos no se han realizado con una gran cantidad de técnicos en la materia, al contrario fueron exitosos aquellos realizados por sus actores, no importa el nivel de conocimiento si practicamos la metodología de aprender haciendo, única garantía de obtener los objetivos propuestos.

Yo no voy a realizar aquí una crítica de lo que no se hizo o lo que se hizo mal, sólo quiero aportar estos conceptos a fin de generar las propuestas y las herramientas claves para el desarrollo armonioso de nuestra querida provincia de Río Negro.

Pero me permito analizar muy por encima algunas cuestiones que servirán para el debate y que dan razón de ser a nuestro proyecto: La provincia viene sufriendo una situación económica crítica desde hace varios años por diferentes razones, que tienen que ver con las políticas internas, el manejo del Estado, los tipos de servicios públicos brindados, que en algunos casos podríamos calificar como ineficientes, el desarrollo económico negativo de algunas áreas productivas, el abandono de algunas otras no menos importantes y en lo externo, la situación nacional también juega un papel preponderante, por ejemplo, con la disminución de la coparticipación a las provincias, con políticas económicas que generan incertidumbre a la hora del crecimiento, generando no sólo una alta desocupación, sino también un crecimiento galopante de los niveles de pobreza.

Se siente en el Estado provincial una desarticulación de las acciones, ya que con buen tino algunas áreas desarrollan planificaciones de su sector pero como un compartimiento estanco, alejado del otro que se encuentra al lado y que de confluir seguramente hubieran obtenido un mejor resultado.

A veces también, como ocurrió en Bariloche, mientras una consultora trabajaba afanosamente junto a los empresarios del turismo en la planificación del sector, notamos que el Estado estuvo absolutamente ausente, tanto el local, como el provincial y nacional. Esta es la realidad que hoy deben aceptar todos los actores del turismo, con esto no quiero decir que se hizo mal, pero permítanme decir que por lo menos fue insuficiente.

De la misma manera en la cuestión frutícola, temporada a temporada asistimos con gran preocupación el crítico desarrollo siempre conflictivo, no nos pudimos poner de acuerdo -entre otras razones- porque dependemos del mercado externo y de situaciones internas sin resolver.

Y una más -y para muestra un botón alcanza-, la ciudad de Bariloche a la que conozco bastante bien, tenía instaladas las delegaciones de Vialidad Nacional y Vialidad Provincial, cada una con las

maquinarias propias para el mejor cumplimiento de su objetivo, de la misma manera el municipio, a través de obras públicas, también cuenta con bastantes equipos viales, destacando que la actividad privada tiene también un importantísimo equipamiento vial, entonces cómo se puede explicar que las calles de Bariloche estén tan destrozadas y que la trama vial tenga una antigüedad por lo menos de 15 años, ¿eso no es falta de políticas?. Tenemos herramientas -como la tecnología-, tenemos la gente, tenemos las ganas y lo más importante es que podemos hacerlo.

La planificación estratégica participativa debe constituir la base científica y técnica para la definición de políticas públicas y la toma de decisiones con todos los actores de la sociedad civil.

No quiero referirme a la inmensa cantidad de empresas públicas y privadas, o los entes de desarrollo o la gran organización social que hay en la provincia, que por la falta de coordinación y articulación, cada uno riega su quintita y no desarrolla estrategias de crecimiento.

La creación de un Consejo de Planificación Provincial implica la decisión de recuperar la función de planificación por parte del Estado, para que accione en sintonía con las demandas sociales en el ordenamiento y organización eficiente del territorio, de manera que se pueda -en el mediano y largo plazo- construir un territorio más equilibrado, integrado y sustentable para lograr el desarrollo humano en todos los rincones de la provincia.

Podríamos decir, sin temor a equivocarnos, que la provincia de Río Negro nace con claros síntomas de planificación durante el desarrollo de la gestión misma del gobernador Castello; se han implementado los ejes de desarrollo que sirvió de base para el fortalecimiento de nuestras economías y corresponde decir también que durante el gobierno de Mario José Franco se ha implementado la primera planificación real de todas las áreas de intervención del Estado con su Plan Quinquenal. Desde ese entonces existe la Secretaría de Planificación, sin embargo, a pesar de esos esfuerzos y por diversos motivos, no se ha logrado establecer una planificación efectiva. Lo real y concreto es que hoy no sólo no contamos con esa imprescindible herramienta que es la planificación, a pesar de tener una estructura de gobierno como la Secretaría de Planificación que, entre otros aspectos, no puede llevar a cabo su tarea debido al bajo rango que tiene en el organismo provincial.

Hoy estamos brindando a la provincia una herramienta fundamental para la articulación del proceso necesario e imprescindible de la planificación si queremos crecer -como es el Consejo de Planificación- hemos acordado su funcionamiento y su integración de tal manera de integrar a los sectores económicos en su seno, además le otorgamos rango de Secretaría de Estado, con el fin de poder convocar a todas las áreas del gobierno al trabajo. Pero a no dudar que también es fundamental decir que creamos el Instituto de Participación Ciudadana, con toda la sociedad civil involucrada, con el objetivo claro y preciso que participen orgánicamente interactuando con el Consejo de Planificación, no sólo en el trabajo diario del aporte de datos, de ideas y propuestas, sino que también se conviertan en fieles custodios de las gestiones que realiza el Consejo, su cumplimiento y el monitoreo permanente de las acciones.

Para finalizar, señor presidente, quiero decir que es intención de esta herramienta de planificación que toda la comunidad pueda trabajar pensando en lo que queremos para Río Negro, para nosotros, para nuestros hijos y para el futuro de la provincia, posicionándonos como una provincia digna de vivir.

También quiero decir, señor presidente, que lo que estamos haciendo es nada más y nada menos que cumplir con nuestra Constitución provincial, de acuerdo con los artículos 104 y 105, en los que se inspiraron los constitucionalistas de aquel momento para prever esta herramienta y tener realmente una planificación estratégica en la provincia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** - Señor presidente: Quería hacer algunas consideraciones muy breves en razón del tiempo, porque me parecía interesante destacar y resaltar el proyecto, como ya lo hice en algunas comisiones en que se trató el del legislador preopinante y algunas de las cosas que él manifestaba, creo que es interesante plantearlas aquí, temas que tienen que ver con esto que decía de la falta de coordinación, de la falta de articulación de políticas y de los efectos que esto tiene en los territorios, en las ciudades, en las regiones de la provincia. Todos sabemos que en general los instrumentos de promoción con los que la provincia cuenta, están administrados y son implementados por una variedad de organismos, que creo que no podía ser mayor, es decir, están gestionados por organismos de distintos rango y con absoluta independencia unos de otros, pero veamos qué es lo que pasa, voy a intentar ser lo más breve posible. El Ministerio de la Producción, para enumerar el primero, que por Ley de Ministerios tiene asignada las tareas específicas -digamos- en esta materia, es el ministerio que implementa en general la mayor cantidad de programas, implementa el Programa Nacional de Fondos, Plan Ganadero, Ley Ovina y una cantidad de programas que creo que son interesantes y que el ministerio los lleva adelante.

Este ministerio tiene delegaciones territoriales que coinciden en muchos aspectos, y aquí viene la otra entidad que también implementa políticas con las agencias del CREAM -que también tiene una red de delegaciones territoriales, 13 en toda la provincia, eran 14, creo que no existe más la de El Bolsón- y que también lleva adelante políticas similares, aunque con algunas dificultades -que en algún momento las hemos señalado- prácticamente de un vaciamiento de recursos muy importante y esto hace que vayan perdiendo inserción en los territorios en los que cada una de las agencias está, por falta de recursos, por falta de contenidos.

Asimismo, y no menos importante, hay que nombrar al Ministerio de Hacienda, que es la Autoridad de Aplicación de una ley de promoción industrial de la que hablábamos hace un rato.

Aquí vienen algunos datos interesantes. Ustedes saben que en el año 2008 el Ministerio de Hacienda brindó los beneficios de la promoción industrial a 14 empresas, en realidad a 13, porque una de

las empresas fue suspendida, que fue la UTE Flavors, a 13 empresas que además eran a las que se le venía prorrogando el beneficio, es decir que entre los años 2003 y 2009 los beneficios de la promoción industrial no superaron las 20 empresas que las recibieron, en la provincia de Río Negro, lo que ocurre prácticamente en todos los casos son prórrogas que se vienen dando desde entonces. Pero aquí viene el dato más interesante, de las tres empresas promocionadas en el año 2008, 10 pertenecen al Departamento de General Roca, entonces, ¿cuál es la reflexión? Sí, prácticamente todas, es un porcentaje enorme; la reflexión es ¿qué pasa en el resto de la provincia?. Hay ciudades, como por ejemplo, las voy a nombrar, Catriel, Cinco Saltos, El Bolsón, Río Colorado, que no cuentan con empresas que en alguna oportunidad hayan recibido los beneficios de la promoción industrial y podría nombrar más pero nombro quizá las más importantes, ciudades intermedias que nunca han contado con otro beneficio a pesar de ser una herramienta pública.

El Ministerio de Hacienda es la Autoridad de Aplicación que, a veces, por la poca difusión que tiene parecería que más que una herramienta de política pública –a mí al menos me da esa impresión– parece más como una cuestión de manejo de algunos funcionarios porque evidentemente que las agencias de desarrollo, las delegaciones territoriales del Ministerio de la Producción no han contado en su portafolio de herramientas con esta información, porque prácticamente no se ha implementado casi en ningún lugar de la provincia, salvo en un departamento.

Bien, el otro organismo que también tiene una enorme incidencia en políticas de desarrollo es la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo, que coordina todo el financiamiento externo, UEFE que, como todos sabemos manejó y maneja un programa que tiene una enorme cantidad de recursos difícil de conseguir, de 86 millones de dólares; 51, casi 52 que aportó el BID, bueno, creo que esto ya lo hemos charlado. A junio del año 2008 se había otorgado asistencia financiera a sólo 16 empresas; el 80 por ciento de las empresas beneficiadas eran de solamente dos departamentos de la provincia, General Roca y Bariloche, de vuelta nos preguntamos, ¿y el resto de la provincia, qué?.

El Valle Medio, por ejemplo, que es una zona con un potencial productivo enorme tiene una sola empresa que recibió los beneficios de la promoción industrial, una sola, y además es una empresa que vino de afuera, que en buena hora que haya venido y en buena hora que la haya recibido, pero de vuelta nos preguntamos, el resto de las empresas del Valle Medio, ¿qué?. No registramos ni siquiera una que haya tenido estos beneficios y lo mismo pasó con este programa que se ha asignado con una enorme concentración territorial.

También debo nombrar en esta variedad de organismos a la Secretaría General de Casa de Gobierno que, según el decreto 1314/06, artículo 5º, tiene las facultades para manejar los fondos, el 41,5 por ciento del fondo obtenido por el cobro de regalías y aledaños a la actividad hidrocarburífera, que es el recurso que está en el Fondo Fiduciario Servidumbre; eso lo maneja, según el decreto, la Secretaría General y el objetivo de ese fondo es asignar emprendimientos, asignar asistencia financiera a los pequeños emprendedores del Departamento General Roca, básicamente de la zona de Catriel porque está vinculada a la actividad hidrocarburífera.

Pero hay otro elemento, otra herramienta sobre la que existe un absoluto desconocimiento y que no está integrada al resto de los organismos de las agencias territoriales, de las delegaciones, también está envuelta como en un desconocimiento absoluto y en un trato casi más de algún funcionario que el trato que debería tener, porque es una política pública, entonces ya llevo mencionado 4 organismos...

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. BARDEGGIA** - ...También debo mencionar al organismo Río Negro Fiduciaria que administra 20 fondos fiduciarios, hay tres o cuatro que están también vinculados a la actividad productiva, de infraestructura para el desarrollo, y debo mencionar además a la Secretaría de Planificación de la provincia, que por ahí organiza algunos encuentros, pero me parece –creo, puede no ser así– que existe un divorcio del resto de los organismos que están en esto, existe una desvinculación muy importante. Hace poco hicieron un encuentro donde los expositores hablaron del tema de seguridad, del tema de educación y creo que de algunos otros temas, pero vienen eludiendo hablar sobre esta problemática y sobre la desarticulación que hay entre estos organismos, que por supuesto tiene consecuencias o efectos.

Por último, también quiero mencionar –creo que debo hacerlo– un programa para asistir a emprendimientos productivos, quizás con alguna impronta más comunitaria y social, el Programa Fondo Solidario de Ayuda al Desocupado que maneja el Ministerio de la Familia, en el que también ocurre lo mismo, porque hay ciudades donde el desembolso fue muy alto, y en buena hora que así sea, pero hay otras, al menos en los años 2007, 2008 y mediados del 2009, que es la información con la que contamos, donde prácticamente no hubo ningún desembolso. Entonces, en resumen lo que quería aportar, con un sentido y un espíritu absolutamente constructivo, es que coincido en que es necesario un organismo de coordinación, de planificación de toda esta enorme variedad de herramientas porque en definitiva están manejados por distintos organismos, de distintas jerarquías entre sí, con absoluta independencia –como dije antes– de unos con otros y las consecuencias seguramente tienen que ver con las migraciones internas en la provincia, los efectos del desequilibrio territorial en la asignación de estos recursos, tienen que ver con ofrecer oportunidades distintas en distintos lugares de la provincia y con cosas de este tipo que obviamente no son buenas y más en la particular situación de crisis que vivimos.

Quiero destacar sí, porque corresponde hacerlo, la tarea que desarrolla el Ente de la Región Sur, que obviamente con las virtudes y los errores de cualquier actividad humana, me parece que es ejemplar y ha desarrollado en todos estos años una acción que sí ha articulado, ha coordinado, ha dado buenos

beneficios, ha introducido procesos de calidad, de mejora de la producción, creo que podríamos hacer una lista que es muy interesante, pero no podemos decir lo mismo –reitero- del resto de los programas que la provincia maneja, que están absolutamente descoordinados, descoordinados y desarticulados, así que nosotros vamos a alentar obviamente este proyecto, ojalá que se pueda implementar, que sea de interés realmente y que lo asuma la provincia y el Poder Ejecutivo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Buyayisqui.

**SRA. BUYAYISQUI** - Señor presidente: Se encuentra en tratamiento el proyecto que crea en Río Negro el Consejo de Planificación Participativa elaborado por el legislador Nélon Cortés, representando la primera iniciativa entre muchas presentadas desde el año 1988 a la fecha que se lleva a debatir en esta Cámara.

En función de la hora y de la cantidad de proyectos que están en tratamiento todavía, quiero decir en primer lugar que me hubiese gustado que este proyecto pasara por la Comisión de Asuntos Municipales para poderlo socializar con los municipios de Río Negro y con otras organizaciones -como son los Entes- que hay en la provincia y comprometerlos, por lo menos a los municipios de mi región, para que pudieran hacer los aportes correspondientes, pero entre primera y segunda vuelta haremos los aportes necesarios.

Asimismo solicito que se incluya en el Diario de Sesiones la fundamentación que había preparado, ya que me parece que en función del tiempo no es necesario exponerla en este momento. Muchas gracias señor presidente. (Ver Inserción de Fundamentos).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** - Señor presidente: Voy a tratar de ser lo más breve posible.

El Bloque del Partido Justicialista va a apoyar a esta iniciativa, como lo hemos hecho en las distintas comisiones en los dictámenes, y quería simplemente decir que tanto con la presentación del autor del proyecto, como algunas cuestiones que ponía el legislador Bardeggia, resulta la posibilidad en el futuro de poder organizar el tema de la planificación, porque una provincia, un municipio, un país sin planificación, creo que no tiene rumbo.

Hoy, en la era de las comunicaciones, necesitamos tener una organización regional, zonal, con participación –sobre todo- de la ciudadanía, con los distintos sectores interesados, tanto del sector privado como del sector público para poder estudiar en forma local las vivencias, las preocupaciones, los sueños de mucha gente que por ahí pueden aportar una planificación, una provincia más ordenada y con más futuro.

Sabemos que tenemos un organismo que es la Secretaría de Planificación, que está trabajando, pero tal vez es un trabajo con una mirada desde Viedma, con un buen equipo de asesores que a lo mejor no alcanza. La creación de este Consejo seguramente va a apuntar a la integración de mucha gente, muchos dirigentes con ideas pueden enriquecer un trabajo de planificación, y si realmente tiene apoyo de fuerte voluntad política, podríamos arribar en el futuro a que los partidos políticos también participen activamente y ver si somos capaces de generar un proyecto de planificación que sea comprometido por todos los partidos políticos en el futuro, como una base de la plataforma electoral, para tener una provincia planificada, sea quien sea el gobierno, con un norte y con una conducción ya establecida y acordada con los distintos sectores regionales de la provincia.

Mi bloque va a apoyar –como dije- esta iniciativa y espero que entre todos construyamos esta fuerza de voluntad política que necesita el proyecto, para que realmente sea un ejemplo de planificación para el futuro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Nélon Cortés.

**SR. CORTES** - En primer lugar, nobleza obliga, tengo que agradecer a todos los presidentes de los bloques, ya que este proyecto viene desde el mes de febrero del 2008.

También debo reconocer que uno de los municipios al cual no le llegó el proyecto es al de Ingeniero Jacobacci, porque me correspondía a mí llevarlo y falté, ahí yo falté, pero en la mayoría de los municipios tienen el proyecto, incluso las Cámaras de Promoción y Turismo, sobre todo en la zona cordillerana y en el valle tienen el proyecto, de los cuales hemos tenido devoluciones, aportes para hacer en la segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 21/08, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **107 - REGIMEN LABORAL ESPECIAL EX-COMBATIENTES GUERRA DE MALVINAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 210/08, proyecto de ley, que establece un régimen laboral especial para los soldados conscriptos ex combatientes de las Fuerzas Armadas que hubieran participado en las acciones bélicas del año 1982, en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas o del Atlántico Sur y civiles que hubiesen cumplido funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas y se desempeñen como personal del sector público provincial. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Objeto: Establécese un régimen laboral especial para los soldados conscriptos ex

combatientes de las Fuerzas Armadas que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas o aquellos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.) y civiles que hubieren cumplido funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas y se desempeñen como personal del sector público provincial.

**Artículo 2º.-** Podrán acogerse a los beneficios que plantea la presente ley los ex soldados conscriptos combatientes y civiles en las condiciones descriptas en el artículo anterior, que revistaren como agentes de planta permanente, temporario y contratados de servicios del sector público provincial que acrediten el requisito mínimo de veinte (20) años de antigüedad en su relación laboral con el Estado provincial, sin límite de edad.

**Artículo 3º.-** Las personas comprendidas en la presente ley gozarán de un régimen laboral especial que consistirá en la realización de tareas comunitarias, sin determinación de carga horaria, que tengan como finalidad promover, difundir y concientizar respecto de la trascendencia y reafirmación de la Soberanía Argentina sobre Malvinas e Islas del Atlántico Sur, en Asociaciones Civiles que representen a los ex combatientes de Malvinas. A tal fin los beneficiarios que se acojan al presente régimen gozarán de la misma remuneración normal, mensual y habitual, regular de la que se hallare gozando, sin perjuicio de los eventuales ascensos, aumentos y todo otro beneficio que correspondiere por la función que desempeñen al momento de acogerse al presente régimen.

**Artículo 4º.-** El beneficio contemplado en el presente régimen es compatible con el goce de pensión graciable para ex combatientes y pensión vitalicia nacional, ni obstará el goce de futuros beneficios.

**Artículo 5º.-** Los mayores gastos que se originen en la aplicación de la presente ley, serán imputados a Rentas Generales de la provincia de Río Negro.

**Artículo 6º.-** Adhesión. Los municipios podrán adherir adoptando similares criterios.

**Artículo 7º.-** De forma.

**Firmado:** Pedro Pesatti, Carlos Alberto Peralta, legisladores.

Referencia: Expediente número 210/08.

VISTO el proyecto de ley en trámite por el expediente de referencia, este Departamento de Gestión Legislativa interviene el mismo formulando el siguiente dictamen técnico:

**Artículo 2º:** Se sugiere colocar epígrafe y reemplazar los términos: "podrán por pueden", artículo anterior por artículo 1º y "revistaren por revistan".

**Artículo 3º:** Se sugiere colocar epígrafe, reemplazar los términos: "presente ley por presente", "consistirá por consiste", "gozarán por gozan".

Sería importante se revise la extensión del artículo.

**Artículo 4º:** Se sugiere colocar epígrafe y reemplazar los términos: "obstará por obsta".

**Artículo 5º:** Se sugiere colocar epígrafe, reemplazar los términos: "presente ley por presente y serán por son".

**Artículo 6º:** Se sugiere reemplazar el término: "podrán por pueden".

No obstante las observaciones formales, que se consignan en anexo al presente, se sugiere también analizar la incidencia del proyecto de referencia, en leyes y estatutos que regulan la actividad de los empleados del Estado.

Es dictamen.

**Firmado:** doctora Silvina Ruggeri, Departamento Gestión Legislativa.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Objeto: Establécese un régimen laboral especial para los soldados conscriptos ex combatientes de las Fuerzas Armadas que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas o aquellos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.) y civiles que hubieren cumplido funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas y se desempeñen como personal del sector público provincial.

**Artículo 2°.- Beneficiarios de la ley.** Pueden acogerse a los beneficios que plantea la presente los ex soldados conscriptos combatientes y civiles en las condiciones descriptas en el **artículo 1°**, que **revistan** como agentes de planta permanente, temporario y contratados de servicios del sector público provincial que acrediten el requisito mínimo de veinte (20) años de antigüedad en su relación laboral con el Estado provincial, sin límite de edad.

**Artículo 3°.- Régimen Laboral Especial.** Las **personas comprendidas en la presente gozan** de un **régimen laboral especial que consiste** en la realización de tareas comunitarias, sin determinación de carga horaria, que **tienen** como finalidad promover, difundir y concientizar respecto de la trascendencia y reafirmación de la Soberanía Argentina sobre Malvinas e Islas del Atlántico Sur, en Asociaciones Civiles que representen a los ex combatientes de Malvinas. A tal fin los beneficiarios que se acojan al presente régimen **gozan** de la misma remuneración normal, mensual y habitual, regular de la que se hallare gozando, sin perjuicio de los eventuales ascensos, aumentos y todo otro beneficio que correspondiere por la función que desempeñen al momento de acogerse al presente régimen.

**Artículo 4°.- Compatibilidades.** El beneficio contemplado en el presente régimen es compatible con el goce de pensión graciable para ex combatientes y pensión vitalicia nacional, ni **obsta** el goce de futuros beneficios.

**Artículo 5°.- Gastos.** Los mayores gastos que se originen en la aplicación de la **presente son** imputados a Rentas Generales de la provincia de Río Negro.

**Artículo 6°.- Adhesión.** Los municipios **pueden** adherir adoptando similares criterios.

**Artículo 7°.-** De forma.

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Expediente número 210/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otro. Extracto: Proyecto de ley: Establece un régimen laboral especial para los soldados conscriptos ex combatientes de las Fuerzas Armadas que hubieran participado en las acciones bélicas del año 1982, en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas o del Atlántico Sur y civiles que hubiesen cumplido funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas y se desempeñen como personal del sector público provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bethencourt, Cides, Morán de Di Biase, García Larraburu, Grill, Gutiérrez, Lazzarini, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 210/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otro. Extracto: Proyecto de ley, que establece un régimen laboral especial para los soldados conscriptos excombatientes de las Fuerzas Armadas que hubieran participado en las acciones bélicas del año 1982, en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas o del Atlántico Sur y civiles que hubiesen cumplido funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas y se desempeñen como personal del sector público provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muenza, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Gracias, señor presidente.

Esta ley que estamos tratando tiene su origen en conversaciones que mantuve el año pasado con los veteranos de guerra de mi ciudad y con el coordinador provincial de los veteranos de guerra de Río Negro, Rubén Darío Cabrera. Justamente lo que ellos estaban buscando es encontrar la forma de

obtener un derecho que en algunas provincias argentinas ya rige desde hace tiempo y que tiene que ver justamente con la posibilidad de que aquellos veteranos de guerra que desempeñan tareas en el ámbito del Estado o de los Estados provinciales puedan acceder a un régimen especial, caso por ejemplo de la provincia de Corrientes, de Chaco, de Tierra del Fuego, de Buenos Aires, en donde con requisitos más o menos parecidos todos pueden acceder al régimen previsional correspondiente a cada jurisdicción mencionada con 15 ó 20 años de servicio, va variando por provincia y con un rango de edad entre los 40 y 45 años, según la provincia.

Usted sabe, señor presidente, que nosotros, al no poseer una Caja no estamos en condiciones de generar un régimen especial como el que existe en las jurisdicciones que mencionaba, en consecuencia lo que proponemos a través de esta norma es que todos los veteranos de guerra que se desempeñan en cualquiera de los Poderes del Estado provincial y acrediten 20 años de servicio, puedan acceder a un régimen en el que van a mantener su vinculación con el organismo al que pertenecen pero sin carga laboral o funcional exigible hasta que reúnan los requisitos que los habiliten para acceder a la jubilación ordinaria. Como contraprestación la norma prevé que quienes sean beneficiarios de la misma deban divulgar la causa de Malvinas, mantener encendida la causa de Malvinas, que habitualmente, por otra parte, ellos lo hacen sin necesidad de que nadie los obligue.

Quiero destacar, señor presidente, la reunión que tuvimos en la comisión de origen, que preside la doctora Milesi, que fue muy importante, muy emotiva, porque estuvo presente allí el veterano de guerra Darío Cabrera, junto con Jorge Torres, que es un empleado de esta Casa y todos los legisladores presentes tuvieron palabras, que en lo personal me alegró muchísimo, porque sin haber sido parte de la movilización que sufrió esa generación durante la guerra de Malvinas, pertenezco a esa generación y soy amigo de todos los muchachos veteranos de guerra de Viedma y de Patagones y de muchos de la provincia también.

Creemos que con este reconocimiento, más que un reconocimiento -diría yo- la consagración de un derecho que tienen que los equipara con otras jurisdicciones, la provincia de Río Negro vuelve a sumar un antecedente importante, porque hay que decirlo, nuestra provincia tal vez mucho antes que otros distritos tuvo a partir de legislación específica, políticas vinculadas justamente a reclamos que los veteranos de guerra fueron formulando a lo largo del tiempo, fundamentalmente a partir de la ley 2584 y sus modificatorias, que constituyen el corpus normativo específico que reúne justamente beneficios que fue determinando el Estado de Río Negro respecto a sus veteranos de guerra.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito a los señores legisladores el voto afirmativo de esta norma, que seguramente nos va a permitir, como decía recién, que nuestra provincia vuelva a tener una gesto concreto de reivindicación y reconocimiento hacia quienes, siendo muy jóvenes, defendieron nuestra Patria. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

### **108 - REGIMEN DE PROMOCION DE LOS MERCADOS PRODUCTIVOS**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 468/08, proyecto de ley**, ciudadanos y ciudadanas rionegrinos, establece el Régimen de Promoción de los Mercados Productivos Asociativos. Crea el Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos. Autor: Iniciativa Popular.

Agregado los expedientes número 1215/08, Asunto Particular; 1425/08 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- La Economía Social es el proceso por el cual las iniciativas basadas en el esfuerzo propio y colectivo, generan bienes y servicios con el fin del auto sostenimiento de sus respectivos núcleos familiares o de pertenencia.

**Artículo 2º.**- Denomínase Mercado Productivo Artesanal a las organizaciones comunitarias, incluidas en la Economía Social, en los que los propios productores o sus familiares comercializan el resultado directo de su trabajo personal, elaborado a partir de elementos propios de la región, realizados según las costumbres propias de quienes intervienen en las distintas instancias. Se incluye también la colaboración solidaria de los productores organizados, cuando alguna situación personal de un productor le impida o restrinja la posibilidad de la comercialización en forma directa.

**Artículo 3º.**- Créase el Registro Provincial de Mercados Productivos Artesanales que incluirá a aquellos que expresen formalmente su interés por ser parte del mismo, aceptándose las formas de organización adoptadas por cada uno, inclusive a los grupos constituidos de hecho, las asociaciones nucleadas en base a la responsabilidad solidaria y las que hayan optado por encuadrarse en normas atinentes existentes como las asociaciones sin fines de lucro. En todos los casos, cada una deberá presentar su propio Reglamento Interno de Funcionamiento vigente elaborado por consenso exclusivo de los integrantes.

**Artículo 4º.-** Los mercados productivos artesanales formalmente constituidos y registrados como tales serán promovidos por el Estado provincial, las municipalidades y comunas que adhieran a la presente, a través de programas de capacitación y asesoramiento, financiamiento bancario a tasas preferenciales, subsidios, tarifas diferenciales en los servicios públicos iguales a las denominadas familiares, tributos impositivos y aportes a la seguridad social iguales a las cooperativas de trabajo, incorporación como parte de las ofertas turísticas y difusión de las actividades a los efectos de contribuir al incremento de la información pública de las mismas.

**Artículo 5º.-** Las distintas actividades de promoción de los mercados productivos artesanales con fondos públicos deberán estar específicamente individualizados en los respectivos proyectos de presupuestos anuales.

**Artículo 6º.-** Los programas de promoción de los mercados productivos artesanales, sus respectivas asignaciones presupuestarias y condiciones para acceder a los mismos, deben ser difundidos a través de los medios de comunicación social locales donde están radicados los mismos, y por notificación fehaciente a cada uno de los incluidos en el Registro a que hace referencia el artículo 3º.

**Artículo 7º.-** Todos los años, en el tercer trimestre, el Poder Ejecutivo provincial convocará a una Audiencia Pública con respecto a lo previsto para el siguiente período financiero, de lo señalado en los artículos 4º y 6º de la presente ley y el detalle de lo ejecutado en el período anterior, incluyendo la información económica general y la específica a cada mercado artesanal beneficiado. Copia de lo previsto y de lo ejecutado será remitida fehacientemente cada mercado productivo artesanal incluido en el Registro Provincial atinente.

**Artículo 8º.-** El incumplimiento de lo estipulado en los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º por parte de la autoridad de aplicación de la presente, será considerado falta grave a los deberes de funcionario público, sin perjuicio de otras consecuencias que la omisión o demora parcial o total lo ameriten.

**Artículo 9º.-** Los mercados productivos artesanales podrán integrar también consorcios, alianzas u otros tipos de acuerdos de complementación, con el fin de ampliar y diversificar la escala económica.

**Artículo 10.-** Los mercados productivos artesanales que comercialicen productos de otras organizaciones equivalentes, deberán explicitar notoriamente esa situación a los efectos de evitar equívocos en cuanto a la procedencia de los mismos.

**Artículo 11.-** El Poder Ejecutivo provincial deberá reglamentar la presente en un plazo de hasta sesenta (60) días corridos desde la promulgación de la misma. Transcurrido el antedicho plazo la presente será de aplicación en todo su articulado no pudiéndose, en ningún caso, argumentar la ausencia de reglamentación para el pleno ejercicio de los derechos aquí establecidos.

**Artículo 12.-** Invítase a las municipalidades y comunas a adherirse a la presente con el fin de generar con recursos propios acciones de promoción de los mercados productivos artesanales locales y administrar las iniciativas provinciales que se descentralicen.

**Artículo 13.-** De forma.

**Firmado:** Ciudadanos y Ciudadanas Rionegrinos, Iniciativa Popular.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 468/08. Autor: Iniciativa Popular. Extracto: Proyecto de ley: Ciudadanos y ciudadanas rionegrinos, en los términos del artículo 5º de la ley número 3654, presentan Iniciativa Popular sobre Economía Social y Mercados Productivos Artesanales y se crea el Registro Provincial de esos Mercados.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales y Planificación, Asuntos Económicos y Turismo han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Capítulo I**

**Fomento de la Economía Social  
Régimen de Promoción  
de los Mercados Productivos Asociativos**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se establece el **Régimen de Promoción de los Mercados Productivos Asociativos**, que tiene por finalidad regular el registro, el funcionamiento y las políticas públicas de promoción de los **Mercados Productivos Asociativos**, que desarrollen actividades en el marco de la **Economía Social**, cuyas iniciativas basadas en el esfuerzo propio y colectivo, generan bienes y servicios con el fin del autosostenimiento de sus respectivos núcleos familiares o de pertenencia.

**Artículo 2º.- Beneficiarios del Régimen de Promoción.** Son beneficiarios del Régimen de Promoción que aquí se dispone, los **Mercados Productivos Asociativos**, entendiéndose por tales a las organizaciones comunitarias del sector de la Economía Social, cualquiera fuese la forma asociativa que adopten, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Se encuentren integradas por los propios productores o sus familiares;
- b) Produzcan bienes y servicios que sean el resultado directo del trabajo personal de sus integrantes, que se elaboren a partir de elementos propios de la región y según las costumbres propias de quienes intervienen en las distintas instancias de su producción y comercialización.
- c) Para el caso en que no cuenten con personería jurídica reconocida, presenten un Reglamento Interno de Funcionamiento vigente del agrupamiento productivo, elaborado por consenso de sus integrantes, que recepte los principios éticos de la Economía Social y del que surja la forma de adopción de las decisiones de la organización y la responsabilidad de sus integrantes y la posibilidad expresa de colaboración solidaria de los productores organizados, cuando alguna situación atendible de un productor de los aquí mencionados, le impida o restrinja la posibilidad de la comercialización en forma directa.
- d) Se encuentren reconocidas e inscriptas en el Registro de Mercados Productivos Asociativos de la provincia de Río Negro y con la inscripción vigente.

## Capítulo II

### **Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos**

**Artículo 3º.- Registro Provincial. Creación. Finalidad.** Se crea el **Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos**, que funciona en el ámbito de la Subsecretaría de Economía Social del Ministerio de Producción, en el que deben inscribirse las organizaciones comunitarias del sector de la Economía Social, que funcionen como Mercados Productivos Asociativos, comprendidas en el Régimen de Fomento que en esta norma se dispone.

**Artículo 4º.- Funciones.** El **Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos** es el organismo responsable de :

- a) Llevar en forma organizada y actualizada, un registro de carácter público de las organizaciones comunitarias inscriptas, reconocidas y habilitadas para funcionar como Mercados Productivos Asociativos, alcanzados por las disposiciones de la presente norma.
- b) Recepcionar a tal fin, las solicitudes de inscripción en dicho registro.
- c) Emitir las constancias que hagan a la inscripción.
- d) Controlar el cumplimiento de los requisitos de procedencia del reconocimiento e inscripción, y de las condiciones para la vigencia de la misma.
- e) Tramitar solicitudes de suspensiones, bajas, actualizaciones o reinscripciones y disponer lo que corresponda.
- f) Establecer mecanismos ágiles, sencillos y gratuitos para proceder a la inscripción de los Mercados Productivos Asociativos y para la actualización de sus registros, no pudiendo percibir tasa alguna para la realización de los trámites requeridos por las organizaciones comunitarias inscriptas.
- g) Establecer un servicio de asesoría al productor que le brinde la información y el asesoramiento necesario para acceder al régimen de esta ley y sus beneficios.
- h) Realizar tareas de fiscalización y control del funcionamiento de los Mercados Productivos Asociativos inscriptos, sin que ello implique imponer cargas adicionales de ningún tipo a las organizaciones inscriptas.
- i) Efectuar campañas de difusión de sus funciones y de los beneficios emergentes del presente régimen.
- j) Registrar acuerdos de integración de Mercados Productivos Asociativos y de formalización de consorcios, alianzas u otros tipos de acciones de complementación, con el fin de ampliar y diversificar la escala económica de los mismos, dentro de los principios éticos de la Economía Social.
- k) Emitir certificaciones sobre los datos de su registro a terceros solicitantes, pudiendo en este caso establecer tasas retributivas de servicios conforme el régimen general de la administración provincial.
- l) Toda otra acción tendiente al mejor funcionamiento del registro y de las organizaciones comunitarias en él registradas o con capacidad de hacerlo.

## Capítulo III

**Régimen de Promoción de  
Mercados Productivos Asociativos  
Acciones**

**Artículo 5º.- Régimen de Promoción. Acciones.** El Estado Provincial promueve el reconocimiento y funcionamiento de los Mercados Productivos Asociativos registrados como tales conforme el Régimen aquí dispuesto.

A tal fin el Poder Ejecutivo por medio de la autoridad de aplicación y de los demás organismos públicos que lo integran, debe:

- a) Implementar programas de capacitación y asesoramiento brindados por sí, o por terceros, destinados a mejorar los procesos de organización, de producción y comercialización de sus productos, al mejoramiento de la calidad de lo producido, a la progresiva aplicación de normativas de calidad e higiene y salubridad de productos alimenticios.
- b) Favorecer el acceso de los Mercados Productivos Asociativos al financiamiento de sus actividades y al desarrollo de las mismas, mediante la vinculación de los mismos con entes públicos o privados de orden provincial, nacional, regional o internacional, privilegiando a los Mercados Productivos Asociativos como beneficiarios de los organismos provinciales que otorguen financiamiento o subsidios a la producción.
- c) Desarrollar por medio de sus organismos públicos o por organismos o entidades provinciales, nacionales, regionales e internacionales políticas de subsidios para llevar adelante el mejoramiento de los circuitos de producción y comercialización, mediante inversiones en capacitación, tecnología, maquinaria y herramientas de uso en las organizaciones colectivas promocionadas, estableciendo las responsabilidades de administración y rendición oportuna de los mismos, conforme lo determine la reglamentación.
- d) Establecer por medio de los organismos públicos pertinentes, tarifas diferenciales en los servicios públicos de energía eléctrica, provisión de agua potable y saneamiento y cualquier otra que en el futuro dependa de jurisdicción provincial, las que en ningún caso podrán ser superiores a las denominadas familiares, o a las tarifas de interés social en aquellos servicios en que cuenten con ella.
- e) Gestionar ante las empresas prestadoras de otros servicios públicos domiciliarios de jurisdicción nacional, sus organismos concedentes o entes reguladores, la implementación y aplicación de similares tarifas diferenciales a las que se establezcan por organismos o entes provinciales.
- f) Establecer un régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones de orden provincial, asimilándolo como mínimo a las cooperativas de trabajo.
- g) Gestionar ante las autoridades nacionales que correspondan similar tratamiento al establecido en el inciso precedente para con los impuestos, tasas, aportes y contribuciones de la seguridad social.
- h) Brindar asesoramiento técnico y profesional para llevar adelante los beneficios establecidos en los incisos precedentes.
- i) Incorporar como parte de las ofertas turísticas provinciales los Mercados Productivos Asociativos, procurando que se incluya en la publicidad formal y que su existencia y producción se exhiba en foros, ferias y exposiciones en que el Estado provincial participe o financie participación de actores turísticos.
- j) Difundir las actividades y los productos de los Mercados Productivos Asociativos a los efectos de contribuir al conocimiento de las mismas.
- k) Promover que los municipios adhieran al presente régimen legal, estableciendo beneficios similares en el orden local a los Mercados Productivos Asociativos registrados.
- l) Impulsar y coordinar acciones de asociativismo comunitario con organizaciones similares existentes en la provincia, en otras jurisdicciones e incluso en el extranjero.
- m) Celebrar convenios con organismos estatales nacionales, provinciales, municipales y multinacionales para ampliar las actividades de promoción de los Mercados Productivos Asociativos.
- n) Solicitar ante organismos pertinentes el otorgamiento preferencial de becas y estímulos para el perfeccionamiento de los productores asociados en Mercados Productivos registrados.
- ñ) Realizar estudios e investigaciones orientadas a identificar las dificultades y problemática en el funcionamiento y consolidación de los Mercados Productivos Asociativos como herramientas de gestión de la Economía Social.
- o) Establecer un sistema de gestión asistida para la obtención de las autorizaciones y permisos nacionales, provinciales, municipales y comunales para funcionar, producir y comercializar sus productos.
- p) Brindar asesoramiento, capacitación y facilitación de gestiones y trámites en materia de registración de marcas colectivas.

**Artículo 6º.- Difusión por el Registro.** El Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos implementa programas continuos de información de los beneficios disponibles para dichas organizaciones comunitarias y sus integrantes registrados, con expresa indicación de las condiciones para acceder a los mismos.

En dicha tarea se privilegia la difusión pública por medios locales de cada lugar en los que existan Mercados Productivos Asociativos registrados y a dichos mercados mediante correspondencia cursada al domicilio inscripto en el registro.

**Artículo 7º.- Informe Anual.** La autoridad de aplicación y el Registro Provincial elaborarán en forma conjunta un informe anual de gestión y un plan de acción que comunicarán a los Mercados Productivos Asociativos registrados y difundirán en los medios de comunicación.

Asimismo es responsabilidad de la autoridad de aplicación elaborar anualmente con participación de los representantes de los Mercados Productivos Asociativos, el presupuesto correspondiente a la implementación de esta ley, ello previo a la remisión a los organismos técnicos presupuestarios del Poder Ejecutivo.

Dicho proyecto de presupuesto, será además comunicado a la Legislatura Provincial.

#### Capítulo IV

##### **Disposiciones Particulares**

**Artículo 8º.- Procedencia de los bienes comercializados.** Los Mercados Productivos Asociativos, deben comercializar productos elaborados por los productores que los integran o pertenecientes a su grupo de pertenencia.

Pueden accesoriamente comercializar productos de origen total o parcial de otras organizaciones comunitarias equivalentes, debiendo en tal caso explicitar notoriamente esa situación.

**Artículo 9º.- Asociaciones de segundo grado.** Los Mercados Productivos Asociativos pueden integrar consorcios productivos, de comercialización, alianzas estratégicas u otros tipos de acuerdos de complementación entre sí, o con organismos públicos o comunitarios equivalentes, con el fin de ampliar y diversificar su producción y la escala económica de su actividad.

**Artículo 10.- Autoridad de Aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Producción, por medio del organismo específico que determine. La autoridad de aplicación tiene a su cargo velar por el estricto cumplimiento de esta ley, los funcionarios que la incumplan quedan sujetos a las responsabilidades y sanciones previstas normativamente al respecto.

#### Capítulo V

##### **Disposiciones Generales**

**Artículo 11.- Fondo Específico.** Se crea el Fondo Específico para cumplimiento de la presente ley, el que debe operar por medio de una cuenta bancaria única, administrado por la autoridad de aplicación, el que se constituye con los siguientes recursos:

- a) Recursos que el presupuesto de la provincia le asigne.
- b) Recursos provenientes de organismos nacionales o internacionales, tanto del sector público como el privado.

**Artículo 12.- Invitación a los Municipios:** Se invita a los municipios a adherir a la presente, a efectos de que desarrollen en el ámbito de sus competencias acciones de promoción de los Mercados Productivos Asociativos de sus localidades.

**Artículo 13.- Vigencia.** La presente ley entra en vigencia a los treinta (30) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 14.- Reglamentación.** En un plazo de sesenta (60) días contados desde su entrada en vigencia, el Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente, garantizando su inmediata aplicación.

**Artículo 15.-** De forma.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Rodríguez, Bonardo, Morán de Di Biase, Carlos Gustavo Peralta, Casadei, Cides, Contreras, García Larraburu, Buyayisqui, Gutiérrez, Haneck, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Ranea Pastorini, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 468/08. Autor: Iniciativa Popular. Extracto: Proyecto de ley: Ciudadanos y ciudadanas rionegrinos, en los términos del artículo 5º de la ley número 3654, presentan Iniciativa Popular sobre Economía Social y Mercados Productivos Artesanales y se crea el Registro Provincial de esos Mercados.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones propuestas a fojas 96/101, por las Comisiones de Asuntos Sociales y de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muená, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En Consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Morán de Di Biase.

**SRA. MORÁN DE DI BIASE** - Señor presidente: Tres son las cuestiones o temas que están implícitos en el proyecto de ley que estamos tratando sobre los que quisiera enfatizar brevemente y que además están íntimamente vinculados entre sí.

El primero se refiere a las características de la producción de la Economía Social en sí misma. Deberíamos al respecto hacer un poco de historia en la segunda mitad del siglo XVIII, de la mano de la máquina de vapor se produce la primera revolución industrial; nacía como consecuencia la producción masiva de bienes, también nacían las fábricas, el proletariado y la incentivación del consumo masivo, quedaban atrás las manufacturas artesanales de la edad media y el renacimiento que se caracterizaban por el trabajo manual, las herramientas, la iniciación y la finalización del producto por el mismo artesano.

Con la revolución industrial nacían también los conflictos obreros y con su profundización a través de los métodos de producción en serie, la natural alineación. Sabemos que la historia es inexorable como el tiempo y que avanza sin retroceder nunca. Resulta imposible volver atrás, pero ello no implica que no será posible rescatar valores que están implícitos en este proyecto, nos referimos especialmente a la labor integral de las personas en forma manual y ayudada por herramientas y máquinas simples y sencillas que deriva en la producción de bienes únicos, aunque sean similares y, fundamentalmente, al carácter familiar de esta forma de producir que no se asocia ni al consumismo masificado y también alienante, unido a esto está el valor de la solidaridad, así como la revolución industrial fomentó la competencia entre empresas y hasta países, exaltando la concepción única del lucro y el modelo neoliberal enfatiza en el individualismo egoísta.

Estas formas alternativas de producción fomentan la solidaridad entre las personas favoreciendo el asociativismo, la complementariedad y la cooperación en planos de igualdad, como tal son coadyuvantes a la democracia económica y a la búsqueda de una mayor equidad social.

Como decía, íntimamente ligado a esto está el hecho que este proyecto sea el primero que se presenta haciendo uso de la herramienta constitucional de la iniciativa popular. Era natural que se optara por esta forma de democracia semidirecta. Podrían los promotores haber optado por el camino de promover su proyecto a través de legisladores o bloque, evitando la labor de convencimiento en la recolección de firmas de apoyo o las audiencias que se dieron en diferentes lugares de la provincia, sin embargo optaron por el camino más lento pero más sólido y sustentado en el valor de la participación, eso por sí también debe ser motivo de reflexión, enalteciendo el valor del proyecto que estamos tratando.

Estoy convencida que estos tres aspectos que no figuran en la letra en sí misma del proyecto, pero que son parte significativa de su espíritu, también deben fundar nuestro voto favorable.

Quiero expresar mi emoción por llegar a esta aprobación en primera vuelta de esta iniciativa popular, por quienes, como dije antes, por primera vez en nuestra provincia eligieron el camino más largo para regular su trabajo. Depositaron en nosotros una enorme confianza, ello significó un grato compromiso que fue acompañado por el presidente de esta Cámara y por todos los bloques.

Como representante de la Zona Andina, quiero expresar el reconocimiento, dado que prevaleció en todos el mismo espíritu.

Quiero destacar la labor de quien encabezó tantos procesos participativos y también éste, como en el caso de Roberto Killmeate. Hoy se encuentra presente el representante de la Auditoría y también el representante del INTA, el ingeniero José Luis Zuhizarreta, creo que con esta representación en realidad nos demuestran cómo se ha ido nutriendo y seguramente, no tengo ninguna duda, cómo se seguirá nutriendo este proyecto. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

**SRA. GARCÍA LARRABURU** - Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad quiero aclarar que mi exposición no va a estar basada en datos técnicos en la inquisición del proyecto, trabajo que ya hicimos sobradamente todo el recorrido que nos marcó la gente del mercado por diferentes comunidades, sino que voy hacer un especial hincapié en lo que significa la Economía Social, en el sentido práctico y concreto de la experiencia vivida fundamentalmente en el Mercado de la Estepa, ubicado en la localidad de Dina Huapi.

Considero esencial destacar la labor del artífice de este exitoso proyecto y de este exitoso proceso, el señor Roberto Killmeate; él y las asociaciones que lo apoyaron -junto también con una persona que con un perfil muy bajo trabajó incasablemente- y todos los que estuvimos en todas las

reuniones que se hicieron, pudimos verla, que desde el anonimato contribuyó a que esto hoy fuera realidad y esa persona es Ana, la compañera de Roberto.

Ellos fueron quienes supieron visualizar la posibilidad de potenciar a través del asociativismo, la solidaridad y el esfuerzo compartido, el producto rural de creación artesanal en la Línea Sur, el cual había dejado de ser valorado y considerado por mucho tiempo.

A fin de comprender la dimensión del mencionado proyecto, es esencial repasar fugazmente los principios de la Economía Social en los cuales se han basado para desarrollar la experiencia del mercado que enunciamos. De esta manera, como bien señala la fundamentación del proyecto en debate, la Economía Social busca, entre otras cosas, crear las condiciones para que los individuos que viven en condiciones de pobreza organizados comunitariamente accedan a instancias de generación de sus propios ingresos y así subvenir sus necesidades y las de sus familias. En definitiva, en general, el asociativismo es una instancia de nucleamiento, donde el esfuerzo compartido se potencia, ya que el destino individual es consecuencia directa de la fortuna del grupo de pertenencia.

En este caso, las familias, a través del esfuerzo conjunto y de potenciar las tareas derivadas de la vida rural, pudieron generar recursos propios. Cabe aclarar que muchos pobladores rurales producen bienes valiosísimos, los cuales son preparados en base a tradiciones y costumbres milenarias, un ejemplo de esto es el trabajo en telar, los tejidos de lana, los productos de madera y de piedra. Sin embargo, a pesar de generar este tipo de bienes de alto valor cultural y sumamente preciados por el mercado, los mismos debían ser vendidos anteriormente a precios muy bajos por no poder acercarlos al circuito del mercado comercial y depender totalmente de la intermediación. Esto cambió gracias a la organización social y al asociativismo enmarcado en la Economía Social, la cual les permitió poco a poco crecer solidariamente y trabajar juntos en pos de un objetivo común, un mercado artesanal manejado por los propios artesanos.

De esta manera, construyeron con mucho esfuerzo un mercado en el empalme de la ruta 23 con la ruta 40 y allí, a través de un reglamento de funcionamiento interno, crearon dinámicas de trabajo que les permitieron vender los productos de todos los artesanos. Así los recursos generados van directamente a los productores artesanales y sólo aportan un pequeño porcentaje para los gastos de funcionamiento. A su vez, hace poco han inaugurado un local en Buenos Aires en un lugar muy, muy caro y muy importante para acceder también al mercado de los turistas extranjeros y, actualmente, están en tratativas para introducir los productos al mercado exterior.

En este sentido, quisiera detenerme en algunos puntos dignos de destacar del proceso en referencia. Por un lado, creo fundamental resaltar el rol que cumplieron las mujeres en todo este proceso. Anteriormente, muchas de ellas vivían en el campo, alejadas de los pueblos y dependían exclusivamente del aporte de sus compañeros. Sin embargo, a partir de su participación en el mercado, se contactaron unas con otras, generaron lazos de solidaridad, trabajo conjunto y aprendizaje, todo esto les permitió revalorizarse. Para ellas ha sido una experiencia muy importante toda esta transformación vivida, ha sido un proceso muy caro, no sólo desde lo interno sino también en función del grupo, de la sociedad y del grupo familiar. Ser incorporadas al mercado laboral las ha posicionado de otra manera y ha generado cambios en las relaciones tradicionales de género. Han sido ellas participantes activas y necesarias de esta experiencia, impregnándole un sello de dinamismo muy particular.

Los que tuvimos la posibilidad de ver el video que nos presentaron, recordamos los testimonios que allí se dieron y fundamentalmente el testimonio de una mujer que nos contaba cómo a partir de todo este proceso ella sentía que podía aportar al estudio de su hija que estaba llevando adelante una carrera universitaria en el Valle y cómo ella también se sentía identificada a partir de esto.

Por otro lado, no debemos perder de vista lo valioso de mantenerse en el lugar de arraigo, en el lugar de pertenencia. A partir de la generación de nuevos recursos, no necesitan migrar del campo a la ciudad, ellos pueden quedarse en su localidad o en su paraje, tal como lo desean y salir, por supuesto, cuando les toca hacer los turnos en el mercado y cumplir allí el rol fundamental. Gracias a esta puesta en valor y a la posibilidad de comercializar sus bienes, es que no deben mudarse y perder parte de su identidad para estar destinados a instalarse en suburbios de las ciudades y depender, en muchos casos, de un plan o del trabajo informal.

Por último, quisiera subrayar lo destacable de la participación ciudadana en todo esto. Como todos sabemos el proyecto en tratamiento ha sido presentado en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Ley O N° 3654, artículo 5º, que rige la Iniciativa Popular. De esta forma se presentaron más de 13 mil firmas, de las cuales fueron aceptadas 11.780 de ciudadanos y ciudadanas rionegrinos en apoyo a la Economía Social y a los mercados productivos artesanales. Sin duda, esto es un ejemplo de movilización y apoyo social del pueblo a la idea de creación de mercados artesanales gestionados por los propios artesanos.

Por lo tanto, estamos aquí analizando un proyecto de ley que, en definitiva, ya ha sido puesto en práctica y podemos observar concretamente cada uno de los frutos de esta maravillosa iniciativa. La misma ha sido rica en numerosos puntos, como ser en relación a la participación ciudadana, al aprendizaje de los actores sociales involucrados, así como también ha generado una conciencia de solidaridad, asociativismo y trabajo en conjunto, dignos de imitar. Todo esto ha permitido que numerosas familias de la Línea Sur aumenten sus ingresos y ha revalorizado productos del patrimonio cultural, entre tantas otras cosas.

Por ello aplaudo el proyecto de ley propuesto, felicito a sus artífices que, bueno, lamentablemente algunos no han podido llegar a Viedma pero seguramente nos deben estar escuchando por esto que nos da la tecnología, que es el acceso a la sesión vía la web, así que, por supuesto que nuestro bloque va a dar el voto favorable y espero que esta experiencia se replique en otros puntos de la provincia de Río Negro y, por supuesto, en otros puntos del país. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Manso.

**SRA. MANSO** - El tratamiento de este proyecto que nace de la necesidad de los rionegrinos de satisfacer sus genuinas necesidades laborales, desde la visión material y espiritual y, además, el camino que se eligió para su inclusión en el sistema de sanción de normas, debe llenar de orgullo a la Legislatura rionegrina y a la sociedad en su conjunto.

En primer lugar vamos a reivindicar el proceso que concluye con el presente proyecto de ley, porque no se concretó con el procedimiento habitual sino que es fruto de un proceso participativo, porque se utilizó el sistema de iniciativa popular, poniendo en práctica una norma que no sólo permite a los ciudadanos comunes incluir proyectos en la agenda legislativa, sino que además alienta la participación organizada de la población, brindando herramientas para la discusión y difusión en toda la geografía provincial, porque se realizaron instancias de consulta, promoviendo audiencias para el estudio del proyecto en diferentes puntos de la provincia, a fin de ampliar la participación de la ciudadanía, brindando más y mejor información acerca de la iniciativa, creando ámbitos prácticos y accesibles para que todas las personas interesadas puedan fácilmente interiorizarse en la discusión organizada y, por supuesto, ampliando la difusión del tema. De esta manera se enriqueció y fortaleció el proyecto pero, fundamentalmente, se enriquecieron y fortalecieron los actores que participaron del proceso.

Por otro lado, pone en valor el concepto de Economía Social, también llamada Economía Solidaria.

Ésta se refiere, en este caso, al conjunto de aquellas organizaciones de productores y trabajadores que operan regidas por los principios de participación democrática en las decisiones, autonomía de la gestión y la primacía del ser humano sobre el capital.

Las prácticas de estas organizaciones se circunscriben en una nueva racionalidad productiva, donde la solidaridad es el sostén del funcionamiento de las iniciativas.

Se distinguen como características sobresalientes en los emprendimientos sociales o solidarios: la democracia participativa y la autogestión, la práctica de la solidaridad, la sustentabilidad y el desarrollo local.

Con respecto a esta última característica, cabe destacar que los emprendimientos solidarios surgen en un área específica por medio de un grupo de individuos que sufre una particular problemática. En este caso en particular surge como respuesta a las necesidades de los pobladores rurales que viven dispersos unos de otros y básicamente con una economía de subsistencia que, como dicen los fundamentos del proyecto, *“se desenvuelven generalmente en forma informal ya que la presencia del Estado es mínima y esporádica. Casi nadie está incluido en la Seguridad Social y tampoco son muchos los que cotizan previsionalmente o aportan al sostenimiento del Estado a través de pago de tasas, impuestos u otras imposiciones obligatorias al resto de los habitantes...”*. Los dicen también: *“La exclusión social siempre tiene su reverso: la merma casi absoluta del ejercicio ciudadano como consecuencia de ser sujeto de derecho pleno”*. Es en este sentido que recuerdo lo que expresé el día que se hizo la presentación del proyecto en esta Legislatura: *“Con esta acción, muchos son los que han pasado de ser habitantes a ser ciudadanos”*.

Por último, queremos reconocer este gran esfuerzo de la ciudadanía organizada que, junto a sus representantes directos, llega hoy a este feliz término, dando el tratamiento definitivo para que el proyecto se transforme en ley y sea instrumento genuino que posibilite la articulación de medidas que satisfagan las necesidades espirituales y materiales de un importante sector de nuestra población.

Anticipo nuestro voto afirmativo al proyecto por basarse en un sistema de *“Economía Social”*, donde prima el interés general por sobre el particular, prevaleciendo el trabajo por sobre el capital, proyecto construido a partir de decisiones para su confección, desarrollo y tratamiento, de modo democrático y participativo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Irma Haneck.

**SRA. HANECK** - Gracias, señor presidente.

Estamos frente a un proyecto histórico que viene a tratamiento en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley O N° 3654 sobre Iniciativa Popular, es decir, se trata de un proyecto generado por una porción significativa de sus eventuales destinatarios, ya que, recordemos, la norma indicada expresa que: *“...El proyecto de iniciativa tendrá tratamiento obligatorio en Cámara, dentro de los doce meses”,* cuando *“...Esté acompañada de la firma de un mínimo del tres por ciento de los ciudadanos que se encuentren inscriptos en el Padrón Electoral...”*.

En este estado resulta prudente recordar que la iniciativa popular es un instituto de reciente data, tendiente a incorporar los beneficios de la democracia directa al régimen representativo –único posible en las sociedades actuales-, mediante el cual los ciudadanos pueden participar directamente en la elaboración de las leyes y con ello en la conducción de los asuntos públicos; es un exponente de lo que se ha dado en llamar *“democracia semidirecta”*. Constituye una nueva vuelta de tuerca en la evolución de la democracia, transformándola en un verdadero *“gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo”*, según una tradicional descripción, sobre todo si tenemos en cuenta que por principio *“el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes”*.

El instituto de la *“iniciativa popular”* se destaca entonces como la facultad que se concede a una porción del electorado para formular por sí una propuesta de ley, dándole de esta manera una intervención más directa en los mecanismos de formación de las leyes. Surgió en nuestro país con la reforma constitucional de 1994, en una formulación sustancialmente similar a la que prevé la Constitución Española y su ley reglamentaria, del año 1984. El nuevo artículo 39 de la Constitución nacional establece el derecho de los ciudadanos para presentar proyectos de ley ante la Cámara de Diputados, la que deberá tratarlos dentro de los doce meses, en las condiciones que en definitiva se reglamenten y con

limitaciones respecto de las materias de las cuales podría ejercerse; quedando excluidas la reforma constitucional, las relaciones internacionales, la materia tributaria y presupuestaria y el derecho penal.

En el orden provincial la Ley O N° 3654, reglamentaria de este derecho, lo ubica en consonancia con el texto constitucional nacional, complementando y armonizando de esa manera la genérica formulación contenida en la Constitución Provincial que, en su artículo 2º, contiene una previsión que por un lado amplía al no establecer limitación alguna al tipo de proyectos que pueden ser objeto de iniciativa pero por otra parte es menos operativa, al no imponer la obligatoriedad de tratamiento en un plazo determinado.

Se han alzado algunas voces en contra de la viabilidad de este tipo de mecanismos, señalando por ejemplo que, al no preverse en su reglamentación eventuales sanciones por falta de tratamiento de los proyectos gestados por esta vía, se desnaturalizaba su esencia y se vaciaba de contenido al instituto; el hecho de que estemos en este ámbito tratando el presente proyecto demuestra la falacia de dicho aserto.

No solamente nos encontramos en este momento tratando un proyecto de ley gestado por sus mismos destinatarios sino que además, mediante el desarrollo del mismo, se viene a llenar un vacío legislativo al regularse y reconocerse entidad propia a instituciones de la Economía Social.

En este sentido, creemos importante destacar algunos aspectos que nos parece que tendrán un importante efecto incentivador de las economías populares. Así, mediante los mecanismos tratados en los artículos 3º y 6º del proyecto en tratamiento se permite la incorporación de un vasto sector de las actividades productivas a la economía formal, con los beneficios que ello comporta: acceso al crédito, posibilidad de ser proveedores del Estado u organismos públicos, canales de comercialización adecuados, subsidios, etcétera; aunando al mismo tiempo el respeto por la producción y modos de vida tradicionales, los mecanismos indicados serán asimismo un vehículo para la integración social de actores habitualmente excluidos de los esquemas productivos.

El contexto de crisis actual, sumado a los problemas estructurales ya existentes en una provincia tan vasta como la nuestra, requiere con urgencia un nuevo modelo de desarrollo y de políticas públicas, estimulando la búsqueda de alternativas novedosas. En este marco, cobran un nuevo impulso los debates y las prácticas asociadas al desarrollo local y la Economía Social, en la medida en que éstas implican una búsqueda de mayor margen de autonomía y de modelos innovadores para los territorios y las organizaciones socio-económicas, al mismo tiempo que resultan inclusivas de actores pocas veces contemplados en el esquema de la economía formal.

Nos encontramos hoy, avanzando hacia la regulación de la llamada Economía Social, esto es, el conjunto de actividades económicas y prácticas sociales desarrolladas por los sectores populares con miras a garantizar, a través de la utilización de su propia fuerza de trabajo y de los recursos disponibles, la satisfacción de las necesidades básicas, tanto materiales como inmateriales.

Esto no lo entendemos sólo desde su matriz económica, sino que el concepto de Economía Social, trasciende a la obtención de ganancias materiales y se da estableciendo relaciones sociales arraigadas en los valores de camaradería, reciprocidad y cooperación, los actores de la economía popular desarrollan estrategias de trabajo y supervivencia que buscan no sólo la obtención de ganancias monetarias y excedentes que puedan ser intercambiados en el mercado, sino también la creación de las condiciones que favorezcan algunos elementos que son fundamentales en el proceso de formación humana, como la socialización del conocimiento y de la cultura, salud, vivienda, etcétera. Así, más allá de las iniciativas económicas cuyo objetivo inmediato es la creación de ingresos, las actividades de la economía popular o social se encuentran en las acciones espontáneas de solidaridad entre familiares, amigos y vecinos y también en las acciones colectivas organizadas en el ámbito de la comunidad, que tienen como meta una mejor calidad de vida.

El desarrollo local ya no puede pensarse desligado del contexto provincial, nacional o global, sino que debe hacer eje en la construcción de regiones productivas e integradas, en el marco de relaciones interjurisdiccionales o interinstitucionales. Es aquí donde cobra relevancia la Economía Social mediante la que se propone en la actualidad la construcción de actores colectivos y redes socioeconómicas con capacidad de acción, tendiendo a la desconcentración económica y territorial, favoreciendo un modelo de desarrollo más equilibrado e inclusivo para superar las situaciones de desigualdad socioeconómica generalmente vinculadas a ciertos territorios.

Por todo ello es que nuestro bloque saluda calurosamente al proyecto en análisis, felicitando a sus autores por haberse puesto a la cabeza de una iniciativa tendiente a demostrar el valor de los mecanismos participativos, en la expectativa de que éste sea el primero de varios proyectos que presente la ciudadanía en orden a procurar soluciones sistemáticas a la crisis actual. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Gracias, señor presidente.

Estoy convencida, señor presidente, que éste es un día histórico, porque estamos tratando un proyecto elaborado por ciudadanos, pero ciudadanos que además asumieron el desafío de trabajar junto a técnicos, junto a legisladores, que asumimos también el compromiso de tratar este proyecto de ley antes de fin de año, por eso quiero destacar también el cumplimiento de ese compromiso en usted, como presidente de esta Legislatura y de todos los bloques.

Seguramente esta iniciativa podrá ser fruto de distintos proyectos que quizás la enriquezcan, pero entender que hoy, este día, se ha convertido en histórico porque... que ciudadanos decidan utilizar la vía institucional con una ley que ha tenido poco uso en esta Legislatura y que nos costó mucho conseguir, como es esta ley que reglamenta el derecho de iniciativa popular en la provincia de Río Negro, implica el

“no menor” esfuerzo de juntar más de 10 mil firmas certificadas -yo recuerdo cuando ellos vinieron a hacer la presentación del proyecto y traían esas firmas, una planilla arriba de otra, con tanta prolijidad- y sabemos del esfuerzo que esto significa porque también hubo muchos intentos de llegar a proyectos como éste; sabemos que juntar esa cantidad de voluntades y además cumplir con requisitos formales, no es nada fácil. Por eso creo que es importante destacar este esfuerzo y además lo que significa jerarquizar una institución tan cara para la democracia representativa, que es el instituto de democracia semidirecta, que es la iniciativa popular.

Tal como se manifestara anteriormente, la Economía Social puede ser definida a través de sus principios, como es el de la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital, la adhesión voluntaria y abierta, el control democrático a través de sus miembros, la conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general, la defensa y la aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad, la autonomía de gestión e independencia respecto de los Poderes públicos, el destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los mismos y del interés general. Algunos ven a la Economía Social como la impulsora de otra gran globalización, la globalización de la solidaridad, distanciada de la economía estatal del sector público como de la economía privada de naturaleza capitalista.

Como integrantes de la Economía Social en nuestro país es posible incluir a las cooperativas, las mutuales, las fundaciones, las organizaciones civiles, las cooperadoras, las fábricas recuperadas que funcionan como cooperativas en su gran mayoría, pero también a las organizaciones de desocupados que organizan comedores, huertas y demás emprendimientos.

Cabe señalar que la Economía Social en la Unión Europea representa el 8 por ciento del total de empresas y el 10 por ciento del empleo total y contribuyó a resolver algunos problemas como el empleo, el fomento de la capacidad emprendedora y empresarial y la inserción social mediante el trabajo asociativo y cooperativo.

La Economía Social se levanta como una promesa que nos acerca a la idea de una economía más humana y solidaria, lejos del afán especulativo y lucrativo fortalecido en las últimas décadas. Nuestras comunidades tendrán que ver cuáles son los modelos asociativos más convenientes para el desarrollo de la Economía Social, cuando la realidad que vivimos dista de parecerse a la europea. Tenemos una economía empobrecida a costa de la succión de recursos por parte de los grandes centros industriales del planeta, lo que nos vale la calificación de país subdesarrollado o de economías en desarrollo. El desarrollo de la Economía Social y sus principios debiera sostener la idea de un manejo integral de los medios de producción. La Economía Social podría ser un paso importante hacia la construcción de una verdadera soberanía económica y requerirá de una interacción constante entre las organizaciones con el propio Estado en el marco de un ejercicio democrático directo. Sólo así será posible la construcción de un nuevo paradigma económico y social que revierta, en alguna medida, la concentración de la riqueza basada en el valor del lucro y el saqueo de los recursos naturales.

Por eso también me uno a un abrazo sincero y quiero felicitar a todos los que han trabajado en esta ley, sobre todo a los artesanos de la Zona Andina, Línea Sur, del Centro, del Este de la provincia, y decir que esto, más que una ley es una obra de un alto valor ciudadano que seguramente quedará en la historia de la provincia de Río Negro. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 468/08. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **109 - REGIMEN DE PROMOCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 512/08, proyecto de ley, sustituye el primer párrafo del artículo 49 y el segundo párrafo del inciso a) del artículo 52 de la Ley D N° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, en relación a que las empresas de transporte público colectivo, terrestre y/o ferroviario, fluvial, lacustre y marítimo, sometidas al contralor de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, deberán transportar gratuitamente a personas con discapacidad. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Sustitúyase el primer párrafo del artículo 49 de la Ley D N° 2055 (texto ordenado según el Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro), por el que queda redactado a continuación:

**Artículo 49.**- Las empresas de transporte colectivo terrestre y/o ferroviario, fluvial, lacustre, marítimo sometidas al contralor de las autoridades nacionales, provinciales o municipales deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad que por razones de educación, rehabilitación, trabajo, familiares, asistenciales, recreación o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social, deban utilizar los servicios públicos que aquellas brindan.

**Artículo 2º.-** Sustitúyase el segundo párrafo del inciso a) del artículo 52 de la Ley D N° 2055 (texto ordenado según el Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro) por el que queda redactado a continuación:

“Las empresas de transporte colectivo terrestre y/o ferroviario, fluvial, lacustre y marítimo sometidas al contralor de autoridad nacional, provincial o municipal deberán transportar gratuitamente a las personas que por razones de educación, rehabilitación, trabajo, familiares, asistenciales, recreación o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social, deban utilizar los servicios públicos que aquellas brindan”.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** Martha Gladys Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Expediente número 512/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye el primer párrafo del artículo 49 y el segundo párrafo del inciso a) del artículo 52 de la Ley D N° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, en relación a que las empresas de transporte colectivo, terrestre y/o ferroviario, fluvial, lacustre y marítimo, sometidas al contralor de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, deberán transportar gratuitamente a personas que padecen alguna discapacidad que por distintas razones deban trasladarse.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación en su artículo 2º, el que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 2º.-** Sustitúyase el segundo párrafo del inciso a) del artículo 52 de la Ley D N° 2055 (texto ordenado según el Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro) por el que queda redactado a continuación:

“Las empresas de transporte colectivo terrestre y/o ferroviario, fluvial, lacustre y marítimo sometidas al contralor de autoridad nacional, provincial o municipal deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad”.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bethencourt, Cides, Contreras, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Ramidán, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 512/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye el primer párrafo del artículo 49 y el segundo párrafo del inciso a) del artículo 52 de la Ley D N° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, en relación a que las empresas de transporte colectivo, terrestre y/o ferroviario, fluvial, lacustre y marítimo, sometidas al contralor de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, deberán transportar gratuitamente a personas que padecen alguna discapacidad que por distintas razones deban trasladarse.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 26/27, previa modificación del segundo párrafo al que hace referencia el artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las empresas de transporte **público** colectivo, terrestre y/o ferroviario fluvial, lacustre y marítimo sometidas al contralor de autoridad nacional, provincial o municipal deberá transportar gratuitamente a las personas con discapacidad”.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Martha Ramidán.

**SRA. RAMIDÁN** - Señor presidente: Atento a la comunicación que efectuare el presidente del Concejo Deliberante de Viedma el año pasado, en la que manifiesta la imperiosa necesidad de que nuestra Legislatura modifique la ley provincial que estipula el Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, la 2055, nos convertimos en interlocutores de dicha petición y procedimos al análisis correspondiente.

En este orden, a los fines de incorporar los medios de transporte público fluviales al conjunto de transportes cuyos servicios se ofrecen gratuitamente a personas con discapacidad, encontramos en una primera aproximación de su lectura que los artículos 49 y 52 de dicha ley, expresan una evidente contradicción en sus respectivas disposiciones.

En su razonamiento se puede referenciar que el primer párrafo del artículo 49 menciona las empresas de transporte colectivo terrestre y/o ferroviario, en tanto el artículo 52 de la norma alude a los medios de transporte público terrestres aéreos y acuáticos de corta, media y larga distancia. También cotejamos otra evidente contradicción en cuanto a la jurisdicción que se le asigna a la autoridad de contralor, nos referimos a la potestad de contralor de las autoridades provinciales o municipales que dispone el artículo 49, a diferencia del artículo 52. Por eso hemos decidido realizar estas modificaciones en las que nos han acompañado en las distintas comisiones todos los bloques, cosa que agradecemos.

Las razones de movilidad en la utilización gratuita de los servicios públicos de transporte de las personas con discapacidad expresadas en el artículo 49, se fundamentan en diversos motivos, sean de educación, rehabilitación, trabajo, familiares, asistenciales de ambos, es por esto que tenemos que modificar ambos artículos.

En consecuencia, creemos que debe superarse cualquier discordancia normativa a los fines de ordenar preceptivamente los dispositivos legales en franca contradicción, de forma que puedan visibilizarse los alcances interpretativos de la misma. Dicha subsanación legislativa permite la correspondiente adaptación y coherencia reglamentaria en la materia, a modo de despejar dudas respecto de la extensión del beneficio destinado a las personas con discapacidad. En este orden, nuestra propuesta conviene que el artículo 49 incluya a las empresas de transporte público fluvial, lacustre y marítimo entre las empresas sometidas al contralor de las autoridades provinciales y municipales y que la primera parte del segundo párrafo del inciso a) del artículo 52 pase a tener una redacción similar a la del artículo 49 sobre las diversas razones por las que las personas con discapacidad utilizan gratuitamente el transporte colectivo público, entendiéndose que la discapacidad no es un atributo de un individuo particular o de un grupo con intereses sectoriales diferenciados, todo lo contrario, como miembros de una comunidad que afrontan problemáticas especiales que requieren políticas activas y acción afirmativa de derechos y en la imperiosa necesidad de la eliminación de las desigualdades existentes y la promoción de cambios sociales que garanticen la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidades.

Por último, vale decir que la sociedad como reproductora de agentes promotores de cambios, compromete a cada uno en forma particular, en la igualdad y la justicia de todas nuestras relaciones humanas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 512/08**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **110 - CREACION DE JUZGADOS EN SAN ANTONIO OESTE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 662/08, proyecto de ley**, que crea los Juzgados de Primera Instancia número 8 con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería y número 9 con competencia en materia de Instrucción Penal, en la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste y con jurisdicción territorial en San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande. Modifica el artículo 54 y el primer párrafo del artículo 55 de la Ley K N° 2430 -Orgánica del Poder Judicial-. Autor: Adrián Jorge Casadei y otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1°.-** Se crea un Juzgado de Primera Instancia número 8 con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste y con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

**Artículo 2°.-** Se crea un Juzgado de Primera Instancia número 9 con competencia en materia de Instrucción Penal, en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste y con jurisdicción territorial de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

**Artículo 3°.-** Se modifica el artículo 54° de la Ley K N° 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 54.-** Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, nueve (9) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, diecisiete (17) Juzgados de Primera Instancia en la Segunda, once (11) en la Tercera y ocho (8) en la Cuarta”.

**Artículo 4º.-** Se modifica el primer párrafo del artículo 55 de la ley número 2.430, en lo referido al asiento de funciones del nuevo Juzgado, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 55.-** Denominación y asignación de competencia general.  
Primera Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: Viedma.

- **Juzgados número 1 y 3:** tendrán competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.
- **Juzgados número 2 y 4:** tendrán competencia en materia de Instrucción Penal.
- **Juzgados número 5 y 7:** tendrá competencia en materia de Familia.
- **Juzgado número 6:** tendrá competencia en materia de Correccional Penal.

Asiento de Funciones: **San Antonio Oeste.**

- **Juzgado número 8:** tendrá competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y Laboral, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande “
- **Juzgado número 9:** tendrá competencia en materia de Instrucción Penal, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande“.

**Artículo 5º.-** El Poder Judicial incrementará en dos (2) cargos de Juez de Primera Instancia y dos secretarios su planta de personal, los que se cubrirán mediante el procedimiento dispuesto por la Constitución provincial y leyes reglamentarias.

**Artículo 6º.-** El Superior Tribunal de Justicia al momento de realizar la reestructuración y modificaciones necesarias, para la implementación de esta ley, debe adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 inciso d) de la Ley K N° 4.199 del Ministerio Público.

**Artículo 7º.-** La presente ley entra en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 8º.-** De forma.

**Firmado:** Adrián Casadei, Pedro Iván Lazzeri, Adriana Gutiérrez, Adrián Torres, Daniel Sartor, legisladores.

Viedma, 3 de diciembre de 2008.

Expediente número 662/08. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de ley: Crea los Juzgados de Primera Instancia número 8 con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería y número 9 con competencia en materia de Instrucción Penal, en la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste y con jurisdicción territorial en San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande. Modifica el artículo 54 y el primer párrafo del artículo 55 de la Ley K N° 2430 -Orgánica del Poder Judicial-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con las siguientes modificaciones.

**Donde dice:** “**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 54 de la Ley N° 2430...”

**Debe decir:** “**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 54 de la Ley K N° 2430...”

**Donde dice:** “**Artículo 54.-** Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, **nueve (9)** Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, **diecisiete (17)** Juzgados de Primera Instancia en la Segunda, **once (11)** en la Tercera y **ocho (8)** en la Cuarta”.

**Debe decir:** “**Artículo 54.-** Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, **nueve (9)** Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, **diecisiete (17)** Juzgados de Primera Instancia en la Segunda, **diez (10)** en la Tercera y **cuatro (4)** en la Cuarta”.

**Donde dice: “Artículo 4º.- Se modifica el primer párrafo del artículo 55 de la Ley N° 2430...”**

**Debe decir: “Artículo 4º.- Se modifica el primer párrafo del artículo 55 de la Ley K N°2430 ”**

**Donde dice: “ Artículo 4º.- Asiento de Funciones: San Antonio Oeste.**

**Juzgado número 8: Tendrá competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y Laboral...”**

**Debe decir: “Artículo 4º.- Asiento de Funciones: San Antonio Oeste.**

**Juzgado número 8: Tendrá competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería...”**

**Donde dice: “Artículo 6º.- El Superior Tribunal de Justicia al momento de realizar la reestructuración y modificaciones necesarias, para la implementación de esta ley, debe adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 inciso d) de la Ley 4199 del Ministerio Público”.**

**Debe decir: “Artículo 6º.- El Superior Tribunal de Justicia al momento de realizar la reestructuración y modificaciones necesarias, para la implementación de esta ley, debe adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 inciso d) de la Ley K N° 4199 del Ministerio Público”.**

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Mueña, Pascual, Sartor, Torres, López, Haneck, Vázquez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Señor presidente: Muy brevemente para fundamentar el proyecto.

San Antonio Oeste solamente tiene hoy una población cercana -pese a que dicen que la supera- a los 30 mil habitantes, con una economía diversificada en cinco o seis grandes tópicos, el turismo, la pesca, la industria y, si a eso le sumamos el crecimiento de Sierra Grande en los últimos tiempos, de Valcheta, de lo que es Las Grutas y todo el trabajo del puerto, tenemos algo importante por lo menos en una primer instancia, dar aprobación a un proyecto que va a hacer seguramente que las sociedades de esta zona que estoy nombrando, puedan tener un acceso mucho más rápido a la Justicia. Si bien se ha avanzado mucho, porque tenemos fiscales en Comisaría, defensoras oficiales, la Casa de la Justicia en Sierra Grande, creemos que la instrumentación de un juzgado con estas competencias, va a abarcar seguramente la demanda que la sociedad hace tiempo viene determinando.

No quiero dejar de desconocer los problemas presupuestarios que todo el mundo conoce y ha leído a través de lo publicado en los medios, principalmente del Poder Judicial, pero también es cierto que la Justicia invierte un montón de dinero en lo que son los pasajes de los testigos cuando tienen que venir a declarar a Viedma en las causas laborales; de las Cámaras cuando van a San Antonio, de los jueces, de las instrucciones cuando van a San Antonio, que creo que por ahí, con buena voluntad, podríamos llegar a tener, no digo en el 2010 pero sí en el 2011, un Juzgado que permita a todos los sanantonienses, a toda la gente de Sierra Grande, de Valcheta y toda la zona, tener una inmediatez más de la Justicia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

**SRA. MAZA** - Señor presidente: Nada más que para decir que la creación de estos nuevos juzgados, sin duda da respuesta a un reclamo de las comunidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande, que va a satisfacer esas necesidades que tienen, que puede evitar los traslados y los inconvenientes que tienen actualmente y además para adelantar el voto positivo de nuestro bloque y comprometer el seguimiento posterior a la sanción, a efectos de que se cumpla con los plazos establecidos y poder concretar realmente estos juzgados. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Renzo Tamburrini.

**SR. TAMBURRINI** - Señor presidente: Adelantando el voto de este bloque, puedo afirmar que apoyaremos el presente proyecto, pero con algunas consideraciones que voy a detallar a continuación.

Entendemos que se debe trabajar profundamente para mejorar el servicio de justicia que brinda esta provincia, siendo éste un deber inalienable del Estado provincial para garantizar a los ciudadanos el acceso a la justicia y atender las exigencias de este servicio en las jurisdicciones a las que hace referencia el presente proyecto.

Comprendemos el beneficio de crear o generar unidades jurisdiccionales en aquellas localidades que han incrementado su población, su actividad económica y su actividad productiva.

Sería necio negar que la creación de los organismos jurisdiccionales propuestos en el presente proyecto redundaría en vastos beneficios para los habitantes de estas ciudades que se encuentran alejados de las circunscripciones judiciales de esta provincia. De esta manera se estaría descongestionando a los Juzgados de Primera Instancia de la capital provincial. Pero aún teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, es nuestro deber -como legisladores- preguntarnos ¿en qué

beneficiaría la aprobación de este proyecto a los justiciables rionegrinos, especialmente a los habitantes de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande, si la instrumentación de esta futura ley dormiría el sueño de los justos, ya que la provincia no cuenta con las condiciones económicas y de infraestructura necesaria para implementar los órganos jurisdiccionales creados?

Sabido es que para la instrumentación del presente proyecto se necesitará contar no sólo con los fondos suficientes para su creación sino también para la diagramación de infraestructura, personal, cargos y demás condiciones para que un Juzgado funcione correctamente y brinde el servicio para el cual va a ser creado. ¿El Estado provincial cuenta con los fondos necesarios para implementar el presente proyecto? La lógica forzosa y la dolorosa respuesta es no, señor presidente y señores legisladores.

Estamos en presencia de un Estado, públicamente conocido como un Estado deficitario, con cuatro mil millones de deuda, debido al desmanejo del erario público; un Estado que necesita seguir endeudándose para pagar a los empleados, es decir, que sigue generando deuda, no para una inversión que redundará en algún beneficio para sus habitantes sino para poder mantener los gastos fijos que está teniendo hoy la provincia.

Este mismo gobierno provincial es el que hoy está solicitando encarecidamente se apruebe la modificación a la Ley de Responsabilidad Fiscal para poder presentar, si es que se digna a hacerlo, un presupuesto deficitario.

Por otro lado, recordemos que el último 24 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche se realizó el VII Seminario de Gestión Judicial denominado: "La inversión en Justicia", -ahora hace poco nada más- en donde se debatió, entre otras cosas, el próximo presupuesto del Poder Judicial.

Fue allí en donde el presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, doctor Luis Lutz, reclamó la autonomía del Poder Judicial en el aspecto funcional y operativo, con presupuestos acordes y suficientes para implementar proyectos que den respuesta a la demanda de justicia de la sociedad. Insistió también en garantizar la independencia, no solamente desde lo conceptual sino desde lo funcional y operativo. Remarcó también en ese ámbito, la necesidad de brindar operatividad en el servicio de justicia, pero afirmó que para ello, es necesario contar con recursos. El Presidente del Superior Tribunal de Justicia concluyó afirmando la crisis presupuestaria del Poder Judicial e informó que para el año venidero se necesitará incrementar este presupuesto.

Recordemos que en el año 2009 el Presupuesto del Poder Judicial osciló en los 170 millones de pesos. En este sentido, la justicia solicitó recientemente al Ejecutivo el incremento del presupuesto del 35 al 53 por ciento; con ello se está demandando incrementar el presupuesto del Poder Judicial entre 60 y 90 millones de pesos, es decir, que para el año venidero, según los cálculos realizados desde el Poder Judicial se necesitarían entre unos 230 a 260 millones para su funcionamiento.

Remarcamos que dicha suma es sólo para que el Poder Judicial pueda funcionar de la manera que al día de hoy lo hace, no para incrementar ni para mejorar sus servicios, recordemos que ese incremento sería sólo para poder seguir funcionando.

Es dable recalcar la crisis actual del Poder Judicial rionegrino, donde en el transcurso del año los empleados judiciales, con justa determinación, hicieron retención de servicios y paros totales debido al atraso en el pago de sus salarios. Empleados que fueron incluidos en el acuerdo que resolvió el aumento de sus haberes en un 15 por ciento y nunca fue concretado.

Pues bien, dentro de la coyuntura descrita ¿qué sentido tiene aprobar la creación de juzgados que en estos próximos años no podrán ser puestos en funcionamiento debido al lúgubre panorama económico que el gobierno provincial propició con su perenne inoperancia? Sería un despropósito prometer a los ciudadanos de San Antonio, Valcheta y Sierra Grande -de donde vengo- la creación de juzgados que no podrán ser puestos en funcionamiento debido -reitero- a la lamentable situación económico-financiera que está sufriendo la provincia, que este gobierno provincial ha forjado por su manejo irresponsable, ineficaz y temerario del erario público provincial.

Prometer la concreción de este proyecto dentro de la coyuntura que vive la provincia, sería no menos que una quimera.

Ahora bien, recordemos que ésta no es la primera vez que ingresa a este recinto el proyecto que nos convoca, no, señor presidente, es la segunda. La primera fue allá por el mes de diciembre de 2008, ya casi un año y en aquella oportunidad, a pedido de la señora legisladora Adriana Gutiérrez, el proyecto fue retirado y remitido nuevamente, supuestamente para su análisis en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Nobleza obliga que seamos sinceros y debo expresar que en aquel momento nos pareció lo más atinado y prudente, sobre todo si tenemos en cuenta que nos encontrábamos en una sesión legislativa maratónica que tenía que aprobar un Presupuesto 2009 que era claramente un dibujo, cuando no una pintura surrealista, presupuesto que, como lo advertimos en aquel momento, tuvo que modificarse a poco de transitar los primeros meses del año, pero bueno, un año después nos encontramos otra vez a las puertas de diciembre y nuevamente ingresa este "bonito expediente", esta "hermosa expresión de deseos", esta "ilusión" para los rionegrinos de la Zona Atlántica. Entonces queda preguntarme, una vez más, por qué no transmitirle esta pregunta al resto de los legisladores que están presentes ¿En qué ha cambiado la situación económico-financiera, para bien, de manera positiva, desde esa fecha hasta hoy, de manera que pueda ser justificado el tratamiento y la futura implementación de este proyecto?, y digo esto no sólo para que sea tratado, sino principalmente para que pueda ser plasmado en la realidad, es decir, para que en la ciudad de San Antonio exista un edificio con un Juez que imparta Justicia, para que no sea sólo una expresión de deseos, un papel escrito con formato de ley y sin la más mínima posibilidad de llevarse a la práctica.

Lo dicho hasta acá no es una ocurrencia mía o de un legislador, no es producto de mi imaginación y ni siquiera forma parte de una visión negativa del proyecto. No señor, todo lo contrario, ya

lo he adelantado al comenzar mi exposición, tanto este representante de la Zona Atlántica como el bloque al que pertenezco apoya y votará positivamente la sanción de este proyecto, pero vaya todo lo expresado para que seamos sinceros, sinceros con la sociedad, con nuestros representados, aquellos a quienes les debemos el inmenso honor de pertenecer a este Cuerpo. A ellos, a los que tengo por costumbre mirarlos de frente y no mentirles, a ellos les debemos la necesidad de actuar con responsabilidad en las decisiones que adoptamos.

Señor presidente: De nada sirve que aprobemos el presente proyecto si en la práctica no se podrá implementar. Y a ver si nos entendemos, ya no hay plata para pagar los sueldos y queremos crear nuevos juzgados y vuelvo sobre lo dicho: no estamos en contra que se creen nuevos juzgados, pero si estamos en contra que se le mienta a la gente, que se aprueben leyes con el sólo objetivo de obtener réditos políticos, como decimos en el barrio proyectos o leyes "para la tribuna".

Ahora bien, algún legislador oficialista posiblemente pueda tildar mi alocución de pesimista, negativa, siempre lo mismo, oposición barata, de oponernos a estos avances. Y podrá decir que el espíritu de la norma que estamos aprobando se centra en la posibilidad de prever necesidades a futuro, es decir para cuando estén los recursos, el dinero, para verdaderamente crear estos juzgados y llevar adelante la implementación de esta ley. Eso sí, que estén los recursos y que además ya se hayan terminado de implementar todos los otros juzgados que esperan, les recuerdo a los previsores legisladores que se encuentran presentes y que propician estas iniciativas que están pendientes de crearse los Juzgados Civiles de Cipolletti, General Roca, Villa Regina, el Juzgado de Familia de Viedma, todos los Juzgados de Ejecución Penal de la provincia, etcétera. Es decir, indudablemente que cuando uno legisla, legisla hacia el futuro, pero en el caso que nos convoca me gustaría saber, o nos gustaría saber a qué futuro, a qué lapso de tiempo debemos atenernos, porque una cosa es previsión y otra muy distinta es la mentira con un discurso facilista, que lo único que logra es confundir a nuestra población, porque mañana cuando lean los diarios creerán que van a tener un juzgado, un nuevo juzgado y esto no sucederá ni en lo inmediato ni en lo mediano.

Y si no es así, y si de lo que se trata es de crear normas, leyes, papeles que dicen que creamos Juzgados, pero en la práctica no plantamos ni un ladrillo en ese sentido, entonces decía, lo único que hacemos es mentirle a la gente, y si no, por qué privarnos del placer de crearles juzgados a las distintas ciudades rionegrinas, en todas, en cada una de ellas, total en algún momento lo pondremos en funcionamiento y a lo mejor, solo a lo mejor, algún memorioso o un historiador podrá acordarse del autor de ese proyecto.

Señor presidente, señores legisladores, reitero el voto positivo con este dejo de dolor, que uno lo dice también, con las observaciones que se han efectuado y espero que este proyecto y estas palabras nos inviten a reflexionar, como lo hago cada vez que hago uso de la palabra en este recinto, sobre la labor que estamos realizando. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

**SR. LAZZERI** - Señor Presidente: A mí no me pareció pesimista, me pareció lisérgico, la verdad, lisérgico, porque argumentar 40 minutos en contra de la creación de un juzgado para terminar diciendo que sí va a votar la creación del juzgado, eso es mentirle a la gente, eso es mentirle a la gente, porque no quiere perderse la foto el día que inauguren el juzgado, porque no quiere que mañana los habitantes de su pueblo sepan que no tuvo el coraje de sostener en este recinto lo que piensa; que ese juzgado no se va a abrir, eso lo dirá el tiempo, como tantos otros juzgados.

Las cosas hay que decirlas completas, señor legislador, porque es cierto lo que dijo el presidente del Superior Tribunal de Justicia en ese seminario del que usted ha hecho mención, pero también es cierto que en esa jornada el ministro de Hacienda de la provincia de Río Negro dijo con todo énfasis, con toda claridad y con mucho rigor técnico, que el presupuesto del Poder Judicial estaba ejecutado de manera deficitaria, que no había eficiencia en el gasto judicial, ¿y sabe qué respuesta recibió la alocución del ministro de Hacienda de la provincia de Río Negro? El silencio. El silencio. Y hoy todavía sigue habiendo silencio con respecto a semejante aseveración del ministro de Hacienda.

Entonces, señor presidente, yo respeto mucho a quienes en aras de la convicción que dicen manifestar en este recinto, se bancan y votan a favor de la convicción, lo que no soporto, lo que no soporta este bloque, es la demagogia barata de aquél que, para no salir corrido en la foto por las dudas, vota, después de decirnos que somos mentirosos, ineficientes, demagogos; tenga un acto de lealtad consigo mismo, señor legislador, y vote en contra, bánquese y vote en contra, no venga a decirnos a nosotros que somos unos mentirosos, que votamos un juzgado que no se va a abrir, que hacemos siempre lo mismo, pero después por las dudas lo vota, para que mañana en Sierra Grande no lo señalen por la calle, porque eso es lo que va a pasar si usted vota en contra; bánquese y vote en contra, porque el día que a nosotros nos toque ser oposición, vamos a venir a hacer discursos parecidos, pero vamos a votar lo que creemos, no lo que nos dice el *marketing* o el asesor de prensa. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Renzo Tamburrini.

**SR. TAMBURRINI** - Gracias, señor presidente.

Primero, le quiero decir el legislador Casadei que gracias a Dios no tengo a nadie que me diga lo que tengo que hacer, perdón legislador Casadei, era el legislador Lazzeri. Discúlpeme, discúlpeme.

Segundo, nosotros estamos convencidos, yo en lo personal también, de la importancia que tiene la creación de este juzgado y de la importancia que tiene la implementación de esta norma o de esta ley y la posibilidad que tendríamos todos los sierragrاندenses, los valchetenses, los sanantonienses de poder tener un acceso a la justicia mucho más fácil, más cómodo, más a *mano*, como diríamos, y convencido de eso es que voto este proyecto, no es por otra cosa, pero repito, como dije en la alocución, brevemente, debía hacer esta observación, precisamente para que la gente sepa que nosotros estamos apoyando, vamos a ir y vamos a profundizar este tipo de medidas, pero sí sabiendo y que la gente tenga la avidez y

tenga la información para después poder reclamar su construcción y la implementación de esta norma. Era como un aviso, como que no todo está bien con la sola y la mera creación de una ley plasmada en un papel, votada, en la cual con el principio, repito, con el principio de la creación y el principio que tiene este proyecto no estamos en absoluto en desacuerdo, por eso es que ratificamos nuevamente el voto, ratificamos nuevamente el voto desde mi persona y desde todo el bloque del justicialismo. Lo que sí creo es que nosotros tenemos que lograr en el oficialismo y en el gobierno, en particular, el compromiso real de la creación, no del juzgado de San Antonio únicamente, sino de todos a los que hice mención durante mi alocución. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** - Señor presidente: No iba a tener intervención, pero lo cierto es que hay en muchísimos rionegrinos, no en pocos, en muchísimos rionegrinos preocupaciones que tienen que ver con anuncios, muchos de ellos anuncios importantes, algunos que se han hecho en forma casi con festejos, de obras y acciones del gobierno de la provincia que luego no se han ejecutado. Yo no voy a interpretar al legislador de mi bancada, pero sí es cierto que el proyecto de ley que tenemos en tratamiento lleva más de un año parado en la Comisión de Labor Parlamentaria, un proyecto que es muy sensible cuando hablamos de la construcción, de la ejecución o de llevar el servicio, acercar el servicio de justicia a distintas regiones de nuestra provincia, y sobre todo en una provincia donde tenemos un índice de inseguridad muy alto, donde tenemos índices por denuncias de violencia familiar muy alto y donde no se dan las respuestas en los tiempos que nuestros vecinos rionegrinos esperan, porque los tiempos del Estado son totalmente distintos, los tiempos de los funcionarios de este Estado son totalmente distintos a las necesidades y requerimientos que tiene la gente en cada uno de los temas y problemas que tienen los rionegrinos, por lo tanto era entonces manifestar también y no podía dejar de decir estas cosas, nuestra preocupación en cuanto a la ejecutividad que debe tener y a la práctica en la que se debe poner cada una de las leyes y proyectos que hoy son tratados en esta Legislatura, porque luego algunos de ellos pasan la primera vuelta y le puedo asegurar, señor presidente, que no ha sido por nuestra oposición, sino por la oposición misma del bloque mayoritario que no han tenido segunda vuelta; podemos mencionar varios de ellos y podríamos mencionar también algún proyecto que se trató hoy aquí que no va a tener segunda vuelta, ya lo vamos a decir cuando pase el tiempo y no sea tratado.

Entonces digo: no nos rasguemos las vestiduras en estas cosas, no intentemos minimizar o "ningunear" las posiciones que tienen algunos legisladores de los bloques minoritarios, nos preocupan algunas cosas, es cierto, como otras que han pasado en el Estado rionegrino, porque todavía muchos vecinos de un paraje de acá nomás, están esperando que se les termine el SUM, que ya el Estado rionegrino lo pagó, como también en otro paraje, el de Arroyo Ventana, ya se pagó una vivienda para un docente y todavía están esperando que se construya, ésta es la preocupación que tiene nuestro bloque y que ha tenido y ha expresado nuestro miembro informante.

Nada más, señor presidente, vamos a acompañar convencidos del proyecto de ley, lo que pedimos es celeridad en llevar las respuestas y soluciones a la gente de nuestra provincia.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** - Gracias, señor presidente.

No pensaba intervenir en el debate y que iba ser un proyecto aprobado sin más trámite, porque la verdad que como habitante de la Zona Atlántica este reclamo por tener un Juzgado en materia de Instrucción Penal, Familia, Civil, Comercial y de Minería, es un antiguo reclamo; que si mal no recuerdo hay antecedentes respecto de este proyecto de legisladores de otras bancadas, inclusive de la bancada del Partido Justicialista; tengo conocimiento de esto. Es cierto que cada vez que veía en la Comisión de Labor Parlamentaria que de alguna forma u otra postergábamos el proyecto y no lo podíamos tratar, me preocupaba, porque es un reclamo histórico del Circuito Atlántico, de Sierra Grande, Valcheta y San Antonio y lo digo como ciudadana, como abogada que me tocó ejercer la profesión durante 10 años. Cuando uno contaba que tenía que hacer casi 700 kilómetros en el día para venir a los juzgados -que es algo que me sucedió a mí, hasta el mismo senador Pichetto ha tenido que hacerlo y tantos otros que ejercieron la profesión en Sierra Grande- casi 700 kilómetros ida y vuelta para hacer un trámite en el juzgado, imagínese lo que significa para la gente esta lejanía, sobre todo, del lugar donde está asentado el juzgado.

Por eso la verdad es que quiero intervenir en este debate para decir que estoy realmente contenta, porque hoy hayamos aprobado, por lo menos, en primera vuelta esta ley, destacar al autor del proyecto, al legislador Casadei, que le dio el impulso final para que hoy lo estemos tratando y a los demás legisladores que son autores del proyecto y, reiterar esto, sin ánimo de entrar en polémica, decir que este es un viejo reclamo, que con esto estamos acercando la justicia a la gente y que será nuestro desafío que el juzgado pueda ser inaugurado lo antes posible y cumplir con este derecho constitucional de lo justiciable. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** - La mayoría de los legisladores no íbamos a emitir opinión sobre este tema en particular, pero me parece que hay que hacer algunas consideraciones y sobre todo aclaraciones que tienen que ver, en principio con la División de Poderes.

Nosotros somos parte de la Legislatura rionegrina, la Legislatura de Río Negro sanciona leyes, el Poder Judicial administra justicia y el Poder Ejecutivo tiene las facultades que a cada uno de los Poderes le otorga la Constitución provincial.

En este marco de División de Poderes, nosotros sancionamos las leyes y lo que estamos haciendo hoy es crear un juzgado, como lo dice la Constitución -multifueros de alguna manera-, que le permite a los rionegrinos tener un mayor acceso a la justicia. Pero en función de lo que se ha planteado en el recinto, estaba pensando que con este criterio que se soslayó -sobre todo por el miembro informante

del partido Justicialista- no hubiéramos tenido la posibilidad en Río Negro de tener una IV Circunscripción Judicial, por ejemplo. Una durísima pelea que desde General Roca en algún momento ocasionó el rocazo. Mis colegas de General Roca recordarán cuando el ex gobernador Requeijo quiso trasladar los tribunales de General Roca y la comunidad toda lo rechazó. Fue la democracia y esta Legislatura la que con mucho trabajo y compromiso logró entender lo que la sociedad demandaba y después de muchísimos años de democracia logramos crear la IV Circunscripción, porque entendíamos el reclamo de la sociedad y, sobre todo, del Alto Valle.

A pesar que se sancionó la ley se pudo poner en marcha la IV Circunscripción recién dos años después, por supuesto con la colaboración de todos los actores: El gobierno municipal que cedió el viejo municipio, la provincia que aportó con la sede de lo que era el ex Banco Provincia de Río Negro, la Legislatura con las leyes y la creación de los distintos organismos que necesitaba la IV Circunscripción -recientemente asumió una nueva jueza de familia-. El anteaño pasado –no recuerdo cuando fue- la creación de una nueva Cámara Penal.

Con ese criterio tampoco hubiéramos podido tener en distintas localidades de la provincia los fiscales viales en comisarías: Catriel, San Antonio, Río Colorado, o no tendríamos la posibilidad de tener los dos juzgados que hay en Choele Choel, o el que hay en Regina, o la reciente designación y creación de hace dos años del Juzgado de Ejecución Penal en General Roca, que recién en esta última sesión del Consejo de la Magistratura, se designó al Juez de Ejecución Penal.

Entonces, me parece que sí hay voluntad política de llevar adelante esto y hay que dejar de bastardear permanentemente, o de meternos o entrometernos en otro Poder, porque son los otros Poderes los que tendrán las definiciones de administrar sus propios recursos, como bien lo dijo el legislador Lazzeri, entonces, la historia de Río Negro, en función de la creación de los juzgados, ha marcado en positivo la posibilidad de ir creando los juzgados, ojalá podamos seguir votando y ojalá lo pueda hacer esta Legislatura y votar leyes que creen juzgados multifueros, no solamente en San Antonio, lo necesita la ciudad de El Bolsón, lo necesita la ciudad de Jacobacci, lo necesita la ciudad de Río Colorado, eso es tener la posibilidad de llevar la justicia rionegrina hacia aquellos que más lo necesitan y por supuesto que hay que darle el instrumento al Poder Judicial, el instrumento de la creación de esos juzgados y que ellos tengan los recursos para administrarlos como correspondan y que tengan la posibilidad de crearlos, pero para crearlos tiene que haber una ley y no importa si pasa un año o dos, la experiencia indica que pasa más de un año o dos, pero lo cierto es que hoy están, lo cierto es que hoy funcionan esos juzgados, lo cierto es que hay una Cuarta Circunscripción Judicial y lo cierto es que cada vez los rionegrinos tienen mayor acceso a la justicia, presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Señor presidente: Dije en mi primera introducción que iba a ser breve, pensé, pero es mi forma de ser cuando algún colega tiene una buena idea, tiene ganas de llevarla a la práctica, tal vez por mi profesión, soy abogado, conozco los gastos de la justicia, me pongo contento y trato de apoyarlo.

Comprendo al presidente del partido Justicialista, al presidente de bloque. Dicho así como lo dijo él no parece gravoso, lo que no entiendo es por qué se agravia, se insulta, se injuria. Un juzgado, señor presidente, que los sanantonienses vienen solicitando -yo fui intendente ocho años, tuve el orgullo de serlo, tal vez lo tenga de vuelta, es muy posible-, en el cual, desde el municipio, se hicieron muchas cosas, se inauguraron todas oficinas nuevas donde hoy está la Fiscalía en Comisaría, el Fiscal en Comisaría, la defensora, donde en el terreno de la justicia -al lado- tiene un proyecto terminado por la justicia para hacer el juzgado, donde a la Justicia de Paz se le dio la oportunidad de los montos de menor cuantía. Entonces me parece que no querer, no tener la esperanza de hacerlo, no conocer los gastos que, como decía antes, le demanda al Poder Judicial el traslado de testigos que ni siquiera lo propone el Poder Judicial, desde Sierra Grande más de 300 kilómetros, como decía la legisladora Odarda, 700 ida y vuelta, lo que genera en los gastos de esa persona tener que venir a Viedma, además, cuando las Cámaras tienen que ir a tomarla, la inmediatez de la justicia.

Me parece que igualmente cuando uno hace un proyecto personal de construcción de alguna cuestión con su familia no siempre tiene todo el dinero, pero tiene el empuje, las ganas de hacerlo, sabe que es necesario hacerlo y busca los medios y la buena voluntad; busca la buena fe y busca todas aquellas personas que puedan ayudar a hacerlo. Yo no tengo dudas que los sanantonienses, los sierragrاندenses, los valchetanos tienen la muy buena fe de poder hacerlo, de poder lograrlo, lograrlo absolutamente entre todos. Pero como a alguien le escriben las cosas y no escuchan y también dije en mi primera alocución, que yo esperaba y tenía la esperanza que sea posible en el 2010 -pero que creía más posible la creación de este juzgado en el 2011- y que tenemos todo el 2010 para trabajar y para poder lograrlo, porque hay un gran compromiso de vastos sectores de la sociedad en mi pueblo que así lo quieren y en ese compromiso baso la posibilidad de poder lograrlo.

No me interesa la foto del diario, señor presidente, le cedo el lugar a quien quiera ocuparlo, no es mi cuestión salir en el diario. Cuando me propusieron dejar este proyecto hasta tanto tengamos todo un estudio de los gastos en la Comisión de Labor Parlamentaria dije que no había problemas pero que no renunciaba nunca a este proyecto de llevarlo a la práctica, por eso nunca lo retiré como autor en esa comisión. Así que no voy a contestar los agravios, me hubiese gustado escuchar otra cuestión, me hubiese gustado escuchar una cuestión de apoyo en buscar las soluciones que hagan posible la concreción del juzgado y poder hacerlo, pero aparte quiero resaltar algunas otras cuestiones. Se ha abierto el Palacio de Justicia de General Roca, se han abierto los Juzgados de Familia en Cipolletti, la propuesta del Colegio de Abogados de Villa Regina, incluso no contaba con el aval del Colegio de General Roca, hemos nombrado, hemos propuesto ese nombre a través del Superior Tribunal de Justicia, los dos jueces que faltan para poner en marcha el Juzgado, en Cipolletti, en la IV Circunscripción lo mismo, en Bariloche lo mismo. Y esto no lo digo como un logro del gobierno provincial porque, como dijo

el legislador Sartor, la justicia en la democracia corresponde al Poder Judicial, a nosotros nos corresponde hacer las leyes y esto es lo que estoy proponiendo, hacer una ley para crear un juzgado, para que dentro de poco el Poder Judicial, a través de ese Juzgado, le pueda dar accesibilidad, inmediatez, a los habitantes de la Zona Atlántica. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 662/08. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **111 - CREACION COMISION MIXTA EVALUADORA DEL TRANSPORTE AEREO EN RIO NEGRO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 1031/08, proyecto de ley, crea por el término de ciento ochenta (180) días la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en la provincia de Río Negro. Co-autoría de los legisladores Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Créase por el término de ciento ochenta días (180), la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en el ámbito de la provincia de Río Negro, con el fin de planificar la puesta en marcha de servicios aéreos con conexiones regionales, nacionales e internacionales; la utilización de los aeropuertos existentes en la provincia y la creación de condiciones para el llamado a licitación de empresas privadas de transporte aéreo, para cubrir la demanda de transporte turístico; vuelos sanitarios; de carga y de pasajeros en general.

**Artículo 2.-** La comisión creada constituye su propia organicidad, con el objeto de salvaguardar el cumplimiento del artículo 1º de la presente ley.

**Artículo 3º.**- La Comisión Evaluadora, establecida en el artículo 1º, estará integrado por:

- a) Un (1) representante de la de Planificación y Control de Gestión de la provincia de Río Negro;
- b) Un (1) representante del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos;
- c) El secretario de Transporte;
- d) Un (1) representante del Ministerio de Turismo;
- e) Un (1) representante del Ministerio de Producción;
- f) Los respectivos presidentes de Bloque que integran la Cámara de la Legislatura de la provincia de Río Negro;
- g) Dos (2) representantes de los aeroclubes de la provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.**- Las funciones principales de la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en el ámbito de la provincia de Río Negro, son:

- a) Convocar a las empresas estatales y privadas a presentar estudios de factibilidad en la implementación del transporte aéreo en el Territorio de la provincia de Río Negro y sus conexiones con las rutas regionales, nacionales e internacionales, en el corto, mediano y largo plazo, en sus rubros, sanitario, de pasajeros y carga;
- b) Evaluar el estado actual de los aeropuertos radicados en la provincia de Río Negro de jurisdicción provincial, invitando a las empresas privadas a que aporten criterios para el estudio de factibilidad y disponibilidad, para la utilización de los mismos;
- c) Analizar la necesidad de subsidiariedad, control y seguimiento por parte del Estado, en su calidad de demandante interesado en el servicio;
- d) Evaluar los Mecanismos de Contratación de empresas de servicios aéreos, en el marco de la Ley Provincial H N° 3186;
- e) Crear un modelo de pliego de licitación, que contemple, un piso de pasajes cubiertos garantizados por el Estado en función del principio de subsidiariedad del transporte público.

**Artículo 5°.-** De forma.

Viedma, 11 de agosto de 2009

Expediente número 1031/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de ley: Crea por el término de ciento ochenta (180) días la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del artículo 3° inciso f), el que quedará redactado de la siguiente manera.

- f) Tres (3) representantes del Poder Legislativo, elegidos en el seno de la Comisión de Labor Parlamentaria.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Cides, Gutiérrez, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

Viedma, 8 de septiembre de 2009.

Expediente número 1031/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de ley: Crea por el término de ciento ochenta (180) días la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 12.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Tamburrini, Vázquez, Casadei, Lueiro, Mueña, Morán de Di Biase, Sartor, Carlos Gustavo Peralta, Torres, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de septiembre de 2009.

Viedma, 9 de septiembre de 2009.

Expediente número 1031/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de ley: Crea por el término de ciento ochenta (180) días la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo en su dictamen obrante a fojas 12.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Buyayisqui, Gutiérrez, Lazzeri, López, Carlos Gustavo Peralta, Ranea Pastorini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Manso.

**SRA. MANSO** - Gracias, señor presidente.

Cuando empezamos a elaborar este proyecto de ley teníamos dos horizontes posibles para pensar en la propuesta. El primero de ellos era un horizonte desalentador, basado en la experiencia de la historia inmediata, donde no se supo estar a la altura de las exigencias del transporte aéreo.

El segundo horizonte es el actual, donde la necesidad del transporte aéreo, lejos de haber disminuido, ha aumentado, donde la economía diversificada de la provincia mantiene intacto su vigor y exige una vez más, políticas consolidadas de integración.

La integración regional siempre se presentó como uno de los principales obstáculos frente a la expectativa de crecimiento y de desarrollo de la provincia de Río Negro.

Una provincia cuyo territorio y riquezas naturales podría albergar sin problemas a una nación entera, mar, cordillera, valles con condiciones potenciales e ideales para el cultivo, recursos hídricos, carburíferos, minerales, turísticos, científico-tecnológicos, etcétera. Todos estos elementos dispersos en el territorio provincial son de una riqueza que no puede ser aprovechada en todas sus dimensiones por las dificultades que presenta, aún hoy, la integración territorial. Al ser una provincia de una superficie de 165.321 kilómetros cuadrados, el transporte terrestre o ferroviario resulta insuficiente para integrar dinámicamente el territorio, por lo que el transporte aéreo, la posibilidad de contar con un transporte aéreo, es por lo tanto, fundamental.

En la capital de la provincia el plan de vuelos es variable, cambiante, no es confiable, llega un solo vuelo por semana desde Buenos Aires y no existe ningún vuelo que la vincule regularmente con las otras grandes ciudades rionegrinas. En el caso de General Roca, que en los últimos años se ha afirmado como el gran polo económico y productivo de la provincia, no cuenta con vuelos a Buenos Aires, con vuelos regionales y muy lejos estamos de hablar de vuelos internacionales. Bariloche es un caso exclusivo con vuelos diarios, nacionales e internacionales, creciendo anualmente el ingreso de pasajeros por vía aérea, pero curiosamente no tiene conexiones regulares ni con Viedma, ni con General Roca, ni con Jacobacci.

Los empresarios mineros de la Línea Sur y Sierra Grande están totalmente aislados, al igual que los pesqueros del golfo y el sector turístico de Las Grutas o San Antonio.

No pretendemos ingresar este proyecto en el tema de lo que significa la integración de los rionegrinos sino de entender la necesidad de conexión con el mundo, en una provincia de perfil netamente turístico y exportador, con una economía por demás diversificada, se trata de generar políticas públicas que faciliten el arribo de compradores a la provincia.

Por otro lado, la posibilidad de un servicio aéreo impulsará el desarrollo de nuevas zonas turísticas, en un territorio que por su condición de patagónico despierta el interés de turistas de todas partes del mundo, una marca registrada: "*Patagonia*".

Este servicio aéreo debe ser una política de Estado, puesto que la necesidad de su existencia, de transporte de pasajeros, de turismo y hasta vuelos sanitarios, justifican la intervención del Estado.

La historia de los servicios aéreos en Río Negro tuvo grandes aspiraciones y tristes derroteros. En el año 1990 y con miras a integrar la provincia, empezó a operar la empresa SAPSE como parte de un proyecto del gobierno provincial de entonces. Dicho proyecto incluyó la mejora en infraestructura de seis aeropuertos en todo el territorio. Con esta empresa se llegó a volar de Puerto Montt a Bariloche, a Viedma, con escala en Jacobacci y General Roca y había dos vuelos semanales a Buenos Aires de la empresa provincial. Todo eso estaba pensado con una tercera etapa que era un proyecto productivo, es decir, producir en función de la posibilidad de las exportaciones por vía aérea, pero el emprendimiento sufrió la misma realidad que distintas empresas aéreas, de "*rutas desfavorables*". Pero no es motivo de este proyecto de ley el de realizar un análisis detallado de lo que pudo ser y no fue, o del estado actual calamitoso de lo que quedó de esta experiencia, es bueno tener presente esta historia para capitalizar experiencias y construir sobre errores.

Se trata más bien de una necesidad de integración territorial que se hizo sentir ya en las postrimerías del Siglo XX en nuestra región y que ahora está más que acentuada frente a un crecimiento, productivo, turístico, poblacional, que no espera decisiones políticas para desplegarse.

En este sentido proponemos crear una Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en el ámbito de la provincia de Río Negro, con el objetivo de realizar estudios de necesidad y factibilidad de rutas aéreas en la provincia de Río Negro, con conexiones a nivel regional, nacional e internacional. Lo que motiva la conformación de esta comisión tiene que ver con crear las condiciones para el llamado a licitación de empresas privadas de transporte aéreo, para cubrir la demanda de este transporte, como lo han venido haciendo distintas provincias del país, por ejemplo el caso de Neuquén.

La composición de esta Comisión, lo que busca es una acción integrada para poner en marcha en el corto plazo los servicios aéreos en la provincia. Para lo cual no es la acción de un solo ministerio lo que se pone en juego, sino que es la acción coordinada de los distintos ministerios y parte de la comunidad interesada en el proyecto integrador.

La Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en el ámbito de la provincia de Río Negro, se avocará a convocar a las empresas estatales y privadas a presentar estudios de factibilidad en la implementación del transporte aéreo en el territorio de la provincia de Río Negro y sus conexiones con las rutas regionales, nacionales e internacionales, en el corto, mediano y largo plazo, en sus rubros, sanitarios, de pasajeros y carga. Evaluará además el estado actual de los aeropuertos radicados en la provincia de Río Negro de jurisdicción provincial, invitando a las empresas privadas a que aporten criterios para el estudio de factibilidad y disponibilidad, para la utilización de los mismos.

Es importante que la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo, analice la necesidad de subsidiariedad, control y seguimiento por parte del Estado, contemplando que éste será además un demandante exclusivamente interesado en el servicio. Con lo cual, cuando se evalúen los mecanismos de contratación de empresas de servicios aéreos, en el marco de la ley 3186, habrá que contemplar en los pliegos de la licitación, la función exclusiva del estado subsidiando, y asegurando así un porcentaje que fije el piso garantizado de pasajes cubiertos.

El principio de subsidiariedad es fundamental a la hora de planificar cualquier tipo de transporte público, y en el transporte aéreo con muchas más razones, es necesario aplicar ese principio.

No hay que caer en el burdo error de planificar el transporte pensando en la rentabilidad a corto plazo sino como una inversión para el mediano plazo, donde la rentabilidad se mida en términos de integración, desarrollo y bienestar de la comunidad.

Señor presidente, desde el mismo momento que tomamos esta iniciativa tuvimos la confianza de saber que esta comisión obtendrá los resultados de estos objetivos propuestos y que marcará el inicio de una etapa de desarrollo para nuestra provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

**SRA. GARCIA LARRABURU** - Señor presidente: La verdad que comparto prácticamente todos los argumentos vertidos recién por la legisladora preopinante.

Tengo que confesar que las comisiones a veces me han generado un poco de prurito, sobre todo cuando se pasan determinados temas a comisión y con un tema tan importante y tan urgente como es la necesidad en Río Negro de recuperar la conectividad, tema en el que personalmente -también con nuestros representantes en el Senado de la Nación, fundamentalmente con el senador Miguel Pichetto- hemos trabajado durante mucho tiempo y hemos logrado poco por ahora, pero al menos recuperar dos frecuencias semanales que unan la cordillera con el mar.

La verdad que cuando algunos criticaban este hito, o este paso, diciendo que iba a ser un vuelco para los políticos, la verdad que no conocen, o no conocían, realmente la necesidad que existe, cuando me toca viajar, y también cuando no me toca viajar, que estoy en comunicación casi permanente con la gente de LADE, que ahora también está muy preocupada porque a partir del nuevo presupuesto existen posibilidades de que si no hay un recorte de horas perdamos este único logro que hemos tenido; justamente como decía recién, me he ocupado personalmente de ver y hacer un seguimiento de los pasajeros y del flujo en las frecuencias, y para mi alegría y por supuesto también de la gente que ha trabajado mucho para que esto se recupere, vemos que las dos frecuencias vienen todas las semanas prácticamente completas. Y hay un gran potencial, como también decía recién la legisladora, si logramos en un futuro conectar Bariloche con Jacobacci, o Bariloche con Roca y Viedma también mejoramos la conectividad de la capital provincial con Buenos Aires.

Así que espero que esta Comisión pueda tener la ejecutividad que la problemática amerita; que no perdamos los pequeños pasos que hemos dado en este sentido, que trabajemos para mejorar y ampliar la oferta que hoy es muy escasa y no volvamos a fojas cero, a estar dependiendo solamente de poder llegar a Bariloche o viceversa, atravesando el Valle o la Línea Sur, hasta que no tengamos la ruta número 23 terminada o cuando alguien piensa en llegar a la Zona Andina o al revés, en el tren como únicas alternativas.

Por supuesto que doy mi voto positivo en nombre de la bancada del partido Justicialista, y también hago un llamado para que las autoridades del Poder Ejecutivo, llámese ministro de Turismo y demás, trabajen para lograr mejorar nuestra comunicación aérea en la provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 1031/08. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **112 - SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS LIMITAN ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 70/09, proyecto de ley, incorpora párrafo al artículo 5° de la Ley J N° 286, Ley de Obras Públicas, referido a prever la supresión de barreras arquitectónicas que limitan el acceso a personas con discapacidad. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 28 de octubre de 2009. Expediente número 70/09. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora párrafo al artículo 5° de la Ley J N° 286, Ley de Obras Públicas, referido a prever la supresión de barreras arquitectónicas que limitan el acceso a personas con discapacidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bethencourt, Cides, Contreras, Morán de Di Biase, García Larraburu, Grill, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Ramidán, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 70/09. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora párrafo al artículo 5° de la Ley J N° 286, Ley de Obras Públicas, referido a prever la supresión de barreras arquitectónicas que limitan el acceso a personas con discapacidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Incorpórese al artículo 5° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas el siguiente párrafo, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 5°.-** Antes de licitar una obra pública o de proceder a su ejecución, deberá estar prevista su financiación, acorde con el plazo de ejecución y realizado su proyecto con conocimiento de todas las condiciones, elementos técnicos y materiales que sean necesarias para su realización. El proyecto de obra pública deberá prever, en los casos de obra que implique el acceso de público, para su aprobación por los organismos legalmente autorizados, la supresión de las barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, recae sobre el organismo que lo realizó. El contratista es solidariamente responsable en todos los aspectos referentes a la estabilidad de las obras que ejecute, siempre que no haya formulado oportunamente las respectivas observaciones”.

**Artículo 2°.-** De forma.

**Firmado:** Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Martha Ramidán.

**SRA. RAMIDÁN** - Gracias, señor presidente.

Con gratitud nos complace señalar los avances normativos positivos que desde hace algunos años vemos expresados en materia de discapacidad, pronunciados en los postulados de promoción de la igualdad de oportunidades, de trato de pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad. En ello radica la función del Estado como agente promotor de cambios, de reconocimiento y ratificador efectivo de derechos, impulsor de la accesibilidad universal, emisario del afianzamiento y fundamental garantista de la igualdad de condiciones entre las personas.

Parte de las premisas gubernamentales es la convivencia social en un entorno apto para todos, concibiendo un contexto sin barreras, adaptando el medio físico existente ante los obstáculos o impedimentos que pueden encontrarse. Esta última es la solución que ratifican las legislaciones nacionales e internacionales en materia de discapacidad.

La Convención Internacional sobre Personas con Discapacidad, exige acciones concretas de los gobiernos, en cuanto compromete a los Estados que la ratifican al afianzamiento y promoción del pleno ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna; de igual modo adoptar y adecuar la legislación necesaria que garantice que el sector público respetará los derechos de las personas con discapacidad.

Nuestra iniciativa parlamentaria se encuentra direccionada en tal sentido, atendiendo que debe evitarse que las barreras físicas contribuyan a incrementar el esfuerzo que toda persona con discapacidad debe hacer para integrarse a la existencia comunitaria. Entendemos que la existencia de barreras arquitectónicas lesiona los derechos a trabajar y transitar libremente en el territorio provincial y nacional y todo esto lo decimos porque cuando está concluida una obra pública se tienen que hacer remiendos para adaptarlas como corresponde, sabiendo que cuesta mucho más esta adaptación; por eso hablamos del compromiso de la reafirmación de que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades que otras personas, los que incluyen el de no ser sometidos a discriminación alguna, enconados en la dignidad e igualdad inherentes, refrendados en las posibilidades de representación, participación y equiparación, sabiendo que las personas que protegen a la persona con discapacidad, se protegen a sí mismas, al tener como trasfondo un llamado de atención permanente sobre la potencialidad de la discapacidad que pudiera afectar a cualquiera de sus miembros en forma directa e indirecta a su grupo familiar. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 70/09**, en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**113 - PROHIBICIÓN DE VENTA DE TERMOMETROS Y TENSÍOMETROS  
CON MERCURIO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 136/09, proyecto de ley**, queda prohibido a partir del 1º de enero del año 2010 en todo el territorio de la provincia, la venta y distribución en el sector público y privado, de termómetros y tensiómetros que contengan mercurio. Autores: Luis Eugenio Bonardo; Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Queda prohibida, a partir del 1º de enero del año 2010, la fabricación, venta y distribución, en todo el Territorio de la provincia de Río Negro, de termómetros y tensiómetros que contengan mercurio, en el sector público y privado.

**Artículo 2º.-** El Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación de la presente ley, procederá a confeccionar un registro de las firmas que producen termómetros y tensiómetros que no utilicen mercurio, con certificación nacional y/o internacional que garanticen la exactitud de su mediciones, con la finalidad de orientar las compras de los hospitales públicos así como también a los prestadores de salud del sector privado.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación, procederá a efectuar un inventario en los establecimientos públicos de los insumos, reactivos químicos y dispositivos médicos que contengan mercurio y que puedan ser reemplazados gradualmente por otros que garanticen la misma eficacia.

**Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación, elaborará un protocolo para la recolección, almacenamiento, traslado y disposición final de los insumos y dispositivos médicos que se dejen de usar en virtud de lo establecido en la presente ley, como de las características y condiciones mínimas de calidad que deben cumplir los nuevos termómetros y tensiómetros.

**Artículo 5º.-** De forma.

**Firmado:** Facundo Manuel López, Luis Eugenio Bonardo, legisladores.

Viedma, 8 de septiembre de 2009.

Expediente número 136/09. Autores: Luis Eugenio Bonardo, Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de ley: Queda prohibido a partir del 1º de enero del año 2010 en todo el territorio de la provincia, la venta y distribución en el sector público y privado de termómetros y tensiómetros que contengan mercurio.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación en el Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** Queda prohibida, a partir del 1º de enero del año 2010, la venta y distribución, en todo el territorio de la provincia de Río Negro, de termómetros y tensiómetros que contengan mercurio, en el sector público y privado.

SALA DE COMISIONES. Tamburrini, Vázquez, Casadei, Lueiro, Muena, Morán de Di Biase, Torres, Carlos Gustavo Peralta, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de septiembre de 2009.

Viedma, 9 de septiembre de 2009.

Expediente número 136/09. Autores: Luis Eugenio Bonardo, Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de ley: Queda prohibido a partir del 1º de enero del año 2010 en todo el territorio de la provincia, la venta y distribución en el sector público y privado, de termómetros y tensiómetros que contengan mercurio.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de fojas 18 de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Gutiérrez, Lazzeri, López, Carlos Gustavo Peralta, Ranea Pastorini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

**SR. BONARDO** - Gracias, señor presidente.

Fíjense que cuando se aprobó en esta Legislatura el tema de las bolsas descartables o de una fabricación que no era biodegradable, lo aplaudíamos en su momento y lo aplaudo ahora, considero que ha sido realmente interesante y muy buena su realización.

Cuando era chico, recuerdo que jugaba con los termómetros que se rompían, con la famosa bolita de mercurio. Me tocó después trabajar en la función y también se rompían los termómetros en los hospitales o en los consultorios y los dejábamos tirados y fíjense qué notable, el mercurio hoy es considerado uno de los elementos más peligrosos que tiene el medio ambiente, tan peligroso es que todos los países del Mercado Común Europeo lo ha eliminado, lo ha eliminado Estados Unidos y lo están eliminando en casi todos los países.

Nosotros recién conocemos este tema cuando en el 2006 se hace una reunión mundial sobre el tema de la eliminación del mercurio. Ahí, lógicamente -tengo que decirlo- la provincia de Río Negro tomó esto a consideración y recomendó en los institutos hospitalarios el no uso del mercurio.

Lógicamente, usted me dice: "*Pero el mercurio, tan poquita cantidad*", sí tan poquita cantidad, pero además el mercurio se produce también cuando se utiliza el carbón como medio de energía y es volátil, se va y se transforma de un material inorgánico en un material orgánico, producto de bacterias que son totalmente nocivas y perjudiciales para la salud de las personas. Tal es el perjuicio que ello ocasiona que ataca justamente la flora marítima fundamentalmente y se concentra en gran cantidad en el pescado y en los mariscos que nosotros consumimos sin ningún tipo de retaceo.

Cabe mencionar también, que además de que este producto produce trastornos tróficos, o sea, destrucción del sistema nervioso y fundamentalmente en los chicos, también se usa en las amalgamas de los odontólogos y hoy se está tratando de cambiar esta situación.

Antes que continúe el señor legislador Facundo López, que con él tratamos y llevamos adelante este proyecto, tengo la obligación de decir que en el año 2006, una legisladora mandato cumplido, la señora Susana Holgado, presentó este proyecto que no fue llevado a consideración. Nosotros levantamos este proyecto, lo modificamos, y lo actualizamos un poco, porque creímos que era necesario que Río Negro siga tomando estas cosas como bandera en lo que corresponde a la salud. Nada más, presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Señor presidente: Solicito que los fundamentos se incorporen al Diario de Sesiones. Muchas gracias. (Ver Inserción de Fundamentos).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 136/09. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **114 – REGIMEN DE COMISION ESPECIAL DE PARITARIA SALARIAL SECTOR FRUTICOLA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 436/09, proyecto de ley, establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector frutícola, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K Nº 3803. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K Nº 3803. El objeto de la presente, es el de prevenir eventuales situaciones de conflicto, garantizando las condiciones salariales para el normal desempeño de las actividades en época de cosecha, empaque y exportación.

**Artículo 2º.-** Este Régimen Especial de Paritaria para el Sector Frutícola, no restringe la posibilidad de celebrarse otras paritarias salariales durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o, incluso

durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por las leyes preexistentes.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Trabajo, según las atribuciones que le confiere la Ley K N° 3803. La misma convocará a las partes intervinientes, presidirá y homologará los acuerdos establecidos en las comisiones paritarias, velando por su cumplimiento.

**Artículo 4º.-** De las partes intervinientes. Intervienen en el Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola:

- a. Como asociaciones profesionales de empleadores: La Cámara Argentina de Fruticultores Integrados –CAFI-; la Federación de Productores de la Fruta; la Cámara de Industrializadores y Exportadores (CINEX) y la Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A; o cualquier otra asociación de empleadores que en el futuro asuma la representación en el Sector Frutícola, que actualmente tienen éstas;
- b. Como asociaciones profesionales de trabajadores: El Sindicato de Obreros y Empacadores de Frutas de Río Negro y Neuquén; la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores -UATRE-; el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares de la República Argentina –STHIMPRA-; el Sindicato de Obreros Portuarios; el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de Aguas Gaseosas (SUTEAGA); el Sindicato Único de Fleteros de la República Argentina y; el Sindicato de Camioneros o cualquier otra asociación de trabajadores que en el futuro asuma la representación en el Sector Frutícola, que actualmente tienen éstas.

**Artículo 5º.-** Del proceso y los plazos de la paritaria. La Secretaría de Estado de Trabajo convoca para el 15 de septiembre de cada año a las partes intervinientes, para conformar una Comisión Paritaria, para comenzar las discusiones salariales, disponiéndose de la celebración de tantas reuniones como fueran necesarias, a los fines de procurar un acuerdo superador de potenciales conflictos.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, tendrá carácter de carga pública.

Cumplido el plazo de 45 días desde la primer convocatoria, si hay acuerdo automáticamente se homologará y; si no hay acuerdo se procede a solicitar el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación, adjuntando a la solicitud todas las pruebas y documentación presentadas por las partes.

**Artículo 6º.-** Será presupuesto esencial para acceder a la homologación, que el acuerdo no vulnere normas dictadas en protección del interés general o que afecte significativamente la situación económica general o de determinados sectores de la actividad frutícola.

**Artículo 7º.-** Los acuerdos homologados, regirán a partir del primero de enero del año entrante. El texto de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola será publicado por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, dentro de los diez días de homologada. Vencido este término, la publicación efectuada por cualquiera de las partes será igualmente válida.

**Artículo 8º.-** Los puntos de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola serán de cumplimiento obligatorio y no podrán ser modificadas por los contratos individuales de trabajo, en perjuicio de los trabajadores. La aplicación de lo acordado en dicha paritaria no podrá afectar las condiciones más favorables a los trabajadores, estipuladas en sus contratos individuales de trabajo.

**Artículo 9º.-** De forma.

**Firmado:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Marta Ramidán, legisladores.

Viedma, 10 de junio de 2009.

Legisladora Marta Milesi  
Presidente de la Comisión  
De Asuntos Sociales  
Su Despacho

En referencia al expediente número 436/09, proyecto de ley sobre Régimen de Comisión de Paritaria Salarial para el sector frutícola, solicito se realicen las modificaciones que figuran en el proyecto que adjunto a la presente.

Las mismas consisten en:

- 1) Se agrega el siguiente párrafo en los fundamentos:

“Recordemos lo planteado en el artículo 91 de la Constitución provincial, se asigna al Estado como defensor de la producción y de las riquezas naturales; en su segundo párrafo prescribe:

Se declara de interés provincial la actividad exportadora de los productos básicos de la economía rionegrina, determinándose como objetivos el logro de una adecuada rentabilidad en la colocación de estos productos, el ordenamiento del proceso y una equitativa distribución de los resultados entre los sectores intervinientes, los que se procurarán a través de la unificación de la exportación.

Partiendo de estas premisas fundamentales, no está de más remarcar el carácter procedimental de este proyecto, que sólo fija pautas temporales, a los efectos de las paritarias salariales, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 91, sin arrogarse prerrogativas de órbita nacional, ni tampoco, como ya lo hemos expresado, restringir otro tipo de paritarias que se den a lo largo del año, y que excedan la cuestión salarial".

2) Se reemplaza el Artículo 6º, por el que transcribimos a continuación:

**"Artículo 6º.-** Ante la notificación de la convocatoria prevista en el artículo anterior, aquellas asociaciones profesionales que atento su naturaleza de organizaciones de jurisdicción nacional requieran realizar paritarias en la órbita del Ministerio de Trabajo de la Nación, la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, evaluará el planteo y previa resolución fundada remitirá a dicho Ministerio las actuaciones para que, dentro del plazo establecido en la presente, se realice el trámite de negociación, homologándose en caso de acuerdo, o laudando si no lo hubiera".

Saludos cordiales.

**Firmado:** Fernando Gustavo Gatti, presidente Bloque Renovación y Desarrollo Social, REDES.

Referencia: Expediente número 436/09.

VISTO el proyecto de ley en trámite por el expediente de referencia, este Departamento de Gestión Legislativa interviene el mismo formulando el siguiente dictamen técnico:

**Artículo 1º:** Se sugiere consignar Ley K N° 3803.  
Se sugiere también, revisar la redacción del presente.

**Artículo 3º:** Se sugiere consignar Ley K N° 3803.  
Se sugiere también colocar los verbos en tiempo presente, y revisar la ubicación de artículo.

**Artículo 4º:** Se sugiere revisar el epígrafe.  
Inciso b: Se sugiere revisar la puntuación.

**Artículo 5º:** Se sugiere colocar los verbos en tiempo presente y revisar el epígrafe.  
Párrafo 2º: Se sugiere también, consignar el número en letras.

**Artículo 6º:** Se sugiere colocar los verbos en tiempo presente.

**Artículo 7º:** Se sugiere colocar los verbos en tiempo presente.  
Se sugiere también consignar, la letra en número.

**Artículo 8º:** Se sugiere colocar los verbos en tiempo presente.

Es dictamen.

**Firmado:** Doctora Silvina Ruggeri, Departamento Gestión Legislativa.

Viedma, 8 de setiembre de 2009.

Legisladora Marta Milesi  
Presidente de la Comisión  
de Asuntos Sociales  
Su Despacho

En referencia al expediente número 436/09, proyecto de ley sobre Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector frutícola, y en virtud de un pedido de productores de la provincia, solicito se realicen las siguientes modificaciones:

- 1) Modificación de la fecha de comienzo de la paritaria, tanto en los fundamentos como en el articulado, en el primer párrafo del Artículo 5º, cambiando donde dice "15 de setiembre" por "15 de octubre".

- 2) Agregar tanto en los fundamentos como en el articulado, sobre las partes intervinientes a la Cámara de Aserraderos de Río Negro, dentro de las asociaciones profesionales de empleadores y; al Sindicato de la Madera dentro de las asociaciones profesionales de trabajadores, quedando redactado el Artículo 4º, de la siguiente forma:

**Artículo 4º.-** De las partes intervinientes. Intervienen en el Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector frutícola:

- a) Como asociaciones profesionales de empleadores: La Cámara Argentina de Fruticultores Integrados –CAFI-, la Federación de Productores de la Fruta; la Cámara de Industrializadores y Exportadores (CINEX) y la Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A.; Cámara de Aserraderos de Río Negro o cualquier otra asociación de empleadores que en el futuro asuma la representación en el sector frutícola, que actualmente tienen éstas.
- b) Como asociaciones profesionales de trabajadores: El Sindicato de Obreros y Empacadores de Frutas de Río Negro y Neuquén; la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE-, el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de mercados particulares de la República Argentina –STHIMPRA-; El Sindicato de Obreros Portuarios; el Sindicato Unico de Trabajadores y Empleados de Aguas Gaseosas (SUTEAGA); El Sindicato Unico de Fleteros de la República Argentina; el Sindicato de Camioneros y; el Sindicato de la Madera o cualquier otra asociación de trabajadores que en el futuro asuma la representación en el sector frutícola, que actualmente tienen éstas”.

Adjunto la copia del proyecto con las modificaciones propuestas.

Saludo cordiales.

**Firmado:** Doctor Gustavo Gatti, legislador; Bloque Renovación y Desarrollo Social –REDES-.

#### **FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa tiene como principal objetivo, el de aproximar un principio de solución a los conflictos que año tras año ponen en jaque al mayor sector productivo de la provincia, el sector frutícola.

Cualquiera que haya seguido atentamente los medios periodísticos locales o incluso nacionales, se habrá topado con el dramático espectáculo de centenares de productores en distintas localidades de la provincia, regalando su fruta, como medida de protesta por las pérdidas obtenidas como consecuencia del conflicto iniciado –legítimamente- por el Sindicato de Obreros y Empacadores de Frutas de Río Negro, en reclamo de un aumento salarial del 35%, en plena época de cosecha.

El año pasado, circunstancias similares, se produjeron por las medidas de protesta iniciadas legítimamente por la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), también en la época decisiva para la cosecha de la fruta.

Generalmente frente a las medidas de acción directa que se producen ante los conflictos salariales, el sector sobre el que recaen las miradas es el de los sindicatos que se ve compelido a actuar en función de los derechos de los trabajadores, sin embargo no es menor la responsabilidad de los empacadores y productores mismos, y de la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, cuya existencia data de largos años y, del Ministerio de Trabajo de la Nación, ambos responsables de arbitrar e incluso buscar estrategias para que el desplazamiento de estos conflictos, no deriven en la parálisis de la producción y el trabajo.

Con estos datos que aporta la experiencia de la historia inmediata, no debemos arrojarnos a la simple búsqueda de responsabilidades, sino más bien a la búsqueda de un modo de organización y gestión de conflictos, que garantice el derecho de las partes y la realización plena de la producción. De eso se trata este proyecto.

Lo cierto es que los saldos de este tipo de medidas -en la época crítica de la cosecha- resultaron en la paralización de las actividades en los empaques de fruta, rutas cortadas, bloqueos portuarios y pérdidas del 40% de la cosecha de la pera Williams (sin comercializar se estima que en Cipolletti quedaron 2.100.000 kilos, en Fernández Oro 860.000 kilos y en Allen 5.100.000). En total se habrían perdido en todo el Valle unos 25.000.000 de kilos.

Sin embargo, las cifras a la fecha, aparecen considerablemente mayores, porque a partir de la paralización de las actividades también resultaron afectadas por altos índices de maduración, otras variedades de peras y algunas de manzana.

No fue posible contar a la fecha con estimaciones oficiales de las pérdidas, sólo aparecen datos de exportación hacia ultramar que indican una merma del 8% en peras y 18% en manzanas con relación al año pasado, sin embargo los datos de pronósticos de cosecha auguraban crecimiento y mejora de calidad.

Un conflicto perjudicial donde todos los sectores salieron perdiendo: productores, obreros y empresas. Hubo incidentes en las plantas y en las rutas, se incumplieron contratos con el exterior –pérdida de mercados- y una importante pérdida de entrada de divisas.

Los mayores perjudicados, como sucede en toda economía productiva, fueron, el pequeño productor y los obreros mismos que no recibieron retribución alguna por los días caídos y además

perdieron un volumen muy importante de fruta para trabajar. Un verdadero "golpe de muerte" para los pequeños productores y la economía regional.

Ahora bien, estamos hablando de un conflicto que se podría haber evitado, con un trabajo programático y operativo por parte de la Secretaría de Fruticultura y la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, cuyas misiones y funciones tienen atribuciones sobradas para abordar estas problemáticas, en forma preventiva.

Para empezar a plantear una solución a esta problemática, ubiquémonos en el marco legal existente. Veamos algunos párrafos de la Ley K N° 3803, sobre la Secretaría de Estado de Trabajo:

**“Artículo 2º.-** Tiene a su cargo el conocimiento de las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas. En especial le corresponde”:

(...)

k) Entender e intervenir en los conflictos individuales y plurindividuales de trabajo del sector privado, como así también en los conflictos laborales plurindividuales y colectivos del sector público provincial o municipal que se susciten en Territorio provincial, formalizando las instancias de conciliación y arbitraje contenidas en la presente ley, sin perjuicio de la intervención del Ministerio de Trabajo nacional cuando se trate de cuestiones de interés económico nacional”.

(...)

**“Artículo 47º.-** De oficio o a pedido de parte, la S.E.T. podrá arbitrar las medidas necesarias tendientes a prevenir eventuales situaciones de conflicto, ya sea facilitando la comunicación o mediante la convocatoria de los distintos actores sociales involucrados en cuestiones que puedan incidir en las relaciones laborales”.

De estos párrafos y de la trágica experiencia de estos últimos años, se desprende la necesidad de esbozar modelos de gestión de conflictos que, se anticipen a las situaciones límites que afectan a nuestra economía. Diseñar nuevas formas de organización, formalizar instancias de conciliación y prevenir eventuales situaciones de conflicto, son cuestiones a las que deben avocarse permanentemente todos los Poderes del Estado.

Con nuestra propuesta planteamos establecer un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, con el fin de prevenir potenciales situaciones de conflicto, garantizando las condiciones salariales, para el normal desempeño de las actividades en época de cosecha, empaque y exportación.

Este Régimen Especial de Paritaria para el Sector Frutícola, que sólo abordará la cuestión salarial, no restringiría la posibilidad de celebrarse otras paritarias, durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o, incluso, durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por la Ley K N° 3803 (que sobreabunda en elementos para la resolución de conflictos laborales) y demás leyes nacionales, que van en la misma dirección.

Recordemos lo planteado en el Artículo 91 de la Constitución provincial, se asigna al Estado como defensor de la producción y de las riquezas naturales; en su segundo párrafo prescribe:

“Se declara de interés provincial la actividad exportadora de los productos básicos de la economía rionegrina, determinándose como objetivos el logro de una adecuada rentabilidad en la colocación de estos productos, el ordenamiento del proceso y una equitativa distribución de los resultados entre los sectores intervinientes, los que se procurarán a través de la unificación”.

Partiendo de estas premisas fundamentales, no está demás remarcar el carácter procedimental de este proyecto, que sólo fija pautas temporales, a los efectos de las paritarias salariales, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 91, sin arrogarse prerrogativas de órbita nacional, ni tampoco, como ya lo hemos expresado, restringir otro tipo de paritarias que se den a lo largo del año, y que excedan la cuestión salarial.

La idea es que la Secretaría de Estado de Trabajo, conforme a sus atribuciones, convoque a las partes intervinientes y presida esta comisión. La convocatoria se realizaría para el 15 de septiembre de cada año, dando así comienzo a las discusiones salariales. Cumplido el plazo de 45 días -si hay acuerdo- automáticamente se homologaría y, si no hay acuerdo, se procedería al laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Una de las cuestiones que habrá que prever, es la posibilidad de que algunas de las partes se nieguen a conciliar. Por lo tanto es necesario que la Secretaría de Estado de Trabajo agote todas las alternativas para garantizar la presencia de las partes.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, tendrá carácter de carga pública.

Puesto que el acuerdo no es algo que se pueda imponer por la fuerza, queda la instancia del arbitraje de nación en caso de que esta comisión de paritarias salariales, resulte infructuosa.

Esta Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, estará constituida por los actores que en los últimos años estuvieron involucrados, de hecho, en los conflictos:

- Como asociaciones profesionales de empleadores: La Cámara Argentina de Fruticultores Integrados –CAFI-; la Federación de Productores de la Fruta; la Cámara de Industrializadores y Exportadores (CINEX) y la Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A; Cámara de Aserraderos o cualquier otra asociación de

empleadores que en el futuro asuma la representación en el sector frutícola, que actualmente tienen éstas;

- Como asociaciones profesionales de trabajadores: El Sindicato de Obreros y Empacadores de Frutas de Río Negro y Neuquén; la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores -UATRE-; el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares de la República Argentina -STHIMPRA-; el Sindicatos de Obreros Portuarios; el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de Aguas Gaseosas (SUTEAGA); el Sindicato Único de Fleteros de la República Argentina y; el Sindicato de Camioneros y ; Sindicato de la Madera o cualquier otra asociación de trabajadores que en el futuro asuma la representación en el Sector Frutícola, que actualmente tienen éstas.

Como lo hemos ido sosteniendo en los últimos años, legislar no pasa simplemente por prohibir, permitir o sancionar conductas, sino con crear las condiciones de posibilidad, dentro del marco legal, que permitan desplazarnos hacia la transformación de las instituciones y de las formas de organizar la sociedad.

Lo ideal sería no llegar a presenciar las grietas en la organización social, en la forma tan dramática en que lo estamos viendo ahora con el Sector Frutícola, pero por otro lado es cierto que las grietas en el entramado social nos muestran las fallas sobre las que tenemos que intervenir actuando, diseñando y legislando para avanzar hacia el desarrollo y el bienestar de nuestra provincia.

Por ello:

**Firmado:** Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. El objeto de la presente, es el de prevenir eventuales situaciones de conflicto, garantizando las condiciones salariales para el normal desempeño de las actividades en época de cosecha, empaque y exportación.

**Artículo 2º.-** Este Régimen Especial de Paritaria para el Sector Frutícola, no restringe la posibilidad de celebrarse otras paritarias salariales durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o incluso durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por las leyes preexistentes.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Trabajo, según las atribuciones que le confiere la Ley K N° 3803. La misma convocará a las partes intervinientes, presidirá y homologará los acuerdos establecidos en las comisiones paritarias, velando por su cumplimiento.

**Artículo 4º.-** De las partes intervinientes. Intervienen en el Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola:

- a) Como asociaciones profesionales de empleadores: la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI); la Federación de Productores de la Fruta; la Cámara de Industrializadores y Exportadores (CINEX); la Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A; Cámara de Aserraderos de Río Negro o cualquier otra asociación de empleadores que en el futuro asuma la representación en el sector frutícola, que actualmente tienen éstas.
- b) Como asociaciones profesionales de trabajadores: el Sindicato de Obreros y Empacadores de Frutas de Río Negro y Neuquén; la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE); el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de mercados particulares de la República Argentina (STHIMPRA); el Sindicato de Obreros Portuarios; el Sindicato Unico de Trabajadores y Empleados de Aguas Gaseosas (SUTEAGA); el Sindicato Unico de Fleteros de la República Argentina; el Sindicato de Camioneros y el Sindicato de la Madera o cualquier otra asociación de trabajadores que en el futuro asuma la representación en el sector frutícola, que actualmente tienen éstas.

**Artículo 5º.-** Del proceso y los plazos de la paritaria. La Secretaría de Estado de Trabajo convoca para el 15 de octubre de cada año a las partes intervinientes, para conformar una Comisión Paritaria, para comenzar las discusiones salariales, disponiéndose de la celebración de tantas reuniones como fueran necesarias, a los fines de procurar un acuerdo superador de potenciales conflictos.

- a) La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, tendrá carácter de carga pública.

- b) Cumplido el plazo de cuarenta y cinco (45) días desde la primera convocatoria, si hay acuerdo automáticamente se homologará y si no hay acuerdo se procede a solicitar el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación, adjuntando a la solicitud todas las pruebas y documentación presentadas por las partes.

**Artículo 6º.-** Ante la notificación de la convocatoria prevista en el artículo anterior, aquellas asociaciones profesionales que atento a su naturaleza de organizaciones de jurisdicción nacional, requieran realizar paritarias en la órbita del Ministerio de Trabajo de la Nación, la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, evaluará el planteo y, previa resolución fundada, remitirá a dicho ministerio las actuaciones para que, dentro del plazo establecido en la presente, se realice el trámite de negociación, homologándose en caso de acuerdo o laudando si no lo hubiera.

**Artículo 7º.-** Los acuerdos homologados regirán a partir del 1º de enero del año entrante. El texto de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola será publicado por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, dentro de los diez (10) días de homologada. Vencido este término, la publicación efectuada por cualquiera de las partes será igualmente válida.

**Artículo 8º.-** Los puntos de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, serán de cumplimiento obligatorio y no podrán ser modificados por los contratos individuales de trabajo, en perjuicio de los trabajadores. La aplicación de lo acordado en dicha paritaria no podrá afectar las condiciones más favorables a los trabajadores, estipuladas en sus contratos individuales de trabajo.

**Artículo 9º.-** De forma.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 436/09. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de ley: Establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector frutícola, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Rodríguez, Bonardo, Morán de Di Biase, Carlos Gustavo Peralta, Casadei, García Larraburu, Buyayisqui, Gutiérrez, Haneck, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 436/09. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto Proyecto de ley: Establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector frutícola, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Ranea Pastorini, Sartor, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** - Señor presidente: Estamos en este proyecto tratando el Régimen Especial de la Comisión de Paritaria Salarial para el sector frutícola, que es una iniciativa que surge de la experiencia, una iniciativa que surge de la mala experiencia.

Este fue un año particularmente difícil en la fruticultura, todavía no ha terminado, con reclamos reiterados de los productores vinculados al precio de su mercancía, de su fruta, muy lejos de los valores referenciales que se fijarán oportunamente, pero agravando esta situación.

Tuvimos este año, al comienzo, allá por enero y febrero, un conflicto desatado entre el sindicato de trabajadores de empaque y las cámaras empresarias, que perjudicó sensiblemente la actividad

frutícola en nuestra provincia y digo en nuestra provincia porque la fruticultura le deja a nuestra provincia anualmente, en promedio, 500 millones de dólares de ingresos. Ni más ni menos significó el conflicto, que entre otras cosas se maduraron las peras Williams, sobre todo en planta, y llegamos tarde a los mercados internacionales, el precio muy bajo de la industria impidió a muchos de los productores recolectar la cosecha y llevar la industria. Entonces, reflexionamos profundamente sobre lo que nos pasó, y así como planteamos en un proyecto que se sancionó en la sesión anterior, la paritaria especial para el sector docente, pensamos que también tenemos que ponerle un marco de racionalidad y previsibilidad al negocio frutícola. Defendiendo, por supuesto como siempre el derecho legítimo al reclamo, a la protesta, a la huelga, a la discusión salarial fundamental en la dinámica de crecimiento de los sectores, pero sin que este ejercicio signifique la ruptura de la fuente de trabajo, el quiebre de la fuente de trabajo, que es la fruticultura, la fruta.

Tenía cosas para leer, pero me parece que la experiencia es tan evidente que no hace falta más que recordar lo que nos pasó y explicar someramente la iniciativa, y entonces decimos que todas estas discusiones que son parte natural de la dinámica del negocio frutícola como de cualquier otro, hagámosla dentro de un marco temporal alejado de la época de la recolección, la cosecha, el empaque o la exportación.

Así estamos planteando la propuesta de comenzar a partir del día 15 de octubre, por un término de 45 días, hasta el 30 de noviembre, con el desarrollo de toda esta paritaria salarial que involucra a todos los actores del sector frutícola, convocados por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, en función de las atribuciones que la Ley K N°3803 le confiere en su artículo 47, si hay acuerdo entre las partes se homologaría el acuerdo y si no hay acuerdo, al igual que lo que pasó este año, se elevarán las actuaciones al Ministerio de Trabajo de la Nación para su laudo arbitral. De manera tal que se regule la actividad y se la destine del mismo modo que este año pero en otra época, circunstancia que no es una iniciativa particular nuestra sino que la aprendimos de otros lugares del mundo donde tienen esta misma actividad y han resuelto estos conflictos de esta manera. Así que por eso pensamos que teníamos que ponerle sentido común, previsibilidad, racionalidad para proteger el negocio a toda esta etapa de discusión que, por otra parte, va a ser indefectible año a año.

En este texto que encuentro acá en el expediente no está un artículo que agregamos con posterioridad, que es el que se refiere –por eso lo voy a mencionar- a los sindicatos con jurisdicción nacional, que con toda legitimidad pueden reclamar la participación en esta paritaria dentro del marco del Ministerio de Trabajo de la Nación, lo cual está previsto en el nuevo texto que hemos agregado para no tener conflictos de índole jurisdiccional con el Ministerio de Trabajo de la Nación ni tampoco objeciones constitucionales. Acá no se limita el ejercicio de ningún derecho, simplemente sí estamos protegiendo, como nuestra Constitución nos faculta a hacer, los derechos de los rionegrinos en cuanto a su propia producción. Tenemos que ser muy responsables cuando discutimos de estas cosas porque si las discusiones se desarrollan al modo en que se desarrollaron a comienzos de este año y veamos productores desesperados mirando desde afuera cómo los dos sectores ajenos discutían la cuestión salarial mientras la fruta se maduraba en la planta, si vemos todo eso y no hacemos nada quiere decir que no estamos aprendiendo nada, por eso decía que este proyecto es una iniciativa que surge de la experiencia, de la mala experiencia.

Tiene entre otros apoyos y entre otros reclamos el de los productores independientes, reclamando por la sanción de esta iniciativa en las asambleas que hemos participado, en la cual ha participado usted, señor presidente, el legislador Sánchez, el legislador Rodríguez, la legisladora Odarda, el legislador Bardeggia, que solemos estar presentes en estas asambleas, fue un reclamo reiterado la sanción de esta iniciativa. También por parte de los sectores del empaque, que me acercaron inquietudes parecidas amigos de algunos gremios, no de manera formal pero sí de manera informal que de todas formas como veo que se está desarrollando este año la paritaria y en el tiempo que veo que se está desarrollando, parecería que estamos aprendiendo de esta mala experiencia y estamos llevando adelante las negociaciones fuera del período en que realmente nos daña a todos los rionegrinos no sólo a los valletanos la discusión salarial llevada al extremo de la pérdida de nuestro principal recurso, que es la fruta.

Agradezco el acompañamiento en las comisiones de todos los bloques, desde luego que estamos dispuestos a trabajar cualquier iniciativa que entre primera y segunda vuelta algún sector en particular o algún legislador quiera alcanzar para mejorar esta iniciativa y ponemos una expectativa muy importante en lo que pase para adelante. De hecho, este es el modo que encontraron los países que ya tienen resuelta esta cuestión para salir de estos conflictos en esos tiempos, que no son los tiempos para discutir sino los tiempos para trabajar.

Bueno, presidente, desde ya adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada y agradezco – reitero- el acompañamiento en comisiones de este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

**SR. SÁNCHEZ** - Gracias, presidente.

Es para adherir a la iniciativa del legislador Gatti, adelantar el voto favorable de mi bloque y, fundamentalmente, destacar otra herramienta, otro aporte del Parlamento al sector frutícola. Yo digo que, como todas las herramientas que ha sancionado la Legislatura de Río Negro referente a la fruticultura, surgen de abajo hacia arriba, porque esta iniciativa que ha explicado muy bien el legislador Gatti, tuvo el consenso y el debate de todos los sectores, era el pedido unánime en todos los petitorios que había, que en alguna medida adherían tanto al sector de la producción, como del empaque y también los gremios.

Así que me parece positivo, el conflicto del año pasado originó una pérdida de 100 millones de dólares, y hoy lo está sintiendo notablemente el sector, así que creo que esto no va a servir para esta temporada, porque ya está la discusión paritaria, pero va a ser una herramienta para el año que viene, y

felicito en alguna medida al Parlamento, porque creo que es una iniciativa que favorece al sector productivo, no resuelve el problema estructural y todos lo sabemos, pero ayuda a solucionar el conflicto permanente que tiene el sector. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 436/09. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**115 - " 24 DE OCTUBRE DIA DE LA ASTRONOMIA "**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 599/09, proyecto de ley, establece como "Día de la Astronomía" el 24 de octubre de cada año en toda la provincia, en conmemoración de la inauguración del Observatorio Nacional Argentino. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 22 de setiembre de 2009. Expediente número 599/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Establece como "Día de la Astronomía" el 24 de octubre de cada año en toda la provincia, en conmemoración de la inauguración del Observatorio Nacional Argentino.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Grill, Maza, Morán de Di Biase, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de septiembre de 2009.

Viedma, 27 de octubre de 2009.

Expediente número 599/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Establece como "Día de la Astronomía" el 24 de octubre de cada año en toda la provincia, en conmemoración de la inauguración del Observatorio Nacional Argentino.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tamburrini, Vázquez, De Rege, Haneck, López, Mueña, Pascual, García Larraburu, Ranea Pastorini, Sartor, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**- Establecer como "Día de la Astronomía" el 24 de octubre de cada año, en toda la provincia, en conmemoración de la inauguración del Observatorio Nacional Argentino.

**Artículo 2º.**- Realizar actividades de sensibilización y concientización en los ámbitos científico-tecnológicos de nuestra provincia.

**Artículo 3º.**- Incluir en el calendario escolar de cada año, la fecha del 24 de octubre como "Día de la Astronomía", recomendando se realicen actividades al efecto.

**Artículo 4º.**- De forma.

**Firmado:** María Inés García, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCÍA** - En virtud de la extensa sesión propongo que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones. Gracias. (Ver Inserción de Fundamentos).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

### **116 - COMISIÓN ESPECIFICA, RECONOCIMIENTO O DISTINCIÓN DE PERSONAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 618/09, proyecto de ley, establece requisitos y condiciones para otorgar reconocimientos a personalidades fallecidas y distinciones de Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada y Premio al Mérito a toda persona o grupos que se han destacado en la provincia en estudio, profesión, oficio, actividades comunitarias, culturales y deportivas, entre otras. Crea una Comisión Específica para evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES. CONSIDERACIONES PRELIMINARES. **Artículo 1º.**- Se pueden otorgar distinciones o reconocimientos a toda persona y/o grupos consagrados que se hallan destacado en la provincia en el estudio, la profesión, el oficio, la actividad comunitaria, la actividad cultural, actividad deportiva, entre otras.

**Artículo 2º.**- Se crea en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, una comisión específica a los efectos de evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción. La misma está integrada por 2 (dos) legisladores de la mayoría y 1 (uno) legislador por la minoría, quienes establecerán los criterios para la selección y el otorgamiento de la mención.

A los efectos del tratamiento de temáticas específicas que así lo demanden, puede requerirse la opinión de expertos en la materia.

#### CAPITULO I

#### DISTINCIONES

**Artículo 3º.**- Se instituyen las siguientes distinciones: Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada, Premio al Mérito.

**Artículo 4º.**- "Visitante Distinguido" se otorga a presidente de la República, Vicepresidente, titulares de Cámaras del Congreso de Nación; presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, gobernadores de provincias, máximas autoridades de poderes extranjeros, máximas jerarquías de confesiones religiosas y demás personalidades de jerarquía análoga. El mismo se hace mediante Declaración aprobada por la Cámara por mayoría. En caso de receso legislativo se hará mediante Resolución de Presidencia ad-referendum de la Cámara legislativa. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia.

**Artículo 5º.**- "Huésped de Honor" se otorga a visitantes que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, el arte, la política, el deporte, otras ramas de la actividad humana o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia. La distinción es concedida mediante Declaración de la Legislatura, excepto en caso de receso legislativo que se hará mediante Resolución de Presidencia ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**Artículo 6º.**- "Ciudadano Ilustre" se otorga mediante ley aprobada por los dos tercios de los miembros de la Cámara, en honor a la persona que se haya destacado en un campo específico en la provincia. Pueden ser honradas con esta distinción las personas físicas, argentinas, nacidas en la provincia, o que hayan residido en ella durante 10 (diez) años, y que se hayan destacado por su obra o por su trayectoria en forma sobresaliente, cumplidas en el campo de la política, de la ciencia, de la cultura, del deporte o en defensa de los derechos sostenidos en la Constitución provincial.

**Artículo 7º.**- "Personalidad Destacada" se otorga mediante ley aprobada por mayoría simple, a personas vivas, argentinas y/o extranjeras que hubiesen residido en la provincia durante 10 (diez) años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la provincia y sus ciudadanos. Asimismo se otorga a quien se haya destacado por su actividad política, científica, sindical, empresarial, religiosa, periodística o cultural.

**Artículo 8º.**- "Premio al Mérito" se otorga por Resolución del Cuerpo como reconocimiento de la Cámara a los méritos obtenidos en la formación educativa, artística o universitaria, o bien por declaración que reconozca los lauros logrados, individualmente o por equipo, en certámenes culturales o deportivos de gran relieve.

CAPITULO IIRECONOCIMIENTO

**Artículo 9°.-** Se reconoce a personalidades fallecidas que se han destacado, en forma extraordinaria, en algún campo específico en la provincia, la nación o la humanidad o hayan tenido una trayectoria singular en su gestión privada o pública que merezca el recuerdo imperecedero de la ciudadanía. En todos los casos se establece por ley provincial sancionada por mayoría absoluta de los miembros presentes.

CONSIDERACIONES GENERALES

**Artículo 10.-** Los reconocimientos o distinciones pueden ser propuestos por los legisladores o por iniciativa popular, quienes deben acompañar la solicitud con la documentación que lo avale.

**Artículo 11.-** Los reconocimientos o distinciones consagradas en la presente ley, no pueden ser otorgadas a personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad.

**Artículo 12.-** Las distinciones o reconocimientos pueden consistir en diplomas, medallas, además de copia de la norma que lo destaca, o cualquier otro obsequio o presente que establezca la Cámara Legislativa.

**Artículo 13.-** De forma.

**Firmado:** María Inés García, legisladora.

Viedma, 28 de noviembre de 2009.

Expediente número 618/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Establece requisitos y condiciones para otorgar reconocimientos a personalidades fallecidas y distinciones de visitante distinguido, huésped de honor, ciudadano ilustre, personalidad destacada y premio al mérito a toda persona o grupos que se han destacado en la provincia en estudio, profesión, oficio, actividades comunitarias, culturales y deportivas, entre otras. Crea una Comisión Específica para evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones a los Artículo 2° que a continuación se transcriben:

**Artículo 1°.-** Se establece que toda persona o grupo consagrado, que se ha destacado en la provincia de Río Negro, en el estudio, la profesión, el oficio, la actividad comunitaria, la actividad cultural, actividad deportiva, entre otras, tiene derecho a las distinciones o reconocimientos que se instituyen en el artículo 3° de la presente.

**Artículo 2°.-** Se crea en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro, una comisión específica a los efectos de evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción. La misma está integrada por 2 (dos) legisladores de la mayoría y 1 (uno) legislador por la minoría, quienes establecerán los criterios para la selección y el otorgamiento de la mención.

A los efectos del tratamiento de temáticas específicas que así lo demanden, puede requerirse la opinión de expertos en la materia.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 618/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Establece requisitos y condiciones para otorgar reconocimientos a personalidades fallecidas y distinciones de visitante distinguido, huésped de honor, ciudadano ilustre, personalidad destacada y premio al mérito a toda persona o grupos que se han destacado en la provincia en estudio, profesión, oficio, actividades comunitarias, culturales y deportivas, entre otras. Crea una comisión específica para evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones efectuadas por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCÍA** - Gracias, señor presidente.

Con este proyecto consideramos que vamos a cubrir un vacío legal, dado que observamos que a nuestras comisiones entran solicitudes para distinguir a personalidades o a visitantes y realmente no había ninguna normativa. La idea fue constituir -es la idea principal del proyecto- una comisión en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, que evalúe todas las propuestas y que sea esta propia Cámara quien otorgue esas distinciones.

Discutimos ampliamente este proyecto, y creo que entre primera y segunda vuelta vamos a incluir algunas modificaciones, hay legisladores de otros bloques que quieren hacerlas -me está mirando la legisladora Maza-, así que probablemente mejoremos aún el contenido del articulado. Gracias, señor presidente.

*-La señora legisladora María Inés Maza, solicita la inserción de la fundamentación del proyecto de ley número 618/09, documentación entregada en el recinto el día de la sesión. (Ver Inserción Fundamentos).*

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 618/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **117 – MONUMENTO HISTORICO PROVINCIAL COLEGIO MARIA AUXILIADORA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 717/09, proyecto de ley**, declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la Ley F N° 3656, el inmueble de calle Güemes 89 de la ciudad de Viedma, identificado catastralmente como 18 - 1 A - 299 - 1, donde funciona desde el año 1926 el Colegio María Auxiliadora. Encomienda se realicen las gestiones para que se reconozca al citado edificio como Monumento Histórico Nacional. Autor: Nélon Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Declárese Monumento Histórico provincial, en los términos de la Ley F N° 3656, al inmueble de calle Güemes 89, de la ciudad de Viedma, identificado catastralmente como 18-1-A-299-1, en el que funcionara a partir del año 1926, el Colegio de las Hermanas María Auxiliadora.

**Artículo 2º.-** Encomiéndese a la autoridad de aplicación de la citada Ley F N° 3656, como responsable de la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del Patrimonio Cultural y Natural del territorio de la provincia de Río Negro, realizar las correspondientes gestiones ante la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos, solicitando que ese organismo dicte la correspondiente resolución por la que se reconozca al edificio citado en el artículo 1º de la presente, como Monumento Histórico Nacional y, en consecuencia, se pueda acceder al financiamiento necesario para la refacción integral del referido inmueble, tal como está contemplado por el artículo 4º de la ley nacional número 12.665.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** Nélon Daniel Cortés, legislador.

Referencia: Expediente número 717/09.

**VISTO** el proyecto de ley en trámite por el expediente de referencia, este Departamento de Gestión Legislativa interviene el mismo formulando el siguiente dictamen técnico:

**Artículo 1º:** Se sugiere colocar el punto final al artículo.

**Artículo 2º:** Se sugiere revisar la extensión del artículo.

No obstante las observaciones formales efectuadas, se sugiere analizar el presente, con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley F N° 3656.

Es dictamen.

**Firmado:** Doctora Silvina Ruggeri, Departamento Gestión Legislativa.

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Expediente número 717/09. Autor: Néelson Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de ley: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la Ley F N° 3656, el inmueble de calle Güemes 89 de la ciudad de Viedma, identificado catastralmente como 18 - 1 A - 299 - 1, donde funciona desde el año 1926 el Colegio María Auxiliadora. Encomienda se realicen las gestiones para que se reconozca al citado edificio como Monumento Histórico Nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 717/09. Autor: Néelson Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de ley: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la Ley F N° 3656, el inmueble de calle Güemes 89 de la ciudad de Viedma, identificado catastralmente como 18 - 1 A - 299 - 1, donde funciona desde el año 1926 el Colegio María Auxiliadora. Encomienda se realicen las gestiones para que se reconozca al citado edificio como Monumento Histórico Nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

*-El señor legislador Néelson Cortés, solicita la inserción de la fundamentación del expediente número 717/09, documentación entregada en el recinto el día de la sesión. (Ver Inserción Fundamentos).*

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 717/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**118 - FONDO DE INCENTIVO A LA MAYOR ACTIVIDAD EN LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 772/09, proyecto de ley**, modifica el artículo 5º de la Ley L N° 3925, que crea el Fondo de Incentivo a la Mayor Actividad en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, exceptuando del pago de autorizaciones de viajes a ciudadanos menores de veintiún (21) años que acrediten fehacientemente su

representación en eventos acordes a sus disciplinas, en lo que respecta a recursos que integran el Fondo.  
Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.  
**Artículo 1º-** Modifícase el artículo 5º de la Ley L N° 3925. **Donde dice:** “Exceptúase del pago del precio para la obtención de los trámites previstos en el artículo anterior, a todo ciudadano que presente certificado de indigencia o pobreza, debidamente comprobada y emitido por organismo público.” **debe decir:** “Se exceptúa del pago del precio para la obtención de los trámites previstos en el artículo anterior, a todo ciudadano que presente certificado de indigencia o pobreza, debidamente comprobada y emitido por organismo público. Asimismo, quedan exentos del pago de las autorizaciones de viajes, aquellos ciudadanos menores de veintiún (21) años quienes acrediten mediante nota del Ministerio y/o de la Secretaría de Deportes la intención de viajar en representación de la provincia de Río Negro y/o Argentina en eventos acordes a sus disciplinas”.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 772/09. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 5º de la Ley L N° 3925, que crea el Fondo de Incentivo a la Mayor Actividad en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, exceptuando del pago de autorizaciones de viajes a ciudadanos menores de veintiún (21) años que acrediten fehacientemente su representación en eventos acordes a sus disciplinas, en lo que respecta a recursos que integran el Fondo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación: Artículo 1º: Se modifica el artículo 5º de la Ley N° 3925 el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5º.-** Se exceptúa del pago del precio para la obtención de los trámites previstos en el artículo anterior, a todo ciudadano que presente certificado de indigencia o pobreza, debidamente comprobada y emitido por organismo público. Asimismo, quedan exentos del pago de las autorizaciones de viajes, aquellos ciudadanos menores de veintiún (21) años quienes acrediten mediante nota de las áreas u organismos de Deporte o Cultura, sean éstas provinciales o municipales, la intención de viajar en representación de la provincia de Río Negro y/o Argentina en eventos acordes a sus disciplinas”.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, López, Mueña, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

**SR. LUEIRO** - Señor presidente: Simplemente para decir que seguramente entre primera y segunda vuelta deberá modificarse la cuestión descriptiva, la descripción sintética de la ley, en función del proyecto que acaba de aprobarse en la Cámara de Senadores, donde se baja de 21 a 18 años a los menores de edad; y también agregar los fundamentos en el Diario de Sesiones. Nada más, gracias. (*Ver Inserción de Fundamentos*).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular, **el expediente número 772/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **119 - PROHIBICION INCINERACION RESIDUOS DE PESCADO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 821/09, proyecto de ley**, se prohíbe la incineración, entierro o depósito de residuos de pescado, provenientes de su procesamiento o descarte, en todo el territorio de la provincia de Río Negro. Autor: Adrián Jorge Casadei y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.  
**Artículo 1º.- Objeto.** Se prohíbe la incineración, entierro o depósito de residuos de pescado en todo el territorio de la provincia de Río Negro, provenientes de su procesamiento o descarte.

**Artículo 2º.- Sujetos obligados.** Las empresas, organizaciones, cooperativas o entidades de cualquier figura jurídica o personal, que procesen productos de mar en el territorio de la provincia de Río Negro, deben entregar los desechos que producen a plantas de elaboración de harinas de pescado, radicadas en la provincia o reducir los mismos por medios técnicos transformándolos en sustancias inocuas para la salud y el medio ambiente.

**Artículo 3º.- Sanciones.** La violación a las disposiciones de esta norma será sancionada con una multa que va desde doscientas Unidades de Multa (200 UM) a mil Unidades de Multa (1000 UM).

En caso de reincidencia la multa será de diez mil (10000) a veinte mil Unidades de Multa (20000 UM).

**Artículo 4º.- Infractores.** Son considerados infractores de la mencionada ley el transportista y la empresa, cooperativa u organización de la que procedan los desechos de pescado, siendo solidariamente responsables de la sanción.

**Artículo 5º.- Reincidencia – Sanciones.** Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo anterior, la autoridad de aplicación podrá ordenar la clausura respectiva del establecimiento en caso de reincidencia.

**Artículo 6º.- Auxilio de la Fuerza Pública.** La autoridad de aplicación podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y de los organismos competentes en materia de sanidad o de los que considere pertinentes.

**Artículo 7º.- Excepciones.** Quedan exceptuados de las disposiciones de la presente, las caparazones o desechos calcáreos de moluscos y crustáceos que serán depositados donde indique la autoridad municipal correspondiente.

**Artículo 8º.- Autoridad de Aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Pesca Continental y Policía de Pesca.

**Artículo 9º.-** De forma.

**Firmado:** Adrián Casadei, Adrián Torres, legisladores.

Referencia: Expediente número 821/09

**VISTO** el proyecto de ley en trámite por el expediente de referencia, este Departamento de Gestión Legislativa interviene el mismo formulando el siguiente dictamen técnico:

**Artículo 2º:** Se sugiere determinar con más precisión los sujetos de la ley.

**Artículo 3º:** Se sugiere revisar la ubicación del artículo en el presente proyecto.  
Se sugiere también colocar el número de letras.

**Artículo 4º:** Se sugiere revisar la ubicación del artículo en el presente proyecto.  
Se sugiere indicar a que empresa, se refiere, por ejemplo empresa productora del residuo, o remitir al artículo 2º del presente.  
Se sugiere consignar el número en letras y los verbos en tiempo presente.

**Artículo 5º:** Se sugiere revisar la ubicación del artículo en el presente proyecto.  
Se sugiere reemplazar los términos, "artículo anterior"

**Artículo 6º:** Se sugiere revisar los verbos en tiempo presente.

**Artículo 7º:** Se sugiere revisar la ubicación del artículo en el presente proyecto.

Es dictamen.

**Firmado:** Doctora Silvina Ruggeri, Departamento Gestión Legislativa.

Viedma, 20 de noviembre de 2009.

Expediente número 821/09. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de ley: Se prohíbe la incineración, entierro o depósito de residuos de pescado, provenientes de su procesamiento o descarte, en todo el territorio de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se adjunta reformulado por el autor, consensuado en la presente reunión:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se prohíbe en el territorio de la provincia de Río Negro, la incineración, entierro o depósito de residuos de pescado generados en su procesamiento o descarte.

**Artículo 2º.- Excepciones.** Quedan exceptuados de la prohibición dispuesta en la presente, las caparazones y desechos calcáreos de moluscos y crustáceos, debiendo depositarse los mismos en los lugares que al efecto habilite la autoridad municipal correspondiente.

**Artículo 3º.- Generadores de desechos de pescado.** Las personas físicas o jurídicas que procesen productos de mar en el territorio de la provincia de Río Negro, y generen desechos de pescado, deben entregarlos a las plantas de elaboración de harinas de pescado radicadas en la provincia, o reducir los mismos por medios técnicos habilitados, transformándolos en sustancias inocuas para la salud y el medio ambiente.

**Artículo 4º.- Transportistas. Solidaridad.** Las personas físicas o jurídicas que transporten desechos de pescado a destinos diferentes a los dispuestos por esta ley y habilitados por las autoridades públicas correspondientes, son solidariamente responsables de la sanción que le corresponda a los generadores.

**Artículo 5º.- Sanciones.** La violación a las disposiciones previstas en esta norma se sanciona con una multa de doscientas (200) a mil Unidades de Multa (1000 UM).

En caso de reincidencia la multa es de diez mil (10000) a veinte mil Unidades de Multa (20000 UM).

**Artículo 6º.- Clausura del establecimiento.** Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 5º, la autoridad de aplicación puede ordenar la clausura transitoria del establecimiento generador, cuando registre más de tres sanciones de multa por infracciones a esta ley.

**Artículo 7º.- Fiscalización y control.** La autoridad de aplicación tiene amplias facultades de fiscalización y control de la actividad de los generadores, y a tal fin puede:

- a) Realizar inspecciones en los lugares de desarrollo de la actividad de procesamiento de pescado.
- b) Fiscalizar la documentación acreditante de los volúmenes de producción, y de contratación de transporte de pescado y sus residuos.
- c) Fiscalizar el funcionamiento de los mecanismos de reducción y transformación de residuos de los generadores.
- d) Exigir la presentación anual de los contratos que celebre con los elaboradores de harinas.
- e) Requerir para la aplicación de las disposiciones de esta norma, el auxilio de la fuerza pública y de los organismos competentes en materia de sanidad, cuando resulte necesario.

**Artículo 8º.- Autoridad de Aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Pesca Continental y Policía de Pesca.

**Artículo 9º.-** De forma.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Ranea Pastorini, Gutiérrez, Torres, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de noviembre de 2009.

Viedma, 23 de noviembre de 2009.

Expediente número 821/09. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de ley: Se prohíbe la incineración, entierro o depósito de residuos de pescado, provenientes de su procesamiento o descarte, en todo el territorio de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión Especial Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica, obrante a fojas 8, 9 y 10.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Casadei, Lauriente, Odarda, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 821/09. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de ley: Se prohíbe la incineración, entierro o depósito de residuos de pescado, provenientes de su procesamiento o descarte, en todo el territorio de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo Zona Atlántica, obrante a fojas 8, 9 y 10.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, este proyecto tiene su base en una ordenanza que fue dictada en el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, está aquí la legisladora Maza que fue concejal en ese momento. El presente proyecto tiene como base que en la República Argentina hay cinco plantas de harina de pescado habilitadas únicamente, y cuesta mucho, por el producto en sí, poder habilitar este tipo de plantas; lo que se trata de hacer con este tipo de ley es darle un resguardo a una de estas cinco plantas, una instalada en la provincia de Río Negro, en San Antonio Oeste. ¿Cuál es el resguardo?, el resguardo es que en épocas como esta, donde la producción o el producto de pescado está en mayor cantidad, no vengan los competidores de otras provincias a llevarse estos residuos con el inconveniente que les genera a las plantas adheridas y a las empresas pesqueras, que después, pasado el tiempo dejan de retirar el residuo y queda como una obligación para el municipio bastante dificultosa a veces, por no contar con los equipos, por la cantidad de estos residuos, más allá de toda la problemática que esto le genera al medio ambiente. De esto se trata brevemente, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **120 - SITIO HISTORICO VIVIENDA INGENIERO GUIDO JACOBACCI** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 863/09, proyecto de ley, declara sitio histórico y de interés cultural la vivienda donde residió el Ingeniero Guido Jacobacci entre los años 1909 y 1913, ubicada en la intersección de las calles San Martín y Costanera de los Ferroviarios de la Planta Urbana de San Antonio Oeste. Autora: María Inés Andrea Maza y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes propuestos.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se declara sitio histórico y de interés cultural a la vivienda donde residió el ingeniero Guido Jacobacci entre los años 1909 y 1913, ubicada en la intersección de las calles San Martín y Costanera de los Ferroviarios de la Planta Urbana de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.**- La Agencia Río Negro Cultura tramitará ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la inclusión de la vivienda citada en el artículo 1º, en los alcances de la ley número 12.665.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** María Inés Maza, Facundo López, Beatriz Contreras, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

Viedma, 28 de octubre de 2009.

Expediente número 863/09. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de ley: Se declara sitio histórico y de interés cultural la vivienda donde residió el Ingeniero Guido Jacobacci entre los años 1909 y 1913, ubicada en la intersección de las calles San Martín y Costanera de los Ferroviarios de la Planta Urbana de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 863/09. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de ley: Se declara sitio histórico y de interés cultural la vivienda donde residió el Ingeniero Guido Jacobacci entre los años 1909 y 1913, ubicada en la intersección de las calles San Martín y Costanera de los Ferroviarios de la Planta Urbana de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

**SRA. MAZA** - Gracias, señor presidente.

El patrimonio histórico-cultural de una ciudad está constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidas por las sociedades, resultado de un proceso histórico en donde la reproducción de las ideas y del material se constituyen en factores que identifican y diferencian a esa localidad de otras. Por lo tanto, es el producto de un proceso histórico, dinámico, una categoría que se va conformando a partir de la interacción de agentes y de diferentes situaciones.

La información es un componente esencial del patrimonio, ligado a todos los demás: saber cómo, cuándo y por quién ha sido utilizado, enriquece nuestra comprensión del contexto humano del que procede. En este caso en particular, la casa del ingeniero Guido Jacobacci, construida en San Antonio Oeste, está íntimamente ligada a un contexto histórico que dio sentido e identidad a nuestra comunidad. La construcción del tendido ferroviario. En tal sentido, hago una breve reseña de quien viviera en esta casa en particular, en este sitio que vamos a declarar histórico y de interés cultural y de su obra. El ingeniero Guido Jacobacci nació en Módena, Italia, en 1864. Estudió en la Universidad de Turín. En 1890 emigró a la Argentina. En nuestro país ejerció su profesión de ingeniero y, entre otras cosas, en 1906 realizó el estudio de construcción del puerto de Buenos Aires y diseñó las vías en el lugar y de la red de subterráneos. También trabajó en la construcción de los ferrocarriles de La Rioja y en Córdoba. En 1908 fue nombrado por el ministro de Obras Públicas, doctor Ezequiel Ramos Mexía, jefe de Ferrocarriles Patagónicos, para comenzar la construcción de la línea férrea entre el puerto de San Antonio y el lago Nahuel Huapi.

El 13 de noviembre de 1908 desembarcó en San Antonio una comisión de ingenieros dirigidos por Jacobacci. Dos días más tarde, en el vapor Pellegrini, llegó desde Buenos Aires con un cargamento con rieles, durmientes, accesorios y un contingente de 110 hombres.

A fines de 1909 se habían concluido los primeros 110 kilómetros de vías, a la altura de Valcheta. El 20 de marzo de 1910 desembarcó en San Antonio, el señor presidente de la nación doctor Figueroa Alcorta, quien en su discurso, dijo entre otras reflexiones: *En 1810 se abrió a la vida una nueva nación, en 1910 se abre a la vida una nueva región.*

Revalorizar esta casa, que el 11 de noviembre cumplió cien años, es reconocer a las personas y a sus obras, hacer el esfuerzo de conservarla, es todo un reto del presente, contribuye a reforzar la identidad de nuestra comunidad y proyectarnos al futuro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Buyayisqui.

**SRA. BUYAYISQUI** - Gracias, señor presidente. Muy corto por el tiempo.

Creo que rendir un tributo, un homenaje a la vieja casona de madera ubicada en la avenida Costanera de San Antonio Oeste, en la que vivió el ingeniero Guido Jacobacci, declarándola sitio histórico y de interés cultural, es mucho más que eso, porque es una forma más de mostrar nuestro profundo reconocimiento, admiración y respeto por la visión de futuro que tuvieron nuestros antecesores y que materializaron un proyecto de país, y en la figura de Guido Jacobacci está nuestro reconocimiento.

Lleva implícita también el símbolo de desarrollo y planificación, que es un homenaje a que cuando se quiere se puede contra las adversidades que pueden presentarse, esa casa debiera ser un reflejo para nosotros para que sigamos pujando por un país más federal, para que nunca el Estado deje un ferrocarril cerrado, porque el ferrocarril es sinónimo de integración, trabajo y progreso.

Por todo ello señor presidente, para que el proyecto de ley que está en tratamiento sirva para apuntalar nuestro ferrocarril, que tanto esfuerzo cuesta mantenerlo, para que siga uniendo la cordillera con el mar y todos nuestros pueblos de la Región Sur y que busquemos entre todas las políticas que llevan al mejoramiento del servicio, en definitiva, para que el espíritu del ingeniero Guido Jacobacci siga latente en la que fue su vivienda y en todo el trayecto ferroviario. Honrar su casa es una forma de mantener vivos los sueños de un país con más rieles.

Señor presidente: adelanto con esta breve alocución, el voto afirmativo de mi bloque y agradezco a la legisladora Maza por invitarme a compartir el proyecto en tratamiento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **121 - REGIMEN DE REGULARIZACION DOMINIAL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1076/09, proyecto de ley**, modifica el artículo 1º de la Ley I N° 3396, disposiciones complementarias del Régimen de Regularización Dominial. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Viedma, 24 de noviembre de 2009. Expediente número 1076/09. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 1º de la Ley I N° 3396, disposiciones complementarias del Régimen de Regularización Dominial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Carlos Gustavo Peralta, Casadei, Contreras, Morán de Di Biase, García Larraburu, Buyayisqui, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Ranea Pastorini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 1076/09. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 1º de la Ley I N° 3396, disposiciones complementarias del Régimen de Regularización Dominial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Lauriente, Tamburrini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 1º de la Ley I N° 3396, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Esta ley implementa y complementa, en lo pertinente, el Régimen de Regularización Dominial dispuesto por la ley nacional número 24374, modificada en su artículo 1º por la ley nacional número 26493, en jurisdicción de la provincia de Río Negro.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Firmado:** Doctor Miguel Angel Saiz, escribano Diego Rodolfo Larreguy, ministro de gobierno.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

**SRA. GUTIÉRREZ** - Es para pedir que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones. (*Ver Presentación de Proyectos de esta sesión*).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

**SRA. HORNE** - Por todos los que me antecederon en el uso de la palabra voy a ser muy breve, para decir que la adhesión a la ley nacional que prorroga o actualiza la llamada Ley Pierri, significa un aporte a la posibilidad de regularización dominial en Río Negro, y dado que no es posible modificar el texto de una ley nacional, estamos proponiendo lo más rápidamente posible ingresar para su tratamiento un proyecto de ley para que nuestra provincia adecue ese plazo, al menos para tomar un año más, y resolver las situaciones irregulares más graves que tenemos en toda la provincia. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Solicito que mi fundamentación del proyecto se incorpore a la versión taquigráfica, señor presidente. Gracias. (*Ver Inserción Fundamentos*)

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

## **122 - SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1093/09, proyecto de ley**, la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de noviembre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno: escribano Diego Rodolfo Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: contador Pablo Federico Verani; de Educación: señor César Alfredo Barbeito; de Familia: señor Alfredo Daniel Pega; de Salud: doctora Cristina Uría; de Producción: agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo: licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional N° 26509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencia de Desastre Agropecuario.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, Inciso 2, de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**Firmado:** Doctor Miguel Angel Saiz, gobernador; escribano Diego Rodolfo Larreguy, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; César Barbeito, ministro de Educación; José Omar Contreras, ministro de Turismo; doctora Cristina Liliana Uría, ministra de Salud.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO** **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencia y Desastre Agropecuario, con el objetivo de prevenir y/o mitigar daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos,

biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.

**Artículo 2º.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro, facultando a su titular a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para la implementación de la presente.

**Artículo 3º.-** El Representante ante la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuarios, creado por el artículo 3º de la ley nacional número 26.509, para la tramitación de las Emergencias Nacionales de los eventos previstos en el artículo 1º de la presente ley, será designado por el Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.-** De forma.

**Firmado:** doctor Miguel Angel Saiz, gobernador, agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 1093/09. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Morán de Di Biase, Bardeggia, Casadei, Pascual, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 1093/09. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Tgmoszka, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Sartor, Tamburrini, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lauriente.

**SR. LAURIENTE** - Gracias, señor presidente

El proyecto que nos ocupa se refiere a la adhesión de nuestra provincia a la ley nacional 26509, que establece el sistema nacional para la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios en todas las provincias de nuestro país.

Esta es una herramienta absolutamente necesaria para las provincias, ya que contempla emergencia agropecuaria, asistencia financiera, diferimientos de impuestos, exenciones impositivas a las explotaciones agropecuarias, deducciones impositivas, etcétera.

Actualmente, en la República Argentina existen varias provincias y sectores en emergencia y desastre agropecuario, esencialmente producto de la sequía que viene azotando, en especial a la región del norte de nuestro país, sur de Buenos Aires y toda la Patagonia, desde hace alrededor de 3 años.

En nuestra provincia la situación se está tornando cada vez más complicada, tal es así que supera en algunos sectores el desastre, hay productores agropecuarios ganaderos que se han quedado sin animales, y además sus campos se encuentran devastados por la desertificación.

Las perspectivas climáticas no son para nada alentadoras, dado que si vemos el pronóstico, plantean escasez de lluvias y porcentajes en menos para la provincia de Río Negro en el semestre

noviembre-abril. Esta situación complicaría aún más las cosas en lo que se refiere a la ganadería ovina y bovina de la provincia de Río Negro.

Recordemos que en el año 2007 y 2008 hemos tenido una mortandad y venta anticipada de vientres de la mitad del rodeo bovino de la provincia de Río Negro, una cantidad importantísima además de terneros no logrados y una pérdida muy significativa de la genética, la situación ovina con pérdidas que superan los 700 mil animales, pérdidas en corderos no logrados más de 500 mil, pérdidas en la lana más de 3 millones de kilos entre las últimas 3 zafas, ventas forzadas de corderos y ovejas madres que hacen un total en lo referente a la producción ganadera de la provincia de Río Negro, de más de 600 millones de pesos de pérdida.

Señor presidente: Hemos puesto en vigencia en la provincia de Río Negro la ley provincial número 4313, que declara en desastre agropecuario a 12 departamentos rionegrinos, eximiendo a los productores afectados del pago del impuesto inmobiliario, patente automotor y también canon por pastaje.

Por otra parte, también hemos impulsado la ley 4409 que suspende durante todo el año 2009 el pago de créditos provinciales afines a la producción para los productores agropecuarios en la zona de secano comprendido en los alcances de la ley anteriormente mencionada.

Desde el Ministerio de Familia se están entregando tickets de mercadería para los 1800 pequeños productores bimestralmente. Desde el Ministerio de Producción se entregan forrajes y alimentos balanceados para vientres en gestación y engorde de refugio de corderos. Se está terminado de pagar el subsidio para subsistencia otorgado por el Ministerio de Interior de la Nación por los inconvenientes generados por la ceniza del volcán Chaitén a 2400 pequeños productores.

Debemos destacar que todas estas medidas son muy buenas, necesarias y bien recibidas por los productores ganaderos rionegrinos y exteriorizan una política clara de parte del gobierno provincial por colaborar con quienes resultan afectados por esta situación, sin embargo son insuficientes ante tamaña emergencia por el desastre vigente y con perspectivas de continuar agravándose la situación.

Necesitamos que el pequeño y mediano productor ganadero rionegrino se quede en el campo, que pueda subsistir, que pueda mantener lo poco que le está quedando, pensando en un futuro diferente, produciendo, que es lo que realmente sabe hacer, lógicamente todo dependiendo de las lluvias.

Señor presidente, ojalá la implementación de esta ley nacional facilite los recursos necesarios para que las ayudas al sector ganadero sean contundentes, teniendo presente que nuestros productores necesitan la mirada del gobierno nacional de una vez por todas en ayuda de un sector, que si no cambian algunas cosas está tendiendo a su desaparición, que no nos vaya a pasar como con la Ley Verani que fuera aprobada por el Congreso Nacional y posteriormente vetada por el Ejecutivo, que no nos pase como nos ocurriera con la AFIP que, a pesar de las gestiones permanentes, continúa embargando cuentas de productores en zona de desastre, o que no nos pase como hasta ahora que al sector ganadero de más de 3500 pequeños y medianos productores que se encuentran en zona de desastre, el gobierno nacional no ha concurrido con ningún tipo de ayuda.

La ley nacional a la que adherimos fue promulgada a fines de agosto de este año, reglamentada hace apenas dos semanas, por lo que esperamos que rápidamente se pongan en funcionamiento sus disposiciones, se constituya el Consejo Consultivo de la misma, que aparezcan los 500 millones de pesos que como mínimo deben aportarse anualmente del presupuesto nacional, lamentando que se haya observado el artículo 32 de la ley nacional por parte del Poder Ejecutivo, ya que el artículo en cuestión establecía, con buen criterio, que los saldos no ejecutados en un período, incrementen automáticamente en fondo de emergencia del año siguiente.

En materia provincial se está trabajando en revisar la normativa vigente en materia de emergencia agropecuaria, para ajustarla rápidamente a la disposición nacional, tarea que ya comenzamos a realizar y de la cual esta adhesión es el primer paso para ello.

Señor presidente, por lo antes expuesto, adelanto el voto favorable de mi bloque e insto a los demás bloques de esta Honorable Legislatura a apoyar esta iniciativa con la adhesión a la ley nacional número 26.509.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Señor presidente: Seguramente, se puede haber equivocado el legislador Lauriente al calificar la actuación del gobierno nacional, porque me parece...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

**SR. PESATTI** - ...decía recién que creo que el legislador Lauriente, cuando utilizó el epíteto para referirse a las acciones del gobierno nacional, estuvo exagerado, faltó a la verdad o directamente actuó como un caradura, porque decir lo que dijo, me parece que no corresponde; porque vamos a poner las cosas en su verdadero orden ¿por qué estamos frente a un desastre de las características que hoy tenemos?

Me voy a referir, por supuesto primero a la región que pertenezco, a la que conozco, donde vivo, que perdió el 70 por ciento de su plantel, especialmente de vacunos, seguramente, si después Mario De Rege opina sobre esta ley, va a dar precisiones, porque obviamente conoce más sobre este asunto, pero sabemos que el desastre ha sido grande aquí y que han ocurrido varios factores. Un factor, sin duda, determinante, por cierto, es el factor climático, si no llueve es muy difícil que los campos tengan la suficiente pastura, la suficiente comida para sostener los rodeos. También es cierto que aquí ocurre un factor que no se lo podemos achacar a la naturaleza, el sobre pastoreo que ha habido de manera insistente en los últimos años, que obviamente provocan y profundizan procesos de desertización, algunos que estaban en marcha y otros que se pusieron en marcha en los últimos tiempos.

Decir que el gobierno nacional no está presente en esta situación, no me parece a mí adecuado que esta Cámara lo tome como palabra de este Parlamento, porque conocemos que las dificultades que

hoy presenta el sector agropecuario, no sólo en la Patagonia, no sólo en el noroeste de Río Negro o en la Región Sur de la provincia sino en otras vastas regiones de la Argentina, porque es un problema que tiene un escenario absolutamente enorme, me parece que no es justo.

El gobierno nacional ha reglamentado esta ley, pone a disposición de los productores esta ley y programas que, en la medida de las posibilidades, el gobierno va implementando justamente para atenuar los efectos de un problema que nadie imaginó que podía pasar. Quién podía pensar acá en nuestra zona, cuando la media anual de lluvias superaba con creces justamente esa media, y se ponía más animales de lo habitual, se desmontaba sin control, sin control –y esto hay que decirlo- acá hay una fuerte situación que habrá que examinar respecto a desmontes que se produjeron en los últimos años, empujados quizá por la alternativa que presentaba un régimen de lluvias que era absolutamente singular pero no normal, pues ahora vivimos el momento contrario con la sequía que tenemos, desmontes, desertificación, en fin, todo lo que conocemos. Por lo tanto, nosotros, por supuesto que desde el Bloque Justicialista vamos a votar esta ley pero nos obliga, lo que sobre el cierre de su exposición dijo el miembro informante por el oficialismo, a remarcar nuevamente lo que dije al principio, nos parece que cargar las tintas sobre el gobierno nacional de la manera en que se lo hizo recién es, como mínimo, un acto de injusticia, por no decir de cobardía, por no decir de búsqueda de sacar responsabilidades que están en manos del gobierno de la provincia y tirarlo todo para arriba, para Buenos Aires, porque allá parece que están todos los males. Estamos hartos de escuchar reiteradamente a gente del bloque oficialista que cuando hay un problema en Río Negro enseguida la solución al problema hay que ir a buscarla a Buenos Aires y si así vamos a estar durante lo que nos resta del mandato, desde ya les anticipamos que desde el Bloque Justicialista vamos a ser inflexibles en nuestra postura y la inflexibilidad nuestra se va a ser notar cada vez que uno de ustedes diga cualquier cosa, no hay que ser caradura, legislador Lauriente, acá conocemos muy bien lo que pasa en Río Negro, sabemos muy bien que hay pequeños productores que ya están presentando un problema social más que un problema productivo.

Queremos ver a un Ministerio de la Producción trabajando con el Ministerio de la Familia, planes que tengan en cuenta a este sujeto que se ha convertido, no ya en un problema de la esfera de la producción sino en un problema social; productores que tienen 50, 55, 60 años están arruinados, por lo que hay que buscar políticas creativas para resolver estas cuestiones. No alcanza con pensar la resolución del problema que hoy tenemos por la vía que habitualmente se habilitaba. No basta con pensar como se pensó en situaciones que quizás eran mucho menores, en cuanto a la significación que tenían, estamos frente a un desastre donde concurren –como le decía- factores propios, de un mal manejo por parte del hombre, sobrepastoreo, desmonte indiscriminado, y a su vez, un problema que se suma y que tiene que ver con el cambio climático, con el calentamiento global, que las consecuencias las estamos viendo. No por nada hoy esta Legislatura declaró de interés educativo y medio ambiental la carrera que la Universidad de Río Negro va a poner en marcha el año que viene para formar profesionales en Ciencias del Medio Ambiente. El problema es mayor, excede lo político, nos tiene que encontrar a todos con la suficiente inteligencia y creatividad para enfrentarlo porque es un problema que no es igual a otros, no es igual a los de la sequía de hace 20 ó 30 años, que periódicamente se repetían, estamos frente a un problema más complejo, y culpar al gobierno nacional me parece, con todo respeto lo digo, un argumento gastado que no sirve para nada y nosotros no lo vamos a aceptar cada vez que apelen a él para justificar cuestiones que tenemos que resolver en la concurrencia de los distintos sectores políticos que están representados en esta Cámara. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Señores legisladores: Es inaudito que a quien plantea una visión distinta lo tratemos de “caradura”. Se puede compartir o no, señor legislador, la visión del legislador Lauriente, pero de ninguna manera faltar el respeto; usted conoce el Reglamento y le llamo desde presidencia la atención en función del artículo 129: “Alusión prohibida: Se prohíbe absolutamente la alusión personal irrespetuosa y la imputación de mala intención o de móvil ilegítimo...”. Usted lo conoce, legislador Pesatti, supongo que estamos cansados, son muchas horas de estar sesionando y uno se pone flexible desde la presidencia, pero de ninguna manera –reitero-, de ninguna manera el legislador Lauriente faltó el respeto a ningún legislador de esta Cámara, expuso una visión que se puede no compartir, discutámosla, pero no nos descalifiquemos entre nosotros porque va a ser muy difícil poder llevar adelante esta sesión.

**SR. PESATTI** - Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No le voy a dar la palabra, legislador Pesatti.

**SR. PESATTI** - Para pedir disculpas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Le doy la palabra al legislador Lauriente y tiene después la palabra para pedir disculpas.

**SR. LAURIENTE** - Señor presidente: Ratifico en todos los términos, en todas las palabras que dije, las comas, los puntos, el título, todo lo que está acá de lo que acabo de decir. Lo ratifico por lo siguiente, señores del Partido Justicialista, lo ratifico porque no nos sentimos acompañados por el gobierno nacional los productores ganaderos de la provincia de Río Negro, y lo digo porque lo he conversado con las Federaciones de las Sociedades Rurales de prácticamente toda la provincia. Digo esto porque es una vergüenza que una ley que fue votada en el Congreso de la Nación y aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, después esa ley haya sido vetada por el Ejecutivo nacional.

Digo esto porque me parece increíble que no se defiendan desde Río Negro a los productores ganaderos, cuando debieran asesorar al Ejecutivo nacional y decirle “no muchachos, están equivocados, no los mezclen a los ganaderos rionegrinos con los productores de la soja”, con los que discuten 5 mil millones, 10 mil millones de pesos, de dólares, no sabemos, porque esa cifra para nosotros es mucha plata y discuten a ver quién se va a quedar con esa plata. Nosotros estamos discutiendo miserias, estamos decidiendo desastres, estamos diciendo que mil productores de la Región Sur se quedaron sin

ovejas, y no fue por pasar el arado y sacar el monte, fue por falta de lluvia, y no le estamos echando la culpa al gobierno nacional de que tiene la culpa por la sequía o por la emergencia, les estamos diciendo que no nos está ayudando como corresponde, y les estoy pidiendo a ustedes, al Bloque Justicialista y con muchísimo respeto, pero con muchísimo respeto, sin agravios "*muchachos, hablen, hablen en Buenos Aires para que nos den una mano*"; para que no nos pase esto de ayer, ayer salió esto en el diario y nadie dijo nada, ¿y saben por qué no dije nada yo?, porque no quería cargar las tintas; ayer se aprobó la reglamentación y se aprobó que Río Negro esté en emergencia en zona de desastres, ¿y saben lo que dice acá?, que se postergan, que se prorrogan los impuestos nacionales. Se los dijimos 200 veces, que no nos sirven las prórrogas de los impuestos nacionales, porque endeudan más al sector, porque lo hundan más.

Eso que digo de la AFIP, que sigue incautando las cuentas de la gente que estaba en emergencia y que por un plazo de 2 ó 3 meses, que pasó entre una emergencia y la otra, les incautaron las cuentas a los productores ganaderos desde la AFIP. ¿Y ésta es la ayuda que nos dan? Hace 3 meses que estamos hablando de esto.

Hace muy poco tiempo atrás en una reunión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el presidente del Bloque Justicialista me dijo: "*Están hablando, Lauriente, quedate tranquilo, están hablando, está el ministro de Producción, está Lavayén, está el senador Pichetto, están hablando*", ¿de qué hablaron?, si seguimos igual, seguimos exactamente igual.

Entonces, por eso decimos, porque para la emergencia, para la emergencia, zona de desastre de la provincia de Río Negro, no hemos recibido una sola moneda del gobierno nacional. ¡Lo ratifico! ¡Lo ratifico!. Y lo voy a seguir diciendo, porque no nos tienen en cuenta, no nos tienen en cuenta para nada, no defienden al productor ganadero, no se lo defiende en el gobierno nacional, y no se asesora al Ejecutivo nacional como corresponde.

Estuvieron cuando vino la presidenta a Los Menucos, toda la SAPIA estuvo en Los Menucos y hablamos, se los dijimos, y les explicamos ¿y saben qué nos dijeron? "*muchachos, lo que pasa es que estamos inmersos en un problema, vieron que el gobierno nacional, el Ejecutivo tiene muchos problemas con el campo, y ustedes son el campo*", eso nos contestaron en Los Menucos cuando estuvo la presidenta de la Nación, todas las autoridades de la SAPIA. Entonces, no venimos de ahora pidiéndole al gobierno nacional que nos de una mano, venimos desde hace muchísimo tiempo, le venimos hablando de las retenciones, miles de millones de pesos de la Patagonia han ido a parar al gobierno central, no de ahora, de hace muchísimos años, y se lo venimos diciendo y no nos dan bolilla. Y las retenciones, ¿a ustedes les parece que puede ser lógico que a una producción como la lana, como la oveja, en zona de desastre, con la mitad de su majada muerta, le cobren retenciones?

Muchachos, muchachos del justicialismo, legisladores, con muchísimo respeto, ratifico todo lo que dije, estoy defendiendo a este sector porque nos pega muy fuerte en la Región Sur, porque es la economía principal y no voy a retroceder un paso en esto, solamente les voy a pedir a ustedes, que tienen responsabilidades y que tienen los resortes necesarios para tocar, que tienen al senador Pichetto, que tienen a muchas otras personalidades del gobierno nacional, por favor, por favor díganles que nos den una mano a los productores ganaderos de la provincia de Río Negro. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

**SR. PESATTI** - Gracias, señor presidente.

En primer lugar para pedirle disculpas al legislador Lauriente, si me excedí justamente en la calificación, de ningún modo lo hice en forma personal, tengo aprecio y afecto por el legislador y respeto su pensamiento, como el de cualquiera de ustedes.

Este debate es interesante, porque acá se dice, ustedes tienen al senador Pichetto, se lo mencionó por allí al final, pero ustedes tienen, señores, el gobierno de Río Negro, tienen al gobernador, ¿qué hace el gobernador de Río Negro?, ¿se cruza de brazos? Nosotros no tenemos ningún problema en colaborar con ustedes, ustedes saben muy bien que el senador Pichetto ha tenido mil veces participación en este y otros asuntos vinculados a la producción, no sólo de la Línea Sur, sino también del Alto Valle, Valle Medio, Valle Inferior, ha estado cada vez que se lo ha requerido, no se puede decir que el parlamentario que tiene el justicialismo en el Senado de la Nación se lavó las manos, tenemos que ser sinceros en esto me parece, y la posición del justicialismo, bajo ningún punto de vista, es tratar de no tomar responsabilidad en un asunto cuando se siente absolutamente responsable. Nosotros estamos aquí representando al gobierno nacional también, y por lo tanto tenemos una responsabilidad que emana de esa representación, y estamos dispuestos, por qué no, a participar, a colaborar en las gestiones que hagan falta, pero lo que no podemos admitir es que se diga que desde el gobierno nacional no se puso nada, porque no es cierto, tal vez falta más, bueno, busquemos eso que está faltando, pero presentar una imagen, una idea de un gobierno nacional que abandona la producción, me parece que no corresponde, no corresponde, no se puede seguir abonando un discurso que congrega a buena parte del arco de la oposición en este país, que a mi juicio es absolutamente funcional a intereses y a grupos económicos que nada tienen que ver ni con el gobierno nacional ni tampoco con los productores de la Línea Sur, del Alto Valle o del Valle Inferior, sin embargo han sido tan astutos estos sinvergüenzas -y no me refiero a ninguno de acá, para que después no tenga que hacer ningún tipo de aclaración-, han sido tan astutos estos sinvergüenzas, que han logrado ponerse como aliados a sectores que históricamente perjudicaron, entonces aparece el pequeño productor, el mediano productor replicando el discurso de los grandes grupos económicos que utilizan los aparatos mediáticos y a los comunicadores más emblemáticos que tiene este país, como el doctor Mariano Grondona, para construir un discurso que parece ser, en superficie, que está a favor de la producción, de los productores, de los que tienen ovejas, de los que tienen trigo, pero que en realidad es un discurso que está en contra de los intereses nacionales, y que si

nosotros nos pegamos a ese discurso, nos compramos ese discurso, vamos a estar realmente sonados, nos van a terminar de liquidar, entonces en una situación tan compleja como vive hoy la Argentina, que la han complejizado justamente estos sectores que no quieren que la Argentina pueda encontrar un camino de crecimiento y desarrollo sostenido, si no somos conscientes de esto seguramente vamos a cometer el peor de los pecados. Así que reitero mis disculpas al amigo Lauriente, y sepa que el Bloque Justicialista tiene el compromiso de acompañar las gestiones que ustedes nos pidan, y desde luego, y esto me parece importante volverlo a subrayar, los parlamentarios que tiene el justicialismo en Buenos Aires creo que han estado siempre a disposición de este gobierno al punto de que el senador Pichetto hace poquito, un mes atrás, estuvo reunido en Laprida y Belgrano con el gobernador para ofrecerle la ayuda que haga falta en función de la crisis que tiene la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora García Larraburu.

**SRA. GARCIA LARRABURU** - Es para ratificar lo dicho por el compañero de bancada. Lo que me sorprende es que cada vez que hay un problema en Río Negro el único culpable o el que no gestiona es el senador Pichetto, ahora en estos últimos meses tiene más fotos el gobernador Saiz con la presidenta que el senador Miguel Pichetto, por eso digo, cómo es el tema, porque acá en realidad todos los bloques tuvieron en el momento de las elecciones la misma confluencia a nivel nacional, parece que hoy nos olvidamos, así que simplemente para aclarar esto, cuando hay un problema en Río Negro es culpa del senador Pichetto que no gestiona, ahora nos olvidamos de ir a reclamarle al gobernador que cuando se junta con la presidenta y hablan tanto y tienen un alianza tan fuerte con la Concertación, también le planteé los problemas que tiene Río Negro y traiga las soluciones que correspondan. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: La verdad que me hubiera gustado que, aparte de las disculpas que le pidió por la agresión que hizo hacia el legislador, también nos diera alguna disculpa alrededor de lo que pareciera que no se entiende en el discurso, porque lo que está diciendo claramente mi compañero de bancada, el legislador Lauriente, ni está defendiendo la pampa húmeda, ni está defendiendo las grandes empresas, ni está defendiendo los grandes monopolios, está diciendo pura y exclusivamente, por qué una ley de emergencia nacional, votada por unanimidad en las Cámaras de Diputados y Senadores, seguramente con mucho esfuerzo del presidente del bloque de senadores del justicialismo para lograr esa unanimidad, fue vetada, fue vaciada por el Poder Ejecutivo nacional, este Poder Ejecutivo nacional que Pesatti dice que representa, entonces como él dice que representa tendrá seguramente los argumentos que no nos ha dado, de por qué se vació el proyecto del senador Verani, que quedó establecido pura y exclusivamente en un artículo y se le sacaron cuatro artículos en donde se veían exclusivamente los beneficios para la región castigada y de desastre de la Patagonia, de la que nos estamos preocupando, no de la Pampa Húmeda, señor presidente, porque la verdad el problema de la Pampa Húmeda, es un problema que lo tienen que solucionar ellos, porque los que fomentaron la soja en este país, fueron los mismos que después pretenden achicarla, entonces, la verdad es que no nos transfieran problemas a nosotros, nosotros estamos tratando de ocuparnos exclusivamente de los pequeños y medianos productores que han perdido entre el 70 y el 80 por ciento de su capital en animales, y de eso hoy tenemos una ley declarativa, porque así quedó la ley que se votó por unanimidad por el Congreso de la nación.

Entonces cuando pide disculpas que no nos falte el respecto al resto de los que escuchamos, porque la verdad que disculparse nada más y decir que se disculpa de las agresiones, tendría que decir también que nos dé algunos argumentos, porque nosotros ratificamos todos y cada uno de los conceptos que ha vertido acá el legislador Lauriente. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** - Gracias, señor presidente.

Ustedes conocen que no es mi estilo confrontar ni quedarme con destinar culpas a unos u otros, pero sí me siento en la obligación de intervenir en este debate porque justamente esta semana estuve recorriendo en el Valle Medio los campos, y la mayoría de ellos están abandonados, con tranqueras cerradas, entre la zona de Choele Choel y Río Colorado, y le puedo asegurar, señor presidente, que yo ahí no vi a ningún oligarca, no los vi; vi productores ganaderos desesperados, productores que están vendiendo lo que no tienen para poder darle de comer a los pocos animales que quedan, animales muertos tirados por todos lados, productores ahogados por la DGI, y también he tenido la posibilidad, como todos aquí, de poder apreciar los fríos números, realmente tristes, de las estadísticas del último censo que nos habla de 60 mil establecimientos agropecuarios que cerraron en la Argentina en los últimos 6 años, de los cuales 1.074 son rionegrinos.

Entonces, creo que aquí no se trata de decir que hay culpables, si es uno o es otro el culpable, de lo que se trata es de ponerse del lado de los productores, el campo no es el enemigo de nadie, al contrario, todos tenemos que estar con el campo, tenemos que estar con los pequeños y medianos productores, tenemos que denunciar este proceso de concentración que se viene aumentando cada vez más en forma silenciosa, y no solamente pasa en los campos del Valle Medio o en los campos de la Línea Sur, está pasando en los campos del Alto Valle, de la Zona Andina ni hablar, en la Zona Atlántica sucede exactamente lo mismo. Entonces, escuchemos a los productores, necesitan repoblar los campos, están pidiendo préstamos a tasas que ellos puedan, de alguna manera, contemplar, están pidiendo el corrimiento de la barrera sanitaria, con todo el debate que se inició en esta Legislatura y que yo estoy dispuesta a dar, pero están necesitando que nos pongamos de su lado.

Por eso, no me gustaron realmente las palabras del legislador Pesatti, aunque muchas de las cosas que el expresó las comparto, pero me pareció que lo que salía de las palabras y del corazón de un legislador de la Región Sur, como es Lauriente, lo hacía porque quería defender a los productores y lo hacía desde ese lugar.

Así que, señor presidente, pido que nos pongamos a trabajar en cosas concretas, porque los productores están desesperados y cada vez hay más campos abandonados, la desertificación -que le llaman el cáncer de la tierra- está avanzando a pasos agigantados. Recorriendo los campos, veía cómo el ganado se caía y estaba a punto de ser sacrificado porque no tenían ni qué darles de comer. Eso es lo que nos debiera preocupar, porque si en 6 años perdimos mil establecimientos agropecuarios en Río Negro, si no tomamos medidas urgentes, qué sucederá en los próximos 6 años. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No quisiera volver a lo que pasó, creo que tenemos que buscar un equilibrio en la exposición porque falta mucho, falta mucho de gestión, falta mucho de crisis y la verdad que esta Legislatura ha trabajado mucho y bien por los productores. Comparto que tenemos que trabajar más, pero ha trabajado mucho, no resuelve todos los problemas, pero la provincia de Río Negro no le cobra impuesto a ningún productor de las áreas de secano y -como se dijo acá- tiene déficit, tiene problemas para pagar los sueldos, sin embargo ningún productor de las áreas de secano paga ni siquiera la patente del auto, o del vehículo afectado, y esa es una ley de la Legislatura, no es de ahora, la votamos al inicio de mi gestión como vice gobernador y era un proyecto de cuando era presidente del bloque, o sea, no es que nos dimos cuenta ahora que las vacas se mueren; si no, nos vamos a hacer mal, nos vamos a martirizar. Esta Legislatura ha trabajado mucho y bien los temas productivos, hace falta más, pongamos el norte en esa cuestión, hace falta más, pero tengamos claro que los paliativos y las señas son buenas, pero que la cuestión de las áreas de secano se resuelve cuando llueve, es como con los incendios forestales, podemos paliar, podemos dar señas, que creo que son necesarias, pero lo resuelve la lluvia, y la lluvia en buena época, porque la de ahora tampoco lo resuelve.

Entonces, me parece que si bajamos cuatro, cinco cambios -no al debate, es bueno el debate, pero digo al apersonamiento que nos produce una situación desesperante de los productores agropecuarios- va a ser más productivo el debate y el trabajo de la Legislatura.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Gracias, señor presidente.

Queremos decir también que por supuesto nosotros estamos con los pequeños y medianos productores, que sabemos diferenciar claramente a estos productores de los sectores oligárquicos, no queremos que se piense que nosotros estamos metiendo a todo el mundo en la misma bolsa, tenemos clara conciencia de la situación y, en todo caso, para acotar lo que justamente queremos acotar.

Nosotros lo dijimos hoy y, además, es lógico que así sea, porque en definitiva la democracia necesita que los que tienen una camiseta puesta la tengan con claridad, que esa camiseta se vea y se distinga con claridad, y nosotros la tenemos, y a mí me gusta que sepan qué camiseta tengo, porque este país si tiene un problema es que hay muchos que se cambian de camiseta seguido, yo soy peronista, mis compañeros son peronistas, como usted es radical y por eso lo respeto, y en consecuencia vamos a hacernos cargo de la defensa de nuestro gobierno, y si ponemos pasión es porque quizás los peronistas tenemos ese signo que, a diferencia del radicalismo, por ahí hace que nosotros seamos un poco más exaltados, pero tenga seguridad, señor presidente, que el respeto por los que piensan distinto lo tenemos y que también el compromiso con los productores lo tenemos.

Parece mentira, y esto es como una digresión, que al peronismo se le achaque no estar con la producción, porque si uno revisa la historia del peronismo y fundamentalmente al peronismo clásico, diremos que también se dijo que Perón estaba en contra del campo y se duplicó la superficie sembrada en Argentina en los nueve años que duraron los dos primeros gobiernos de Perón. Podríamos seguir enumerando un montón de cosas más, sin embargo, el gobernador Mercante hizo una reforma agraria en el sur bonaerense -cerquita nuestro-, no encontraba un peronista ni por causalidad diez o quince años después, porque al tener la tierra se olvidaron de dónde venía la cosa. Con esto ¿qué quiero decir, señor presidente? que es bastante habitual, común, que a los peronistas se nos endilgue esto, que estamos en contra del campo porque creemos que son todos oligarcas, que estamos en contra de esto o de lo otro.

Estamos haciendo las cosas con el convencimiento que tenemos, para los peronistas hay una sola clase de hombres, los que trabajan y, por lo tanto, respetamos a todos los productores que ponen el esfuerzo y el trabajo para sacar adelante sus emprendimientos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** - Señor presidente: Algunas reflexiones sobre todo a lo que por ahí se pueden tomar como expresiones fuera de lugar, pero a veces la pasión por la defensa de pensamientos, de lugares que están sufriendo tanto y que están arraigados en el sentimiento de los legisladores que pertenecen a las distintas regiones nos llevan a esto, nosotros en el Alto Valle también estamos pasando, no por una situación de sequía, pero sí de emergencia y de crisis por razones distintas a estas.

Cómo el legislador Lauriente no va a elevar la voz para defender lo que está pasando y para expresar con toda la fuerza que le pueda venir desde su temperamento y de su bronca, y que le den la posibilidad de expresarla, hacerla escuchar; y también el legislador Pesatti, que sabe, porque está y sigue permanentemente, me consta, lo que sucede en la zona diariamente, la preocupación y el problema grave que tiene, algo que tal vez ni con dinero se pueda solucionar, como es el tema de la sequía.

Entonces, yo lo que digo que es bueno que se plantee, como sea, pero que toquemos estos temas, que no le escapemos, no le tengamos miedo, porque quiere decir que estamos acordándonos de la gente que le va mal en esos lugares, porque la gente de Maquinchao, de Jacobacci y de muchos lugares y parajes, tal vez piensan de que nosotros, aquí en Viedma, no nos acordamos de ellos, y hoy escuchamos una voz fuerte de un lugareño, de un legislador que pertenece a aquella zona. Como nosotros, señor presidente, cuando vamos a Buenos Aires, también tenemos que elevar nuestra voz en los organismos nacionales, porque si no la voz suave por ahí no se escucha como se tiene que escuchar para conseguir las soluciones.

Entonces, no nos tiene que enojar esto ni dividirnos sino que son expresiones pasionales que vienen bien al tema y nos contagia a nosotros también en la posibilidad de ocuparnos, no solamente de preocuparnos de la situación, sólo que por ahí difiero en el pensamiento de "Rodr", perdonen que me refiera así en la confianza que me ha otorgado el legislador Lauriente. El gobierno nacional ha estado presente el año pasado y este año con algunas soluciones. 5 millones creo que se repartieron este año; 1.600.000 el año pasado por dos canales distintos, programas sociales, pero es cierto que no alcanza, pero no alcanza para nada tal vez, un montón de gestiones que seguramente han hecho funcionarios de la economía de agricultura familiar con radicación en Bariloche, con la sociedad de cooperativas en Jacobacci, el ministro de la Producción, seguro que se han hecho gestiones, pero a veces también hay gestiones individuales que si no las centralizamos en un solo ámbito, por ahí no tenemos la respuesta contundente que necesita la emergencia y la situación coyuntural. Entonces, no es fácil, no nos va a ser fácil ni a nosotros ni a nuestros vecinos de Patagones salir de esta situación.

Estuvo el ministro hace 15 días, el nuevo ministro de la Producción con el gobernador Scioli, están, el peronismo no se va a escapar a una situación de emergencia y de crisis, nunca le escapó, pero bueno, tal vez a veces tenemos informaciones equivocadas y expresamos, por no tener una información, la bronca que siente la gente que está con esa preocupación, con ese problema y con esa impotencia que todavía no sabe cómo va a salir.

Así que yo lo que digo, señor presidente, es que sigamos con esta preocupación hasta con esta vehemencia de observar y transmitir el problema, sobre todo a nuestros productores de la Línea Sur, pero pongámonos a trabajar en un ámbito con una agenda en común y vayamos a donde tengamos que ir a buscar las soluciones. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** - Gracias, presidente.

Muy breve, es para hacer un pequeño aporte a este debate y decir que hubo innumerables casos o situaciones donde zonas o regiones tuvieron que superar adversidades, donde tuvieron que establecer planes, zonas donde hubo procesos de reconversión industrial, de ajustes, de cierre de fábricas, muy duro, sin redes, sin anestesia y en todos los casos, según los estudios de casos, como se llama, los análisis, hay un elemento común que existe o existió, un elemento común en todos estos casos, que es el acuerdo de los actores, el diálogo en la mesa, y en donde inevitablemente en un momento, atento a esas circunstancias de tremendas dificultades como las que claramente manifiesta con mucha pasión y comprensiblemente el legislador Lauriente, porque creo que a nadie le quedan dudas que es absolutamente legítimo su planteo, pero precisamente en esas situaciones de tanta adversidad es cuando aparece ese elemento que está presente siempre, que es el acuerdo de los actores y, fundamentalmente, que además tiene muchísima mayor contundencia y muchísimo más peso aún, es el acuerdo de los actores políticos, eso es lo que realmente garantiza que se puede avanzar, que se pueden obtener resultados en esas situaciones de tantas dificultades y abandonar por un momento los rencores, los reproches, aquellas cosas que alguien no hizo, que dejó de hacer, quizá aquellos intereses que a veces se defendieron porque se creía que era lo mejor, dejar de lado esto por un momento y practicar el acuerdo. Me parece que no hay otra posibilidad y que no se debería perder de vista esta cuestión. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** - Señor presidente: Como para ir concluyendo con algunas cuestiones e inquietudes que se han planteado en este debate en el recinto, quiero ratificar lo manifestado, por supuesto, por cada uno de los miembros de mi bloque que hicieron uso de la palabra, y manifestar también sobre las gestiones a nivel nacional que se han hecho a partir de la sequía en este último año, con la presencia de nuestro senador, sin la presencia de algunos otros senadores de esta provincia y sin el acompañamiento de otros diputados de la provincia, pero ha habido una presencia permanente en defensa de los intereses, sin lugar a dudas, de todos nuestros productores de la provincia de Río Negro, no solamente de la Línea Sur, porque también tenemos productores al norte de Río Negro que viven exactamente con los mismos problemas, con el problema de la sequía, con la pérdida casi de la totalidad de su ganado.

En ese sentido me parece que no podemos tener manifestaciones ligeras sobre que el gobierno nacional no tiene presencia en el Estado Rionegrino, tiene presencia y la tiene en todo el arco de problemáticas que tiene nuestra provincia. Tal vez no alcance, tal vez sea poco, pero la presencia está, y hay que manifestar que el gobierno nacional ha enviado a la provincia de Río Negro para los productores afectados por la sequía y también para los afectados –ustedes recordarán- por la erupción del volcán Chaitén, la suma de 10 millones de pesos para ser distribuida a modo de subsidio a cada uno de los productores de nuestra Región Sur, y en la misma línea también, nuestro gobierno nacional ha enviado una ayuda, a la que se incorporó la del gobierno de la provincia, de un total de 4 millones de pesos en ticket que envió a los productores de nuestra provincia, es decir, 2 millones de pesos los puso el gobierno nacional.

Es menester también manifestar aquí en el recinto, que el gobierno nacional ha estado presente a través de distintos organismos como ha sido el INAES, que en el transcurso de lo que lleva el año 2009 ya lleva invertido alrededor de 2 millones de pesos en distintos programas destinados a los pequeños productores, a aquellos que como único sustento familiar tienen los campos, los animales, y también se está trabajando muy fuertemente con algunos otros organismos del gobierno nacional en cuanto a la necesidad de la comunicación que deben tener nuestros queridos paisanos de la Línea Sur, que durante años y años han estado totalmente incomunicados. Allí ha estado la presencia en estos últimos meses de nuestro interventor a nivel nacional, Ceferino Namuncurá, trabajando en los distintos parajes y llevando soluciones para que estos hombres de nuestra Región Sur puedan estar comunicados, no solamente entre sí sino también en casos de emergencia, en caso de las inclemencias climáticas que se producen,

porque cuando no es la sequía, a veces también lo son las grandes nevadas, cuando quedan aislados en la comunicación y aislados también por vía terrestre; y allí está la presencia con inversión de equipamiento, con inversión que se está haciendo de muchos elementos tecnológicos para que pueda haber comunicación en esta región.

Se está trabajando también con varios programas desde la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Nación a los efectos de colaborar, poco o mucho, pero de colaborar con nuestros productores de la Provincia de Río Negro, y éstas son solamente algunas de las cuestiones efectivas que ha hecho el gobierno nacional en la provincia de Río Negro. Tal vez también nuestro Ministerio de la Producción debiera agotar todas las instancias y recursos y tener mayor presencia con subsidios, con créditos.

Se ha trabajado con otros organismos nacionales y se está trabajando actualmente con los productores de Piltriquitrón Chico y Piltriquitrón Grande, ayudándolos con los alambrados, llevando subsidios, la colaboración, el permanente asesoramiento que han tenido otras instituciones como ha sido el INTA, el SENASA, como lo fue la Ley Ovina, la Secretaría de Agricultura Familiar, la vacunación; y podríamos seguir nombrando seguramente muchísimas otras cosas más que el gobierno nacional ha traído efectivamente a la provincia de Río Negro en el transcurso de estos últimos años.

Para finalizar y calmar algunos ánimos quiero decirle, señor presidente, comunicarle a la Cámara que se acaba de firmar, el gobierno nacional acaba de reglamentar la Ley de Emergencia Agropecuaria, ley número 26509, y estableció allí los requisitos necesarios para que el Ministerio de Agricultura de la Nación pueda distribuir un fondo de 500 millones de pesos anuales a productores afectados por desastres climáticos, según indica el decreto 1712/09 -firmado el día de hoy, en el transcurso de esta mañana-, se delega en el Ministerio de Agricultura la facultad para resolver sobre la declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastres que fueran propuestas por la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios, con la intervención -cuando corresponda- de las áreas ministeriales competentes, debiendo implementarse la decisión respectiva mediante resolución; es decir, el primer caso para implementar una ayuda directa es que la misma sea propuesta por la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, la cual está integrada por representantes de los Ministerios de Agricultura, de la Producción, de Economía y del Interior, del Servicio Meteorológico Nacional, del INTA, del Banco Nación y el Banco Central, de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de cada una de las entidades del sector agropecuario con personería jurídica nacional, las que serán determinadas por el Ministerio de Agricultura y de las provincias afectadas.

Señor presidente, con esto, de alguna manera quería desechar algunas versiones de que el gobierno nacional no ha hecho prácticamente nada por los problemas que tiene la provincia de Río Negro. Y a nuestros productores decirles también que desde este justicialismo -no desde ahora sino desde hace años- seguimos acompañando y reclamando junto a ellos ante los organismos nacionales. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

**SR. DE REGE** - Muy brevemente.

Yo comparto lo dicho por el legislador Lauriente, sobre todo respecto a la cuestión que viven los productores de la Región Sur, y también aunque en menor medida, por las características, por el resto de los productores ganaderos de la provincia de Río Negro.

Creo que hay un tema que por ahí se mezcla, que es bueno decir algo al respecto, el tema relacionado más bien con la agricultura, el desmonte, que es un proceso que se ha ido dando, sobre todo en el partido de Carmen de Patagones, ya de hace varias décadas, y que ha habido coincidencias técnicas respecto de qué era riesgoso o qué era inconveniente.

En los últimos 5 años ha habido aproximadamente 40 mil hectáreas de trigo en el Departamento Adolfo Alsina, y evidentemente ese avance de la agricultura en secano, que ya se consideraba inconveniente, ese avance sobre la actividad ganadera produjo, junto con una gran sequía, coincidente, efectos catastróficos a los que asistimos diariamente, lo que prueba que la agricultura en nuestra región, si no es bajo riego es una actividad que no es viable, la agricultura, no así la cría ganadera, que es la única actividad de producción viable en nuestra zona, diría en toda la provincia en secano, la cría ya sea de ovejas o de vacas, repito, es la única actividad productiva viable en nuestra provincia.

Coincido con el legislador Lauriente en que es una actividad que en este momento corre riesgo prácticamente de extinción o de que los campos, en el 99 por ciento diría, -hoy en manos de pequeños productores y algunos medianos productores, que hay pocos, la mayoría pequeños productores-, pasen a otras manos, eso es lo que puede llegar a pasar, pero tenemos que tratar de que se mantenga la matriz productiva que existe hoy en la provincia de Río Negro, que son, como digo, prácticamente todos pequeños productores. Por eso creo que el contexto, sobre todo que tiene la actividad productiva, tanto lanar como vacuna, es un contexto altamente negativo y lo que puede llegar como ayuda no termina siendo más que paliativos, como bien decía el legislador Pesatti, se han transformado en algunos casos en cuestiones sociales, por eso necesitamos políticas de plazo más largo, y hoy por hoy, por ejemplo, se está hablando que la política de subsidio a los *feed lots* va a desaparecer y eso se va a trasladar un poco más a la cadena de valor, bueno, ese sería un paso adelante, pero sin duda que lo que está llegando de parte del gobierno nacional es poco con respecto a lo que se necesita en este momento. Creo que todas estas cuestiones, y justo después tocó otro tema en el cual la cuestión regional va a ser un tema central de análisis, creo que estos temas, aunque nosotros no los podemos resolver, porque en definitiva acá estamos tratando nada más que la adhesión de una ley, sí, sin duda lo tenemos que discutir, porque así es como se va creando consenso respecto de qué tiene que hacer este gobierno nacional o los que vienen, porque estos son temas que no se resuelven ni el año que viene, ni el año siguiente y que ni siquiera el otro gobierno, que empieza en el 2011, va a resolver, pero en lo que sí tenemos que tener consenso es en las políticas públicas, si algunas serán muy de corto plazo para atender los temas

sociales derivados del desastre, pero sobre todo es importante que tengamos consenso de todos los partidos respecto de cuáles son las políticas públicas que tenemos que reclamar respecto del Estado nacional, porque son políticas que no dependen, acá se dice ¿qué puede hacer la provincia?, y la provincia puede hacer cuestiones relativas al fomento, a salvar a los pequeños productores con una ayuda social, pero las políticas de fondo son políticas nacionales, eso creo que es una verdad de perogrullo, pero pareciera que acá por ahí eso lo discutimos, las políticas de fondo son políticas nacionales, entonces si venimos a decir respecto de las políticas nacionales no es solamente para criticar al gobierno nacional sino para decir una verdad, y si esa verdad no la decimos nosotros, estamos incumpliendo con nuestras funciones. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Lauriente.

**SR. LAURIENTE** - Señor presidente: Cortito, pero quiero decirle a los legisladores del justicialismo que cuando puedan y tengan tiempo lean la versión taquigráfica -sino yo les dejo esto para que lo vean-, qué es lo que estoy explicando en esta defensa para la adhesión de la ley nacional, cuál es el punto de quiebre de mi explicación, qué planteo de los pequeños y medianos productores, qué digo de la posibilidad de la desaparición de un sector, qué digo de las ayudas que han venido, no niego nada de todas las cosas que han dicho, como los 5 millones, más el millón seiscientos, más lo de los tickets, todo lo fui mencionando y está escrito todo eso, pero quiero también decir que cuando decimos que el gobierno nacional no nos da una mano y se nos dice que cuando el volcán Chaitén se nos enviaron 10 millones de pesos, sí es cierto, pero se nos enviaron esos 10 millones de pesos que se repartieron entre los productores de la Región Sur y también productores bovinos de la provincia de Río Negro, ese recurso vino por una cuestión especial que era la ceniza que cayó sobre los campos, producida por el volcán Chaitén; cuando yo digo que el gobierno nacional no ayudó en nada a la zona de desastre, es porque no trajo un centavo para ese desastre, simplemente eso, o sea lo del volcán Chaitén, bárbaro, vino por esa situación, vino un año y medio después, reitero, un año y medio después, y digo más, para que veamos algunas cuestiones, hay cuestiones que uno no se las imagina, pero tras que viene una año y medio después, o sea que hace casi dos años que pasó lo del volcán, encima y es increíble, pero vayan, los invito, los llevo, vayan a la Región Sur a mirarlo, cada vez que corre viento la ceniza vuela, está en la lana, tenemos un problema gravísimo con la calidad de la lana este año, tenemos problemas por la ceniza en lo que corresponde específicamente a la calidad de la lana, y todavía nos sigue produciendo problemas el volcán Chaitén hasta con la producción de la lana, cada vez que hay viento vuela la ceniza, me gustaría que fueran a ver.

Entonces cuando digo que por ahí no hay una ayuda como correspondiera al sector ganadero de la provincia de Río Negro, no estoy hablando solamente de los productores de la Región Sur, porque siempre hablé de productores ovinos y bovinos, y reitero dije varias veces productores de Río Negro, es que para el desastre no ha habido ayuda del gobierno nacional, estoy advirtiéndole que estamos muy mal y no sabemos ya que puertas tocar, estoy diciendo que el Ministerio de la Producción está haciendo un trabajo ya insalubre pidiendo al gobierno nacional, y no tenemos respuesta, el gobernador de la provincia lo ha hecho en reiteradas oportunidades, lo ha pedido, pero no tenemos respuestas del gobierno nacional para el desastre agropecuario en Río Negro que tiene que ver con la ganadería, y nos siguen mezclando con la soja, con el problema que tiene el gobierno nacional con los productores de otras regiones que son diferentes a la región nuestra.

Entonces le quería aclarar esto, porque pareciera ser que yo quiero esconder información, que no quiero decir que el gobierno nacional no ayudó, sí, el gobierno nacional ha enviado recursos, pero no para la zona de desastre. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 1093/09. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### 123 – MODIFICACION LEY 2653 REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL Consideración

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 1101/09, proyecto de ley, adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la ley número 26530 de modificación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Suspense para los ejercicios fiscales 2009 y 2010 la vigencia del último párrafo del Artículo 10 de la Ley H N° 3186. Faculta al Poder Ejecutivo a firmar con el gobierno nacional el Programa de Asistencia Financiera 2010, a solicitar adelantos financieros, a adherir al Programa de Asistencia a las Provincias y lo autoriza a realizar gestiones para obtener financiamiento. Autor. Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de noviembre de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno: escribano Diego Rodolfo Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: contador Pablo Federico Verani; de Educación: señor César Alfredo Barbeito; de Familia: señor Alfredo Daniel Pega; de Salud: doctora

Cristina Uría; de Producción: agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo: licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se adhiere a la Ley Nacional N° 26530 modificatoria de la Ley N° 25917, denominada Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, Inciso 2, de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**Firmado:** Doctor Miguel Angel Saiz, gobernador; escribano Diego Rodolfo Larreguy, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; César Barbeito, ministro de Educación; José Omar Contreras, ministro de Turismo; doctora Cristina Liliana Uría, ministra de Salud.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Adhiérase en todos sus términos a lo dispuesto por la ley nacional número 26530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo texto se declara parte integrante de la presente ley.

**Artículo 2º.-** Suspéndase para los ejercicios fiscales 2009 y 2010, la vigencia del último párrafo del artículo 10 de la Ley H N° 3186.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, a firmar con el gobierno nacional el Programa de Asistencia Financiera 2010, o el que lo reemplace en el futuro, a fin de refinanciar las amortizaciones de deuda pública correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y a afectar en garantía del convenio, los fondos correspondientes al Régimen de la Coparticipación Federal de impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del acuerdo nación provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto, ratificado por la ley número 25570, o el régimen que lo sustituya, y hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos, autorizando en consecuencia al Estado nacional a retener automáticamente, los importes necesarios para la ejecución del mismo.

**Artículo 4º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar todas las gestiones necesarias para obtener financiamiento conforme a los fines y los límites impuesto por la ley de presupuesto para el ejercicio 2010, o para el presupuesto reconducido para el mismo ejercicio, afectando en caso de ser necesario la Coparticipación Federal de Impuestos en los montos que correspondan al tesoro provincial o instrumentando la cesión fiduciaria de recursos propios, como garantías de las operaciones que se realicen, debiendo dar comunicación a la Legislatura provincial.

**Artículo 5º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a solicitar al Estado nacional adelantos financieros a descontarse de los ingresos que perciba la provincia de Río Negro en concepto de Coparticipación Federal, para hacer frente a gastos básicos indelegables del Estado provincial, debiendo realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 6º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a adherir al Programa de Asistencia a las provincias que disponga el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, con el objeto de obtener financiamiento para la atención del déficit financiero y para regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales.

**Artículo 7º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la modificación de las condiciones de las deudas que la provincia mantiene con el Estado nacional; pudiendo acordar, quitas, espera, remisión o novación de deuda, tanto de capital como de intereses.

**Artículo 8º.-** De forma.

**Ley 26530. Sector Público. Provincias. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Gasto Público. Su flexibilidad**

Se excluyen para el ejercicio 2009 y 2010 las erogaciones que se hayan destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y asistencia social. Se dejan sin efecto las limitaciones relacionadas al endeudamiento público. (Ley 25917)...

**REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**Ley 26.530**

**Excepciones a la Ley número 25.917 para los ejercicios 2009 y 2010.**

**Sancionada: Octubre 28 de 2009**

**Promulgada de Hecho: Noviembre 18 de 2009**

**BO 24/11/2009**

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de Ley:**

**Artículo 1º.** - Durante los ejercicios 2009 y 2010 se excluirán de los artículos 10 y 19 de la Ley 25.917 aquellas erogaciones que se hayan destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social.

**Artículo 2º.** - Déjense sin efecto para los ejercicios 2009 y 2010, las limitaciones contenidas en el artículo 12 y en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley 25.917, respecto al endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del Régimen de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo, durante los ejercicios referidos no serán consideradas las previsiones contenidas en el último párrafo del artículo 15 y en el artículo 24 de la Ley 25.917, ni en los artículos 2º y 3º de la Ley 25.152.

**Artículo 3º.** - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen establecido por la presente ley.

**Artículo 4º.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,  
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

— REGISTRADA BAJO EL número 26.530 — JUAN J. B. PAMPURO. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

**Firmado:** Contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; doctor Miguel Angel Saiz, gobernador.

Viedma, 24 de noviembre de 2009.

Expediente número 1101/09. Autor. Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la ley número 26530 de modificación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Suspende para los ejercicios fiscales 2009 y 2010 la vigencia del último párrafo del Artículo 10 de la Ley H Nº 3186. Faculta al Poder Ejecutivo a firmar con el gobierno nacional el Programa de Asistencia Financiera 2010, a solicitar adelantos financieros, a adherir al Programa de Asistencia a las Provincias y lo autoriza a realizar gestiones para obtener financiamiento.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Vázquez, Casadei, De Rege, Gatti, Gutiérrez, Haneck, Lazzeri, López, Muena, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

**SR. SÁNCHEZ** - Gracias, señor presidente.

El debate que hubo con el expediente anterior, creo que justifica en gran parte, o transparenta en gran parte la crisis que estamos viviendo, y este expediente, en alguna medida, tiene que ver con esto, con la crisis de los Estados, pero fundamentalmente de los Estados provinciales y también del Estado nacional, crisis a consecuencia de la crisis internacional, como bien dicen los fundamentos del proyecto remitido por el Ejecutivo y como también dicen los fundamentos de las modificaciones de la ley nacional y de las modificaciones de la ley de presupuesto nacional, crisis que, sin ninguna duda, se está empezando a sentir, crisis que tiene ver con una caída sustancial de los recursos.

La Argentina tiene un esquema tributario basado en el crecimiento y en el consumo, sus dos impuestos fundamentales, los que más recaudan, casi entre el 60, 70 por ciento de la recaudación nacional, tienen que ver con el IVA y con el impuesto a las ganancias. La caída del crecimiento ha incidido –digamos- en la caída de los recursos, y esto sin ninguna duda está afectando las cuentas públicas nacionales y provinciales, porque los Estados provinciales tienen déficit y tienen endeudamiento y el Estado nacional también ha entrado en un espiral de déficit financiero y de necesidad de fondos frescos para atender los requerimientos, por eso el rescate de los bonos en default para que, en alguna medida, pueda haber algún tipo de financiamiento necesario y además de tener el financiamiento de los fondos de la ANSES que no dispone en la provincia.

Entonces, este proyecto trata o modifica la ley de Responsabilidad Fiscal, número 26530, al cual nuestra provincia adhiere y es necesario adherir, porque además, uno de los artículos le solicita a las provincias que adhieran, más allá de que también la provincia adhirió cuando se sancionó la ley, ahora cuando se modifica también tiene la obligación de adherirse.

Prevé para este ejercicio y el próximo, se flexibilicen los límites al gasto previsto en los artículos 10 y 19 de la ley 25917, ley de Responsabilidad Fiscal original, se dejan sin efecto las limitaciones del artículo 12, respecto de financiar gastos corrientes con deuda, y las establecidas en el primer párrafo del

artículo 21, sobre el límite máximo del 15 por ciento para los servicios de la deuda sobre los ingresos corrientes.

Por último, deja sin efecto el último párrafo del artículo 15, que impedía aprobar modificaciones presupuestarias, que impliquen incrementos de los gastos corrientes en detrimento de los gastos o de las aplicaciones financieras. Esto es lo que se modifica de la ley de Responsabilidad Fiscal y es lo que estamos, en alguna medida, adhiriendo en el artículo 1º. Dicha ley, la 26530, en su artículo 30, invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir al régimen establecido a la presente, y esto es lo que se acepta en el artículo 1º del presente proyecto.

En el artículo 2º del proyecto en tratamiento, en consonancia con la ley nacional, se suspende para los ejercicios fiscales 2009 y 2010, el artículo 10 de la ley 3186, dejando sin efecto el último párrafo que dice: *"el total de gastos autorizados no podrá exceder el total de recursos estimados para el ejercicio"*. Antes no podíamos presentar presupuesto con déficit, era lo que decía este artículo, ahora por dos ejercicios queda eliminado.

El artículo 3º, autoriza al Poder Ejecutivo provincial a firmar con el gobierno nacional el PAF o el que lo reemplace, ya que hasta el momento no hay una definición explícita del gobierno nacional con el fin de refinanciar las amortizaciones de deuda pública del ejercicio fiscal 2010 y afectar las garantías correspondientes, como lo venimos haciendo todos los años, ofreciendo las garantías que correspondan para, en alguna medida, acceder a este financiamiento que todavía no se sabe cuál va a ser, si va a ser el PAF o si va a instrumentar otro mecanismo, pero lo que estamos haciendo fundamentalmente es dándole al Poder Ejecutivo las herramientas para que empiece rápidamente a hacer las gestiones. El año pasado para esta fecha ya estaba firmado el Programa de Asistencia Financiera, ahora todavía estamos con algún tipo de dudas de cómo se va a instrumentar, pero creemos que no va haber ningún inconveniente.

En el artículo 4º, autorizamos al Poder Ejecutivo a realizar todas las gestiones necesarias para obtener financiamiento, en alguna medida lo permite la Ley de Responsabilidad Fiscal, que es el crédito incluso que estamos gestionando, con los límites impuestos por la Ley de Presupuesto 2010, y en caso de que no esté la Ley de Presupuesto con el presupuesto reconducido o con el presupuesto prorrogado, como se decía en la vieja Ley 847, que es el presupuesto del ejercicio anterior, en alguna medida modificado de acuerdo a las nuevas condiciones que puedan existir, estableciendo un límite, el límite son los gastos del ejercicio anterior, esto también lo quiero dejar claro. El presupuesto 2010 o el prorrogado o reconducido hasta que aprobemos el 2010 que por ahí va a quedar a la espera de la resolución de estas nuevas herramientas que ha brindado el gobierno nacional a las provincias con relación al déficit fiscal y con relación al endeudamiento.

Los últimos tres artículos del proyecto que está en tratamiento tienen que ver o están vinculados al presupuesto nacional 2010, que fue aprobado y que contiene una serie de artículos que permiten al Poder Ejecutivo nacional implementar acciones tendientes a renegociar y rescatar a las provincias con problemas fiscales. Sin embargo estos artículos son amplios, permitiendo también -y no están en alguna medida reglamentados- al gobierno nacional su aplicación en forma discrecional, lo cual nos gustaría que sea automático, que sea transparente y que puedan acceder todas las provincias, hasta ahora esto no está claro, no está reglamentado.

El artículo 73 prevé que el Poder Ejecutivo nacional podrá implementar un programa para asistir a las provincias con financiamiento para la atención del déficit financiero y para regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales, de acuerdo a sus posibilidades financieras. Este programa se implementará a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

El artículo 74, también del presupuesto, faculta al Poder Ejecutivo nacional a modificar las condiciones de las deudas que mantienen las provincias con la nación. El Ministerio de Economía en cada oportunidad determinará sobre qué deudas se podrán acordar quitas, espera, remisión y novación de deudas, tanto de capital como de intereses, así como atender a su vencimiento las obligaciones que en cada caso se determine cuando hubieren sido contraídas originalmente con garantías del Estado nacional. Estas daciones se implementarán mediante el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el cual podrá emitir bonos garantizados por el Estado nacional para su financiamiento.

Esto es lo que dice el articulado del proyecto que estamos tratando y que tiene que ver con un reconocimiento del Estado nacional hacia la situación de las provincias. Las deudas del conjunto de las provincias hoy están cercanas a los 100 mil millones de pesos, la mayor parte de la deuda es con el Estado nacional, casi el 71 por ciento de la deuda a través del Fondo Fiduciario y el Programa de Unificación Monetaria, BODEN 2013 y otras deudas.

Cerca de la mitad de la deuda con el gobierno nacional está ajustada, y esta deuda de ajuste viene disminuyendo ya que los PAF, los Programas de Asistencia Financiera a partir del 2006 no incluyen esta indexación sino que son a una tasa de interés del 6 por ciento.

Al 30 de junio de 2009 el estado de deuda consolidada de provincia, entre BODEN, BOGAR y PAF asciende a 57.100 pesos, ese es el stock de deuda consolidada con el gobierno nacional; equivale al 76 por ciento de los recursos nacionales automáticos que perciben las provincias en concepto de coparticipación federal.

En el 2010 los servicios de intereses y capital de estas deudas provinciales totalizarán cerca de 9 mil millones de pesos.

Río Negro, como sabemos, tiene una deuda importante que está al mes de septiembre de 2009, una deuda que la conocemos día por día, hay que reconocer que el Ministerio de Hacienda tiene un mecanismo transparente y que puede acceder cualquier usuario y conocerla, la deuda al mes de septiembre de 2009, 3.706.199; de esta deuda que tiene el gobierno provincial, el 92 por ciento es deuda con el gobierno nacional. Río Negro está por encima de la media, creo que recién lo decía, el conjunto de las provincias anda cerca del 70, Río Negro tiene su deuda en un 92 por ciento con el Estado nacional, no

es lo mismo –creo- que le debamos al Estado nacional a que le debamos al sistema financiero, me parece que esta es una ventaja para la provincia de Río Negro. De esta deuda, 860 mil ya están, que significa el 23 por ciento, ya están financiados con el Programa de Asistencia Financiera, con lo cual es deuda que estamos pagando a un interés del 6 por ciento, con una inflación del 16 por ciento, cualquiera puede darse cuenta que es una deuda que, a través del tiempo, va teniendo un proceso de licuación. El 4 por ciento son deudas multilaterales directas, y el 3,75 son deudas con títulos públicos con el BID, con el BIRF y con algunos portadores de bonos. Esta es la situación actual de la deuda de Río Negro.

Reitero, para el Ejercicio 2010 la amortización rondarán los 500 millones de pesos; para el 2011, 558, para el 2012, 549; 541 para el 2013 y va a 673 para el 2014; 650, 607 en el 2016; 574 en el 2017, cuando será prácticamente que terminaremos de amortizar, y de ahí para adelante 84 millones en el 2018; 20 millones en el 2019; 17 millones en el 2020 y 4 millones en el 2021.

Esta es la situación de la deuda de Río Negro, información real, precisa, detallada del Ministerio de Hacienda. Esperamos que estos programas que ha implementado el gobierno nacional a través de estos artículos que ha incluido, le den un tratamiento especial, porque lo que también es real es que el gobierno nacional no trata de la misma forma a los acreedores que a los deudores. A nosotros realmente nos gustaría el mismo tratamiento que ha tenido el gobierno nacional con sus deudores, con quita y con plazos acordados a la posibilidad y al crecimiento del país.

Esto sería bueno, porque si en alguna medida se instrumentaría un programa similar, la deuda caería sustancialmente y seguro que impactaría mucho menos en el presupuesto de lo que, por ahí, está impactando actualmente. Entonces, uno de los problemas de las provincias es la deuda. El gobierno nacional, con buen criterio ha implementado o va a implementar un programa que está previsto en el Presupuesto Nacional que fue aprobado, para darle un tratamiento –ojalá así sea- especial, preferencial, con quita, con innovación, con mayores plazos a las deudas de la provincia, que ya empieza a ser preocupante.

Otro problema que tienen las provincias es el déficit fiscal. Algunos dicen que el déficit fiscal de las provincias es un problema estructural, y creo que es así, es un problema estructural, y que en estos tiempos es exclusivamente por falta de recursos. Las provincias han tenido muchas crisis y en algún momento se firmó un pacto fiscal. En ese momento la crisis fundamentalmente era por el importante incremento del gasto que habían tenido las provincias, pero hoy la situación es distinta, presidente, hoy, si tomamos el total del Gasto Consolidado Público, el 50 por ciento del gasto es de las provincias y el total de Recursos Públicos, el 30 por ciento solamente es de las provincias; hay una diferencia del 20 por ciento que en alguna medida tiene incidencia y muy fuerte, y que le está originando a las provincias un desfinanciamiento al que el gobierno nacional va a tener que dar respuesta.

Esto es lo que esperamos a través de este programa, y que también sea transparente, sea automático, que puedan acceder todas las provincias, que no sea discrecional, y que esto en alguna medida ayude y contribuya a resolver las situaciones de la provincia.

La provincia de Río Negro tiene déficit, va a cerrar el ejercicio con déficit, y si en alguna medida no hay asistencia a través de estos programas mencionados en el Presupuesto Nacional, vamos a tener déficit en el Presupuesto 2010. Esto es cierto y lo quiero transparentar, por eso estamos con la expectativa de que estos programas sean favorables, sean importantes y podamos en alguna medida conformar un Presupuesto 2010 distinto, y que no sea exclusivamente un presupuesto rígido donde las variables del salario y las del endeudamiento impacten y no se pueda tener una expectativa distinta.

Esto es lo que quiero decir y es lo que trata este proyecto, y reitero que estamos con expectativas porque la situación así lo amerita, presidente, el gobierno nacional va a tener que ceder porque la situación de endeudamiento y de déficit fiscal del conjunto de las provincias, no de Río Negro –nuestra provincia está en el pelotón del medio, anda ahí, con su déficit, con su deuda, quizás la deuda sea más importante, pero en cuanto al déficit, estamos en el pelotón del medio- así lo amerita, y tenemos expectativas que con estos programas que va a instrumentar el gobierno nacional empecemos a transitar un camino distinto. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Gracias, señor presidente.

Estamos tratando el expediente 1101, al que podemos dividirlo en tres puntos. En cuanto al primero, la adhesión a la ley 26530, debemos decir que el Congreso Nacional no ha hecho más que adecuar el Régimen de Responsabilidad Fiscal a la situación financiera actual que están atravesando las diferentes provincias que se encontraban adheridas al mismo, ya que las pautas establecidas bajo dicho Régimen estaban siendo de imposible cumplimiento debido a las circunstancias actuales de las que todos tenemos conocimiento, la crisis económica a nivel internacional y los déficit que están sufriendo cada una de las provincias, lo que hace que no se pueda cumplir con las pautas establecidas por el Régimen de Responsabilidad Fiscal.

Sabemos que este Régimen mencionado establecía determinados indicadores que había que cumplir: Limitaba el crecimiento del Gasto Corriente en el artículo 10; exigía un equilibrio financiero en el artículo 19; establecía que la atención de la deuda para cada ejercicio no podía superar el 15 por ciento de los Recursos Corrientes en esto de Transferencia por Coparticipación a Municipios, pero también sabemos que haciendo un repaso de todos esos informes en cuanto al cumplimiento de estos indicadores que realizaba el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, respecto a Ejecuciones Presupuestarias de los años 2005 a 2008, nuestra provincia, como lo hemos venido diciendo a lo largo de los diferentes presupuestos que hemos tratado, ha podido cumplir en muchos casos sí, algunas pautas, y en otros no ha llegado al mismo; por ejemplo, en el año 2005 dio cumplimiento a los artículos 10 y 19 pero no al indicador del endeudamiento que establecía el artículo 21, ya que ascendió al 20 por ciento, cuando en realidad teníamos permitido un 15; la misma situación se repitió en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, pero

también debemos decir que del total de veinte jurisdicciones adheridas, en el año 2007 nuestra provincia estuvo entre las cinco jurisdicciones que presentaron un indicador superior al límite exigido en cuanto a la deuda, y en el 2008 fuimos una de las dos únicas jurisdicciones que no cumplimos.

Como vemos, hoy nuevamente volvemos a ver que la historia se repite, es decir, tenemos que recurrir a un progresivo endeudamiento para poder hacer frente a niveles crecientes del gasto público, es un progresivo endeudamiento no sólo por el crecimiento nominal de la deuda sino por el incremento de los porcentajes que se van destinando al pago de la misma.

Cabe destacar, señor presidente, que para el año 2009, además de no haber cumplido con el indicador de endeudamiento, la provincia va a cerrar con déficit y con un pago superior a 400 millones de pesos de la deuda, y que para el próximo año se va a repetir –obviamente- la situación y los recursos destinados a la deuda serán de 600 millones de pesos.

Como también hemos venido planteando en algunas otras oportunidades, lo grave de esta situación es que a pesar de la magnitud de las erogaciones destinadas al servicio de la deuda, el stock de la misma no ha disminuido, sino que por el contrario, ha ido creciendo. Indudablemente esta situación de crisis -y obviamente que Río Negro no es una isla sino que se encuentra, como lo decía el legislador preopinante, en la misma situación por la que están atravesando la mayoría de las provincias de la República-, se ve agravada por una tibia recuperación en los niveles de actividad económica, una disminución de los ingresos o, en aquellos índices que hubo aumento, los niveles de crecimiento fueron mucho más bajos de lo esperado, y obviamente un crecimiento en cuanto a los gastos, lo que hace que se haya producido una brusca caída del superávit primario, que hace que la situación fiscal resulte cada vez más compleja para cada una de las provincias en general.

De lo expuesto surge la necesidad de modificar el Régimen de Responsabilidad Fiscal, que permita a las jurisdicciones adheridas que no queden excluidas del mismo por no poder dar cumplimiento a las exigencias que la ley establecía. Lo que está haciendo esta ley es sincerar una realidad que todas las provincias estaban viviendo. Ha habido un aumento del Gasto Público provincial y una disminución en cuanto a los Ingresos por toda la situación o como consecuencia de la situación que hemos descripto.

También es justo resaltar, como lo hemos dicho en otra oportunidad, que durante 4 ó 5 años la situación económica del país y de la provincia, por ende, no era de crisis como la de ahora y creemos que en esos tiempos de bonanza económica no se realizaron los cambios estructurales que implicaban una mejora sustancial en los servicios esenciales que presta el Estado, es decir, no pudimos aprovechar hacer aquellas modificaciones de fondo que hubiesen permitido que cuando venía la época de “vacas flacas” estuviéramos mejor posicionados. Por eso, señor presidente, estamos convencidos que mientras no se ataquen decididamente las causales de fondo, difícilmente esta situación por la que estamos atravesando se pueda superar.

En cuanto al segundo punto, es una autorización para poder financiarse con fondos de la nación, tampoco podemos desconocer que en las actuales circunstancias resulta inevitable recurrir a esta herramienta, de hecho esto ha venido sucediendo en los últimos años, no sólo con nuestra provincia, sino como dije anteriormente, con las restantes jurisdicciones provinciales respecto del gobierno nacional, ya que obviamente el gobierno nacional, como también lo explicaba recién el legislador preopinante, el manejo de las transferencias a través de la coparticipación hace que este sistema federal sea cada vez más desperejo en el cual las provincias están cada vez más endeudadas y tienen que hacer mayor sacrificio, dependiendo casi exclusivamente de la ayuda, a veces con el carácter discrecional que el gobierno nacional utiliza, con lo cual es necesario, obviamente, poder empezar a atacar las causas de fondo, por ejemplo, la discusión de una nueva ley de coparticipación, la distribución mucho más equitativa de los fondos de la administración central respecto de las provincias. Por eso, señor presidente, resulta imprescindible que cuanto antes de discuta o se tome el tema de la coparticipación federal, que se impulse una profunda reedición y renegociación estructural de los pasivos provinciales con el Estado nacional que permita definitivamente superar el alto grado de sumisión y dependencia de los Estados provinciales con el poder central y se encaminen, nación y provincias en su conjunto, a un crecimiento sostenido, con políticas sustentables que conduzcan a una redistribución equitativa de la riqueza, elevando permanentemente la calidad de vida de sus habitantes, alcanzando así la tan ansiada justicia social.

Por último, la ley establece la autorización para gestionar financiamiento adicional. Entendemos, señor presidente, que cuando tratamos no hace mucho, en el mes de mayo, la ley 4415, se le ha otorgado a través de eso una serie de herramientas financieras al Poder Ejecutivo para poder cubrir deficiencias estacionales de caja. Allí autorizábamos liberar letras del Tesoro, pagarés y cheques de pago diferido. En dicha ley, también, en los artículos 3º al 7º, se autorizó al Poder Ejecutivo a refinanciar los pasivos financieros contraídos por la provincia de Río Negro con entidades financieras, bancarias, con el Estado nacional, proveedores, contratistas y los contraídos mediante la emisión de certificados de la deuda pública. En la ley 4415 se autorizó a reprogramar las deudas mencionadas, llevando a cabo la celebración de contratos de préstamo, refinanciación, renegociación y/o emisión de certificados de deuda, pagarés, letras del Tesoro y cheques de pago diferido, que prorroguen y/o reestructuren los créditos con los respectivos acreedores, contratistas y proveedores, manteniendo las garantías constituidas en el mismo grado de preferencia o bien mediante la concertación de nuevos préstamos con el gobierno nacional, entidades financieras nacionales y/o extranjeras, en pesos y/o cualquier moneda, y/o a través de la captación de fondos en los mercados de capitales nacionales o extranjeros, que tendrán como único destino cancelar los pasivos financieros, pudiendo constituirse nuevas garantías respaldadas por los recursos que corresponden a las provincias de acuerdo a la Coparticipación Federal de Impuestos.

O sea que en principio, señor presidente, resulta evidente que a través de la ley 4415, ya existía una amplia facultad otorgada para que el Poder Ejecutivo obtenga financiamiento adicional.

Como lo sostuvimos en aquella oportunidad, esta vez tampoco vamos a compartir la posibilidad de que el otorgamiento de la autorización sea tan general y tan abierta, por el contrario, consideramos que el tratamiento de la refinanciación y la toma de nuevos pasivos con la excepción de aquellos que se celebren con el Estado nacional debieran tener un tratamiento específico en cada caso y en particular por esta Legislatura.

Resulta necesario también volver a repetir, como se discutió en el expediente anterior y como creo que quedó claro, que el tema de la emergencia o desastre agropecuario tendría que transformarse en una política de Estado, en el cual todos los sectores estemos involucrados para poder lograr el objetivo, que lleguen los beneficios a los sectores más perjudicados; también creemos que el tratamiento de la deuda de la provincia de Río Negro se tiene que transformar en una política de Estado, con la cual todos los representantes de los sectores de Río Negro tengamos la posibilidad de ir a plantearle al gobierno nacional, quien es nuestro acreedor casi en un 80 por ciento, la posibilidad que renegociemos, refinanciamos, que podamos extender los plazos, que podamos sacarnos de encima la carga del CER, lo cual permitirá que la provincia, que obviamente tiene recursos naturales y humanos, se desarrolle y crezca, y que obviamente podamos cancelar y honrar la deuda que hemos asumido, pero con condiciones mucho más claras que las que tenemos en la actualidad.

Por todo lo expuesto, señor presidente, nuestro bloque va acompañar el proyecto en general, obviamente haciendo la salvedad del artículo 4º, como lo hicimos en la oportunidad de tratar la ley 2415, para no caer en una contradicción, debido a que consideramos que la facultad tan amplia le quita, en cierto grado, la facultad a la Legislatura de controlar en ciertos casos el endeudamiento. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

**SR. PESATTI** - Gracias, señor presidente.

Hace un rato le mostraba un pequeño texto, que lo voy a leer después, a uno de mis compañeros de banca y le pregunté: ¿Quién es el autor de este texto? Miró para la bandeja de los periodistas y dijo: Si no es de Pecollo... No, no es de Pecollo. Dice el texto: *"Luego de años de incertidumbre financiera y presupuestaria, se logró finalizar el ejercicio 2004 con un superávit fiscal importante, lo cual no obsta para ratificar...el mejoramiento de las finanzas provinciales debía acompañarse con responsabilidad y prudencia en el manejo de la cosa pública"*. Mi compañero, cuando pensó que podía ser del periodista Pecollo, la verdad que hizo una relación que puede estar en línea con comentarios que hemos leído de este prestigioso periodista que tiene el diario Río Negro, pero el autor de este texto es el gobernador de Río Negro, que en el mensaje de apertura del 1º de marzo del año 2005 dijo esto, que se había logrado cerrar con superávit fiscal, pero que se debía tener responsabilidad, que no había que tomar esto como para tirar manteca al techo, y dijo lo que dijo. Entonces, sabía que tenía que acompañar esta situación con responsabilidad y prudencia en el manejo de la cosa pública. Qué lástima que no lo cumplió o en todo caso cumplió otra cosa, un récord Guinness. Saiz tiene un récord Guinness respecto al menos de sus antecesores mortales: siete por día, que significa siete ingresos de empleados públicos por día, desde que está en el gobierno, un récord que obviamente –yo no soy mal pensado- se contradice con lo que él sabiamente ya había advertido en ese momento. Imaginen ustedes que si hubiera sostenido como una regla de oro lo que había advertido en ese momento, hace 4 años atrás, es probable que la situación de la provincia hubiera sido distinta, porque convengamos que no hay provincia que aguante un gobernador que 7 veces por día meta gente a la Administración Pública de manera incesante, cuando sabemos que los recursos del Estado son finitos y limitados.

Volviendo un poco para atrás, en una situación similar a ésta, donde había que autorizar un endeudamiento de la provincia, el 13 de mayo de 2008, yo les conté a ustedes un cuento, que lo voy a recordar ligeramente porque a veces el lenguaje figurado que proporciona la literatura suele ser más explicativo que el lenguaje estrictamente positivo, informativo. Yo les conté *"La Increíble y Triste Historia de la Cándida Eréndida y su Desalmada Abuela"*. Un cuento largo de García Márquez que narra la historia de la pequeña joven Eréndida gobernada por una abuela. Eréndida tenía 14 años, estaba gobernada por una abuela, era sólida y dimensionada en peso y volumen corporal, que había sido prostituta, que estaba casada con un contrabandista, que tenía una mansión en el medio del desierto, o en todo caso que sólo le había quedado el desierto y la mansión de todo lo que tenía y una avestruz que se moría de flaca. Una noche, Eréndida, esta jovencita se acuesta con la lámpara encendida, el candelabro, la ventana abierta, entra viento del desierto, voltea el candelabro, se enciende la mansión, se prende fuego y la abuela, la que la gobernaba, la prostituye para que le pague la deuda. Le dice: *"Mirá, para pagarme la deuda te vas a prostituir"*, y el primer comercio que debe ejercer esta pequeña es con un sastre y después sigue y sigue pagando incesantemente esa deuda que nunca termina de pagar a esta abuela que le gobernó su vida porque era huérfana, que la prostituyó, y que le había cortado los horizontes a partir –justamente- de haberla prostituido.

Esto, sin hacer ninguna referencia concreta a esta provincia, significa simplemente las consecuencias que tiene el vivir endeudado. Es decir, yo no estoy diciendo o no quiero que nadie piense para que nadie se ofenda y que nuestro gobierno es la abuela de Eréndida, una prostituta casada con un contrabandista, y que nuestra provincia es Eréndida, a quien la prostituyó la abuela que la gobernaba.

Señor presidente, precisamente hacía mención a lo que decía el legislador Sánchez, él hacía mención –al fundamentar la ley que estamos votando- a cuestiones que nosotros ayer a la tarde ya habíamos visto reflejadas en un parte de prensa del Bloque Concertación con el título: *"El manejo de nación es alarmante"*.

El parte de prensa que anticipaba el tratamiento de esta ley por parte del legislador Sánchez, un parte de prensa que justamente lo firma él, en donde se vuelve al argumento circular y permanente que en esta Cámara oímos, que es la cuestión esta de la coparticipación, es decir, que siempre se dice que

los problemas más severos que tiene Río Negro es por la coparticipación, bueno, vamos a ver qué es la coparticipación, porque la verdad es que cuando nosotros tuvimos -y esto es como una digresión que la dejo al margen-, una reunión muy amable con el señor Ministro de Hacienda de la provincia, una de las preguntas que le formuló uno de los miembros de este bloque fue: “¿Señor ministro: La Nación está incumpliendo desde el punto de vista legal con la provincia de Río Negro en materia de coparticipación?” y respondió: “No, en absoluto, Nación cumple...”; textuales palabras del señor ministro.

Nosotros tenemos una ley, que es la ley que rige el Régimen de Coparticipación Nacional, la 23.548, sancionada a fines del año 87, promulgada en el año 88 por el doctor Alfonsín y su ministro Sourrouille, con modificaciones posteriores, producto de los Pactos Federales 1 y 2 de los años 92 y 93, que fueron ratificados por ley del Congreso, de manera que el régimen que tenemos es producto de procesos absolutamente constitucionales, transparentes y con una situación que sería buena que la meditemos, porque en realidad en todo este proceso al que hago referencia, la gran perdedora, la que quedó como Eréndida fue realmente la provincia de Buenos Aires. Ustedes saben que el doctor Armendáriz, gobernador en ese momento de la provincia de Buenos Aires, tal vez para hacerle un favor al doctor Alfonsín en materia de la situación económica que tenía el presidente Alfonsín, resigna alrededor de 10 puntos respecto a lo que le correspondía a esa provincia. Si hoy, supongamos, cosa que se podría hacer, porque el gobernador Saiz podría incluir al presidente del bloque cobista, que es un diputado de Río Negro, podría incluir al senador Verani, podría incluir al diputado Cuevas, incluso al diputado Cejas, aunque sea de otro partido, pero es rionegrino, al propio Pichetto, para que impulsen una nueva ley de coparticipación, podría reunir a los gobernadores, es decir, nadie impide que lo haga, lo puede hacer él, nosotros, pero ¿saben qué podría pasar?, imaginemos que vamos a renegociar la coparticipación, y Buenos Aires no creo que se quede en el molde y diga: bueno, vamos a seguir con el mismo índice, queremos recuperar lo que perdimos; a Buenos Aires le corresponderían 32 puntos, hoy Río Negro requiere 2,5, si a Buenos Aires se le restituyera lo que perdió, Río Negro capaz que terminaría en 1,5...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No es así, distribución primaria...

**SR. PESATTI** - ...yo estoy hablando desde mi lugar, señor presidente, usted después hace las aclaraciones que quiera, yo le estoy diciendo que en todo caso, más allá de que podamos tener mayor o menor exactitud usted o yo, el problema este de la coparticipación como muletilla para explicar todo, es maravilloso, viene bien, -digamos- tienen problemas en un hospital, y el problema es la coparticipación, andan mal las escuelas, también todo es producto de que la coparticipación de acá y de allá, pero bueno, hasta si se muere una oveja es culpa de la coparticipación, entonces me parece que en esto tenemos que ser un poco más escrupulosos en cuanto a lo que pensamos, porque también vamos a recordar otra cosita, ya que hablamos de coparticipación, hay un tema que es bueno discutirlo.

Ustedes recordarán, porque si alguien perdió en todo caso luego del Pacto 1 y 2, fueron, en verdad, los municipios de Río Negro, porque se modificó en Río Negro en el año 92 ó 93, la ley de coparticipación, primero por 3 años, y es cierto, finalmente quedó hasta el día de hoy como quedó y yo recuerdo perfectamente que en el caso de Viedma esa modificación significó un millón de pesos por año menos de coparticipación, a lo cual había que sumarle 112 mil pesos más del I.PRO.S.S. por un aporte extraordinario que le cobran los municipios para tener la situación que tenía la provincia. Si uno suma -ya que hacemos sumas en el aire- de cuánto debe uno a otro y posiblemente la provincia de Río Negro le esté debiendo hoy a los municipios 400 ó 500 millones de pesos de lo que le comió el Estado provincial, en su momento, a los municipios rionegrinos, estoy hablando de hace 15, 16 ó 18 años, desde que arrancó el estado de emergencia en la provincia. Digo esto para terminar con esta muletilla de la coparticipación como problema que lo explica todo. Acá lo que tenemos, y esto mis compañeros me dijeron que no lo diga, que no conviene porque no es políticamente correcto y encima yo que soy de Viedma, queda peor si lo digo, pero lo tengo que decir porque la política es un acto de compromiso con lo que uno piensa y, fundamentalmente, con la verdad. No hay provincia que aguante, no hay Estado que aguante haber hecho y haber convertido el ingreso público en una fábrica de chorizos, porque si en esta provincia hubiera habido más responsabilidad en estos últimos años, desde que está Saiz en el gobierno, la situación sería distinta y me estoy refiriendo a que ha habido irresponsabilidad, se tomó el empleo público... y que no me vengan con el cuento de que se hizo por solidaridad porque no hay otro camino, la lógica no es la solidaridad para incorporar al Estado, la lógica es clientelar, la lógica es política, a tal punto que tenemos 4000 pases a planta permanente y no tenemos médicos en los cargos críticos en los hospitales, tenemos vacantes sin cubrir, esa es una verdad y hay que decirlo. No se llega a esta situación de nuevo endeudamiento como va a tomar la provincia porque hubo un cataclismo, hubo una mala administración, se metió 7 empleados públicos por día, no tuvo ni la más mínima responsabilidad en cuanto a que los recursos del Estado hay que administrarlos con racionalidad y que los recursos extraordinarios que hemos tenido, a los que hacía referencia López, habría que haberlos derivado hacia el campo de la producción para que Lauriente no esté tan enojado como ahora, con razón, como lo está, para que hubiéramos tenido más desarrollo en el turismo, una de las locomotoras poderosas que tiene esta provincia, la fruticultura, la ganadería, la pesca, pero claro, obviamente, si la plata que entra acá para lo único que se destina es para el gasto corriente, cuánto se destina a obra pública, cuánto se destina a obras de infraestructura, cuánto se destina a educación y a cultura, señores, esta es la realidad, nos vamos a endeudar de nuevo, lamentablemente, porque no ha habido una sana administración, porque hay un estilo, un estilo que lo estamos pagando muy caro, un estilo que, si continúa, va a hacer que mis hijas no vengan nunca más acá porque no van a poder venir a laburar como los hijos de muchos de ustedes, que se van, perdemos a nuestros jóvenes, se nos van. Entonces, ¿cómo creemos que somos todos rionegrinos y que tenemos un compromiso con esta provincia? Yo apelo a que esta apelación permanente que lo fue y que vuelve a serlo ahora, sin contar como único camino el que eligió la abuela de Eréndida, sean caminos que los rionegrinos no sigamos, busquemos justamente otras alternativas o un

cambio que nos permita mirar la realidad desde otro ángulo para encontrar soluciones también desde otro ángulo.

Nosotros, señor presidente, no vamos a votar un nuevo endeudamiento, no queremos seguir encepando a nuestra provincia para que su futuro tenga cada vez menos chances de transitar los caminos que queremos y lo hacemos con la responsabilidad que nos indica el hecho de saber que un proceso nuevo de endeudamiento para Río Negro, podría ser, tal vez, la última oportunidad que le quede a esta provincia, por lo tanto anticipo el voto negativo de la bancada justicialista.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

**SR. SÁNCHEZ** - Gracias, presidente.

Hay una sola cosa en que coincido con el legislador Pesatti, cuando él dice que no hay provincia que aguante, y no hay provincia que aguante en la medida que el gobierno nacional se siga quedando con recursos que corresponden a la provincia. Para el Presupuesto 2010 -no lo quería decir para no entrar en polémica- del ANSES, la pre-coparticipación del 15 por ciento, que se la sacaron a las provincias para financiar el sistema previsional, cuando se crearon las AFJP, después el gobierno nacional las nacionaliza, se queda con toda la plata de las AFJP, se la presta a las provincias, le cobra intereses y le sigue descontando el 15 por ciento, presidente. ¿Sabe cuánto es para el 2010 esto? 28 mil millones de pesos, casi 30 mil millones de pesos. Le digo otra cosa, coparticipación parcial del cheque, que tiene que coparticiparlo, es lo que corresponde, lo que dice la ley, 8.233 millones de pesos. ¿Sabe cuánto es la desactualización de las sumas fijas, que no las actualizaron nunca?, 5 mil millones de pesos. ¿Sabe cuánto es el financiamiento que le hacen a la AFIP, que no corresponde, que se lo descuentan del IVA por un decreto, cuando están modificando la ley por un decreto? 5 mil millones de pesos. No llega a la garantía constitucional considerando el fondo sojero, 1.600 millones de pesos. ¿Sabe cuánto suma todo esto, señor presidente? 40 mil millones de pesos. ¿Sabe cuál es el total de coparticipación en el Presupuesto 2010? 80 mil millones de pesos, la mitad. ¿Sabe cuánto le corresponde a Río Negro de los 80 mil? 2 mil y pico millones de pesos. Saque la cuenta, es sencillo, se quedan con 40, se están quedando con mil millones de pesos. No tendríamos necesidad de financiamiento, no tendríamos necesidad de pedir asistencia, ninguna necesidad, presidente. Esto es lo que queremos, y queremos que las transferencias sean automáticas, transparentes, como lo hacemos nosotros a los municipios. No hay ninguna provincia en este país, y aquí hay ministros y secretarios que lo pueden certificar, no hay un régimen municipal como hay en Río Negro, no existe: automático, se transfiere a todos los municipios. Le digo otra cosa, presidente, del ejecutado de la Provincia, de Gastos Corrientes, el aumento hasta septiembre, comparado con el ejercicio anterior, es el 19 por ciento. En este 19 por ciento, los ítems que en alguna medida tienen impacto son: Personal: 22 por ciento; Gastos de Bienes y Servicios, no hemos gastado nada, casi lo mismo que el año anterior; y Transferencias a Municipios, ¿sabe cuánto fue el porcentaje?, 26 por ciento, presidente. Le doy otro dato más, para que vea, en los Ingresos Corrientes, comparando el 2008 con el 2009 a septiembre, aumentaron el 9,56. Los Tributos Provinciales, el 7,36, y los de origen nacional, el 5,95; los de Distribución Automática, ¿saben cuánto fueron, presidente? 2,69, y los de Distribución Discrecional anduvieron arriba del 30 por ciento. Esto es lo que queremos que se modifique, señor presidente, queremos que sea una distribución transparente, automática y que todas las provincias reciban lo que tienen que recibir, que no sea discrecional.

Esto es lo que estamos pidiendo, esto es el federalismo en serio, señor presidente, y hay que tener en claro qué significa federalismo y unitarismo, nosotros abrazamos y creemos en el federalismo, porque el federalismo tiene que ver con el poder al lado de la gente, pero para eso hay que darle los recursos también, hay que darle los recursos, y si no, cada vez que hay un conflicto hay que *arrancar* para Buenos Aires, con los productores, con los municipios, con todo el mundo, ¡no!, queremos que los recursos estén donde está la gente, los votantes, para que puedan participar, para que puedan decidir con nosotros. Esta es la realidad, señor presidente, esta es la diferencia. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** - Gracias, señor presidente.

Legislador Sánchez: Ya que usted ha sido bastante claro en la respuesta que ha dado, pregunto, el gobernador de la provincia, su ministro de Hacienda, usted que es un avezado conocedor de los números provinciales, seguramente puede ser convocado a una discusión en el ámbito nacional, ¿por qué no vamos a la búsqueda de esos 2.500 millones de pesos que usted dice? Es más fácil que nosotros nos metamos en un crédito para seguir endeudándonos cuando tenemos...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Señor legislador, ¿es una pregunta?

**SR. RODRÍGUEZ** - Le estoy preguntando por qué aceptamos una deuda y no reclamamos lo que el legislador Sánchez dice que nos corresponde...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

**SR. SÁNCHEZ** - Le voy a contestar.

Esto que está planteando, algunas provincias ya han iniciado el reclamo vía judicial, vía Corte Suprema de Justicia, Córdoba, Corrientes, Santa Fe, 4 ó 5 provincias que no recuerdo ahora, vía Corte Suprema de Justicia.

Quizás el día de mañana la Corte sea el árbitro en esta disputa entre recursos nacionales y provinciales, ¿por qué no?, puede ser un camino.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

**SR. DE REGE** - Gracias, señor presidente.

Por ahí, cuando hemos tratado el tema referido a la distribución de los ingresos fiscales entre el Estado nacional, las provincias y los municipios, hemos cometido quizá todos el error -y me incluyo en primer término- en tomar esto como una crítica al gobierno nacional actual o en su defecto, como una justificación de las políticas que se siguen adelante en la provincia.

Creo que la cuestión referente a los ingresos de la provincia de Río Negro es un tema que no es solamente de este gobierno nacional, eso lo hemos dicho en otras oportunidades pero quiero recalcarlo, lo cual no quita que es un proceso que se haya ido profundizando en el último tiempo, pero sin duda es un proceso anterior al año 2001, a la devaluación, a la crisis de 2001, pero que empezó inclusive antes de ese año, porque recordemos los pactos fiscales ya en la época del gobierno de Carlos Menem. Estos no son temas menores, porque por ejemplo, como bien decía el legislador Sánchez, las magnitudes de los números que estamos hablando de ingresos no percibidos por el Estado provincial, si nos fijamos solamente, por ejemplo, por el no cumplimiento del piso del 34 por ciento, sólo en ese caso tenemos 3 mil millones de pesos, que es equivalente a la deuda actual prácticamente de la provincia de Río Negro, que es de 3.300 millones, entonces estamos hablando de sumas muy significativas; 3.133 millones perdió Río Negro por el no cumplimiento del 34 por ciento, y en el 2009 más o menos ese número es del orden de 800 millones, por el impuesto al cheque, 1.000 millones.

Entonces, hoy Río Negro necesita financiamiento, yo comparto la pregunta que hacía el legislador Ademar Rodríguez respecto de por qué no vamos a buscar esos ingresos, por supuesto, eso es lo que habría que hacer, yo creo que nos tenemos que poner de acuerdo porque está la otra vía, la que está siguiendo Córdoba y otras provincias argentinas de ir a la Suprema Corte, pero esa es una vía de confrontación que cada provincia puede elegir tomar ese camino o no, pero lo que sí creo es que nosotros tendríamos que ponernos de acuerdo por ir por el otro camino, por el camino de ir modificando la distribución de los recursos, no entre las distintas provincias, porque sin duda ese es un tema que probablemente nunca va a ser resuelto, el de una nueva ley de coparticipación, porque significa -hablando de coparticipación secundaria-, que una provincia ceda para que otra tenga un mayor índice y eso difícilmente va a pasar.

Sí, hay una cuestión respecto de la coparticipación primaria y de cuáles son los ingresos que le corresponden al Estado nacional y cuáles son los que reparten las provincias, ya hay un número instalado, ustedes lo han visto en los medios, el otro día Macri decía que era el 30 por ciento, las estimaciones más difundidas hablan que un 25 por ciento de los ingresos fiscales lo reciben las provincias, el 75 por ciento lo recibe el Estado nacional; entonces, revertir esa situación es una condición necesaria para hacer viable, no a la provincia de Río Negro, hacer viable a todas las provincias argentinas, porque no es Río Negro la provincia por la cual recientemente el Congreso nacional adoptó medidas para permitir el financiamiento, son muchas provincias; entonces, yo creo que la oposición tiene su derecho a decir que tal política del gobierno no le gusta, el ingreso a la administración pública, tal otra política pública, es, no solamente su derecho, es hasta su obligación porque esa es la esencia del sistema democrático donde tiene que haber oposición, una de las garantías del sistema democrático es que exista la oposición y el libre derecho a la expresión de las ideas. Pero acá estamos ante un problema estructural, porque ahora Río Negro va a asumir un endeudamiento por 200 millones de pesos que le va a permitir solucionar un problema coyuntural, pero el problema de fondo es el tan remanido tema de que las provincias cada vez reciben menos recursos, y yo me acuerdo que lo dije hace más de un año, cuando aprobamos ese gran programa muy bueno de la jornada extendida, que cada vez tienen más obligaciones y en ese caso, en la jornada extendida, una obligación económica bastante importante, ¿que quién la asume?, la provincia fundamentalmente. Entonces, en el 2001 pasó algo que difícilmente vuelva a pasar en la Argentina, que tuvimos una mega devaluación, que es algo que nadie quiere y que sucedió en aquel momento por una serie de circunstancias -que no nos vamos a poner a pelear a ver quién tuvo más culpa- pero se produjo una mega devaluación; en ese momento, dentro del gasto público, el principal componente en las jurisdicciones provinciales y también, en cierta medida, en el Estado nacional, eran salarios, esos salarios se licuaron brutalmente, y eso hizo que las provincias pasaran a tener superávit, como bien decía el gobernador Saiz en el año 2005, pero después de eso hubo una recomposición bastante rápida de los recursos fiscales porque el PBI rápidamente se recompuso, los salarios tardaron más en recomponerse, entonces hubo un período en todas las jurisdicciones donde hubo superávit fiscal, y en todas las jurisdicciones también ese superávit fiscal se fue perdiendo, sobre todo vía recuperación del salario, entonces esa es la situación en la que estamos hoy.

Río Negro en este período ha seguido teniendo una deuda del orden de 3300 millones de pesos, fundamentalmente, como se decía, a través de los BOGAR, deuda con el Estado nacional, deuda que el Estado nacional, y muy bien, renegoció desde una posición de fuerza con los acreedores externos e hizo el canje de la deuda con una quita del 75 por ciento, y además para el período 2003-2005 no pagó intereses y logró hacerlo en función de que fundamentalmente toda esa deuda había tenido intereses, si se quieren, usurarios.

Pero con posterioridad a eso, ese beneficio no fue de ninguna forma transferido a las provincias, éstas en este tiempo en el cual el dólar prácticamente no varió desde el 2002 en más de un 30 por ciento, estuvieron pagando una tasa del 2 por ciento más CER, que prácticamente es una tasa en dólares, con lo cual esa tasa de la deuda de las provincias con el Estado nacional es un endeudamiento bastante caro, y que el legislador Sánchez, además dijo cómo iba a ser la amortización para el año que viene.

En consecuencia creo que es importante que aprobemos en la coyuntura esta posibilidad de dar una solución momentánea a la cuestión fiscal en la provincia de Río Negro, pero también es importante que todos juntos, como decía el legislador Ademar Rodríguez, tratemos de buscarle la solución al problema de fondo, porque el problema de fondo existe, y no tiene que ser envilecido, como digo, como una excusa de parte del oficialismo y decir: todos los problemas que tenemos es porque nos manda poca plata la nación, o la oposición que tome esto como una agresión al Estado nacional, podrán discutirse las políticas provinciales, pero lo que es una realidad objetiva son los números, y como digo, la deuda de la provincia de Río Negro, solamente si se hubiera respetado el Pacto Fiscal del 34 por ciento del piso de los recursos fiscales, solamente con eso, la deuda hoy sería cero, y sin duda que los 500 millones que vamos

a tener que pagar el año que viene son una pesada carga para el presupuesto provincial, entonces sumemos que las provincias tienen los servicios a su cargo, los servicios básicamente son salarios, y a pesar de eso en estos años se hizo obra pública como preguntaba el legislador Pesatti, se hizo bastante obra pública, con el superávit devenido de la destrucción del salario, después los salarios se recompusieron y hoy estamos haciendo menos obra pública, por supuesto. Además, la obra pública la tienen que decidir las provincias, porque son las que realmente saben dónde hay que hacer la obra pública y qué obra pública necesita una provincia, porque habrá algunas que necesitan rutas, otras obras de riego, otras necesitarán otra cosa, entonces, para que las provincias tengan viabilidad en el futuro tenemos que ir al tema de fondo que es que el Estado nacional, y no digo el gobierno nacional, el Estado nacional le devuelva paulatinamente los recursos a las provincias, que no sigamos yendo para abajo, sino que empecemos a ir para arriba en esta distribución. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bonardo.

**SR. BONARDO** - Gracias, señor presidente.

Realmente por lo avanzado de la hora no iba a exponer lo que nosotros pensamos como bloque con respecto a este nuevo endeudamiento que va a tener de acuerdo a la adhesión a la ley 26530 de responsabilidad fiscal.

Señor presidente: Todos conocemos -y he achicado bastante la exposición debido justamente a esto- la reiterada falta de planificación en materia fiscal que ha generado déficit crónicos y recurrentes que se mitigaron o pretendieron mitigarse mediante excesivos endeudamientos. El ejemplo más cercano es lo que sucedió en el 2001, que produjo un deterioro en el ámbito económico, social y político, que se tradujo rápidamente en un quiebre en el orden institucional. La crisis, por supuesto, no arranca en diciembre de 2001, sino que viene de mucho más atrás.

Dar consentimiento a la suspensión de varios artículos de la Ley de Responsabilidad Fiscal, como pretende el proyecto que estamos tratando, y no era de la coparticipación lo que tratábamos, si bien puedo coincidir en mucho con lo que se dijo, significa dar un paso atrás en la búsqueda de esa calidad institucional. Lejos de proponer un sistema idóneo para solucionar la situación financiera de la provincia, va a constituir, a nuestro criterio, un salvavidas de plomo que nos ubica nuevamente en el comienzo del camino del caos monetario, que tantos miles de millones de pesos y tantas angustias costó a los argentinos al emitirse 17 cuasimonedas como consecuencia de la crisis del 2001.

Desde ese año, uno de los mayores avances que hemos tenido institucionalmente ha sido en los sistemas de administración financiera. En el ámbito de las finanzas públicas se destacan dos leyes: La Ley de Administración Financiera y la 25917 de Responsabilidad Fiscal, hoy modificada.

En los años subsiguientes, 2002 y 2003, la nación, las provincias y los municipios comenzaron con un fuerte proceso de reordenamiento de sus finanzas, aplicando diversos mecanismos de comportamiento fiscal. En esto fue fundamental la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

En el 2004 es cuando adhiere nuestra provincia al mencionado Régimen de Responsabilidad Fiscal. En ese momento se decía que debería pregonarse el ordenamiento y la organización de las cuentas fiscales, y hoy lo que nos proponen es adherirnos a una ley de desorganización del gasto, de la deuda y de irresponsabilidad fiscal.

A partir de 2005, en nuestra provincia, se pusieron límites a los gastos descontrolados que traían como consecuencia déficit fiscales y el posterior endeudamiento, que junto con políticas erróneas generaban un círculo vicioso difícil de revertir. ¿Qué fue lo que trajo la Ley de Responsabilidad Fiscal a nuestra provincia? Señor presidente, fíjese que notable, según los informes del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, órgano encargado de controlar el régimen de la ley nacional 25917, la provincia de Río Negro redujo sus niveles de endeudamiento según lo plantea el artículo 21 de la mencionada ley, que relaciona los servicios de la deuda pública provincial con los recursos corrientes, netos de coparticipación a municipios, estableciendo que deben tender a ser inferiores al 15 por ciento, y en un cuadro, acá, esto está dado por nación, dice que en el 2005 la provincia tenía un déficit del 20 por ciento; en el 2006 del 21,49 por ciento; en el 2007, del 18,90 por ciento; en el 2008 del 16,50, y nuestra provincia tenía una proyección para el 2009, del 13,80 por ciento. Es decir que el artículo 21 de la ley en cuestión dio sus resultados, la relación deuda-recursos corrientes se redujo desde el año 2006 en casi 5 puntos porcentuales, proyectando ese organismo de contralor que en el 2009 se cumpliría por primera vez con la meta del 15 por ciento.

Haber dejado totalmente sin efecto este artículo en la ley nacional, sin referencia a algún límite, no tiene sentido. Se podría haber propuesto que el límite para aquellas provincias que estén por debajo de este 15 por ciento pudiera elevarse hasta ese tope como máximo o incluso proponer como límite el porcentaje obtenido el año anterior, pero esto no fue así, se buscó la salida más rápida, de suspender por completo este artículo por dos años.

Este tipo de medidas -a nuestro criterio, presidente- no tiene sentido, ya que la adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal admitía un monitoreo constante de nación respecto de la totalidad de las cuentas provinciales, reuniéndose periódicamente los ministros y secretarios de Hacienda y Economía de todas las provincias adherentes, pudiendo individualizar caso por caso cuáles de las mismas estaban con dificultades, y dentro de éstas, cuál es el nivel y cuantía de su desfinanciamiento.

Insisto, se buscó la solución más facilista, teniendo que recurrir ahora a pagar un crédito a tasa BADLAR de bancos privados, con una tasa a 30-35 días, con un plazo de amortización de 27 meses, cuando los créditos fijados con nación mediante el Programa de Asistencia Financiera era de un 6 por ciento anual, devolviéndose en 83 cuotas mensuales, con un período de gracia, por supuesto.

Esto es lo que un poco queríamos hablar ligeramente del tema de BADLAR, que es la característica fundamental de esta tasa que es su gran variabilidad, que llega de un 8 por ciento hasta un 16 o un 25 por ciento como llegó en el año 2008.

Y esto es lo que nosotros pensamos, presidente, que si nosotros permitimos a la provincia endeudarse con la banca privada, estamos dejando o dando un pingüe negocio a esta banca privada, cuando creemos que lo que tenemos que hacer es un reordenamiento de tipo administrativo, de tipo político en nuestra provincia, para tratar de no seguir endeudándonos, que va a superar por supuesto todo lo previsible con este crédito que tenemos que solicitar a la banca privada, una banca que está radicada en nuestra provincia, una banca que además también presta el dinero de los rionegrinos.

Creo que esta modificación no sólo permitiría entrar nuevamente en este círculo vicioso de incremento de la deuda, pagada con más deuda, además más cara, sino que va a dar rienda suelta para lo que nosotros, la cuestión de fondo, es el destino del gasto público. Creemos, para achicar un poco más el tiempo, que habría que tratar de evitar este tipo de tomar deudas indiscriminadamente y es –yo diría– como darle la navaja a un mono, autorizar y discúlpeme la expresión –pero es una expresión vulgar que creo que lo dice todo– de este albedrío de tomar totalmente nuevos créditos a semejante tasa. También creemos que ya le dimos un aval con aquel decreto del 81/09 donde se crea el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales y la modificación a la ley 3186, de Administración Financiera Provincial donde se le permite a la Tesorería emitir letras del Tesoro, pagarés, librar cheques de pago diferido, previa, por supuesto, autorización del Poder Ejecutivo.

De la holgura de las cuentas fiscales con superávit se pasa inexplicablemente a déficit, esto es así, realmente es así, con súplicas donación que por supuesto es plata que quizás no corresponda, por aportes de este Programa de Asistencia Financiera y esta desesperación lógica por no haber tenido quizás un ordenamiento mucho más estricto y haber perdido los mejores años en el nivel internacional de tipo económico y nacional, y hemos quizás dilapidado los recursos en Gastos Corrientes sin un plan estratégico productivo, o sea, derivamos prácticamente al Gasto Corriente.

Es cierto, muchas veces criticamos, pero en una gestión de un gobernador, también de este signo, se bajó la cantidad de empleados públicos –y no quiero ser muy reiterativo–, y en estos seis años el incremento de empleados públicos ha superado los 8400 empleados que, por supuesto lo admitimos, lo aceptamos en cuanto a lo que corresponde a Seguridad, a Educación y a Salud, lo que por ahí no nos parece del todo correcto es el aumento en la planta política y otros tipos de zonas administrativas.

Señor presidente, señores legisladores: Lamentamos que acá hayamos perdido maravillosos años de bonanza que hicieron pasar desapercibidos la falta de gestión, nos preocupa la actualidad en las finanzas provinciales y sobre todo en el corto plazo, problemas tan graves como es el atraso del pago de sueldos a los empleados estatales rionegrinos. Hoy llega a la Legislatura un proyecto de ley para autorizar al Poder Ejecutivo a endeudarse de manera indiscriminada y con escasísimo control, por eso, presidente, este bloque va a votar en negativo este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** - Gracias, presidente.

Creo que el debate, las posturas y la información brindada en esta sesión respecto de este expediente han sido abundantes.

Yo estaba leyendo el diario de hoy y lo puse acá sobre la banca porque me gustaría tener este país, este país de maravillas, en donde es posible. Hace pocos días: definir la asignación universal por hijo, una propuesta que hace muchos años viene planteando Elisa Carrió, finalmente la toma el gobierno y la implementa, y en esta navidad que se avecina leo con beneplácito, por supuesto, que anticipan aguinaldo, haberes y extras a jubilados ¡qué lindo país! A mí me gustaría vivir en ese país, porque en esta provincia obviamente no se va a pagar el aguinaldo, no sabemos cuándo se van a pagar los sueldos y para poder pagar los sueldos nos vamos a tener que endeudar en 200 millones de pesos. No sé por qué los legisladores del Justicialismo no pueden escuchar sin hablar, es una vieja costumbre, no sé por qué tanto nervio.

Entonces yo leía esta noticia que sale en el diario de hoy y digo, qué pasa que hay 20 provincias que tienen déficit, 20, lo señaló muy bien el legislador De Rege, a ver si el gobierno nacional va a modificar la Ley de Responsabilidad para que Río Negro se pueda endeudar, cuando hasta hace 15 días el gobernador de la provincia no podía conseguir los fondos que le correspondían a la provincia por las cuotas que le estaba debiendo el Programa de Financiamiento Ordenado porque no se votaban las leyes que Néstor quería en el Congreso de la Nación. ¿Por qué no decimos la verdad en esta Cámara? Hay 20 provincias que están padeciendo esta situación, 20, algunas de ellas ya han empezado a hacer juicios, entonces, ¿de qué país estamos hablando? Me encantaría vivir en ese país en donde no hay que pedir préstamos, por supuesto, para eso arrebato a ANSES, me lo apropio y después reparto a fin de año, ¡fantástico por los jubilados que lo van a recibir! la verdad, tienen todavía la oportunidad de vivir en un país que 20 provincias no van a vivir, entre ellas nosotros. Yo me pregunto, ¿hay algún legislador aquí que esté de acuerdo con que se repartan los recursos federales de coparticipación en un tope del 25 por ciento? Realmente, ¿hay alguien que esté de acuerdo con eso? Yo no puedo creerlo si alguien está de acuerdo con eso. Por eso celebro lo que decía el legislador Ademar Rodríguez, entiendo que además decía lo que proponía en la intención de entender esta situación y tratar de salir, cuestión que también reconozco en el senador Pichetto, un hombre que se da cuenta de lo que pasa y siempre intenta dar una mano, consciente de que no es un problema de Río Negro nada más, más allá de que uno pueda hacer muchas críticas como las hemos hecho en esta misma Cámara a la administración económica de los recursos o a la asignación; uno prefiere hacer una cosa, yo preferí hacer otra, pero lo cierto es que estamos en una situación de déficit fiscal, a la que también están empezando a ingresar algunos municipios que siempre han sido ordenados –no necesito dar nombres– y ¿por qué estamos entrando en déficit fiscal? porque hay alguien que maneja el dinero como quiere, porque existe un tope de un 25 por ciento para repartir, porque obviamente las retenciones no se coparticipan, porque obviamente si se apropian los fondos del ANSES, si no se coparticipa o no se da crédito desde allí a las provincias, ¿de

dónde van a sacar la plata las provincias para afrontar el año de crisis que estamos afrontando en el mundo entero mientras, entre otras cosas, el gobierno nacional le presta plata este año a la General Motors?.

¡Qué lindo ese país! ese país de maravilla donde “*mamá Noel*” anticipa aguinaldos, haberes, etcétera. Me encantaría ese país para mi provincia y me encantaría que todos los legisladores de mi provincia, los dirigentes de mi provincia, especialmente los que critican esta situación, tengan la actitud de un dirigente con el que, la verdad, he coincidido muy poco en mi carrera política, muy pocas veces, a pesar de que he militado con él, lo he acompañado, he coincidido con él ideológicamente muy poco, pero lo considero un hombre sincero y que se preocupa por lo que está pasando en su provincia; un hombre que siempre presta la colaboración para resolver un problema que se da cuenta que va más allá de esta provincia, que es Pichetto.

Recién decía un legislador que el régimen de coparticipación que tenemos es producto de decisiones democráticas; vayan al Congreso y pregunten a los diputados a ver qué fácil que es votar cuando lo llama el gobernador y le dice: “*o votás lo que te pide el tipo este o se incendia la provincia*”. Pero no lo digo por este gobernador, lo digo por veinte gobernadores de este país que de repente, por ejemplo hoy son electos por una lista y mañana se convierten en “*kirchneristas*”. (Manifestaciones y risas en las bancas) ¡Qué cosa mágica, maravillosa! ¿Por qué se convierten en “*kirchneristas*? ... como pasó con Tierra del Fuego...

-Ante manifestaciones en las bancas dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Le doy la palabra, Silvina, la anoto.

**SR. GATTI** - ...Presidente, ¿puedo seguir?

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Sí, adelante, legislador.

**SR. GATTI** - Qué lindo sería que algunos recordaran, pero no voy a hablar de eso, porque se van a enojar más todavía; si leyeran un poquito lo que tienen que leer, seguramente entenderían un poco más a su provincia.

¿Qué pasó con Tierra del Fuego? ¿Qué pasó con Corrientes? Eso está pasando en todos lados. ¿La gobernadora de Tierra del Fuego tenía ganas de hacer las cosas que está haciendo? ¿De qué decisiones democráticas estamos hablando acá? Acá ha desaparecido la democracia en este Congreso, porque no es posible, no es viable, tenemos un régimen de extorsión que ha terminado con el Federalismo. Yo lo dije en la campaña electoral. ¿Por qué no lo vamos a decir acá? Tenemos un régimen de extorsión institucional que ha terminado con el Federalismo en la Argentina. Lo repito mientras todos hablan, no existe esta cuestión de respeto y evidentemente, mientras no la aprendan tampoco van a conseguir los votos de la gente, porque a la gente no le gustan los irrespetuosos, los intolerantes. ¿Sabe qué pasa, presidente? ...

-Ante manifestaciones dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - ¿Estás pidiendo la palabra, Silvia?.

¿Acepta una interrupción de la legisladora Silvia Horne, legislador Gatti?.

**SR. GATTI** - No, no acepto. Cuando yo termine que hable, lo que no acepto es que hablen mientras yo tengo el uso de la palabra, porque cuando ellos hablan yo escucho, como escuchamos todos en la Cámara, y siempre tenemos esta costumbre inveterada del insulto acá atrás mientras uno habla, simplemente porque están molestos que yo haya decidido en mi vida no tolerar un régimen que ha decidido extorsionar a las instituciones del país, al cual la gran mayoría de los argentinos en algún momento apoyó y después la enorme mayoría de los dirigentes que apoyaron -y tengo para nombrar y sobran los dedos de la mano-, mucho más importantes que yo, huyeron de ese régimen: Cobos, Reutemann, y tantos, o sea, yo soy una hormiga al lado de ellos, así que no se asusten tanto por eso; mejor dicho, empiecen a preocuparse, porque se están yendo todos...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

**SR. GATTI** - ...Entonces, señor presidente, voy a tomar la actitud del legislador Ademar Rodríguez que, como siempre lo hace, apuesta a la concordia, al acuerdo, a la reflexión y a la solución, repito, a la solución, que es plantear a nivel nacional la problemática que en Río Negro estamos teniendo como una cuestión estructural, porque ésta es la verdad, tenemos un problema estructural y por eso cambió la ley nacional permitiendo endeudarse a las provincias, no cambió para Río Negro, no tenemos tanto poder, cambió para todas las provincias. No quisiera estar en el *cuero* de Scioli hoy, está mucho peor que nosotros, que además tiene que aceptar ir a candidaturas testimoniales y todas esas cosas porque si no le va como a nosotros.

No podía dejar de decir esto, señor presidente, porque lo estábamos ocultando, porque si bien algunos legisladores lo manifestaron y dio las cifras el legislador Sánchez, que ya las dijo la legisladora Odarda sesiones atrás cuando habló de esos 1.000 millones que todos los años no están ingresando a esta provincia, que nadie discutió y nadie negó, después van a decir: *sí, pero nos hacen la ruta*; sí, a mí me gustaría hacer yo la ruta, no que una concesión graciosa de *mamá Noel* nos diga *tenés o no tenés la ruta, voy a ver cómo votaste a ver si la tenés o no la tenés*. Yo preferiría tener los 1.000 millones, que vengan a la Legislatura, discutiremos de qué manera se distribuyen, probablemente yo también coincidiría en que hay mejores modos de distribuirlo, como han planteado algunos, pero prefiero tenerlos acá, porque ése es el sistema federal.

Entonces, me sumo, señor presidente -y termino con esto-, a la propuesta del legislador Rodríguez, de que tenemos que golpear las puertas donde se deben golpear para que se escuche finalmente la voz de todas las provincias que hoy ya están en una situación deficitaria, situación que obedece a un tema neto y claramente estructural, que tiene que ver con la desaparición del Federalismo en la Argentina. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

**SR. SARTOR** - Gracias, señor presidente.

A fin de aclarar algunas cuestiones que me parece que son importantes. Primero, porque no me cierran los números en función de lo que planteaba el miembro informante del PJ, que en Río Negro ingresaron 7 agentes públicos por día, y si tomamos en cuenta los seis años de la gestión Saiz, a mí me da un número de 15.330 nuevos agentes, y no voy a ir a buscar la información de mi compañero de bloque, sino la que acaba de decir el legislador Bonardo, que dice que son 8.000, es una cuestión que tendríamos que aclarar porque si no queda muy instalado y lo cierto es que esta Legislatura, hace escasos meses, lo único que hizo fue pasar a planta permanente 3.800. Primer tema a aclarar.

El segundo tema a aclarar, es cierto lo que también dijo el miembro informante, el legislador Pesatti, planteó que en el gobierno del doctor Alfonsín, del gobernador Armendáriz, hubo una quita importante en la coparticipación de la provincia de Buenos Aires, también la hubo en la provincia de Río Negro y en todas las provincias del país, pero lo que no dijo el legislador Pesatti es que hay una ley nacional que es la ley número 24073, de Infraestructura Social Básica, de la cual se nutre una cantidad sumamente importante que es la famosa reparación histórica del conurbano bonaerense, que pasó a reemplazar esa quita que tuvieron de punto con la coparticipación; y no es parcialmente, porque la provincia de Río Negro, de esa ley, la mitad se destina a la provincia de Buenos Aires, la mitad; y del resto, al resto de las provincias, se les da el otro 50 por ciento a las provincias con un coeficiente similar al de la coparticipación; Río Negro, que tiene el 1,5 por ciento recibe 50 millones de pesos al año, 1,5 por ciento del 50 por ciento de la recaudación, si hacemos una cuenta inversamente, si ese 1,5 son 50 millones de pesos, que es la mitad de lo que recauda la 24.063 y la mitad va destinada a la provincia de Buenos Aires, es una plata muy importante que sufrió descompensación con lo que bien decía Pesatti, según la cuestión, aclarámosla, porque también recibe la provincia de Buenos Aires de eso.

Cuando los legisladores del oficialismo planteamos, y que se enojan, fundamentalmente la legisladora García Larraburu, cuando decimos gobierno nacional, creo que vamos a tener que empezar a hablar de poder central, porque acá se mencionaron varias leyes que están vinculadas o que estuvieron vinculadas a sacarle los recursos a las provincias, y en honor a la verdad, que yo recuerde rápidamente, Cavallo le transfirió a las provincias la Salud y la Educación, si les dio los recursos que en ese momento implicaban la matrícula y la demanda de Salud, las matrículas en las provincias fueron aumentando, por supuesto los fondos no aumentaron, pero la responsabilidad fue de todas las provincias y nunca se incrementó ese fondo, eso fue Cavallo-Menem, ley del cheque no coparticipable, ley sancionada por quién, Cavallo, pero con el jefe político De la Rúa, gobierno radical, ley también que no fue coparticipable, y hasta la fecha venimos peleando que esa ley del cheque sea coparticipable, y cabe una aclaración, una anécdota que todos la sabemos, sobre todo el bloque del oficialismo. En el período, si mal no recuerdo -seguramente Jorge Pascual recuerda, que tiene experiencia en la Cámara-, alrededor del '97, '98, el ex ministro de la nación Machinea, que fue asesor de la provincia, nos planteó situaciones similares a las que yo escuchaba acá, que la solución de las provincias y en especial de Río Negro, entraba en un marco de pelea de las provincias que tenían que ir a reclamar sus recursos, por supuesto nos hizo un trabajo técnico interesante; termina su trabajo Machinea y nosotros festejamos, acá está la solución al problema estructural financiero y económico de la provincia de Río Negro, también enmarcada en una problemática nacional y festejamos aún más cuando ganó la Alianza en el '99, y recontrafestejamos cuando De la Rúa y Álvarez lo designan Ministro de Economía, está la solución. ¿Qué pasó?, poder central no hizo nada del trabajo que nos había dado, entonces entiendan al gobierno nacional, no nos tenemos que volver locos, es el poder central, ¿quién iba a imaginar, por el '89, que Menem, que venía de una provincia chica y periférica se iba a olvidar de lo que significaba el federalismo, con toda la historia de lo que tenía La Rioja? ¿Quién iba a creer que Kirchner, que venía también de una provincia chica y periférica se iba a olvidar de lo que significaba el federalismo y la deuda que tenía el poder central con las provincias?, y también se olvidó. Y tampoco es bueno que nos pongamos a discutir en función de la coparticipación primaria, la secundaria, de que en Río Negro, que es un tema recurrente, que la ruta 22, que la 23, que fondos nacionales, que no son fondos nacionales, porque a las provincias no les dan lo que les corresponde, entonces, en vez de darnos la plata nos dan la obra, o porque las retenciones de la fruta ahora no las tenemos pero tenemos que dar aportes o subsidios, o porque los 10 millones que vinieron por la ceniza le correspondían a la provincia y no que son aportes de nación, o porque las viviendas del FONAVI le corresponden porque son aportes nacionales o porque les corresponden a las provincias; no será como el cuento de García Márquez, es como el Diario Popular, es la gallina o el huevo, quién salió primero.

Lo que sí es cierto, es que se necesita en este país un Pacto Federal, reitero, un Pacto Federal que nos permita a las provincias hablar en igualdad de condiciones con el Poder Central, y el Poder Central -puse dos o tres ejemplos y hay sobrados ejemplos para poner- ha cometido errores, cuando el radicalismo fue gobierno del '83 hasta la fecha y cuando el peronismo fue gobierno, y nos olvidamos del federalismo y de lo que les corresponde a las provincias, y es un tema recurrente, entonces ése es el esquema y no se tienen que enojar, nadie se tiene que enojar, porque nosotros nos hacemos cargo de los que nos tocó cuando fuimos gobierno, y esto es lo que tenemos que ir a pelear.

Lo que tampoco voy a admitir al legislador Bonardo, es la crítica en función del gobernador Saiz, no lo permito, porque acá estamos discutiendo un endeudamiento, pero Río Negro no es una isla en este

país, el gobierno nacional salió con su ministro Boudou a recorrer nuevamente el mundo para ir a retomar las relaciones con la banca multilateral para ir a buscar créditos, el mundo funciona con créditos, los Estados provinciales funcionan con créditos, los municipios funcionan con créditos para hacer las grandes obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo o por el Banco Mundial, las empresas privadas funcionan con créditos, el crédito es endeudamiento, por supuesto, pero si ese endeudamiento significa una inversión social, deja de ser un gasto, es una inversión social, entonces, cuando nos ponemos a discutir y decimos: el gobierno de la provincia mal administró, discutámoslo cuando corresponda, ahora, en el 2011 tenemos la posibilidad de discutirlo, ahí discutámoslo de cara a la sociedad; nosotros creemos que no, el gobierno tomó una decisión, una mejor redistribución de sus recursos y fue dárselo a los empleados públicos, que eso después por supuesto fluye, y también le metió mano a la obra pública, de eso nadie va a dudar, entonces discutámoslo cuando corresponda, no hagamos juicios de valor de la gestión de Saiz, porque si vamos a discutir la gestión de Saiz hagamos una parte y discutamos los seis años de Saiz, que tengo mucho para discutir y tenemos mucho que demostrar, muchísimo, pero en el ámbito que corresponda. En este tema recurrente que tiene que ver con los recursos nacionales y provinciales, nadie va a dudar, absolutamente nadie, señor presidente, que es necesario un Pacto Federal donde tengamos la oportunidad todos los argentinos, los gobernadores, los senadores, los diputados, las cámaras, los intendentes, la posibilidad definitivamente de plantear cuál es la nueva redistribución que necesita la Argentina y seguro que en esto vamos a estar todos de acuerdo. Por supuesto que tiene que ver con este nuevo escenario una deuda que no solamente tiene la provincia con la nación, deuda que empezaron a generar los municipios con la provincia, los municipios están entrando en un estado de crisis.

La provincia de Córdoba, señor presidente, terminó de pagar los salarios igual que la provincia de Río Negro, y entró a la Cámara de Diputados de la provincia un endeudamiento similar a éste, de la misma manera que entró en Corrientes, de la misma manera que entró en Misiones, de la misma manera que está entrando en Catamarca, de la misma manera que está entrando en Mendoza; no es Río Negro una isla en este contexto nacional, o sea, es necesario este debate de un Pacto Federal, porque cuando hablamos del gobierno nacional, no hablamos de este gobierno nacional, hablamos de todos los gobiernos nacionales que se olvidan rápidamente del federalismo y de los intereses que ellos representaron, y fundamentalmente aquellos, señor presidente, que fueron y vinieron de provincias chicas y periféricas en reclamo de una mejor calidad de vida para aquellas provincias de la periferia. Esta es la reflexión que yo quería dejar, señor presidente. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

**SR. BARDEGGIA** - Gracias, señor presidente.

Nosotros sí queremos hacer juicios, podemos hacer juicios como lo hizo el legislador Bonardo, me parece que es absolutamente legítimo y nosotros creemos que hay dos cuestiones yuxtapuestas pero que no se distinguen y hay que diferenciarlas, una cuestión que es sólo relativa a lo que ocurre con la jurisdicción nacional, y coincido que pudo haber habido una absorción y concentración indebida de los recursos, pero nada de esto invalida ni justifica lo que a nuestro juicio es una administración irresponsable del gasto público y del manejo del presupuesto provincial ¿Y por qué digo esto? porque advertimos –a nuestro juicio- con absoluta claridad que existe un gasto improductivo, un gasto basura que es excesivo.

Recuerdo que señalamos –creo que en el mes de julio- que se habían gastado más de 50 millones, nada más que en seis partidas del presupuesto provincial, y que ahora a fin de año van a estar aproximándose a los 100 millones de pesos, en momentos absolutamente críticos donde los que concurrimos a asambleas de productores sabemos cuáles son los reclamos y las demandas ciudadanas, respecto de la necesidad de ser sumamente cuidadosos con el gasto público, de ser hasta el exceso cuidadosos con los recursos públicos, porque a nadie le escapa lo que cuesta conseguirlos, y por lo tanto, el tremendo cuidado que hay que tener para gastarlos.

También vemos –y ponemos en duda-, en este concepto de inversión social, que no se priorizó el gasto en aspectos que hacen al interés público, creemos que la variable de ajuste en estos últimos años fue precisamente la obra pública, porque lo que yo me pregunto y quizá como tema central en ese juicio que podemos hacer, es lo siguiente, sobre finales del año 2003 la provincia de Río Negro tenía una deuda prácticamente de 2500 millones de pesos; entre el año 2003 y el año 2009, la provincia de Río Negro abonó aproximadamente 2400/2500 millones de pesos, a un promedio de 16 ó 17 por ciento de los recursos del presupuesto. Ahora bien, en estos años, la deuda que la provincia de Río Negro posee es de alrededor de 3500 millones de pesos, acá algunos legisladores hablaban de 3300, nosotros creemos que está alrededor de 3500 millones de pesos...

-Ante una interrupción dice él

**SR. BARDEGGIA** - ...bueno, acá nos dicen 3700 millones de pesos, era un poquito más de lo que nosotros, con alguna prudencia y para evitar algún análisis excesivo, habíamos hecho.

Me pregunto cómo debemos interpretar esto...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - ¿Acepta una interrupción del legislador Lazzeri?

**SR. BARDEGGIA** - Quiero ser muy breve, señor presidente, si usted y el legislador me lo permiten. Sí quiero hacer un juicio, porque además creo que es bueno alentar el debate, que planteemos las posturas como las sentimos, desde lo más profundo. Entonces, pregunto ¿cómo debemos interpretar este fenómeno de endeudamiento que hizo que en el año 2003 cada rionegrino debía alrededor de 4400 pesos, y en la actualidad -según nuestros números- cada rionegrino debe -si tenemos en cuenta los datos del censo del año 2001- 6500 pesos? Probablemente, como estamos ya prácticamente frente a otro censo, la cifra será de 6 mil pesos. ¿Cómo explicamos esta parábola en donde cada uno de nosotros,

cada habitante de la provincia, hoy debe una cifra sensiblemente mayor a la que debíamos en ese entonces?.

Entonces ¿qué es lo que quiero decir? ¿qué es lo que quería agregar a este debate? que la cuestión nacional –como varios legisladores preopinantes enfatizaron y en algunos casos, casi demonizaron, aunque en algunos aspectos podemos acordar- a mi juicio no invalida en absoluto ni justifica mucho menos todavía lo que para nosotros es una administración irresponsable, una administración carente de ideas, de iniciativas, me pregunto ¿cuáles fueron las medidas que el señor ministro de Hacienda y el gobernador tomaron para controlar la deuda, para manejar de manera más ordenada el presupuesto provincial?, es cierto que el ministro de Hacienda en el año 2006 ya advertía las dificultades que podrían sobrevenir, es cierto que lo advertía y lo siguió advirtiendo, con razón y creo que con elementos; ahora, me pregunto ¿qué hizo el ministro de Hacienda y el gobernador, además de sancionar un decreto el 24 de marzo de este año que planteaba el control del gasto a través de algunas variables presupuestarias? que según algún análisis que hicimos, en realidad, lejos de estabilizar el gasto lo disparó, como es el caso de la Partida Viáticos en el presupuesto provincial, cualquiera que la analice se va a dar cuenta que en el mes de mayo –la Partida Viáticos-, después de haberse firmado el decreto intentando controlarla, se dispara casi duplicando lo que se había venido gastando en el mes de mayo y también en los meses sucesivos, y no sólo la Partida Viáticos, es también la Partida Gastos en Pasajes, Publicidad Oficial, esta famosa Partida de Gastos Indeterminados y algunas otras partidas. Entonces digo, ¿qué medidas tomó el gobierno, que precisamente para eso está?, claro que los gobernadores y los ministros, en momentos de incertidumbre, de zozobra, son precisamente los que tienen que plantearse, y a pesar de todas las adversidades, yo las entiendo, realmente entiendo lo que decía el legislador Sánchez cuando planteó una serie de interrogantes respecto de todo lo que a su juicio había provocado este centralismo o esta actitud del gobierno nacional, realmente la comprendo, pero aquí viene la diferencia, que en modo alguno invalida, a mi juicio, una modesta administración en general en el manejo del presupuesto y del gasto público, herramienta fundamental, porque es el único recurso que todos los habitantes poseemos.

No quisiera abundar más, pero tampoco quiero dejar de tocar otro tema en honor a plantear lo que realmente sentimos y creo que también incidió en el gasto público y, por lo tanto, en la posibilidad de prestar mayores o menores servicios fundamentales que el Estado tiene que prestar, y en consecuencia porque son los derechos fundamentales de los rionegrinos.

A partir de 2003 creo que se ha incrementado de manera sensible la falta de transparencia en distintos organismos del Estado, y que también se han incrementado hechos de irregularidades presuntas; quiero ser absolutamente justo y respetuoso y no prejuizar, como antes varios legisladores plantearon, y coincido que no hay que hacerlo, por eso digo presuntas, pero en realidad se han incrementado y no quiero dejar de mencionar que en algunos casos no fueron sólo presuntas, en algunos casos hay condenas, como fue el caso de Lotería; también podría mencionar lo ocurrido con los medicamentos, hace un rato hicieron referencia a eso; también lo ocurrido con una firma que proveyó alimentos que se llama Flavors; lo ocurrido con los beneficios otorgados, a través de la Ley de Promoción Industrial, a una UTE; y algunos otros hechos que son de resonancia pública, el más reciente es la contratación de publicidad presunta entre funcionarios del Estado. Entonces, esto tiene un impacto, la calidad institucional, las certezas, la seguridad que deben brindar los funcionarios es fundamental, quizás el componente más importante que hoy en día tienen las gestiones y que en mayor medida inciden a veces de manera directa, a veces de manera indirecta en los procesos de crecimiento, de desarrollo, de mejoramiento de la calidad de vida de la población, esos son los elementos que mayor incidencia tienen aunque por ahí no los podemos tomar, no los podemos agarrar y no los podemos materializar; pero la decencia, la transparencia en el manejo de la cosa pública es fundamental, y a mi juicio, puedo equivocarme, puedo pecar de exceso en el análisis, pero a mi juicio -y debo decirlo, me siento con la obligación de decirlo-, ha tenido una presencia que ya no es ocasional o por ahí circunstancial.

Así que esto también forma parte de la discusión la cuestión del gasto público, de los recursos de nuestra provincia, y no quería dejar de mencionar esto porque es claro que podemos hacer juicios de valores en este ámbito, que es donde los tenemos que hacer. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

**SR. SÁNCHEZ** - Gracias, presidente.

Con el fin de aclarar algunas manifestaciones del legislador preopinante, la deuda es 3.700, con lo cual decimos la verdad, esto es un informe del Ministerio de Hacienda y Obras y Servicios Públicos, no decimos 3.400 ni 3.200 sino 3.700. La deuda, al 31 de diciembre de 2003 era de 2.446, el incremento desde esa fecha hasta ahora tiene que ver con el CER, 1.200 millones de pesos; Río Negro no tuvo una deuda, el incremento tiene que ver con la actualización CER que es, en alguna medida, lo que estamos diciendo, que es injusto, que queremos un tratamiento distinto, que queremos el mismo tratamiento que ha tenido el gobierno nacional con sus acreedores, esto es lo que estamos planteando, señor presidente. Y yo le diría a Bardeggia –porque esto también depende de cómo uno lo diga- que por ejemplo, en el 2003 Río Negro debía mil millones de dólares, uno a uno, ¿sabe cuánto debemos ahora? menos de mil millones de dólares, porque si usted saca la cuenta, mil millones de dólares por 4 o por 3,80, serían 3.800, debemos menos, si sacamos por habitante deberíamos menos también, entonces, seamos realistas, seamos objetivos y tengamos bases de datos ciertos y precisos. Y le digo otra cosa, presidente, con relación al gasto, esto es el Ejecutado, no estoy guitarreando ni inventando gastos, el Ejecutado hasta septiembre del 2009 lo dije recién, pero lo voy a volver a reiterar, el porcentaje del gasto es 19,30 por ciento, tomamos los tres rubros centrales, tres rubros importantes que son Personal, 22,32 por ciento, por encima de la media, después tenemos Gastos en Bienes y Servicios, que por ahí son los gastos que menciona el legislador Bardeggia, ¿sabe cuánto aumentamos del 2008 al 2009? 1,65 por ciento,

presidente, gastamos en el año 2008, 306 millones y en el 2009, 311 millones de pesos. El otro rubro importante ¿sabe cuál es? Transferencias, que está incluida la transferencia a los municipios, ahí sí aumentamos el 26 por ciento, por encima de la media, ésta es la realidad, acá están los informes, éste es el Ejecutado, esto está en los registros, no estoy inventándolo. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

**SR. PERALTA** - Señor presidente: Quisiera ser breve, es difícil, se han dicho tantas cosas y se han abarcado tantos aspectos en el debate que se dio, que se hace difícil en dos minutos poder manifestar posiciones, hechos o, en definitiva, poder expresar lo que durante los últimos años hemos manifestado en este recinto.

Seguramente que muchos dirían, a partir de lo que voy a decir ahora, *bueno, hacelo así nos vamos*, pero en los distintos presupuestos que hemos tratado en esta Legislatura, en el caso del 2003 en adelante y en las distintas exposiciones que se han hecho con el tratamiento, en su momento, del PFO, posteriormente el Programa de Ayuda Financiera, yo diría que son casi un calco las posiciones que ha tenido el bloque Justicialista en cada una de esas oportunidades en que se ha manifestado, que se han dado de acuerdo a los pronósticos que nosotros decíamos.

Lo escuchaba al legislador informante que decía que no hay provincia que aguante si el gobierno nacional se queda con la plata, y ha sido permanentemente este argumento en función de justificar el estado calamitoso de las finanzas rionegrinas. En definitiva podemos llegar a la conclusión, por cada una de las manifestaciones que se han hecho, que la culpa de todos los males de Río Negro fue del gobierno nacional o del "*fantasma Benito*", pero por acá no pasó –pareciera ser- un gobierno o sucesivos gobiernos de un mismo color político. No se pueden completar los 180 días de clase establecidos para los chicos; los docentes no cobran sueldos altos, cobran sueldos muy bajos; no tenemos los suficientes médicos y especialistas en los hospitales públicos de nuestra provincia. Esta es una versión oficialista, diríamos, la de no hacerse cargo de los errores y deslindar las responsabilidades permanentemente hacia el gobierno nacional. Lo que no se dice, señor presidente, es que gracias al gobierno nacional, nuestro país creció durante varios años a tasas históricas, a tasas de alrededor del 8 por ciento anual, diríamos casi a *tasas chinas*, durante los años 2004, 2005 2006, 2007, y en este punto sí podemos decir que hay islas, en esta provincia y también en el país, y administradores que aprovecharon esos años de vacas gordas -como decían nuestros padres- de crecimiento económico, de recibir más coparticipación, de cobrar más impuestos, fueron liquidando deudas que se habían contraído con anterioridad, fueron mejorando las arcas, y estoy hablando de provincias, algunas cercanas como el caso de la provincia de Chubut, que tiene varias masas salariales guardadas; el caso del municipio de mi ciudad, de General Roca, -y seguramente van a decir que vengo a hacer política para Soria, uno siempre sabe cómo son las respuestas-, pero son los ejemplos que uno tiene que mostrar y decirlo, donde los empleados públicos del Estado municipal cobran los 28 de cada mes el sueldo completo, no hay cronograma de pagos en ese municipios como en otros, también hay que reconocerlo, se paga en tiempo y forma, se pagan los aguinaldos completos, no hay retenciones de servicio y se hacen obras públicas, en Roca, en otros municipios, en otras provincias, quiere decir que es posible ver islas en este país. Por supuesto que para que uno vea esas islas tiene que tener administradores responsables, y no es nuevo lo que nos pasa a los rionegrinos, pero estoy obligado a decir estas cosas por todo lo que se dijo aquí, en la permanente vocación de deslindar responsabilidades en la administración o en la crisis.

Para recordar algunos datos que muchos sabemos, en esta provincia teníamos un banco provincial que hoy no está, tampoco están las empresas, recuérdelo, que supuestamente ese banco provincial ayudó para crecer y para generar mayores empleos, ser una palanca de ayuda al empresariado, al pequeño productor; pero quienes recibieron esos beneficios no existieron más, de la noche a la mañana desaparecieron, recibieron millones y millones de pesos prestados por este banco y desaparecieron, como Crybsa, Galme Pesquera, Coerpe, Toddy, Lahusen, y se llevaron casi 600 millones de pesos de hoy. Había empresas públicas en las que se gastó, hubo problemas judiciales, y hoy no existen, como Sapse, Aeronor. Acabamos de aprobar en esta sesión la creación de una comisión para trabajar en este sentido y recuperar las líneas aéreas de la provincia.

El Mercado Concentrador, de producción del Alto Valle, creado en 1989 para dar transparencia a la comercialización frutihortícola, hoy es solamente una oficina administrativa. La construcción de aeropuertos en toda la provincia, ¿recuerdan?, porque íbamos a unir vía aérea a todas las regiones de nuestra provincia, como en General Roca, que luego lo dejaron destruido porque dijeron: *vamos a hacer un aeropuerto internacional de carga para poder sacar la producción de nuestros productores, de esta provincia al exterior*; un desatino, un verdadero desatino, 5 millones de pesos costó, en ese entonces dólares; la destrucción que se realizó con nuestro aeropuerto, que era un aeropuerto de cabotaje, bajaban aviones, transportaban personas, hoy no lo tenemos.

Con relación al aeropuerto de Choele Choel, de El Bolsón, en el caso de Choele Choel sirvió para que los productores secaran los ajíes, siempre gastando de más y jugando hacia delante, por eso digo que esto del déficit no es nuevo, viene de arrastre.

En el período de 1983 a 1987, los ingresos en esta provincia eran de 4.783 millones de australes y los gastos eran de 7.934 millones. En el año 1990, año de mayor déficit desde 1984, los recursos totales eran de 235 millones de dólares; los gastos totales fueron de 431 millones de dólares, y eso que en 1989 fue la primer ley de emergencia económica llamada de Ajuste Financiero, la ley número 2339. En 1991, el Estado nacional saldó a favor de la provincia de Río Negro nada más que 562 millones de dólares, entonces el presupuesto anual de la provincia era de 486 millones de dólares; a valores de hoy, la provincia hubiese recibido 3 mil millones de pesos, es decir, recibieron más que un año completo de presupuesto, ¿qué pasó?

En 1994 el déficit era de 42 millones de dólares. En 1993, apenas un año después del –no regalo- reconocimiento por la deuda que tenía la nación por regalías con nuestra provincia, el déficit era de 135 millones, ese año usted recordará, señor presidente, se vendió la distribuidora de energía provincial para enjugar el déficit público, en ese año.

En 1996 el déficit fue de 199 millones de dólares, se emiten los CEDEPIR por 70 millones, se transfiere la Caja de Jubilaciones que tenía un déficit anual cercano a los 50 millones de dólares, ese déficit pasa a ser cubierto por el Estado nacional. En el 2000 se emiten los bonos RIO serie 3, por 35 millones de dólares.

Desde 1990 los empleados comenzaron en esta provincia a cobrar con cronogramas de pago, ¿qué es esto?, simplemente no cumplir con las obligaciones legales de pagar en término. Llevamos 19 años, repito, 19 años con cronogramas de pago en esta administración provincial.

En el 2003 y en el 2005 se acuerda con el gobierno nacional el Programa de Financiamiento Ordenado, era para financiar el Plan de Ordenamiento de las finanzas públicas rionegrinas. Transferimos las deudas con los bancos al gobierno nacional y quedamos con un programa del pago de esa deuda en mejores condiciones y en mejores tasas. Desde entonces, cada vez que nos toca pagar volvemos a negociar otro préstamo. ¿Esto es así porque Río Negro está castigada con menos pesos para pagar por habitante?, no es así, en el año 2007, sobre 24 jurisdicciones, Río Negro está en la número 9 en pesos por habitante, en pesos por habitante solo la superan a Río Negro: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Neuquén, Chubut, La Pampa, La Rioja, Catamarca y Formosa; por ejemplo, Río Negro tiene 3855 pesos por habitante de ingresos para gastar y provincia de Buenos Aires tiene 1878 pesos, es decir que nosotros tenemos el 100 por ciento más, y también tenemos más que: Mendoza, Córdoba, Santa Fe o la ciudad de Buenos Aires, pero claro, por habitante en gastos corrientes estamos en el puesto número 8, señor presidente, también aquí gastamos el 100 por ciento más que la provincia de Buenos Aires. Nunca un poco de sensatez, señor presidente, algo de previsión, siempre esperar –y en esto uso los términos de un legislador que ya opinó- siempre esperar a que Papá Noel nos ayude, o esperar a que Mamá Noel nos ayude. Siempre esperamos la ayuda del gobierno nacional, nunca asumimos nuestras responsabilidades, coincido en algunas cuestiones manifestadas por el legislador Sartor, es necesario empezar a discutir con el poder central, tal vez una distribución distinta de la coparticipación, y entonces tenemos que entrar en la discusión de lo que va a pasar en el año 2010, y casi que tenemos que empezar a hacer mención a los presupuestos que ha aprobado esta Legislatura en los años anteriores, porque no sabemos, y no creo, que este gobierno tenga un Presupuesto para el año 2010, de hecho en los fundamentos, en la nota de elevación que hace el Poder Ejecutivo, en algunos de sus articulados lo deja traslucir, que tal vez tengamos un presupuesto reconducido, reconducido, que esto va a significar, por supuesto, mostrar en ese presupuesto todo el déficit que va a tener la provincia de Río Negro en el transcurso del año 2010. Ahora, no tuvimos capacidad ni previsión de los funcionarios provinciales mientras se tuvo la posibilidad estos años de “vacas gordas” –como decía anteriormente-, de haber recaudado, haber ahorrado, -reitero- haber ahorrado, se podría haber ahorrado en todos estos años no menos de 130, 140 millones de pesos anuales; eso hubiese sido tener previsión, responsabilidad, y ya lo venía manifestando el ministro en varias oportunidades, cuando decía: “Los números de Río Negro están flojos, estamos mal. Hay que gastar menos”, pero el poder político, que somete las decisiones del funcionario de Hacienda, seguía gastando a mansalva, cuanto más recibo, más gasto, porque hay un concepto en los funcionarios provinciales, como que el Estado nunca es insolvente, gasto cuanto más tengo, total cuando no tenga seguramente algún organismo financiero internacional, me va a prestar plata, porque el Estado nunca es insolvente, y entonces manejamos con una irresponsabilidad total las finanzas públicas, la cosa pública, en definitiva, un patrimonio que no es del gobernador sino de todos los rionegrinos, y gastamos y gastamos.

En algunas exposiciones que hicimos al tratar el Programa de Ayuda Financiera del 2007, decíamos desde la oposición: no podemos despilfarrar el dinero de los rionegrinos en la esperanza de contar con el auxilio del gobierno nacional, sin importarnos que la deuda siga creciendo y que será nuestro próximo gobierno el que deberá pagar con la responsabilidad de cancelar las deudas de esta administración irresponsable; como ya lo dijimos y lo repetiremos hasta el hartazgo, no se puede tomar un crédito si no se cuenta previamente con responsabilidad política y moral de ejecutarlo prudentemente; sobradas muestras de irresponsabilidad ha dado la gestión de este gobierno en la administración de los recursos, muchos más son los tristes ejemplos que podríamos dar respecto del gasto mantenido, pero no se trata acá de hacer catarsis del pésimo gobierno que tenemos, sino de actuar responsablemente ante la situación planteada, esta es la responsabilidad por la que dijimos no a la aprobación de los presupuestos 2006 y 2007, dos presupuestos dibujados y mentirosos, esa misma responsabilidad que hoy nos lleva necesariamente a rechazar el presente proyecto y este rechazo debe ser de una advertencia total a la sociedad de Río Negro, a los tres Poderes del Estado, tanto a la Justicia, al Poder Ejecutivo y a nuestro Poder, el Legislativo, estamos entrando en una fiesta de endeudamiento parecida a la de los años '90, y sabemos el final que tuvo aquella etapa y aquella deuda; esperemos que los que son responsables de ejecutar el dinero del Estado empiecen a tener una responsabilidad y un respeto mayor por la ciudadanía, esto decíamos en el año 2007, y en el año 2008, cuando volvimos a tratar el Programa de Ayuda Financiera; en este bloque, en largas discusiones, definimos que vamos a acompañar porque tal vez los funcionarios provinciales entiendan la necesidad de empezar a manejar responsablemente los recursos de la provincia, y sin lugar a dudas que hubieron discusiones en la reunión de bloque, algunas a favor y otras en contra, pero tuvimos una posición en ese entonces, creemos racional, y dijimos: vamos a acompañar con todas las críticas que hemos hecho, pero vamos a acompañar esta vez al gobierno de la provincia, y en el 2008 votamos el Programa de Ayuda Financiera pensando que a partir de la exposición

de los miembros informantes se iban a tomar algunas cosas para poder modificar la realidad de la provincia de Río Negro, y acompañamos en ese entonces.

Después vimos que con la misma irresponsabilidad se siguieron haciendo cosas en esta provincia, malgastando, alguien mencionaba hoy aquí, lo de miles de kilos de leche ¡trucha!, comida ¡trucha!, comprada a una empresa ¡trucha!, para darle a 119 mil chicos rionegrinos, por un valor millonario; cada pago de esos alimentos fueron gastos millonarios para el Estado Rionegrino, ahí está, después se terminó confirmando que los intendentes gastan menos y dan mejores alimentos y leche que la que daba el Estado provincial, y se logró frenar una licitación de 150 millones de pesos para dos años, tampoco los números cerraban en ese entonces, por suerte que esa licitación se abortó por todo lo que es de público conocimiento.

Entonces, cuando tratamos el Presupuesto del año 2009, veníamos diciendo y advirtiendo al gobierno de la provincia ya en otros presupuestos anteriores, en diciembre de 2008 advertíamos en este recinto que el presupuesto que había enviado el Poder Ejecutivo era un presupuesto que no era equilibrado, que estaba inflado, que no se iban a poder cumplir las metas y los objetivos que estaban establecidos. El miembro informante manifestaba que era el mejor presupuesto de los últimos años, el mejor, el más ordenado, el miembro informante de aquel entonces es el mismo miembro informante que tiene hoy el bloque de la Concertación. Entonces, ¿por qué creerle ahora? si ya en aquel entonces, o hicieron mal los números los funcionarios o le prepararon mal la exposición, se equivocaron y lo hicieron equivocar, porque yo no dudo de la palabra del legislador miembro informante de la bancada, porque lo conozco, sé quien es, y sé que es una buena persona, pero me da la sensación que los que lo engañaron fueron los funcionarios cuando le prepararon el discurso para defender el Presupuesto del año 2009.

Ya en ese entonces, en ese presupuesto, nuestro miembro informante, Pedro Pesatti, había arrancado en aquel debate con este cuento de García Márquez, que un año después, por supuesto, tiene tanta vigencia como en aquel entonces. Y decíamos, voy a leer un párrafo pequeño, señor presidente, *“En consecuencia, si tomamos la hipótesis mayor, en vez de 2900 millones de pesos de origen tributario, tendremos 2784 millones, lo que implica una caída en los recursos de 114 millones aproximadamente. En los no tributarios el incremento es del 18 por ciento en función del cierre 2008, y en donde el grueso del recurso se enanca en las regalías de petróleo, gas y las hidroeléctricas que no pasan por su mejor momento. Todo parece indicar que estos recursos no podrán incrementarse en un 18 por ciento en el corto plazo, a lo sumo se mantendrán o tendrán un incremento no superior al 10 por ciento. Por lo tanto, el proyectado de 501,7 millones se reducirá a 466,6 millones, es decir unos 35 millones menos. Y si aceptamos que el resto de los recursos se recaudarán en orden a lo previsto por este presupuesto, los recursos presentarán finalmente un déficit superior al 3 por ciento. En virtud de lo expuesto, -decía Pedro Pesatti- el esquema ahorro-inversión-financiamiento pasará a ser deficitario y las necesidades de financiamiento serán superiores a los 150 millones de pesos. Esto, desde luego, sin considerar ningún incremento de gastos y sin que el resto de los recursos dejen de cumplir con lo presupuestado”*. Diciembre de 2008, está en las actas de la sesión.

Ya decíamos en ese entonces, después nos confirmaron que el déficit iba a ser mucho mayor, y a toda esa abundante información que nos hicieron nuestros asesores, a toda la abundante información que incorporó nuestro miembro informante, quienes me precedieron en la palabra desde este bloque, a todo ello, nos termina dando la razón el propio gobernador de la provincia en el mes de marzo, cuando vuelve a enviar a esta Legislatura un presupuesto readecuado porque se habían pasado en 380, casi 400 millones de pesos. Es decir que el propio gobierno nos dio la razón de las cosas que nosotros decíamos en el mes de diciembre de 2008, entonces, llegó el momento del hartazgo en los errores de los números que tiene el bloque de la Concertación y dijimos *“basta”*, no vamos a votar presupuestos que luego terminan siendo presupuestos vacíos, que el gobierno no logra cumplir con los objetivos en los cuales se ha encomendado para el transcurso de los años siguientes.

Hoy la deuda trepa los 3700, a fin de año vamos a estar en los 4 mil millones de pesos, ¡cuatro mil millones de pesos!, y son siete el promedio por día, sin contar sábado y domingo, porque son doce mil los nuevos empleados públicos de esta provincia. En cada una de estas cosas uno tendría material abundante, señor presidente, para dar ejemplos de lo que ha sucedido, de lo que nos ha pasado, y usted también cae en la *volteada*.

Recuerdo, porque me lo encontré acá, cuando usted era miembro informante del Bloque del Radicalismo, y en ese entonces decía, en el 2004 -creo que fue si no me equivoco-, que el Presupuesto de Gastos y Recursos es la monetización de los objetivos políticos de un gobierno, que yo comparto, que es la radiografía de las políticas públicas de un gobierno, además es un elemento de planificación y control expresado en términos económicos y financieros, y creo que este presupuesto, a diferencia de lo que se ha dicho acá, podría haber sido un símbolo de continuidad de los presupuestos de mi gobierno, y no lo es, este presupuesto es un símbolo de cambio, es mejor que los otros presupuestos, y voy a explayarme en esto porque pienso así, decía el miembro informante -legislador en ese entonces, Bautista Mendioroz, presidente de la bancada radical-, el mejor presupuesto que ha tratado esta Legislatura en los últimos años, y lo es porque el incremento de los recursos que nos viene de nación y de la coparticipación, -como dijo claramente nuestro miembro informante de las regalías hidrocarburíferas-, este presupuesto que hoy tratamos tiene, a mi entender, datos concretos, objetivos indiscutibles, que lo hacen un presupuesto distinto y un presupuesto mejor. Y tenía razón porque la provincia de Río Negro, como el resto de las provincias argentinas, recibía mayores recursos porque la nación recaudaba más, porque veníamos con vientos de cola, como dicen los economistas, nunca van a reconocer que la economía regional se brindó a partir del año 2003 y que eso permitió que no suframos las consecuencias que sufrieron países del primer mundo, como se dice, no, acá tuvimos vientos de cola, no fue un acierto,

recibíamos mayores recursos y entonces viene lo que decía hoy, a mayores recursos que recibíamos, más gasto, total en algún momento cuando nos falte plata alguien nos va a prestar.

Entonces ¿qué se hizo este año sabiendo cómo era el escenario? En la página web del Ministerio de Hacienda están los informes de gestión que el Ministerio tiene que presentar ante el Consejo Nacional de Responsabilidad Fiscal, allí se observa claramente que a junio de 2009, mientras los Ingresos Corrientes crecieron un 9,05 interanual, los Gastos Corrientes lo hicieron a una tasa del 21,94 por ciento, y si miramos la totalidad de los Ingresos y Gastos, previo a la utilización de Fuentes de Financiamiento, llegamos a que los Ingresos Totales crecieron 16,3 por ciento interanual, mientras que los Gastos Totales crecieron un 25,63, es decir, la constante que han tenido las distintas administraciones que han pasado por esta provincia desde el año 1983 a la fecha, ya lo mencioné antes, cuáles eran los ingresos y cuáles eran los gastos que tenía la provincia de Río Negro, siempre los gastos duplicaron los ingresos de esta provincia.

Es obvio que si la tasa de crecimiento de los gastos crece más rápido que la tasa de crecimiento de los ingresos, el superávit se achica o desaparece y de esta manera nos vemos obligados a esperar que el gobierno nacional nos mande los recursos del Programa de Asistencia Financiera para pagar los sueldos, aún cuando tenemos un presupuesto cercano a los cuatro mil millones de pesos.

Señor presidente, y con esto voy terminando, tendría muchas cosas más, en realidad venía con un texto preparado, no quise leer, no es mi costumbre leer, me pierdo, no me acostumbro a estas cosas, pero yo dije hace un tiempo atrás, en algún presupuesto, que en esta provincia tenemos dos realidades, una es la que quiere mostrar el gobierno de la provincia, con que anda todo bien, con que todo funciona, con que la culpa de que no pueda funcionar la salud es del gobierno nacional, que no pueda funcionar la educación es del gobierno nacional, que tengamos pocos policías es del gobierno nacional, que no se asista a los productores es culpa del gobierno nacional, que no llovió es porque no se hizo un *camaruco*, es decir, siempre tenemos la responsabilidad desde afuera y nunca desde adentro. La otra realidad es que hemos intentado cambiarla, porque no solamente hemos hecho críticas –y los legisladores lo saben- en varias oportunidades y en el último presupuesto hemos solicitado que se abra el debate y que se abra la discusión del Presupuesto 2009 para poder incorporar en ese presupuesto algunas de las alternativas que planteábamos desde el bloque Justicialista, porque considerábamos que, de alguna manera, iban a alivianar la situación por la que estaba atravesando la provincia, pero no se nos escuchó. Y allí está la realidad de la otra provincia, la que vemos todos los días, la misma que cuando salgamos de este recinto vamos a encontrar, con retención de servicios en los hospitales, vamos a iniciar seguramente el año 2010 con un comienzo muy difícil para los docentes, pero sobre todas las cosas para nuestros chicos que nunca en esta provincia han podido completar los 180 días de clases, espero no equivocarme pero creo que nunca; entonces en esta oportunidad, como lo decía nuestro miembro informante, señor presidente, no tenemos confianza en ninguna de las exposiciones ni de los números que han manifestado los miembros informantes de la Concertación, porque seguramente se van a volver a equivocar como se equivocaron en todos los presupuestos anteriores y por eso vamos a votar en contra esta iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

**SR. CASADEI** - Gracias, señor presidente.

Yo sí voy a ser breve y voy a cumplir con la palabra.

Realmente me corresponde como presidente de nuestro bloque cerrar este debate después de casi 12 horas de sesión, y créame, señor presidente, que me voy, como me he ido en otras oportunidades, aún cuando no era presidente de bloque, con una sensación amarga de la crítica por la crítica misma, algunas de ellas con cierto grado de fundamento –debo decirlo- y otras exagerando las razones para hacerla, las razones para realizarla; pareciera ser, y ya que llegó mi amigo Iván Lazzeri, que volvemos al país de las maravillas, hay un país maravilloso y nosotros somos los malos o enfermos que queremos hacer todo mal, queremos tener déficit y como nosotros somos los malos y queremos tener déficit fiscal, después de haber tenido superávit, como lo dijo el miembro informante de la oposición, seguramente el ministro de economía de la nación se levantó un día y dijo ¡huy!, vamos a hacer una ley que le permita a Río Negro, pero solamente a Río Negro, no al resto de las provincias, que puedan equilibrar su estado, porque las demás provincias están todas bien pero en Río Negro, ahí son todos malos y tienen déficit fiscal, entonces lo fue a ver al jefe de gabinete, Aníbal Fernández y le dijo, vamos a hacer una ley que permita a las provincias -porque es para Río Negro únicamente- cubrir el déficit, cubrir todo aquel dinero que nosotros, la nación, nos hemos quedado de la coparticipación, que bien lo ha explicado no en esta sesión sino en sesiones pasadas la legisladora Odarda.

Entonces hicieron esa ley, que permite que nosotros estemos adhiriendo hoy y que trajo este encendido debate, este encendido discurso del presidente de la bancada justicialista, una ley que va a permitir a la provincia de Río Negro regularizar muchas cosas, pero también le va a permitir, señor presidente, a las demás provincias, por ejemplo se nombró acá a la provincia del Chubut, acabo de leer el domingo pasado, una revista de tirada nacional que dice lo que piensa el gobernador del Chubut de la nación, de lo que le están haciendo a Chubut, no me parece que tenga hoy la mejor opinión de cómo se están manejando los números y cómo se manejan los números de la Nación en relación a las provincias, se esté o no de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional. También en esa misma revista surge, no del domingo pasado sino de hace dos o tres fines de semana, los déficit que tienen las provincias en general. Por caso, Buenos Aires, provincia emblemática si las hay, de la cual el legislador Peralta dice que nosotros gastamos 100 veces más que esa provincia, seguramente porque tenemos los mismos índices de pobreza, los mismos índices de inseguridad, los mismos índices de escolaridad, seguramente por eso invertimos 100 por ciento más de lo que invierte la Provincia de Buenos Aires, pero esa provincia tiene este año 5 mil millones de pesos de déficit y está programado tener 15 mil millones de pesos de

déficit para el año 2010. Entonces, me parece que estas leyes son beneficiosas para Río Negro, reconozco y le reconozco al presidente de la bancada justicialista que seguramente tenemos que revisar, rever y hacer alguna autocrítica nosotros, pero no es una ley para la Provincia de Río Negro, es una ley para todas las provincias, para el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para las provincias incluso petroleras como Santa Cruz, que ya necesita de este tipo de lineamientos.

Quiero rescatar, por último, para ser breve, señor presidente, las palabras del legislador Sartor, del legislador Gatti y del legislador Ademar Rodríguez, que creo que nos muestran la punta de adonde tenemos que ir los rionegrinos, porque no creo que ningún legislador y ningún habitante de esta provincia quiere que le vaya mal a esta provincia, y que ningún legislador, tenga la camiseta del partido político que tenga, quiere que a nuestra provincia le vaya mal, por eso encuentro en esos tres referentes políticos, la posibilidad de aunar esfuerzos, la posibilidad de convocarnos y de pelear cada uno y todos juntos, si es posible, en busca de un verdadero federalismo, que es el federalismo que marca nuestra Constitución y no el unitarismo, que no es de este gobierno sino que viene desde los golpes de Estado que comenzaron el año '30, desde ese momento empezamos a ser todos los días cada vez más unitarios, y debemos entre todos, sin banderías políticas, dejar de serlo. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general el expediente número 1101/09. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

-Al enunciarse el artículo 8º dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - El artículo 8º es de forma, por lo que ha sido aprobado en general y en particular por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 20 y 45 horas.

#### 124 - INSERCIÓN DE FUNDAMENTACION

*Solicitada por la señora legisladora María Inés Maza*

*Proyecto de ley número 618/09*

*(Documentación entregada en el recinto el día de la sesión)*

Señor presidente

Señores legisladores:

En toda sociedad existen personas que se destacan por sus actividades, por su talento, por sus servicios, a veces, son seres humanos en forma individual y en otras ocasiones son grupos de personas que logran reconocimientos.

Tenemos ejemplos en el mundo de personalidades científicas, premios nobel, deportistas, artistas en las diferentes disciplinas: pintura, danzas, esculturas, así como escritores o acciones individuales humanísticas y solidarias que hace que han obtenido el reconocimiento de sus congéneres.

Estas personas o grupos de personas destacadas se convierten en símbolos locales o universales y muchas veces en representantes de sus lugares de origen. Podemos mencionar así a científicos argentinos como doctor Houssay, doctor Milstein, deportistas como Maradona, Ginóbili, ballet como Julio Bocca, cantantes, cineastas, entre tantos otros, a escritores extranjeros el colombiano García Márquez, el chileno Pablo Neruda, otros destacados en la humanidad como Gandhi, la Madre Teresa, de Calcuta, Juan Pablo II, etcétera y así una larga lista que son ejemplo y modelo para la actualidad y las generaciones futuras.

Es importante mencionar que esos méritos se reconocen por su ayuda a la humanidad o porque dejan obras para la posteridad o simplemente porque a lo largo de sus vidas trazaron conductas ejemplares.

A la fecha en la Legislatura rionegrina no existen criterios unificados que permitan claramente precisar los requisitos y/o condiciones sobre qué personajes pueden ser pasivos de reconocimientos y distinciones, por lo que se ha hecho necesario lograr un espacio de análisis y reflexión en el que se puedan discutir las permanentes propuestas que llegan tanto de los propios legisladores como por iniciativa de la sociedad.

En el presente proyecto de ley se ha pensado instituir las siguientes distinciones: Visitantes Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada, Premio al Mérito, así como también el reconocimiento a personas fallecidas que merezcan el recuerdo imperecedero de la ciudadanía; en todos los casos es la propia Cámara quien sancionará la declaración o la ley, según corresponda.

Por lo que propongo señor presidente, la creación de una comisión específica en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, a los efectos de evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción; quienes establecerán los criterios para la selección y el otorgamiento de la mención correspondiente.

**Solicitada por el señor legislador Nélon Cortés**  
**Proyecto de ley número 717/09**  
**(Documentación entregada en el recinto el día de la sesión)**

Señor presidente:

Este proyecto lo hemos presentado a pedido de las autoridades del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad capital, he tenido una reunión en el colegio, donde pude recorrerlo completamente y realmente considero que es un verdadero error, no atender este pedido.

Yo creo que no demos dejar caer edificios de estas características y con tanta historia no sólo por la utilización que se le puede dar a los mismos, sino por nuestra propia identidad.

En el año 2001 y la Legislatura provincial sancionó la ley 3507, de adhesión a la ley nacional número 25.197 que estableció el Régimen de Registro del Patrimonio Cultural y, posteriormente, la ley número 3656, de Protección, Conservación, Restauración y Acrecentamiento del Patrimonio Cultural y Natural del territorio de la provincia de Río Negro.

En el artículo 3º se sostiene que todos los bienes que, conforme a lo establecido en esta ley integran el Patrimonio Cultural y Natural de la provincia de Río Negro, deberán ser conservados como testimonio para el conocimiento y desarrollo cultural de las generaciones futuras.

Según la ley están sujetos a la calificación, entre otros, los bienes inmuebles de valor arquitectónico, artístico o de importancia cultural que posean más de cincuenta (50) años de antigüedad y en este caso estamos ante un edificio que cuenta con 86 años de vida.

Este hermoso colegio, del cual seguramente pueden hablar con más propiedad los viadenses, donde funciona el actual Colegio María Auxiliadora de esta ciudad capital, motivo de la presente ley, se preserva por tratarse de una muy buena y sólida construcción, y que además contiene en el imaginario colectivo de la sociedad rionegrina importantes recuerdos de quienes de una u otra manera han transitado por sus instalaciones.

Invito a leer los fundamentos de este proyecto, donde se transcribe la hermosa historia de la llegada de las Hermanas Misioneras María Auxiliadora a estas tierras.

Si bien hoy el colegio cuenta con jardín y escuela de nivel primario, el objetivo de las autoridades en el mediano plazo es incorporar la educación secundaria, para ello necesitan contar con espacios más amplios y nuevas aulas y desde el punto de vista edilicio, el colegio cuenta con estos metros cuadrados construidos, pero el estado del mantenimiento es muy malo y necesitan remodelarlas.

Pero al hablar de remodelación estamos hablando de dinero, de presupuesto que hoy el colegio no tiene, además es muy difícil conseguir que el sistema educativo financie obras para edificios de colegios de gestión privada, por eso se hizo necesaria esta ley que entre otros objetivos plantea la necesidad de buscar financiamiento para esta remodelación ante la Comisión Nacional de Monumentos, para lo cual es indispensable esta ley que estamos tratando.

**125 - INSERCIÓN DE FUNDAMENTOS EN EL DIARIO DE SESIONES**

**Solicitada por la señora legisladora Gabriela Buyayisqui del expediente número 21/08**

Se encuentra en tratamiento el proyecto mediante el cual se crea en Río Negro el Consejo de Planificación Participativa elaborado por el legislador Nélon Cortés, representando la primera iniciativa, entre muchas presentadas desde el año 1988 a la fecha, que se llega a debatir en Cámara.

Este proyecto fue analizado, modificado con la intervención de varios legisladores y asesores, quienes aportaron y a su tiempo lo ajustaron a la ley que estableció el Marco Regulatorio de las microregiones en Río Negro, ley número 4437, sancionada a mediados de año, no sin debate y trabajo conjunto que dio como fruto un proyecto que firmamos más de veinte legisladores y en el que pudimos acordar aportes de todos aquellos que habíamos impulsado iniciativas al respecto.

Tal vez el trámite de este proyecto debió haber pasado por la Comisión de Asuntos Municipales, para desde allí efectuar las consultas correspondientes a los gobiernos locales sobre la iniciativa en tratamiento, que debo ser sincera no esperaba se produzca en esta sesión, no obstante, entiendo que tal vez en el lapso que se abre entre la primera y segunda vuelta, es el momento oportuno para recibir los aportes de municipios Entes de Desarrollo y organizaciones no gubernamentales siempre atentas a estas iniciativas legislativas.

Ahora bien hablamos aquí de planificación, de generar un Consejo provincial de planificación y es ya nuestra Constitución provincial, en la sección undécima, más específicamente en los artículos 104 y 105, la norma que establece la creación, funciones e integración del Consejo de Planificación provincial.

En términos doctrinarios se entiende como planificación a la técnica instrumental y operativa que indica el proceso idóneo que debe seguirse respecto de las acciones futuras, orientadas a la concreción de objetivos por medios óptimos. El Estado debe planificar, es decir, elegir concientemente las prioridades económicas. La planificación es necesaria para obtener mayor producción y más equitativa distribución de la riqueza.

La planificación debe ser indicativa y concertada, establecida en un marco de racionalidad legitimada democráticamente, que reduce la incertidumbre y premia a quienes asignan mejor los recursos en función de criterios acordados entre los protagonistas del proceso productivo. Sólo cuando se planifica adecuadamente se logra el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

Por ello, la creación de un Consejo de Planificación Provincial implica la decisión de recuperar la función de Planificación por parte del Estado, para que accione en sintonía con las demandas sociales en el ordenamiento y organización eficiente del territorio, de manera que se pueda en el mediano y largo plazo, construir un territorio más equilibrado, integrado y sustentable, para lograr el desarrollo humano en todos los rincones del país.

Si esa tarea se la encara en forma participativa, como el proyecto en debate propone, muchísimo mejor.

Existen aspectos que será necesario tener en cuenta al momento de plasmar esta iniciativa en un texto normativo definitivo para regir el futuro en Río Negro, futuro que planteará ambiciosos objetivos, que exigen que nuestra provincia sea capaz de integrarse al fenómeno de la globalización con una fuerte identidad territorial, basada principalmente en el desarrollo de las economías regionales y locales.

El ordenamiento y desarrollo del territorio, con todo lo que ello implica en términos de equilibrio territorial, sustentabilidad, integración, equipamiento y competitividad, no es una construcción mecánica, ni voluntarista, sino que, por el contrario, es el fruto de un trabajo consensuado, articulado y planificado entre los actores sociales, políticos y económicos.

Existen además proyectos específicos sobre ordenamiento territorial –recuerdo uno presentado recientemente por el legislador Cides-, que deberían de analizarse con la norma que crea el Consejo de Planificación Participativo en debate, y junto con el marco regulatorio de las microregiones ya vigente, porque todas estas normas constituyen un complejo normativo que rige bajo distintas miradas el diseño del futuro de nuestra provincia, con base en la gestión de los recursos naturales y humanos, como el uso de la tierra, su ordenamiento, la producción y su integración con el resto de las actividades y el desarrollo sustentable de las mismas, ello sobre la base de la concertación de las políticas públicas y acciones vinculada al desarrollo.

Por ello señor presidente adelanto el voto afirmativo de mi bloque, precisamente el de la Concertación en Río Negro, adelantando además que consultaré por lo menos con los intendentes de mi región la iniciativa que hoy se apruebe, para que se formulen los aportes pertinentes entre este tratamiento y la segunda vuelta.

Gracias señor presidente.

***Solicitada por el señor legislador Facundo López, del expediente número 136/09***

Gracias señor presidente.

Nuevamente hoy nuestra Legislatura está demostrando el compromiso asumido en la protección del ambiente, como ya lo hemos hecho en otras oportunidades sancionando diversas leyes.

En este caso nos estamos refiriendo a la prohibición de la utilización de termómetros con mercurio a fin de reducir los riesgos generados por la mayor liberación al ambiente de este elemento y como consecuencia de ello, mejorar la calidad de vida de los rionegrinos, haciendo prevención en materia de salud.

El mercurio se encuentra en forma natural en el ambiente, pero esta proporción es alterada por el hombre a partir de su utilización en electrónica, aparatología médica, tratamientos odontológicos, etcétera.

Desde hoy cuando nos planteamos qué termómetro elegir para tomarnos la temperatura corporal, debemos excluir de la lista al termómetro de toda la vida, el de mercurio, ese que sacudimos hasta partirnos las muñecas para bajarle la rayita.

Hace tiempo nos enteramos de la prohibición de fabricar estos termómetros a partir de las decisiones adoptadas por la Unión Europea, definidas por el riesgo que supone el mercurio con el que están fabricados.

Sin embargo los plazos se han extendido más de lo deseado siendo que se trata de un artículo tóxico y fácilmente rompible que suelen manipular los niños. Por fin hoy, es el día en el que se prohíbe la comercialización de todo instrumento de medición que posea mercurio en Río Negro.

A partir de hoy no puede venderse más en las farmacias. Es hora de jubilar al viejo termómetro de mercurio. ¿cuántas veces hemos visto termómetros rotos en nuestros centros sanitarios? La realidad es que la exposición directa a un termómetro roto puede causar daños a los pulmones, riñones y el cerebro cuando se inhala.

Los vapores de mercurio metálico o el mercurio orgánico pueden afectar diferentes áreas del cerebro y las funciones que se asocian con éstas, lo que se manifiesta en una variedad de síntomas. Estos incluyen cambios de personalidad (irritabilidad, timidez, nerviosidad), temblores, alteraciones de la visión (reducción del campo visual), sordera, incoordinación muscular, pérdida de la sensación y dificultades de la memoria. Además, órganos como los riñones son susceptibles a los efectos pues el mercurio se acumula en ellos.

La exposición breve (horas) a altos niveles de vapores de mercurio metálico en el aire puede dañar en revestimiento de la boca a irritar los pulmones y las vías respiratorias, producción u opresión del pecho, una sensación de ardor en los pulmones y tos. La inhalación de vapor de mercurio también puede producir náusea, vómitos, diarrea, aumento de la presión o aceleración de los latidos del corazón, erupción de la piel e irritación de los ojos.

La Argentina y 15 países latinoamericanos se comprometieron en agosto del 2006 al “reemplazo progresivo” de instrumentos mercuriales. La ciudad de Buenos Aires ya había dispuesto eliminarlos de la salud pública antes que esto.

El Hospital Rivadavia porteño fue pionero en usar aparatos digitales, sin mercurio. La médica Mercedes Zarlenga, titular del Seguimiento de Niños en Riesgo, la ONG Salud sin daño inició la campaña, que también se aplicó en el Hospital Elizalde y en el Hospital de Niños de Córdoba.

Hoy vemos con agrado que nuestra Legislatura tome una acción directa valorizando el futuro de nuestra población, resaltando que la prevención es el mejor método de salvaguardar la salud de la población.

#### **Solicitada por la señora legisladora María Inés García, del expediente número 599/09**

Señor presidente:

Señores legisladores:

El año 2009 ha sido declarado por la Unión Astronómica Internacional y la UNESCO como el año de la astronomía en celebración de los 400 años que por primera vez un hombre –Galileo Galilei – apuntara con un telescopio a los cielos. Precisamente en el año 1609 en Venecia – Italia, Galileo Galilei realizó importantes descubrimientos que causaron un enorme impacto en su tiempo desplazando por primera vez al hombre del centro del universo. Fue quizás la primera toma de conciencia de que los hombres habitan un planeta más de los existentes en nuestro sistema solar, y de que nuestra estrella (el Sol) es sólo una de las miles de millones de nuestra Galaxia. Estos descubrimientos se han propagado en el tiempo, y resuenan aún después de 4 siglos gracias a la precisión y sistematización de sus observaciones, como a su capacidad de transmitir, inclusive al gran público, sus descubrimientos y sus ideas.

Esto es actualmente considerado un hito en la comprensión y expansión del conocimiento de los cielos, evidenciando por primera vez la debilidad del género humano a escala universal.

Cabe agregar, además que en todo el planeta existe el “Día de la Astronomía” cuya celebración nació en California en 1973. Doug Berger, el entonces presidente de la Asociación Astronómica de California del Norte, decidió acercar la astronomía a la gente, implementando medios técnicos como telescopios, relojes de sol en distintas ciudades y centro urbanos, ayudando a desarrollar el innato interés de la gente por la comprensión de los cielos y los eventos que allí se dan. Esta fue, quizás, la primera vez que la astronomía llegó a todos los niveles de la sociedad en el ámbito de la difusión del conocimiento, expandiendo el horizonte intelectual, pero quizás más trascendente, relativizando la importancia del hombre en el universo y la consecuente valoración de los recursos naturales de nuestro planeta.

En Argentina, la investigación astronómica se ha desarrollado por más de 130 años de antigüedad. El gran impulsor fue Domingo Faustino Sarmiento quien al fundar el observatorio astronómico de Córdoba en 1871 comenzó la etapa de investigación organizada y sistemática, en las manos del astrónomo estadounidense Benjamín Gould, quien trabajó en nuestro país hasta 1885. Realizó por años muchos trabajos trascendentes entre los que se destacan, la publicación de los primeros surveys del cielo austral y tuvo su punto culminante con la conclusión en 1908 del monumental catálogo “Córdoba Durchmusterung”. Este catálogo de 613.718 estrellas es aún hoy la base para un punto de referencia obligado en la clasificación e identificación de estrellas en el Hemisferio Sur y uno de los más utilizados en la historia de la astronomía mundial.

Actualmente en Argentina hay más de 200 investigadores-astrónomos que gracias a sus capacidades y vínculos con investigadores internacionales, han sabido llevar a esta rama de la ciencia a un lugar de privilegio en toda América-Latina.

En nuestra provincia, a la fecha, no existen trabajos específicos sobre Astronomía Fundamental, si utiliza y se beneficia de la Astronomía Aplicada, son descubrimientos a corto y largo plazo tanto de la astronomía como de la ciencias del espacio, tales como el procesamiento de imágenes, técnicas de comunicación satelital, desarrollo en robótica, capa de ozono y su dependencia con la radiación cósmica, entre tantos otros.

En cuanto a científicos rionegrinos capacitados en estudios específicos en astronomía se cuenta con una doctora bariloquense y un doctor en astronomía viadense, por lo que considero sumamente importante que nuestros niños y jóvenes se inicien tempranamente en estos conocimientos, lo que permitiría un logro en sí mismo. En este tipo de ciencias no se pueden pedir beneficios a corto plazo o inmediatos ya que son ciencias en la que sus logros trascienden lo cotidiano.

Río Negro, actualmente tiene el tema de la Astronomía en sus diseños curriculares desde diversas áreas, de acuerdo si se trata de materias como física, matemáticas, lengua o ciencias naturales, etcétera, pero ningún área destaca importancia que el tema ha tenido a través del tiempo desde las primeras observaciones astronómicas hasta la actualidad, es por eso que dedicar una fecha alusiva y exclusiva sobre el mismo, es dar trascendencia a la temática y prepara a las generaciones futuras en temas que la ciudadanía actual no logra comprender acabadamente.

Por los acontecimientos de 1871, se estableció el 24 de octubre de cada año como “Día de la Astronomía”, es por ello que se recomienda a través de la presente ley, incluir en el calendario escolar la

fecha antes mencionada, realizando actividades de sensibilización y concientización en los ámbitos científico-tecnológicos de nuestra provincia.

**Solicitada por el señor legislador Claudio Juan Javier Lueiro expediente número 772/09**

### **FUNDAMENTOS**

La relativa falta de apoyo económico por parte del Estado, tanto al deportista como al artista cultural amateur, ha provocado serias dificultades a la hora de que estos participen, en competencias o eventos fuera del país, representando a la Argentina.

En Río Negro, un deportista amateur o federado menor de edad, o un artista de una entidad cultural también menor de edad que tenga que salir del país para participar de un evento representando a la República Argentina, debe pagar un arancel de 50 pesos, que surge de la Ley L N° 4138 modificatoria del artículo 4° inciso d de la ley número 3925 - Fondo de Incentivo a la Mayor Actividad en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Esto instala una seria problemática, principalmente entre aquellos jóvenes que deben viajar para representar a nuestro país varias veces en el año. Aún en los casos en los que tramitan la Autorización para el egreso más extensa que otorga el Registro Civil, que es de 90 días, deben abonar el arancel otra vez vencido ese plazo, a los efectos de solicitar una nueva autorización. Asimismo, aunque se opte por la otra alternativa que es presentar certificado por escribano público, el costo sigue siendo elevado.

Son numerosas las ocasiones en que los niños que nos representan en el exterior del país no pueden viajar por no poder renovar esa autorización de egreso por falta de recursos económicos.

La Ley Nacional del Deporte 20.655 en su artículo 7° inciso e) manifiesta la "Promoción de una conciencia nacional de los valores de la educación física y del deporte y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a la práctica de los deportes de todos los habitantes del país, y en especial de los niños y los jóvenes, considerando a la recreación como auténtico medio de equilibrio y estabilidad social"; por lo tanto, la implementación de este arancel se presenta como discriminatorio, quedando los menores, en una plena y manifiesta desigualdad de condiciones respecto al resto de los deportistas o artistas culturales en su caso, mayores de edad. Asimismo, considerando el precepto del artículo 16 de la Constitución nacional, es evidente la falta de igualdad entre iguales, esto es entre los deportistas por el solo hecho de poseer una diferencia de edad.

Por tal motivo es necesario exceptuar del pago del arancel de las autorizaciones de viajes, a aquellos menores de edad que acrediten, por los medios que se establezcan, que viajan por razones deportivas o culturales en representación de la provincia de Río Negro y/o el Argentina. De esta manera, lograremos una equidad entre aquellos quienes aspiran a desempeñarse orgullosamente en sus disciplinas representando a la provincia y el país en cuanto evento pueden concurrir y quienes lo hacen de manera efectiva.

Por último, si bien esta excepción es de aplicación unilateral, debido a que beneficia a los menores rionegrinos que viajan a realizan deportes y actividades culturales en otros países, definitivamente en orden a su resultado, afectará en parte la relación bilateral de nuestro país y de nuestra provincia como lo es en el marco de los objetivos que se estipulan el Acta de la Subcomisión de Deportes de la XXVII Reunión de los Lagos, llevada a cabo en San Carlos de Bariloche en el mes de junio de 2009, por cuanto al eliminar el arancel a los menores deportistas, permitirá que éstos puedan viajar y seguir fomentando las materias deportivas y culturales de mutuo interés.

Por ello:

**Firmado:** Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

### **126 - INSERCIÓN DE FUNDAMENTOS EN LA VERSIÓN TAQUIGRAFICA Solicitada por el señor legislador Facundo López referente al expediente número 1076/09**

Señor presidente: Debo remarcar que el tema que tratamos tiene por principio la cuestión del hábitat y debe entenderse que no puede solucionarse abordando sólo una de las variables que conjugan la cuestión. La situación del hábitat y particularmente la tierra en la provincia de Río Negro ha tenido tratamiento en múltiples proyectos presentados por el bloque que presido.

Es importante hacer un paréntesis para recordar que el Poder Ejecutivo reconoció la crisis en la temática a partir de la conformación del Consejo Asesor para la Tierra y la Vivienda, CATV, en agosto de 2008 y lo fundamental de regularizar la situación conflictiva de miles de familias rionegrinas.

El CATV no ha implementado soluciones por el momento y las herramientas legales que se poseen en la provincia para tal fin son escasas o nulas, a pesar de los innumerables proyectos presentados por este bloque y otros bloques legislativos.

Es de remarcar que existen algunas herramientas sancionadas a nivel nacional que la provincia ha adherido pero no reglamentado, como por ejemplo, la ley 24374 y su modificatoria, hoy de tratamiento en este recinto.

A partir de la implementación y reglamentación de las leyes 3396 y la que hoy votaremos, los beneficiarios podrán gozar de la posibilidad de regularizar su situación dominial, pero la sola sanción de modificar la fecha de corte, como lo establece el proyecto, no es suficiente para cumplir con la demanda, es imprescindible reglamentar la ley para que los municipios puedan tener herramientas conjuntas con la provincia y salvar esta situación.

Han pasado largos nueve años desde el momento de la promulgación sin que el Poder Ejecutivo de Río Negro haya actuado frente a la reglamentación de la ley 3396, dejando a miles de potenciales beneficiarios sin una herramienta vital para estos y para la administración provincial, que con dicha ley puede regularizar inmuebles que, sin la aplicación de la ley, se hace imposible llevarlo adelante.

Cabe aclarar que los municipios, aunque adhieran a la ley, no pueden poner en práctica sus contenidos sin la reglamentación de la misma, ya que depende de muchos de sus artículos, (registros de dominio centralizados en el catastro provincial, registro de la propiedad, etcétera).

Como antecedente podemos mencionar que en el mes de mayo de 2009, el municipio de San Carlos de Bariloche ha firmado un convenio con el Ministerio de Hacienda de la provincia que promueve la regularización dominial, el acuerdo indicaba que la comuna tendría a su cargo el asesoramiento y la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 24374.

Sabemos que la ley nacional 26493 no soluciona la problemática ya que no universaliza a miles de ciudadanos con las irregularidades planteadas, pero modifica la fecha de corte planteada inicialmente por la 24374 y permite la integración de muchos que en la ley original no eran contemplados.

Por ello es que acompañamos el proyecto elevado por el Ejecutivo y hacemos votos para que se siga trabajando en el hábitat de los excluidos del "mercado inmobiliario". Muchas gracias, señor presidente.

**127 - PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES  
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2009**

**PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES**

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
Mes de OCTUBRE /2009**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	28	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A	0	1	0
MANSO, Beatriz	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	0	1	0
TORRES, Adrián	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
MAZA, María Inés Andrea	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	A	0	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0

**ASUNTOS SOCIALES  
Mes de OCTUBRE /2009**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	28	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
BETHENCOURT, María Ester	P	1	0	0
BONARDO, Luis Eugenio	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marc	P	1	0	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	1	0	0

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO**

Mes de OCTUBRE /2009

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	07 27	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	A P	1	1	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P P	2	0	0
ODARDA, María Magdalena	A P	1	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P A	1	1	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A P	1	1	0
ZUAIN, Jesús	A A	0	2	0
BARDEGGIA, Luis María	P P	2	0	0
CORTES, Nelson Daniel	P P	2	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	A A	0	2	0
TAMBURRINI, Renzo	A P	1	1	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P P	2	0	0

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**

Mes de OCTUBRE /2009

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	27	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P	1	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
TORRES, Adrián	P	1	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
SORIA, Martín Ignacio	A	0	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	P	1	0	0
<b>Por Artículo N° 57</b>				
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	1	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	P	1	0	0
DE REGE, Mario	P	1	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A	0	1	0
PERALTA, Carlos Alberto	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	0	1	0

<b>PRESUPUESTO Y HACIENDA</b>				
<b>Mes de OCTUBRE /2009</b>				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	27	Pres.	Aus	Lic.
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	1	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	P	1	0	0
DE REGE, Mario	P	1	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A	0	1	0
PERALTA, Carlos Alberto	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	0	1	0
<b>Por Artículo N° 57</b>				
PASCUAL, Jorge Raúl	P	1	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
TORRES, Adrián	P	1	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
SORIA, Martín Ignacio	A	0	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	P	1	0	0

<b>ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO</b>				
<b>Mes de OCTUBRE /2009</b>				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	28	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	A	0	1	0
SARTOR, Daniel Alberto	A	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	0	1	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	A	0	1	0
BARDEGGIA, Luis María	A	0	1	0
BONARDO, Luis Eugenio	A	0	1	0
CORTES, Nelson Daniel	P	1	0	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marc	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
MAZA, María Inés Andrea	A	0	1	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	0	1	0
TAMBURRINI, Renzo	P	1	0	0

<b>ESPECIAL DERECHOS HUMANOS</b>				
<b>Mes de OCTUBRE /2009</b>				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	27	Pres.	Aus	Lic.
LAZZERI, Pedro Iván	A	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
HORNE, Silvia René	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	A	0	1	0

<b>COM. CONMEMORACION BICENTENARIO</b>				
<b>Mes de OCTUBRE /2009</b>				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	28	Pres.	Aus	Lic.
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	0	1	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
BONARDO, Luis Eugenio	A	0	1	0
CORTES, Nelson Daniel	P	1	0	0
MAZA, María Inés Andrea	P	1	0	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0

<b>COM. INTERP. LICENCIA POR MATERNIDAD (LEY 4367)</b>				
<b>Mes de OCTUBRE /2009</b>				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	30	Pres.	Aus	Lic.
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	0	1	0

128 - APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA

**Artículo 1º.-** A la Municipalidad de Viedma, a la Agencia Río Negro Deportes y Recreación, su satisfacción por los judokas rionegrinos Abid Baduy y Candela Sparza que se adjudicaron las medallas de oro correspondientes al torneo de judo de los Juegos Epade, que se desarrolló en el balneario El Cóndor, en el mes de mayo del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 182/09.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se lleven a cabo trabajos de enripiado en el camino vecinal (Callejón de Ouroux), Mallín Ahogado, El Bolsón, a los fines de posibilitar que los niños que viven en la zona puedan asistir a la Escuela Rural número 118 "Río de los Sauces" Pampa de Mallín Ahogado.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 183/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se contemple la necesidad de:

- a) La instalación de básculas para control de cargas y dimensiones, en las rutas nacionales existentes en las provincia de Río Negro.
- b) Se otorguen a Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE), con el apoyo de la Policía de Río Negro, funciones de fiscalización para el control de las básculas que se establezcan en las rutas nacionales existentes en Río Negro.
- c) Se incorpore en el sistema de gestión, que se instrumenta a través del convenio de Transferencia de Fondos Operativos (TFO), entre esa Dirección y Vial Rionegrina S.E (ViaRSE), la partida para el control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 184/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), la necesidad de gestionar:

- a) Ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de que instale básculas para control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro. Asimismo deberá gestionar, se faculte para desarrollar la fiscalización y el control de cargas y dimensiones en las referidas rutas.
- b) Ante la Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de que se incorpore en el sistema de gestión a través del convenio de Transferencia de Fondos Operativos (TFO), que se suscriben oportunamente con esa Dirección, una partida para el control de cargas y dimensiones en las rutas nacionales existentes en la provincia de Río Negro.
- c) Formalizar con el Ministerio de Producción y la Policía de Río Negro, un convenio para realizar los controles de manera más eficiente y en el caso de la Policía para contar con el apoyo de uniformados en los puntos en que se encuentren las básculas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 185/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que contemple la posibilidad de incorporar en el presupuesto del año 2010, una partida específica para Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que le permita adquirir básculas para las rutas provinciales.

**Artículo 2º.-** Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que contemple la posibilidad de incorporar en el presupuesto del año 2010, una partida para el mantenimiento, la conservación y la recuperación de las rutas de ripio de jurisdicción provincial.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 186/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma del Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y el Banco de la Nación Argentina para investigaciones científicas de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 187/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad urgente de crear un Centro Educativo de Nivel Medio en el barrio San Martín de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 188/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Educación, Centro de Educación Media número 9 de General Roca, su satisfacción por el premio otorgado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a la alumna Mariela Carina Huertas, por la monografía sobre la temática "El pensamiento político, social y educativo de Manuel Belgrano", en el marco del concurso "Argentina 2009-Rutas de la Libertad".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 189/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Educación, la necesidad de crear el cargo de maestra especial de educación física en el turno tarde para el Jardín número 81 de la localidad de Dina Huapi.

**Artículo 2º.-** La necesidad de incorporar, en el presupuesto 2010 del Ministerio de Educación, los gastos necesarios para cubrir el nuevo cargo.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 190/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea para el ejercicio presupuestario de gastos y recursos 2010, la creación de los cargos necesarios para responder a las demandas de equipos técnicos de apoyo pedagógico de la Zona Atlántica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 191/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Agencia Federal de Ingresos Públicos, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para que se deje sin efecto el decreto número 1399 del año 2001, por el que se crea el Fondo de Autarquía y la Cuenta de Jerarquización de la AFIP.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 192/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que el pago de los salarios del personal estatal de la provincia de Río Negro de realice en tiempo y forma.

**Artículo 2º.-** Si por insuficiencia de fondos no pudiere cumplirse con el pago de acuerdo a las leyes vigentes, requerir al Poder Ejecutivo que la prioridad del cronograma de pago se realice en forma alternada entre Poderes.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 193/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la "Revolución de Mayo" (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) del Congreso de la Nación y al Comité Permanente del Bicentenario de la Revolución de Mayo (1810-2010), que se incluya a la localidad de Allen, provincia de Río Negro, dentro de la agenda de actividades conmemorativas de los bicentenarios, en virtud de cumplir su Centenario el día 25 de Mayo de 2010.

**Artículo 2º.-** Que vería con agrado que las actividades festivas nacionales, sean coordinadas con la Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la "Revolución de Mayo" (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) de la provincia de Río Negro, creada por Ley F N° 4334, o en su defecto con la Municipalidad de Allen.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 194/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incluya en el presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2010, las partidas necesarias para la construcción, puesta en marcha y funcionamiento de un nuevo centro periférico de salud a ubicarse en el barrio Loteo Silva de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 195/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su adhesión al proyecto de ley presentado por el diputado nacional Juan Carlos Scalesi que propone un Régimen Jubilatorio Diferencial para todo el personal de los hospitales públicos y privados.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 196/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto 2010 la partida necesaria para la realización de la obra de ampliación del Salón de Usos Múltiples (SUM) y sanitarios de la Escuela Especial número 7 de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 197/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios para que las autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas, eximan a todos los beneficiarios de la Asignación Universal por hijo, de todas las tasas y sellados necesarios para cumplimentar este trámite.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 198/09.

-----o0o-----

**DECLARACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su satisfacción por la aprobación del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Río Negro, por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 258/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo y turístico el Centro de Interpretación de los Humedales del Valle Inferior, ubicado en el CEMAT, a 15 kilómetros de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 281/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del

Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 2º.-** De interés provincial el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, suscripto entre los organismos responsables del área de Derechos Humanos de las Provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 282/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, educativo y turístico la Fundación Marybio, dedicada a la investigación, divulgación y educación para lograr la conservación, protección y respeto hacia la fauna marina y su medio ambiente y que realiza en el balneario Las Grutas proyectos de investigación relacionados con las Toninas y la Ballena Franca Austral.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 283/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la participación de la Patrulla Ambiental Urbana dependiente de la Municipalidad de Viedma, en el "VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental", desarrollado del 16 al 19 de septiembre en San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 284/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés económico, productivo, social y ecológico el emprendimiento "Ecoleña", realizado en el Parque Industrial de General Roca, por contribuir a la ecología, evitando la deforestación y porque por sus características representa una alternativa económica de calefacción para los sectores de bajos recursos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 285/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés académico, educativo, económico y financiero el dictado del seminario internacional denominado "La Crisis Financiera Mundial y las Transformaciones de los Capitalismos Nacionales. Un debate desde la perspectiva de la cuestión social", auspiciado por la cátedra UNESCO sobre las manifestaciones actuales de la cuestión social y organizado por el Instituto Torcuato Di Tella y la Universidad Nacional de San Martín, que se llevó a cabo en la ciudad de Viedma, durante el mes de septiembre del año 2009.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 286/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y medioambiental la creación de la carrera "Licenciatura en Ciencias del Ambiente" de la Universidad Nacional de Río Negro que comenzará a dictarse a partir de 2010 en la Sede Atlántica de la citada casa de altos estudios.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 287/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, jurídico, jurídico-institucional, socio-comunitario y político el *II Simposio Internacional sobre Infancia, Educación, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes* realizado en la ciudad de Mar del Plata los días 29, 30 y 31 del mes de octubre de 2009.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 288/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y religioso el proyecto de construcción de la capilla del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, que lleva adelante el grupo "Amigos de Don Zatti".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 289/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, productivo y económico las "1º Jornadas para el Desarrollo Informático en San Carlos de Bariloche", destinadas a desarrolladores independientes, micro-pequeñas y medianas empresas motorizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), realizadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 14 y 15 de septiembre del presente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 290/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra la periodista María Inés Cozzi, trabajadora de prensa de la emisora radial de General Roca LU18. Reivindica la libertad de expresión.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 291/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, ecológico y social el proyecto de investigación denominado: "Conservación de un símbolo del bosque andino patagónico: el Carpintero Gigante", llevado adelante por

investigadores de la Universidad Nacional del Comahue y del Parque Nacional Nahuel Huapi en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 292/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural, la trayectoria del artista plástico y profesor Marcelo Sewald, radicado en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 293/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, tecnológico, cultural y social el "Curso de Introducción a la Robótica Educativa" dictado los días 2 y 3 de noviembre de 2009 en las instalaciones de la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 294/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural, social y recreativo el espectáculo circense "La Familia Flamini" que se presentará en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 295/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el "1º Seminario de Introducción a la Dirección Escénica", dictado por el Maestro Norberto Barruti, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Cinco Saltos, desde el 17 al 19 de septiembre de 2009, en el Auditorio de LU 19 Radio La Voz del Comahue en la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 296/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el concurso público para la realización del monumento recordatorio a los muertos y desaparecidos durante la última Dictadura Militar (1976-1983) de la Comarca Viedma-Patagones y su especial reconocimiento a quienes resultaran elegidos y/o con mención por el jurado que se expidió con fecha 30 de abril de 2009, según consta en los registros de la Municipalidad de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 297/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, social y económico el proyecto denominado “Planta Piloto para el Desarrollo Tecnológico de Alimentos Sociales” desarrollado por la Universidad Nacional de Río Negro a través de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 298/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural el 25º Aniversario de la Fundación de la Biblioteca Popular Comandante Luis Piedrabuena de Las Grutas, el cual se llevó a cabo el día 17 de agosto del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 299/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social la Edición 2009 de “la Primavera Coral”, realizada el día 26 de septiembre de 2009 en el Balneario Las Grutas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 300/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo e histórico, el libro “Patagonia, Periodismo con Historia, Cippolletti Centenaria”, editorial Dunken 2008, del autor rionegrino Héctor Pérez Morando.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 301/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, ecológico y productivo el ciclo televisivo del programa “Geo Ambiental”, conducido y producido por la locutora roquense Andrea Rosales que se emite los días jueves a las 14.00 horas por LU 92 Canal 10 Televisión Río Negro S.E.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 302/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el “V Salón de Artes Visuales”, organizado por la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti, inaugurado el 13 de noviembre de 2009.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 303/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo, el primer encuentro de Danzas, denominado “Bariloche un paisaje ideal para el encuentro con nuestras tradiciones” realizado durante los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación Civil Folklórica Namuncurá.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 304/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el libro “Aquel Horizonte....Aquí...” de la escritora Ester Faride Matar.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 305/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la entrega del equipo transmisor a LRA 30 Radio Nacional Bariloche producida el día 28 de septiembre de 2009, por parte del Poder Ejecutivo nacional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 306/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo y económico la exposición denominada “Vinos de la Patagonia 2009”, organizada por la Cámara de Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina y que tuvo lugar durante el mes de octubre de 2009 en la ciudad de Neuquén.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 307/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social el libro “Familias de la Patagonia Norte Comarca Viedma-Carmen de Patagones. Árbol Genealógico Casadei-Larrañaga” del autor rionegrino Carlos Alberto Larrañaga.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 308/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo, económico, social y educativo la labor desarrollada por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en el marco de la ley nacional número 25422 de Recuperación de la Ganadería Ovina, en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 309/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, productivo y económico el “Programa de Control y Erradicación de Sarna y Melofagosis Ovina de la Provincia de Río Negro”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 310/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural el primer encuentro “Pre Cosquín Rock”, desarrollado el día 6 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 311/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el libro publicado por la escritora María Cristina Charro, denominado “Chocolate en Rima – Poemas Infantiles”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 312/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo y económico la “II Exposición Ganadera de la Región Sur”, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de febrero del año 2010 en el predio de la Sociedad Rural de Maquinchao.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 313/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés socioeconómico y productivo la 2da. Exposición Rural e Industrial de la Comarca Andina “Comarcampo”, organizada por la Municipalidad de El Bolsón y Rumbo Sur Comunicaciones, a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año en la ciudad de El Bolsón.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 314/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y educativo las acciones desarrolladas por la Asociación Civil "Un techo para mi hermano", quien realiza actividades dirigidas al hábitat y al desarrollo de comunidades marginadas de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 315/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y educativo las acciones desarrolladas por la Casa-Refugio de la Fundación Ninquihue, conocida como "Cachorros de Ninquihue", quienes realizan actividades dirigidas a niñas y niños en situación de calle de la ciudad de General Roca.

El espacio brindado desde la Fundación Ninquihue a las niñas y niños en situación de calle, es fundamental para contenerlos y brindarles la posibilidad de retomar vínculos familiares propicios para salir de la condición de vulnerabilidad social que presentan.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 316/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, histórico y social la realización de un documental audiovisual y un documental con formato televisivo sobre la historia de la Sala de Teatro de la Asociación Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 317/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social la estatua de Pinocho realizada en mármol de Carrara por el Profesor Luciano Massari en Italia, a requerimiento y por gestión de la Associazione **Unione Toscana Rionegrina**, que será instalada en el "Parque Pinocho" de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 318/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y comunitario los festejos de las Bodas de Plata del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 2009.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 319/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, cultural, educativo y científico la travesía en el velero "Clipper Stad Amsterdam" que expertos holandeses realizan en el año del bicentenario del nacimiento del naturalista Charles Darwin, intentando seguir las huellas de la expedición que comenzó el científico inglés en 1931, navegando hoy por los mismos océanos que el "HMS Beagle", al mando del capitán Fitz Roy en el que se embarcó el británico nacido en 1809 para realizar observaciones geológicas y analizar la fauna y flora de distintas regiones.

**Artículo 2º.-** Que el Parlamento Patagónico declare de interés histórico, cultural, educativo y científico la travesía en el velero "Clipper Stad Amsterdam" que expertos holandeses realizan en el año del bicentenario del nacimiento del naturalista Charles Darwin.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 320/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, sanitario, laboral y científico el seminario "Antropología Humanista para una Profesionalidad en Armonía y Salud", que dictará en Viedma el Magíster Licenciado Gabriel María Isola, Antropólogo y Consultor en Desarrollo Humano, especialista en Logoterapia y Programación Neurolingüística, en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, los días 27 y 28 de noviembre de 2009.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 321/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social la 1º fiesta "Música en los Lagos" realizada los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2009, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 322/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, deportivo y cultural "El Programa Integral de Fomento y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales" destinado a niños de escuelas rurales, organizado por la Dirección de Comisiones de Fomento, dependiente del Ministerio de Gobierno de Río Negro, con la colaboración del Ministerio de Educación, el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, la Agencia Río Negro Deportes y Recreación, el Consejo Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Co.Ni.A.R.), los municipios y comisiones de fomento.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 323/09.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su reconocimiento a las alumnas del CEM número 6 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, por el trabajo de investigación sobre violencia de género “Que la violencia no se te haga familiar”, ganador del primer puesto en el área social de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, realizada en Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 324/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, social y cultural el libro “Más allá del Sur...”, del cineasta, escritor y docente universitario Miguel Angel Rossi, referido a los hechos y circunstancias que conformaron la vida del “Perito” Francisco Pascasio Moreno y la historia patagónica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 325/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo y social el Ateneo Escolar 2009, realizado el 20 de noviembre del corriente año por el Centro de Educación Media Número 39 de la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 326/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario la “Mesa de propuestas para la atención psicológica a niños, niñas y adolescentes” que se llevó a cabo el 24 de noviembre del corriente año en San Carlos de Bariloche en el marco de la “13º Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” bajo el lema “Defendamos la vida construyendo el futuro a fuerza de ternura”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 327/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo el “Encuentro Provincial de Artesanos” realizado por la Municipalidad de Sierra Colorada y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), durante los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 328/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo las actividades desarrolladas por el Consejo Provincial de la Mujer desde el 20 al 25 de noviembre de 2009 en las ciudades de General Roca, El Bolsón y Viedma, en el marco del “Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 329/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y comunitario la obra poética y musical del cantautor regional Luis Cisnero "El Choique Llama" condensada en sus tres (3) CDs.: "Vivir", el álbum "Tahiel Mapu" o Canto Sagrado de la Tierra y "Ecos de mi Patagonia", que lo muestran como un autor comprometido con el paisaje regional, cuya obra constituye un aporte a la construcción y difusión del patrón cultural y la identidad comarcana y patagónica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 331/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, preventivo y sanitario, el programa "Ver para Aprender" que, organizado por el Club de Leones de Viedma, está destinado a todos los alumnos de primer grado de escuelas públicas que se encuentran dentro del ejido municipal de Viedma, a las que se suman las de las localidades de San Javier y Guardia Mitre. Este programa cuenta con la colaboración del Ministerio de Educación de Río Negro, la Asociación Oftalmológica de Río Negro y la Fundación Oftalmológica Hugo Nano.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 330/09.

-----o0o-----

**RESOLUCIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Designar al doctor Carlos Ricardo Malaspina, D.N.I. número 10.104.968, a partir de la finalización de su actual mandato, como Vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia, en los términos de los artículos 162 y 166 de la Constitución Provincial y la Ley K Nº 2747.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 15/09.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Designar al doctor Pablo Alejandro Berraz, D.N.I. número 17.222.886, a partir de la finalización de su actual mandato, en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia, en los términos de los artículos 165 y 166 de la Constitución Provincial y la Ley K Nº 2394.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 16/09.

-----o0o-----

**LEYES APROBADAS**

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 68/09..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**  
**-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de julio del 2010, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160 de ejecuciones hipotecarias.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----o0o-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 69/09..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**  
**-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Contralmirante Cordero, Departamento de General Roca, sitios en la calle Los Manzanares número 145, designados catastralmente como DC 02 C2, Sección J, Manzana 451, Parcelas 06, 07, 18, 19, 20, 21 – DC 02 C2, Sección J, Quinta 047, Parcela 02 c. Asimismo se incluye en la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos de la presente ley, las maquinarias, instalaciones y bienes muebles inventariados según constancia en autos: "Frutícola BL Sociedad Anónima S/Quiebra", expediente número 79561/07, de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, con asiento en la ciudad de Contralmirante Cordero, Provincia de Río Negro, y todo otro bien existente en los inmuebles antes citados.

**Artículo 2º.-** Destino de los bienes expropiados: El sujeto expropiante en el marco de esta ley, debe destinar los bienes expropiados a la preservación de la fuente de producción y de trabajo. Los inmuebles y maquinarias e instalaciones citados en el artículo anterior serán adjudicados en propiedad mediante cesión a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Los Manzanares, con matrícula número 33321, con cargo de ser destinados los mismos a la consecución de sus fines cooperativos.

**Artículo 3º.-** El sujeto expropiante es la Municipalidad de Contralmirante Cordero, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

**Artículo 4º.-** La escritura traslativa a favor de los adquirentes será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma del pago de impuestos al acto.

**Artículo 5º.-** El monto a abonar por la adjudicataria, así como los plazos y condiciones de pago serán establecidos por el Poder Ejecutivo.

**Artículo 6º.-** Modificaciones presupuestarias: Se autoriza al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la provincia a realizar las modificaciones presupuestarias que el cumplimiento de la presente ley requiera.

**Artículo 7º.-** De forma.

-----o0o-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 52/09.**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**  
**-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- OBJETO:** Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Consejo de Planificación Participativa, conforme lo establece la Sección Undécima, artículos 104 y 105 de la Constitución Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y tendrá su sede en la ciudad de Viedma Capital de Río Negro.

**Artículo 2º.- ESTRUCTURA:** El Consejo de Planificación Participativa se integra de la siguiente manera: tres (3) técnicos especialistas del Poder Ejecutivo, tres (3) representantes de la Legislatura, un (1) representante de la actividad económica de la provincia, un (1) representante del sector del trabajo y un (1) representante de las ONG's, estos tres (3) últimos representantes deberán pertenecer a instituciones legalmente constituidas y elegidas democráticamente. La totalidad de los integrantes del Consejo son designados conforme lo establece el artículo 105 de la Constitución Provincial. El organismo tiene rango y jerarquía de Secretaría de Estado al igual que las funciones de su presidente.

**Artículo 3º.- COORDINACION:** El Consejo de Planificación Participativa es coordinado en primera instancia por la Secretaría de Planificación de la Provincia de Río Negro, a cuyo efecto se debe convocar a los representantes de los organismos mencionados en el artículo 2º de la presente, que por imperio de ésta están obligados a realizar las tareas propias de la planificación estratégica en sus áreas, quienes una vez reunidos ratifican al presidente del Consejo.

**Artículo 4º.- OBJETIVO GENERAL:** El Consejo de Planificación Participativa tiene como objetivo general elaborar, proyectar y coordinar el planeamiento general de la provincia, asesorando al Poder Ejecutivo y a las microregiones conformadas, sobre la realización de programas y proyectos, fundamentalmente con la participación de la Sociedad Civil que en forma orgánica se expresa en el Instituto Provincial de Participación Ciudadana.

**Artículo 5º.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:** El Consejo de Planificación Participativa tiene como objetivos específicos:

- a) Elaborar la planificación integral del desarrollo económico-social, de manera indicativa y concertada, coordinando los factores locales, regionales, nacionales e internacionales.
- b) Analizar la evolución económico-social a corto, mediano y largo plazo, en función de los objetivos que determine el Poder Ejecutivo.
- c) Elaborar y analizar proyectos especiales, regionales o sectoriales, que sean compatibles con el plan de desarrollo provincial y de las microregiones conformadas.
- d) Proponer al Poder Ejecutivo, la adopción de las medidas conducentes a orientar la inversión pública y privada, para hacerla compatible con el bienestar general de la población, tanto en lo que se refiere a su distribución por sectores y tipos de inversión.
- e) Prestar asistencia técnica a entidades privadas, públicas, organismos provinciales, nacionales e internacionales que lo requieran.

**Artículo 6º.- FUNCIONES:** El Consejo de Planificación Participativa, recaba para la consecución de su objeto, toda la información emanada de las funciones específicas de la Secretaría de Planificación y del Sistema Provincial de Información, tales como promoción económica a través de inversiones y mercados; análisis, evaluación y promoción de los programas de empleo; elaboración y difusión en materia de estadísticas, censos y documentación; cuestiones concernientes a la investigación científica y tecnológica y de normas de calidad, la relación con los organismos nacionales e internacionales para el desarrollo y crecimiento económico-social; la vinculación con el Consejo Federal de Inversiones y organismos de similares características, entre otras.

**Artículo 7º.-** El informe del Consejo de Planificación Participativa de Río Negro es requisito previo para la tramitación de los planes integrales de inversión y sus modificaciones que impulsen de todos los organismos y empresas estatales, requieran o no la financiación del Tesoro Provincial. Quedan excluidas de este requisito las inversiones normales necesarias para el mantenimiento ordinario de los servicios.

**Artículo 8º.-** Para la evaluación requerida con el objeto de asignar prioridades a las inversiones se tendrá en cuenta, en general:

- a) El efecto sobre el nivel de ocupación.
- b) La promoción de un desarrollo regional armónico.
- c) El aporte al Producto Bruto Geográfico.

Y, en particular:

- a) La terminación de obras iniciadas, en especial cuando se encuentren en estado avanzado de ejecución.
- b) Las inversiones que no puedan ser efectuadas mediante la actividad privada.
- c) Las inversiones de empresas estatales de la provincia, financiadas con recursos provenientes de sus utilidades y de organismos con recursos propios.

**Artículo 9º.-** El presidente del Consejo de Planificación Participativa tiene las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Convocar a una asamblea para que el Consejo de Planificación Participativa dicte su Reglamento Interno.
- b) Proponer al Poder Ejecutivo, los contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como cualquier gestión necesaria para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.
- c) Concertar acuerdos tendientes a prestar servicios especializados a organismos nacionales e internacionales, públicos o privados.
- d) Toda otra atribución que en el marco de los objetivos planteados le fije la reglamentación.

**Artículo 10.- FINANCIAMIENTO:** Se crea el Fondo del Consejo de Planificación Participativa, constituido por los siguientes recursos, aplicables según el régimen de la presente ley y afectados exclusivamente a la atención de los gastos que demande la ejecución de los objetivos generales y específicos enunciados en esta norma legal:

- a) El monto que fije el presupuesto anual de la provincia.
- b) Por los fondos específicos que se destinen de las empresas con capital estatal, en asignación de utilidades, conforme lo establezca la reglamentación.
- c) Los aportes extraordinarios que el Poder Ejecutivo ponga a disposición del Consejo para proyectos específicos.
- d) Los ingresos provenientes de la prestación de sus servicios a entidades privadas, públicas, organismos provinciales, nacionales e internacionales que lo requieran y el importe proveniente de sus publicaciones.
- e) Todo otro ingreso económico o financiero proveniente del desarrollo de sus actividades específicas que no tengan afectación especial o que se determine en la reglamentación.

El sistema del Fondo operará en base al ingreso de sus recursos a una cuenta bancaria que será administrada por el presidente o por quien éste delegue en la forma que fije la reglamentación.

**Artículo 11.-** Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Instituto Provincial de Participación Ciudadana, dependiente orgánicamente del Poder Ejecutivo.

**Artículo 12.-** El Consejo de Planificación Participativa aloja dentro de su seno al Instituto Provincial de Participación Ciudadana, creado por esta ley, al cual se le brinda el apoyo necesario para su creación y todas las decisiones adoptadas democráticamente dentro del mismo son vinculantes a las áreas correspondientes.

**Artículo 13.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana tiene dentro de sus objetivos generales el de acompañar y asistir al Consejo de Planificación Participativa, pero fundamentalmente ejercerá la función de veedor y contralor de todas las acciones que le corresponde realizar al mencionado Consejo, brindando informes a la comunidad, sobre las cuestiones que estime convenientes, con el fin de obtener una correcta planificación de la provincia aportando datos, indicadores y toda aquella herramienta necesaria para la planificación estratégica de la provincia en conjunto con el Consejo de Planificación Participativa, para lo cual contará con la aplicación de esta Ley.

**Artículo 14.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana está integrado por todos los sectores sociales, económicos, instituciones intermedias, ONG's, colegio de profesionales, cámaras empresariales, gremios que quieran participar del proceso de planificación participativa y su implementación y que se encuentren legalmente reconocidos.

**Artículo 15.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana dictará su propio reglamento de funcionamiento y elección de autoridades, que cumplen sus funciones ad honorem.

**Artículo 16.-** El Instituto Provincial de Participación Ciudadana tiene como objetivos específicos llevar adelante la planificación de acuerdo a la metodología establecida en forma articulada con el Consejo de Planificación Participativa y además las siguientes tareas que les son propias:

- a) El Control y la veeduría de la gestión de las acciones del Consejo de Planificación Participativa.
- b) La articulación de los procesos de planificación provincial, sectorial, regional, local y participativa, entre los actores y sectores sociales.
- c) Fomentar la comunicación permanente entre el Consejo de Planificación Participativa y las instituciones u organismos intermedios, los gobiernos locales y la comunidad, creando un ambiente de transparencia y credibilidad de sus acciones.
- d) Otras que surjan como consecuencia de la aplicación de la planificación estratégica provincial.

**Artículo 17.-** Tanto el Consejo de Planificación Participativa, como el Instituto Provincial de Participación Ciudadana, son convocados por el señor Gobernador, a tenor del artículo 3º de esta ley, para iniciar sus tareas dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente.

**Artículo 18.-** De forma

-----oOo-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 53/09..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Objeto. Establece un régimen laboral especial para los soldados conscriptos ex combatientes de las Fuerzas Armadas que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas o aquéllos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) y civiles que hubieren cumplido funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas y se desempeñen como personal del sector público provincial.

**Artículo 2º.-** Beneficiarios. Pueden acogerse a los beneficios que plantea la presente los ex soldados conscriptos combatientes y civiles en las condiciones descriptas en el artículo 1º que revistan como agentes de planta permanente, temporario y contratados de servicios del sector público provincial que acrediten el requisito mínimo de veinte (20) años de antigüedad en su relación laboral con el Estado provincial, sin límite de edad.

**Artículo 3º.-** Régimen laboral especial. Las personas comprendidas en la presente, gozan de un régimen laboral especial que consiste en la realización de tareas comunitarias, sin determinación de carga horaria, que tienen como finalidad promover, difundir y concientizar respecto de la trascendencia y reafirmación de la Soberanía Argentina sobre Malvinas e Islas del Atlántico Sur, en Asociaciones Civiles que representen a los ex combatientes de Malvinas. A tal fin, los beneficiarios que se acojan al presente régimen gozan de la misma remuneración normal, mensual y habitual, regular de la que se hallaren gozando, sin perjuicio de los eventuales ascensos, aumentos y todo otro beneficio que correspondiere por la función que desempeñen al momento de acogerse al presente régimen.

**Artículo 4º.-** Compatibilidades. El beneficio contemplado en el presente régimen es compatible con el goce de pensión graciable para ex combatientes y pensión vitalicia nacional, ni obsta el goce de futuros beneficios.

**Artículo 5º.-** Gastos. Los mayores gastos que se originen en la aplicación de la presente, son imputados a Rentas Generales de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 6º.-** Adhesión. Los municipios pueden adherir adoptando similares criterios.

**Artículo 7º.-** De forma.

-----oOo-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 54/09..****Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-****SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**CAPITULO IFomento de la Economía SocialRégimen de Promoción de los Mercados Productivos Asociativos

**Artículo 1º.- Objeto.** Se establece el Régimen de Promoción de los Mercados Productivos Asociativos, que tiene por finalidad regular el registro, el funcionamiento y las políticas públicas de promoción de los Mercados Productivos Asociativos, que desarrollen actividades en el marco de la economía social, cuyas iniciativas basadas en el esfuerzo propio y colectivo, generan bienes y servicios con el fin del autosostenimiento de sus respectivos núcleos familiares o de pertenencia.

**Artículo 2º.- Beneficiarios del Régimen de Promoción.** Son beneficiarios del Régimen de Promoción que aquí se dispone, los Mercados Productivos Asociativos, entendiéndose por tales a las organizaciones comunitarias del sector de la economía social, cualquiera fuese la forma asociativa que adopten, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Se encuentren integradas por los propios productores o sus familiares.
- b) Produzcan bienes y servicios que sean el resultado directo del trabajo personal de sus integrantes, que se elaboren a partir de elementos propios de la región y según las costumbres propias de quienes intervienen en las distintas instancias de su producción y comercialización.
- c) Para el caso en que no cuenten con personería jurídica reconocida, presenten un Reglamento Interno de Funcionamiento vigente del agrupamiento productivo elaborado por consenso de sus integrantes, que recepte los principios éticos de la economía social y del que surja la forma de adopción de las decisiones de la organización y la responsabilidad de sus integrantes y la posibilidad expresa de colaboración solidaria de los productores organizados, cuando alguna situación atendible de un productor de los aquí mencionados, le impida o restrinja la posibilidad de la comercialización en forma directa.
- d) Se encuentren reconocidas e inscriptas en el Registro de Mercados Productivos Asociativos de la Provincia de Río Negro y con la inscripción vigente.

CAPITULO IIRegistro Provincial de Mercados Productivos Asociativos

**Artículo 3º.- Registro Provincial. Creación. Finalidad.** Se crea el Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos, que funciona en el ámbito de la Subsecretaría de Economía Social del Ministerio de Producción, en el que deben inscribirse las organizaciones comunitarias del sector de la economía social, que funcionen como Mercados Productivos Asociativos, comprendidas en el régimen de fomento que en esta norma se dispone.

**Artículo 4º.- Funciones.** El Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos es el organismo responsable de:

- a) Llevar en forma organizada y actualizada un registro de carácter público de las organizaciones comunitarias inscriptas, reconocidas y habilitadas para funcionar como Mercados Productivos Asociativos, alcanzadas por las disposiciones de la presente norma.
- b) Recepcionar a tal fin, las solicitudes de inscripción en dicho Registro.
- c) Emitir las constancias que hagan a la inscripción.
- d) Controlar el cumplimiento de los requisitos de procedencia del reconocimiento e inscripción y de las condiciones para la vigencia de la misma.
- e) Tramitar solicitudes de suspensiones, bajas, actualizaciones o reinscripciones y disponer lo que corresponda.

- f) Establecer mecanismos ágiles, sencillos y gratuitos para proceder a la inscripción de los Mercados Productivos Asociativos y para la actualización de sus registros, no pudiendo percibir tasa alguna para la realización de los trámites requeridos por las organizaciones comunitarias inscriptas.
- g) Establecer un servicio de asesoría al productor que le brinde la información y el asesoramiento necesario para acceder al régimen de esta ley y sus beneficios.
- h) Realizar tareas de fiscalización y control del funcionamiento de los Mercados Productivos Asociativos inscriptos, sin que ello implique imponer cargas adicionales de ningún tipo a las organizaciones inscriptas.
- i) Efectuar campañas de difusión de sus funciones y de los beneficios emergentes del presente Régimen.
- j) Registrar acuerdos de integración de Mercados Productivos Asociativos y de formalización de consorcios, alianzas u otros tipos de acciones de complementación, con el fin de ampliar y diversificar la escala económica de los mismos, dentro de los principios éticos de la economía social.
- k) Emitir certificaciones sobre los datos de su registro a terceros solicitantes, pudiendo en este caso establecer tasas retributivas de servicios conforme el Régimen General de la Administración Provincial.
- l) Toda otra acción tendiente al mejor funcionamiento del Registro y de las organizaciones comunitarias en él registradas o con capacidad de hacerlo.

### CAPITULO III

#### Régimen de Promoción de los Mercados Productivos Asociativos

##### Acciones

**Artículo 5º.- Régimen de Promoción. Acciones.** El Estado provincial promueve el reconocimiento y funcionamiento de los Mercados Productivos Asociativos registrados como tales, conforme el Régimen aquí dispuesto.

A tal fin, el Poder Ejecutivo por medio de la autoridad de aplicación y de los demás organismos públicos que lo integran, debe:

- a) Implementar programas de capacitación y asesoramiento brindados por sí o por terceros, destinados a mejorar los procesos de organización, de producción y comercialización de sus productos, al mejoramiento de la calidad de lo producido, a la progresiva aplicación de normativas de calidad e higiene y salubridad de productos alimenticios.
- b) Favorecer el acceso de los Mercados Productivos Asociativos al financiamiento de sus actividades y al desarrollo de las mismas, mediante la vinculación de los mismos con entes públicos o privados de orden provincial, nacional, regional o internacional, privilegiando a los Mercados Productivos Asociativos como beneficiarios de los organismos provinciales que otorguen financiamiento o subsidios a la producción.
- c) Desarrollar por medio de sus organismos públicos o por organismos o entidades provinciales, nacionales, regionales e internacionales, políticas de subsidios para llevar adelante el mejoramiento de los circuitos de producción y comercialización, mediante inversiones en capacitación, tecnología, maquinaria y herramientas de uso en las organizaciones colectivas promocionadas, estableciendo las responsabilidades de administración y rendición oportuna de los mismos, conforme lo determine la reglamentación.
- d) Establecer por medio de los organismos públicos pertinentes, tarifas diferenciales en los servicios públicos de energía eléctrica, provisión de agua potable y saneamiento y cualquier otra que en el futuro dependa de jurisdicción provincial, las que en ningún caso podrán ser superiores a las denominadas familiares o a las tarifas de interés social en aquellos servicios en que cuenten con ella.
- e) Gestionar ante las empresas prestadoras de otros servicios públicos domiciliarios de jurisdicción nacional, sus organismos concedentes o entes reguladores, la implementación y aplicación de similares tarifas diferenciales a las que se establezcan por organismos o entes provinciales.

- f) Establecer un régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones de orden provincial, asimilándolo como mínimo a las cooperativas de trabajo.
- g) Gestionar ante las autoridades nacionales que correspondan, similar tratamiento al establecido en el inciso precedente para con los impuestos, tasas, aportes y contribuciones de la seguridad social.
- h) Brindar asesoramiento técnico y profesional para llevar adelante los beneficios establecidos en los incisos precedentes.
- i) Incorporar como parte de las ofertas turísticas provinciales los Mercados Productivos Asociativos, procurando que se incluya en la publicidad formal y que su existencia y producción se exhiba en foros, ferias y exposiciones en que el Estado provincial participe o financie participación de actores turísticos.
- j) Difundir las actividades y los productos de los Mercados Productivos Asociativos a los efectos de contribuir al conocimiento de las mismas.
- k) Promover que los municipios adhieran al presente régimen legal, estableciendo beneficios similares en el orden local a los Mercados Productivos Asociativos registrados.
- l) Impulsar y coordinar acciones de asociativismo comunitario con organizaciones similares existentes en la provincia, en otras jurisdicciones e incluso en el extranjero.
- m) Celebrar convenios con organismos estatales nacionales, provinciales, municipales y multinacionales para ampliar las actividades de promoción de los Mercados Productivos Asociativos.
- n) Solicitar ante organismos pertinentes el otorgamiento preferencial de becas y estímulos para el perfeccionamiento de los productores asociados en Mercados Productivos Asociativos registrados.
  - ñ) Realizar estudios e investigaciones orientadas a identificar las dificultades y problemática en el funcionamiento y consolidación de los Mercados Productivos Asociativos como herramientas de gestión de la economía social.
- o) Establecer un sistema de gestión asistida para la obtención de las autorizaciones y permisos nacionales, provinciales, municipales y comunales para funcionar, producir y comercializar sus productos.
- p) Brindar asesoramiento, capacitación y facilitación de gestiones y trámites en materia de registración de marcas colectivas.

**Artículo 6°.- Difusión por el Registro.** El Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos implementa programas continuos de información de los beneficios disponibles para dichas organizaciones comunitarias y sus integrantes registrados, con expresa indicación de las condiciones para acceder a los mismos.

En dicha tarea se privilegia la difusión pública por medios locales de cada lugar en los que existan Mercados Productivos Asociativos registrados y a dichos mercados mediante correspondencia cursada al domicilio inscripto en el Registro.

**Artículo 7°.- Informe anual.** La autoridad de aplicación y el Registro Provincial elaborarán en forma conjunta un informe anual de gestión y un plan de acción que comunicarán a los Mercados Productivos Asociativos registrados y difundirán en los medios de comunicación.

Asimismo, es responsabilidad de la autoridad de aplicación, elaborar anualmente con participación de los representantes de los Mercados Productivos Asociativos, el presupuesto correspondiente a la implementación de esta ley, ello previo a la remisión a los organismos técnicos presupuestarios del Poder Ejecutivo.

Dicho proyecto de presupuesto será, además, comunicado a la Legislatura provincial.

#### CAPITULO IV

##### Disposiciones Particulares

**Artículo 8°.- Procedencia de los bienes comercializados.** Los Mercados Productivos Asociativos, deben comercializar productos elaborados por los productores que los integran o pertenecientes a su grupo de pertenencia.

Pueden accesorariamente comercializar productos de origen total o parcial de otras organizaciones comunitarias equivalentes, debiendo en tal caso explicitar notoriamente esa situación.

**Artículo 9º.- Asociaciones de segundo grado.** Los Mercados Productivos Asociativos pueden integrar consorcios productivos, de comercialización, alianzas estratégicas u otros tipos de acuerdos de complementación entre sí o con organismos públicos o comunitarios equivalentes, con el fin de ampliar y diversificar su producción y la escala económica de su actividad.

**Artículo 10.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Producción, por medio del organismo específico que determine. La autoridad de aplicación tiene a su cargo velar por el estricto cumplimiento de esta ley. Los funcionarios que la incumplan quedan sujetos a las responsabilidades y sanciones previstas normativamente al respecto.

#### CAPITULO V

##### Disposiciones Generales

**Artículo 11.- Fondo Específico.** Se crea el Fondo Específico para el cumplimiento de la presente ley, el que debe operar por medio de una cuenta bancaria única, administrado por la autoridad de aplicación, que se constituye con los siguientes recursos:

- a) Recursos que el presupuesto de la provincia le asigne.
- b) Recursos provenientes de organismos nacionales o internacionales, tanto del sector público como del privado.

**Artículo 12.- Invitación a los municipios.** Se invita a los municipios a adherir a la presente, a efectos de que desarrollen en el ámbito de sus competencias, acciones de promoción de los Mercados Productivos Asociativos de sus localidades.

**Artículo 13.- Vigencia.** La presente ley entra en vigencia a los treinta (30) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 14.- Reglamentación.** En un plazo de sesenta (60) días contados desde su entrada en vigencia, el Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente, garantizando su inmediata aplicación.

**Artículo 15.-** De forma.

-----o0o-----

#### **BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 55/09..**

##### **Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular-**

#### **SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el primer párrafo del artículo 49 de la Ley D N° 2055 (texto ordenado según el Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro), el que queda redactado de la siguiente manera:

“Las empresas de transporte colectivo terrestre y/o ferroviario, fluvial, lacustre y marítimo, sometidas al contralor de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad que por razones de educación, rehabilitación, trabajo, familiares, asistenciales, recreación o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social, deban utilizar los servicios públicos que aquéllas brindan”.

**Artículo 2º.-** Sustitúyese el segundo párrafo del inciso a) del artículo 52 de la Ley D N° 2055 (texto ordenado según el Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro), el que queda redactado de la siguiente manera:

“Las empresas de transporte público colectivo, terrestre y/o ferroviario, fluvial, lacustre y marítimo, sometidas al contralor de autoridad nacional, provincial o municipal, deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad”.

**Artículo 3º.-** De forma.

-----o0o-----

#### **BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 56/09..**

##### **Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se crea un Juzgado de Primera Instancia número 8 con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería, en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste y con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** Se crea un Juzgado de Primera Instancia número 9 con competencia en materia de Instrucción Penal, en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste y con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 54 de la Ley K N° 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 54.-** Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, nueve (9) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, diecisiete (17) Juzgados de Primera Instancia en la Segunda, diez (10) en la Tercera y cuatro (4) en la Cuarta”.

**Artículo 4º.-** Se modifica el primer párrafo del artículo 55 de la Ley K N° 2430, en lo referido al asiento de funciones del nuevo Juzgado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“ Artículo 55.-** Denominación y asignación de competencia general.

**Primera Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.**

Asiento de funciones: **Viedma.**

- **Juzgados número 1 y 3:** tendrán competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.
- **Juzgados número 2 y 4:** tendrán competencia en materia de Instrucción Penal.
- **Juzgados número 5 y 7:** tendrán competencia en materia de Familia.
- **Juzgado número 6:** tendrá competencia en materia de Correccional Penal.

Asiento de funciones: **San Antonio Oeste.**

- **Juzgado número 8:** tendrá competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.
- **Juzgado número 9:** tendrá competencia en materia de Instrucción Penal, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande”.

**Artículo 5º.-** El Poder Judicial incrementará en dos (2) cargos de Juez de Primera Instancia y dos (2) Secretarios su planta de personal, los que se cubrirán mediante el procedimiento dispuesto por la Constitución provincial y leyes reglamentarias.

**Artículo 6º.-** El Superior Tribunal de Justicia al momento de realizar la reestructuración y modificaciones necesarias, para la implementación de esta ley, debe adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 inciso d) de la Ley K N° 4199 del Ministerio Público.

**Artículo 7º.-** La presente ley entra en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 8º.-** De forma.

-----oOo-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 57/09..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Créase por el término de ciento ochenta días (180), la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en el ámbito de la Provincia de Río Negro, con el fin de planificar la puesta en marcha de servicios aéreos con conexiones regionales, nacionales e internacionales, la utilización de los aeropuertos existentes en la provincia y la creación de condiciones para el llamado a licitación de empresas privadas de transporte aéreo, para cubrir la demanda de transporte turístico, vuelos sanitarios, de carga y de pasajeros en general.

**Artículo 2º.-** La Comisión creada constituye su propia organización, con el objeto de salvaguardar el cumplimiento del artículo 1º de la presente ley.

**Artículo 3º.-** La Comisión Evaluadora establecida en el artículo 1º, estará integrada por:

- a) Un (1) representante de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión de la Provincia de Río Negro.
- b) Un (1) representante del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.
- c) El Secretario de Transporte.
- d) Un (1) representante del Ministerio de Turismo.
- e) Un (1) representante del Ministerio de Producción.
- f) Tres (3) representantes del Poder Legislativo, elegidos en el seno de la Comisión de Labor Parlamentaria.
- g) Dos (2) representantes de los aeroclubes de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.-** Las funciones principales de la Comisión Mixta Evaluadora del Transporte Aéreo en el ámbito de la Provincia de Río Negro, son:

- a) Convocar a las empresas estatales y privadas a presentar estudios de factibilidad en la implementación del transporte aéreo en el territorio de la Provincia de Río Negro y sus conexiones con la rutas regionales, nacionales e internacionales, en el corto, mediano y largo plazo, en sus rubros sanitario, de pasajeros y carga.
- b) Evaluar el estado actual de los aeropuertos radicados en la Provincia de Río Negro de jurisdicción provincial, invitando a las empresas privadas a que aporten criterios para el estudio de factibilidad y disponibilidad, para la utilización de los mismos.
- c) Analizar la necesidad de subsidiariedad, control y seguimiento por parte del Estado, en su calidad de demandante interesado en el servicio.
- d) Evaluar los mecanismos de contratación de empresas de servicios aéreos, en el marco de la ley H número 3186.
- e) Crear un modelo de pliego de licitación, que contemple un piso de pasajes cubiertos garantizados por el Estado en función del principio de subsidiariedad del transporte público.

**Artículo 5º.-** De forma.

-----o0o-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 58/09..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se incorpora párrafo al artículo 5º de la ley J número 286 de Obras Públicas, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 5º.**– Antes de licitar una obra pública o de proceder a su ejecución, deberá estar prevista su financiación, acorde con el plazo de ejecución y realizado su proyecto con conocimiento de todas las condiciones, elementos técnicos y materiales que sean necesarios para su realización.

El proyecto de obra pública deberá prever, en los casos de obra que implique el acceso de público, para su aprobación por los organismos legalmente autorizados, la supresión de las barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad.

La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, recae sobre el organismo que lo realizó. El contratista es solidariamente responsable en todos los aspectos referentes a la estabilidad de las obras que ejecute, siempre que no haya formulado oportunamente las respectivas observaciones”.

**Artículo 2º.**- De forma.

-----oOo-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 59/09**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.**- Queda prohibida a partir del 1º de enero del año 2010, la venta y distribución, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, de termómetros y tensiómetros que contengan mercurio, en el sector público y privado.

**Artículo 2º.**- El Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación de la presente ley, procederá a confeccionar un registro de las firmas que producen termómetros y tensiómetros que no utilicen mercurio, con certificación nacional y/o internacional que garanticen la exactitud de sus mediciones, con la finalidad de orientar las compras de los hospitales públicos, como así también a los prestadores de salud del sector privado.

**Artículo 3º.**- La autoridad de aplicación procederá a efectuar un inventario en los establecimientos públicos de los insumos, reactivos químicos y dispositivos médicos que contengan mercurio y que puedan ser reemplazados gradualmente por otros que garanticen la misma eficacia.

**Artículo 4º.**- La autoridad de aplicación elaborará un protocolo para la recolección, almacenamiento, traslado y disposición final de los insumos y dispositivos médicos que se dejen de usar en virtud de lo establecido en la presente ley, como de las características y condiciones mínimas de calidad que deben cumplir los nuevos termómetros y tensiómetros.

**Artículo 5º.**- De forma.

-----oOo-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 60/09..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.**- Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. El objeto de la presente, es el de prevenir eventuales situaciones de conflicto, garantizando las condiciones salariales para el normal desempeño de las actividades en época de cosecha, empaque y exportación.

**Artículo 2º.**- Este Régimen Especial de Paritaria para el sector frutícola, no restringe la posibilidad de celebrarse otras paritarias salariales durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o incluso durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por las leyes preexistentes.

**Artículo 3º.**- La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Trabajo, según las atribuciones que le confiere la ley k número 3803. La misma convocará a las partes intervinientes, presidirá y homologará los acuerdos establecidos en las comisiones paritarias, velando por su cumplimiento.

**Artículo 4º.-** De las partes intervinientes. Intervienen en el Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola:

- c) Como asociaciones profesionales de empleadores: la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI); la Federación de Productores de la Fruta; la Cámara de Industrializadores y Exportadores (CINEX); la Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A; y la Cámara de Aserraderos de Río Negro o cualquier otra asociación de empleadores que en el futuro asuma la representación en el sector frutícola, que actualmente tienen éstas.
- d) Como asociaciones profesionales de trabajadores: el Sindicato de Obreros y Empacadores de Frutas de Río Negro y Neuquén; la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE); el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de mercados particulares de la República Argentina (STHIMPRA); el Sindicato de Obreros Portuarios; el Sindicato Unico de Trabajadores y Empleados de Aguas Gaseosas (SUTEAGA); el Sindicato Unico de Fleteros de la República Argentina; el Sindicato de Camioneros y el Sindicato de la Madera o cualquier otra asociación de trabajadores que en el futuro asuma la representación en el sector frutícola, que actualmente tienen éstas.

**Artículo 5º.-** Del proceso y los plazos de la paritaria. La Secretaría de Estado de Trabajo convoca para el 15 de octubre de cada año a las partes intervinientes, para conformar una Comisión Paritaria, para comenzar las discusiones salariales, disponiéndose de la celebración de tantas reuniones como fueran necesarias, a los fines de procurar un acuerdo superador de potenciales conflictos.

- a) La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, tendrá carácter de carga pública.
- b) Cumplido el plazo de cuarenta y cinco (45) días desde la primera convocatoria, si hay acuerdo automáticamente se homologará y si no hay acuerdo se procede a solicitar el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación, adjuntando a la solicitud todas las pruebas y documentación presentadas por las partes.

**Artículo 6º.-** Ante la notificación de la convocatoria prevista en el artículo anterior, aquellas asociaciones profesionales que atento a su naturaleza de organizaciones de jurisdicción nacional, requieran realizar paritarias en la órbita del Ministerio de Trabajo de la Nación, la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, evaluará el planteo y, previa resolución fundada, remitirá a dicho ministerio las actuaciones para que, dentro del plazo establecido en la presente, se realice el trámite de negociación, homologándose en caso de acuerdo o laudando si no lo hubiera.

**Artículo 7º.-** Los acuerdos homologados regirán a partir del 1º de enero del año entrante. El texto de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola será publicado por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, dentro de los diez (10) días de homologada. Vencido este término, la publicación efectuada por cualquiera de las partes será igualmente válida.

**Artículo 8º.-** Los puntos de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, serán de cumplimiento obligatorio y no podrán ser modificados por los contratos individuales de trabajo, en perjuicio de los trabajadores. La aplicación de lo acordado en dicha paritaria no podrá afectar las condiciones más favorables a los trabajadores, estipuladas en sus contratos individuales de trabajo.

**Artículo 9º.-** De forma.

-----o0o-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 61/09..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se establece como "Día de la Astronomía" el 24 de octubre de cada año, en toda la provincia, en conmemoración de la inauguración del Observatorio Nacional Argentino.

**Artículo 2º.-** Se realicen actividades de sensibilización y concientización en los ámbitos científico-tecnológicos de nuestra provincia.

**Artículo 3º.-** Se incluya en el calendario escolar de cada año, la fecha del 24 de octubre como "Día de la Astronomía", recomendando se realicen actividades al efecto.

**Artículo 4º.-** De forma.

-----oOo-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 62/09..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES**

**CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

**Artículo 1º.-** Se establece que toda persona o grupo consagrado, que se ha destacado en la Provincia de Río Negro, en el estudio, la profesión, el oficio, la actividad comunitaria, la actividad cultural, actividad deportiva, entre otras, tiene derecho a las distinciones o reconocimientos que se instituyen en el artículo 3º de la presente.

**Artículo 2º.-** Se crea en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro, una comisión específica a los efectos de evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción. La misma está integrada por dos (2) legisladores de la mayoría y un (1) legislador por la minoría, quienes establecerán los criterios para la selección y el otorgamiento de la mención.

A los efectos del tratamiento de temáticas específicas que así lo demanden, puede requerirse la opinión de expertos en la materia.

**CAPITULO I**  
**DISTINCIONES**

**Artículo 3º.-** Se instituyen las siguientes distinciones: Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada, Premio al Mérito.

**Artículo 4º.- Visitante Distinguido.** Se otorga al presidente de la República, vicepresidente, titulares de Cámaras del Congreso de la Nación, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, gobernadores de provincias, máximas autoridades de Poderes extranjeros, máximas jerarquías de confesiones religiosas y demás personalidades de jerarquía análoga. El mismo se hace mediante declaración aprobada por la Cámara por mayoría. En caso de receso legislativo se hará mediante resolución de Presidencia ad referendum de la Cámara legislativa. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia.

**Artículo 5º.- Huésped de Honor.** Se otorga a visitantes que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, el arte, la política, el deporte, otras ramas de la actividad humana o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia. La distinción es concedida mediante declaración de la Legislatura, excepto en caso de receso legislativo que se hará mediante resolución de Presidencia ad referendum de la Cámara legislativa.

**Artículo 6º.- Ciudadano Ilustre.** Se otorga mediante ley aprobada por los dos tercios de los miembros de la Cámara, en honor a la persona que se haya destacado en un campo específico en la provincia. Pueden ser honradas con esta distinción las personas físicas argentinas, nacidas en la provincia o que hayan residido en ella durante diez (10) años y que se hayan destacado por su obra o por su trayectoria en forma sobresaliente, cumplidas en el campo de la política, de la ciencia, de la cultura, del deporte o en defensa de los derechos sostenidos en la Constitución provincial.

**Artículo 7º.- Personalidad Destacada.** Se otorga mediante ley aprobada por mayoría simple, a personas vivas, argentinas y/o extranjeras que hubiesen residido en la provincia durante diez (10) años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la provincia y sus ciudadanos. Asimismo se otorga a quien se haya destacado por su actividad política, científica, sindical, empresarial, religiosa, periodística o cultural.

**Artículo 8º.- Premio al Mérito.** Se otorga por resolución del Cuerpo como reconocimiento de la Cámara a los méritos obtenidos en la formación educativa, artística o universitaria, o bien por declaración que reconozca los lauros logrados, individualmente o por equipo, en certámenes culturales o deportivos de gran relieve.

CAPITULO II  
RECONOCIMIENTOS

**Artículo 9°.-** Se reconoce a personalidades fallecidas que se han destacado en forma extraordinaria, en algún campo específico en la provincia, la nación o la humanidad o hayan tenido una trayectoria singular en su gestión privada o pública que merezca el recuerdo imperecedero de la ciudadanía. En todos los casos se establece por ley provincial sancionada por mayoría absoluta de los miembros presentes.

CONSIDERACIONES GENERALES

**Artículo 10.-** Los reconocimientos o distinciones pueden ser propuestos por los legisladores o por iniciativa popular, quienes deben acompañar la solicitud con la documentación que los avale.

**Artículo 11.-** Los reconocimientos o distinciones consagrados en la presente ley, no pueden ser otorgados a personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad.

**Artículo 12.-** Las distinciones o reconocimientos pueden consistir en diplomas, medallas, además de copia de la norma que los destaca, o cualquier otro obsequio o presente que establezca la Cámara Legislativa.

**Artículo 13.-** De forma.

-----o0o-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 63/09**  
**Artículo 141 de la Constitución Provincial**  
**-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.-** Declárase Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656, al inmueble de calle Güemes 89 de la ciudad de Viedma, identificado catastralmente como 18-1-A-299-1, en el que funcionara a partir del año 1926, el Colegio de las Hermanas María Auxiliadora.

**Artículo 2°.-** Encomiéndase a la autoridad de aplicación de la ley F número 3656, como responsable de la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y natural del territorio de la Provincia de Río Negro, realizar las correspondientes gestiones ante la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos, solicitando que ese organismo dicte la correspondiente resolución por la que se reconozca al edificio citado en el artículo 1° de la presente, como Monumento Histórico Nacional y, en consecuencia, se pueda acceder al financiamiento necesario para la refacción integral del referido inmueble, tal como está contemplado por el artículo 4° de la ley nacional número 12665.

**Artículo 3°.-** De forma.

-----o0o-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 64/09**  
**Artículo 141 de la Constitución Provincial**  
**-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.-** Se modifica el artículo 5 de la ley L número 3925, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5.-** Se exceptúa del pago del precio para la obtención de los trámites previstos en el artículo anterior, a todo ciudadano que presente certificado de indigencia o pobreza, debidamente comprobada y emitido por organismo público. Asimismo, quedan exentos del pago de las autorizaciones de viajes, aquellos ciudadanos menores de veintiún (21) años que acrediten mediante nota de las áreas u organismos de deporte o cultura, sean éstas provinciales o municipales, la intención de viajar en representación de la Provincia de Río Negro y/o Argentina en eventos acordes a sus disciplinas”.

**Artículo 2°.-** De forma.

-----oOo-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 65/09.****Artículo 141 de la Constitución Provincial****-para conocer la opinión popular-****SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro, la incineración, entierro o depósito de residuos de pescado generados en su procesamiento o descarte.

**Artículo 2º.- Excepciones.** Quedan exceptuados de la prohibición dispuesta en la presente, los caparazones y desechos calcáreos de moluscos y crustáceos, debiendo depositarse los mismos en los lugares que al efecto habilite la autoridad municipal correspondiente.

**Artículo 3º.- Generadores de desechos de pescado.** Las personas físicas o jurídicas que procesen productos de mar en el territorio de la Provincia de Río Negro y generen desechos de pescado, deben entregarlos a las plantas de elaboración de harinas de pescado radicadas en la provincia o reducir los mismos por medios técnicos habilitados, transformándolos en sustancias inocuas para la salud y el medio ambiente.

**Artículo 4º.- Transportistas. Solidaridad.** Las personas físicas o jurídicas que transporten desechos de pescado a destinos diferentes a los dispuestos por esta ley y habilitados por las autoridades públicas correspondientes, son solidariamente responsables de la sanción que le corresponda a los generadores.

**Artículo 5º.- Sanciones.** La violación a las disposiciones previstas en esta norma se sanciona con una multa de doscientas (200) a mil (1000) Unidades de Multa (UM).

En caso de reincidencia la multa es de diez mil (10000) a veinte mil (20000) Unidades de Multa (UM).

**Artículo 6º.- Clausura del establecimiento.** Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 5º, la autoridad de aplicación puede ordenar la clausura transitoria del establecimiento generador, cuando registre más de tres (3) sanciones de multa por infracciones a esta ley.

**Artículo 7º.- Fiscalización y control.** La autoridad de aplicación tiene amplias facultades de fiscalización y control de la actividad de los generadores y a tal fin puede:

- a) Realizar inspecciones en los lugares de desarrollo de la actividad de procesamiento de pescado.
- b) Fiscalizar la documentación acreditante de los volúmenes de producción y de contratación de transporte de pescado y sus residuos.
- c) Fiscalizar el funcionamiento de los mecanismos de reducción y transformación de residuos de los generadores.
- d) Exigir la presentación anual de los contratos que celebre con los elaboradores de harinas.
- e) Requerir para la aplicación de las disposiciones de esta norma, el auxilio de la fuerza pública y de los organismos competentes en materia de sanidad, cuando resulte necesario.

**Artículo 8º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Pesca Continental y Policía de Pesca.

**Artículo 9º.-** De forma.

-----oOo-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 66/09.****Artículo 141 de la Constitución Provincial****-para conocer la opinión popular-****SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se declara sitio histórico y de interés cultural a la vivienda donde residió el Ingeniero Guido Jacobacci entre los años 1909 y 1913, ubicada en la intersección de las calles San Martín y Costanera de los Ferroviarios de la planta urbana de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** La Agencia Río Negro Cultura tramitará ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la inclusión de la vivienda citada en el artículo 1º, en los alcances de la ley nacional número 12665.

**Artículo 3º.-** De forma.

-----oOo-----

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 67/09..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 1º de la Ley I N° 3396, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1.-** Esta ley implementa y complementa, en lo pertinente, el Régimen de Regularización Dominial dispuesto por la ley nacional número 24374, modificada en su artículo 1º por la ley nacional número 26493, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro”.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----oOo-----

**LEYES SANCIONADAS**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Creación. Crea el Registro Unico de Responsables Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** Definición. A los efectos de la presente, se entiende por Responsables Técnicos/as Instaladores/as a los encargados de realizar el diseño operativo de la instalación de sistemas de control por alarmas, como así también el tendido por sí o por intermedio de personal contratado de cables o fibras ópticas para la instalación de cámaras (CCTV); dispositivos satelitales para localización y dispositivos de detección de movimientos y apertura de puertas y ventanas y otros elementos homologados que se comercialicen, que cumplan funciones similares a las mencionadas.

**Artículo 4º.-** Funciones del Registro. La autoridad de aplicación debe:

- a) Llevar un listado actualizado de todas las personas físicas o jurídicas determinadas en el artículo 1º de la presente, que deberá ser publicado en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Río Negro.
- b) Exender certificados y credencial al instalador que acredite la inscripción.
- c) Comunicar las altas y bajas del Registro para su debida publicación en el Boletín Oficial y en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Río Negro.
- d) Brindar información, asesoramiento gratuito a las personas que así lo requieran como así también recepcionar las quejas, denuncias o sugerencias de los usuarios.

**Artículo 5º.-** Responsables Técnicos Instaladores – Requisitos: Los responsables técnicos/as instaladores/as a registrarse, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de dieciocho (18) años.

- b) Ser ciudadano argentino o extranjero con dos (2) años de residencia permanente en el país.
- c) Poseer certificado de capacitación técnica habilitante, otorgado por establecimiento público o privado incorporado a la enseñanza oficial, de acuerdo a lo que la autoridad de aplicación determine.
- d) Certificado de antecedentes del responsable técnico y personal a cargo.
- e) Mantener actualizada la nómina del personal a cargo, con las constancias de cumplimiento de registro laboral.

**Artículo 6º.-** Empresas. Las empresas que brinden servicios de vigilancia, monitoreo y alarma electrónica, deben contar con técnicos inscriptos en el Registro creado por la presente, los cuales son los únicos habilitados para la instalación de dichos servicios.

**Artículo 7º.-** Falta de inscripción. El/la prestador/a de servicios de monitoreo y alarma electrónica que contare con técnicos/as que no se encuentren inscriptos en el Registro Especial que prevé la presente legislación, es sancionado con el régimen de penalidades previstas en el Capítulo IX de la Ley S N° 532 - De las Faltas Relativas a las Actividades de Investigaciones, Vigilancia y Seguridad Pública-.

**Artículo 8º.-** Publicidad del Registro. La autoridad de aplicación establece los recaudos necesarios a los fines de la debida publicidad sobre la creación del presente Registro.

**Artículo 9º.-** Adhesión de municipios. Invítanse a todos los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir formalmente a la presente, a los fines propios de su competencia administrativa.

**Artículo 10.-** La presente comenzará a regir para las nuevas empresas a registrarse dentro de los treinta (30) días de su promulgación y respecto de las empresas ya acreditadas, dentro de los ciento veinte (120) días hábiles de su promulgación.

**Artículo 11.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se crea un Observatorio de Cambio Climático dentro del ámbito del Departamento Provincial de Aguas (DPA).

**Artículo 2º.-** Este Observatorio será coordinado por la Dirección de Planificación y Evaluación de los Recursos Hídricos del Departamento Provincial de Aguas (DPA), previéndose como mínimo la incorporación a la planta del organismo, de un (1) profesional y dos (2) técnicos especializados en la recopilación, tratamiento y proyección de los datos.

**Artículo 3º.-** Son funciones de este Observatorio de Cambio Climático:

- a) Recopilar datos que permitan seguir la evolución de los efectos producidos por cambios en el clima.
- b) Analizar esa información e intercambiarla con las áreas del Estado provincial, organismos nacionales, de otros Estados provinciales, regionales y entidades no gubernamentales relacionadas con la temática.
- c) Proyectar posibles escenarios de los efectos climáticos en el territorio provincial a mediano y largo plazo.
- d) Proponer medidas que contribuyan a minimizar los efectos de los cambios climáticos.
- e) Coordinar con organismos estatales similares la implementación en el territorio provincial de las medidas que adopten los organismos internacionales o interestatales para reducir la contaminación que produce el calentamiento global.
- f) Fomentar la concientización en la opinión pública de lo que el cambio climático significa.

**Artículo 4º.-** El Departamento Provincial de Aguas (DPA) deberá prever en su presupuesto las partidas correspondientes a las incorporaciones de personal señaladas en el artículo 2º, más los costos que surjan de la instalación y mantenimiento de equipamientos de medición.

**Artículo 5º.-** El Poder Ejecutivo pondrá en marcha el Observatorio de Cambio Climático en un plazo de noventa (90) días, contados desde la promulgación de esta ley, debiendo reglamentar la misma en igual plazo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Incorpórase a la Ley D N° 2259, como artículo 21, el siguiente texto:

“ **Artículo 21.-** Institúyese el 15 de junio como “Día del Periodista Patagónico”, en homenaje a la aparición en esa fecha, en el año 1879, del periódico “El Río Negro”, primer medio impreso publicado en la región por los periodistas Julio y Bernardo Guimaraens en Viedma, en ese entonces capital de la Patagonia”.

**Artículo 2º.-** Incorpórase a la Ley D N° 2259, como artículo 22, el siguiente texto:

“**Artículo 22.-** Propíciase ante las demás provincias integrantes de la Patagonia y ante el Parlamento Patagónico, el adherir institucionalmente a la conmemoración establecida en el artículo anterior”.

**Artículo 3º.-** Incorpórase a la Ley D N° 2259, como artículo 23, el siguiente texto:

“**Artículo 23.-** Invítase a los municipios de la provincia a adherir al artículo 21 de la presente ley e incorporar en sus respectivos calendarios esta fecha histórica para la prensa de la Patagonia y de Río Negro”.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Suspensión de cortes:** Se suspenden en todo el territorio provincial los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural a todos los usuarios a quienes se les aplique el aumento dispuesto por el decreto número 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional, hasta tanto adquieran fuerza de sentencia firme las resoluciones de la Justicia en los amparos colectivos que se encuentran en trámite.

**Artículo 2º.- Acreditación:** Los beneficiarios del artículo precedente deberán presentar la o las facturas emitidas por la empresa prestadora del servicio de gas de red y haber abonado el monto del consumo normal y habitual del período que corresponda, excluyendo el adicional por “carga tarifario” del decreto número 2067/08. Para el caso de ser necesario la empresa prestataria deberá efectuar la correspondiente refacturación.

**Artículo 3º.-** El presente beneficio comprende únicamente los servicios de la vivienda única familiar.

**Artículo 4º.- Autoridad de aplicación:** Será autoridad de aplicación la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien resolverá en los casos en que el prestador negare el beneficio de esta ley a los usuarios, pudiendo imponer una multa a la empresa prestataria de doscientos pesos (\$200) a dos mil pesos (\$2000) diarios, hasta que se resuelva la situación generada por el prestatario.

**Artículo 5º.- Entrada en vigencia:** La presente ley tiene autonomía normativa, por lo que su aplicación será inmediata a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. El objeto de la presente, es el de prevenir eventuales situaciones de conflicto que paralicen las

actividades educativas, garantizando las condiciones salariales para el normal desempeño de las actividades dentro del ciclo lectivo.

**Artículo 2º.-** Este Régimen de Comisión Especial de Paritaria para el Sector Docente, no restringe la posibilidad de celebrarse otras paritarias salariales durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o incluso durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por las leyes preexistentes.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Trabajo, según las atribuciones que le confiere la Ley K N° 3803. La misma convocará a las partes intervinientes, presidirá y homologará los acuerdos establecidos en las comisiones paritarias, velando por su cumplimiento.

**Artículo 4º.-** De las partes intervinientes. Intervienen en el Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente:

- a) Consejo Provincial de Educación, como parte gubernamental empleadora.
- b) Como asociaciones profesionales de trabajadores: la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER).

**Artículo 5º.-** Del proceso y los plazos de la paritaria. La Secretaría de Estado de Trabajo convoca para el 20 de octubre de cada año a las partes intervinientes, para conformar una Comisión Paritaria, para comenzar las discusiones salariales, disponiéndose de la celebración de tantas reuniones como fueran necesarias, a los fines de procurar un acuerdo superador de potenciales conflictos.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, tendrá carácter de carga pública, respetando el principio de "buena fe" establecido por el artículo 8º de la ley nacional número 23929.

Cumplido el plazo de cuarenta (40) días desde la primera convocatoria, si hay acuerdo automáticamente se homologará y si no hay acuerdo se procede a solicitar el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación, adjuntando a la solicitud todas las pruebas y documentación presentadas por las partes.

**Artículo 6º.-** Los acuerdos homologados regirán a partir del 1º de enero del año entrante. El texto de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente será publicado por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, dentro de los diez (10) días de homologada. Vencido este término, la publicación efectuada por cualquiera de las partes será igualmente válida.

**Artículo 7º.-** Los puntos de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente serán de cumplimiento obligatorio y no podrán ser modificados por los contratos individuales de trabajo, en perjuicio de los trabajadores. La aplicación de lo acordado en dicha paritaria no podrá afectar las condiciones más favorables a los trabajadores, estipuladas en sus contratos individuales de trabajo.

**Artículo 8º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Incorpórase a la Ley T N° 1905, como artículo 18, el siguiente texto:

**“Artículo 18.-** Declárase a la ciudad de San Carlos de Bariloche como Capital Provincial del Deporte y Actividades de Aventura”.

**Artículo 2º.-** Incorpórase a la Ley T N° 1905, como artículo 19, el siguiente texto:

**“Artículo 19.-** El Poder Ejecutivo instruirá a la Agencia Río Negro Deportes y Recreación y al Ministerio de Turismo para que incluyan en sus programas las medidas necesarias para el desarrollo, fomento y promoción de la actividad en la ciudad mencionada a fines de dar cumplimiento a la presente”.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación al Obispado de San Carlos de Bariloche, un inmueble identificado mediante resolución número 68/94 de la Dirección de Catastro Territorial como 19-3-A-152C-1, que se encuentra inscripto al Tomo 822 Folio 201 Finca 153.502 y que se designa –según plano de unificación y fraccionamiento número 160/93- como Lote 2A de la Manzana 152 con una superficie de 884 metros cuadrados, del Barrio El Cóndor I de la localidad de San Carlos de Bariloche y que es propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

**Artículo 2º.-** La presente donación será con el cargo de cumplimiento del fin de interés público de desarrollar las actividades propias del Culto Católico Apostólico Romano y actividades comunitarias en el mencionado barrio e incluirá la obligación de reintegrar al donante el inmueble donado con todas sus mejoras en caso de disolución del donatario, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley A N° 3682.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 15 de la Ley I N° 1622, incorporando el inciso 12) que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 15.-** Están exentos del pago del impuesto, además de los sujetos u objetos previstos por leyes especiales, los que se detallan a continuación: (...) 12) Los beneficiarios de las obras ejecutadas mediante el Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa)”.

**Artículo 2º.-** Se incorpora un nuevo artículo a la Ley I N° 1622, a continuación del artículo 15, que queda redactado de la siguiente manera:

“En los casos en que se trate de inmuebles afectados al Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa), los responsables de la obligación de acreditar el pago del gravamen territorial para la registración, escrituración e inscripción dominial correspondiente, quedan liberados de presentar dichos comprobantes”.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 1º de la Ley J N° 4395, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1.-** Suspensión de cortes para trabajadores desocupados: Suspéndanse hasta el 30 de junio de 2010, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, a aquellos usuarios cuya situación de desempleo o condición socioeconómica, impida el cumplimiento de sus obligaciones en término.

Asimismo, quedan comprendidos en el presente artículo, todos los trabajadores estatales que prestan servicios en la administración pública provincial, administración centralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado y todo organismo provincial, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la percepción de los haberes de la totalidad de los trabajadores estatales”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Incentivo.** Créase en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, el “Incentivo a la Mayor Productividad”.

**Artículo 2º.- Objeto.** El Incentivo creado en el artículo 1º de la presente, será de carácter no remunerativo y no bonificable y tendrá como objetivo estimular al personal del organismo, a fin de optimizar la actividad específica del mismo.

**Artículo 3º.- Recursos.** Los recursos destinados a solventar el Incentivo creado en el artículo 1º de la presente, se integrarán con el sesenta por ciento (60%) de los ingresos provenientes de las tasas

retributivas determinadas anualmente y de los montos de las multas recaudadas, conforme lo previsto en los artículos 7º y 19 a 25 de la Ley K Nº 3803.

**Artículo 4º.- Fondo específico.** Los recursos previstos en el artículo 3º serán depositados en una cuenta habilitada por la Secretaría de Trabajo a sus efectos y conformarán un fondo específico que se denominará "Incentivo a la Mayor Productividad".

**Artículo 5º.- Reglamentación.** La reglamentación determinará las pautas para la percepción del Incentivo, debiendo tener en cuenta el nivel de productividad, las metas y las condiciones que deberán cumplir los beneficiarios.

Asimismo, deberá determinar el porcentaje y la forma de distribución de los fondos recaudados.

**Artículo 6º.- Adecuación presupuestaria.** El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos deberá realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 7º.- Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 8º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26509 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, con el objetivo de prevenir y/o mitigar daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.

**Artículo 2º.-** Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro, facultando a su titular a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para la implementación de la presente.

**Artículo 3º.-** El representante ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, creado por el artículo 3º de la ley nacional número 26509, para la tramitación de las emergencias nacionales de los eventos previstos en el artículo 1º de la presente ley, será designado por el Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Adhiérese en todos sus términos a lo dispuesto por la ley nacional número 26530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo texto se declara parte integrante de la presente ley.

**Artículo 2º.-** Suspéndese para los ejercicios fiscales 2009 y 2010, la vigencia del último párrafo del artículo 10 de la Ley H Nº 3186.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a firmar con el Gobierno Nacional el Programa de Asistencia Financiera 2010 o el que lo reemplace en el futuro, a fin de refinanciar las amortizaciones de deuda pública correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y a afectar en garantía del convenio, los fondos correspondientes al Régimen de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la ley nacional número 25570 o el régimen que lo sustituya y hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos, autorizando en consecuencia al Estado Nacional a retener automáticamente, los importes necesarios para la ejecución del mismo.

**Artículo 4º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar todas las gestiones necesarias para obtener financiamiento, conforme a los fines y a los límites impuestos por la ley de presupuesto para el ejercicio 2010 o para el presupuesto reconducido para el mismo ejercicio, afectando en caso de ser necesario la Coparticipación Federal de Impuestos en los montos que correspondan al tesoro provincial o

instrumentando la cesión fiduciaria de recursos propios, como garantías de las operaciones que se realicen, debiendo dar comunicación a la Legislatura provincial.

**Artículo 5°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a solicitar al Estado Nacional adelantos financieros a descontarse de los ingresos que perciba la Provincia de Río Negro en concepto de Coparticipación Federal, para hacer frente a gastos básicos indelegables del Estado provincial, debiendo realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 6°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a adherir al Programa de Asistencia a las provincias que disponga el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, con el objeto de obtener financiamiento para la atención del déficit financiero y para regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales.

**Artículo 7°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la modificación de las condiciones de las deudas que la provincia mantiene con el Estado Nacional, pudiendo acordar quitas, espera, remisión o novación de deuda, tanto de capital como de intereses.

**Artículo 8°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Ley 26530. Sector Público. Provincias. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Gasto Público. Su flexibilidad**

Se excluyen para el ejercicio 2009 y 2010 las erogaciones que se hayan destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y asistencia social. Se dejan sin efecto las limitaciones relacionadas al endeudamiento público. (Ley 25917)...

**REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**Ley 26.530**

**Excepciones a la Ley número 25.917 para los ejercicios 2009 y 2010.**

**Sancionada: Octubre 28 de 2009**

**Promulgada de Hecho: Noviembre 18 de 2009**

**BO 24/11/2009**

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de Ley:**

**Artículo 1°.** - Durante los ejercicios 2009 y 2010 se excluirán de los artículos 10 y 19 de la Ley 25.917 aquellas erogaciones que se hayan destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social.

**Artículo 2°.** - Déjanse sin efecto para los ejercicios 2009 y 2010, las limitaciones contenidas en el artículo 12 y en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley 25.917, respecto al endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del Régimen de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo, durante los ejercicios referidos no serán consideradas las previsiones contenidas en el último párrafo del artículo 15 y en el artículo 24 de la Ley 25.917, ni en los artículos 2° y 3° de la Ley 25.152.

**Artículo 3°.** - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen establecido por la presente ley.

**Artículo 4°.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,  
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

— REGISTRADA BAJO EL número 26.530 — JUAN J. B. PAMPURO. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

-----oOo-----



*Armado, supervisión, diseño y diagramación*  
**DEPARTAMENTO CORRECCION**  
*e-mail: [bkucich@legisrn.gov.ar](mailto:bkucich@legisrn.gov.ar)*